

<b>AUTORIDADES</b>	1
<b>MENSAJE DE ELEVACIÓN A LA CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	3
<b>INTRODUCCIÓN</b>	5
<b>COMPETENCIA</b>	7
<b>ACTAS DEL TRIBUNAL</b>	7
<b>JUICIO DE CUENTAS</b>	20
<b>PRESENTACIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2018</b>	20
<b>UNIVERSO DE CONTROL</b>	26
<b>VOCALÍA I</b>	26
<b>FIS 01 C.P.N. MARTIN HUGO FONTIVERO</b>	26
(Desde 01-Ago-20)	
<b>C.P.N. CARLOS SOLER – C.P.N. LEON PABLO SLAVUTSQUI</b>	26
(Hata 31-Jul-20)	
JURISDICCION	26
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	27
<b>FIS 02 C.P.N. LEÓN PABLO SLAVUTSQUI</b>	28
JURISDICCION	28
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	29
<b>FIS 03 C.P.N. CARLOS GABRIEL SOLER</b>	29
JURISDICCION	30
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	31
<b>VOCALÍA II</b>	32
<b>FIS 04 C.P.N. EDUARDO GRILLO</b>	32
JURISDICCION	32
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	32
<b>FIS 05 C.P.N. TERESITA GRACIELA HIDALGO</b>	33
JURISDICCION	33
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	35
<b>FIS 06 C.P.N. MARIA GRACIA ATENCIO</b>	36
JURISDICCION	36
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	38
<b>FIS 07 C.P.N. JAVIER RUIZ ALVAREZ</b>	38
JURISDICCION	38
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	39

<b>FIS 08 C.P.N. LIDIA CATALINA LETIZIA</b>	39
JURISDICCION	40
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	41
<b>VOCALÍA III</b>	42
<b>FIS 09 C.P.N. MARÍA RAQUEL BOGNI DE RECIO</b>	42
JURISDICCION	42
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	44
<b>FIS 10 C.P.N. GUSTAVO DANIEL PIÑONES</b>	44
JURISDICCION	44
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	46
<b>FIS 11 C.P.N. EDUARDO ISIDRO HIDALGO</b>	47
JURISDICCION	47
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	48
<b>VOCALÍA IV</b>	49
<b>FIS 12 C.P.N. MÓNICA AGUILAR DE CONTI</b>	49
JURISDICCION	49
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	49
<b>FIS 13 C.P.N. MÓNICA AGUILAR DE CONTI –C.P.N. LILIANA ZORRILLA</b>	50
JURISDICCION	50
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	50
<b>FIS 14 C.P.N. MARÍA INÉS COLL MOYA</b> (Desde el 01-Ago-20)	51
<b>C.P.N. MÓNICA AGUILAR DE CONTI –C.P.N. LILIANA ZORRILLA</b> (Hasta el 31-Jul-20)	51
JURISDICCION	51
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	51
<b>FIS 15 C.P.N. LILIANA BEATRIZ ZORRILLA</b>	52
JURISDICCION	52
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	52
UNIVERSO DE CUENTAS POR TIPO DE CUENTAS	53
CANTIDAD DE CUENTAS POR INSTITUCION	54
VOCALÍAS	55
ESTADO DE CUENTAS DESPACHADAS Y PENDIENTES	56
RESUMEN DE CUENTAS TRATADAS EN PLENARIO	56
CUENTAS PRESENTADAS DEL EJERCICIO AÑO 2019	57
CUENTAS APROBADAS	68
CUENTAS APROBADAS CON RECOMENDACIONES	71
CUENTAS APROBADAS CON SALVEDADES	75
CUENTAS APROBADAS CON SALVEDADES Y RECOMENDACIONES	75

CUENTAS APROBADAS POR SUBSANAMIENTO DE LAS OBSERVACIONES	75
CUENTAS NO APROBADAS	76
CUENTAS OBSERVADAS CON TRASLADO A LOS RESPONSABLES	77
CUENTAS 2019 PENDIENTES DE TRATAMIENTO AL 31-DIC-20	77

## **CONTROL PREVENTIVO** 85

<b>CONTROLES INMEDIATO POSTERIORES</b>	85
<b>CERTIFICACIÓN DE INGRESOS DE FONDOS NACIONALES</b>	91

## **CAPACITACIÓN** 95

<b>CAPACITACIÓN AL PERSONAL</b>	95
---------------------------------	----

## **VINCULACIÓN** 97

<b>RELACIÓN CON ORGANISMOS DE CONTROL PÚBLICO</b>	97
<b>RED FEDERAL DE CONTROL PÚBLICO</b>	98

## **RELACIÓN CON LOS CONTROLADOS** 99

<b>CAPACITACIÓN A CONTROLADOS</b>	99
<b>COMUNICACIONES DESTACABLES</b>	99

## **DIFUSIÓN** 101

<b>PÚBLICACIONES</b>	101
----------------------	-----

## **COMPROMISO CON LA CALIDAD** 103

<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD PARA LA MEJORA CONTINUA BAJO NORMA ISO 9001:2015</b>	104
ALTA DIRECCIÓN -	104
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN	105
ADMINISTRADOR DEL SISTEMA DE GESTIÓN LA CALIDAD	107
AUDITORES INTERNOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	108
CONSEJO PARA LA MEJORA CONTINUA	109
SESIONES 2020 DEL CONSEJO PARA LA MEJORA CONTINUA	110
POLÍTICA, OBJETIVOS Y METAS	111

AUDITORÍAS INTERNAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	113
DECIMO NOVENA RONDA DE AUDITORÍAS INTERNAS DEL SGC	113
AUDITORIA EXTERNA DE SEGUIMIENTO II SGC ISO 9001:2015	115

## **PROCESOS DE APOYO** 117

### **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA** 118

<b>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</b>	120
<b>Lic. María Dolores Galdeano</b>	120
COMUNICACIONES	120
COMUNICACIÓN ELECTRONICA	121
CANTIDAD Y TIPO DE COMUNICACIONES	121
COMUNICACIONES MÚLTIPLES	122
RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA	123
CANTIDAD DE RESOLUCIONES	123
SECTORES Y RECURSOS	123
CONTRATACIONES	124
<b>OFICINA MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS</b>	124
<b>Sra. Myriam Dora Zabaleta</b>	124
MOVIMIENTOS OPERADOS DURANTE EL EJERCICIO 2020	124
CLASIFICACIÓN POR TIPO DE EXPEDIENTES	125
<b>OFICINA DE ARCHIVO Y CONTROL PATRIMONIAL</b>	125
<b>Sr Ricardo Daniel Soria</b>	125
<b>OFICINA PERSONAL</b>	125
<b>Sr. Sergio Gustavo González</b>	125
ALTAS	126
BAJAS	126
LICENCIAS SIN GOCE DE HABERES	126
COMISIONES DE SERVICIO	127
NÓMINA DEL PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE AL 31-Dic-20	127
<b>DEPARTAMENTO CONTABLE</b>	131
<b>C.P.N. Sergio Mena Páez</b>	131
PRESUPUESTO 2020 A NIVEL DE PARTIDA PRINCIPAL	132
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ANALÍTICA A NIVEL DE PARTIDA PRINCIPAL Y PARCIAL AL 31-Dic-2020	134
<b>OFICINA HABILITACIÓN</b>	136
<b>Sr. Ricardo Gallardo</b>	136
<b>DEPARTAMENTO DE SERVICIOS INFORMÁTICOS</b>	136
<b>Ing. Alberto Pérez Celedón</b>	136

<b>SECRETARÍA LETRADA -</b>	138
DICTÁMENES EMITIDOS	138
JUICIOS DE CUENTAS CON TRASLADO SUSTANCIADOS EN SECRETARÍA LETRADA	154
REGISTRO DE JUICIOS	156
BASE DE ACTAS	156
BIBLIOTECA Y DIGESTO -	156
<b>SECRETARÍA RELATORA -</b>	157
ACTAS ELABORADAS	158
SÍNTESIS DE ACTAS ORDINARIAS Y ESPECIALES	
PARTE RESOLUTIVA	158
<b>ACTAS ORDINARIAS DESDE N° 5853 a la N° 6286</b>	159
	404
<b>ACTAS ESPECIALES DESDE N° 525 a la N° 550</b>	405
	431





# AUTORIDADES

CARGO	TITULAR	DESDE	HASTA
PRESIDENTE	DR. ISAAC ABECASIS	03-Feb-04	31-Dic-20
VICE-PRESIDENTA	DRA. GRACIELA ESTER CHÁVES	03-Feb-04	31-Dic-20
VOCAL	C.P.N. VICTOR ALDO MOLINA	06-Jul-12	31-Dic-20
VOCAL	C.P.N. ENRIQUE EDGARDO CONTI	17-Dic-15	31-Dic-20
VOCAL	C.P.N. DANIEL PEREZ CELEDÓN	12-Dic-19	31-Dic-20







# MENSAJE DE ELEVACIÓN A LA CÁMARA DE DIPUTADOS

San Juan, 31 de Marzo 2021.-

**AL**  
**SR. VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA Y**  
**PRESIDENTE NATO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS**  
**DR. ROBERTO GUILLERMO GATTONI**

**S** / **D**

*En mi carácter de Presidente, y en cumplimiento del art.4º inc. d de la Ley 1100-E, tengo el alto honor de dirigirme al Sr. Presidente de la Cámara de Diputados de San Juan y por su intermedio a los integrantes de la Honorable Cámara, a fin de elevar la Memoria Anual del Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Juan, correspondiente al Ejercicio 2020.*

*El presente documento, que mantiene la estructura de anteriores ejemplares, contiene un informe detallado del trabajo realizado por el Tribunal que presido, acompañado de un estado de las cuentas despachadas y pendientes, tal como lo exige la norma citada.*

*Se pondera como relevante, que han sido presentadas el cien por ciento (100%) de las Cuentas concernientes al Ejercicio Fiscal 2019, alcanzando el universo de las personas comprendidas en el art. 256 de la Constitución Provincial.*

*Durante el lapso que se referencia, a results de las medidas adoptadas por los Gobiernos Nacional y Provincial para combatir los efectos de la pandemia de Covid-19, ha existido un periodo en el que no se celebraron sesiones y por tanto no hubo decisiones emitidas por el Tribunal. Este impasse ha sido superado a posteriori por el Organismo de manera que no se viera afectado el cumplimiento de la manda constitucional prevista en el Art. 256 de la Carta Magna Provincial.*

*Como dato estadístico se informa que, durante el año 2020, el Tribunal emitió un total de 460 Actas, 434 "Ordinarias" y 26 "Especiales".*

*Con igual objetivo que en anteriores ejercicios, es decir, aproximar el control al tiempo real y prevenir irregularidades en los trámites administrativo-contables de la administración activa, se planificaron y ejecutaron ciento catorce (114) actuaciones de Control Inmediato Posterior (C.I.P.), que abarcaron la casi totalidad de los Organismos sujetos a fiscalización del Tribunal.*

*Con fundamento en lo dispuesto por La Ley N° 1483-A que habilita, entre otros, a los Organismos de la Constitución a la utilización de Expedientes electrónicos..., notificación electrónica en todo tipo de actuaciones, el Pleno del Tribunal de Cuentas por Acta Especial N° 486/17 dispuso que, a partir de la presentación de las Cuentas y Estados Contables correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016, es requisito indispensable consignar un Domicilio Electrónico. En el periodo que se informa fueron practicadas un total de 1.916 notificaciones electrónicas.*

*El Tribunal de Cuentas de San Juan tuvo la satisfacción de mantener por decimotercer año consecutivo la certificación del Sistema de Gestión de Calidad, habiendo sorteado con éxito la Auditoría de Seguimiento II llevada a cargo por Auditores seleccionados por el Instituto Argentino de Normalización y Certificación-IRAM- quienes, además, verificaron la transición a la Nueva versión de la Norma ISO 9001:2015.*



*La presente Memoria, del mismo modo que en ocasiones anteriores, contiene un capítulo referido al Sistema de Gestión de la Calidad.*

*Durante el año 2020 se mantuvo vigente el Convenio de integración del Tribunal de Cuentas de San Juan a la Red Federal de Control Público, del que participan también: la Sindicatura General de la Nación, los Tribunales de Cuentas provinciales y municipales del País – agrupados en el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina-, y el Poder Ejecutivo Nacional representado por: Ministerio de Educación; Ministerio de Cultura; Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación; Ministerio de Economía; Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Desarrollo Productivo; Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto; Ministerio de Salud; Ministerio de Seguridad y Ministerio de Transporte. En el marco de dicho convenio, se planificaron y tramitaron auditorias, cuyos informes se comunican a los responsables provinciales de los entes auditados y luego elevados a la S.I.G.E.N.*

*Asimismo, en el año 2020, se realizaron 115 “Certificaciones de Ingresos de Fondos Nacionales” por un total de \$ 1.751.046.706,15 con sus respectivas Comunicaciones a los Organismos remitentes de los fondos y al Sr. Presidente de la Auditoría General de la Nación.*

*En el lapso que se informa, y en ejercicio de la atribución conferida por el Art. 262 de la Constitución Provincial, el Tribunal emitió un total de 90 Recomendaciones y/o Instrucciones.*

*Al igual que en años anteriores, en el 2020 se prosiguió con la difusión de la importancia del control de los fondos públicos y las funciones que la Constitución Provincial le asigna al Tribunal de Cuentas. Con ese fin, se pondrá en conocimiento de la comunidad a través de la página Web que nuestro Organismo posee en el sitio del Gobierno de la Provincia ([www.tribunaldecuentas.sanjuan.gov.ar](http://www.tribunaldecuentas.sanjuan.gov.ar)), la Memoria que en este acto se eleva a la Cámara de Diputados.*

*Con el objetivo de actualizar los conocimientos en materias de incumbencia en el control en el cada vez más amplio y complejo espectro que abarca la administración activa, se realizó un fuerte aporte en horas de capacitación destinado a personal administrativo y técnicos del Organismo.*

*Hago propicia la oportunidad para saludar al Sr. Vicegobernador con mi más alta consideración y respeto.*

.....  
**Dr. Isaac Abecasis**  
**Presidente**  
**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA**  
**PROVINCIA DE SAN JUAN**



# INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas, sancionada el 16 de Diciembre de 2010 y Publicada el 30 de Diciembre del mismo año (actualmente Ley Nº 1.100-E), dispone en sus Art. 4º inc. d) y Art. 8º inc. p), que el Organismo deberá enviar anualmente a la Cámara de Diputados, antes del 31 de marzo, una Memoria detallada del trabajo realizado y un estado de las cuentas despachadas y pendientes.

De acuerdo a ello, la Memoria Anual del Organismo debe contener:

- El detalle del trabajo realizado en el año.
- El estado de las cuentas despachadas y pendientes.

La actividad desarrollada en el ejercicio 2020 se expone teniendo como referencia: Política, Objetivos y Metas, definidas por el Tribunal; y el estado de las cuentas se expone bajo el título "Juicio de Cuentas", apartado "Competencia" y dentro de éste "Cuentas Despachadas y Pendientes".-

- **POLÍTICA:** *Son las condiciones de mayor alcance que orientan el logro del Sistema y que por su amplitud conducen necesariamente a una desagregación técnica en objetivos. A saber:*
- **COMPETENCIA:** *Cumplir el mandato Constitucional de controlar la Percepción e Inversión de los Fondos Públicos en forma eficaz y eficiente, conforme la normativa vigente.*
- **CONTROL PREVENTIVO:** *Controlar en la forma y oportunidad adecuadas, a efectos de prevenir irregularidades en la Percepción e Inversión de Fondos Públicos.*
- **CAPACITACIÓN:** *Propender a la capacitación permanente del Personal del Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Juan, coadyuvando a un adecuado ambiente de trabajo.*
- **VINCULACION:** *Consolidar los vínculos con los demás Organismos de Control Público, a través de una participación y coordinación activa.*
- **RELACION CON LOS CONTROLADOS:** *Procurar que la relación con los responsables de la Percepción e Inversión de los Fondos Públicos, sea mutuamente beneficiosa, para que se cumpla con la normativa vigente.*
- **DIFUSIÓN:** *Difundir la labor desarrollada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Juan.*



- **COMPROMISO CON LA CALIDAD: Cumplir con los requisitos del SGC - Sistema de Gestión de la Calidad- certificado y mejorar continuamente la eficacia del mismo.**

Para concretar la Política y Objetivos, el Organismo ejecuta diversos procesos, según el siguiente esquema:

#### PROCESOS PRINCIPALES:

- **Juicio de Cuentas**
- **Control Inmediato Posterior**
- **Certificación de Ingresos de Fondos Nacionales**

Estos Procesos Principales a su vez se llevan a cabo mediante la acción de Funcionarios y Agentes del Organismo y el empleo de insumos financieros, materiales e informáticos, los que conforman los denominados:

#### PROCESOS DE APOYO:

- **Personal**
- **Recursos Materiales**
- **Recursos Financieros**
- **Recursos Informáticos**

Este enfoque se corresponde con un Modelo de Control Público Externo que tiene como destinatarios a los funcionarios y agentes controlados y la Comunidad en general.



# COMPETENCIA

## ACTAS DEL TRIBUNAL

Las decisiones del Tribunal de Cuentas se reflejan en las Actas emitidas durante el Ejercicio y que contienen, fundamentalmente, las referidas a la competencia del Tribunal, esto es, las decisiones sobre la percepción e inversión de fondos públicos y su procedimiento jurisdiccional (Juicio de Cuentas) respecto de cada una de las cuentas generales y especiales del Sector Público Provincial y Municipal, como así también las de carácter administrativo, organizativo, de procedimiento y de vinculación con el medio y otros Organismos Nacionales y Provinciales.

ORDEN	NUMERO	FECHA	TIPO
1	5853	09-01-20	Ordinaria
2	5854	09-01-20	Ordinaria
3	5855	14-01-20	Ordinaria
4	5856	15-01-20	Ordinaria
5	5857	28-01-20	Ordinaria
6	5858	17-02-20	Ordinaria
7	5859	17-02-20	Ordinaria
8	5860	17-02-20	Ordinaria
9	5861	26-02-20	Ordinaria
10	5862	26-02-20	Ordinaria
11	5863	26-02-20	Ordinaria
12	5864	26-02-20	Ordinaria
13	5865	26-02-20	Ordinaria
14	5866	26-02-20	Ordinaria
15	5867	26-02-20	Ordinaria
16	5868	26-02-20	Ordinaria
17	5869	26-02-20	Ordinaria



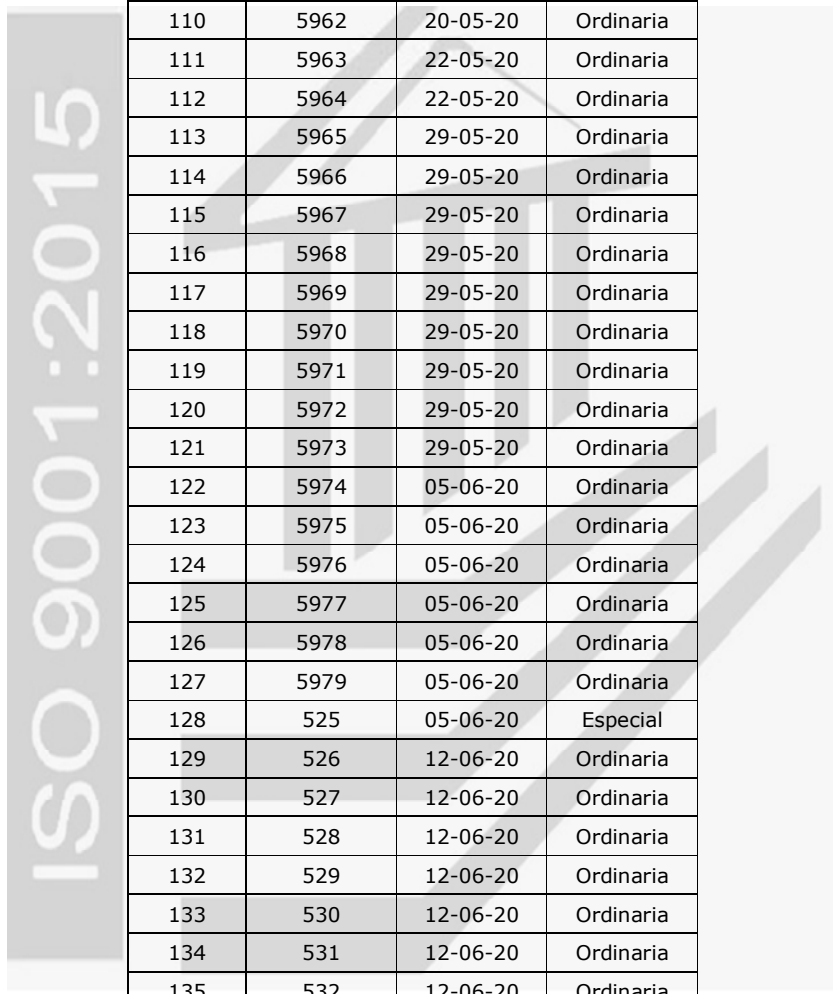
18	5870	26-02-20	Ordinaria
19	5871	26-02-20	Ordinaria
20	5872	26-02-20	Ordinaria
21	5873	26-02-20	Ordinaria
22	5874	26-02-20	Ordinaria
23	5875	26-02-20	Ordinaria
24	5876	26-02-20	Ordinaria
25	5877	26-02-20	Ordinaria
26	5878	26-02-20	Ordinaria
27	5879	26-02-20	Ordinaria
28	5880	26-02-20	Ordinaria
29	5881	26-02-20	Ordinaria
30	5882	26-02-20	Ordinaria
31	5883	28-02-20	Ordinaria
32	5884	28-02-20	Ordinaria
33	5885	28-02-20	Ordinaria
34	5886	28-02-20	Ordinaria
35	5887	28-02-20	Ordinaria
36	5888	28-02-20	Ordinaria
37	5889	28-02-20	Ordinaria
38	5890	28-02-20	Ordinaria
39	5891	28-02-20	Ordinaria
40	5892	28-02-20	Ordinaria
41	5893	28-02-20	Ordinaria
42	5894	28-02-20	Ordinaria
43	5895	28-02-20	Ordinaria
44	5896	28-02-20	Ordinaria
45	5897	28-02-20	Ordinaria
46	5898	28-02-20	Ordinaria
47	5899	28-02-20	Ordinaria
48	5900	28-02-20	Ordinaria
49	5901	28-02-20	Ordinaria
50	5902	28-02-20	Ordinaria
51	5903	04-03-20	Ordinaria
52	5904	04-03-20	Ordinaria
53	5905	04-03-20	Ordinaria
54	5906	04-03-20	Ordinaria
55	5907	04-03-20	Ordinaria
56	5908	04-03-20	Ordinaria
57	5909	04-03-20	Ordinaria
58	5910	04-03-20	Ordinaria

ISO 9001:2015





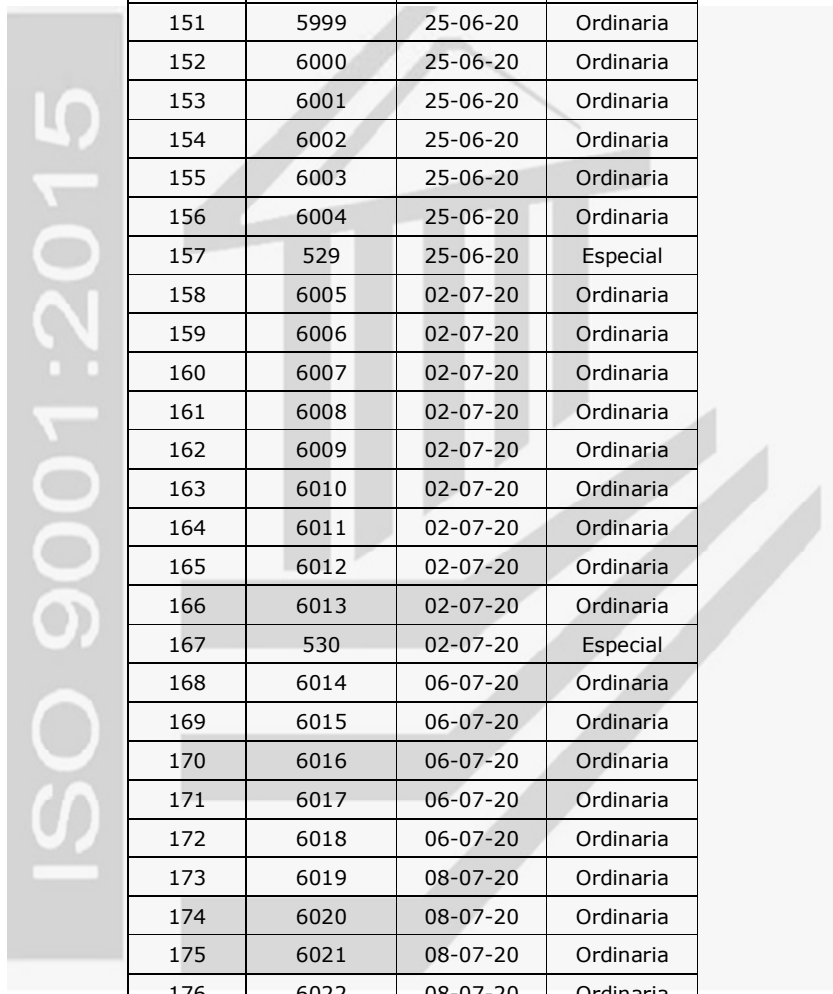
59	5911	04-03-20	Ordinaria
60	5912	04-03-20	Ordinaria
61	5913	04-03-20	Ordinaria
62	5914	04-03-20	Ordinaria
63	5915	04-03-20	Ordinaria
64	5916	04-03-20	Ordinaria
65	5917	04-03-20	Ordinaria
66	5918	04-03-20	Ordinaria
67	5919	04-03-20	Ordinaria
68	5920	04-03-20	Ordinaria
69	5921	04-03-20	Ordinaria
70	5922	04-03-20	Ordinaria
71	5923	12-03-20	Ordinaria
72	5924	12-03-20	Ordinaria
73	5925	12-03-20	Ordinaria
74	5926	12-03-20	Ordinaria
75	5927	12-03-20	Ordinaria
76	5928	12-03-20	Ordinaria
77	5929	12-03-20	Ordinaria
78	5930	12-03-20	Ordinaria
79	5931	12-03-20	Ordinaria
80	5932	12-03-20	Ordinaria
81	5933	12-03-20	Ordinaria
82	5934	12-03-20	Ordinaria
83	5935	12-03-20	Ordinaria
84	5936	12-03-20	Ordinaria
85	5937	12-03-20	Ordinaria
86	5938	12-03-20	Ordinaria
87	5939	12-03-20	Ordinaria
88	5940	12-03-20	Ordinaria
89	5941	12-03-20	Ordinaria
90	5942	17-03-20	Ordinaria
91	5943	18-03-20	Ordinaria
92	5944	18-03-20	Ordinaria
93	5945	02-04-20	Ordinaria
94	5946	02-04-20	Ordinaria
95	5947	13-04-20	Ordinaria
96	5948	22-04-20	Ordinaria
97	5949	11-05-20	Ordinaria
98	5950	20-05-20	Ordinaria
99	5951	20-05-20	Ordinaria



100	5952	20-05-20	Ordinaria
101	5953	20-05-20	Ordinaria
102	5954	20-05-20	Ordinaria
103	5955	20-05-20	Ordinaria
104	5956	20-05-20	Ordinaria
105	5957	20-05-20	Ordinaria
106	5958	20-05-20	Ordinaria
107	5959	20-05-20	Ordinaria
108	5960	20-05-20	Ordinaria
109	5961	20-05-20	Ordinaria
110	5962	20-05-20	Ordinaria
111	5963	22-05-20	Ordinaria
112	5964	22-05-20	Ordinaria
113	5965	29-05-20	Ordinaria
114	5966	29-05-20	Ordinaria
115	5967	29-05-20	Ordinaria
116	5968	29-05-20	Ordinaria
117	5969	29-05-20	Ordinaria
118	5970	29-05-20	Ordinaria
119	5971	29-05-20	Ordinaria
120	5972	29-05-20	Ordinaria
121	5973	29-05-20	Ordinaria
122	5974	05-06-20	Ordinaria
123	5975	05-06-20	Ordinaria
124	5976	05-06-20	Ordinaria
125	5977	05-06-20	Ordinaria
126	5978	05-06-20	Ordinaria
127	5979	05-06-20	Ordinaria
128	525	05-06-20	Especial
129	526	12-06-20	Ordinaria
130	527	12-06-20	Ordinaria
131	528	12-06-20	Ordinaria
132	529	12-06-20	Ordinaria
133	530	12-06-20	Ordinaria
134	531	12-06-20	Ordinaria
135	532	12-06-20	Ordinaria
136	533	12-06-20	Ordinaria
137	534	12-06-20	Ordinaria
138	526	12-06-20	Especial
139	527	17-06-20	Ordinaria
140	528	19-06-20	Ordinaria



141	529	19-06-20	Ordinaria
142	530	19-06-20	Ordinaria
143	531	19-06-20	Ordinaria
144	532	19-06-20	Ordinaria
145	527	19-06-20	Especial
146	528	19-06-20	Especial
147	529	25-06-20	Ordinaria
148	530	25-06-20	Ordinaria
149	5997	25-06-20	Ordinaria
150	5998	25-06-20	Ordinaria
151	5999	25-06-20	Ordinaria
152	6000	25-06-20	Ordinaria
153	6001	25-06-20	Ordinaria
154	6002	25-06-20	Ordinaria
155	6003	25-06-20	Ordinaria
156	6004	25-06-20	Ordinaria
157	529	25-06-20	Especial
158	6005	02-07-20	Ordinaria
159	6006	02-07-20	Ordinaria
160	6007	02-07-20	Ordinaria
161	6008	02-07-20	Ordinaria
162	6009	02-07-20	Ordinaria
163	6010	02-07-20	Ordinaria
164	6011	02-07-20	Ordinaria
165	6012	02-07-20	Ordinaria
166	6013	02-07-20	Ordinaria
167	530	02-07-20	Especial
168	6014	06-07-20	Ordinaria
169	6015	06-07-20	Ordinaria
170	6016	06-07-20	Ordinaria
171	6017	06-07-20	Ordinaria
172	6018	06-07-20	Ordinaria
173	6019	08-07-20	Ordinaria
174	6020	08-07-20	Ordinaria
175	6021	08-07-20	Ordinaria
176	6022	08-07-20	Ordinaria
177	531	08-07-20	Especial
178	6023	16-07-20	Ordinaria
179	6024	16-07-20	Ordinaria
180	6025	16-07-20	Ordinaria
181	6026	16-07-20	Ordinaria





182	6027	16-07-20	Ordinaria
183	6028	16-07-20	Ordinaria
184	6029	16-07-20	Ordinaria
185	6030	16-07-20	Ordinaria
186	6031	16-07-20	Ordinaria
187	532	16-07-20	Especial
188	6032	23-07-20	Ordinaria
189	6033	23-07-20	Ordinaria
190	6034	23-07-20	Ordinaria
191	6035	23-07-20	Ordinaria
192	6036	23-07-20	Ordinaria
193	533	23-07-20	Especial
194	6037	30-07-20	Ordinaria
195	6038	30-07-20	Ordinaria
196	6039	30-07-20	Ordinaria
197	6040	30-07-20	Ordinaria
198	6041	30-07-20	Ordinaria
199	6042	30-07-20	Ordinaria
200	6043	30-07-20	Ordinaria
201	6044	30-07-20	Ordinaria
202	6045	30-07-20	Ordinaria
203	6046	30-07-20	Ordinaria
204	6047	30-07-20	Ordinaria
205	6048	30-07-20	Ordinaria
206	6049	30-07-20	Ordinaria
207	6050	30-07-20	Ordinaria
208	534	30-07-20	Especial
209	535	30-07-20	Especial
210	6051	31-07-20	Ordinaria
211	6052	31-07-20	Ordinaria
212	6053	06-08-20	Ordinaria
213	6054	06-08-20	Ordinaria
214	6055	06-08-20	Ordinaria
215	6056	06-08-20	Ordinaria
216	6057	06-08-20	Ordinaria
217	6058	06-08-20	Ordinaria
218	6059	06-08-20	Ordinaria
219	6060	06-08-20	Ordinaria
220	6061	06-08-20	Ordinaria
221	6062	06-08-20	Ordinaria
222	6063	06-08-20	Ordinaria



223	6064	06-08-20	Ordinaria
224	6065	06-08-20	Ordinaria
225	6066	06-08-20	Ordinaria
226	6067	06-08-20	Ordinaria
227	6068	06-08-20	Ordinaria
228	6069	06-08-20	Ordinaria
229	6070	06-08-20	Ordinaria
230	6071	06-08-20	Ordinaria
231	6072	06-08-20	Ordinaria
232	6073	06-08-20	Ordinaria
233	6074	06-08-20	Ordinaria
234	6075	06-08-20	Ordinaria
235	6076	06-08-20	Ordinaria
236	6077	06-08-20	Ordinaria
237	6078	06-08-20	Ordinaria
238	6079	06-08-20	Ordinaria
239	6080	06-08-20	Ordinaria
240	6081	06-08-20	Ordinaria
241	6082	06-08-20	Ordinaria
242	6083	06-08-20	Ordinaria
243	6084	06-08-20	Ordinaria
244	6085	06-08-20	Ordinaria
245	6086	06-08-20	Ordinaria
246	6087	06-08-20	Ordinaria
247	6088	06-08-20	Ordinaria
248	6089	06-08-20	Ordinaria
249	6090	06-08-20	Ordinaria
250	6091	06-08-20	Ordinaria
251	536	06-08-20	Especial
252	6092	10-08-20	Ordinaria
253	6093	13-08-20	Ordinaria
254	6094	13-08-20	Ordinaria
255	6095	13-08-20	Ordinaria
256	6096	13-08-20	Ordinaria
257	6097	13-08-20	Ordinaria
258	6098	13-08-20	Ordinaria
259	6099	13-08-20	Ordinaria
260	6100	13-08-20	Ordinaria
261	6101	13-08-20	Ordinaria
262	6102	13-08-20	Ordinaria
263	6103	13-08-20	Ordinaria



264	6104	13-08-20	Ordinaria
265	6105	13-08-20	Ordinaria
266	6106	13-08-20	Ordinaria
267	6107	13-08-20	Ordinaria
268	6108	13-08-20	Ordinaria
269	537	13-08-20	Especial
270	6109	20-08-20	Ordinaria
271	6110	20-08-20	Ordinaria
272	6111	20-08-20	Ordinaria
273	6112	20-08-20	Ordinaria
274	6113	20-08-20	Ordinaria
275	6114	20-08-20	Ordinaria
276	6115	20-08-20	Ordinaria
277	6116	20-08-20	Ordinaria
278	6117	20-08-20	Ordinaria
279	6118	20-08-20	Ordinaria
280	6119	20-08-20	Ordinaria
281	6120	20-08-20	Ordinaria
282	6121	20-08-20	Ordinaria
283	538	20-08-20	Especial
284	6122	10-09-20	Ordinaria
285	6123	10-09-20	Ordinaria
286	6124	10-09-20	Ordinaria
287	6125	10-09-20	Ordinaria
288	6126	10-09-20	Ordinaria
289	6127	10-09-20	Ordinaria
290	6128	10-09-20	Ordinaria
291	6129	10-09-20	Ordinaria
292	6130	10-09-20	Ordinaria
293	6131	10-09-20	Ordinaria
294	6132	10-09-20	Ordinaria
295	539	10-09-20	Especial
296	6133	15-09-20	Ordinaria
297	6134	17-09-20	Ordinaria
298	6135	17-09-20	Ordinaria
299	6136	17-09-20	Ordinaria
300	6137	17-09-20	Ordinaria
301	6138	17-09-20	Ordinaria
302	6139	17-09-20	Ordinaria
303	6140	17-09-20	Ordinaria
304	540	17-09-20	Especial



305	6141	24-09-20	Ordinaria
306	6142	25-09-20	Ordinaria
307	6143	25-09-20	Ordinaria
308	6144	25-09-20	Ordinaria
309	6145	25-09-20	Ordinaria
310	6146	25-09-20	Ordinaria
311	6147	25-09-20	Ordinaria
312	6148	25-09-20	Ordinaria
313	6149	25-09-20	Ordinaria
314	6150	25-09-20	Ordinaria
315	6151	25-09-20	Ordinaria
316	6152	25-09-20	Ordinaria
317	6153	25-09-20	Ordinaria
318	6154	25-09-20	Ordinaria
319	541	25-09-20	Especial
320	6155	29-09-20	Ordinaria
321	6156	30-09-20	Ordinaria
322	6157	01-10-20	Ordinaria
323	6158	01-10-20	Ordinaria
324	6159	01-10-20	Ordinaria
325	6160	01-10-20	Ordinaria
326	6161	01-10-20	Ordinaria
327	6162	01-10-20	Ordinaria
328	6163	01-10-20	Ordinaria
329	6164	01-10-20	Ordinaria
330	6165	01-10-20	Ordinaria
331	6166	01-10-20	Ordinaria
332	542	02-10-20	Especial
333	6167	08-10-20	Ordinaria
334	6168	08-10-20	Ordinaria
335	6169	08-10-20	Ordinaria
336	6170	08-10-20	Ordinaria
337	6171	08-10-20	Ordinaria
338	6172	08-10-20	Ordinaria
339	6173	08-10-20	Ordinaria
340	6174	08-10-20	Ordinaria
341	6175	08-10-20	Ordinaria
342	6176	08-10-20	Ordinaria
343	6177	08-10-20	Ordinaria
344	6178	08-10-20	Ordinaria
345	6179	08-10-20	Ordinaria

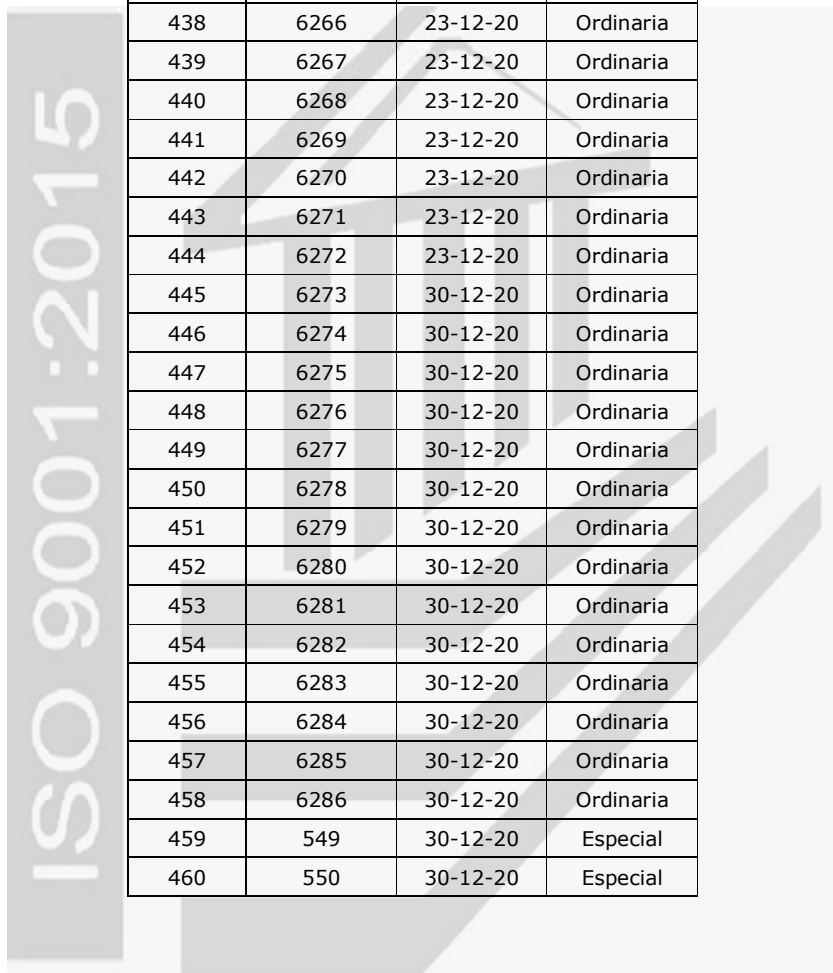


346	543	08-10-20	Especial
347	6180	15-10-20	Ordinaria
348	6181	15-10-20	Ordinaria
349	6182	15-10-20	Ordinaria
350	6183	15-10-20	Ordinaria
351	6184	15-10-20	Ordinaria
352	6185	15-10-20	Ordinaria
353	6186	15-10-20	Ordinaria
354	6187	15-10-20	Ordinaria
355	6188	15-10-20	Ordinaria
356	6189	15-10-20	Ordinaria
357	6190	15-10-20	Ordinaria
358	6191	15-10-20	Ordinaria
359	6192	22-10-20	Ordinaria
360	6193	22-10-20	Ordinaria
361	6194	22-10-20	Ordinaria
362	544	22-10-20	Especial
363	545	28-10-20	Especial
364	6195	05-11-20	Ordinaria
365	6196	05-11-20	Ordinaria
366	6197	05-11-20	Ordinaria
367	6198	05-11-20	Ordinaria
368	6199	05-11-20	Ordinaria
369	6200	05-11-20	Ordinaria
370	6201	05-11-20	Ordinaria
371	6202	05-11-20	Ordinaria
372	6203	05-11-20	Ordinaria
373	546	05-11-20	Especial
374	6204	17-11-20	Ordinaria
375	6205	17-11-20	Ordinaria
376	6206	17-11-20	Ordinaria
377	6207	17-11-20	Ordinaria
378	6208	17-11-20	Ordinaria
379	6209	17-11-20	Ordinaria
380	6210	17-11-20	Ordinaria
381	6211	17-11-20	Ordinaria
382	6212	17-11-20	Ordinaria
383	6213	17-11-20	Ordinaria
384	6214	17-11-20	Ordinaria
385	6215	17-11-20	Ordinaria
386	6216	17-11-20	Ordinaria



387	6217	17-11-20	Ordinaria
388	6218	17-11-20	Ordinaria
389	6219	19-11-20	Ordinaria
390	6220	19-11-20	Ordinaria
391	6221	19-11-20	Ordinaria
392	6222	19-11-20	Ordinaria
393	6223	19-11-20	Ordinaria
394	6224	19-11-20	Ordinaria
395	6225	19-11-20	Ordinaria
396	547	19-11-20	Especial
397	6226	26-11-20	Ordinaria
398	6227	26-11-20	Ordinaria
399	6228	26-11-20	Ordinaria
400	6229	26-11-20	Ordinaria
401	6230	26-11-20	Ordinaria
402	6231	26-11-20	Ordinaria
403	6232	26-11-20	Ordinaria
404	6233	26-11-20	Ordinaria
405	6234	26-11-20	Ordinaria
406	6235	03-12-20	Ordinaria
407	6236	03-12-20	Ordinaria
408	6237	03-12-20	Ordinaria
409	6238	03-12-20	Ordinaria
410	6239	03-12-20	Ordinaria
411	6240	03-12-20	Ordinaria
412	6241	03-12-20	Ordinaria
413	6242	03-12-20	Ordinaria
414	6243	03-12-20	Ordinaria
415	6244	03-12-20	Ordinaria
416	6245	03-12-20	Ordinaria
417	6246	03-12-20	Ordinaria
418	6247	03-12-20	Ordinaria
419	6248	03-12-20	Ordinaria
420	6249	03-12-20	Ordinaria
421	6250	10-12-20	Ordinaria
422	6251	10-12-20	Ordinaria
423	6252	10-12-20	Ordinaria
424	6253	10-12-20	Ordinaria
425	6254	10-12-20	Ordinaria
426	6255	10-12-20	Ordinaria
427	6256	10-12-20	Ordinaria

428	6257	10-12-20	Ordinaria
429	6258	10-12-20	Ordinaria
430	6259	10-12-20	Ordinaria
431	6260	10-12-20	Ordinaria
432	6261	15-12-20	Ordinaria
433	6262	17-12-20	Ordinaria
434	548	17-12-20	Especial
435	6263	23-12-20	Ordinaria
436	6264	23-12-20	Ordinaria
437	6265	23-12-20	Ordinaria
438	6266	23-12-20	Ordinaria
439	6267	23-12-20	Ordinaria
440	6268	23-12-20	Ordinaria
441	6269	23-12-20	Ordinaria
442	6270	23-12-20	Ordinaria
443	6271	23-12-20	Ordinaria
444	6272	23-12-20	Ordinaria
445	6273	30-12-20	Ordinaria
446	6274	30-12-20	Ordinaria
447	6275	30-12-20	Ordinaria
448	6276	30-12-20	Ordinaria
449	6277	30-12-20	Ordinaria
450	6278	30-12-20	Ordinaria
451	6279	30-12-20	Ordinaria
452	6280	30-12-20	Ordinaria
453	6281	30-12-20	Ordinaria
454	6282	30-12-20	Ordinaria
455	6283	30-12-20	Ordinaria
456	6284	30-12-20	Ordinaria
457	6285	30-12-20	Ordinaria
458	6286	30-12-20	Ordinaria
459	549	30-12-20	Especial
460	550	30-12-20	Especial





Se detallan a continuación las Actas labradas desde la creación del Tribunal de Cuentas:

Nº		ACTAS						TOTAL ANUAL
		ORDINARIAS			ESPECIALES			
		Desde	Hasta	Total Año	Desde	Hasta	Total Año	
1	1.987	1	3	3	0	0	0	3
2	1.988	4	32	29	0	0	0	29
3	1.989	33	72	40	0	0	0	40
4	1.990	73	113	41	0	0	0	41
5	1.991	114	147	34	0	0	0	34
6	1.992	148	190	43	0	0	0	43
7	1.993	191	224	34	1	4	4	38
8	1.994	225	258	34	5	8	4	38
9	1.995	259	292	34	9	9	1	35
10	1.996	293	325	33	10	12	3	36
11	1.997	326	350	25	13	19	7	32
12	1.998	351	375	25	20	32	13	38
13	1.999	376	403	28	33	44	12	40
14	2.000	404	425	22	45	65	21	43
15	2.001	426	445	20	66	92	27	47
16	2.002	446	465	20	93	113	21	41
17	2.003	466	489	24	114	126	13	37
18	2.004	490	528	39	127	154	28	67
19	2.005	529	571	43	155	188	34	77
20	2.006	572	616	45	189	222	34	79
21	2.007	617	655	39	223	263	41	80
22	2.008	656	697	42	264	306	43	85
23	2.009	698	730	33	307	355	49	82
24	2.010	731	882	152	356	403	48	200
25	2.011	883	1320	438	404	422	19	457
26	2.012	1321	2058	738	423	433	11	749
27	2.013	2059	2655	597	434	448	15	612
28	2.014	2656	3056	401	449	460	12	413
29	2.015	3057	3524	468	461	474	14	482
30	2.016	3525	4023	499	475	485	11	510
31	2.017	4024	4573	550	486	498	13	563
32	2.018	4574	5265	692	499	514	16	708
33	2.019	5266	5852	587	515	524	10	597
34	2.020	5853	6286	434	525	550	26	460
<b>TOTAL ACUERDOS PLENARIOS PERÍODO 1987-2020</b>								<b>6.836</b>

# JUICIO DE CUENTAS

Este procedimiento jurisdiccional está vinculado directamente con la competencia del Tribunal de Cuentas según Art. 256º de la Constitución Provincial y Ley Orgánica N° 1.100 -E.-

## PRESENTACIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2019

En este ejercicio se continuó con las actividades de ejercicios anteriores, tendientes a facilitar la presentación de las Cuentas Generales y Especiales, perfeccionando el mecanismo diseñado en aquellos periodos respecto de la recepción y admisión de las presentaciones.

El "Soft Aplicativo", que facilita exponer la información financiera y presupuestaria en soporte informático para el llenado de los Cuadros y Estados de la rendición de cuentas, se puso a disposición de los cuentadantes en el S.I.I.F. (Sistema Integrado de Información Financiera) con acuerdo con la Contaduría General de la Provincia (Órgano Rector del Sistema de Contabilidad) y en la página Web que nuestro Organismo posee en el sitio del Gobierno de la Provincia ([www.tribunaldecuentas.sanjuan.gov.ar](http://www.tribunaldecuentas.sanjuan.gov.ar)). También se suministró la información en soporte informático en caso de requerimientos particulares.

Para la presentación de las Cuentas del Ejercicio 2019 se adoptaron las disposiciones del Acta N° 487/17, mediante la cual se establecieron los Estados Contables, Cuadros y Normas. Para el caso de Municipios el Tribunal de Cuentas resolvió mediante Acta N° 5683/19 del 16-Oct-19 "Aprobar las normas y Modelos de los Estados Contables y Cuadros, que integrarán la Cuenta General del Ejercicio 2019 y las que en el futuro se presenten, de cada uno de los Municipios, con los contenidos que para cada caso se detallan y se agregan a la presente Acta como Anexo 1 de la misma."

A partir del Ejercicio 2005 se aplicó integralmente en la Provincia el Sistema Integrado de Información Financiera (S.I.I.F.) en el marco del Programa de Transformación de la Administración Financiera (TRADFIN) a cargo de diferentes Órganos Rectores y en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia.

La presentación de las Cuentas incluye los siguientes Niveles Institucionales:

<b>CÓDIGO</b>	<b>NIVEL INSTITUCIONAL</b>
1	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
2	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
3	PODERES ESPECIALES
4	FONDOS FIDUCIARIOS
5	EMPRESAS DEL ESTADO
6	OBRAS SOCIALES
7	OTROS ENTES

Cada Nivel Institucional está integrado por las siguientes Instituciones:

Nivel Institucional	Institución	Programa	Actividad / Proyecto	Denominación
<b>SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL</b>				
<b>1. ADMINISTRACION CENTRAL</b>				
1	10	1.10.1		Secretaría General de la Gobernación
1	20	1.20.0		Ministerio de Gobierno
1	31	1.31.0		Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social
1	32	1.32.0		Ministerio de Salud Pública
1	43	1.43.0		Ministerio de Hacienda y Finanzas
1	44	1.44.0		Ministerio de Producción y Desarrollo Económico
1	45	1.45.0		Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación
1	50	1.50.0		Ministerio de Obras y Servicios Públicos
1	60	1.60.0		Ministerio de Educación
1	71	1.71.0		Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable
1	72	1.72.0		Ministerio de Turismo y Cultura
1	73	1.73.0		Secretaría de Estado de Deportes
1	74	1.74.0		Secretaría de Seguridad y Orden Público
1	80	1.80.0		Ministerio de Minería
<b>1</b>	<b>90</b>			<b>Organismos de la Constitución</b>
1	90	1.90.2		Defensoría del Pueblo
1	90	1.90.3		Fiscalía de Estado
<b>1</b>	<b>91</b>	<b>1.91.0</b>		<b>Obligaciones a Cargo del Tesoro</b>



<b>1</b>	<b>92</b>	<b>1.92.0</b>		<b>Servicio de la Deuda</b>
<b>2. ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</b>				
<b>2</b>	<b>10</b>			<b>Dependientes del Ministerio de Salud</b>
2	10	2.10.1		Hospital Dr. Guillermo Rawson
2	10	2.10.2		Hospital Dr. Marcial Quiroga
<b>2</b>	<b>31</b>			<b>Dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social</b>
2	31	2.31.1		Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia
<b>2</b>	<b>44</b>			<b>Dependientes del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico</b>
2	44	2.44.3	A01	Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones
2	44	2.44.3	A01	San Juan II - Fondo de Financiamiento para Pymes
2	44	2.44.3	A02	San Juan II - Apoyo a la Competitividad de Pymes
2	44	2.44.3	A01	Fondo de Financiamiento de la Inversión Productiva
2	44	2.44.3	A02	Programas de Créditos Sectoriales de San Juan
2	44	2.44.3		Garantía San Juan S.A.U.
2	44	2.44.3		Fiduciaria San Juan SAPEM
<b>2</b>	<b>50</b>			<b>Dependientes del Ministerio de Obras y Servicios Públicos</b>
2	50	2.50.1		Tribunal de Tasaciones de la Provincia
2	50	2.50.2		Dirección Provincial de Vialidad
2	50	2.50.3		Instituto Provincial de la Vivienda
2	50	2.50.4		Dirección de Hidráulica
2	50	2.50.5		Ente Provincial Regulador de la Energía
2	50	2.50.5		Fondo de Contención Tarifario - EPRE
2	50	2.50.5		Obra Soterramiento Paula A. de Sarmiento
2	50	2.50.5		Obra Abastecimiento Eléctrico Parque Tecnologías Ambientales Renovables
2	50	2.50.5		Obra Abastecimineto Zona Perilago Punta Negra



4	50	4.50.2	Fondo Especial para la Interconexión en 500KV entre Mendoza y San Juan - Ley 7480-8358
4	50	4.50.2	Nuevo Alimentador 33KV ET Caucete - Las Tuscas
4	50	4.50.2	Beneficio a Usuarios Productivos - Res. MP N° 327/16
4	50	4.50.2	Soterramiento Instalaciones Av. Ignacio de la Roza
<b>2</b>	<b>70</b>		<b><i>Dependientes del Ministerio de Turismo y Cultura</i></b>
2	70	2.70.1	Administración del Parque Provincial Ischigualasto
2	70	2.70.2	Agencia Bicentenario
<b>2</b>	<b>80</b>		<b><i>Dependientes del Ministerio de Minería</i></b>
2	44	2.44.2	I.P.E.E.M.
<b>3. PODERES ESPECIALES</b>			
3	01	3.01.0	Poder Legislativo
3	02	3.02.0	Poder Judicial
<b>4. FONDOS FIDUCIARIOS</b>			
<b>4</b>	<b>50</b>		<b><i>Dependientes del Ministerio de Obras y Servicios Públicos</i></b>
4	50	4.50.2	Fondo del Plan de Infraestructura Eléctrica Provincial para el Desarrollo Socio Económico y Productivo - Ley 863-A -PIEDE-
4	50	4.50.2	Obra Eléctrica Abastecimiento Predio Ferial
4	50	4.50.3	Administración del Centro Judicial San Juan
<b>4</b>	<b>80</b>		<b><i>Dependientes del Ministerio de Minería</i></b>
4	80	4.80.1	Infraestructura Proyecto Gualcamayo
4	80	4.80.2	Infraestructura Proyecto Lama-Pascua
4	80	4.80.3	Área de Reserva Biosfera San Guillermo
4	80	4.80.4	Infraestructura Proyecto Casposo - Ley 8185
4	80	4.80.5	Infraestructura Proyecto Rajo Argenta
4	44	44.1	FIDUCIARIA SAN JUAN SAPEM



4	50	4.50		ADMINISTRACION DEL CENTRO JUDICIAL SAN JUAN
<b>5. EMPRESAS DEL ESTADO</b>				
5	50			<i>Dependientes del Ministerio de Infraestructura y Tecnología</i>
5	50	05.50.01		Obras Sanitarias Sociedad del Estado (OSSE)
5	50	05.50.02		Distribuidora Eléctrica de Cauce (DECSA)
5	50	05.50.03		Energía Provincial Sociedad del Estado (EPSE)
<b>6. OBRAS SOCIALES</b>				
6	10			<i>Dependientes del Ministerio de Salud</i>
6	10	6.10.1		Dirección de Obra Social de la Provincia
6	10	6.10.2		Dirección de Programa Federal de Salud
<b>7. OTROS ENTES</b>				
7	43			<i>Dependientes del M.H.F.</i>
2	43	2.43.1		Caja de Acción Social
2	43	2.43.2		Caja Mutual
<b>SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL</b>				
				Municipalidad de 25 de Mayo
				Municipalidad de 9 de Julio
				Municipalidad de Albardón
				Municipalidad de Angaco
				Municipalidad de Calingasta
				Municipalidad de Cauce
				Municipalidad de Chimbabue
				Municipalidad de Iglesia
				Municipalidad de Jachal
				Municipalidad de la Capital
				Municipalidad de Pocito
				Municipalidad de Rawson
				Municipalidad de Rivadavia



			Municipalidad de San Martin
			Municipalidad de Santa Lucia
			Municipalidad de Sarmiento
			Municipalidad de Ullum
			Municipalidad de Valle Fértil
			Municipalidad de Zonda

A su vez cada Institución contiene una o más Estructuras Programáticas de carácter General o Especial (Cuentas Generales y Especiales).

Los Niveles Institucionales, Instituciones y Estructuras Programáticas mencionados, conforman el Sector Público Provincial.

Por mandato Constitucional, también, nuestro Organismo entiende en el control de la percepción e inversión de los fondos Municipales que conforman el Sector Público Municipal. Por lo tanto el Universo de Control para las cuentas del ejercicio, comprende el Personal afectado y la jurisdicción de cada Vocalía y Fiscalía de Cuentas, como se describe a continuación:





## UNIVERSO DE CONTROL

### VOCALÍA I TITULAR DRA. GRACIELA ESTER CHAVES

### FISCALÍA 01 C.P.N. MARTIN HUGO FONTIVERO (Desde el 01-Ago-20) C.P.N. CARLOS G. SOLER y C.P.N. Pablo Slavutsqui (Hasta el 31-Jul-20)

Q	Nivel	Institucion	Programa	Actividad / Proyecto	DENOMINACION
1	1	32	1.32.0	A01	CONDUCCION SUPERIOR
2	1	32	1.32.0	A02	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
3	1	32	1.32.0	A03	COORDINACION DE POLITICAS SANITARIAS
4	1	32	1.32.0	A04	LOGISTICA SANITARIA
5	1	32	1.32.0	A05	PROVISION DE INSUMOS Y SERVICIOS CRITICOS
6	1	32	1.32.0	A06	MANTENIMIENTO EDIFICIOS DE SALUD
7	1	32	1.32.0	A01	ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD
8	1	32	1.32.0	A02	FORTALECIMIENTO DE SISTEMA DE SALUD - MEDICOS COMUNITARIOS
9	1	32	1.32.0	A03	ESTRATEGIAS DE MEJORA DE LA SALUD - PLAN SUMAR
10	1	32	1.32.0	A04	SERVICIO DE HEMOTERAPIA - IPHEM



11	1	32	1.32.0	A05	ESTRATEGIAS DE ABORDAJE DE LA POBLACION - REMEDIAR + REDES
12	1	32	1.32.0		SALUD MATERNO INFANTIL
13	1	32	1.32.0		VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA
14	1	32	1.32.0	A01	ABLACION E IMPLANTE DE ORGANOS
15	1	32	1.32.0	A01	ATENCION DE LA SALUD EN ESCUELAS - PROSANE
16	1	32	1.32.0	A02	ATENCION DE LA SALUD MEDIANTE UNIDADES SANITARIAS MOVILES
17	1	32	1.32.0	A03	CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN SANITARIA
18	1	32	1.32.0	A04	CONTROL DE VECTORES
19	1	32	1.32.0	A01	CAPACITACION PERMANENTE DEL PERSONAL
20	1	32	1.32.0	A02	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE SALUD PUBLICA
21	2	10	2.10.1		HOSPITAL DR. GUILLERMO RAWSON
22	2	10	2.10.2		HOSPITAL DR. MARCIAL QUIROGA
23	2	50	2.50.5	A01	ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE ENERGIA
24	2	50	2.50.5	A01	FONDO CONTENCIÓN TARIFARIO - EPRE
25	6	10	6.10.2	A01	DIRECCION DE PROGRAMA FEDERAL DE SALUD

## PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. Martín Hugo Fontivero	Fiscal de Cuentas	01-Ago-20	31-Dic-20
C.P.N. Ricardo Soler	Auditor Contable	01-Ene-20	31-Dic-20
Lic. Ruth del Valle Pinto	Auditor Contable	01-Ene-20	30-Jun-20
C.P.N. Rodolfo Santillán	Auditor Contable	01-Ene-20	31-Dic-20
C.P.N. Héctor Frias	Auditor Contable	01-Ene-20	31-Dic-20



C.P.N. Verónica Villarroel	Auditor Contable	01-Ene-20	31-Dic-20
C.P.N. Graciela B. Morello	Auditor Contable	01-Ene-20	31-Dic-20
C.P.N. Marianela González	Auditor Contable	01-Ene-20	31-Dic-20
C.P.N. Gabriel Guimaraes Sanchez	Auditor Contable	01-Oct-20	31-Dic-20
Sra. Claudia Susana Araya	Auxiliar de Auditoría	01-Ene-20	31-Dic-20

## FISCALÍA 02

### C.P.N. LEÓN PABLO SLAVUTSQUI

Q	Nivel	Institucion	Programa	Actividad / Proyecto	DENOMINACION
26	1	31	1.31.0	A01	MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL
27	1	31	1.31.0	A01	DIRECCION DE LA JUVENTUD
28	1	31	1.31.0	A02	DIRECCION DE LA MUJER
29	1	31	1.31.0	A03	DIRECCION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
30	1	31	1.31.0	A01	SECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL (4-90)
31	1	31	1.31.0	A01	DIRECCION DE ASISTENCIA DIRECTA
32	1	31	1.31.0	A02	DIRECCION DE RESIDENCIA DE ADULTOS MAYORES
33	1	31	1.31.0	A01	DIRECCION DE EMERGENCIA SOCIAL
34	1	31	1.31.0	A02	DIRECCION DE TALLERES COMUNITARIOS
35	1	31	1.31.0	A08	DIRECCION PROVINCIAL DE COOPERATIVAS
36	1	31	1.31.0	A03	POLITICA SOCIAL COMUNITARIA - LEY 23.767 (PO.SO.CO.)
37	1	31	1.31.0	A04	PROGRAMA SOCIAL NUTRICIONAL (PRO.SO.NU.)

38	1	31	1.31.0	A09	PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA (PNSA)
39	1	31	1.31.0	A10	PROMOCION Y FOMENTO DE COOPERATIVAS
40	1	31	1.31.0	A02	APOYO ECONOMICO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL(C2)(APECO)
41	1	31	1.31.0	A03	PLAN NACIONAL DE ECONOMIA CREER Y CREAR
42	1	31	1.31.0	A04	PROGRAMA INGRESO SOCIAL CON TRABAJO - ELLAS HACEN - NUEVO ENFOQUE
43	1	72	1.72.0		MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA
44	1	72	1.72.0	A02	QUEBRADA DE ZONDA
45	1	72	1.72.0	A01	SECRETARIA DE CULTURA
46	1	72	1.72.0	A02	DIRECCION DE ACCION CULTURAL (5-10)
47	1	72	1.72.0	A02	ATENCION GASTOS SALONES CULTURALES - LEY 4349
48	1	72	1.72.0	A03	PROGRAMA DE DIFUSION DEL CINE ARGENTINO
49	2	31	2.31.1	A01	DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
50	2	72	2.72.7	A01	AGENCIA BICENTENARIO

## PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. León Pablo Slavutsqui	Fiscal de Cuentas	01-Ene-20	31-Dic-20
C.P.N. Andrea Vanina Maratta	Auditor Contable	01-Ene-20	31-Dic-20
C.P.N. Raúl Rizo	Auditor Contable	01-Ene-20	31-Dic-20
C.P.N. Jorge Sales	Auditor Contable	01-Ene-20	31-Dic-20
C.P.N. Angel Adrián Villegas	Auditor Contable	01-Mar-20	31-Dic-20

## FISCALÍA 03 C.P.N. CARLOS GABRIEL SOLER

Q	Nivel	Institucion	Programa	Actividad / Proyecto	DENOMINACION
51	1	10	1.10.1	A01	SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
52	1	10	1.10.1	A02	ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO
53	1	10	1.10.1	A03	ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
54	1	10	1.10.1	A04	DIRECCION CASA DE SAN JUAN EN BUENOS AIRES
55	1	10	1.10.1	A03	DIRECCION DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO
56	1	10	1.10.1	A04	DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA DEL ESTADO
57	1	10	1.10.1	A05	DIRECCION LEGAL Y TECNICA
58	1	10	1.10.1	A06	DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAUTICA Y AUTOMOTORES
59	1	10	1.10.1	A01	DIRECCION DE PRENSA
60	1	10	1.10.1	A04	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL Y OPINION PUBLICA
61	1	10	1.10.1	A01	FONDOS PROPIOS DIRECCION DE AERONAUTICA - LEY 3982
62	1	10	1.10.1	A02	FONDOS PROPIOS BOLETIN OFICIAL - LEY 6109
63	1	10	1.10.1	A03	OBRAS PERIODISTAS SANJUANINOS - LEY 7814
64	1	73	1.73.0	A01	SECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTES
65	1	73	1.73.0	A01	FONDO NACIONAL DEL DEPORTE
66	1	73	1.73.0	A01	ATENCION GASTOS ESTADIO PARQUE DE MAYO
67	1	73	1.73.0	A17	COMPETENCIAS DEPORTIVAS INTERCOLEGIALES
68	1	73	1.73.0	A08	FONDO PROVINCIAL DEL DEPORTE
69	1	73	1.73.0	A20	ATENCION GASTOS NAUTICA Y DEPORTE MOTOR
70					CANNABIS MEDICINAL SAN JUAN SOCIEDAD DEL ESTADO
71	6	10	6.10.1	A01	DIRECCION DE OBRA SOCIAL



## PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. Carlos Gabriel Soler	Fiscal de Cuentas	01-Ene-20	31-Dic-20
C.P.N. Fernando Raúl Zogbe	Auditor Contable	01-Ene-20	31-Dic-20
C.P.N. Arturo Elías Manzur	Auditor Contable	01-Ene-20	31-Dic-20
C.P.N. Sylvia Norma Samper	Auditor Contable	01-Ene-20	31-Dic-20
C.P.N. José Antonio Ruiz Rubia	Auditor Contable	01-Ene-20	31-Dic-20



## VOCALÍA II

### TITULAR C.P.N. VICTOR ALDO MOLINA

## FISCALÍA 04

### C.P.N. EDUARDO GRILLO

Q	Nivel Institucional	Institucion	Programa	Actividad / Proyecto	DENOMINACION
72	5	50			OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO (OSSE)
73	5	50			DISTRIBUIDORA ENERGIA CAUCETE S.A. (DECSA)
74	5	50			ENERGIA PROVINCIAL SOCIEDAD DEL ESTADO (EPSE)
75	2	43	01.00.00	A01	CAJA DE ACCION SOCIAL

## PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. Eduardo Grillo	Fiscal de Cuentas	01-Ene-19	31-Dic-20
C.P.N. Carlos Alberto Gambina	Auditor Contable	01-Ene-20	31-Dic-20
C.P.N. Oscar Luis Romero	Auditor Contable	01-Ene-20	31-Dic-20
C.P.N. María Laura Crubiller Gómez	Auditor Contable	01-Ene-20	31-Dic-20
Ing. Fernando Arturo Orelo	Auditor Ingeniero	01-Ene-20	31-Dic-20



## FISCALÍA 05

### C.P.N. TERESITA GRACIELA HIDALGO

Q	Nivel Institucional	Institucion	Programa	Actividad / Proyecto	DENOMINACION
76	1	60	1.60.0	A01	CONDUCCION EJECUTIVA
77	1	60	1.60.0	A02	ADMINISTRACION GENERAL
78	1	60	1.60.0	A03	ASISTENCIA TECNICA BIBLIOTECOLOGICA
79	1	60	1.60.0	A04	INFORMACION EDUCATIVA
80	1	60	1.60.0	A05	ASISTENCIA TECNICA PROFESIONAL A LA COMUNIDAD EDUCATIVA (GABINETES)
81	1	60	1.60.0	A06	PLAN NACIONAL INTEGRAL DE EDUCACION DIGITAL
82	1	60	1.60.0	A01	FORMACION DOCENTE PERMANENTE
83	1	60	1.60.0	A02	PLAN NACIONAL DE FORMACION DOCENTE
84	1	60	1.60.0	A03	SEGUIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
85	1	60	1.60.0	A04	INFRAESTRUCTURA ESCOLAR - PACTO FEDERAL EDUCATIVO -
86	1	60	1.60.0	A01	APOYO A LA EDUCACION INICIAL OBLIGATORIA Y MODALIDADES
87	1	60	1.60.0	A03	PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE EDUCACION RURAL - PROMER II
88	1	60	1.60.0		CONSTRUCCION, REMODELACION Y AMPLIACION DE ESCUELAS
89	1	60	1.60.0		CONSTRUCCION, REMODELACION Y AMPLIACION DE ESCUELAS - PROMER II
90	1	60	1.60.0	A01	PLANES PARA ESCUELAS DE EDUCACION ESPECIAL (POLITICA SOCIOEDUCATIVA)
91	1	60	1.60.0	A01	FINALIZACION DE ESTUDIOS PRIMARIOS Y SECUNDARIOS PARA JOVENES Y ADULTOS



92	1	60	1.60.0	A02	ASISTENCIA PARA MOVILIDAD (POLITICA SOCIOEDUCATIVA)
93	1	60	1.60.0	A03	IMPLEMENTACION DE ORQUESTAS Y COROS INFANTILES Y JUVENILES
94	1	60	1.60.0	A04	APOYO A ESCUELAS CON ALBERGUE ANEXO
95	1	60	1.60.0	A05	LINEAS DE COMPETENCIAS BASICAS
96	1	60	1.60.0	A06	GASTOS OPERATIVOS POLITICAS SOCIOEDUCATIVAS
97	1	60	1.60.0	A07	IMPLEMENTACION LA ESCUELA SALE DEL AULA
98	1	60	1.60.0	A01	MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION TECNICO PROFESIONAL
99	1	60	1.60.0	A01	EDUCACION INICIAL
100	1	60	1.60.0	A01	IMPLEMENTACION CENTROS DE ACTIVIDADES INFANTILES
101	1	60	1.60.0	A01	EDUCACION PRIMARIA COMUN
102	1	60	1.60.0	A01	EDUCACION PRIMARIA DE ADULTOS
103	1	60	1.60.0	A01	PLAN DE MEJORA INSTITUCIONAL DEL NIVEL SECUNDARIO
104	1	60	1.60.0	A02	FORMACION INTEGRAL DE JOVENES
105	1	60	1.60.0	A03	PREVENCION DEL ABANDONO ESCOLAR
106	1	60	1.60.0	A04	PARLAMENTO JUVENIL DEL MERCOSUR
107	1	60	1.60.0	A05	PLAN NACIONAL DE EDUCACION SOLIDARIA
108	1	60	1.60.0		CONSTRUCCION, REMODELACION. OBRAS - MEJORA DE LA CALIDAD DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL
109	1	60	1.60.0		EDUCACION SECUNDARIA COMUN
110	1	60	1.60.0		EDUCACION SECUNDARIA ADULTOS
111	1	60	1.60.0		EDUCACION SECUNDARIA TECNICA
112	1	60	1.60.0	A01	EDUCACION SUPERIOR PARA LA FORMACION TECNICA
113	1	60	1.60.0	A01	EDUCACION SUPERIOR PARA LA FORMACION DOCENTE
114	1	60	1.60.0	A01	EDUCACION ESPECIAL
115	1	60	1.60.0	A01	EDUCACION NO FORMAL
116	1	60	1.60.0	A01	ASISTENCIA A LA EDUCACION DE GESTION PRIVADA





117	1	60	1.60.0	A01	EROGACIONES AL TESORO - COMPENSACION SALARIAL
118	1	60	1.60.0		PROGRAMA DE REFORMA DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LOS SISTEMAS EDUCATIVOS - PREGASE
119	1	60	1.60.0		PROGRAMA NACIONAL DE BECAS ESTUDIANTILES

## PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. Teresita G. Hidalgo	Fiscal de Cuentas	01-Ene-20	31-Dic-20
C.P.N. Juan Vicente Mestre	Auditor Contable	01-Ene-20	31-Dic-20
C.P.N. María del Carmen Zorrilla	Auditor Contable	01-Ene-20	31-Dic-20
C.P.N. Mariela Marín	Auditor Contable	01-Ene-20	31-Dic-20
C.P.N. Alberto Martín	Auditor Contable	01-Ene-20	31-Dic-20
C.P.N. Julieta Bianchi	Auditor Contable	01-Ene-20	31-Dic-20
C.P.N. Jorge Amarfil	Auditor Contable	01-Ene-20	31-Dic-20
C.P.N. María Sol Garcés Atencio	Auditor Contable	01-Ene-20	31-Dic-20
C.P.N. Daniela Celeste González	Auditor Contable	01-Ene-20	31-Dic-20
C.P.N. . Silvana Eugenia Rodríguez	Auditor Contable	01-Ene-20	31-Dic-20
C.P.N. . Ana Laura Vietzman	Auditor Contable	01-Ene-20	31-Dic-20
Arquitecto Fernando Giarrocco	Auditor Arquitecto	01-Ene-20	31-Dic-20



## FISCALÍA 06

### C.P.N. ESTELA MARIA GRACIA ATENCIO

Q	Nivel Institucional	Institucion	Programa	Actividad / Proyecto	DENOMINACION
120	1	44	1.44.0	A01	MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO ECONOMICO
121	1	44	1.44.0	A01	SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS
122	1	44	1.44.0	A03	DIRECCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO
123	1	44	1.44.0	A06	DIRECCION DE DEFENSA AL CONSUMIDOR
124	1	44	1.44.0	A07	DIRECCION DE REGIMENES PROMOCIONALES
125	1	44	1.44.0	A08	DIRECCION DE EMPLEO Y FORMACION
126	1	44	1.44.0	A09	DIRECCION DE PYMES Y EMPRENDEDORES
127	1	44	1.44.0	O01	CONSTRUCCION DE CALLE INTERNA PARQUE INDUSTRIAL
128	1	44	1.44.0	A01	SECRETARIA DE POLITICA ECONOMICA
129	1	44	1.44.0	A02	UNIDAD OPERATIVA CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES
130	1	44	1.44.0	A05	DIRECCION DE INNOVACION Y DESARROLLO PRODUCTIVO
131	1	44	1.44.0	A06	DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
132	1	44	1.44.0	A01	SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y AGROINDUSTRIA
133	1	44	1.44.0	A02	DIRECCION DE SANIDAD VEGETAL, ANIMAL Y ALIMENTOS
134	1	44	1.44.0	A03	DIRECCION DE ASUNTOS VITIVINICOLAS
135	1	44	1.44.0	A04	DIRECCION DE DESARROLLO AGRICOLA
136	1	44	1.44.0	A05	DIRECCION DE DESARROLLO PECUARIO



137	1	44	1.44.0	A06	INSTITUTO TECNOLOGICO Y HORTICOLA SEMILLERO
138	1	44	1.44.0	A07	DIRECCION DE RIEGO, CONTINGENCIAS CLIMATICAS Y ECONOMIA AGROPECUARIA
139	1	44	1.44.0	O55	CONSTRUCCION LABORATORIO ENTOMOLOGICO Y DEPOSITO GENERAL
140	1	44	1.44.0	O51	REFUNCIONALIZACION INSTITUTO DE INVESTIGACIONES TECNOLOGICAS
141	1	44	1.44.0	O03	PLANTA DE EMPAQUE, CONTROL DE CALIDAD Y LIBERACION DE INSECTOS
142	1	44	1.44.0	O01	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO PLANTA PRODUCCION DE PARASITOIDES DE MOSCA DE LOS FRUTOS
143	1	44	1.44.0	O01	OBRA NUEVA MATADERO
144	1	44	1.44.0	A05	PROFILAXIS VEGETAL - LEY 4255 (C2)
145	1	44	1.44.0	A11	FONDO DE DEFENSA AL CONSUMIDOR - LEY 7087
146	1	44	1.44.0		AGENCIA CALIDAD SAN JUAN S.E.M.
147	1	44	1.44.0		DINAMIZACION PRODUCTIVA REGIONAL - FRAP
148	1	44	1.44.0		PRESTAMOS COSECHA Y ACARREO 2006
149	1	44	1.44.0		CUENTA 1237/3 - APLICACION DE MULTAS - SIN PRESUPUESTAR
150	1	44	1.44.0		CUENTA ESCRITURAL 0066 - RECUPERO DE PRESTAMOS VENDIMIA 2001 - SIN PRESUPUESTAR
151	1	44	1.44.0	A02	FONDO FOMENTO AGROPECUARIO - LEY 4489 (C2)
152	1	44	1.44.0	A04	PLAN EMPUJE
153	1	44	1.44.0	A08	FONDO PARA CONTROL PROMOCION AGRICOLA E INDUSTRIAL (C2)
154	1	44	1.44.0	A03	PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA PRODUCCION Y PROYECTOS FUTUROS - PROAPROF
155	1	44	1.44.0	A04	PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL INCLUYENTE - PRODERI
156	1	44	1.44.0	A01	PROSAP
157	1	45	1.45.0	A01	SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
158	1	45	1.45.0	A02	DIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL
159	1	72	1.72.0	A01	SECRETARIA DE TURISMO
160	1	72	1.72.0	A02	DIRECCION DE DESARROLLO TURISTICO
161	1	72	1.72.0	A01	FONDO PROMOCION TURISTICA - LEY 5247



162	1	72	1.72.0	A04	FIESTA NACIONAL DEL SOL
163	2	44	2.44.3	A01	AGENCIA SAN JUAN DE DESARROLLO DE INVERSIONES
164	2	44	2.44.3	A01	SAN JUAN II - FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA PYMES
165	2	44	2.44.3	A02	SAN JUAN II - APOYO A LA COMPETITIVIDAD DE PYMES
166	2	44	2.44.3	A01	FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INVERSION PRODUCTIVA
167	2	44	2.44.3	A02	PROGRAMA DE CREDITOS SECTORIALES DE SAN JUAN
168	2	44	2.44.3		GARANTIA SAN JUAN S.A.U.
169	4	44	4.44.1		FIDUCIARIA SAN JUAN S.A.P.E.M.

## PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. Estela María Gracia Atencio	Fiscal de Cuentas	01-Ene-20	31-Dic-20
C.P.N. Adolfo Harica	Auditor Contable	01-Ene-20	31-Dic-20
Lic. Edgardo Daniel Zavala	Auditor Contable	01-Ene-20	31-Dic-20
C.P.N. Laura Elizabeth Balcázar	Auditor Contable	01-Ene-20	31-Dic-20
C.P.N. Claudia Jas	Auditor Contable	01-Ene-20	31-Dic-20

## FISCALÍA 07 C.P.N. JAVIER RUIZ ALVAREZ

Q	Nivel Institucional	Institucion	Programa	Actividad / Proyecto	DENOMINACION
170	1	43	1.43.0	A01	ANALISIS Y GESTION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL



171	1	43	1.43.0	A01	DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS INFORMATICOS INTEGRADOS
172	1	43	1.43.0	A01	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS Y ESTRUCTURA DE LA A.P.P.
173	1	43	1.43.0	A01	DESARROLLO DE OPERATIVOS Y ESTADISTICAS PROVINCIALES
174	1	44	1.44.0	A03	CONVENIO MARCO INDEC PROGRAMA ESTADISTICO (C2)
175	1	50	1.50.0		APROVECHAMIENTO Y DISTRIBUCION DE FUENTES DE ENERGIA Y PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS
176	2	50	2.50.1	A01	TRIBUNAL DE TASACIONES
177	3	01	3.01.0	A01	FORMACION Y SANCION DE LEYES
178	3	01	3.01.0	A01	EQUIPAMIENTO PODER LEGISLATIVO
179	2	43	2.43.2	A01	CAJA MUTUAL

## PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. Javier Ruiz Álvarez	Fiscal de Cuentas	01-Ene-20	31-Dic-20
C.P.N. Carlos Sarmiento	Auditor Contable	01-Ene-20	31-Dic-20
C.P.N. Roxana Segura	Auditor Contable	01-Ene-20	31-Dic-20

## FISCALÍA 08 C.P.N. LIDIA CATALINA LETIZIA

Q	Nivel Institucional	Institucion	Programa	Actividad / Proyecto	DENOMINACION
180	1	43	1.43.0	A01	UNIDAD DE CONTROL PREVISIONAL
181	1	43	1.43.0	A01	CONDUCCION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA
182	1	43	1.43.0	A01	COORDINACION DE PROYECTOS ESPECIALES
183	1	43	1.43.0	A01	GESTION ADMINISTRATIVA CONTABLE
184	1	43	1.43.0	A01	COORDINACION Y CONTROL DE TECNICAS Y POLITICAS PRESUPUESTARIAS
185	1	43	1.43.0	A01	SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y ADMINISTRACION DE BIENES
186	1	43	1.43.0	A01	PROGRAMA Y ADMINISTRACION DE INGRESOS Y PAGOS
187	1	43	1.43.0	A01	ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
188	1	43	1.43.0	A01	CONTRATAIONES GUBERNAMENTALES
189	1	43	1.43.0	A02	COORDINACION DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS
190	1	43	1.43.0		BALANCE DEL TESORO PROVINCIAL (TGP)
191	1	43	1.43.0		BALANCE DE RECAUDACION TOTAL (DGR)
192	1	43	1.43.0		DEUDA PUBLICA PROVINCIAL (CGP)
193	1	43	1.43.0	A06	FONDO CATASTRAL - LEY 1438
194	1	43	1.43.0		PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL - LEY 523-I
195	1	43	1.43.0		PROGRAMA DE SANEAMIENTO FINANCIERO (PRISVE)
196	1	43	1.43.0	A01	PLANIFICACION ESTRATEGICA
197	1	43	1.43.0	A01	ACTUALIZACION DE INFORMACION GEODESICA Y CATASTRAL
198	1	91	1.91.0	A01	ASISTENCIA FINANCIERA A ENTIDADES ADMINISTRACION PROVINCIAL
199	1	91	1.91.0	A01	EROGACIONES DEL TESORO (1-99)
200	1	91	1.91.0	A01	DISTRIBUCION FINANCIERA A MUNICIPIOS



201	1	92	1.92.0	A01	AMORTIZACION DE LA DEUDA
202	1	92	1.92.0	A02	INTERESES DE LA DEUDA
203	3	02	3.02.0	A01	ADMINISTRACION DE JUSTICIA 1, 2 Y 3 INSTANCIA
204	3	02	3.02.0	A01	ADICIONAL - LEY 17801
205	3	02	3.02.0	A02	RECURSOS EXTRAORDINARIOS - LEY 2275

## PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. Lidia Catalina Letizia	Fiscal de Cuentas	01-Ene-20	31-Dic-20
C.P.N. Maria Gabriela Serer Bordas	Auditor Contable	01-Ene-20	31-Dic-20
C.P.N. Mario Manrique	Auditor Contable	01-Ene-20	31-Dic-20
C.P.N. Elba Farias	Auditor Contable	01-Ene-20	31-Dic-20
C.P.N. Paola Conti	Auditor Contable	01-Ene-20	31-Dic-20
C.P.N. Ivanna Julieta Caparrós Fernandez	Auditor Contable	01-Ene-20	31-Dic-20
C.P.N. Elio José Castro	Auditor Contable	01-Ene-20	31-Dic-20



## VOCALÍA III

### TITULAR C.P.N. ENRIQUE EDGARDO CONTI

## FISCALÍA 09

### C.P.N. MARÍA RAQUEL BOGNI DE RECIO

Q	Nivel Institucional	Institucion	Programa	Actividad / Proyecto	DENOMINACION
206	1	50	1.50.0	A01	CONDUCCION SUPERIOR - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS
207	1	50	1.50.0	A03	OPERACION Y MANTENIMIENTO EDIFICIOS CENTRO CIVICO Y OTROS
208	1	50	1.50.0	A04	ADMINISTRACION GENERAL
209	1	50	1.50.0	A05	CONVENIOS CON NACION PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
210	1	50	1.50.0	A01	DIRECCION Y SUPERVISION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS
211	1	50	1.50.0	A01	SUPERVISION Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES
212	1	50	1.50.0	A01	CONDUCCION Y ADMINISTRACION
213	1	50	1.50.0	A01	CONDUCCION Y ADMINISTRACION
214	1	50	1.50.0	A01	AMPLIACION RED DE GAS
215	1	50	1.50.0	A01	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y CONTROL EDILICIO
216	1	50	1.50.0	A01	INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA
217	1	50	1.50.0	A01	CONECTIVIDAD Y TELECOMUNICACIONES
218	1	71	1.71.0	A01	SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
219	1	71	1.71.0	A02	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL (1-90)



220	1	71	1.71.0	A03	PARQUE DE TECNOLOGIAS AMBIENTALES
221	1	71	1.71.0		CENTROS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS
222	1	71	1.71.0	A01	FONDO PROVINCIAL DE BOSQUES - LEY 4273
223	1	71	1.71.0	A02	FONDO FOMENTO ACUICULTURA - LEY 5974 (7-20)
224	1	71	1.71.0	A03	FONDO FOMENTO AMBIENTAL (3-20)
225	1	71	1.71.0	A04	FONDO PARA PROTECCION FLORA Y FAUNA - LEY 6911 - (C2) (7-20)
226	1	71	1.71.0	A01	BOSQUES NATIVOS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
227	1	71	1.71.0	A02	BOSQUES NATIVOS - PROYECTOS DE MANEJO Y CONSERVACION
228	1	71	1.71.0	A01	ECOPARQUE ANCHIPURAC
229	1	80	1.80.0	A01	MINISTERIO DE MINERIA
230	1	80	1.80.0	A01	SECRETARIA TECNICA
231	1	80	1.80.0	A01	SECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y CONTROL MINERO
232	1	80	1.80.0	A02	CIPCAMI - CENTRO DE INVESTIGACION PARA LA PREVENCION DE CONTAMINACION MINERA
233	2	50	2.50.7	A01	ADMINISTRACION DEL PARQUE PROVINCIAL ISCHIGUALASTO
234	2	44	2.44.2	A01	FONDO PARA EXPLORACIONES Y EXPLOTACIONES MINERAS - IPEEM
235	4	50	4.50.3	A01	ADMINISTRACION DEL CENTRO JUDICIAL SAN JUAN
236	4	80	4.80.1	A01	INFRAESTRUCTURA PROYECTO GUALCAMAYO
237	4	80	4.80.2	A01	INFRAESTRUCTURA PROYECTO LAMA - PASCUA
238	4	80	4.80.3	A01	AREA DE RESERVA BIOSFERA SAN GUILLERMO
239	4	80	4.80.4	A01	INFRAESTRUCTURA PROYECTO CASPOSO - LEY 8185
240	4	80	4.80.5	A01	INFRAESTRUCTURA PROYECTO RAJO ARGENTA



## PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. María Raquel Bogni de Recio	Fiscal de Cuentas	01-Ene-20	31-Dic-20
C.P.N. Sonia Yudewitz	Auditor Contable	01-Ene-20	31-Dic-20
C.P.N. Eduardo Emilio Rodríguez	Auditor Contable	01-Ene-20	31-Dic-20
C.P.N. Jesús Segovia	Auditor Contable	01-Ene-20	31-Dic-20
C.P.N. Daniela Gema Manini	Auditor Contable	01-Ene-20	31-Dic-20
C.P.N. Javier Goycochea	Auditor Contable	01-Ene-20	31-Dic-20
C.P.N. Federico Nardi	Auditor Contable	01-Ene-20	31-Dic-20
C.P.N. Facundo Enrique Velasco Fernández	Auxiliar Auditoría	01-Ene-20	31-Dic-20
Ing. José Marcelino Lencina	Auditor Ingeniero	01-Ene-20	31-Dic-20

## FISCALÍA 10

### C.P.N. DR. GUSTAVO DANIEL PIÑONES

Q	Nivel Institucional	Institucion	Programa	Actividad / Proyecto	DENOMINACION
241	1	20	1.20.0	A01	CONDUCCION SUPERIOR
242	1	20	1.20.0	A01	GESTION ADMINISTRATIVO - CONTABLE
243	1	20	1.20.0	A01	DIRECCION Y COORDINACION DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO Y DERECHOS HUMANOS
244	1	20	1.20.0	A01	COORDINACION DE RELACIONES INSTITUCIONALES



245	1	20	1.20.0	A01	DIRECCION Y CONTROL DE LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PUBLICO
246	1	20	1.20.0	A01	GESTION DE PERSONAS JURIDICAS
247	1	20	1.20.0	A01	SISTEMA DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
248	1	20	1.20.0	A01	APLICACION DE LA JUSTICIA CONTRAVENCIONAL
249	1	20	1.20.0	A01	ASESORAMIENTO PREVISIONAL
250	1	20	1.20.0	A01	ACCIONES CONTRA DROGA Y NARCOTRAFICO
251	1	20	1.20.0	A01	DESARROLLO REGIONAL
252	1	20	1.20.0	A02	ONG
253	1	20	1.20.0	A01	CUSTODIA, PRESERVACION, CONSERVACION Y DIF. DEL PATRIMONIO DOC.
254	1	20	1.20.0	A01	REINSERCIÓN Y ASISTENCIA DE PERSONAS EN CONFLICTO CON LEY PENAL
255	1	20	1.20.0	A01	CUSTODIA Y GUARDA DE INTERNOS
256	1	20	1.20.0	A01	TALLER Y GRANJA
257	1	20	1.20.0	A01	FONDO DE ASISTENCIA FEDERAL
258	1	20	1.20.0	A01	PROTECCION CIVIL
259	1	20	1.20.0	A01	SEGURIDAD PUBLICA
260	1	20	1.20.0	A01	INFRACCIONES DE TRANSITO - LEY 6141
261	1	20	1.20.0	A02	5% SS. ADICIONAL DE VIGILANCIA POLICIA DE SAN JUAN
262	1	20	1.20.0	A03	SERVICIO DE VIGILANCIA, CUSTODIA Y SEGURIDAD DE LA POLICIA - LEY 7775
263	1	20	1.20.0	A04	VERIFICACION DE AUTOMOTORES
264	1	20	1.20.0	A01	CONDUCCION Y ADMINISTRACION
265	1	20	1.20.0	A02	INVESTIGACION DE FUERZAS DE SEGURIDAD
266	1	20	1.20.0	A03	CONTROL DE GESTION E INSPECCION DE FUERZAS DE SEGURIDAD
267	1	20	1.20.0	A01	CONDUCCION Y ADMINISTRACION
268	1	20	1.20.0	A02	LICENCIAS Y PASES
269	1	20	1.20.0	A03	TERMINAL DE SAN JUAN



270	1	20	1.20.0	A04	TERMINAL DE CAUCETE
271	1	20	1.20.0	A05	FISCALIZACION E INSPECCION
272	1	20	1.20.0	A01	EMERGENCIA Y MONITOREO
273	1	20	1.20.0	A01	DERECHOS HUMANOS
274	1	20	1.20.0	A01	ORDENAMIENTO Y CONSOLIDACION NORMATIVA
275	1	20	1.20.0	A01	REGULACION Y CONSOLIDACION DOMINAL
276	1	20	1.20.0	A01	PADRON PROVINCIAL DE VERIFICACION AUTOMOTOR
277	1	20	1.20.0	A01	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS A PODERES
278	2	50	2.50.4	A01	CONDUCCION Y ADMINISTRACION - DIRECCION DE HIDRAULICA
279	2	43	2.43.3		ADMINISTRACION PARAJE DIFUNTA CORREA

## PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. Gustavo Daniel Piñones	Fiscal de Cuentas	01-Ene-20	31-Dic-20
C.P.N. Ricardo Miguel Garcés	Auditor Contable	01-Ene-20	31-Dic-20
C.P.N. Ricardo Alfredo Cairoli	Auditor Contable	01-Ene-20	31-Dic-20
Lic. Silvia Myriam Maletacco	Auditor Contable	01-Ene-20	31-Dic-20
Dr. Jorge García Escuela	Auditor Contable	01-Ene-20	07-Jul-20
C.P.N. María Valeria Carrasco	Auditor Contable	01-Ene-20	31-Dic-20
C.P.N. José Pascual Sánchez	Auditor Contable	01-Ago-20	31-Dic-20
C.P.N. Marcelo Daniel Plana	Auditor Contable	01-Ago-20	31-Dic-20

**FISCALÍA 11**  
**C.P.N. EDUARDO ISIDRO HIDALGO**

Q	Nivel Institucional	Institucion	Programa	Actividad / Proyecto	DENOMINACION
280	1	20	1.20.0	A01	CONDUCCION Y ADMINISTRACION
281	1	20	1.20.0	A02	REGULACION DEL EMPLEO
282	1	20	1.20.0	A03	MEDIACION DEL TRABAJO
283	1	20	1.20.0	A04	VIGILANCIA DEL TRABAJO -- FUENTE 11, 13, 14
284	1	50	1.50.0	A01	REGULARIZACION DOMINIAL DE ASENTAMIENTOS POBLACIONALES EN TERRENOS PROVINCIALES Y NACIONALES
285	1	50	1.50.0	A01	DIRECCION Y SUPERVISION DE VIVIENDA
286	1	50	1.50.0		FONDO PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA SOCIAL
287	1	50	1.50.0	A01	CONDUCCION Y ADMINISTRACION
288	2	50	2.50.2	A01	CONDUCCION Y ADMINISTRACION - DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
289	2	50	2.50.3	A01	INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVENDA
290	2	50	2.50.5		OBRA SOTERRAMIENTO PAULA A. DE SARMIENTO
291	2	50	2.50.5		OBRA ABASTECIMIENTO ELECTRICO PARQUE TECNOLOGIAS AMBIENTES RENOVABLES
292	2	50	2.50.5		OBRA ABASTECIMIENTO ZONA PERILAGO PUNTA NEGRA
293	4	50	4.50.2		FONDO ESPECIAL LINEA DE INTERCONEXION 500 KW MENDOZA - SAN JUAN - LEY 7480-8358
294	4	50	4.50.2		NUEVO ALIMENTADOR 33 KV ET CAUCETE - LAS TUSCAS
295	4	50	4.50.2		BENEFICIO A USUARIOS PRODUCTIVOS - RESOLUCION MP 327/16
296	4	50	4.50.2		SOTERRAMINETO INSTALACIONES AVENIDA IGNACIO DE LA ROZA

297	4	50	4.50.5	FONDO DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA PROVINCIAL P/ EL DES. EC. Y PROD. - LEY 863 A.
298	4	50	4.50.2	OBRA ELECTRICA ABASTECIMIENTO PREDIO FERIAL

## PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. Eduardo Isidro Hidalgo	Fiscal de Cuentas	01-Ene-20	31-Dic-20
C.P.N. Enrique Eduardo Daneri	Comisión de Servicios - Municipalidad de la Capital-	01-Ene-20	31-Dic-20
C.P.N. Mariela Lorena Torres García	Auditor Contable	01-Ene-20	31-Dic-20
C.P.N. Mariela Edith Pérez	Auditor Contable	01-Ene-20	31-Dic-20
C.P.N. Erica Beatriz Segovia	Auditor Contable	01-Jun-20	31-Dic-20



## VOCALÍA IV: TITULAR C.P.N. DANIEL PEREZ CELEDON

## FISCALÍA 12 C.P.N. MÓNICA AGUILAR DE CONTI

Q	Nivel Institucional	Institucion	Programa	Actividad / Proyecto	DENOMINACION
299	1	90	1.90.3	A01	FISCALIA DE ESTADO
300					MUNICIPALIDAD DE 25 DE MAYO
301					MUNICIPALIDAD DE 9 DE JULIO
302					MUNICIPALIDAD DE ANGACO
303					MUNICIPALIDAD DE RAWSON
304					MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN
305					MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA

## PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. Mónica Aguilar de Conti	Fiscal de Cuentas	01-Ene-20	31-Dic-20
C.P.N. Estela García	Auditor Contable	01-Ene-20	31-Dic-20



C.P.N. Viviana López Pérez	Auditor Contable	01-Ene-20	31-Dic-20
C.P.N. Aldo Iván Gómez	Auditor Contable	01-Ene-20	31-Dic-20
Lic. Carlos Castro	Auditor Contable	01-Ene-20	31-Dic-20
C.P.N. Martín Nicolás Yáñez	Auditor Contable	01-Ene-20	31-Dic-20
C.P.N. Diego Allende	Auditor Contable	01-Ene-20	31-Dic-20

**FISCALÍA 13**  
**C.P.N. MONICA AGUILAR DE CONTI – C.P.N. LILIANA ZORRILLA**

**PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL**

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. Mónica Aguilar de Conti – Liliana Zorrilla	Fiscal de Cuentas	01-Ene-20	31-Dic-20
C.P.N. Roberto Giménez	Auditor Contable	01-Ene-20	31-Dic-20
C.P.N. Martha Palacio	Auditor Contable	01-Ene-20	31-Dic-20
C.P.N. Gustavo Gutiérrez	Auditor Contable	01-Ene-20	31-Dic-20
C.P.N. Marisa Nardi	Auditor Contable	01-Ene-20	31-Dic-20
C.P.N. Laura Marisel Manrique	Auditor Contable	01-Ene-20	31-Dic-20

**FISCALÍA 14**  
**C.P.N. MARIA INÉS COLL**  
 (Desde el 01- Ago-2020)  
**C.P.N. MONICA AGUILAR DE CONTI - C.P.N. LILIANA ZORRILLA**  
 (Hasta el 31-Jul-20)





Q	Nivel Institucional	Institucion	Programa	Actividad / Proyecto	DENOMINACION
306	1	90	1.90.2	A01	DEFENSORIA DEL PUEBLO
307					MUNICIPALIDAD DE ALBARDON
308					MUNICIPALIDAD DE CAUCETE
309					MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS
310					MUNICIPALIDAD DE JACHAL
311					MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO
312					MUNICIPALIDAD DE VALLE FERTIL

## PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. María Inés Coll	Fiscal de Cuentas	01-Ago-20	31-Dic-20
C.P.N. Sebastián de Cara	Auditor Contable	01-Ene-20	31-Dic-20
C.P.N. María Gabriela Sánchez Montilla	Auditor Contable	01-Ene-20	31-Dic-20
C.P.N. Mayra Romina Navarro	Auditor Contable	01-Ene-20	31-Dic-20
C.P.N. Ariel Mauricio Gil Galdeano	Auditor Contable	01-Ene-20	31-Dic-20



## FISCALÍA 15

### C.P.N. LILIANA BEATRIZ ZORRILLA

Q	Nivel Institucional	Institucion	Programa	Actividad / Proyecto	DENOMINACION
313					MUNICIPALIDAD DE CALINGASTA
314					MUNICIPALIDAD DE IGLESIA
315					MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
316					MUNICIPALIDAD DE POCITO
317					MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
318					MUNICIPALIDAD DE ULLUM
319					MUNICIPALIDAD DE ZONDA

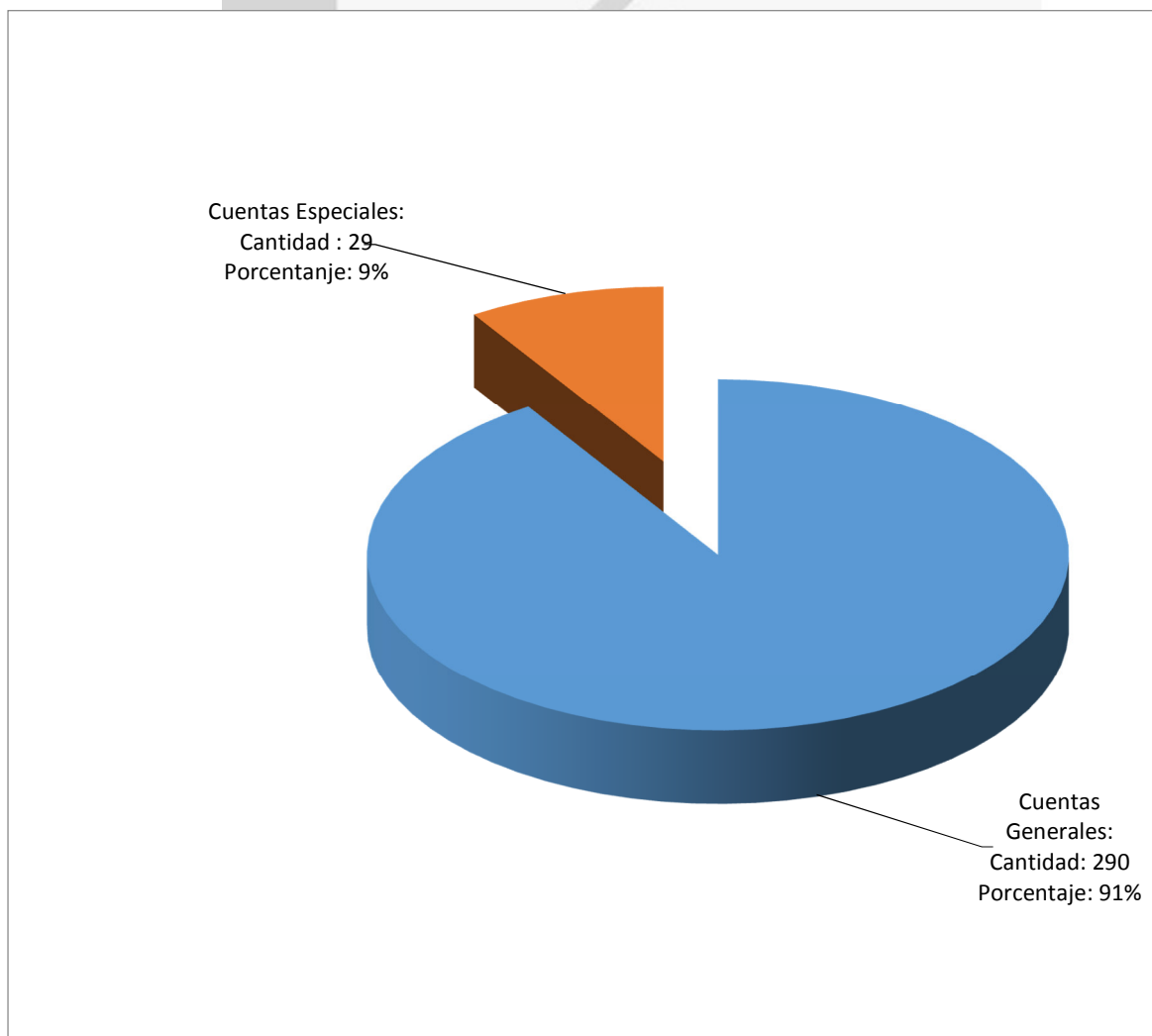
### PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. Liliana Beatriz Zorrilla	Fiscal de Cuentas	01-Ene-20	31-Dic-20
C.P.N. Lucas Federico González	Auditor Contable	01-Ene-20	31-Dic-20
Lic. Alejandro Porolli	Auditor Contable	01-Ene-20	31-Dic-20
C.P.N. Alejandro Javier Riveros	Auditor Contable	01-Ene-20	31-Dic-20
C.P.N. Mariana Andrea Tobalina	Auditor Contable	01-Ene-20	31-Dic-20
C.P.N. Adrián Burgoa	Auditor Contable	01-Ene-20	31-Dic-20

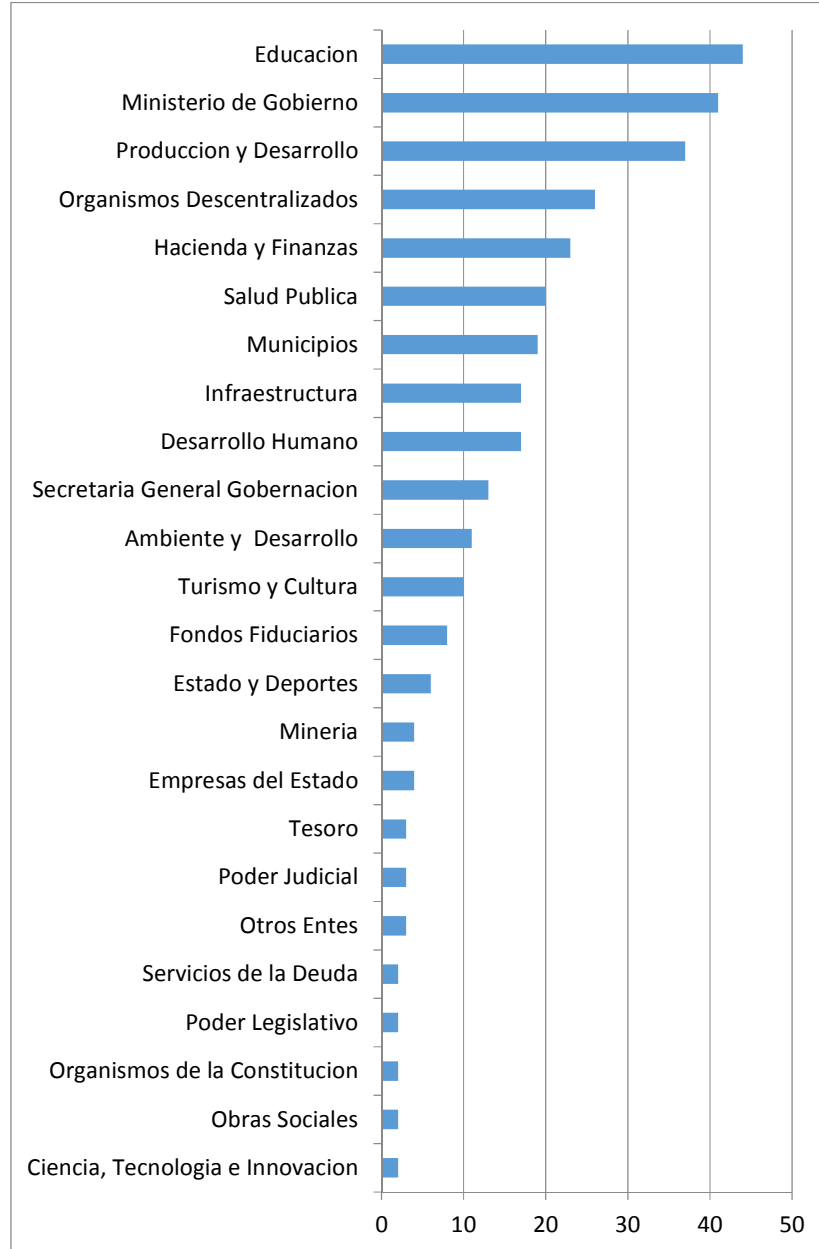
## UNIVERSO DE CUENTAS POR TIPO DE CUENTA, INSTITUCIÓN Y VOCALÍAS

### TIPO DE CUENTA

TOTAL DE CUENTAS: 319

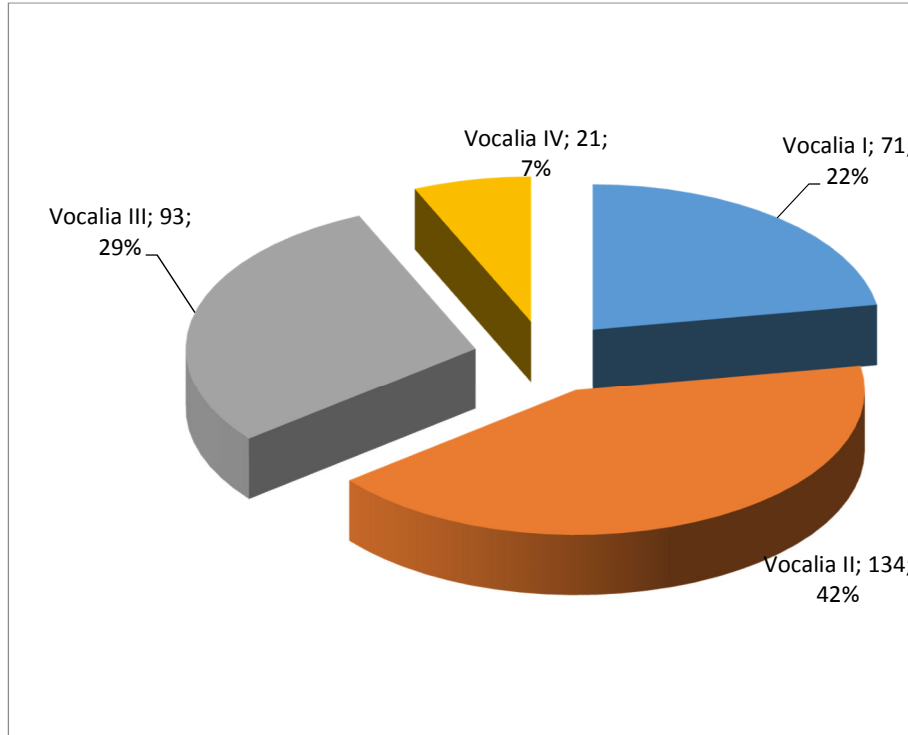


## CANTIDAD DE CUENTAS POR INSTITUCIÓN



**TOTAL DE CUENTAS: 319**

## VOCALÍAS



TOTAL DE CUENTAS: 319



## ESTADO DE CUENTAS DESPACHADAS Y PENDIENTES

### RESUMEN DE CUENTAS TRATADAS EN PLENARIO

RESOLUCION		2017	2018	2019	TOTAL
<b>APROBADAS</b>	Aprobadas	1	37	65	<b>103</b>
	Con Recomendaciones	1	40	44	<b>85</b>
	Con Salvedades	0	2	0	<b>2</b>
	Con Salvedades y Recomendaciones	0	1	0	<b>1</b>
	Subsanadas las Observaciones (Fallo)	0	16	0	<b>16</b>
<b>NO APROBADAS</b>	Fallo	0	19	0	<b>19</b>
<b>CON TRASLADO A LOS RESPONSABLES</b>	Con Reparos y Recomendaciones	0	0	3	<b>3</b>
	Con Cargos, Reparos y Recomendaciones	0	1	0	<b>1</b>
<b>TOTALES</b>		<b>2</b>	<b>116</b>	<b>112</b>	<b>230</b>

## CUENTAS PRESENTADAS DEL EJERCICIO AÑO 2019

Nº	REPARTICIÓN	EXPEDIENTE	FECHA INGRESO FORMAL	AÑO
1	Agencia San Juan del Bicentenario SEM	900-1246-A-20	Fecha Ingreso Formal 06-02-2020	17
2	Agencia San Juan del Bicentenario SEM	900-1247-A-20	Fecha Ingreso Formal 06-02-2020	18
3	Fondo Provincial para la Vivienda Social	900-1342-D-20	Fecha Ingreso Formal 13-03-2020	19
4	Dirección de Obra Social	900-1356-D-20	Fecha Ingreso Formal 27-04-2020	19
5	Nuevo Alimentador 33 KV ET Cauçete - Las Tuscas	900-1357-E-20	Fecha Ingreso Formal 27-04-2020	19
6	Beneficio a Usuarios Productivos - Resolución MP 327/16	900-1358-E-20	Fecha Ingreso Formal 27-04-2020	19
7	Soterramiento Instalaciones Avenida Ignacio de la Roza	900-1359-E-20	Fecha Ingreso Formal 27-04-2020	19
8	Obra Electrica Abastecimiento Predio Ferial	900-1360-E-20	Fecha Ingreso Formal 27-04-2020	19
9	Obra Soterramiento Paula A. de Sarmiento	900-1361-E-20	Fecha Ingreso Formal 27-04-2020	19
10	Obra Abastecimiento Electrico Parque Tecnologias Ambientes Renovables	900-1362-E-20	Fecha Ingreso Formal 27-04-2020	19
11	Obra Abastecimiento Zona Perilago Punta Negra	900-1363-E-20	Fecha Ingreso Formal 27-04-2020	19
12	Municipalidad de Rivadavia	900-1364-M-20	Fecha Ingreso Formal 22-07-2020	19
13	Administracion Paraje Difunta Correa	900-1365-A-20	Fecha Ingreso Formal 29-07-2020	19
14	Tribunal de Tasaciones	900-1372-T-20	Fecha Ingreso Formal 30-04-2020	19
15	Aprovechamiento y Distribucion de Fuentes de Energia y Partidas No Asignables a Programas	900-1376-D-20	Fecha Ingreso Formal 04-05-2020	19
16	Seguridad Publica	900-1377-P-20	Fecha Ingreso Formal 23-07-2020	19
17	Infracciones de Transito - Ley 6141	900-1378-P-20	Fecha Ingreso Formal 04-05-2020	19
18	5% Ss. Adicional de Vigilancia Policia de San Juan	900-1379-P-20	Fecha Ingreso Formal 23-07-2020	19
19	Servicio de Vigilancia, Custodia y Seguridad de la Policia - Ley 7775	900-1380-P-20	Fecha Ingreso Formal 04-05-2020	19
20	Verificacion de Automotores	900-1381-P-20	Fecha Ingreso Formal 04-05-2020	19
21	Municipalidad de San Martin	900-1384-M-20	Fecha Ingreso Formal 31-07-2020	19
22	Conduccion y Administracion (Direccion de Hidraulica)	900-1385-D-20	Fecha Ingreso Formal 07-05-2020	19
23	Coordinacion de Relaciones Institucionales	900-1390-M-20	Fecha Ingreso Formal 08-08-2020	19

24	Regulacion y Consolidacion Dominal	900-1391-M-20	Fecha Ingreso Formal 08-05-2020	19
25	Desarrollo Regional	900-1392-M-20	Fecha Ingreso Formal 08-08-2020	19
26	Emergencia y Monitoreo	900-1393-M-20	Fecha Ingreso Formal 08-05-2020	19
27	ONG	900-1394-M-20	Fecha Ingreso Formal 08-05-2020	19
28	Conduccion Superior (Ministerio de Gobierno)	900-1396-M-20	Fecha Ingreso Formal 08-08-2020	19
29	Contribuciones Figurativas a Poderes	900-1397-M-20	Fecha Ingreso Formal 08-05-2020	19
30	Direccion y Control de la Seguridad y el Orden Publico	900-1398-M-20	Fecha Ingreso Formal 08-05-2020	19
31	Gestion Administrativo - Contable	900-1399-M-20	Fecha Ingreso Formal 08-08-2020	19
32	Padron Provincial de Verificacion Automotor	900-1400-M-20	Fecha Ingreso Formal 08-05-2020	19
33	Custodia, Preservacion, Conservacion y Dif. del Patrimonio Doc.	900-1401-M-20	Fecha Ingreso Formal 08-08-2020	19
34	Direccion y Coordinacion de las Acciones de Gobierno y Derechos Humanos	900-1402-M-20	Fecha Ingreso Formal 08-08-2020	19
35	Derechos Humanos	900-1403-M-20	Fecha Ingreso Formal 08-05-2020	19
36	Gestion de Personas Juridicas	900-1404-M-20	Fecha Ingreso Formal 08-05-2020	19
37	Investigacion de Fuerzas de Seguridad	900-1405-M-20	Fecha Ingreso Formal 08-05-2020	19
38	Acciones Contra Droga y Narcotrafico	900-1406-M-20	Fecha Ingreso Formal 08-05-2020	19
39	Ordenamiento y Consolidacion Normativa	900-1407-M-20	Fecha Ingreso Formal 08-05-2020	19
40	Control de Gestion e Inspeccion de Fuerzas de Seguridad	900-1408-M-20	Fecha Ingreso Formal 08-05-2020	19
41	Municipalidad de Santa Lucia	900-1409-M-20	Fecha Ingreso Formal 11-05-2020	19
42	Formacion y Sancion de Leyes	900-1410-C-20	Fecha Ingreso Formal 11-05-2020	19
43	Equipamiento Poder Legislativo	900-1411-C-20	Fecha Ingreso Formal 11-05-2020	19
44	Conduccion Superior	900-1413-M-20	Fecha Ingreso Formal 11-05-2020	19
45	Actividades de apoyo Administrativo y Financiero	900-1414-M-20	Fecha Ingreso Formal 11-05-2020	19
46	Coordinacion de Politicas Sanitarias	900-1415-M-20	Fecha Ingreso Formal 11-05-2020	19
47	Logistica Sanitaria	900-1416-M-20	Fecha Ingreso Formal 11-05-2020	19
48	Provision de Insumos y Servicios Criticos	900-1417-M-20	Fecha Ingreso Formal 11-05-2020	19
49	Mantenimiento de Edificios de Salud	900-1418-M-20	Fecha Ingreso Formal 11-05-2020	19
50	Atencion Primaria de la Salud	900-1419-M-20	Fecha Ingreso Formal 11-05-2020	19
51	Fortalecimiento de Sistema de Salud - Medicos Comunitarios	900-1420-M-20	Fecha Ingreso Formal 11-05-2020	19
52	Estrategias de Mejora de la Salud - Plan SUMAR	900-1421-M-20	Fecha Ingreso Formal 11-05-2020	19
53	Servicio de Hemoterapia - IPHEM	900-1422-M-20	Fecha Ingreso Formal 11-05-2020	19



54	Estrategias de Abordaje de la Poblacion - Remediar + Redes	900-1423-M-20	Fecha Ingreso Formal 11-05-2020	19
55	Vigilancia Epidemiologica	900-1424-M-20	Fecha Ingreso Formal 11-05-2020	19
56	Salud Materno Infantil	900-1425-M-20	Fecha Ingreso Formal 11-05-2020	19
57	Ablacion e Implante de Organos	900-1426-M-20	Fecha Ingreso Formal 11-05-2020	19
58	Atencion de la Salud en Escuelas - PROSANE	900-1427-M-20	Fecha Ingreso Formal 11-05-2020	19
59	Atencion de la Salud mediante Unidades Sanitarias Moviles	900-1428-M-20	Fecha Ingreso Formal 11-05-2020	19
60	Campañas de Prevencion y Promocion Sanitaria	900-1429-M-20	Fecha Ingreso Formal 11-05-2020	19
61	Control de Vectores	900-1430-M-20	Fecha Ingreso Formal 11-05-2020	19
62	Capacitacion Permanente del Personal	900-1431-M-20	Fecha Ingreso Formal 11-05-2020	19
63	Aseguramiento de la Calidad del Servicio de Salud Publica	900-1432-M-20	Fecha Ingreso Formal 11-05-2020	19
64	Secretaria de Estado de Deportes	900-1433-S-20	Fecha Ingreso Formal 11-05-2020	19
65	Fondo Provincial del Deporte	900-1434-M-20	Fecha Ingreso Formal 11-05-2020	19
66	Fondo Nacional del Deporte	900-1435-S-20	Fecha Ingreso Formal 11-05-2020	19
67	Competencias Deportivas Intercolegiales	900-1436-S-20	Fecha Ingreso Formal 11-05-2020	19
68	Atencion Gastos Estadio Parque de Mayo	900-1437-S-20	Fecha Ingreso Formal 11-05-2020	19
69	Atencion Gastos Nautica y Deporte Motor	900-1438-S-20	Fecha Ingreso Formal 11-05-2020	19
70	Sistema de Registro del Estado Civil	900-1439-M-20	Fecha Ingreso Formal 12-05-2020	19
71	Proteccion Civil	900-1440-M-20	Fecha Ingreso Formal 12-05-2020	19
72	Reinsercion y Asistencia de Personas en Conflicto con la Ley Penal	900-1441-S-20	Fecha Ingreso Formal 12-05-2020	19
73	Asesoramiento Previsional	900-1442-M-20	Fecha Ingreso Formal 12-05-2020	19
74	Ampliacion de la Justicia Contravencional	900-1443-M-20	Fecha Ingreso Formal 12-05-2020	19
75	Municipalidad de 9 de Julio	900-1444-M-20	Fecha Ingreso Formal 13-05-2020	19
76	Defensoria del Pueblo	900-1445-D-20	Fecha Ingreso Formal 27-04-2020	19
77	Programa de Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI)	900-1447-M-20	Fecha Ingreso Formal 14-05-2020	19
78	PROSAP	900-1448-M-20	Fecha Ingreso Formal 14-05-2020	19
79	Ministerio de Produccion y Desarrollo Economico	900-1449-M-20	Fecha Ingreso Formal 14-05-2020	19
80	Mediacion del Trabajo	900-1452-S-20	Fecha Ingreso Formal 15-05-2020	19
81	Regulacion del Empleo	900-1453-S-20	Fecha Ingreso Formal 15-05-2020	19
82	Conduccion y Administracion (Subsecretaria de Trabajo)	900-1454-S-20	Fecha Ingreso Formal 15-05-2020	19
83	Vigilancia del Trabajo - Fuente 11, 13, 14	900-1455-S-20	Fecha Ingreso Formal 15-05-2020	19

84	Administracion de Justicia 1, 2 y 3 Instancia	900-1460-C-20	Fecha Ingreso Formal 21-05-2020	19
85	Adicional Ley 17801	900-1461-C-20	Fecha Ingreso Formal 21-05-2020	19
86	Recursos Extraordinarios - Ley 2275	900-1462-C-20	Fecha Ingreso Formal 21-05-2020	19
87	Fondo Contencion Tarifario - EPRE	900-1463-E-20	Fecha Ingreso Formal 22-05-2020	19
88	Fondo del Plan de Infraestructura Electrica Provincial para el Desarrollo Socio Economico y Productivo - Ley 863-A	900-1464-E-20	Fecha Ingreso Formal 22-05-2020	19
89	Fondo Especial Linea Interconexion en 500KV entre Mendoza y San Juan - Ley 7480-8358	900-1465-E-20	Fecha Ingreso Formal 22-05-2020	19
90	Energia Provincial Sociedad del Estado (EPSE)	900-1466-E-20	Fecha Ingreso Formal 26-05-2020	19
91	Secretaria General de la Gobernacion	900-1467-S-20	Fecha Ingreso Formal 26-05-2020	19
92	Escribania Mayor de Gobierno	900-1468-S-20	Fecha Ingreso Formal 26-05-2020	19
93	Asesoría Letrada de Gobierno	900-1469-A-20	Fecha Ingreso Formal 26-05-2020	19
94	Direccion de Ceremonial y Protocolo	900-1470-S-20	Fecha Ingreso Formal 26-05-2020	19
95	Direccion del Boletin Oficial e Imprenta del Estado	900-1471-S-20	Fecha Ingreso Formal 26-05-2020	19
96	Direccion Legal y Tecnica	900-1472-S-20	Fecha Ingreso Formal 26-05-2020	19
97	Direccion Provincial de Aeronautica y Automotores	900-1473-S-20	Fecha Ingreso Formal 26-05-2020	19
98	Direccion de Prensa	900-1474-S-20	Fecha Ingreso Formal 26-05-2020	19
99	Direccion de Comunicación Social y Opinion Publica	900-1475-S-20	Fecha Ingreso Formal 26-05-2020	19
100	Fondos Propios Direccion de Aeronautica - Ley 3982	900-1476-S-20	Fecha Ingreso Formal 26-05-2020	19
101	Fondos Propios del Boletin Oficial - Ley 6109	900-1477-S-20	Fecha Ingreso Formal 26-05-2020	19
102	Obras Periodistas Sanjuaninos - Ley 7814	900-1478-S-20	Fecha Ingreso Formal 26-05-2020	19
103	Coordinacion y Control de Tecnicas y Politicas Presupuestarias	900-1480-D-20	Fecha Ingreso Formal 28-05-2020	19
104	Intereses de la Deuda	900-1481-S-2	Fecha Ingreso Formal 28-05-2020	19
105	Distribucion Financiera a Municipios	900-1482-S-20	Fecha Ingreso Formal 28-05-2020	19
106	Coordinacion de los Sistemas Integrados	900-1483-S-20	Fecha Ingreso Formal 28-05-2020	19
107	Amortizacion de la Deuda	900-1484-S-20	Fecha Ingreso Formal 28-05-2020	19
108	Coordinacion de Proyectos Especiales	900-1485-U-20	Fecha Ingreso Formal 28-05-2020	19
109	Terminal de Caucete	900-1486-S-20	Fecha Ingreso Formal 29-07-2020	19
110	Programa y Administracion de Ingresos y Pagos	900-1487-T-20	Fecha Ingreso Formal 28-05-2020	19
111	Direccion Casa de San Juan en Buenos Aires	900-1488-S-20	Fecha Ingreso Formal 29-05-2020	19
112	Conduccion del Sistema de Administracion Financiera	900-1489-M-20	Fecha Ingreso Formal 29-05-2020	19

113	Fiscalia de Estado	900-1491-F-20	Fecha Ingreso Formal 01-06-2020	19
114	Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones	900-1492-A-20	Fecha Ingreso Formal 01-06-2020	19
115	San Juan II - Fondo de Financiamiento para Pymes	900-1493-M-20	Fecha Ingreso Formal 01-06-2020	19
116	San Juan II - Apoyo a la Competitividad de Pymes	900-1494-A-20	Fecha Ingreso Formal 01-06-2020	19
117	Fondo de Financiamiento de la Inversion Productiva	900-1495-A-20	Fecha Ingreso Formal 01-06-2020	19
118	Programa de Creditos Sectoriales de San Juan	900-1496-A-20	Fecha Ingreso Formal 01-06-2020	19
119	Conduccion y Administracion (Subsecretaria de Transito y Transporte)	900-1497-S-20	Fecha Ingreso Formal 29-07-2020	19
120	Licencias y Pases	900-1498-S-20	Fecha Ingreso Formal 29-07-2020	19
121	Terminal de San Juan	900-1499-S-20	Fecha Ingreso Formal 29-07-2020	19
122	Fiscalizacion e Inspeccion	900-1500-S-20	Fecha Ingreso Formal 29-07-2020	19
123	Municipalidad de 25 de Mayo	900-1501-M-20	Fecha Ingreso Formal 22-07-2020	19
124	Municipalidad de Ullum	900-1502-M-20	Fecha Ingreso Formal 02-06-2020	19
125	Ordenamiento Territorial y Control Edificio	900-1503-D-20	Fecha Ingreso Formal 02-06-2020	19
126	Caja de Accion Social	900-1516-C-20	Fecha Ingreso Formal 19-06-2020	19
127	Administracion del Centro Judicial San Juan	900-1524-M-20	Fecha Ingreso Formal 09-06-2020	19
128	Supervision y Mantenimiento de Espacios Verdes	900-1525-D-20	Fecha Ingreso Formal 09-06-2020	19
129	Operación y Mantenimiento Edificio Centro Cívico y Otros	900-1526-D-20	Fecha Ingreso Formal 09-06-2020	19
130	Direccion y Supervision de los Servicios Publicos	900-1528-M-20	Fecha Ingreso Formal 10-06-2020	19
131	Regularizacion Dominial de Asentamientos Poblacionales en Terrenos Provinciales y Nacionales	900-1529-M-20	Fecha Ingreso Formal 10-06-2020	19
132	Conduccion y Administracion (Direccion para la Regulacion Dominial)	900-1530-M-20	Fecha Ingreso Formal 10-06-2020	19
133	Convenios con Nacion para Obras de Infraestructura	900-1531-M-20	Fecha Ingreso Formal 10-06-2020	19
134	Conduccion Superior (Ministerio de Infraestructura)	900-1532-M-20	Fecha Ingreso Formal 10-06-2020	19
135	Administracion General	900-1533-M-20	Fecha Ingreso Formal 11-06-2020	19
136	Direccion y Supervision de Viviendas	900-1534-M-20	Fecha Ingreso Formal 11-06-2020	19
137	Sistema de Contabilidad Gubernamental y Administracion de Bienes	900-1536-C-20	Fecha Ingreso Formal 11-06-2020	19
138	Direccion de Niñez, Adolescencia y Familia	900-1537-D-20	Fecha Ingreso Formal 11-06-2020	19
139	Ampliacion Red de Gas	900-1538-M-20	Fecha Ingreso Formal 12-06-2020	19
140	Conduccion y Administracion (Direccion Red de Gas)	900-1539-M-20	Fecha Ingreso Formal 12-06-2020	19
141	Hospital Dr. Marcial Quiroga	900-1542-H-20	Fecha Ingreso Formal 16-06-2020	19

142	Custodia y Guarda de Internos	900-1543-S-20	Fecha Ingreso Formal 10-08-2020	19
143	Taller y Granja	900-1544-S-20	Fecha Ingreso Formal 17-06-2020	19
144	Fondo de Asistencia Federal para Servicio Penitenciario Provincial	900-1545-S-20	Fecha Ingreso Formal 17-06-2020	19
145	Conduccion y Administracion (Direccion de Control de Gestion)	900-1547-M-20	Fecha Ingreso Formal 18-06-2020	19
146	Municipalidad de Albardon	900-1552-M-20	Fecha Ingreso Formal 31-07-2020	19
147	Planificacion Estrategica	900-1557-S-20	Fecha Ingreso Formal 25-06-2020	19
148	Caja Mutual	900-1559-C-20	Fecha Ingreso Formal 25-06-2020	19
149	Direccion de Control Previsional	900-1560-C-20	Fecha Ingreso Formal 25-06-2020	19
150	Ente Provincial Regulador de Energia	900-1562-E-20	Fecha Ingreso Formal 26-06-2020	19
151	CIPCAMI - Centro de Investigacion para la Prevencion de Contaminacion Minera	900-1564-M-20	Fecha Ingreso Formal 26-06-2020	19
152	Secretaria de Gestion Ambiental y Control Minero	900-1565-M-20	Fecha Ingreso Formal 26-06-2020	19
153	Secretaria Tecnica	900-1566-M-20	Fecha Ingreso Formal 26-06-2020	19
154	Ministerio de Mineria	900-1567-M-20	Fecha Ingreso Formal 26-06-2020	19
155	Fondo para Exploraciones y Explotaciones Mineras - IPEEM	900-1568-I-20	Fecha Ingreso Formal 29-06-2020	19
156	Deuda Publica Provincial (CGP)	900-1571-S-20	Fecha Ingreso Formal 30-06-2020	19
157	Obras Sanitarias Sociedad del Estado (OSSE)	900-1572-O-20	Fecha Ingreso Formal 01-07-2020	19
158	Analisis y Gestion de la Administracion Publica Provincial	900-1577-S-20	Fecha Ingreso Formal 03-07-2020	19
159	Cannabis Medicinal San Juan Sociedad del Estado	900-1585-C-20	Fecha Ingreso Formal 07-07-2020	19
160	Ministerio de Desarrollo Humano y Promocion Social	900-1587-M-20	Fecha Ingreso Formal 07-07-2020	19
161	Direccion de la Juventud	900-1588-M-20	Fecha Ingreso Formal 07-07-2020	19
162	Direccion de la Mujer	900-1589-M-20	Fecha Ingreso Formal 07-07-2020	19
163	Direccion de Personas con Discapacidad	900-1590-M-20	Fecha Ingreso Formal 07-07-2020	19
164	Secretaria de Promocion Social (4-90)	900-1591-M-20	Fecha Ingreso Formal 07-07-2020	19
165	Direccion de Asistencia Directa	900-1592-M-20	Fecha Ingreso Formal 07-07-2020	19
166	Direccion de Residencia de Adultos Mayores	900-1593-M-20	Fecha Ingreso Formal 07-07-2020	19
167	Direccion de Emergencia Social	900-1594-M-20	Fecha Ingreso Formal 07-07-2020	19
168	Direccion de Talleres Comunitarios	900-1595-M-20	Fecha Ingreso Formal 07-07-2020	19
169	Direccion Provincial de Cooperativas	900-1596-M-20	Fecha Ingreso Formal 07-07-2020	19
170	Politica Social Comunitaria - Lye 23767 (PO.SO.CO.)	900-1597-M-20	Fecha Ingreso Formal 07-07-2020	19
171	Programa Social Nutricional (PRO.SO.NU.)	900-1598-M-20	Fecha Ingreso Formal 07-07-2020	19



172	Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSA)	900-1599-M-20	Fecha Ingreso Formal 07-07-2020	19
173	Promocion y Fomento de Cooperativas	900-1600-M-20	Fecha Ingreso Formal 07-07-2020	19
174	Apoyo Economico de la Secretaria de Desarrollo Social (C2)(APECO)	900-1601-M-20	Fecha Ingreso Formal 07-07-2020	19
175	Plan Nacional de Economia Creer y Crear	900-1602-M-20	Fecha Ingreso Formal 07-07-2020	19
176	Programa Ingreso Social con Trabajo - Ellas Hacen - Nuevo Enfoque	900-1603-M-20	Fecha Ingreso Formal 07-07-2020	19
177	Asistencia Financiera a Entidades Administracion Provincial	900-1604-S-20	Fecha Ingreso Formal 08-07-2020	19
178	Administracion del Parque Provincial Ischigualasto	900-1605-A-20	Fecha Ingreso Formal 09-09-2020	19
179	Gestion Administrativo - Contable	900-1609-S-20	Fecha Ingreso Formal 14-07-2020	19
180	Programa de Desarrollo Municipal - Ley 523-I	900-1610-U-20	Fecha Ingreso Formal 14-07-2020	19
181	Programa de Saneamiento Financiero (PRISVE)	900-1611-U-20	Fecha Ingreso Formal 14-07-2020	19
182	Administracion Tributaria Provincial	900-1615-D-20	Fecha Ingreso Formal 14-07-2020	19
183	Balance de Recaudacion Total (DGR)	900-1616-D-20	Fecha Ingreso Formal 14-07-2020	19
184	Municipalidad de Rawson	900-1618-M-20	Fecha Ingreso Formal 15-07-2020	19
185	Secretaria de Ciencia, Tecnologia e Innovacion	900-1620-S-20	Fecha Ingreso Formal 16-07-2020	19
186	Direccion de Gestion Administrativa, Financiera y Legal	900-1621-S-20	Fecha Ingreso Formal 16-07-2020	19
187	Asistencia a la Educacion de Gestion Privada	900-1623-M-20	Fecha Ingreso Formal 25-09-2020	19
188	Desarrollo e Implementacion de Sistemas Informaticos Integrados	900-1626-D-20	Fecha Ingreso Formal 17-07-2020	19
189	Desarrollo de Recursos Humanos y Estructura de la A.P.P.	900-1627-D-20	Fecha Ingreso Formal 17-07-2020	19
190	Infraestructura Escolar - Pacto Federal Educativo	900-1628-M-20	Fecha Ingreso Formal 23-07-2020	19
191	Construccion, Remodelacion y Ampliacion de Escuelas	900-1629-M-20	Fecha Ingreso Formal 16-09-2020	19
192	Seguimiento de la Infraestructura Escolar	900-1630-M-20	Fecha Ingreso Formal 24-07-2020	19
193	Conectividad y Telecomunicaciones	900-1631-M-20	Fecha Ingreso Formal 17-07-2020	19
194	Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable	900-1632-S-20	Fecha Ingreso Formal 17-07-2020	19
195	Direccion de Gestion Ambiental (1-90)	900-1633-S-20	Fecha Ingreso Formal 17-07-2020	19
196	Parque de Tecnologias Ambientales	900-1634-S-20	Fecha Ingreso Formal 08-09-2020	19
197	Centros de Tratamiento y Disposicion Final de Residuos	900-1635-S-20	Fecha Ingreso Formal 17-07-2020	19
198	Fondo Provincial de Bosques - Ley 4273	900-1636-S-20	Fecha Ingreso Formal 17-07-2020	19
199	Infraestructura Tecnologica	900-1637-M-20	Fecha Ingreso Formal 17-07-2020	19
200	Fondo Fomento Acuicultura - Ley 5974 (7-20)	900-1638-S-20	Fecha Ingreso Formal 17-07-2020	19
201	Fondo Fomento Ambiental (3-20)	900-1639-S-20	Fecha Ingreso Formal 17-07-2020	19





202	Fondo para Proteccion Flora y Fauna - Ley 6911- (C2) (7-20)	900-1640-S-20	Fecha Ingreso Formal 17-07-2020	19
203	Bosques Nativos - Fortalecimiento Institucional	900-1641-S-20	Fecha Ingreso Formal 17-07-2020	19
204	Ecoparque Anchipurac	900-1643-S-20	Fecha Ingreso Formal 17-07-2020	19
205	Bosques Nativos - Proyectos de Manejo y Conservacion	900-1646-S-20	Fecha Ingreso Formal 20-07-2020	19
206	Formacion Docente Permanente	900-1647-M-20	Fecha Ingreso Formal 17-09-2020	19
207	Plan Nacional de Formacion Docente	900-1648-M-20	Fecha Ingreso Formal 17-09-2020	19
208	Contrataciones Gubernamentales	900-1650-M-20	Fecha Ingreso Formal 21-07-2020	19
209	Administracion General	900-1652-M-20	Fecha Ingreso Formal 17-09-2020	19
210	Conduccion Ejecutiva	900-1653-M-20	Fecha Ingreso Formal 17-09-2020	19
211	Asistencia Tecnica Bibliotecologica	900-1654-M-20	Fecha Ingreso Formal 17-09-2020	19
212	Asistencia Tecnica Profesional a la Comunidad Educativa (Gabinetes)	900-1656-M-20	Fecha Ingreso Formal 17-09-2020	19
213	Educacion Inicial	900-1657-M-20	Fecha Ingreso Formal 17-09-2020	19
214	Educacion Primaria Comun	900-1658-M-20	Fecha Ingreso Formal 17-09-2020	19
215	Educacion Primaria de Adultos	900-1659-M-20	Fecha Ingreso Formal 17-09-2020	19
216	Educacion Secundaria Comun	900-1660-M-20	Fecha Ingreso Formal 17-09-2020	19
217	Educacion Secundaria Adultos	900-1661-M-20	Fecha Ingreso Formal 17-09-2020	19
218	Educacion Secundaria Tecnica	900-1662-M-20	Fecha Ingreso Formal 17-09-2020	19
219	Educacion Superior para la Formacion Tecnica	900-1663-M-20	Fecha Ingreso Formal 17-09-2020	19
220	Educacion Superior para la Formacion Docente	900-1664-M-20	Fecha Ingreso Formal 17-09-2020	19
221	Educacion Especial	900-1665-M-20	Fecha Ingreso Formal 17-09-2020	19
222	Educacion No Formal	900-1666-M-20	Fecha Ingreso Formal 17-09-2020	19
223	Distribuidora Electrica de Cauce Sociedad Anonima - DECSA	900-1667-D-20	Fecha Ingreso Formal 22-07-2020	19
224	Construccion, Remodelacion. Obras - Mejora de la Calidad de Educacion Tecnico Profesional	900-1669-M-20	Fecha Ingreso Formal 21-08-2020	19
225	Mejora de la Calidad de la Educacion Tecnico Profesional	900-1670-M-20	Fecha Ingreso Formal 17-09-2020	19
226	Erogaciones del Tesoro (1-99)	900-1671-S-20	Fecha Ingreso Formal 22-07-2020	19
227	Desarrollo de Operativos y Estadisticas Provinciales	900-1672-I-20	Fecha Ingreso Formal 22-07-2020	19
228	Finalizacion de Estudios Primarios y Secundarios para Jovenes y Adultos	900-1673-M-20	Fecha Ingreso Formal 17-09-2020	19
229	Proyecto de Mejoramiento de Educacion Rural - PROMER II	900-1674-M-20	Fecha Ingreso Formal 22-07-2020	19
230	Construccion, Remodelacion y Ampliacion de Escuelas - Promer II	900-1675-M-20	Fecha Ingreso Formal 22-07-2020	19
231	Agencia Calidad San Juan S.E.M.	900-1677-A-20	Fecha Ingreso Formal 30-10-2020	19



232	Instituto Provincial de la Vivienda	900-1679-I-20	Fecha Ingreso Formal 23-07-2020	19
233	Municipalidad de Zonda	900-1681-M-20	Fecha Ingreso Formal 14-09-2020	19
234	Fiduciaria San Juan S.A.P.E.M.	900-1684-F-20	Fecha Ingreso Formal 23-09-2020	19
235	Garantia San Juan SAU	900-1685-G-20	Fecha Ingreso Formal 17-09-2020	19
236	Municipalidad de Iglesia	900-1688-M-20	Fecha Ingreso Formal 23-10-2020	19
237	Secretaria de Industria, Comercio y Servicios	900-1689-M-20	Fecha Ingreso Formal 24-07-2020	19
238	Direccion de Industria y Comercio	900-1690-M-20	Fecha Ingreso Formal 24-07-2020	19
239	Direccion de Regimenes Promocionales	900-1691-M-20	Fecha Ingreso Formal 24-07-2020	19
240	Direccion de Empleo y Formacion	900-1692-M-20	Fecha Ingreso Formal 24-07-2020	19
241	Direccion de Pymes y Emprendedores	900-1693-M-20	Fecha Ingreso Formal 24-07-2020	19
242	Fondo de Defensa al Consumidor - Ley 7087	900-1694-M-20	Fecha Ingreso Formal 24-07-2020	19
243	Fondo para Control Promocion Agricola e Industrial (C2)	900-1695-M-20	Fecha Ingreso Formal 27-07-2020	19
244	Construccion de Calle Interna Parque Industrial	900-1696-M-20	Fecha Ingreso Formal 24-07-2020	19
245	Balance del Tesoro Provincial	900-1697-T-20	Fecha Ingreso Formal 27-07-2020	19
246	Secretaria de Politica Economica	900-1698-M-20	Fecha Ingreso Formal 24-07-2020	19
247	Unidad Operativa Consejo Federal de Inversiones	900-1699-M-20	Fecha Ingreso Formal 24-07-2020	19
248	Direccion de Innovacion y Desarrollo Productivo	900-1700-M-20	Fecha Ingreso Formal 24-07-2020	19
249	Direccion de Comercio Exterior	900-1701-M-20	Fecha Ingreso Formal 24-07-2020	19
250	Convenio Marco Indec Programa Estadistico (C2)	900-1702-M-20	Fecha Ingreso Formal 24-07-2020	19
251	Dinamizacion Productiva Regional - FRAP	900-1703-M-20	Fecha Ingreso Formal 24-07-2020	19
252	Plan Empuje	900-1704-M-20	Fecha Ingreso Formal 24-07-2020	19
253	Secretaria de Agricultura, Ganaderia y Agroindustria	900-1705-M-20	Fecha Ingreso Formal 24-07-2020	19
254	Direccion de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos	900-1706-M-20	Fecha Ingreso Formal 24-07-2020	19
255	Direccion de Asuntos Vitivincolas	900-1707-M-20	Fecha Ingreso Formal 24-07-2020	19
256	Direccion de Desarrollo Agricola	900-1708-M-20	Fecha Ingreso Formal 24-07-2020	19
257	Direccion de Desarrollo Pecuario	900-1709-M-20	Fecha Ingreso Formal 24-07-2020	19
258	Instituto Tecnologico y Horticola Semillero	900-1710-M-20	Fecha Ingreso Formal 24-07-2020	19
259	Direccion de Riego, Contingencias Climaticas y Economia Agropecuaria	900-1711-M-20	Fecha Ingreso Formal 24-07-2020	19
260	Profilaxis Vegetal - Ley 4255 (C2)	900-1712-M-20	Fecha Ingreso Formal 24-07-2020	19
261	Programa de Asistencia para Produccion y Proyectos Futuros (PROAPROF)	900-1713-M-20	Fecha Ingreso Formal 24-07-2020	19

262	Cuenta 1237/3 - Aplicación de Multas - Sin Presupuestar	900-1714-M-20	Fecha Ingreso Formal 24-07-2020	19
263	Cuenta Escritural 0066 - Recupero de Prestamos Vendimia 2001 - Sin Presupuestar	900-1715-M-20	Fecha Ingreso Formal 24-07-2020	19
264	Prestamos Cosecha y Acarreo 2006	900-1716-M-20	Fecha Ingreso Formal 24-07-2020	19
265	Fondo Fomento Agropecuario - Ley 4489 (C2)	900-1718-M-20	Fecha Ingreso Formal 24-07-2020	19
266	Construccion Laboratorio Entomologico y Deposito General	900-1719-M-20	Fecha Ingreso Formal 24-07-2020	19
267	Refuncionalizacion Instituto de Investigacion Tecnologico	900-1720-M-20	Fecha Ingreso Formal 24-07-2020	19
268	Planta de Empaque, Control de Calidad y Liberacion de Insectos	900-1721-M-20	Fecha Ingreso Formal 24-07-2020	19
269	Construccion y Equipamiento Planta Produccion de Parasitoides de Mosca de los Frutos	900-1722-M-20	Fecha Ingreso Formal 24-07-2020	19
270	Obra Nueva Matadero	900-1723-M-20	Fecha Ingreso Formal 24-07-2020	19
271	Plan Nacional Integral de Educacion Digital	900-1724-M-20	Fecha Ingreso Formal 24-07-2020	19
272	Prevencion del Abandono Escolar	900-1725-M-20	Fecha Ingreso Formal 17-09-2020	19
273	Formacion Integral de Jovenes	900-1726-M-20	Fecha Ingreso Formal 21-09-2020	19
274	Plan Nacional de Educacion Solidaria	900-1727-M-20	Fecha Ingreso Formal 17-09-2020	19
275	Apoyo a la Educacion Inicial Obligatoria y Modalidades	900-1728-M-20	Fecha Ingreso Formal 01-10-2020	19
276	Planes para Escuelas de Educacion Especial (Politica Socioeducativa)	900-1729-M-20	Fecha Ingreso Formal 01-10-2020	19
277	Implementacion de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles	900-1730-M-20	Fecha Ingreso Formal 17-09-2020	19
278	Gastos Operativos Politicas Socioeducativas	900-1731-M-20	Fecha Ingreso Formal 17-09-2020	19
279	Implementacion la Escuela Sale del Aula	900-1732-M-20	Fecha Ingreso Formal 17-09-2020	19
280	Implementacion Centros de Actividades Infantiles	900-1733-M-20	Fecha Ingreso Formal 01-10-2020	19
281	Plan de Mejora Institucional del Nivel Secundario	900-1734-M-20	Fecha Ingreso Formal 17-09-2020	19
282	Informacion Educativa	900-1735-M-20	Fecha Ingreso Formal 25-09-2020	19
283	Direccion de Defensa al Consumidor	900-1738-M-20	Fecha Ingreso Formal 24-07-2020	19
284	Infraestructura Proyecto Lama Pascua	900-1740-M-20	Fecha Ingreso Formal 29-07-2020	19
285	Area de Reserva Biosfera San Guillermo	900-1741-M-20	Fecha Ingreso Formal 29-07-2020	19
286	Municipalidad de Jachal	900-1742-M-20	Fecha Ingreso Formal 29-07-2020	19
287	Municipalidad de Jachal	900-1742-M-20	Rectificar Acta 539/20 Punto XXVII. Fecha Ingreso Formal 19-08-2020	19
288	Infraestructura Proyecto Gualcamayo	900-1743-M-20	Fecha Ingreso Formal 29-07-2020	19
289	Infraestructura Proyecto Casposo - Ley 8185	900-1744-M-20	Fecha Ingreso Formal 29-07-2020	19
290	Infraestructura Proyecto Rajo Argenta	900-1745-M-20	Fecha Ingreso Formal 29-07-2020	19



291	Municipalidad de Sarmiento	900-1748-M-20	Fecha Ingreso Formal 29-07-2020	19
292	Municipalidad de Sarmiento	900-1748-M-20	Rectificar Acta 539/20 Punto XX. Fecha Ingreso Formal 07-08-2020	19
293	Direccion de Programa Federal de Salud	900-1752-D-20	Fecha Ingreso Formal 30-07-2020	19
294	Direccion de Accion Cultural (5-10)	900-1755-M-20	Fecha Ingreso Formal 30-07-2020	19
295	Secretaria de Cultura	900-1756-M-20	Fecha Ingreso Formal 30-07-2020	19
296	Atencion Gastos Salones Culturales - Ley 4349	900-1757-M-20	Fecha Ingreso Formal 30-07-2020	19
297	Programa de Difusion del Cine Argentino	900-1758-M-20	Fecha Ingreso Formal 30-07-2020	19
298	Quebrada de Zonda	900-1759-M-20	Fecha Ingreso Formal 30-07-2020	19
299	Ministerio de Turismo y Cultura	900-1761-M-20	Fecha Ingreso Formal 31-07-2020	19
300	Fondo Promocion Turistica - Ley 5247	900-1762-M-20	Fecha Ingreso Formal 02-10-2020	19
301	Direccion de Desarrollo Turistico	900-1763-M-20	Fecha Ingreso Formal 02-10-2020	19
302	Secretaria de Turismo	900-1764-M-20	Fecha Ingreso Formal 02-10-2020	19
303	Fiesta Nacional del Sol	900-1765-M-20	Fecha Ingreso Formal 02-10-2020	19
304	Municipalidad de Chimbass	900-1766-M-20	Fecha Ingreso Formal 18-08-2020	19
305	Conduccion y Administracion (Direccion Provincial de Vialidad)	900-1767-D-20	Fecha Ingreso Formal 31-07-2020	19
306	Municipalidad de Calingasta	900-1769-M-20	Fecha Ingreso Formal 31-07-2020	19
307	Conduccion y Administracion (Secretaria de Obras Publicas)	900-1770-S-20	Fecha Ingreso Formal 31-07-2020	19
308	Fondo Catastral - Ley 1438	900-1773-D-20	Fecha Ingreso Formal 31-07-2020	19
309	Actualizacion de Informacion Geodesica y Catastral	900-1774-D-20	Fecha Ingreso Formal 31-07-2020	19
310	Municipalidad de Valle Fertil	900-1790-M-20	Fecha Ingreso Formal 14-09-2020	19
311	Municipalidad de Angaco	900-1799-M-20	Fecha Ingreso Formal 30-09-2020	19
312	Municipalidad de Caucete	900-1801-M-20	Fecha Ingreso Formal 17-09-2020	19
313	Municipalidad de la Capital	900-1826-M-20	Fecha Ingreso Formal 07-09-2020	19
314	Agencia Bicentenario	900-1828-A-20	Fecha Ingreso Formal 31-08-2020	19
315	Erogaciones al Tesoro - Compensacion Salarial	900-1847-M-20	Fecha Ingreso Formal 25-10-2020	19
316	Programa de Reforma de la Gestion Administrativa de los Sistemas Educativos (PREGASE)	900-1848-M-20	Fecha Ingreso Formal 17-09-2020	19
317	Parlamento Juvenil de Mercosur	900-1855-M-20	Fecha Ingreso Formal 01-10-2020	19
318	Lineas de Competencias Basicas	900-1856-M-20	Fecha Ingreso Formal 22-09-2020	19
319	Apoyo a Escuelas con Albergue Anexo	900-1857-M-20	Fecha Ingreso Formal 01-10-2020	19



320	Asistencia para Movilidad (Politica Socioeducativa)	900-1858-M-20	Fecha Ingreso Formal 22-09-2020	19
321	Programa Nacional de Becas Estudiantiles	900-1864-M-20	Fecha Ingreso Formal 25-09-2020	19

## CUENTAS APROBADAS

Nº	AÑO	EXPEDIENTE	REPARTICION	ACTA	
				Nº	Acápites
1	17	900-0982-F-19	Fiduciaria San Juan S.A.P.E.M.	6182	I-III
2	18	900-0309-D-19	Direccion y Administracion - Direccion de Hidraulica	5954	I-III
3	18	900-0361-M-19	Instituto Tecnologico y Horticola Semillero	5885	I-III
4	18	900-0363-M-19	Programa de Asistencia para Produccion y Proyectos Futuros (PROAPROF)	5869	I-III
5	18	900-0364-M-19	Fondo Fomento Agropecuario - Ley 4489 (C2)	5966	I-III
6	18	900-0373-M-19	Secretaria de Agricultura, Ganaderia y Agroindustria	5867	I-III
7	18	900-0375-M-19	Direccion de Asuntos Vitivincolas	5897	I-III
8	18	900-0389-S-19	Direccion de Gestion Administrativa, Financiera y Legal	5866	I-III
9	18	900-0402-M-19	Secretaria de Politica Economica	5896	I-III
10	18	900-0426-M-19	Estrategias de Mejora de la Salud - Plan Sumar	5884	I-III
11	18	900-0440-M-19	Ministerio de Desarrollo Humano y Promocion Social	6247	I-III
12	18	900-0447-M-19	Direccion de Residencia de Adultos Mayores	6148	I-III
13	18	900-0455-M-19	Politica Social Comunitaria - Lye 23767 (PO.SO.CO.)	6149	I-III
14	18	900-0460-M-19	Plan Nacional de Economia Creer y Crear	6157	I-III
15	18	900-0470-S-19	Escribania Mayor de Gobierno	5887	I-III
16	18	900-0472-S-19	Asesoría Letrada de Gobierno	5878	I-III
17	18	900-0476-S-19	Direccion Provincial de Aeronautica y Automotores	5910	I-III
18	18	900-0477-S-19	Direccion de Prensa	5876	I-III
19	18	900-0479-S-19	Fondos Propios Direccion de Aeronautica - Ley 3982	5914	I-III
20	18	900-0512-S-19	Centros de Tratamiento y Disposicion Final de Residuos	5870	I-III



21	18	900-0520-S-19	Bosques Nativos - Fortalecimiento Institucional	5911	I-III
22	18	900-0526-S-19	Secretaria de Estado de Deportes	6246	I-III
23	18	900-0534-M-19	Finalizacion de Estudios Primarios y Secundarios para Jovenes y Adultos	5933	I-III
24	18	900-0547-E-19	Fondo Especial Linea Interconexion en 500KV entre Mendoza y San Juan - Ley 7480-8358	5917	I-III
25	18	900-0558-S-19	Custodia y Guarda de Internos	5873	I-III
26	18	900-0594-M-19	Acciones de Educacion Fisica	5929	I-III
27	18	900-0595-M-19	Planes para Escuelas de Educacion Especial (Politica Socioeducativa)	5934	I-III
28	18	900-0596-M-19	Asistencia para Movilidad (Politica Socioeducativa)	5901	I-III
29	18	900-0597-M-19	Implementacion de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles	5932	I-III
30	18	900-0600-M-19	Implementacion La Escuela Sale del Aula	5980	I-IV
31	18	900-0602-M-19	Apoyo a Escuelas Rurales con Personal Unico	5986	I-III
32	18	900-0609-M-19	Municipalidad de Chimbass	5997	I-III
33	18	900-0666-M-19	Prevencion del Abandono Escolar	5931	I-III
34	18	900-0680-A-19	Agencia Calidad San Juan S.E.M.	5893	I-III
35	18	900-0693-G-19	Garantia San Juan S.A.U.	5900	I-III
36	18	900-0705-M-19	Secretaria Tecnica	5904	I-III
37	18	900-0706-M-19	CIPCAMI - Centro de Investigacion para la Prevencion de Contaminacion Minera	5952	I-III
38	18	900-0980-F-19	Fiduciaria San Juan S.A.P.E.M.	6188	I-III
39	19	900-1357-E-20	Nuevo Alimentador 33 KV ET Cauce - Las Tuscas	6142	I-III
40	19	900-1358-E-20	Beneficio a Usuarios Productivos - Resolucion MP 327/16	6143	I-III
41	19	900-1359-E-20	Soterramiento Instalaciones Avenida Ignacio de la Roza	6144	I-III
42	19	900-1360-E-20	Obra Electrica Abastecimiento Predio Ferial	6167	I-III
43	19	900-1361-E-20	Obra Soterramiento Paula A. de Sarmiento	6226	I-III
44	19	900-1362-E-20	Obra Abastecimiento Electrico Parque Tecnologias Ambientes Renovables	6196	I-III
45	19	900-1363-E-20	Obra Abastecimiento Zona Perilago Punta Negra	6216	I-III
46	19	900-1372-T-20	Tribunal de Tasaciones	6162	I-III
47	19	900-1390-M-20	Coordinacion de Relaciones Institucionales	6228	I-III
48	19	900-1391-M-20	Regulacion y Consolidacion Dominal	6259	I-III
49	19	900-1392-M-20	Desarrollo Regional	6168	I-III
50	19	900-1393-M-20	Emergencia y Monitoreo	6264	I-III



51	19	900-1396-M-20	Conduccion Superior (Ministerio de Gobierno)	6145	I-III
52	19	900-1397-M-20	Contribuciones Figurativas a Poderes	6129	I-III
53	19	900-1398-M-2	Direccion y Control de la Seguridad y el Orden Publico	6251	I-III
54	19	900-1399-M-20	Gestion Administrativo - Contable	6265	I-III
55	19	900-1400-M-20	Padron Provincial de Verificacion Automotor	6183	I-III
56	19	900-1401-M-20	Custodia, Preservacion, Conservacion y Dif. del Patrimonio Doc.	6213	I-III
57	19	900-1402-M-20	Direccion y Coordinacion de las Acciones de Gobierno y Derechos Humanos	6219	I-III
58	19	900-1403-M-20	Derechos Humanos	6198	I-III
59	19	900-1405-M-20	Investigacion de Fuerzas de Seguridad	6250	I-III
60	19	900-1406-M-20	Acciones contra Droga y Narcotrafico	6260	I-III
61	19	900-1408-M-20	Control de Gestion e Inspeccion de Fuerzas de Seguridad	6229	I-III
62	19	900-1416-M-20	Logistica Sanitaria	6185	I-III
63	19	900-1418-M-20	Mantenimiento Edificios de Salud	6220	I-III
64	19	900-1431-M-20	Capacitacion Permanente del Personal	6234	I-III
65	19	900-1432-M-20	Aseguramiento de la Calidad del Servicio de Salud Publica	6266	I-III
66	19	900-1434-S-20	Fondo Provincial del Deporte	6267	I-III
67	19	900-1437-S-20	Atencion Gastos Estadio Parque de Mayo	6202	I-III
68	19	900-1441-M-20	Reinsercion y Asistencia de Personas en Conflicto con la Ley Penal	6184	I-III
69	19	900-1449-M-20	Ministerio de Produccion y Desarrollo Economico	6268	I-III
70	19	900-1461-C-20	Adicional Ley 17801	6057	I-III
71	19	900-1462-C-20	Recursos Extraordinarios - Ley 2275	6058	I-III
72	19	900-1470-S-20	Direccion de Ceremonial y Protocolo	6235	I-III
73	19	900-1471-S-20	Direccion del Boletin Oficial e Imprenta del Estado	6280	I-III
74	19	900-1472-S-20	Direccion Legal y Tecnica	6236	I-III
75	19	900-1474-S-20	Direccion de Prensa	6281	I-III
76	19	900-1477-S-20	Fondos Propios Boletin Oficial - Ley 6109	6279	I-III
77	19	900-1478-S-20	Obras Periodistas Sanjuaninos - Ley 7814	6237	I-III
78	19	900-1484-S-20	Amortizacion de la Deuda	6197	I-III
79	19	900-1492-A-20	Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones	6215	I-III
80	19	900-1493-A-20	San Juan II - Fondo de Financiamiento para Pymes	6221	I-III



81	19	900-1494-A-20	San Juan II - Apoyo a la Competitividad de Pymes	6201	I-III
82	19	900-1495-A-20	Fondo de Financiamiento de la Inversion Productiva	6253	I-III
83	19	900-1496-A-20	Programa de Creditos Sectoriales de San Juan	6254	I-III
84	19	900-1544-S-20	Taller y Granja	6119	I-III
85	19	900-1545-S-20	Fondo de Asistencia Federal	6207	I-III
86	19	900-1547-M-20	Conduccion y Administracion (Direccion de Control de Gestion)	6147	I-III
87	19	900-1559-C-20	Caja Mutual	6282	I-IV
88	19	900-1560-C-20	Unidad de Control Previsional	6208	I-IV
89	19	900-1595-M-20	Direccion de Talleres Comunitarios	6238	I-IV
90	19	900-1630-M-20	Seguimiento de la Infraestructura Escolar	6241	I-III
91	19	900-1641-S-20	Bosques Nativos - Fortalecimiento Institucional	6270	I-III
92	19	900-1692-M-20	Direccion de Empleo y Formacion	6271	I-III
93	19	900-1701-M-20	Direccion de Comercio Exterior	6274	I-III
94	19	900-1703-M-20	Dinamizacion Productiva Regional - FRAP	6275	I-III
95	19	900-1704-M-20	Plan Empuje	6276	I-III
96	19	900-1711-M-20	Direccion de Riego, Contingencias Climaticas y Economia Agropecuaria	6277	I-III
97	19	900-1713-M-20	Programa de Asistencia para Produccion y Proyectos Futuros (PROAPROF)	6243	I-III
98	19	900-1716-M-20	Prestamos Cosecha y Acarreo 2006	6244	I-III
99	19	900-1719-M-20	Construccion Laboratorio Entomologico y Deposito General	6224	I-III
100	19	900-1721-M-20	Planta de Empaque, Control de Calidad y Liberacion de Insectos	6205	I-III
101	19	900-1723-M-20	Obra Nueva Matadero	6200	I-III
102	19	90-1610-U-20	Programa de Desarrollo Municipal - Ley 523-I	6137	I-III
103	19	90-1611-U-20	Programa de Saneamiento Financiero (PRISVE)	6123	I-III

## CUENTAS APROBADAS CON RECOMENDACIONES

Nº	AÑO	EXPEDIENTE	REPARTICION	ACTA	
				Nº	Acápite
1	17	900-1246-A-20	Agencia San Juan del Bicentenario S.E.M.	6257	I-IV

2	18	900-0287-M-19	Municipalidad de Rivadavia	5920	I-IV
3	18	900-0290-M-19	Municipalidad de San Martin	5962	I-IV
4	18	900-0306-M-19	Hospital Dr. Marcial Quiroga	5956	I-IV
5	18	900-0323-M-19	Municipalidad de Santa Lucia	5915	I-IV
6	18	900-0382-M-19	Municipalidad de Calingasta	5924	I-IV
7	18	900-0392-M-19	Quebrada de Zonda	5951	I-IV
8	18	900-0396-M-19	Ministerio de Turismo y Cultura	5983	I-IV
9	18	900-0397-M-19	Secretaria de Cultura	5875	I-IV
10	18	900-0416-M-19	Municipalidad de Rawson	5908	I-IV
11	18	900-0419-M-19	Actividades de Apoyo Administrativo y Financiero	5926	I-IV
12	18	900-0427-M-19	Servicio de Hemoterapia - IPHEM	5898	I-IV
13	18	900-0429-M-19	Ablacion e Implante de Organos	5877	I-IV
14	18	900-0432-M-19	Atencion de la Salud Mediante Unidades Sanitarias Moviles	5871	I-IV
15	18	900-0437-M-19	Municipalidad de 9 de Julio	5889	I-IV
16	18	900-0442-M-19	Direccion de la Juventud	5992	I-IV
17	18	900-0446-M-19	Direccion de Asistencia Directa	5953	I-IV
18	18	900-0463-M-19	Municipalidad de Iglesia	6005	I-IV
19	18	900-0466-M-19	Plan Nacional de Formacion Docente	5872	I-IV
20	18	900-0468-S-19	Secretaria General de la Gobernacion	5919	I-IV
21	18	900-0469-S-19	Erogaciones del Tesoro (1-99)	5903	I-IV
22	18	900-0478-S-19	Direccion de Comunicación Social y Opinion Publica	5888	I-IV
23	18	900-0482-M-19	Conduccion y Administracion - Secretaria de Obras Publicas	5957	I-IV
24	18	900-0485-D-19	Direccion de Programa Federal de Salud	5930	I-IV
25	18	900-0496-M-19	Conduccion Superior	5868	I-IV
26	18	900-0503-C-19	Caja Mutual	5899	I-IV
27	18	900-0505-M-19	Municipalidad de Caucete	5998	I-IV
28	18	900-0546-E-19	Fondo de Contencion Tarifario - EPRE	5905	I-IV
29	18	900-0604-M-19	Plan Nacional de Educacion Solidaria	5967	I-IV
30	18	900-0605-M-19	Parlamento Juvenil del Mercosur	5965	I-IV
31	18	900-0626-S-19	Terminal de Caucete	5886	I-IV



32	18	900-0629-S-19	Conduccion y Administracion	5874	I-IV
33	18	900-0647-D-19	Conduccion y Administracion - Direccion Provincial de Vialidad	5984	I-IV
34	18	900-0651-M-19	Municipalidad de 25 de Mayo	5907	I-IV
35	18	900-0711-M-19	Infraestructura Proyecto Gualcamayo	5923	I-IV
36	18	900-0720-M-19	Municipalidad de San Martin	5906	I-IV
37	18	900-0722-I-19	Instituto Provincial de la Vivienda	5921	I-IV
38	18	900-0723-H-19	Hospital Dr. Guillermo Rawson	5955	I-IV
39	18	900-0724-C-19	Administracion del Centro Judicial San Juan	5902	I-IV
40	18	900-0751-M-19	Municipalidad de Valle Fertil	6012	I-IV
41	18	900-0772-M-19	Plan de Mejora Institucional del Nivel Secundario	5977	I-IV
42	19	900-1378-P-20	Infracciones de Transito - Ley 6141	6210	I-IV
43	19	900-1379-P-20	5% Ss. Adicional de Vigilancia Policia de San Juan	6263	I-IV
44	19	900-1380-P-20	Servicio de Vigilancia, Custodia y Seguridad de la Policia - Ley 7775	6212	I-IV
45	19	900-1381-P-20	Verificacion de Automotores	6211	I-IV
46	19	900-1407-M-20	Ordenamiento y Consolidacion Normativa	6214	I-IV
47	19	900-1445-D-20	Defensoria del Pueblo	6230	I-IV
48	19	900-1452-S-20	Mediacion del Trabajo	6146	I-IV
49	19	900-1453-S-20	Regulacion del Empleo	6169	I-IV
50	19	900-1454-S-20	Conduccion y Administracion (Subsecretaria de Trabajo)	6117	I-IV
51	19	900-1455-S-20	Vigilancia del Trabajo - Fuente 11, 13, 14	6206	I-IV
52	19	900-1460-C-20	Administracion de Justicia 1, 2 y 3 Instancia	6252	I-IV
53	19	900-1466-M-20	Energia Provincial Sociedad del Estado (EPSE)	6273	I-IV
54	19	900-1480-D-20	Coordinacion y Control de Tecnicas y Politicas Presupuestarias	6170	I-IV
55	19	900-1481-S-20	Intereses de la Deuda	6232	I-IV
56	19	900-1482-S-20	Distribucion Financiera a Municipios	6179	I-III
57	19	900-1483-S-20	Coordinacion de los Sistemas Integrados	6134	I-IV
58	19	900-1485-U-20	Coordinacion de Proyectos Especiales	6096	I-IV
59	19	900-1487-T-20	Programa y Administracion de Ingresos y Pagos	6138	I-IV
60	19	900-1489-M-20	Conduccion del Sistema de Administracion Financiera	6122	I-IV
61	19	900-1491-F-20	Fiscalia de Estado	6204	I-IV

62	19	900-1502-M-20	Municipalidad de Ullum	6245	I-III
63	19	900-1503-D-20	Ordenamiento Territorial y Control Edilicio	6222	I-IV
64	19	900-1525-D-20	Supervision y Mantenimiento de Espacios Verdes	6227	I-IV
65	19	900-1529-M-20	Regularizacion Dominial de Asentamientos Poblacionales en Terrenos Provinciales y Nacionales	6059	I-IV
66	19	900-1530-M-20	Conduccion y Administracion (Direccion para la Regulacion Dominial)	6095	I-IV
67	19	900-1531-M-20	Convenios con Nacion para Obras de Infraestructura	6278	I-IV
68	19	900-1534-M-20	Direccion y Supervision de Vivienda	6056	I-IV
69	19	900-1536-C-20	Sistema de Contabilidad Gubernamental y Administracion de Bienes	6223	I-IV
70	19	900-1539-M-20	Conduccion y Administracion (Direccion Red de Gas)	6199	I-III
71	19	900-1557-S-20	Planificacion Estrategica	6135	I-IV
72	19	900-1571-S-20	Deuda Publica Provincial (CGP)	6217	I-IV
73	19	900-1572-O-20	Obras Sanitarias Sociedad del Estado (OSSE)	6283	I-IV
74	19	900-1588-M-20	Direccion de la Juventud	6285	I-IV
75	19	900-1594-M-20	Direccion de Emergencia Social	6284	I-IV
76	19	900-1596-M-20	Direccion Provincial de Cooperativas	6239	I-IV
77	19	900-1598-M-20	Programa Social Nutricional (PRO.SO.NU.)	6258	I-IV
78	19	900-1600-M-20	Promocion y Fomento de Cooperativas	6240	I-IV
79	19	900-1602-M-20	Plan Nacional de Economia Creer y Crear	6255	I-IV
80	19	900-1603-M-20	Programa Ingreso con Trabajo - Ellas Hacen - Nuevo Enfoque	6269	I-IV
81	19	900-1604-S-20	Asistencia Financiera a Entidades de la Administracion Provincial	6186	I-IV
82	19	900-1650-M-20	Contrataciones Gubernamentales	6195	I-IV
83	19	900-1674-M-20	Proyecto de Mejoramiento de Educacion Rural - PROMER II	6242	I-IV
84	19	900-1773-D-20	Fondo Catastral - Ley 1438	6209	I-IV
85	19	900-1774-D-20	Actualizacion de Informacion Geodesica y Catastral	6218	I-IV





## CUENTAS APROBADAS CON SALVEDADES

Nº	AÑO	EXPEDIENTE	REPARTICION	ACTA	
				Nº	Acápites
1	18	900-0712-M-19	Area de Reserva Biosfera San Guillermo	5935	I-IV
2	18	900-0726-M-29	Municipalidad de Zonda	6032	I-IV

## CUENTAS APROBADAS CON SALVEDADES Y RECOMENDACIONES

Nº	AÑO	EXPEDIENTE	REPARTICION	ACTA	
				Nº	Acápites
1	18	900-0509-S-19	Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable	5978	I-IV

## CUENTAS APROBADAS POR SUBSANAMIENTO DE LAS OBSERVACIONES

Nº	AÑO	EXPEDIENTE	REPARTICION	ACTA	
				Nº	Acápites
1	18	900-0301-A-19	Administracion Paraje Difunta Correa	5928	I-V
2	18	900-0339-I-19	Fondo para Exploraciones y Explotaciones Mineras	5913	I-IV
3	18	900-0385-M-19	Municipalidad de Angaco	6156	I-V
4	18	900-0467-M-19	Formacion Docente Permanente	6158	I-V
5	18	900-0494-M-19	Administracion General	5958	I-IV
6	18	900-0501-M-19	Conectividad y Telecomunicaciones	5890	I-IV
7	18	900-0524-M-19	Conduccion Ejecutiva	6159	I-IV
8	18	900-0593-M-19	Apoyo a la Educacion Inicial Obligatoria y Modalidades	6171	I-V



9	18	900-0599-M-19	Lineas de Competencias Basicas	6128	I-V
10	18	900-0601-M-19	Implementacion Centro de Actividades Infantiles	6160	I-IV
11	18	900-0603-M-19	Formacion Integral de Jovenes	6110	I-IV
12	18	900-0627-S-19	Terminal de San Juan	6120	I-V
13	18	900-0667-M-19	Gastos Operativos Politicas Socioeducativas	6116	I-IV
14	18	900-0708-M-19	Ministerio de Minería	6020	I-IV
15	18	900-0709-M-19	Infraestructura Proyecto CASPOSO - Ley 8185	5918	I-IV
16	18	900-0710-M-19	Infraestructura Proyecto Lama-Pascua	6044	I-IV

## CUENTAS NO APROBADAS

Nº	AÑO	EXPEDIENTE	REPARTICION	ACTA	
				Nº	Acápite
1	18	900-0325-M-19	Construccion, Remodelacion y Ampliacion de Escuelas	6009	I-IV
2	18	900-0439-M-19	Municipalidad de la Capital	6153	I-V
3	18	900-0508-M-19	Asistencia a la Educacion de Gestion Privada	6125	I-VIII
4	18	900-0523-M-19	Informacion Educativa	6106	I-VI
5	18	900-0524-M-19	Conduccion Ejecutiva	5972	I-V
6	18	900-0525-M-19	Administracion General	6094	I-X
7	18	900-0527-M-19	Asistencia Tecnica Bibliotecologica	6045	I-IV
8	18	900-0528-M-19	Asistencia Tecnica Profesional a la Comunidad Educativa (GABINETES)	6013	I-VI
9	18	900-0529-M-19	Educacion Inicial	6150	I-V
10	18	900-0530-M-19	Educacion Primaria Comun	6127	I-VIII
11	18	900-0531-M-19	Educacion Primaria de Adultos	6111	I-IV
12	18	900-0532-M-19	Educacion Secundaria Comun	6154	I-IX
13	18	900-0533-M-19	Educacion Secundaria Adultos	6151	I-V
14	18	900-0536-M-19	Educacion Superior para la Formacion Tecnica	6118	I-V
15	18	900-0539-M-19	Educacion Especial	6090	I-V

16	18	900-0554-M-19	Educacion Superior para la Formacion Docente	6121	I-VII
17	18	900-0557-M-19	Educacion No Formal	6131	I-V
18	18	900-0581-M-19	Educacion Secundaria Tecnica	6152	I-VII
19	18	900-0774-M-19	Programa de Reforma de la Gestion Administrativa de los Sistemas Educativos (PREGASE)	6089	I-V

## CUENTAS OBSERVADAS CON TRASLADO A LOS RESPONSABLES

Nº	AÑO	EXPEDIENTE	REPARTICION	ACTA	
				Nº	Acápites
1	18	900-0445-M-19	Secretaria de Promocion Social (4-90)	5970	I-V
2	19	900-1538-M-20	Ampliacion Red de Gas	6256	I-IV
3	19	900-1631-M-20	Conectividad y Telecomunicaciones	6231	I-IV
4	19	900-1653-M-20	Conduccion Ejecutiva (Ministerio de Educacion)	6272	I-IV

## CUENTAS 2019 PENDIENTES DE TRATAMIENTO AL 31-Dic-20

Nº	EXPEDIENTE	REPARTICION	FECHA DE PRESENTACION	FECHA DE INGRESO FORMAL	ACTA	
					Nº	Acápites
1	900-1342-D-20	FONDO PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA SOCIAL	13/3/2020	13/3/2020	526/20	VIII
2	900-1356-D-20	DIRECCION DE OBRA SOCIAL	27/4/2020	27/4/2020	529/20	XVI
3	900-1364-M-20	MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA	28/4/2020	22/7/2020	534/20	XXII
4	900-1365-A-20	ADMINISTRACION PARAJE DIFUNTA CORREA	29/4/2020	29/7/2020	534/20	XXVI
5	900-1376-D-20	APROVECHAMIENTO Y DISTRIBUCION DE FUENTES DE ENERGIA Y PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	4/5/2020	4/5/2020	525/20	IX
6	900-1377-P-20	SEGURIDAD PUBLICA	4/5/2020	23/7/2020	539/20	XXIV



7	900-1384-M-20	MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN	7/5/2020	31/7/2020	536/20	XXVII
8	900-1385-D-20	CONDUCCION Y ADMINISTRACION - DIRECCION DE HIDRAULICA	7/5/2020	7/5/2020	531/20	VII
9	900-1394-M-20	ONG	8/5/2020	8/5/2020	530/20	XXIV
10	900-1404-M-20	GESTION DE PERSONAS JURIDICAS	8/5/2020	8/5/2020	531/20	IX
11	900-1409-M-20	MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA	11/5/2020	11/5/2020	533/20	VIII
12	900-1410-C-20	FORMACION Y SANCION DE LEYES	11/5/2020	11/5/2020	525/20	X
13	900-1411-C-20	EQUIPAMIENTO PODER LEGISLATIVO	11/5/2020	11/5/2020	525/20	XI
14	900-1413-M-20	CONDUCCION SUPERIOR	11/5/2020	11/5/2020	531/20	XI
15	900-1414-M-20	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	11/5/2020	11/5/2020	530/20	XX
16	900-1415-M-20	COORDINACION DE POLITICAS SANITARIAS	11/5/2020	11/5/2020	532/20	II
17	900-1417-M-20	PROVISION DE INSUMOS Y SERVICIOS CRITICOS	11/5/2020	11/5/2020	530/20	IX
18	900-1419-M-20	ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD	11/5/2020	11/5/2020	530/20	XI
19	900-1420-M-20	FORTALECIMIENTO DE SISTEMA DE SALUD - MEDICOS COMUNITARIOS	11/5/2020	11/5/2020	532/20	I
20	900-1421-M-20	ESTRATEGIAS DE MEJORA DE LA SALUD - PLAN SUMAR	11/5/2020	11/5/2020	530/20	XXVIII
21	900-1422-M-20	SERVICIO DE HEMOTERAPIA - IPHEM	11/5/2020	11/5/2020	530/20	XIX
22	900-1423-M-20	ESTRATEGIAS DE ABORDAJE DE LA POBLACION - REMEDIAR + REDES	11/5/2020	11/5/2020	531/20	XII
23	900-1424-M-20	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	11/5/2020	11/5/2020	532/20	V
24	900-1425-M-20	SALUD MATERNO INFANTIL	11/5/2020	11/5/2020	531/20	X
25	900-1426-M-20	ABLACION E IMPLANTE DE ORGANOS	11/5/2020	11/5/2020	532/20	IV
26	900-1427-M-20	ATENCION DE LA SALUD EN ESCUELAS - PROSANE	11/5/2020	11/5/2020	532/20	VI
27	900-1428-M-20	ATENCION DE LA SALUD MEDIANTE UNIDADES SANITARIAS MOVILES	11/5/2020	11/5/2020	530/20	X
28	900-1429-M-20	CAMPAÑAS DE PREVENCION Y PROMOCION SANITARIA	11/5/2020	11/5/2020	530/20	XXVI
29	900-1430-M-20	CONTROL DE VECTORES	11/5/2020	11/5/2020	531/20	XIII
30	900-1433-S-20	SECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTES	11/5/2020	11/5/2020	529/20	XVIII
31	900-1435-S-20	FONDO NACIONAL DEL DEPORTE	11/5/2020	11/5/2020	529/20	XX
32	900-1436-S-20	COMPETENCIAS DEPORTIVAS INTERCOLEGIALES	11/5/2020	11/5/2020	529/20	VII
33	900-1438-S-20	ATENCION GASTOS NAUTICA Y DEPORTE MOTOR	11/5/2020	11/5/2020	529/20	XIX
34	900-1439-M-20	SISTEMA DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL	12/5/2020	12/5/2020	532/20	VII
35	900-1440-M-20	PROTECCION CIVIL	12/5/2020	12/5/2020	531/20	V
36	900-1442-M-20	ASESORAMIENTO PREVISIONAL	12/2/2020	12/5/2020	531/20	III

37	900-1443-M-20	APLICACION DE LA JUSTICIA CONTRAVENCIONAL	12/5/2020	12/5/2020	530/20	XXV
38	900-1444-M-20	MUNICIPALIDAD DE 9 DE JULIO	13/5/2020	13/5/2020	531/20	XXI
39	900-1447-M-20	PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL INCLUYENTE - PRODERI	14/5/2020	14/5/2020	526/20	III
40	900-1448-M-20	PROSAP	14/5/2020	14/5/2020	526/20	II
41	900-1463-E-20	FONDO CONTENCIÓN TARIFARIO - EPRE	22/5/2020	22/5/2020	534/20	III
42	900-1464-E-20	FONDO DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA PROVINCIAL P/ EL DES. EC. Y PROD. - LEY 863 A.	22/5/2020	27/4/2020	527/20	VI
43	900-1465-E-20	FONDO ESPECIAL LINEA DE INTERCONEXION 500 KW MENDOZA - SAN JUAN - LEY 7480-8358	22/5/2020	22/5/2020	526/20	IX
44	900-1467-S-20	SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION	26/5/2020	26/5/2020	529/20	V
45	900-1468-S-20	ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO	26/5/2020	26/5/2020	529/20	III
46	900-1469-S-20	ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO	26/5/2020	26/5/2020	529/20	X
47	900-1473-S-20	DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAUTICA Y AUTOMOTORES	26/5/2020	26/5/2020	529/20	XIII
48	900-1475-S-20	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL Y OPINION PUBLICA	26/5/2020	26/5/2020	529/20	XVII
49	900-1476-S-20	FONDOS PROPIOS DIRECCION DE AERONAUTICA - LEY 3982	26/5/2020	26/5/2020	529/20	XI
50	900-1486-S-20	TERMINAL DE CAUCETE	28/5/2020	29/7/2020	538/20	XII
51	900-1488-S-20	DIRECCION CASA DE SAN JUAN EN BUENOS AIRES	29/5/2020	29/5/2020	529/20	XII
52	900-1497-S-20	CONDUCCION Y ADMINISTRACION	1/6/2020	29/7/2020	538/20	IX
53	900-1498-S-20	LICENCIAS Y PASES	1/6/2020	29/7/2020	538/20	VIII
54	900-1499-S-20	TERMINAL DE SAN JUAN	1/6/2020	29/7/2020	538/20	VII
55	900-1500-S-20	FISCALIZACION E INSPECCION	1/6/2020	29/7/2020	537/20	I
56	900-1501-M-20	MUNICIPALIDAD DE 25 DE MAYO	2/6/2020	22/7/2020	536/20	XXII
57	900-1516-C-20	CAJA DE ACCION SOCIAL	5/6/2020	19/6/2020	530/20	XV
58	900-1524-M-20	ADMINISTRACION DEL CENTRO JUDICIAL SAN JUAN	9/6/2020	9/6/2020	527/20	VII
59	900-1526-D-20	OPERACION Y MANTENIMIENTO EDIFICIOS CENTRO CIVICO Y OTROS	9/6/2020	9/6/2020	531/20	XXII
60	900-1528-M-20	DIRECCION Y SUPERVISION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	10/6/2020	10/6/2020	527/20	X
61	900-1532-M-20	CONDUCCION SUPERIOR - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS	10/6/2020	10/6/2020	527/20	IX
62	900-1533-M-20	ADMINISTRACION GENERAL	10/6/2020	11/6/2020	533/20	II
63	900-1537-D-20	DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	11/6/2020	11/6/2020	530/20	I
64	900-1538-M-20	AMPLIACION RED DE GAS	12/6/2020	12/6/2020	530/20	XXI
65	900-1542-H-20	HOSPITAL DR. MARCIAL QUIROGA	16/6/2020	16/6/2020	530/20	XXVII

66	900-1543-S-20	CUSTODIA Y GUARDA DE INTERNOS	17/6/2020	10/8/2020	539/20	III
67	900-1552-M-20	MUNICIPALIDAD DE ALBARDON	22/6/2020	31/7/2020	539/20	XIX
68	900-1562-E-20	ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE ENERGIA	26/6/2020	26/6/2020	534/20	II
69	900-1564-M-20	CIPCAMI - CENTRO DE INVESTIGACION PARA LA PREVENCION DE CONTAMINACION MINERA	26/6/2020	26/6/2020	539/20	XVI
70	900-1565-M-20	SECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y CONTROL MINERO	26/6/2020	26/6/2020	539/20	XV
71	900-1566-M-20	SECRETARIA TECNICA	26/6/2020	26/6/2020	539/20	XXV
72	900-1567-M-20	MINISTERIO DE MINERIA	26/6/2020	26/6/2020	531/20	I
73	900-1568-I-20	FONDO PARA EXPLORACIONES Y EXPLOTACIONES MINERAS - IPEEM	29/6/2020	29/6/2020	539/20	IV
74	900-1577-S-20	ANALISIS Y GESTION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL	3/7/2020	3/7/2020	531/20	XXIII
75	900-1585-C-20	CANNABIS MEDICINAL SAN JUAN SOCIEDAD DEL ESTADO	7/7/2020	7/7/2020	533/20	I
76	900-1587-M-20	MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL	7/7/2020	7/7/2020	534/20	XII
77	900-1589-M-20	DIRECCION DE LA MUJER	7/7/2020	7/7/2020	534/20	XXI
78	900-1590-M-20	DIRECCION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	7/7/2020	7/7/2020	534/20	XVI
79	900-1591-M-20	SECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL (4-90)	7/7/2020	7/7/2020	534/20	XV
80	900-1592-M-20	DIRECCION DE ASISTENCIA DIRECTA	7/7/2020	7/7/2020	534/20	IX
81	900-1593-M-20	DIRECCION DE RESIDENCIA DE ADULTOS MAYORES	7/7/2020	7/7/2020	533/20	X
82	900-1597-M-20	POLITICA SOCIAL COMUNITARIA - LEY 23.767 (PO.SO.CO.)	7/7/2020	7/7/2020	534/20	XIX
83	900-1599-M-20	PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA (PNESA)	7/7/2020	7/7/2020	534/20	XVIII
84	900-1601-M-20	APOYO ECONOMICO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL(C2)(APECO)	7/7/2020	7/7/2020	534/20	XVII
85	900-1605-A-20	ADMINISTRACION DEL PARQUE PROVINCIAL ISCHIGUALASTO	8/7/2020	9/9/2020	540/20	II
86	900-1609-S-20	GESTION ADMINISTRATIVA CONTABLE	14/7/2020	14/7/2020	534/20	VIII
87	900-1615-D-20	ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL	14/7/2020	14/7/2020	534/20	IV
88	900-1616-D-20	BALANCE DE RECAUDACION TOTAL (DGR)	14/7/2020	14/7/2020	533/20	III
89	900-1618-M-20	MUNICIPALIDAD DE RAWSON	15/7/2020	15/7/2020	539/20	XVIII
90	900-1620-S-20	SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	16/7/2020	16/7/2020	536/20	XIX
91	900-1621-S-20	DIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL	16/7/2020	16/7/2020	536/20	XVIII
92	900-1623-M-20	ASISTENCIA A LA EDUCACION DE GESTION PRIVADA	16/7/2020	25/9/2020	542/20	XVI
93	900-1626-D-20	DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS INFORMATICOS INTEGRADOS	17/7/2020	17/7/2020	534/20	XXV
94	900-1627-D-20	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS Y ESTRUCTURA DE LA A.P.P.	17/7/2020	17/7/2020	536/20	XVII



95	900-1628-M-20	INFRAESTRUCTURA ESCOLAR - PACTO FEDERAL EDUCATIVO	17/7/2020	23/7/2020	536/20	VI
96	900-1629-M-20	CONSTRUCCION, REMODELACION Y AMPLIACION DE ESCUELAS	17/7/2020	16/9/2020	542/20	II
97	900-1631-M-20	CONECTIVIDAD Y TELECOMUNICACIONES	17/7/2020	17/7/2020	536/20	VI
98	900-1632-S-20	SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	17/7/2020	17/7/2020	536/20	XIII
99	900-1633-S-20	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL (1-90)	17/7/2020	17/7/2020	536/20	XII
100	900-1634-S-20	PARQUE DE TECNOLOGIAS AMBIENTALES	17/7/2020	8/9/2020	541/20	VI
101	900-1635-S-20	CENTROS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS	17/7/2020	17/7/2020	539/20	X
102	900-1636-S-20	FONDO PROVINCIAL DE BOSQUES - LEY 4273	17/7/2020	17/7/2020	536/20	XV
103	900-1637-M-20	INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA	17/7/2020	17/7/2020	536/20	VIII
104	900-1638-S-20	FONDO FOMENTO ACUICULTURA - LEY 5974 (7-20)	17/7/2020	17/7/2020	536/20	X
105	900-1639-S-20	FONDO FOMENTO AMBIENTAL (3-20)	17/7/2020	17/7/2020	536/20	IX
106	900-1640-S-20	FONDO PARA PROTECCION FLORA Y FAUNA - LEY 6911 - (C2) (7-20)	17/7/2020	17/7/2020	536/20	VII
107	900-1643-S-20	ECOPARQUE ANCHIPURAC	17/7/2020	17/7/2020	539/20	IX
108	900-1646-S-20	BOSQUES NATIVOS - PROYECTOS DE MANEJO Y CONSERVACION	20/7/2020	20/7/2020	534/20	X
109	900-1647-M-20	FORMACION DOCENTE PERMANENTE	20/7/2020	17/9/2020	542/20	XXII
110	900-1648-M-20	PLAN NACIONAL DE FORMACION DOCENTE	20/7/2020	17/9/2020	542/20	XI
111	900-1652-M-20	ADMINISTRACION GENERAL	21/7/2020	17/9/2020	542/20	I
112	900-1653-M-20	CONDUCCION EJECUTIVA	21/7/2020	17/9/2020	542/20	XX
113	900-1654-M-20	ASISTENCIA TECNICA BIBLIOTECOLOGICA	21/7/2020	17/9/2020	542/20	XXIV
114	900-1656-M-20	ASISTENCIA TECNICA PROFESIONAL A LA COMUNIDAD EDUCATIVA (GABINETES)	21/7/2020	17/9/2020	542/20	VII
115	900-1657-M-20	EDUCACION INICIAL	21/7/2020	17/9/2020	542/20	VIII
116	900-1658-M-20	EDUCACION PRIMARIA COMUN	21/7/2020	17/9/2020	542/20	X
117	900-1659-M-20	EDUCACION PRIMARIA DE ADULTOS	21/7/2020	17/9/2020	542/20	IX
118	900-1660-M-20	EDUCACION SECUNDARIA COMUN	21/7/2020	17/9/2020	542/20	XIV
119	900-1661-M-20	EDUCACION SECUNDARIA ADULTOS	21/7/2020	17/9/2020	542/20	XXV
120	900-1662-M-20	EDUCACION SECUNDARIA TECNICA	21/7/2020	17/9/2020	542/20	XIII
121	900-1663-M-20	EDUCACION SUPERIOR PARA LA FORMACION TECNICA	21/7/2020	17/9/2020	541/20	VIII
122	900-1664-M-20	EDUCACION SUPERIOR PARA LA FORMACION DOCENTE	21/7/2020	17/9/2020	541/20	IX
123	900-1665-M-20	EDUCACION ESPECIAL	21/7/2020	17/9/2020	542/20	XXI

124	900-1666-M-20	EDUCACION NO FORMAL	21/7/2020	17/9/2020	542/20	XVII
125	900-1667-D-20	DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE CAUCETE SOCIEDAD ANONIMA - DECSA	22/7/2020	22/7/2020	534/20	XXIII
126	900-1669-M-20	CONSTRUCCION, REMODELACION. OBRAS - MEJORA DE LA CALIDAD DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL	22/7/2020	21/8/2020	540/20	I
127	900-1670-M-20	MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION TECNICO PROFESIONAL	22/7/2020	17/9/2020	541/20	VII
128	900-1671-S-20	EROGACIONES DEL TESORO (1-99)	22/7/2020	22/7/2020	539/20	II
129	900-1672-I-20	DESARROLLO DE OPERATIVOS Y ESTADISTICAS PROVINCIALES	22/7/2020	22/7/2020	536/20	XVI
130	900-1673-M-20	FINALIZACION DE ESTUDIOS PRIMARIOS Y SECUNDARIOS PARA JOVENES Y ADULTOS	22/7/2020	17/9/2020	541/20	X
131	900-1675-M-20	CONSTRUCCION, REMODELACION Y AMPLIACION DE ESCUELAS - PROMER II	22/7/2020	22/7/2020	534/20	I
132	900-1677-A-20	AGENCIA CALIDAD SAN JUAN S.E.M.	23/7/2020	30/10/2020	549/20	I
133	900-1679-I-20	INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVENDA	23/7/2020	23/7/2020	538/20	V
134	900-1681-M-20	MUNICIPALIDAD DE ZONDA	24/7/2020	14/9/2020	541/20	III
135	900-1684-F-20	FIDUCIARIA SAN JUAN S.A.P.E.M.	24/7/2020	23/9/2020	542/20	XVIII
136	900-1685-G-20	GARANTIA SAN JUAN S.A.U.	24/7/2020	17/9/2020	541/20	IV
137	900-1687-H-20	HOSPITAL DR. GUILLERMO RAWSON	24/7/2020			
138	900-1688-M-20	MUNICIPALIDAD DE IGLESIA	24/7/2020	23/10/2020	549/20	II
139	900-1689-S-20	SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	24/7/2020	24/7/2020	536/20	XXIX
140	900-1690-M-20	DIRECCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	24/7/2020	24/7/2020	536/20	II
141	900-1691-M-20	DIRECCION DE REGIMENES PROMOCIONALES	24/7/2020	24/7/2020	538/20	XI
142	900-1693-M-20	DIRECCION DE PYMES Y EMPRENDEDORES	24/7/2020	24/7/2020	539/20	XXVI
143	900-1694-M-20	FONDO DE DEFENSA AL CONSUMIDOR - LEY 7087	24/7/2020	24/7/2020	536/20	XIV
144	900-1695-M-20	FONDO PARA CONTROL PROMOCION AGRICOLA E INDUSTRIAL (C2)	24/7/2020	27/7/2020	536/20	II
145	900-1696-M-20	CONSTRUCCION DE CALLE INTERNA PARQUE INDUSTRIAL	24/7/2020	24/7/2020	536/20	XXII
146	900-1697-T-20	BALANCE DEL TESORO PROVINCIAL (TGP)	27/7/2020	27/7/2020	536/20	I
147	900-1698-M-20	SECRETARIA DE POLITICA ECONOMICA	24/7/2020	24/7/2020	538/20	X
148	900-1699-M-20	UNIDAD OPERATIVA CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES	24/7/2020	24/7/2020	536/20	XIII
149	900-1700-M-20	DIRECCION DE INNOVACION Y DESARROLLO PRODUCTIVO	24/7/2020	24/7/2020	536/20	XXV
150	900-1702-M-20	CONVENIO MARCO INDEC PROGRAMA ESTADISTICO (C2)	24/7/2020	24/7/2020	536/20	V
151	900-1705-M-20	SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y AGROINDUSTRIA	24/7/2020	24/7/2020	536/20	XX
152	900-1706-M-20	DIRECCION DE SANIDAD VEGETAL, ANIMAL Y ALIMENTOS	24/7/2020	24/7/2020	536/20	XI



153	900-1707-M-20	DIRECCION DE ASUNTOS VITIVINICOLAS	24/7/2020	24/7/2020	536/20	XV
154	900-1708-M-20	DIRECCION DE DESARROLLO AGRICOLA	24/7/2020	24/7/2020	536/20	XXIV
155	900-1709-M-20	DIRECCION DE DESARROLLO PECUARIO	24/7/2020	24/7/2020	538/20	IV
156	900-1710-M-20	INSTITUTO TECNOLOGICO Y HORTICOLA SEMILLERO	24/7/2020	24/7/2020	536/20	XXVI
157	900-1712-M-20	PROFILAXIS VEGETAL - LEY 4255 (C2)	24/7/2020	24/7/2020	538/20	II
158	900-1714-M-20	CUENTA 1237/3 - APLICACION DE MULTAS - SIN PRESUPUESTAR	24/7/2020	24/7/2020	536/20	XVI
159	900-1715-M-20	CUENTA ESCRITURAL 0066 - RECUPERO DE PRESTAMOS VENDIMIA 2001 - SIN PRESUPUESTAR	24/7/2020	24/7/2020	536/20	XI
160	900-1718-M-20	FONDO FOMENTO AGROPECUARIO - LEY 4489 (C2)	24/7/2020	24/7/2020	536/20	XXIII
161	900-1720-M-20	REFUNCIONALIZACION INSTITUTO DE INVESTIGACIONES TECNOLOGICAS	24/7/2020	24/7/2020	536/20	XXVIII
162	900-1722-M-20	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO PLANTA PRODUCCION DE PARASITOIDES DE MOSCA DE LOS FRUTOS	24/7/2020	24/7/2020	536/20	XII
163	900-1724-M-20	PLAN NACIONAL INTEGRAL DE EDUCACION DIGITAL	24/7/2020	24/7/2020	536/20	IX
164	900-1725-M-20	PREVENCIÓN DEL ABANDONO ESCOLAR	24/7/2020	17/9/2020	542/20	XXIII
165	900-1726-M-20	FORMACION INTEGRAL DE JOVENES	24/7/2020	21/9/2020	542/20	III
166	900-1727-M-20	PLAN NACIONAL DE EDUCACION SOLIDARIA	24/7/2020	17/9/2020	544/20	VI
167	900-1728-M-20	APOYO A LA EDUCACION INICIAL OBLIGATORIA Y MODALIDADES	24/7/2020	1/10/2020	543/20	II
168	900-1729-M-20	PLANES PARA ESCUELAS DE EDUCACION ESPECIAL (POLITICA SOCIOEDUCATIVA)	24/7/2020	1/10/2020	544/20	VII
169	900-1730-M-20	IMPLEMENTACION DE ORQUESTAS Y COROS INFANTILES Y JUVENILES	24/7/2020	17/9/2020	542/20	VI
170	900-1731-M-20	GASTOS OPERATIVOS POLITICAS SOCIOEDUCATIVAS	24/7/2020	17/9/2020	542/20	V
171	900-1732-M-20	IMPLEMENTACION LA ESCUELA SALE DEL AULA	24/7/2020	17/9/2020	542/20	XIX
172	900-1733-M-20	IMPLEMENTACION CENTROS DE ACTIVIDADES INFANTILES	24/7/2020	1/10/2020	543/20	I
173	900-1734-M-20	PLAN DE MEJORA INSTITUCIONAL DEL NIVEL SECUNDARIO	24/7/2020	17/9/2020	542/20	IV
174	900-1735-M-20	INFORMACION EDUCATIVA	24/7/2020	25/9/2020	546/20	III
175	900-1738-M-20	DIRECCION DE DEFENSA AL CONSUMIDOR	24/7/2020	24/7/2020	536/20	X
176	900-1740-M-20	INFRAESTRUCTURA PROYECTO LAMA - PASCUA	29/7/2020	29/7/2020	539/20	XIV
177	900-1741-M-20	AREA DE RESERVA BIOSFERA SAN GUILLERMO	29/7/2020	29/7/2020	539/20	XIII
178	900-1742-M-20	MUNICIPALIDAD DE JACHAL	29/7/2020	29/7/2020	539/20	XXVII
179	900-1743-M-20	INFRAESTRUCTURA PROYECTO GUALCAMAYO	29/7/2020	29/7/2020	539/20	XI
180	900-1744-M-20	INFRAESTRUCTURA PROYECTO CASPOSO - LEY 8185	29/7/2020	29/7/2020	539/20	XVII
181	900-1745-M-20	INFRAESTRUCTURA PROYECTO RAJO ARGENTA	29/7/2020	29/7/2020	539/20	XII

182	900-1748-M-20	MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO	29/7/2020	7/8/2020	539/20	XX
183	900-1752-D-20	DIRECCION DE PROGRAMA FEDERAL DE SALUD	30/7/2020	30/7/2020	537/20	VIII
184	900-1755-M-20	DIRECCION DE ACCION CULTURAL (5-10)	30/7/2020	30/7/2020	539/20	VIII
185	900-1756-M-20	SECRETARIA DE CULTURA	30/7/2020	30/7/2020	539/20	VII
186	900-1757-M-20	ATENCION GASTOS SALONES CULTURALES - LEY 4349	30/7/2020	30/7/2020	536/20	VII
187	900-1758-M-20	PROGRAMA DE DIFUSION DEL CINE ARGENTINO	30/7/2020	30/4/2020	539/20	I
188	900-1759-M-20	QUEBRADA DE ZONDA	30/7/2020	30/7/2020	539/20	VI
189	900-1761-M-20	MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA	31/7/2020	31/7/2020	539/20	V
190	900-1762-M-20	FONDO PROMOCION TURISTICA - LEY 5247	31/7/2020	2/10/2020	544/20	I
191	900-1763-M-20	DIRECCION DE DESARROLLO TURISTICO	31/7/2020	2/10/2020	544/20	II
192	900-1764-M-20	SECRETARIA DE TURISMO	31/7/2020	2/10/2020	544/20	III
193	900-1765-M-20	FIESTA NACIONAL DEL SOL	31/7/2020	2/10/2020	544/20	IV
194	900-1766-M-20	MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS	31/7/2020	18/8/2020	543/20	IV
195	900-1767-D-20	CONDUCCION Y ADMINISTRACION - DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	31/7/2020	31/7/2020	539/20	XXII
196	900-1769-M-20	MUNICIPALIDAD DE CALINGASTA	31/7/2020	31/7/2020	539/20	XXI
197	900-1770-S-20	CONDUCCION Y ADMINISTRACION	31/7/2020	31/7/2020	536/20	XXX
198	900-1775-M-20	MUNICIPALIDAD DE POCITO	3/8/2020			
199	900-1790-M-20	MUNICIPALIDAD DE VALLE FERTIL	12/8/2020	14/9/2020	541/20	I
200	900-1799-M-20	MUNICIPALIDAD DE ANGACO	14/8/2020	30/9/2020	546/20	I
201	900-1801-M-20	MUNICIPALIDAD DE CAUCETE	14/8/2020	17/9/2020	541/20	II
202	900-1826-M-20	MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL	7/9/2020	7/9/2020	542/20	XII
203	900-1828-A-20	AGENCIA BICENTENARIO	31/8/2020	31/8/2020	541/20	V
204	900-1847-M-20	EROGACIONES AL TESORO - COMPENSACION SALARIAL	17/9/2020	25/11/2020	549/20	III
205	900-1848-M-20	PROGRAMA DE REFORMA DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LOS SISTEMAS EDUCATIVOS - PREGASE	17/9/2020	17/9/2020	542/20	XXVI
206	900-1855-M-20	PARLAMENTO JUVENIL DEL MERCOSUR	22/9/2020	1/10/2020	546/20	II
207	900-1856-M-20	LINEAS DE COMPETENCIAS BASICAS	22/9/2020	22/9/2020	546/20	IV
208	900-1857-M-20	APOYO A ESCUELAS CON ALBERGUE ANEXO	22/9/2020	1/10/2020	544/20	V
209	900-1858-M-20	ASISTENCIA PARA MOVILIDAD (POLITICA SOCIOEDUCATIVA)	22/9/2020	22/9/2020	542/20	XV
210	900-1864-M-20	PROGRAMA NACIONAL DE BECAS ESTUDIANTILES	25/9/2020	25/9/2020	543/20	III

# CONTROL PREVENTIVO

## CONTROL INMEDIATO POSTERIOR

En los Controles Preventivos que responden a la estrategia de **"acercar el tiempo al control de los hechos"**, se destaca el Control Inmediato Posterior identificados como otro de los Procesos Principales del Organismo, cuyo sustento es el Art. 262º de la Constitución Provincial.-

Se exponen a continuación los controles preventivos realizados durante el ejercicio:

EXPEDIENTE			DENOMINACION	
	NUMERO	FECHA	INICIADOR	TIPO/EXTRACTO
1	900-1997-F-2020	21/12/2020	C.P.N. LIDIA LETIZIA	REF/CIP COORDINACIÓN Y CONTROL DE TÉCNICAS Y POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS
2	900-1996-F-2020	21/12/2020	C.P.N. LIDIA LETIZIA	REF/CIP COORDINACIÓN DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS
3	900-1989-F-2020	18/12/2020	C.P.N. LIDIA LETIZIA	REF/ CIP ADMINISTRACION DE JUSTICIA 1,2,3 INSTANCIA
4	900-1988-F-2020	18/12/2020	C.P.N. LIDIA LETIZIA	REF/ CIP CONDUCCION Y ADMINISTRACION GENERAL MHF
5	900-1984-F-2020	16/12/2020	C.P.N. LIDIA LETIZIA	REF/ CIP PLANIFICACION ESTRATEGICA
6	900-1983-F-2020	16/12/2020	C.P.N. LIDIA LETIZIA	REF/ CIP PROGRAMACION Y ADM. DE INGRESOS Y PAGOS
7	900-1982-F-2020	16/12/2020	C.P.N. LIDIA LETIZIA	REF/ CIP SISTEMA DE CONTRATACIONES
8	900-1980-F-2020	16/12/2020	C.P.N. LIDIA LETIZIA	Ref/ CIP DISTRIBUCION FINANCIERA A MUNICIPIOS
9	900-1977-F-2020	11/12/2020	C.P.N. JAVIER RUIZ ALVAREZ	REF. CIP OBRA PÚBLICA
10	900-1967-C-2020	01/12/2020	C.P.N. MARIA INES COLL	REF: CIP Municip. Albardon - auditoria
11	900-1965-C-2020	01/12/2020	C.P.N. MARIA INES COLL	REF: CIP Municip. Sarmiento - Construccion pared costado este Cementerio Villa Media Agua
12	900-1936-F-2020	03/11/2020	C.P.N. MARIA INES COLL	Ref: C.I.P. -Municipalidad de Caucete - Parque Lineal Libertadores de America.
13	900-1921-F-2020	27/10/2020	C.P.N. MARIA INES COLL	Ref: C.I.P. - Municipalidad de Albardon (Mejoramiento alumbrado publico)
14	900-1910-F-2020	22/10/2020	C.P.N. LILIANA ZORRILLA	Ref: C.I.P. -Municipalidad de Zonda - (Normas Legales)

15	900-1908-F-2020	21/10/2020	C.P.N. MARIA INES COLL	Ref: C.I.P. -Munic. de Valle Fertil - Construccion y Apertura de Camino a Sierras de Chavez.
16	900-1888-F-2020	06/10/2020	C.P.N. MONICA AGUILAR DE CONTI	Ref: C.I.P. -Municipalidad de 9 De Julio (Transferencias de Fondos Municipales)
17	900-1887-F-2020	06/10/2020	C.P.N. MONICA AGUILAR DE CONTI	Ref: C.I.P. -Municipalidad de 25 De Mayo ( Transferencias de Fondos Municipales)
18	900-1886-F-2020	06/10/2020	C.P.N. MONICA AGUILAR DE CONTI	Ref: C.I.P. -Municipalidad de San Martin (Transferencias de Fondos Municipales)
19	900-1885-F-2020	06/10/2020	C.P.N. MONICA AGUILAR DE CONTI	Ref: C.I.P. -Municipalidad de Rawson (Transferencias de Fondos Municipales)
20	900-1884-F-2020	06/10/2020	C.P.N. MONICA AGUILAR DE CONTI	Ref: C.I.P. -Municipalidad de Angaco (Transferencias de Fondos Municipales)
21	900-1882-F-2020	06/10/2020	C.P.N. MONICA AGUILAR DE CONTI	Ref: C.I.P. -Municipalidad de Santa Lucia (Transferencias de Fondos Municipales)
22	900-1871-F-2020	01/10/2020	C.P.N. LILIANA ZORRILLA	Ref: C.I.P. -Municipalidad de Ullum. (Rubro Remuneraciones)
23	900-1870-F-2020	01/10/2020	C.P.N. LILIANA ZORRILLA	Ref: C.I.P. -Municipalidad de Ullum (Normas Legales).
24	900-1867-F-2020	30/09/2020	C.P.N. MARIA INES COLL	Ref: C.I.P. -Munic. de Jachal - Construccion Cabañas Camping Municipal El Vivero.
25	900-1862-F-2020	24/09/2020	C.P.N. LILIANA ZORRILLA	S/ La intervencion de un Auditor Ingeniero o especialista tecnico Ref: Expte. Nº 900-1364-M-20 y Expte. Nº 1375-S-19 Obra...
26	900-1861-F-2020	23/09/2020	C.P.N. EDUARDO HIDALGO	Ref: Expte. Nº 900-1853-A-20. S/ C.I.P. -E.P.R.E.
27	900-1844-F-2020	16/09/2020	C.P.N. LILIANA ZORRILLA	Ref: C.I.P. -Municipalidad de la Ciudad de San Juan - Rubro Personal.
28	900-1842-F-2020	15/09/2020	C.P.N. MONICA AGUILAR DE CONTI	Ref: C.I.P. -Municipalidad de Santa Lucia - Transferencias de de Fondos Nacionales a Municipios.
29	900-1832-F-2020	08/09/2020	C.P.N. EDUARDO GRILLO	Ref: C.I.P. -Ministerio de Educacion.
30	900-1831-F-2020	08/09/2020	C.P.N. EDUARDO GRILLO	Ref: C.I.P. -Ministerio de Educacion - Adm. Central.
31	900-1830-F-2020	08/09/2020	C.P.N. EDUARDO GRILLO	Ref: C.I.P. -Ministerio de Educacion.
32	900-1829-F-2020	08/09/2020	C.P.N. EDUARDO GRILLO	Ref: C.I.P. -Refacciones en Establecimientos Escolares.
33	900-1827-F-2020	07/09/2020	C.P.N. EDUARDO GRILLO	Ref: C.I.P. -Implementacion Centros de Actividades Infantiles.
34	900-1649-F-2020	21/07/2020	C.P.N. TERESITA HIDALGO	Ref: C.I.P. -Formacion Integral de Jovenes.
35	900-1614-F-2020	14/07/2020	C.P.N. TERESITA HIDALGO	Ref: C.I.P. -Educacion Superior para la Formacion Docente.
36	900-1613-F-2020	14/07/2020	C.P.N. TERESITA HIDALGO	Ref: C.I.P. -Ministerio de Educacion - Contrataciones.
37	900-1584-F-2020	06/07/2020	C.P.N. TERESITA HIDALGO	Ref: C.I.P. -Administracion Central - Ministerio de Educacion (Contrataciones Varias)
38	900-1517-F-2020	08/06/2020	C.P.N. LILIANA ZORRILLA	Ref: C.I.P. -Municipalidad de Zonda.
39	900-1515-F-2020	05/06/2020	C.P.N. LILIANA ZORRILLA	Ref: C.I.P. -Municipalidad de Valle Fertil.
40	900-1514-F-2020	05/06/2020	C.P.N. LILIANA ZORRILLA	Ref: C.I.P. -Municipalidad de Sarmiento.
41	900-1513-F-2020	05/06/2020	C.P.N. LILIANA ZORRILLA	Ref: C.I.P. -Municipalidad de Chimbas.
42	900-1512-F-2020	05/06/2020	C.P.N. LILIANA ZORRILLA	Ref: C.I.P. -Municipalidad de Ullum.
43	900-1511-F-2020	05/06/2020	C.P.N. LILIANA ZORRILLA	Ref: C.I.P. -Municipalidad de Rivadavia.
44	900-1510-F-2020	05/06/2020	C.P.N. LILIANA ZORRILLA	Ref: C.I.P. -Municipalidad de Pocito.
45	900-1507-F-2020	03/06/2020	C.P.N. LILIANA ZORRILLA	Ref: C.I.P. -Municipalidad de Calingasta.

46	900-1506-F-2020	03/06/2020	C.P.N. LILIANA ZORRILLA	Ref: C.I.P. -Municipalidad de la Ciudad de San Juan.
47	900-1335-F-2020	11/03/2020	C.P.N. GUSTAVO PIÑONES	Ref CIP. DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA.-
48	900-1332-F-2020	10/03/2020	C.P.N. DANIEL PEREZ CELEDON	Ref CIP DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA.-
49	900-1313-A-2020	28/02/2020	C.P.N. MARIA GRACIA ATENCIO	E/Informe de CIP PROGRAMA DE CREDITOS SECTORIALES DE LA PCIA DE SAN JUAN.-
50	900-1310-F-2020	27/02/2020	C.P.N. PABLO SLAVUTSQUI	Ref: C.I.P. -Hospital Dr. Guillermo Rawson.
51	900-1274-A-2020	13/02/2020	C.P.N. MARIA GRACIA ATENCIO	Ref: C.I.P. -PROAPROF.
52	900-1273-A-2020	13/02/2020	C.P.N. MARIA GRACIA ATENCIO	REF. SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y AGROINDUSTRIA.-
53	900-1272-A-2020	13/02/2020	C.P.N. MARIA GRACIA ATENCIO	Ref CIP.DIRECCION DE SANIDAD VEGETAL,ANIMAL Y ALIMENTOS.-
54	900-1257-F-2020	07/02/2020	C.P.N. CARLOS SOLER	Ref: C.I.P. -Direccion Casa de San Juan en Buenos Aires.
55	900-1256-F-2020	07/02/2020	C.P.N. CARLOS SOLER	Ref: C.I.P. -Secretaría Gral. de la Gobernación.
56	900-1255-F-2020	07/02/2020	C.P.N. CARLOS SOLER	Ref CIP. DIRECCION LEGAL Y TECNICA. SECRETARIA DE LA GOBERNACION.-
57	900-1254-F-2020	07/02/2020	C.P.N. CARLOS SOLER	Ref CIP.ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO.-
58	900-1250-F-2020	07/02/2020	C.P.N. CARLOS SOLER	Ref CIP DIRECCION BOLETIN OFICIAL e IMPRENTA DEL ESTADO... SECRETARIA GRAL DE LA GOBERNACION.
59	900-1249-F-2020	07/02/2020	C.P.N. CARLOS SOLER	Ref: CIP.SECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTES.-
60	900-1241-F-2020	06/02/2020	C.P.N. CARLOS SOLER	Ref: C.I.P. -Direccion de Obra Social.
61	900-1238-F-2020	05/02/2020	C.P.N. CARLOS SOLER	Ref CIP MINISTERIO DE SALUD PUBLICA.- FONDO SOLIDARIO.
62	900-1232-F-2020	04/02/2020	C.P.N. LILIANA ZORRILLA	REF CIP. MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO..-
63	900-1231-F-2020	04/02/2020	C.P.N. LILIANA ZORRILLA	Ref CIP. DEFENSORIA DEL PUEBLO.-
64	900-1230-F-2020	04/02/2020	C.P.N. LILIANA ZORRILLA	Ref: Expte. Nº 900-1050-M-19. S/ C.I.P. Municipalidad de Chimbos.
65	900-1227-F-2020	04/02/2020	C.P.N. LILIANA ZORRILLA	Ref: C.I.P. -Municipalidad de la Ciudad de San Juan (Normas Legales Segundo Semestre 2019)
66	900-1226-F-2020	04/02/2020	C.P.N. LILIANA ZORRILLA	Ref: C.I.P. -Municipalidad de la Ciudad de San Juan.
67	900-1225-F-2020	04/02/2020	C.P.N. LILIANA ZORRILLA	Ref: C.I.P. -Municipalidad de Rivadavia.
68	900-1216-F-2020	30/01/2020	C.P.N. PABLO SLAVUTSQUI	Ref: C.I.P. -Direccion de la Mujer.
69	900-1215-F-2020	30/01/2020	C.P.N. PABLO SLAVUTSQUI	Ref: C.I.P. -Direccion de Adultos Mayores.
70	900-1214-F-2020	30/01/2020	C.P.N. PABLO SLAVUTSQUI	Ref: C.I.P. -Direccion de Emergencia Social.
71	900-1213-F-2020	30/01/2020	C.P.N. PABLO SLAVUTSQUI	Ref: C.I.P. -Direccion de Talleres Comunitarios.
72	900-1212-F-2020	30/01/2020	C.P.N. PABLO SLAVUTSQUI	Ref: C.I.P. -Direccion Provincial de Cooperativas.
73	900-1211-F-2020	30/01/2020	C.P.N. PABLO SLAVUTSQUI	Ref: C.I.P. -Direccion de Personas con Discapacidad.
74	900-1210-F-2020	30/01/2020	C.P.N. PABLO SLAVUTSQUI	Ref: C.I.P. -Secretaria de Promocion Social.
75	900-1209-F-2020	30/01/2020	C.P.N. PABLO SLAVUTSQUI	Ref: C.I.P. -Ministerio de Desarrollo Humano y Promocion Social.
76	900-1206-F-2020	30/01/2020	C.P.N. TERESITA HIDALGO	S/ Ref: C.I.P. Obra Publica (Escuela Obispo Zapata)
77	900-1205-F-2020	30/01/2020	C.P.N. TERESITA HIDALGO	S/ Ref: C.I.P. Obra Publica (Escuela Enrique Larreta)
78	900-1204-F-2020	30/01/2020	C.P.N. TERESITA HIDALGO	S/ Ref: C.I.P. Obra Publica (EPET Nº 1 Cauce)



79	900-1183-F-2020	17/01/2020	C.P.N. GUSTAVO PIÑONES	Ref: C.I.P. -Seguridad Publica - Policia de San Juan (Resoluciones de Jefatura y Sub-Jefatura de Policia)
80	900-1182-F-2020	17/01/2020	C.P.N. GUSTAVO PIÑONES	Ref: C.I.P. -Departamento de Hidraulica.
81	900-1181-F-2020	17/01/2020	C.P.N. GUSTAVO PIÑONES	Ref: C.I.P. -Seguridad Publica - Policia de San Juan.
82	900-1180-F-2020	17/01/2020	C.P.N. GUSTAVO PIÑONES	Ref: C.I.P. -Custodia y Guarda de Internos - Servicio Penitenciario Provincial.
83	900-1179-F-2020	17/01/2020	C.P.N. GUSTAVO PIÑONES	Ref: C.I.P. -Subsecretaria de Transito y Transporte.
84	900-1177-F-2020	17/01/2020	C.P.N. EDUARDO GRILLO	Ref: C.I.P. -Gastos de Operacion y Mantenimiento de Centrales Hidroelectricas y Plantas Fotovoltaicas que administra EPSE.
85	900-1171-A-2020	14/01/2020	C.P.N. MONICA AGUILAR DE CONTI	Ref: Expte. Nº 900-290-M-19. S/ Auditor Ingeniero.
86	900-1165-F-2020	13/01/2020	C.P.N. JAVIER RUIZ ALVAREZ	Ref: C.I.P. -Direccion Gral. de Rec. Humanos y Org.
87	900-1164-F-2020	13/01/2020	C.P.N. JAVIER RUIZ ALVAREZ	Ref: C.I.P. -Secretaria de la Gestion Publica.
88	900-1161-F-2020	10/01/2020	C.P.N. MONICA AGUILAR DE CONTI	Ref CIP: MUNICIPALIDAD DE JACHAL.-
89	900-1147-F-2020	08/01/2020	C.P.N. EDUARDO GRILLO	Ref:CIP. CAS.-GERENCIA DE PRESTAMO..-
90	900-1146-F-2020	08/01/2020	C.P.N. EDUARDO GRILLO	Ref CIP. CAS.-- GERENCIA DE JUEGOS.-
91	900-1145-F-2020	08/01/2020	C.P.N. MARIA GRACIA ATENCIO	Ref CIP.SECRETARIA DE TURISMO.- MTERIO DE CTURISMO.-
92	900-1144-F-2020	08/01/2020	C.P.N. TERESITA HIDALGO	Ref CIP.RUBRO PERSONAL MINISTERIO DE EDUCACION- ESTRUCTURAS VARIAS.-
93	900-1143-F-2020	08/01/2020	C.P.N. TERESITA HIDALGO	Ref: CIP RUBRO PERSONAL MINISTERIO DE EDUCACION--ESTRUCTURAS VARIAS.-
94	900-1142-F-2020	08/01/2020	C.P.N. TERESITA HIDALGO	Ref CIP.RUBRO PERSONAL MINISTERIO DE EDUCACION - ESTRUCTURAS VARIAS.-
95	900-1141-F-2020	08/01/2020	C.P.N. TERESITA HIDALGO	Ref CIP. RUBRO PERSONAL MINISTERIO DE EDUCACION- ESTRUCTURAS VARIAS.
96	900-1138-F-2020	06/01/2020	C.P.N. MARIA GRACIA ATENCIO	REF CIP.CAMPAÑA DE PROFILAXIS VEGETAL.
97	900-1137-F-2020	06/01/2020	C.P.N. MARIA GRACIA ATENCIO	REF. CIF. DIRECCION DE DESARROLLO PECUARIO.-
98	900-1136-F-2020	06/01/2020	C.P.N. MARIA GRACIA ATENCIO	REF CIP. DIRECCION DE DESARROLLO AGRICOLA.-
99	900-1135-F-2020	06/01/2020	C.P.N. MARIA GRACIA ATENCIO	REF CIP.DIRECCION DE INNOVACION Y DESARROLLO PRODUCTIVO.-
100	900-1134-F-2020	06/01/2020	C.P.N. TERESITA HIDALGO	REF CIP. RUBRO PERSONAL DE MINISTERIO DE EDUCACION-- ESTRUCTURAS VARIAS.-
101	900-1133-F-2020	06/01/2020	C.P.N. TERESITA HIDALGO	REF CIP. RUBRO PERSONAL MINISTERIO DE EDUCACION.- ESTRUCTURAS VARIAS.-
102	900-1132-F-2020	06/01/2020	C.P.N. TERESITA HIDALGO	REF CIP. RUBRO PERSONAL MINISTERIO DE EDUCACION - ESTRUCTURAS VARIAS.-
103	900-1131-F-2020	06/01/2020	C.P.N. TERESITA HIDALGO	REF CIP. RUBRO PRERSONAL DE MINISTERIO DE EDUCACION.- ESTRUCTURAS VARIAS.-
104	900-1130-F-2020	06/01/2020	C.P.N. TERESITA HIDALGO	REF CIP MINISTERIO DE EDUACION.-
105	900-1129-F-2020	06/01/2020	C.P.N. TERESITA HIDALGO	REF CIP. MINISTERIO DE EDUCACION.-
106	900-1128-F-2020	06/01/2020	C.P.N. TERESITA HIDALGO	REF CIP. RUBRO PERSONAL MINISTERIO DE EDUCACION.- ESTRUCTURAS VARIAS.-
107	900-1127-F-2020	06/01/2020	C.P.N. TERESITA HIDALGO	REF CIP. RUBRO PERSONAL DE EDUCACION- ESTRUCTURAS VARIAS.-
108	900-1126-F-2020	06/01/2020	C.P.N. TERESITA HIDALGO	REF CIP. RUBRO PERSONAL MINISTERIO DE EDUCACION--ESTRUCTURAS VARIAS..-
109	900-1124-F-2020	06/01/2020	C.P.N. MARIA GRACIA ATENCIO	Ref CIP MINISTERIO DE TURISMO.- FIESTA NACIONAL DEL SOL.-

110	900-1122-F-2020	02/01/2020	C.P.N. MARIA GRACIA ATENCIO	Ref CIP. SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y AGROINDUSTRIA.- MTERIO DE PRODUCCION Y D. ECONOMICO.-
111	900-1120-F-2020	02/01/2020	C.P.N. MARIA GRACIA ATENCIO	Ref CIP. DIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL.-
112	900-1119-F-2020	02/01/2020	C.P.N. MARIA GRACIA ATENCIO	Ref CIP. SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS.- MTERIO DE PRODUCCION D. ECONOMICO.-
113	900-1117-F-2020	02/01/2020	C.P.N. MARIA GRACIA ATENCIO	Ref CIP. SECRETARIA DE POLITICA ECONOMICA.- MTERIO DE PRODUCCION Y D. ECONOMICO.-
114	900-1116-F-2020	02/01/2020	C.P.N. MARIA GRACIA ATENCIO	Ref CIP. MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO ECONOMICO.-



La información anterior clasificada por Vocalsías y Fiscalías se expone en el siguiente Cuadro:

VOCALÍA	RELACION DE CIP POR FISCALÍAS Y VOCALÍAS					
	Nº	TITULAR	CANTIDAD POR FISCALIA	%	CANTIDAD POR VOCALÍA	%
I	1	FONTIVERO, Martín Hugo	0	0	17	15
	2	SLAVUTSQUI, León Pablo	9	53		
	3	SOLER, Carlos Gabriel	8	47		
II	4	GRILLO, Eduardo	8	19	54	47
	5	HIDALGO, Teresita Graciela.	20	48		
	6	ATENCIO, María Gracia	15	9		
	7	RUIZ ALVAREZ, Javier	3	2		
	8	LETIZIA, Catalina	8	16		
III	9	BOGNI DE RECIO, María Raquel	0	64	7	6
	10	PIÑONES, Gustavo	6	14		
	11	HIDALGO, Eduardo	1	21		
IV	12	AGUILAR DE CONTI, Mónica Beatriz	9	0	36	32
	13	PEREZ CELEDON, Daniel	1	55		
	14	COLL, María Inés	6	0		
	15	ZORRILLA, Liliana Beatriz	20	45		
TOTAL CIP AÑO 2020			114		114	100



# CERTIFICACIÓN DE INGRESOS DE FONDOS NACIONALES

Es el cuarto Proceso Principal que realiza el Tribunal e integra con el Control Inmediato Posterior, los denominados Controles Preventivos cuya cantidad y monto totales se detallan a continuación:

Detalle analítico de las Certificaciones de Fondos Nacionales solicitadas: 115  
Certificaciones de Ingreso por un total de \$ 1.751.046.706,15

Nº CERT.IFN	Nº EXP	REPARTICIÓN	DESTINO	MONTO	Fecha
4100	800-9110-2019	MIN. SALUD PÚBLICA	Médicos Comunitarios	1.328.773,70	06/01/2020
4101	800-0043-2020	MIN. SALUD PÚBLICA	Programa Ablación e Implantes	300.419,47	09/01/2020
4102	812-0032-2020	MIN. SALUD PÚBLICA	Cobertura Médica Asistencial	6.458.480,00	13/01/2020
4103	802-136-2020	MIN. SALUD PÚBLICA	Plan Sumar	1.016.346,00	20/01/2020
4104	711-118-2019	MIN. DE HACIENDA	Convenio Marco INDEC	167.849,10	20/01/2020
4105	711-121-2019	MIN. DE HACIENDA	Convenio Marco INDEC	426.366,90	20/01/2020
4106	502-136-2020	MIN. DE EDUCACIÓN	Programa 4G	4.065.916,00	06/02/2020
4107	812-160-2020	MIN. SALUD PÚBLICA	Cobertura Médica Asistencial	6.458.480,00	06/02/2020
4108	812-175-2020	MIN. SALUD PÚBLICA	Incluir Salud	12.926.480,00	07/02/2020
4109	812-191-2020	MIN. SALUD PÚBLICA	Incluir Salud	12.734.960,00	12/02/2020
4110	300-587-2020	MIN. DE EDUCACIÓN	Compensación Salarial	4.492.183,29	14/02/2020
4111	300-586-2020	MIN. DE EDUCACIÓN	Incentivo Docente	34.728.395,58	14/02/2020
4112	208-726-2020	MIN. DE GOBIERNO	Superintendencia de Riesgo de Trabajo - Subsecretaría de Trabajo	1.688.111	20/02/2020
4113	208-727-2020	MIN. DE GOBIERNO	Superintendencia de Riesgo de Trabajo - subsecretaría de Trabajo	375.137	20/02/2020
4114	800-00796-2020	MIN. SALUD PÚBLICA		2.230.814	26/02/2020
4115	508-26-2020	MIN. DE OBRAS Y SERV. PÚBLICOS	Marco Regulator E E Pcial	18.179.880,47	02/03/2020
4116	508-470-19	DIRECCIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS	Marco Regulator Activ. Eléctrica	59.816.363,95	02/03/2020
4117	300-35862-U	MIN. DE EDUCACIÓN	Programa N° 39	70.097.774,97	02/03/2020
4118	210-760-2020	SEC. TRÁNSITO Y TRANSPORTE	Subsidios para Sist. Único boleta electrónica	141.865.508,96	06/03/2020
4119	812-323-2020	MIN. SALUD PÚBLICA	Cobertura Médica Asistencial	12.760.160,00	11/03/2020
4120	427-33-2019	MIN. DE PRODUCCIÓN	Honorarios Consultores (Marzo)	122.051,00	11/03/2020
4121	427-26-2019	MIN. DE PRODUCCIÓN	Honorarios Consultores (Marzo)	398.888,00	11/03/2020
4122	427-23-2019	MIN. DE PRODUCCIÓN	Honorarios Consultores Febrero	398.888,00	11/03/2020
4123	802-506-2020	MIN. SALUD PÚBLICA	Hospital Dr. Guillermo Rawson	7.884.739	11/03/2020
4124	800-1807-2020	MIN. SALUD PÚBLICA	Plan Sumar	15.505.492,40	15/05/2020
4125	1500-00714-2020	SEC. DE DEPORTES	Vuelta Ciclística de San Juan 38° Edición	3.000.000,00	15/05/2020
4126	812-427-2020	MIN. SALUD PÚBLICA	Cobertura Médica Asistencial a Benef. De Pensiones Nacionales No Contributivas	25.534.320,00	15/05/2020

4127	800-2051-2020	MIN. SALUD PÚBLICA	Instituto de Ablación e implante de Órganos	85.000,00	18/05/2020
4128	800-1806-2020	MIN. SALUD PÚBLICA	Proyecto funciones esenciales y programa de Salud Pública	7.081.684,87	19/05/2020
4129	427-071-2019	MIN. DE PRODUCCIÓN	Progr. De Serv. Agrícolas Pciales (PROSAP) Ajuste Provisorio N° 8. Proy Sist. De Riego	10.383.793,42	21/05/2020
4130	427-075-S-2019	MIN. DE PRODUCCIÓN	Aprobar el ingreso de Fondos para pago honorarios consultores Agosto/19 PROSAP	420.288,00	21/05/2020
4131	427-077-S-2019	MIN. DE PRODUCCIÓN	Aprobar el ingreso de Fondos para pago Certificado de Obra N° 9	24.954.758,71	21/05/2020
4132	427-105-S-2019	MIN. DE PRODUCCIÓN	Aprobar el ingreso de Fondos recepc. 21/11/19 para pagar cert. De Obra N°11 O. C. Benav.	6.467.108,12	21/05/2020
4133	427-103-S-2019	MIN. DE PRODUCCIÓN	Aprobar el ingreso de Fondos para pagar cert. Ajuste provisorio N° 10	3.820.065,56	21/05/2020
4134	427-100-S-2019	MIN. DE PRODUCCIÓN	Aprobar el ingreso de Fondos para pagar cert. De Obra N°10, ajuste prov N°9 y consultores	21.041.055,60	21/05/2020
4135	427-98-S-2019	MIN. DE PRODUCCIÓN	Aprobar el ingreso de Fondos para pago honorarios consultores mes 09/2019	607.362,60	21/05/2020
4136	427-84-S-2019	MIN. DE PRODUCCIÓN	Aprobar el ingreso de Fondos para pago honorarios consultores mes 07 y 08/19	277.587,20	21/05/2020
4137	508-73-2020	MIN. DE OBRAS Y SERV. PÚBLICOS	Dirección de Rec. Energéticos. Fondos Nacionales	32.897.630,34	22/05/2020
4138	427-65-2019	MIN. DE PRODUCCIÓN	Aprobar el ingreso de Fondos para pagar cert. De Obra N°8, ajuste prov N°7	22.008.870,74	22/05/2020
4139	427-63-2019	MIN. DE PRODUCCIÓN	Aprobar el ingreso de Fondos para pagar honorarios consultores Julio 2019	424.888,00	22/05/2020
4140	427-57-2019	MIN. DE PRODUCCIÓN	Aprobar el ingreso de Fondos para pago Cert. De obra N° 7. Proy. Mejora Canal Benavidez	4.975.700,59	22/05/2020
4141	427-38-2019	MIN. DE PRODUCCIÓN	Aprobar el ingreso de Fondos para pago honorarios mes abril 2019	424.888,00	22/05/2020
4142	427-70-2019	MIN. DE PRODUCCIÓN	Pago honorarios consultores Junio-Julio 2019	41.426,00	22/05/2020
4143	427-56-2019	MIN. DE PRODUCCIÓN	Aprobar el ingreso de Fondos para pago honorarios consultores Abr-May-Jun 2019	1.769.339,77	22/05/2020
4144	427-49-2019	MIN. DE PRODUCCIÓN	Aprobar el ingreso de Fondos para pago Cert. De Obra N°6 Proy. Mejora canal Benavidez	3.465.710,20	22/05/2020
4145	427-44-2019	MIN. DE PRODUCCIÓN	Aprobar el ingreso de Fondos para pago cert. Ajuste prov. N° 5 PROSAP	1.250.635,75	22/05/2020
4146	508-83-2020	MIN. DE OBRAS Y SERV. PÚBLICOS	E/informe ingreso febrero 2020 Cta Especial fondos nacionales	33.641.383,13	27/05/2020
4147	508-117-2020	MIN. DE OBRAS Y SERV. PÚBLICOS	E/informe ingreso efectuados en Marzo 2020 Cta Especial	50.562.651,20	01/06/2020
4148	508-123-2020	MIN. DE OBRAS Y SERV. PÚBLICOS	E/ingreso efectuado abril/2020 Cta. Esp. Baco. San Juan N° 1934/3	30.737.648,38	01/06/2020
4149	502-1050-2020	MIN. DE OBRAS Y SERV. PÚBLICOS	S/Cert. Transferencia recibida del Min. De Educ. p/financiar "Prog. 37 y 36	8.511.446,80	08/06/2020
4150	210-1262-2020	MIN. DE GOBIERNO	Secr. De Tránsito y Transp.	223.821.069,49	08/06/2020
4151	208-2121-2020	MIN. DE GOBIERNO	Subs. De Trabajo 1° Remesa año 2020 - capacít. Y mejora polít. Inherente prev. R. de Trab.	2.363.356,00	10/06/2020
4152	812-709-2020	MIN. DE SALUD PÚBLICA	Dir. Prog. Federal de Salud. Incluir Salud	12.966.872,00	26/06/2020
4153	812-673-2020	MIN. DE SALUD PÚBLICA	Dir. Prog. Federal de Salud. Incluir Salud	12.950.400,00	26/06/2020
4154	427-029-2020	MIN. DE PRODUCCIÓN	Aprobar el ingreso de Fondos para pago cert. Intrum. Med. Mejora sist. Riego C.B. PROSAP	1499,85	29/06/2020
4155	427-031-2020	MIN. DE PRODUCCIÓN	Aprobar el ingreso de Fondos para pago cert. Intrum. Med. Mejora sist. Riego C.B. PROSAP	83.600,00	29/06/2020
4156	427-033-2020	MIN. DE PRODUCCIÓN	Honorarios consultores Marzo/20. Mejora Sist. Riego Canal Benavidez.	467.508,60	29/06/2020
4157	427-032-2020	MIN. DE PRODUCCIÓN	Aprobar Fso. Nac. Cert ajuste Prov. N°14 - Proy. Mejora Cabal Benavidez	3.750.317,09	01/07/2020
4158	427-047-2019	MIN. DE PRODUCCIÓN	Solicito aprobar ingreso fondo pago de honorarios consultores mes de mayo 2019	424.888,00	06/07/2020
4159	427-032-2019	MIN. DE PRODUCCIÓN	Aprobar Ing. Fdo. Nac. Para Pago Cert. De Ajuste Prov. N° 1,2,3 y 4. Prest. BID N° 3806	3.989.861,14	06/07/2020



4160	427-041-2019	MIN. DE PRODUCCIÓN	Aprobar Ing. Fdo. Para Pago Cert. Obra N° 5 Proy. Mejora Sist. Red riego Canal Ben. 9 de Jul	3.789.805,31	06/07/2020
4161	812-812-2020	MIN. DE SALUD PÚBLICA	Incluir Salud. Dir. Progr. Fed. De Salud cobert. Médica asist. A benef. Pens Nac. No contrib	12.950.968,00	17/07/2020
4162	427-021-2019	MIN. DE PRODUCCIÓN	Progr. Serv. Agric Prov (PROSAP) S/aprob Ing. Fdo. Para pago Cert. Obra N° 3 C. Ben 9 de J	4.785.830,21	23/07/2020
4163	427-020-2019	MIN. DE PRODUCCIÓN	Progr. Serv. Agric Prov (PROSAP) S/aprob Ing. Fdo. Para pago hon cons mes enero C. Ben.	398.888,00	23/07/2020
4164	427-029-2019	MIN. DE PRODUCCIÓN	Progr. Serv. Agric Prov (PROSAP) S/aprob Ing. Fdo. Para pago Cert. Obra N° 4 C. Benav.	3.572.659,40	23/07/2020
4165	508-152-2020	MIN. DE OBRAS Y SERV. PÚBLICOS	Ref. Ing. Efectuado en Mayo 2020 a la Cta. Especial Bco. San Juan S. A. N° 1934/3	19.638.010,78	28/07/2020
4166	711-020-2020	MIN. DE HACIENDA	Inst. de Investig y Estado. S/cert Ingreso INDEC. Ultima Cuota Conv Marco 2019	588.822,00	28/07/2020
4167	812-927-2020	MIN. DE SALUD PÚBLICA	Dir. Progr. Federal de Salud. Incluir Salud - Cert de Ingr.	12.941.880,00	13/08/2020
4168	210-2093-2020	MIN. DE GOBIERNO	Secr. De Tránsito y Transp. S/confección cert de ing.	113.469.025,06	13/08/2020
4169	427-82-2019	MIN. DE PRODUCCIÓN	Progr. Serv. Agrícolas Pciales. PROSAP. Inf. Ingr de Fondos - UPE PRODERI SAN JUAN	497.795,74	18/08/2020
4170	427-66-2019	MIN. DE PRODUCCIÓN	Progr. Serv. Agrícolas Pciales. PROSAP. Inf. Ingr de Fondos - UPE PRODERI SAN JUAN	497.100,00	18/08/2020
4171	427-25-2020	MIN. DE PRODUCCIÓN	Progr. Serv. Agric Pciales. PROSAP. S/apr Ing fdo pago honor. Cons mes 12-2019	1.043.822,76	18/08/2020
4172	427-62-2019	MIN. DE PRODUCCIÓN	Progr. Serv. Agrícolas Pciales. PROSAP. Inf. Ingr de Fondos - UPE PRODERI SAN JUAN	5.520.038,87	18/08/2020
4173	427-23-2020	MIN. DE PRODUCCIÓN	Progr. Serv. Agric Pciales. PROSAP. S/apr Ing fdo pago honor. Cons mes 11-2019	574.455,70	19/08/2020
4174	427-30-2020	MIN. DE PRODUCCIÓN	Nota N°121-20- CB Cert de aj Prov N°14 Cert de Obra N°14 y 15 Mej sist Riego C. Ben	12.452.989,78	19/08/2020
4175	427-34-2020	MIN. DE PRODUCCIÓN	Nota N°117-20- CB pag caños PVC- mangas de riego, herram. Mej sist Riego C. Ben	380.433,36	19/08/2020
4176	427-45-2020	MIN. DE PRODUCCIÓN	Nota N°177-20- CB Cert de aj Prov N°17 Cert de Obra N°17	9.084.869,83	19/08/2020
4177	427-41-2020	MIN. DE PRODUCCIÓN	Progr. Serv. Agric Pciales. PROSAP. pago honor. Cons mes Abr/may/2020	188.299,80	19/08/2020
4178	427-48-2020	MIN. DE PRODUCCIÓN	Progr. Serv. Agric Pciales. PROSAP. Nota N°179-20-CB. Cert Obra N° 18	2.376.093,02	19/08/2020
4179	427-40-2020	MIN. DE PRODUCCIÓN	Pago Hon mes Abr/May/20 Cert Obr N° 16 Cert ajuste Prov N°15 y 16. Mejora C. Ben.	14.823.379,94	19/08/2020
4180	502-1353-2020	MIN. DE OBRAS Y SERV. PÚBLICOS	Cert Ing tranf Min de Educ de la Nación para financiar "Programa 37"	12.232.773,46	08/09/2020
4181	300-6877-2020	MIN. DE EDUCACIÓN	S/Cert de Ing periodo 2020 - Progr 39 Nación y desarrollo de Form tecnológica	27.825.954,00	08/09/2020
4182	812-1006-2020	MIN. DE SALUD PÚBLICA	Incluir Salud. Cobertura Médica asist. Pensiones Nac No contributivas	12.944.720,00	09/09/2020
4183	508-233-2020	MIN. DE OBRAS Y SERV. PÚBLICOS	Dir. De Rec Energ. E/Comprobante gasto Cta Esp 1934/3 de Julio \$51.765.018,78	28.781.003,78	18/09/2020
4184	508-202-2020	MIN. DE OBRAS Y SERV. PÚBLICOS	Dir de Rec En. Ref Ingr Jun/20 Cta Esp Bco S. J. N° 1934/3 Rec E. F.N. \$47.531.756,51	25.651.374,51	18/09/2020
4185	604-5773-2020	DIRECCION NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	S/Cert Fdo Nac Fuente de Financ 14	1.652.400,00	24/09/2020
4186	604-5704-2020	DIRECCION NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	S/Cert Fdo Nac Fuente de Financ 14 Res N° 1180/20	502.200,00	24/09/2020
4187	604-5680-2020	DIRECCION NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	S/Cert Fdo Nac Fuente de Financ 14 Res N° 734/20	1.000.000,00	24/09/2020
4188	812-1087-2020	MIN. DE SALUD PÚBLICA	Cert de Ing. Cob Méd asist a benef Pens Nac no Contrib-Ayuda Financ Diálisis	1.667.000,00	29/09/2020
4189	812-1096-2020	MIN. DE SALUD PÚBLICA	Cert de Ing. Cob Méd asist a benef Pens Nac no Contrib	12.953.808,00	30/09/2020
4190	300-8837-2020	MIN. DE EDUCACIÓN	PROMER II Cert de Ing Enero a Dic 2019	55.794.073,32	05/10/2020
4191	208-3976-2020	Subsec. Trabajo-M.Gob	2ºRemesa 2020-Capacitación y mejora de política de Riesgo de Trabajo	\$2.363.356,00	08/10/2020

4192	400-387-2020	Carta Acuerdo nº3-Min. Producción	Prog.Nac.Prev y Erradicación de la Polilla de la Vid-Campaña Profilaxis Vegetal	70.000.000,00	16/10/2020
4193	427-54-2020	PROSAP-Min. Producción	Pago Honorarios Consultores Junio 2020-Mejora canal Benavidez-9 de Julio	951.658,00	21/10/2020
4194	427-55-2020	PROSAP-Min. Producción	Pago Certif. de Ajuste Prov Nº18 y 19 y adquisición maquinaria-Mejora Canal Benavidez	8.775.277,45	21/10/2020
4195	427-57-2020	PROSAP-Min. Producción	Pago.Certif de Obra Nº19-Mejora Canal Benavidez-9 de Julio	4.802.356,10	21/10/2020
4196	427-56-2020	PROSAP-Min. Producción	Pago Honorarios Consultores Julio 2020- Mejora canal Benavidez-9 de Julio	951.658,00	21/10/2020
4197	427-62-2020	PROSAP-Min. Producción	Pago Honorarios Agosto 2020- Mejora canal Benavidez-9 de Julio	561.658,50	21/10/2020
4198	300-8505-2020	PLANIED-Min. Educación	Certif. Ing Programa Nº47-PLANIED Plan Nacional Integral de Educación Digital	5.807.434,96	21/10/2020
4199	601-1900-2019	PNSA-Min. Desarrollo Humano	Recursos del Banco Nación a PNSA-Colonias de Verano	25.200.000,00	27/10/2020
4200	601-1635-2020	PNSA-Min. Desarrollo Humano	Acta Nº47-PNSA Tarjeta Social	6.835.530,00	27/10/2020
4201	1300-1800-2020	Sec. Ambiente y Desarrollo Sustentable	Desarrollo y mantención de Red de monitoreo y sist. De Información de Bosques	4.309.282,20	27/10/2020
4202	1300-1814-2020	Sec. Ambiente y Desarrollo Sustentable	Desarrollo y mantención de Red de monitoreo y sist. De Información de Bosques Nativos	1.267.382,81	28/10/2020
4203	508-249-2020	Dir.Rec.Energéticos-Min.Obra y Serv. Pub	E/comprobante de gastos abonados con cta. Esp. 1934/3 mes agosto 2020	35.948.072,67	10/11/2020
4204	900-1937-S-2020	SENASA- Min. Producción y Desarrollo Eco.	Campaña de Profilaxis Vegetal	66.000.000,00	11/11/2020
4205	508-311-2020	Dir.Rec.Energéticos-Min.Obra y Serv. Pub	Ing.efectuado mes de Septiembre 2020-cta. Esp Bco San Juan 1934/3 Rec.Energéticos	36.587.220,38	16/11/2020
4206	812-1245-2020	Incluir Salud-Dir.Prog.Federal de Salud	Cobertura médico-asistencial a benef. de pensiones No Contrib-Ayuda Financ.Dialisis	1.730.000,00	24/11/2020
4207	408-154-2020	Min. De Agr,Ganadería y Agroindustria	Adquisición de máquinas e implementos agrícolas p/ mejora cauce de rios	20.656.645,00	24/11/2020
4208	900-1968-M-2020	Min.de Salud-PLAN SUMAR	Decreto N°1110-MSP-06 Convenio Marco	29.504.296,50	09/12/2020
4209	711-031-2020	Min. De Hacienda y Finanzas	Convenio Marco INDEC-1º Y 2º Pago parcial de la 1cta Res Nº 23-III-E-20	2.871.846,00	10/12/2020
4210	208-4973-2020	Min. De Gobierno	1º Suplemento Extraordinario Convenio 2020	268.454,61	10/12/2020
4211	300-11642-20	Min Educación	Plan Fines-Programa de Finalización de Estudios 1rios y 2rios	9.651.160,40	29/12/2020
4212	1300-2142	Sec. Ambiente y Desarrollo Sustentable	Fortalecimiento Institucional-Prog Nac de Bosques Nativos	1.099.057,00	29/12/2020
4213	1300-2143	Sec. Ambiente y Desarrollo Sustentable	Proyecto de Manejos 2018-Prog Nac de Bosques Nativos	3.871.987,00	29/12/2020
4214	301-1246-2020	Dir. Progr. Federal de Salud	Cobertura médico-asistencial a benef. de pensiones nacionales No Contrib	38.818.824,00	30/12/2020
<b>115 CERTIFICACIONES</b>			<b>MONTO TOTAL</b>	<b>1.751.046.706,15</b>	

# CAPACITACIÓN

## CAPACITACIÓN AL PERSONAL

Informe de cursos realizados desde el área de capacitación de la DGRRHyo para el Tribunal de Cuentas durante el año 2020.

FECHA	CURSO	NOMBRE Y APELLIDO
Octubre 2020	INAP: Como orientar la Gestión Pública a los valores ODS	DANIELA MANINI
Noviembre 2020	Capacitación sobre nuevo Régimen de Compras C.G.P.	JULIETA BIANCHI
Noviembre 2020	Capacitación sobre nuevo Régimen de Compras C.G.P.	JULIETA CAPARROS
Noviembre 2020	Capacitación sobre nuevo Régimen de Compras C.G.P.	ELIO JOSÉ CASTRO LÓPEZ
Noviembre 2020	Capacitación sobre nuevo Régimen de Compras C.G.P.	MARÍA INÉS COLL
Noviembre 2020	Capacitación sobre nuevo Régimen de Compras C.G.P.	PAOLA CONTI
Noviembre 2020	Capacitación sobre nuevo Régimen de Compras C.G.P.	MARIA LAURA CRUBILLER
Noviembre 2020	Capacitación sobre nuevo Régimen de Compras C.G.P.	MARTÍN FONTIVERO
Noviembre 2020	Capacitación sobre nuevo Régimen de Compras C.G.P.	ARIEL GIL
Noviembre 2020	Capacitación sobre nuevo Régimen de Compras C.G.P.	GABRIEL GUIMARAES
Noviembre 2020	Capacitación sobre nuevo Régimen de Compras C.G.P.	TERESITA GRACIELA HIDALGO
Noviembre 2020	Capacitación sobre nuevo Régimen de Compras C.G.P.	LIDIA CATALINA LETIZIA
Noviembre 2020	Capacitación sobre nuevo Régimen de Compras C.G.P.	DANIELA GEMA MANINI
Noviembre 2020	Capacitación sobre nuevo Régimen de Compras C.G.P.	ALBERTO CARLOS MARTIN
Noviembre 2020	Capacitación sobre nuevo Régimen de Compras C.G.P.	MARIELA EDITH PEREZ
Noviembre 2020	Capacitación sobre nuevo Régimen de Compras C.G.P.	SILVANA RODRIGUEZ



Noviembre 2020	Capacitación sobre nuevo Régimen de Compras C.G.P.	CARLOS SARMIENTO
Noviembre 2020	Capacitación sobre nuevo Régimen de Compras C.G.P.	ERICA SEGOVIA
Noviembre 2020	Capacitación sobre nuevo Régimen de Compras C.G.P.	ROXANA SILVINA SEGURA
Noviembre 2020	Capacitación sobre nuevo Régimen de Compras C.G.P.	MARIELA TORRES
Noviembre 2020	Capacitación sobre nuevo Régimen de Compras C.G.P.	ANA LAURA VEITZMAN
Noviembre 2020	Capacitación sobre nuevo Régimen de Compras C.G.P.	ADRIAN VILLEGAS
Noviembre 2020	Capacitación sobre nuevo Régimen de Compras C.G.P.	LILIANA BEATRIZ ZORRILLA
Noviembre 2020	Capacitación sobre nuevo Régimen de Compras C.G.P.	MARIA DEL C. ZORRILLA





# VINCULACIÓN

## RELACIÓN CON ORGANISMOS DE CONTROL PÚBLICO

En cumplimiento de la política de "**Consolidar los vínculos con los demás Organismos de Control Público y/o Asociaciones que los agrupen, a través de la participación y coordinación activa**", se concretaron durante el ejercicio que se informa, las siguientes actividades:

### CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA:

- Con motivo de la necesaria coordinación que debe existir entre los Organismos responsables del Control Público de las Finanzas Provinciales y en el ámbito del convenio marco celebrado con la Contaduría General de la Provincia, Órgano de Control Interno de la Administración Pública, se posibilitó la utilización del S.I.I.F. (Sistema Integrado de Información Financiera) para poner a disposición de los responsables de presentar las Cuentas 2019, las Normas, Cuadros y Estados Contables del Acta N° 487/17. De esta forma se facilitó a los Cuentadantes la utilización y acceso del "Soft Aplicativo" correspondiente, en forma oportuna.
- **MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN:** Para el caso de Municipios el Tribunal de Cuentas resolvió mediante Acta N° 5683/19 del 16-Oct-19 "Aprobar las normas y Modelos de los Estados Contables y Cuadros, que integrarán la Cuenta General del Ejercicio 2019 y las que en el futuro se presenten, de cada uno de los Municipios, con los contenidos que para cada caso se detallan y se agregan a la presente Acta como Anexo 1 de la misma."

## RED FEDERAL DE CONTROL PÚBLICO

El Tribunal de Cuentas de San Juan integra la Red Federal de Control Público conjuntamente con la Sindicatura General de la Nación, los Tribunales de Cuentas Provinciales y municipales, agrupados en el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina, y el Poder Ejecutivo Nacional representado por sus Ministerios

El Tribunal de Cuentas, mediante Acta Nº 1894/12 le asignó funciones de Coordinador de la Red Federal al Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina. Se tramitaron las auditorías planificadas y aprobadas para el ejercicio, con un grado de cumplimiento del 100%, según el siguiente detalle:

MINISTERIO	PROGRAMA	AUDITORIAS	FISCAL DE CUENTAS RESPONSABLE
SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	PROGRAMA NACIONAL DE PROTECCION DE BOSQUES NATIVOS -DEPARTAMENTOS CAPITAL-IGLESIA Y VALLE FERTIL-	3	C.P.N. MARIA RAQUEL BOGNI
MINISTERIO DESARROLLO HUMANO	PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA-MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL-COMEDORES ESCOLARES	3	C.P.N. PABLO SLAVUTSQUI
MINISTERIO DE EDUCACION	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ESCOLAR	3	C.P.N. MARIA RAQUEL BOGNI
MINISTERIO DE EDUCACION	PROGRAMA ARGENTINA BECAS SAN JUAN-MINISTERIO DE EDUCACION	3	C.P.N. TERESITA HIDALGO

La actividad descrita genera los recursos que se reflejan en la fuente de financiamiento 14 (Fondos Nacionales con afectación específica) y que por decisión del Organismo, son destinados a adquisición y actualización de infraestructura necesaria para el funcionamiento del Tribunal.





# RELACIÓN CON LOS CONTROLADOS

La Política del Organismo prevé, respecto de los Funcionarios y Agentes pertenecientes a las distintas Unidades de Organización controladas por el Tribunal, según la competencia asignada constitucionalmente: **“Procurar que la relación con los responsables de la Percepción e Inversión de los fondos públicos, sea mutuamente beneficiosa, para que se cumpla con la normativa vigente”**. En tal sentido las actividades desarrolladas durante el ejercicio se describen a continuación:

## CAPACITACIÓN A CONTROLADOS

**MESA DE AYUDA Y CONSULTA:** Con motivo de lo dispuesto por Acta N° 487/17 del 21-Feb-17 el Tribunal de Cuentas resolvió, en su parte pertinente Acápite I)- Aprobar las normas y modelos de los Estados Contables y Cuadros, que integrarán las Cuentas Generales que en el futuro se presenten, de cada una de las Unidades de Organización de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Institutos de Obra Social, Otros Entes, Fondos Fiduciarios y Poderes Especiales, con los contenidos que para cada caso se detallan. Para el caso de Municipios el Tribunal de Cuentas resolvió mediante Acta N° 5683/19 del 16-Oct-19 “Aprobar las normas y Modelos de los Estados Contables y Cuadros, que integrarán la Cuenta General del Ejercicio 2019 y las que en el futuro se presenten, de cada uno de los Municipios, con los contenidos que para cada caso se detallan y se agregan a la presente Acta como Anexo 1 de la misma.”

Se dispuso la habilitación, en sede del Tribunal, de una Mesa de Ayuda y Consulta, integrada por el Secretario Administrativo, durante el mes de abril, con el objetivo de responder a consultas sobre el contenido de la información a suministrar al Tribunal.

El Tribunal de Cuentas Comunica que la presentación de la Cuentas Ejercicio 2019 se encuentran sujetas a lo dispuesto en la Leyes provinciales de Necesidad y Urgencia N°s 2038, 2044, 2052, 2062 y 2074, comunicado en la página web [tribunaldecuentas.sanjuan.gov.ar](http://tribunaldecuentas.sanjuan.gov.ar).

## COMUNICACIONES DESTACABLES

De las Comunicaciones efectuadas por el Organismo a los funcionarios y agentes de las distintas Jurisdicciones concretadas durante el ejercicio, se destacan:

**CUENTAS EJERCICIO FISCAL 2019:** Se comunica que, conforme lo dispone el Artículo 256º de la Constitución Provincial, el día 30 de Abril de 2020 vence el plazo para la presentación de las Cuentas correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019 cerrado el día 31 de Diciembre de 2019. Asimismo se informa que por Acta Nº 487/17 el Tribunal dispuso: Acápites I)- Aprobar las normas y modelos de los Estados Contables y Cuadros, que integrarán la Cuenta General del Ejercicio 2016 y las que en el futuro se presenten, de cada una de las Unidades de Organización de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Institutos de Obra Social, Otros Entes, Fondos Fiduciarios y Poderes Especiales, con los contenidos que para Para el caso de Municipios

EL Tribunal de Cuentas resolvió mediante Acta Nº 5683/19 del 16-Oct-19 "Aprobar las normas y Modelos de los Estados Contables y Cuadros, que integrarán la Cuenta General del Ejercicio 2019 y las que en el futuro se presenten, de cada uno de los Municipios, con los contenidos que para cada caso se detallan y se agregan a la presente Acta como Anexo 1 de la misma."

**DESTINATARIOS:** Unidades de Organización de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Institutos de Obra Social, Otros Entes, Fondos Fiduciarios y Poderes Especiales Municipios y Empresas del Estado.

**SOFT APLICATIVO:** Se comunica a los Cuentadantes que los Modelos de Cuadros, Anexos y Notas para la presentación de las Cuentas Ejercicio 2019, en soporte magnético, estarán disponibles en el SIIF dependiente de la Contaduría General de la Provincia y en la página que el Tribunal posee el sitio web del Gobierno de San Juan ([www.tribunaldecuentas.sanjuan.gov.ar](http://www.tribunaldecuentas.sanjuan.gov.ar))

**EXPEDIENTE 900-1553-S-20 - NOTA Nº 244/20-ACTA ESPECIAL Nº 528/20 del 22-Jun-2020** I)- Para todas aquellas reparticiones que hubieren solicitado prórroga para la presentación de la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, se emplaza a los responsables para que, hasta el día 31 de Julio del corriente año, procedan a la presentación de las mismas, bajo formal apercibimiento de aplicación del Art. 3º, Inc. "k", acápite 2 de la Ley 1.100-E".-

II)- Para todas aquellas reparticiones que, a la fecha del presente decreto no hubieren realizado la presentación de la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, se emplaza a los responsables para que, hasta el día 24 de Julio del corriente año, procedan a la presentación de las mismas, bajo formal apercibimiento de aplicación del Art. 3º, Inc. "k", acápite 2 de la Ley 1.100-E".-

**COMUNICACIÓN TRIBUNAL DE CUENTAS** ([www.tribunaldecuentas.sanjuan.gov.ar](http://www.tribunaldecuentas.sanjuan.gov.ar))

- Por ACTA Nº 5942/20 el TRIBUNAL DE CUENTAS ha adherido al Decreto Acuerdo Nº 009/20 del Poder Ejecutivo Provincial y por Acta Nº 5945/20 dispuso "dispensar del deber de Asistencia a los agentes de planta hasta el día 12 de Abril de 2020 inclusive o hasta la fecha en que el Poder Ejecutivo Provincial determine su cese".-
- Por Leyes Nº 2038-A, 2044-P, 2053-P, 2062-P y 2074-P se encuentran suspendidos los plazos administrativos.
- Por Ley Nº 2044-P el Poder Ejecutivo Provincial ha prorrogado el Aislamiento Social Preventivo Obligatorio hasta el día 24 de Abril inclusive y suspende los plazos administrativos.-
- Por Ley Nº 2053-P el Poder Ejecutivo Provincial adhirió al Decreto de Necesidad y Urgencia Nacional Nº 408-APN-PTE que prorroga el Aislamiento Social Preventivo Obligatorio hasta el día 10 de Mayo inclusive y suspende los plazos administrativos.-
- Por Ley Nº 2062-P el Poder Ejecutivo Provincial prorrogó, hasta el día 24 de Mayo inclusive, la suspensión de los plazos administrativos.-
- Por Ley Nº 2074-P el Poder Ejecutivo Provincial prorroga la vigencia de la Ley 2038-P, hasta el día 07-Jun-20 inclusive.
- **REANUDACIÓN DE PLAZOS**
- Con motivo de la expiración de la vigencia de las leyes 2038-A, 2044-P, 2053-P, 2062-P y 2074-P que disponía la suspensión del curso de los plazos de los procedimientos administrativos desde las 0 horas del 25 de marzo de 2020, se pone en conocimiento que a partir del 08 de junio del año 2020 se han reanudado dichos plazos.



# DIFUSIÓN

La **PALABRA CLAVE "DIFUSIÓN"** es la que sintetiza este eje de la Política que reza: **"Difundir la labor desarrollada por el Tribunal de Cuentas de San Juan"**.

## PÚBLICACIONES

En cumplimiento de este aspecto de la Política, se concretaron durante el ejercicio las siguientes Acciones:

- **MEMORIA ANUAL 2019:** presentada al Poder Legislativo el día 27 de Marzo de 2020, Expediente N° 900-1290-D-20, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Tribunal, Art. 4º, inc. d) de la Ley N° 1.100-E. Durante la presente gestión se ha cumplimentado oportunamente esta exigencia legal, en los plazos previstos y con los contenidos exigidos.-
- Por Acta N° 984/11 del 17 de marzo de 2011 el Tribunal aprobó la estructura de la Memoria Anual en cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 4º, inc., 8º inc. p, y 13, inc. de la Ley 1100-E.
- Las Memorias Anuales del Tribunal también se difunden mediante la página Web que el Organismo posee en el Sitio del Gobierno de la Provincia, en cumplimiento de difundir la labor desarrollada para conocimiento de la Comunidad en general ([www.tribunaldecuentas.sanjuan.gov.ar](http://www.tribunaldecuentas.sanjuan.gov.ar)).





## ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

Se ha constituido dentro de la Organización un Área Específica denominada “Administración del Sistema de Gestión de la Calidad”, sus funciones más destacadas son:

- 1) Elaborar y Codificar los documentos necesarios para el Sistema de Gestión de la Calidad.
- 2) Mantener archivado en sus registros los resultados de la calificación de la evaluación y selección de todos los proveedores de bienes y servicios críticos que sean necesarios para el Tribunal de Cuentas de San Juan.
- 3) Recepcionar y procesar la totalidad de los relevamientos de necesidades de capacitación.
- 4) Distribuir en todos los sectores de la Organización, la documentación aprobada del Sistema de Gestión de la Calidad.
- 5) Retirar y destruir los documentos que sean reemplazados por nuevas versiones o dejados sin efecto.
- 6) Segregar y archivar los documentos considerados obsoletos y que deben ser retenidos por razones legales, de referencia o de preservación de conocimientos.
- 7) Coordinar las reuniones para la revisión del Sistema de Gestión de la Calidad por la Dirección.
- 8) Realizar el seguimiento de las Acciones Correctivas y Preventivas que se originen en la Revisión.
- 9) Informar de manera periódica al representante de la Dirección del Sistema, el estado de las acciones implementadas durante el proceso de Revisión.
- 10) Efectuar el control y seguimiento de las no conformidades, observaciones y oportunidades de mejora que se realicen.
- 11) Elaborar el Programa anual de Auditorías Internas y elevarlo a consideración del Representante de la Dirección.
- 12) Notificar fehacientemente a los Auditores Internos del Sistema de la Calidad el Plan Anual de Auditorías.
- 13) Recibir y revisar los Informes de Auditorías Internas.

14) Sugerir, promover e impulsar, las mejoras que considere conveniente incorporar al área bajo su responsabilidad y las que se encuentren bajo su dependencia utilizando para ello el formulario pertinente.

## **SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD PARA LA MEJORA CONTINUA BAJO NORMA ISO 9001:2015**

Nuestra Organización durante el año 2020 logró transitar con éxito una nueva Auditoría de Seguimiento II cuyo alcance fue la "Fiscalización y Pronunciamiento sobre la legitimidad en la Percepción e Inversión de Caudales Públicos, a través de los Procesos de Juicio de Cuentas, Control Inmediato Posterior y Certificación de Ingresos de Fondos Nacionales."

### **ALTA DIRECCIÓN**

Se denomina así en el Marco de la Implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad Bajo Norma ISO 9001:2015, a quienes tienen en los Organismos Certificados, el poder de tomar las grandes decisiones que rigen los destinos del mismo. En nuestro caso, las Autoridades Superiores del Tribunal de Cuentas (Presidente, Vicepresidente y Vocales).



## REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN

Es la persona que, por Delegación de Autoridad expresa del Tribunal de Cuentas, conduce la puesta en marcha y ulterior seguimiento del Sistema de Gestión de la Calidad. Reporta a la Alta Dirección, todo lo inherente al sistema.

Es también quien mantiene relación con el Instituto Argentino de Normalización y Certificación – IRAM- además de contactos con el Equipo de Auditores Externos.

Por Acta Especial N° 475/16, de fecha 15 de Febrero del 2016, se designó en el cargo al Sr. Vocal, C.P.N. Enrique Edgardo Conti.







### ACTA ESPECIAL N° 475 /16

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver el tema referido a "Designación del Representante de la Dirección ante el Consejo para la Mejora Continua", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.-

#### **Y VISTOS:**

Para resolver el presente tema referido a "Designación del Representante de la Dirección ante el Consejo para la Mejora Continua".-

#### **Y CONSIDERANDO:**

Que el tema es sometido a consideración del Tribunal por solicitud del señor Presidente Dr. Isaac Abecasis.-

Que expresa el Dr. Abecasis que, el Representante de la Dirección ante el Consejo para la Mejora Continua designado era el C.P.N. Lic. Juan Pablo Ruiz Pontoriero, quien ha cesado en su cargo.-

Que, en consecuencia, debiera designarse en su reemplazo, como Representante de la Dirección ante el Consejo para la Mejora Continua a alguno de los señores Miembros de este Tribunal.-

Que debatida la cuestión entre los señores Miembros se acuerda que tal designación recaiga en el señor Vocal, C.P.N. Dr. Enrique Edgardo Conti.-

PORELLO

#### **EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

#### **RESUELVE:**

I)- Designar como Representante de la Dirección ante el Consejo para la Mejora Continua al señor Vocal, C.P.N. Dr. Enrique Edgardo Conti.-

II)- Por Secretaría Administrativa tomese debida nota de la presente resolución y hágase saber a quien corresponda.-



## ADMINISTRADOR DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Se trata de un Profesional de Planta Permanente, a cargo del área de Administración del Sistema de Gestión de Calidad, que interactúa directamente entre el Representante de la Dirección y la Organización a efectos de monitorear en forma permanente la evolución del Sistema de Gestión de la Calidad Certificado.

## ACTIVIDADES DE MEJORA CONTINUA

El ciclo de actividades en el Área de la Calidad comienza con la elaboración de la Planificación Anual y posteriormente continúa con la distribución de las tareas entre el Personal que integra la misma. Resulta importante mencionar que el año 2020 fue un año marcado por la pandemia de COVID 19 donde la planificación de labor anual, realizada oportunamente, debió ser modificada al efecto.

Las acciones de mejora realizadas fueron las siguientes:

- Se realizó un relevamiento de las necesidades de Capacitación en todas las áreas del Organismo, con el objetivo de elaborar una planificación que abarque los períodos 2020/2021.
- Los Señores Fiscales se reunieron con el objeto de realizar un proyecto para la clasificación de cuentas generales el cual fue aprobado por el Consejo para la Mejora Continua.
- Se realizó la Auditoría de Seguimiento II los días 16 al 18 de Setiembre de 2020 por miembros de IRAM.
- Se armó una Comisión de Estudios para el análisis de las nuevas Normas de Auditorías emitidas por el IETEI, conforme la nueva RT N°37, con su posterior adopción por parte de éste Tribunal de Cuentas.
- Se emitieron y aprobaron nuevas Instrucciones de Trabajo como parte integrante de los Documentos del Sistema de Gestión de Calidad:
  - \* IT-FIS-10: Pedido de Prórroga;
  - \* IT-FIS-02: Planificación de Auditorías;
  - \* IT-AUD-26: Pedido de Prórroga;
- Se han realizado actividades en forma conjunta con otros Organismos



de la Administración Pública Provincial a través de la participación activa en el grupo denominado "Comunidad Excelencia San Juan", donde participan Administradores o Responsables de los Sistemas de Calidad de los diferentes Organismo Públicos, siendo permanentemente convocados por referentes de la Dirección de Recursos Humanos y Organización.

- Desde el área de la Calidad se han brindado charlas informativas sobre el Sistema de Gestión de Calidad a estudiantes que realizaron pasantías en el Organismo.
- Se realizó una visita virtual técnica al Tribunal de Cuentas de San Juan por parte de alumnos en la materia Gestión de Calidad, de la Facultad de Ciencias Económicas perteneciente a la Universidad Nacional de Cuyo ubicada en la Provincia de Mendoza con la finalidad de trasladar la experiencia del organismo en lo relativo a Normas de Calidad y su correspondiente certificación.
- Se ha comenzado a Implementar el Proceso de Inducción a todo el Personal que ingresa a trabajar al Organismo, como paso previo al desempeño de sus funciones. El desarrollo de este Proceso tiene como objetivo brindar a la persona ingresante una efectiva orientación general sobre Política, Objetivos, Metas, Visión, Misión, Valores y la estructura de la Organización; como así también de las funciones, tareas o actividades que desempeñará dentro de la Institución.
- Con el objeto de agilizar y hacer más efectiva la Comunicación Interna se afianzó el uso del Correo Electrónico Oficial para realizar las Notificaciones al personal.
- Se actualizó la Base de Datos que se utiliza para la notificación de las novedades a todos los agentes del Organismo a través del Correo Electrónico Oficial, incluyendo a los nuevos agentes que ingresaron en el 2020 y dando de baja a quienes dejaron de pertenecer al Tribunal.
- Se colabora con la Secretaria Relatora elaborando los Proyectos de Actas en temas referidos al Sistema de Gestión de Calidad y Mejora Continua.
- Se suben a la Red Interna del Sistema Informativo los documentos del Sistema De Gestión De La Calidad creados o modificados, como así también se procede al reemplazo en soporte papel, archivo de los documentos que han quedado obsoletos.

## **AUDITORES INTERNOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**

Los Auditores Internos del Sistema De Gestión De La Calidad, son agentes del Tribunal de Cuentas que han sido preparados para efectuar Auditorías Internas en el Sistema de Gestión de la Calidad. Sus funciones son la de verificar que los procedimientos funcionen como están previstos, y que no haya distorsiones. Son personas que alcanzaron tal carácter luego de acreditar que reúnen las cualidades



personales y de instrucción previa y la posterior realización y aprobación de un curso encuadrado en las disposiciones de la Norma ISO 19011:2008.

El Auditor Interno del Sistema de Gestión de la Calidad, conforme al Plan de Auditoría trazado por el Administrador del Sistema de Gestión de la Calidad y aprobado por el Representante de la Dirección, realiza su trabajo en la búsqueda de hallazgos que luego de analizados, le permiten al Tribunal tomar decisiones en el marco de la Mejora Continua.

El Organismo cuenta con un Equipo de Auditores de 30 agentes (el 25 % del personal de la Organización) calificados como "Auditores Internos de la Calidad."

Dentro del Equipo Auditor se encuentra un Vocal como Representante de la Dirección, lo que demuestra el Alto Compromiso de la Alta Dirección con mantener el Sistema de Gestión de Calidad, realizar una gestión pública eficiente y potenciar las capacidades de los agentes de la Organización.

## CONSEJO PARA LA MEJORA CONTINUA

El Consejo para la Mejora Continua, está conformado por representantes de todos los estamentos del Tribunal; tiene como objetivo: tratar, discutir, consensuar, sacar conclusiones sobre temas que atañen al funcionamiento del Organismo y, como resultado de dichas conclusiones, elaborar propuestas al Tribunal, para que éste las analice y decida al respecto; por tales razones, se constituye en una herramienta muy valiosa dentro de la Organización en la búsqueda de la mejora de sus procesos y sub-procesos.

El Consejo para la Mejora Continua del Tribunal de Cuentas de San Juan se integra con representantes del Personal de todos los estamentos. A saber:

- Uno por la Alta Dirección.
- Los Tres Secretarios.
- Dos por las Fiscalías de Cuentas.
- Dos por los Auditores Contables.
- Dos por los Asesores Jurídicos.
- Dos por el Personal Administrativo.

Cabe aclarar que, los últimos cuatro ítems son elegidos por sus pares.



Desde el Área de la Calidad se recaban las inquietudes de Mejora de los integrantes de la Organización, se brinda asesoramiento para viabilizarlas, se coordina con el Representante de la Dirección las Reuniones del Consejo para la Mejora Continua y se establece el Orden del Día. Posteriormente, el Representante de la Dirección somete a tratamiento de los Integrantes del Tribunal la propuesta de Mejora analizada en el Consejo para la Mejora Continua, exponiendo los motivos y su opinión o recomendación sobre el tema.

## SESIONES 2020 DEL CONSEJO PARA LA MEJORA CONTINUA

El Consejo para la Mejora Continua ha sesionado durante el año, tratando asuntos de interés surgidos en el seno del Organismo y elevando la propuesta a la Alta Dirección. Entre otros, la Modificación y Actualización de Documentos y el Análisis de Aprobación de Temas eminentemente técnicos tendientes a mejorar el Control que efectúa el Organismo.

Durante el transcurso del año 2020, solo se pudo convocar a una reunión del Consejo dadas las características particulares que alcanzaron a todo el personal con motivo de la pandemia Covid-19. En la misma, se procedió a dar tratamiento a las Observaciones resultantes de la auditoría IRAM y al Expediente N° 900-912-A-19 sobre Clasificación de Cuentas.

## POLITICA, OBJETIVOS Y METAS

### DEFINICIONES

**POLÍTICA DE LA CALIDAD:** Son las condiciones de mayor alcance que orientan el logro del Sistema y que por su amplitud conducen necesariamente a una desagregación técnica en objetivos.


**OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE LA CALIDAD:** Son aquellos cuya realización es una condición necesaria para garantizar la consecución de la política. En este sentido constituyen un más bajo nivel de operabilidad para el logro del Sistema.

**METAS DE LOS OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE LA CALIDAD:** Productos (bienes o servicios) y otras dimensiones de la realidad que el Sistema espera alcanzar con la ejecución de las operaciones y la consecución de los objetivos.

Siguiendo los lineamientos de las definiciones precedentes el Consejo para la Mejora Continua propuso para el ejercicio 2020/2021 las Políticas, Objetivos y Metas que se detallan en el Registro RE-HTC-03 que se adjunta y que fueron revisadas y aprobadas por el Tribunal.





 <b>Tribunal de Cuentas</b> <b>SAN JUAN</b> REPUBLICA ARGENTINA		PE-HTC-01	<b>RE-HTC-03</b> <b>POLÍTICAS, OBJETIVOS Y METAS</b> <b>Período Julio 2020-Junio 2021</b>	
		Política: REVISIÓN 1 Objetivos: REVISIÓN 6 Metas: REVISIÓN 11	PALABRAS CLAVES	POLÍTICA
	ACTA N°	ACTA N°	ACTA N°	ACTA N°
<b>COMPETENCIA</b>	Cumplir el mandato Constitucional de controlar la percepción e inversión de los fondos públicos en forma eficaz y eficiente, conforme la normativa vigente.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Fallar las Cuentas Generales presentadas al organismo, mejorando la calidad del control.</li> <li>Analizar la Ejecución Presupuestaria y Emitir Dictamen sobre la razonabilidad de la Información de la Cuenta de Inversión desde el punto de vista numerico contable.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Unificar un criterio que permita catalogar las Cuentas de acuerdo a su complejidad en el plazo de seis (6) meses.</li> <li>Con el criterio seleccionado se clasificarán las Cuentas de acuerdo a su complejidad en Alto, Medio y Bajo Riesgo, en un plazo de 12 meses.</li> <li>Remitir a la Cámara de Diputados el Dictamen sobre la razonabilidad de la Información de la Cuenta de Inversión en el plazo de un (1) año de recibida.</li> </ol>	
<b>CONTROL PREVENTIVO</b>	Controlar en la forma y oportunidad adecuadas, a efectos de prevenir irregularidades en la percepción e inversión de fondos públicos.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Efectuar Control Inmediato Posterior (CIP) en los organismos bajo la competencia y jurisdicción del Tribunal de Cuentas.</li> <li>Certificar los Fondos Nacionales que ingresen a los entes que son controlados por el Tribunal, mejorando la eficiencia.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Efectuar en promedio (12) CIP por año, por Fiscalía.</li> <li>Se implantará la Certificación Electrónica, con firma digital a los Organismos que soliciten Certificar Fondos Nacionales, en el plazo de un año.</li> </ol>	
<b>RECURSOS HUMANOS</b>	Propender a la capacitación permanente del personal del Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Juan, coadyuvando a un adecuado ambiente de trabajo.	Implementar un sistema integral que procure el desarrollo técnico y personal de los Recursos Humanos del Tribunal de Cuentas, a fin de alcanzar una mayor eficiencia y eficacia en sus tareas.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Lograr al menos quinientas (500) hs. de capacitación técnica.</li> <li>Incentivar la participación de los agentes en 3(tres) evento de carácter social, cultural o deportivo.</li> </ol>	
<b>VINCULACION</b>	Consolidar los vínculos con los demás organismos de control público, a través de una participación y coordinación activa.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Coordinar con la Contaduría General de la Provincia -CGP- Políticas de Control y Enfoques Técnicos.</li> <li>Intercambiar Políticas de Control, Enfoques técnicos y Experiencias, con Organismos de Control Municipales, Provinciales, Nacionales o Extranjeros.</li> <li>Participar en eventos relacionados con el Control Público y Administración Financiera del Estado.</li> <li>Integrar la Red Federal de Control Público.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Realizar 1 (una) reunión *anual con la Contaduría General de la Provincia.</li> <li>Realizar dos reuniones semestrales de coordinación de Políticas de Control, Enfoques Técnicos y Experiencias con Organismos Públicos o Privados, sean éstos Provinciales, Nacionales o Internacionales.</li> <li>Incentivar la participación activa de los agentes, en * Eventos Académicos, ya sean Jornadas, Congresos o Talleres, considerados de interés oficial.</li> <li>Realizar el 100% (cien) de las auditorias de la SIGEN planificadas en el ejercicio.</li> </ol>	
<b>RELACION CON LOS CONTROLADOS</b>	Procurar que la relación con los responsables de la percepción e inversión de los fondos públicos, sea mutuamente beneficiosa, para que se cumpla con la normativa vigente.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Concientizar a los funcionarios y/o agentes respecto de la importancia de las tareas de control para una eficaz y eficiente administración y disposición de los fondos públicos.</li> <li>Coordinar con las dependencias técnicas de administración financiera de los entes controlados, la modalidad en el suministro de la información al Tribunal de Cuentas.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Realizar 2 (dos) reuniones técnicas semestrales por Fiscalía de Cuentas.</li> <li>Comunicar anualmente la forma, contenido y plazos de la información a suministrar al Tribunal de Cuentas.</li> <li>Mantener una metodología ágil para evacuar consultas efectuadas por los cuentadantes.</li> <li>Mantener reuniones con los organos de control de las Empresas del Estado.</li> </ol>	
<b>DIFUSION</b>	Difundir la labor desarrollada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Juan.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Realizar publicaciones periódicas sobre el accionar del Tribunal de Cuentas.</li> <li>Coordinar con los Responsables de los Establecimientos Educativos, la difusión a los educandos de la importancia del control que realiza el Tribunal de Cuentas, para una eficiente administración de los Fondos Públicos.</li> <li>Difundir en la página web la actividad del Tribunal de Cuentas.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Dar a conocer la actividad desplegada por el Tribunal de Cuentas, a través de la difusión de la Memoria Anual.</li> <li>Informar el cumplimiento en la presentación de las Cuentas Generales.</li> <li>Mantener actualizada la página WEB</li> </ol>	
<b>COMPROMISO CON LA CALIDAD</b>	Cumplir con los requisitos del Sistema de Gestión de la Calidad Certificado y mejorar continuamente la eficacia del mismo	<ol style="list-style-type: none"> <li>Asegurar el normal funcionamiento del Sistema de Gestión de la Calidad.</li> <li>Difundir en el ámbito del Sector Público el Sistema de Gestión de Calidad Certificado.</li> <li>Intercambiar Enfoques Técnicos y Experiencias, con Organismos Públicos o Privados (que cuenten con Sistemas de Gestión de Calidad implementados) sean estos Provinciales, Nacionales o Internacionales.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Concretar 5 (cinco) mejoras al año.</li> <li>Realizar 1 (una) actividad de difusión del Sistema de Gestión de Calidad Certificado en el ámbito del Sector Público y/o Privado.</li> <li>Realizar 3 (tres) reuniones anuales con otros Organismos Públicos certificados para coordinar Políticas de la Implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad.</li> </ol>	





## **AUDITORIAS INTERNAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**

### **VIGÉSIMA RONDA DE AUDITORÍAS INTERNAS DEL SGC**

Del 01 al 15 de Diciembre de 2020, se llevó a cabo la Vigésima Ronda de Auditorías Internas del Sistema de Gestión de la Calidad. El resultado de las mismas le permite a la Alta Dirección corregir los desvíos y/o adoptar Oportunidades de Mejora.

En esta instancia fueron auditados los Procesos Generales (Juicio de Cuentas, Control Inmediato Posterior y Certificación de Ingresos Nacionales), como así también documentación y Registros de Cada Sector, a través de revisiones efectuadas a 9 áreas, de conformidad con el detalle que se expone a continuación:

					PSC 8.2.2	<b>RE-ASC-09</b> <b>PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS INTERNAS DEL SGC</b>
					REVISIÓN 0 27-11-06	
VIGÉSIMA RONDA DE AUDITORIAS INTERNAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD BAJO NORMA ISO 9001:2015						
Nº	ÁREA	PROCESO	EQUIPO	AUDITORES DEL SGC	FECHA DE REALIZACIÓN	
1	VOC II	*1		Carlos Sarmiento Martha Palacio	entre 01-12-2020 al 15-12-2020	
2	SLE	*1		Mario Manrique Teresita Hidalgo	entre 01-12-2020 al 15-12-2020	
3	DCO	*1		Sergio Gonzalez Mariela Marin	entre 01-12-2020 al 15-12-2020	
4	FIS 06	PGE-JDC		Adrián Burgoa Roxana Segura	entre 01-12-2020 al 15-12-2020	
5	FIS 07	PGE-CIP		Julieta Bianchi María Sol Garces	entre 01-12-2020 al 15-12-2020	
6	HAB	*1		Ana Laura García Liliana Zorrilla	entre 01-12-2020 al 15-12-2020	
7	VOC 01	*1		Raquel Bogni Verónica Viviani	entre 01-12-2020 al 15-12-2020	
8	FIS 02	PGE-IFN		Elba Farías Alejandra Fili	entre 01-12-2020 al 15-12-2020	
9	AIC	*1		Daniel Zabala Lidia Letizia	entre 01-12-2020 al 15-12-2020	
<p><b>OBJETO DE LA AUDITORIA:</b></p> <p>a) Para todos los casos, resulta relevante verificar la adecuada utilización de los correspondientes RE(Registros) como así también que el archivo de los mismos aseguren accesibilidad, protección y tiempo de tenencia.</p> <p>b) Constatar el manejo del SISE, especialmente en lo relativo a la No Conformidad de la Auditoria Externa de IRAM (Menú "Expediente", Submenú: "documentación ingresada sin agregar").</p> <p>c) Se indague con cada jefe de área, sector, división o fiscalía si ha detectado dentro de su sector alguna dificultad que impida o entorpezca la realización mas eficiente de su trabajo, y en caso afirmativo proponga una alternativa de mejora.</p> <p><b>ACLARACIONES:</b></p> <p>a) Cada NC, OB u OM, deberá encuadrarse con la mayor precisión posible en el punto de la Norma ISO 9001:2015.</p> <p>b) *1 Auditar la aplicación en el Área de todos los Documentos pertinentes.</p> <p>c) El resultado de la pertinente auditoria debe cargarse hasta el día hábil siguiente a aquel en que se realizó la misma (PSC 9.2 pto 6.4).</p>						



## **AUDITORIA EXTERNA DE SEGUIMIENTO II SGC ISO 9001:2015**

En el año 2007 el Tribunal de Cuentas de San Juan obtuvo por primera vez la certificación del Sistema de Gestión de Calidad, manteniendo el mismo hasta la actualidad. Fue el primer Organismo Público de la Provincia en Certificar Normas de Calidad. Como antecedentes pueden citarse también; haber obtenido el Premio Provincial a la Calidad (Año 2009) y un Diploma en Gestión de la Calidad con Mención Especial al Criterio Información y Análisis por nuestra participación en el Premio Nacional a la Calidad (año 2011).

Con el objeto de mantener la certificación del Sistema de Gestión de Calidad, nuestra Organización, se somete anualmente a Auditorías Externas de Seguimiento efectuadas por el Instituto Argentino de Normalización y Certificación –IRAM- y cada tres años superar un proceso de Recertificación, que implica una revisión integral de todos los procesos y documentos verificando que se cumpla con los requisitos de la Norma ISO.

Como un hito importante en el Sistema de Gestión de la Calidad de nuestro Organismo, cabe mencionar que, durante el ejercicio 2018 se asumió un nuevo desafío de recertificar el Sistema y efectuar la transición a la Nueva versión de la Norma ISO 9001:2015. Esto involucró: Capacitación tanto al área de la Calidad, como a los Auditores Internos y al resto del Personal; modificación de Documentos del Sistema, Análisis de Riesgos y Oportunidades; Análisis de Contexto Interno y Externo; FODA, etc.

Durante el año 2020, la Auditoría Externa la realizaron Auditores especializados y seleccionados por el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM), los días 16, 17 y 18 de Setiembre del 2020. Su resultado fue altamente satisfactorio, según dan cuenta los certificados emitidos oportunamente.



# PROCESOS DE APOYO

Los Procesos Principales se complementan con los denominados Procesos de Apoyo. Ambos, permiten, el cumplimiento de los Objetivos y Metas, previstos en la Política de la Calidad dispuesta por el Organismo.

Los Procesos de Apoyo del Sistema son los referidos a los:

- Servicios Jurídicos,
- Personal,
- Recursos Materiales,
- Servicios Informáticos y
- Recursos Financieros.

Por otra parte estos Procesos se llevan a cabo en diferentes Áreas de la Organización, a saber:

## **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA:**

- Dirección Administrativa
- Oficina de Personal
- Oficina de Mesa de Entradas y Salidas
- Departamento de Servicios Informáticos
- Departamento Contable
- Oficina de Archivo y Control Patrimonial
- Oficina de Habilitación
- Oficina de Compras
- Oficina Apoyatura de Fiscales

## **SECRETARÍA LETRADA:**

- Servicios Jurídicos (Abogados)
- Oficina de Registro de Juicios
- Oficina de Biblioteca y Digesto

## **SECRETARÍA RELATORA:**

Las actividades de las Secretarías Letrada y Relatora están vinculadas, predominantemente, con los Procesos Principales Certificados por el Tribunal, razón por la cual cuando se exponen los resultados de esos procesos se destacan los aportes de esas Secretarías.

Por otra parte, en la Secretaría Administrativa se desarrollan, fundamentalmente, las actividades o procesos de apoyo, por su vinculación más directa con los Recursos Materiales, Financieros, Informáticos y Personal.

Todo enfoque por Procesos supone las siguientes fases:

- Insumos
- Procesos
- Productos

A continuación se exponen los productos de las distintas Áreas de Apoyo del Organismo durante el Ejercicio, como resultado de los procesos que utilizan como insumo la información pertinente.

## SECRETARÍA ADMINISTRATIVA C.P.N. Ramiro Jorge Orelo

La Secretaría Administrativa entiende en lo relativo a personal, recursos materiales, financieros, informáticos, documentación que respalda la gestión de esos recursos y de la competencia propia del Tribunal (generación, circulación y archivo de expedientes).

El Secretario Administrativo, además de responsable de la secretaría, participa como miembro permanente del Consejo de la Mejora Continua, en conjunto con los otros Secretarios del Organismo.

De la actividad desarrollada durante el Ejercicio merecen destacarse las siguientes:

### **En cuanto al Personal:**

- La Planta Permanente se modificó por las jubilaciones de la Lic. Ruth Pinto y fallecimientos de CPN Jorge García Escuela y Abg. Fabiana Victoria y el ingreso a planta permanente de los CPN María Sol Garcés Atencio, Daniela Celeste Gonzalez, Claudia Jas, Silvana Rodriguez y Angel A. Villegas.

### **En cuanto a los Recursos Materiales:**

- El Tribunal desarrolla sus funciones en el Centro Cívico con Delegaciones en distintos pisos del edificio, lo que permitió superar los inconvenientes de espacio físico, amoblamiento, y acondicionamiento apropiado de sus instalaciones. Por esta razón, los recursos materiales prioritarios, a partir de esa fecha, son los relativos a equipamiento informático y movilidades.

### **En cuanto a los Recursos Financieros:**

- Destinados, según presupuesto, para solventar Gastos en Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Transferencias, son los que se exponen en el título referido al Departamento Contable. Las modificaciones presupuestarias solicitadas en cuanto a Personal fueron como resultado de la política salarial del Poder Ejecutivo.

### **En cuanto a los Recursos Informáticos:**

De esta manera la evolución del parque informático del Organismo (Hardware), es la siguiente:

RUBROS INFORMATICOS	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
Computadoras Estándar de Escritorio en uso	16	4	9	35	5	10	13	26	25	12	14	24	0	0	0			<b>151</b>
CPU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	12			<b>22</b>
Computadoras Estándar Portátiles	0	2	0	3	0	0	0	3	0	0	1	0	0	0	2			<b>11</b>
Computadora Potenciada de Escritorio	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			<b>1</b>
Impresoras	4	1	9	9	2	9	1	16	6	6	5	2	16	5	10			<b>101</b>
Scanner	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1			<b>2</b>
Estabilizadores												50		10	0			<b>60</b>
Lector De Código de barras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1		0	0	0			<b>1</b>
UPS																2		<b>2</b>
Reloj Control Horario Huella Presentismo																1		<b>1</b>
Trituradora de papel													1	0	0			<b>1</b>
Monitores														3	10			<b>13</b>

La producción de la Secretaría Administrativa durante el Ejercicio, según sus dependencias, fue la siguiente:



## **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

### **Lic. María Dolores Galdeano**

La Dirección Administrativa es un nivel de organización, dependiente directamente de Secretaría Administrativa.

A su vez de ella dependen:

1. Despacho
2. Compras y Suministros
3. Personal
4. Mesa de Entradas y Salidas
5. Archivo y Control Patrimonial
6. Mayordomía y Servicios.
  - Ordenanzas
  - Choferes
7. Habilitación

Sus actividades principales están relacionadas con el ingreso, procesamiento y tramitación de los expedientes que provienen de Mesa de Entradas y Salidas y de Otros Sectores del Organismo.

El procesamiento de la documentación señalada se traduce en la elaboración de distintos productos, destacándose:

- Las Comunicaciones Externas
- Las Resoluciones de Presidencia
- La Tramitación de Expedientes.
- 

## **COMUNICACIONES**

Son las que realiza el Organismo, suscriptas mayoritariamente por el Presidente, en su carácter de Representante Institucional del Tribunal, refrendadas por el Secretario Administrativo y confeccionadas por despacho de la Dirección Administrativa.

Las Comunicaciones tienen su origen, en:

- Actas Ordinarias o Especiales de Plenario
- Providencias de Presidencia y Vocalías
- Requerimientos de Fiscales con el visto bueno de cada Vocalía
- Requerimientos de cada Secretaría con visto bueno de Presidencia.

## COMUNICACIÓN ELECTRONICA

La Ley N° 1483-A Permite "la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, usuarios electrónicos, notificación electrónica, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todo tipo de actuaciones, procedimientos y procesos de cualquier naturaleza; que tramitan ante el Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial y los organismos de la Constitución Provincial, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes convencionales" (Art. 1 de la Ley citada).-

El Artículo 2 de la citada Ley autoriza "a los Organismos de la Constitución a Reglamentar su utilización y disponer su gradual implementación".-

El Tribunal de Cuentas por Acta N° 486/17 del 21-Feb-17, dispuso instrumentar la constitución de domicilios electrónicos y la comunicación electrónica de los Ingresos Formales de Cuentas que se produzcan desde el Ejercicio 2016 tendiendo, a futuro, realizar todas las comunicaciones que resulten de los Juicios de Cuentas por este medio.-

## CANTIDAD Y TIPO DE COMUNICACIONES

TIPO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
SIMPLES -papel-	661	Expedientes Varios Organismos del Estado Provincial y Nacional
MÚLTIPLES -papel-	2	Acta N° 528/2020 Nota 244/20 por 59 Ejemplares. Expediente N° 9006-1553/20.- Comunica presentación del vto. cuenta 2020
SIMPLES -electrónicas-	1.801	Aviso a Cuentadantes del Ingreso Formal de las Cuentas
SIMPLES -electrónicas	06	Expte. - SIGEN
SIMPLES -electrónicas	109	Certificación de Ingresos - AGN
TOTAL	2.573	

Las Comunicaciones Simples son aquellas destinadas a Reparticiones o Personas Físicas determinadas y las Múltiples las que se realizan a la totalidad de las Reparticiones del Sector Público Provincial o Municipal, como se detalla a continuación:

## COMUNICACIONES MÚLTIPLES

**CUENTAS 2019 PEDIDOS DE PRORROGAS PRESENTACIÓN** -ACTA ESPECIAL Nº 528/20 del 22-Jun-2020 EXPEDIENTE 900-1553-S-20 - NOTA MULTIPLE Nº 244/20:

- Se comunica que: para aquellas reparticiones que a la fecha de la presente hubieran solicitado prórroga para la presentación de la Cuenta Ejercicio 2019, intimase para su presentación el día 31 de julio del corriente y para aquellos que no hubieren solicitado prórroga, intimase para la presentación de la Cuenta Ejercicio 2019, el 24 de julio del corriente año. -
- **DESTINATARIOS:** Unidades de Organización de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Institutos de Obra Social, Otros Entes, Fondos Fiduciarios y Poderes Especiales Municipios y Empresas del Estado.

### CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA:

Con la colaboración de la Contaduría General de la Provincia que posibilitó la utilización del S.I.I.F. (Sistema Integrado de Información Financiera), se puso a disposición de los responsables: Acta 486/17 Acápites I)- Disponer que, a partir de la presentación de las Cuentas y Estados Contables correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016 y las que en el futuro se presenten, será requisito indispensable para su admisión formal consignar un Domicilio Electrónico con una dirección de Correo Electrónico Institucional Oficial de cada uno de los funcionarios y agentes citados en dicha documentación al efecto de considerar como debidamente integrada la Cuenta, bajo apercibimiento que, de no darse cumplimiento a lo precedentemente resuelto, las mismas no serán formalmente admitidas.-

- Acta 487/17 Acápites I)- Aprobar las normas y modelos de los Estados Contables y Cuadros, que integrarán la Cuenta General del Ejercicio 2016 y las que en el futuro se presenten, de cada una de las Unidades de Organización de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Institutos de Obra Social, Otros Entes, Fondos Fiduciarios y Poderes Especiales, con los contenidos que para cada caso se detallan. Para el caso de Municipios se mantienen los Estados Contables aprobados y vigentes.-
- Para el caso de Municipios EL Tribunal de Cuentas resolvió mediante Acta Nº 5683/19 del 16-Oct-19 "Aprobar las normas y Modelos de los Estados Contables y Cuadros, que integrarán la Cuenta General del Ejercicio 2019 y las que en el futuro se presenten, de cada uno de los Municipios, con los contenidos que para cada caso se detallan y se agregan a la presente Acta como Anexo 1 de la misma."

### CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

- **MEMORIA ANUAL 2019:** presentada al Poder Legislativo el día 27 de Marzo de 2020, Expediente Nº 900-1290-D-20, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Tribunal, Art. 4º, inc. d) de la Ley Nº 1.100-E. Durante la presente gestión se ha cumplimentado oportunamente esta exigencia legal, en los plazos previstos y con los contenidos exigidos.-De tal manera que desde la Memoria Anual 2003 se viene cumpliendo en tiempo y forma con esta exigencia legal. Las Memorias Anuales del Tribunal también se difunden mediante la página Web que el Organismo posee en el Sitio del Gobierno de San Juan, en cumplimiento de difundir la labor desarrollada para conocimiento de la Comunidad en general.

## RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

Son las decisiones adoptadas por Presidencia en su carácter de Jefe Administrativo del Organismo.

## CANTIDAD DE RESOLUCIONES

Total de Resoluciones 2019	350
----------------------------	-----

## SECTORES Y RECURSOS

La totalidad de las Resoluciones referidas a Sectores y Asuntos que contienen, son:

RESOLUCIONES	CANTIDAD
RECURSOS HUMANOS	273
RECURSOS FINANCIEROS	74
RECURSOS MATERIALES	3
VARIOS	0
TOTAL	350

Las referidas a Recursos Humanos comprenden las decisiones sobre:

- Asignación de Funciones del Personal.
- Licencias de diversos tipos.
- Capacitación del Personal.
- Participación en Reuniones, Congresos y Jornadas.

De estas decisiones merecen destacarse las referidas a:

## CONTRATACIONES

FECHA	N° DE EXPEDIENTE	N°	ASUNTO
01/11/2019	900-968-D-2019	Acta 5852/2019	Contrato de Colaboración Administrativo
13/01/2020	900-1169-D-2020	Res 024/20	Servicio de Agua Mineral
13/01/2020	900-1168-D-2020	Res 023/20	Servicio de Correspondencia
18/02/2020	900-1294-V-2020	Acta 5963/2020	Contrato de Colaboración Administrativo
09/06/2020	900-1527-S-2020	Res 185/20	Servicio de Limpieza
06/07/2020	900-1583-V-2020	Acta 6034/2020	Contrato de Colaboración Administrativo
05/08/2020	900-1781-B-2020	Acta 6041/2020	Honorarios Comiembros
25/08/2020	900-1846-C-2020	Res 290/20	Honorarios auditor Cuenta 2019
25/08/2020	900-1845-C-2020	Res 289/20	Honorarios auditor Cuenta 2018
14/09/2020	900-1839-M-2020	Acta 6109/2020	Honorarios Comiembros
29/09/2020	900-1866-S-2020	Acta 6140/2020	Honorarios Comiembros
07/10/2020	900-1891-P-2020	Acta 6043/2020	Honorarios Comiembros
07/10/2020	900-1893-P-2020	Acta 6042/2020	Honorarios Comiembros

## OFICINA MESA DE ENTRADAS SALIDAS

Sra. Dora Myriam Zabaleta

Las actividades realizadas durante el Ejercicio 2020 ejecutadas por el personal afectado al área y conformado por el Auxiliar Administrativo: Sr. José Carlos Bustos, bajo la supervisión de la responsable del área Sra. Dora Myriam Zabaleta.

## MOVIMIENTOS OPERADOS DURANTE EL EJERCICIO 2020

N°	ALTAS GENERADAS EN EL EJERCICIO	
	TIPOS	CANTIDAD
1	EXPEDIENTES REGISTRO TCSJ	889
2	DE OTRAS REPARTICIONES	210
	<b>TOTAL DE ALTAS</b>	<b>1099</b>

## CLASIFICACION POR TIPO DE EXPEDIENTE

<b>TIPO DE EXPEDIENTE</b>	<b>CANTIDAD DE EXPEDIENTES</b>
AUDITORIAS SOLICITADAS	4
CERTIFICACIONES DE INGRESOS	125
COMPRAS	3
COMUNICACIONES DE JUZGADOS	11
CONTROL INMEDIATO POSTERIOR	113
DENUNCIAS - FUNCION DE COLABORACION	10
EXPEDIENTES DE INGRESOS DE CUENTAS	321
OTROS ASUNTOS	288
PAGOS	5
PEDIDOS DEL PERSONAL	192
PRORROGAS DE CUENTAS	27
<b>TOTAL DE ALTAS DEL EJERCICIO</b>	<b>1099</b>

Información obtenida a través del Sistema de Información y Seguimiento de Expedientes (SISE) puesto en vigencia a partir del mes de Febrero de 2010.-

### **OFICINA ARCHIVO Y CONTROL PATRIMONIAL** Sr. Ricardo Soria

Esta Oficina es la responsable de la recepción, registro y custodia de toda la documentación cuyo archivo, ha ordenado la Autoridad competente; tiene a su cargo también, las funciones de Control Patrimonial de bienes físicos.

### **OFICINA PERSONAL** Sr. Sergio Gustavo González

La actividad de esta Oficina, vinculada con los Recursos Humanos, la realizan: el Encargado de la Oficina de Personal Sr. Sergio Gustavo González y las Auxiliares Administrativas: Sras. Nelly González y Cecilia De Giovanini, se sintetiza a continuación:

## ALTAS

- C.P.N. COLL MOYA, María Inés: Fiscal de Cuentas Interino a partir del 01-Agos-20 - Acta N° 6036-TC-20
- C.P.N. FONTIVERO, Martín Hugo: Fiscal de Cuentas Interino a partir del 01-Agos-20 - Acta N° 6040-TC-20
- C.P.N. GONZALEZ, Daniela: Auditor Contable a partir del 01-Mar-20 - Acta N° 5863-TC-20
- C.P.N. JAS, Claudia: Auditor Contable a partir del 01-Mar-20 - Acta N° 5863-TC-20
- C.P.N. RODRIGUEZ, Silvana E.: Auditor Contable a partir del 01-Mar-20 - Acta N° 5863-TC-20
- C.P.N. VEITZMAN, Ana Laura: Auditor Contable a partir del 01-Mar-20 - Acta N° 5863-TC-20
- C.P.N. VILLEGAS, Ángel Adrián: Auditor Contable a partir del 01-Mar-20 - Acta N° 5863-TC-20

## BAJAS

- Sra. Victoria, María Fabiana: Con motivo del Fallecimiento ocurrido el día 03-Feb-2020 (consta en Resolución N° 094-TC-2020).
- Sra. Mag. Lic. Pinto, Ruth del Valle: por haberse acogido a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria a partir del 01-Jul-2020 (consta en Resolución N° 196-TC-2020).
- Sr. García Escuela, Jorge Roberto: Con motivo del Fallecimiento ocurrido el día 08-Jul-2020 (consta en Resolución N° 223-TC-2020).

## LICENCIAS SIN GOCE DE HABERES

- C.P.N. DANERI, Enrique: Desde el 10-Dic-19 (Resolución N° 677-TC-2019).
- Dra. OLMOS, Marcela: Desde el 10-Dic-19 (Resolución N° 658-TC-2019)



## COMISIONES DE SERVICIO

- Sr. DEL CID, Roberto: Comisión de Servicios a partir del día 01-Sep-2019 por Decreto N° 1038 – MPyDE- 19.-
- C.P.N. FERRER, Maria Celia: Auditor Contable, Comisión de Servicios a partir del día 01-Oct-2020.-

## NOMINA DEL PERSONAL DE PLANTA PRESUPUESTADA Y OCUPADA AL 31-Dic-2020

ESCALAFON	CLASE	AGRUPAMIENTO	TRAMO	CATEGORIA Y CARGO	DESCRIPCIÓN
<b>PLANTA PERMANENTE</b>					
<b>01 - Disposiciones Legales Especiales</b>					
<b>02 - Personal Administrativo y Técnico</b>					
<b>2 - Agrupamiento Administrativo</b>					
<b>00 - 18 - Presidente</b>					
			<b>1</b>		Dr. ABECASIS, Isaac
<b>00 - 19 - Vice-Presidente</b>					
			<b>1</b>		Dra. CHAVES, Graciela Esther
<b>00 - 20 - Vocal</b>					
			1		C.P.N. MOLINA, Víctor Aldo
			2		C.P.N. CONTI, Edgardo Enrique
			3		C.P.N. PÉREZ CELEDON, Daniel Orlando
<b>00 - 22 - Fiscales de Cuentas</b>					
			1		C.P.N. AGUILAR, Mónica Beatriz
			2		C.P.N. ATENCIO, Estela María Gracia (Interino)
			3		C.P.N. BOGNI, María Raquel
			4		C.P.N. COLL, Maria Inés (desde el 01-Agos-20) (Interino)



	5	C.P.N. FONTIVERO, Martin Hugo (desde 01-Agos-20) (Interino)
	6	C.P.N. GRILLO, Eduardo (Interino)
	7	C.P.N. HIDALGO, Eduardo Isidro (Interino)
	8	C.P.N. HIDALGO, Teresita Graciela (Interina)
	9	C.P.N. LETIZIA, Lidia Catalina (Interina)
	10	C.P.N. PIÑONES, Gustavo Daniel (Interino)
	11	C.P.N. RUIZ ALVAREZ, Javier (Interino)
	12	C.P.N. SLAVUTSQUI, León Pablo
	13	C.P.N. SOLER, Carlos Gabriel
	14	C.P.N. ZORRILLA, Liliana
<b>00 - 42 - Secretarios Tribunal de Cuentas</b>		
	1	C.P.N. ORELO, Ramiro Jorge (Interino)
	2	Dr. GIMÉNEZ DOCÓN, Santiago Enrique
<b>00 - 50 - Secretario Relator Tribunal de Cuentas</b>		
	1	Dr. MONTES, Dante Benedicto
<b>02 - Escalafón General</b>		
<b>02 - Personal Administrativo y Técnico</b>		
<b>1 - Agrupamiento Administrativo</b>		
<b>01 - 00 - Categoría 24</b>		
	1	ALLENDE, Diego (Auditor Contable)
	2	ARANDA, Guillermo (Auditor Contable)
	3	CAIROLI, Ricardo Alfredo (Auditor Contable)
	4	CASTRO, Carlos Horacio (Auditor Contable)
	5	DE CARA, Sebastian A. (Auditor Contable)
	6	FILI, Alejandra Marcela (Asesor Jurídica)
	7	GALDEANO, Maria Dolores (Directora Administrativa)
	8	GAMBINA, Carlos Alberto (Auditor Contable)
	9	GARCÉS, Ricardo Miguel (Auditor Contable)
	10	GARCÍA ESCUELA, Jorge (Auditor Contable)(hasta el día 07-Jul-20)
	11	GIMÉNEZ, Roberto (Auditor Contable)
	12	GUTIÉRREZ, César G. (Auditor Contable)
	13	HARICA, Adolfo Daniel (Auditor Contable)
	14	JIMÉNEZ, Mabel R. (Secretaria de Vocalías)
	15	LENCINA, José Marcelino (Auditor Ingeniero)
	16	MALETACCO, Silvia M. (Auditor Contable)
	17	MANRIQUE, Laura Marisel (Auditor Contable)
	18	MANZUR, Arturo Elías (Auditor Contable)
	19	MARATTA, Andrea Vanina (Auditor Contable)
	20	MENA PÁEZ, Sergio M. (Jefe Dpto. Contable)



21	MESTRE, Juan Vicente (Auditor Contable)
22	NARDI, Marisa Laura (Auditor Contable)
23	OLMOS, Marcela Fabiana (Asesor Jurídica) Licencia S/ Goce de Haberes desde el día 10-Dic-19
24	ORELO, Fernando (Auditor Ingeniero)
25	PALACIO, Martha Myriam (Auditor Contable)
26	PINTO, Ruth del Valle (Auditor Contable) (hasta el 30-Jun-20)
27	PIÑONES, Gustavo (Fiscal Interino)
28	POROLLI, Alejandro (Auditor Contable)
29	PUIGDENGOLAS, Sergio D. (Asesor Jurídico)
30	RIVEROS, Alejandro J. (Auditor Contable)
31	RIZO, Ernesto Raúl (Auditor Contable)
32	RODRÍGUEZ, Eduardo E. (Auditor Contable)
33	ROMERO, Oscar Luis (Auditor Contable)
34	SAMPER, Sylvia Norma (Auditor Contable)
35	SALES, Jorge Marcelo (Auditor Contable)
36	SEGURA, Roxana Silvina (Auditor Contable)
37	SEGOVIA, Jesús Alberto (Auditor Contable)
38	SOLER, Ricardo (Auditor Contable)
39	TOBALINA, Mariana A. (Auditor Contable)
40	TORRES, Gabriela Mariana (Asesor Jurídica)
41	YUDEWITZ, Sonia E. (Auditor Contable)
42	ZOGBE, Fernando Raúl (Auditor Contable)
43	ZORRILLA, María del C. (Auditor Contable)
<b>02 - 00 - Categoría 23°</b>	
1	ARIAS, Sandra M. (Auxiliar Sec. Relatora)
2	ATIENZA, Eduardo P. (Auxiliar Dpto. Cont.)
3	BUSTOS, José C. (Auxiliar Adm. M. de E.)
4	FREDES, María Ester (Auxiliar Sec. Administrativa)
5	GALLARDO, E. Ricardo (E. de Habilitación)
6	JUNCO, Pablo Raúl (Auxiliar C.S.D.)
7	PEREZ CELEDON, W. Alberto (Jefe C.S.D.)
8	SORIA, Ricardo D. (Auxiliar Administrativo-Encargado de Registro de Juicios, Archivo y Control Patrimonial).
9	VEGA, Ángel Roberto (Auxiliar Administ.)
10	YANZÓN, María del Valle (Auxiliar Administ.)
11	ZABALETA, Dora M. (Jefa Mesa de E. y S.)
<b>03 - 00 - Categoría 22°</b>	
1	DELGADO, Néstor David (Notificador)
2	GIL, Hugo Sergio (Oficina de Compras)
3	TKACIK, Julieta (Oficina Apoyo a Fiscales)
4	VARGAS, Ivana Judith (Auxiliar Administ.)
5	AMARFIL, Jorge Ariel (Auditor Contable)

6	BALCAZAR, Laura (Auditor Contable)
7	BIANCHI, Julieta (Auditor Contable)
8	CARRASCO, María Valeria (Auditor Contable)
9	CONTI AGUILAR, Paola (Auditor Contable)
10	CRUBILLER, María Laura (Auditor Contable)
11	DANERI, Enrique (Auditor Contable) Licencia S/ Goce de Haberes desde el día 10-Dic-19
12	FARIAS, Elba Lina Rosa (Auditor Contable)
13	FRIAS M., Héctor Aníbal (Auditor Contable)
14	GARCIA, Estela (Auditor Contable)
15	GONZÁLEZ, Marínela A. (Auditor Contable)
16	GONZÁLEZ, Lucas (Auditor Contable)
17	GÓMEZ, Aldo Iván (Auditor Contable)
18	LÓPEZ, Viviana Edith (Auditor Contable)
19	MARIN, Mariela (Auditor Contable)
20	MANINI, Daniela Gema (Auditor Contable)
21	MANRIQUE, Mario Aníbal (Auditor Contable)
22	MARTIN, Alberto Carlos (Auditor Contable)
23	MORELLO, Graciela (Auditor Contable)
24	PEREZ, Mariela Edith (Auditor Contable)
25	SARMIENTO, Carlos F. (Auditor Contable)
26	SANTILLAN, Rodolfo A. (Auditor Contable)
27	SERER B., María Gabriela (Auditor Contable)
28	TORRES, Mariela Lorena (Auditor Contable)
29	VILLARROEL, Verónica C. (Auditor Cont.)
30	YAÑEZ, Martín Nicolás (Auditor Contable)
31	ZAVALA, Daniel Edgardo (Auditor Contable)
32	ALBIZU, María Alejandra (Asesor Jurídico)
33	CASTILLO M., María E. (Asesor Jurídico)
34	COKLJAT, Iván (Asesor Jurídico)
35	GARCIA C., Marta Cecilia (Asesor Jurídico)
36	MARSIGLIO, Rosana L. (Asesor Jurídico)
37	ROJAS, Leonardo Ramiro (Asesor Jurídico)
38	VIVIANI, Verónica Gabriela (Asesor Jurídico)
<b>04 - 00 - Categoría 21°</b>	
1	CASTRO, Elio (Auditor Contable)
2	GOYCOCHEA, Javier A. (Auditor Contable)
3	RODRIGUEZ, Eduardo Javier (Notificador)
<b>05 - 00 - Categoría 20°</b>	
1	BURGOA, Roberto Adrián (Auditor Contable)
2	CAPARROS FERNANDEZ, Ivanna Julieta (Auditor Contable)
3	GARCES ATENCIO, María Sol (Auditor Contable)
4	NARDI GIL, Federico (Auditor Contable)
5	RUIZ RUBIA, José (Auditor Contable)
6	GONZALEZ, Daniela (Auditor Contable)
7	JAS, Claudia (Auditor Contable)

	8	RODRIGUEZ, Silvana (Auditor Contable)
	9	VEITZMAN, Ana Laura (Auditor Contable)
	10	VILLEGAS, Ángel Adrian (Auditor Contable)
<b>06 - 00 - Categoría 15°</b>		
	1	ARAYA, Claudia Susana (Administrativo)
	2	BARRAGAN, Daniel Alberto (Administrativo)
	3	DE GIOVANINI, María C. (Administrativo)
	4	GONZALEZ, Nelly del R. (Administrativo)
	5	GONZALEZ, Sergio Gustavo ( E. Oficina de Personal)
<b>07 - 00 - Categoría 14°</b>		
	1	FERRER, Maria Celia (Auditor Contable)
<b>08 - 00 - Categoría 13°</b>		
	1	PAEZ, Silvana E. (Administrativo)
<b>09 - 00 - Categoría 12°</b>		
	1	PUGA, Federico (Administrativo)
<b>4 - Agrupamiento S. C. D.</b>		
<b>02 - 00 - Categoría 23°</b>		
	1	PEREZ CELEDON, Washington Alberto (Ing. en Sistemas)
	2	JUNCO, Pablo Raúl (Administrativo)
<b>07 - Personal Obrero, Maestranza y Servicios</b>		
1 - Agrupamiento Servicios Generales		
<b>05 - 00 - Categoría 21°</b>		
	1	ARANCIBIA, Rubén Eduardo (Ordenanza)
<b>07 - 00 - Categoría 19°</b>		
	1	MALLEA, Apolinar Guillermo (Chofer)
<b>07 - 00 - Categoría 16°</b>		
	1	GUZMÁN, Ricardo Omar (Chofer)
<b>07 - 00 - Categoría 15°</b>		
	1	VARGAS, Martín Pablo (Ordenanza)
<b>07 - 00 - Categoría 14°</b>		
	1	DEL CID, Roberto Jesús (Chofer)

**DEPARTAMENTO CONTABLE**  
**C.P.N. Sergio Miguel Mena Paez**

Las actividades de este Departamento, referidas a los recursos y gastos presupuestarios, se concretan con la imputación, registración, control de las etapas del gasto, reportes, arqueos de valores y conciliaciones bancarias.

Su organización interna está compuesta por:

- Liquidaciones
- Registro de Administración Financiera

Sus funciones son las establecidas por la Ley de Contabilidad de la Provincia y el Reglamento Interno del Organismo.

Las autorizaciones para gastar, créditos originales, sus modificaciones y créditos definitivos, correspondientes al ejercicio 2020, fueron:

## PRESUPUESTO 2020 NIVEL PARTIDA PRINCIPAL

<b>GASTOS 1.90.1 TRIBUNAL DE CUENTAS</b>				
<b>Período 2020</b>				
<b>Objeto del Gasto 01-Ene-2020 al 31-Dic-2020</b>				
<b>Fuente de Financiamiento: 11.0.00 Tesoro provincial (SOF)</b>				
<b>OBJETO DEL GASTO</b>	<b>CRÉDITO ORIGINAL</b>	<b>MODIFICACIONES</b>	<b>CRÉDITO VIGENTE</b>	<b>%</b>
1 Gastos en Personal	241.224.000,00	19.570.000,00	260.794.000,00	97,21
2 Bienes de Consumo	700.000,00	200.000,00	900.000,00	0,335
3 Servicios No Personales	6.006.000,00	480.000,00	6.486.000,00	2.418
4 Bienes de Uso	0,00	0,00	0,00	0.00
5 Transferencias	100.000,00	0,00	100.000,00	0,037
<b>TOTALES</b>	<b>137.625.000,00</b>	<b>59.091.000,00</b>	<b>196.716.000,00</b>	<b>100,00</b>

A este nivel el Gasto en Personal representa el 97,21% del presupuesto definitivo asignado para el ejercicio, destacándose que todo el gasto en personal es de Planta Permanente.

Las modificaciones de la Partida Gastos en Personal obedecen, a la política salarial dispuesta por el Poder Ejecutivo para los agentes del Escalafón General que comprende al Agrupamiento Administrativo, de Servicios y Profesionales y para los Señores Vocales, según lo dispuesto por el Poder Judicial.

La comparación de las Partidas asignadas para el ejercicio 2020 respecto de las autorizaciones presupuestarias para el ejercicio 2019, se expone a continuación:

<b>OBJETO DEL GASTO</b>	<b>2020</b>		<b>2019</b>	
	<b>CRÉDITO VIGENTE</b>	<b>%</b>	<b>CRÉDITO VIGENTE</b>	<b>%</b>
1 Gastos en Personal	260.794.200,00	97,210	190.990.000,00	97,08
2 Bienes de Consumo	900.000,00	0,335	578.000,00	0,294



3 Servicios No Personales	6.486.000,00	2.418	5.100.000,00	2,593
4 Bienes de Uso	0,00	0,00	0,00	0.00
5 Transferencias	100.000,00	0,037	48.000,00	0,024
<b>TOTALES</b>	<b>196.716.000,00</b>	<b>100</b>	<b>196.716.000,00</b>	<b>100</b>

Durante el ejercicio se concretaron los ingresos provenientes del Convenio con la SIGEN (Sindicatura General de la Nación) en el marco de la Red Federal de Control Público, que tiene como objetivo realizar auditorías locales referidas a fondos transferidos de la Nación con destino, principalmente, a Planes Sociales Nacionales.

Los recursos financieros provenientes de esta fuente se exponen a continuación:

<b>Recursos - 1.90.1 Tribunal de Cuentas</b>				
<b>Período 2020</b>				
<b>Fuente de Financiamiento: 14.0.00 Fondos Nacionales con afectación específica (SOF)</b>				
<b>OBJETO DEL GASTO</b>	<b>CRÉDITO ORIGINAL</b>	<b>MODIFICACIONES</b>	<b>CRÉDITO VIGENTE</b>	<b>EJECUTADO</b>
12.99.01 Convenio con terceros		685.581,78	685.581,78	558.802,42
34.98 Remanentes de ejercicios anteriores- Fondos Nacionales con afectación específica		418.143,26	418.143,26	
<b>TOTALES</b>	<b>0</b>	<b>1.103.725,04</b>	<b>1.103.725,04</b>	<b>558.802,42</b>

De acuerdo a la decisión del Tribunal el destino de los fondos de esta fuente de financiamiento, es el mejoramiento de la infraestructura del Organismo. En tal sentido los ingresos de este ejercicio se destinarán a la adquisición de equipamiento informático.

En resumen el total de asignaciones presupuestarias disponibles para el ejercicio, provenientes de ambas fuentes de financiamiento se expone en el siguiente Cuadro:

<b>OBJETO DEL GASTO</b>	<b>CRÉDITO ORIGINAL</b>	<b>MODIFICACIONES</b>	<b>CRÉDITO VIGENTE</b>	<b>%</b>
1 Gastos en Personal	241.224.000,00	19.570.000,00	260.794.200,00	96,81





2 Bienes de Consumo	700.000,00	200.000,00	900.000,00	0,33
3 Servicios No Personales	6.006.000,00	480.000,00	6.486.000,00	2.41
4 Bienes de Uso	0,00	1.103.725,04	1.103.725,04	0,41
5 Transferencias	100.000,00	0,00	100.000,00	0,04
<b>TOTALES</b>	<b>248.030.000,00</b>	<b>21.353.925,04</b>	<b>269.383.925,04</b>	<b>100,00</b>

La Ejecución Presupuestaria del ejercicio, o sea, la aplicación de las Partidas asignadas fue la siguiente:

### EJECUCION PRESUPUESTARIA ANALITICA A NIVEL DE PARTIDA PRINCIPAL Y PARCIAL AL 31-Dic-2020

<b>Gastos - 1.90.1 Tribunal de Cuentas</b>			
<b>Período 2020</b>			
<b>Objeto del Gasto por Finalidad y Función del 01-Ene-20 al 31-Dic-20</b>			
<b>Ambas Fuentes de Financiamiento</b>			
<b>Partidas Principales y Parciales</b>	<b>Crédito Vigente</b>	<b>Compromiso</b>	<b>%</b>
<b>1 GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>260.794.200,00</b>	<b>259.925.500,03</b>	<b>100,00</b>
1.1 Personal permanente	257.309.000,00	256.453.879,65	98.66
1.3 Asignaciones familiares	654.000,00	640.580,87	0,25
1.6 Beneficios y compensaciones	2.831.200,00	2.831.039.51	1,09
<b>2 BIENES DE CONSUMO</b>	<b>900.000,00</b>	<b>362.966,28</b>	<b>100,00</b>
2.1 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	0,00	53.800,00	14.82
2.2 Textiles y Vestuario	0,00	6.413,00	1.77
2.3 Productos de papel, cartón e impresos	0,00	60.485,70	16.66
2.4 Productos de cuero y caucho	0,00	0,00	0,00
2.5 Productos químicos, combustibles y lubricantes	0,00	75.236,75	20.73
2.6 Productos metálicos	0,00	2.850,00	0,79
2.9 Otros bienes de consumo	900.000,00	164.180,83	45.23
<b>3 SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>5.486.000,00</b>	<b>6.051.182,12</b>	<b>100,00</b>



3.1 Servicios básicos	0,00	20.921,30	0,35
3.2 Alquileres y Derechos	0,00	0,00	0,00
3.3 Mantenimiento, reparación y limpieza	0,00	145.515,00	2,40
3.4 Servicios técnicos y profesionales	0,00	357.435,34	5,91
3.5 Servicios comerciales y financieros	0,00	112.757,50	2,00
3.6 Pasajes y viáticos	0,00	40.016,98	0,66
3.7 Impuestos, derechos y tasas	0,00	4.320,00	0,07
3.8 Otros Servicios no personales	6.486.000,00	5.362.216,00	88,61
<b>4 BIENES DE USO</b>	<b>1.103.725,04</b>	<b>0,00</b>	<b>100,00</b>
4.3 Maquinaria y equipo	1.103.725,04	0,00	100,00
4.9 otros bienes de uso			
<b>5 TRANSFERENCIAS</b>	<b>100.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100,00</b>
5.5 Transferencias a Municipalidades y Organismos Interprovinciales para financiar gastos Corrientes	100.000,00	0,00	100,00
<b>TOTAL</b>	<b>197.256.348,88</b>	<b>195.610.350,38</b>	

El Cuadro de Ejecución de Gastos permite identificar los conceptos más significativos de cada Partida Principal:

#### **Gastos en Personal:**

El concepto más significativo corresponde a las remuneraciones del Personal de Planta Permanente que en términos relativos representa el 98.66 % de la Partida.

#### **Bienes de Consumo:**

Los conceptos más representativos de esta Partida son los referidos a Productos químicos, combustibles y lubricantes (20,73%), Otros bienes de consumo (45,23%) y Productos de papel, cartón e impresos (16.66%).

#### **Servicios No Personales:**

Esta Partida Principal comprende entre sus conceptos más significativos los referidos a gastos en Pasajes y Viáticos (0.66%), Servicios Técnicos y Profesionales (5.91%) y Otros Servicios No Personales (88,61%) que comprende a los gastos en Contratos Ley 7492.

#### **Bienes de Uso:**

Esta Partida Principal comprende las erogaciones en bienes de capital compuesta por la partida parcial Maquinaria y Equipo que representó el (100,0%)

#### **Transferencias:**

Esta Partida Principal comprende las erogaciones relativas a nuestra pertenencia al Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina y están compuestas por el pago de la cuota anual como miembro de esa Organización y el apoyo a eventos organizados por la

misma, como son las Olimpiadas Deportivas Nacionales para personal de todos los Organismos de Control Externo del País.

## OFICINA HABILITACION Sr. Ricardo Gallardo

Esta Oficina, dependiente de la Dirección Administrativa, a cargo del Habilitado, Sr. Ricardo Gallardo y el Sub-habilitado, Sr. Sergio Gustavo González, desarrolla las actividades y tareas vinculadas con el manejo de fondos y valores y sus respectivas rendiciones documentadas.

Se destaca como tarea periódica mensual la realización de arqueos y conciliaciones bancarias de los fondos bajo su responsabilidad. Los responsables de la Oficina desarrollaron capacitación en sistema SIIF relacionada al manejo específico de Fondos.

### Resultado del Arqueo y Conciliación Bancaria al 31-Dic-20

CONCEPTOS		31-Dic-20
<b>1</b>	<b>A Valores y Dinero en Existencia</b>	<b>26.800,00</b>
<b>2</b>	<b>B Saldos Libros Bancos</b>	<b>925.506,50</b>
	Cuenta 1061/2: Rentas Generales	9.238.052,27
	Cuenta 1062/9: Fondos Permanentes	17.012,23
<b>3</b>	<b>C Comprobantes en Poder del Habilitado:</b>	<b>4.174.791,46</b>
	Cuenta 1061/2: Rentas Generales	4.041.803,69
	Cuenta 1062/9: Fondos Permanentes	132.987,77
<b>4</b>	<b>D Cargos Pendientes de Rendir y Valores en poder</b>	<b>13.456.655,96</b>
	<b>Diferencia:</b>	<b>0,00</b>
<b>5</b>	<b>Otros</b>	

## DEPARTAMENTO DE SERVICIOS INFORMÁTICOS Ing. Alberto Pérez Celedón

Detalle de actividades realizadas durante el ejercicio 2020 por el agente Sr. Pablo Junco, bajo la supervisión del Ingeniero Alberto Pérez Celedón:

1. Apoyo a diversas Áreas del Organismo
2. Mantenimiento correctivo: Reparación de las Computadoras e Impresoras del Organismo.

3. Mantenimiento preventivo
- 4-Asistencia Técnica a los Usuarios:
- 5.Mantenimiento de la Pagina Web del Tribunal de Cuentas
6. Seguimiento y mantenimiento de Política Antivirus
7. Búsqueda y consulta de leyes a través de Internet para los distintos sectores del Organismo que lo solicitan.
8. Trabajos de Impresión solicitados por los distintos sectores del Organismo
9. Asesoramiento al Administrador del Sistema de la Calidad, en software del Sistema de Gestión de la Calidad.
- 11.Red Local:
12. Resguardos
13. Producción, Mantenimiento y Actualizaciones de software
- 14- Mantenimiento del servidor HP Proliant ML110 G7 con sistema operativo Windows Server Standard 2008.
- 15- Tareas de administración del SISE
- 17- Ejecución de la Firma Digital en el ámbito del Tribunal de Cuentas.
- 18- Análisis, Desarrollo e Implementación de la Notificación Electrónica del Ingreso Formal.
- 19-Gestión Administrativa del Departamento de Servicios Informáticos

# SECRETARÍA LETRADA

## Dr. Santiago Enrique Giménez Docón

Las funciones de la Secretaría Letrada se encuentran contempladas en el art. 13º de la Ley Nº 1.100-E, en común con las Secretarías Administrativa y Relatora, y en particular en el Reglamento Interno del Organismo, aprobado por Acta Especial Nº 404/11. Se encuentra organizada de la siguiente manera:

1. Secretario Letrado
2. Integrantes del Servicio Jurídico de Asesoramiento
3. Personal Administrativo de Apoyo

El Secretario Letrado tiene a su cargo la dirección, coordinación y supervisión de las actividades que a continuación se detallan:

- Emisión de Dictámenes y asesoramiento jurídico en general
- Sustanciación de Juicios de Cuentas
- Registro de Juicios
- Gestión de Digesto y Biblioteca

Asimismo, y durante el ejercicio, el Secretario Letrado al igual que los Secretarios Administrativo y Relator:

Se ha desempeñado como Miembro del Consejo para la Mejora Continua, en el proceso de Certificación de Normas ISO 9001:2015.

Los Integrantes del Servicio Jurídico de Asesoramiento intervienen en todos los asuntos que le son adjudicados, mediante la emisión de la opinión técnica-jurídica correspondiente, y la sustanciación e instrucción de los procedimientos pertinentes.

El Personal Administrativo colabora en el trabajo de apoyo a las tareas técnicas.

Las tareas de esta Secretaría se detallan a continuación:

## DICTÁMENES EMITIDOS

Se detallan a continuación la totalidad de los expedientes tramitados en el ámbito de Secretaría Letrada, intervenidos por los integrantes del Servicio Jurídico de Asesoramiento, quienes han emitido opinión fundada respecto de cada uno de los puntos sometido a análisis, en las siguientes actuaciones administrativas:

Nº	EXPT E U OFICIO			EXTRACTO	FECHA DE DICTÁMEN	ABOGADO DICTAMINANTE
	NÚMERO	LET RA	AÑO			
15560	900-482	M	19	Conducción y Administración -E/Cta. Gral. 2018	03-ene-20	Dra. Torres
15561	900-416	M	19	Municipalidad de Rawson-E/Cta. Gral. 2018	06-ene-20	Dra. Torres
15562	900-508	M	19	Asistencia a la Educación-E/Cta. Gral. 2018	06-ene-20	Dr. Cokljat
15563	900-956	F	19	CPN J. Ruiz A.-S/Inasistencia por Razones Particulares	06-ene-20	Dra. Viviani
15564	900-1103	A	20	CPN G.Serer-S/Licencia Anual	06-ene-20	Dra. Viviani
15565	900-92	F	19	Fiscal CPN M. Aguilar-S/Inasistencia por Razones Particulares	06-ene-20	Dra. Viviani
15566	900-1098	A	19	CPN Julieta Bianchi-S/Licencia Anual	02-ene-20	Dra. Viviani
15567	900-5026	A	18	CPN Lucas Gonzalez-S/Licencia Anual	02-ene-20	Dra. Albizú
15568	900-616	F	19	Fiscal CPN Teresita Hidalgo-S/Licencia Anual	02-ene-20	Dra. Albizú
15569	900-758	F	19	Fiscal CPN M.G.Atencio-S/Inasistencia por Razones Particulares	02-ene-20	Dra. Albizú
15570	900-758	F	19	Fiscal CPN M.G.Atencio-S/Inasistencia por Razones Particulares	06-ene-20	Dra. Albizú
15571	900-6074	A	18	CPN Raul Rizo-S/Licencia Anual	02-ene-20	Dra. Albizú
15572	900-179	A	19	CPN Ricardo Garcés-S/Licencia Anual	02-ene-20	Dra. Albizú
15573	900-6107	H	18	CPN Adolfo Harica-S/Licencia Anual	02-ene-20	Dra. Albizú
15574	900-1096	F	19	Fiscal CPN Eduardo Hidalgo-S/Licencia Anual	02-ene-20	Dra. Albizú
15575	900-123	A	19	CPN Estela García-S/Licencia	02-ene-20	Dra. Albizú
15576	900-479	S	19	Fondos Propios Dirección Aeronáutica-E/Cta. Gral- 2018	07-ene-20	Dra. Viviani
15577	900-476	S	19	Direc. Pcial. de Aeronáutica-E/Cta. Gral. 2018	08-ene-20	Dra. Castillo
15578	900-6056	A	18	CPN Roxana Segura-E/Licencia Anual	08-ene-20	Dra. Viviani
15579	900-1140	A	20	CPN Roxana Segura-E/Licencia Anual	08-ene-20	Dra. Viviani
15580	900-1139	A	20	CPN Javier Goycochea-S/Licencia anual	08-ene-20	Dra. Viviani
15581	900-1104	M	19	Revisión Decretos Designacion Funcionarios	08-ene-20	Dra. Castillo
15582	900-5665	A	18	Propuesta de Modificación de PGE-IFN y PE-FIS-02	08-ene-20	Dra. Torres
15583	900-528	M	19	Asist.Técnica Profesional a la Comunidad Educativa(Gabinetes)	08-ene-20	Dr. Cokljat
15584	900-1123	A	20	CPN Laura Crubiller-S/Licencia Anual	08-ene-20	Dra. Viviani
15585	900-651	M	19	Municipalidad 25 de Mayo-E/Cta. Gral. 2018	09-ene-20	Dra. Torres
15586	900-1105	M	19	Revisión Decreto N° 226-10-19	09-ene-20	Dr. Puigdengolas
15587	900-558	S	19	Custodia y Guardo de Internos-E/Cta. Gral. 2018	09-ene-20	Dra. Torres
15588	900-659	F	19	Fiscal CPN Daniel Perez Celedon-E/Licencia Anual	10-ene-20	Dr. Cokljat
15589	900-361	M	19	Ins. Tecnológico y Hortícola Semillero-E/Cta, 2018	10-ene-20	Dr. Cokljat
15590	900-437	M	19	Municipalidad de 9 de Julio-E/Cta. Gral. 2018	13-ene-20	Dra. Castillo
15591	900-468	S	19	Secretaría Gral. De la Gobernacion-E/Cta. Gral. 2018	14-ene-20	Dra. Fili
15592	900-1153	A	20	CPN Raul Rizo-S/Licencia Anual	13-ene-20	Dra. Viviani
15593	900-1158	A	20	Ruben Arancibia-S/Licencia Anual	13-ene-20	Dra. Viviani
15594	900-1040	F	19	Esther Fredes-S/Licencia Anual	14-ene-20	Dra. Viviani
15595	900-1170	A	20	CPN Marta Palacios-S/Licencia Anual	14-ene-20	Dra. Viviani
15596	900-1149	A	20	CPN Laura Manrique-S/Licencia Anual	14-ene-20	Dra. Viviani
15597	900-1148	A	20	Alejandra Albizú-S/Licencia Anual	13-ene-20	Dra. Viviani
15598	900-1159	A	20	Eduardo Rodriguez-S/Licencia Anual	13-ene-20	Dra. Viviani
15599	900-1150	D	20	Cecilia Giovanini-S/Licencia Anual	04-ene-20	Dra. Viviani
15600	900-1163	A	20	CPN Hector Farías-S/Licencia Anual	13-ene-20	Dra. Viviani
15601	900-1154	A	20	Lic. Eduardo Rodriguez-S/Licencia Anual	08-ene-20	Dra. Viviani
15602	900-720	M	19	Municipalidad de Sarmiento-E/Cta. Gral. 2018	14-ene-20	Dr. Cokljat



15603	900-503	M	19	Caja Mutual-E/Cta. Gral. 2018	14-ene-20	Dr. Puigdemongas
15604	900-512	S	19	Centro Tratamiento y Disposi.Final de Resid.-E/Cta. Gral. 2018	14-ene-20	Dr. Puigdemongas
15605	900-1172	A	20	CPN Mariela Torres-S/Licencia Anual	15-ene-20	Dra. Albizú
15606	900-1173	A	20	CPN Mariela Gonzalez-S/Licencia Anual	15-ene-20	Dra. Albizú
15607	900-801	A	19	CPN Juan Vicente Mestre-E/Cta. Gral. 2018	15-ene-20	Dra. Albizú
15608	900-1118	A	20	CPN Ricardo Garcés-S/Licencia Anual	15-ene-20	Dra. Albizú
15609	900-1157	A	20	CPN Jose A. Rubia-S/Inasistencia Nacimiento Hijo	14-ene-20	Dra. Viviani
15610	900-1167	A	20	CPN María Sol Garcés-S/Asignacion Familiar por Matrimonio	14-ene-20	Dra. Viviani
15611	900-1166	A	20	CPN Sol Garcés-S/Licencia Matrimonio	14-ene-20	Dra. Viviani
15612	900-1175	J	20	Mabel Jimenez-S/Licencia Anual	15-ene-20	Dra. Albizú
15613	900-432	M	19	Atención de Salud-Unidades Sanitarias Moviles-E/Cta. Gral. 2018	15-ene-20	Dra. Fili
15614	900-1160	A	20	CPN Alejandro Riveros-S/Licencia Anual	15-ene-20	Dra. Viviani
15615	900-1174	V	20	Martín Vargas-S/Licencia Anual	15-ene-20	Dra. Albizú
15616	900-709	M	19	Infraestructura Proyecto CASPOSO-E/Cta. Gral. 2018	16-ene-20	Dr. Puigdemongas
15617	900-627	S	19	Terminal de San Juan-E/Cta. Gral. 2018	16-ene-20	Dr. Puigdemongas
15618	900-375	M	19	Dirección de Asuntos Vitivinícolas-E/Cta. Gral. 2018	16-ene-20	Dr. Puigdemongas
15619	900-426	M	19	Estrategías de Mejora-Plan SUMAR-E/Cta. Gral. 2018	16-ene-20	Dra. Castillo
15620	900-402	M	19	Secretaría de Política Economica-E/Cta. Gral. 2018	16-ene-20	Dr. Puigdemongas
15621	900-427	M	19	Servicio Hemoterapia-IPHEM-E/Cta. Gral. 2018	20-ene-20	Dra. Castillo
15622	900-1035	P	19	CPN Norma Pontoriero-S/Se Reintegre Ganancias	20-ene-20	Dra. Fili
15623	900-1153	A	20	CPN Raul Rizo-S/Licencia Anual	20-ene-20	Dra. Viviani
15624	900-1059	S	19	CPN Miguel Suvire-S/Se Reintegre Ganancias	21-ene-20	Dra. Fili
15625	900-1185	F	20	Fiscal CPN Mónica Conti-S/Inasistencia por Razones Particulares	22-ene-20	Dra. Albizú
15626	900-389	S	19	Dirección de GestiónAdm.,Financiera y Legal-E/Cta. Gral. 2018	21-ene-20	Dr. Cokljat
15627	900-693	G	19	Garantía San Juan S.A.U.-E/Cta. Gral. 2018	22-ene-20	Dr. Cokljat
15628	900-1178	A	20	CPN Sylvia Samper-S/Licencia Anual	22-ene-20	Dra. Albizú
15629	900-1186	A	20	CPN Andrea Maratta-S/Licencia Anual	22-ene-20	Dra. Albizú
15630	900-1184	F	20	Fiscal CPN Mónica Conti-S/Licencia Anual	22-ene-20	Dra. Albizú
15631	900-429	M	19	Ablación e Implantes de Organos-E/Cta. Gral. 2018	22-ene-20	Dra. Viviani
15632	900-1148	A	20	Alejandra Albizú-S/Licencia Anual	22-ene-20	Dra. Viviani
15633	900-1188	A	20	CPN Valeria Carrasco-S/Licencia Anual	22-ene-20	Dra. Albizú
15634	900-546	E	19	E.P.R.E.-Fondo de Contención Tarifario-E/Cta. Gral. 2018	23-ene-20	Dr. Puigdemongas
15635	900-705	M	19	Secretaría Técnica-E/Cta. Gral. 2018	23-ene-20	Dr. Puigdemongas
15636	900-301	A	19	Paraje Difunta Correa-E/Cta. Gral. 2018	23-ene-20	Dra. Fili
15637	900-339	I	19	Fondo para Expro. y Explota.Mineras-IPEEM-E/Cta. Gral. 2018	23-ene-20	Dr. Puigdemongas
15638	900-1196	A	20	Sergio Puigdemongas-S/Licencia Anual	23-ene-20	Dra. Viviani
15639	900-1191	E	20	Sergio Gonzalez-S/Licencia Anual	24-ene-20	Dra. Albizú
15640	900-786	F	19	Fiscal CPN Lidia Letizia-S/Inasistencia por Razones Particulares	23-ene-20	Dra. Albizú
15641	900-470	S	19	Escribanía Mayor de Gobierno-E/Cta. Gral. 2018	24-ene-20	Dr. Puigdemongas
15642	900-1194	A	20	CPN María del Carmen Zorrilla-S/Licencia Anual	24-ene-20	Dra. Albizú
15643	900-1195	A	20	CPN Viviana Lopez-S/Licencia Anual	24-ene-20	Dra. Albizú
15644	900-1192	A	20	CPN Estela García-S/Licencia	24-ene-20	Dra. Albizú
15645	900-1040	F	19	Esther Fredes-S/Licencia Anual	24-ene-20	Dra. Albizú
15646	900-626	S	19	Terminal de Caucete-E/Cta. Gral. 2018	24-ene-00	Dr. Puigdemongas
15647	900-1189	A	20	CPN Adolfo Harica-S/Licencia Anual	24-ene-20	Dra. Albizú
15648	900-382	M	19	Municipalidad de Calingasta-E/Cta. Gral. 2018	27-ene-20	Dr. Puigdemongas
15649	900-1198	A	20	Lic Ruth Pinto-S/Licencia Anual	27-ene-20	Dra. Viviani
15650	900-1197	A	20	Lic. Silvia Maletacco-S/Licencia Anual	27-ene-20	Dra. Viviani
15651	900-460	M	19	Plan Nacional de Economía Creer y Crear-E/Cta. Gral. 2018	27-ene-20	Dr. Puigdemongas



15652	900-505	M	19	Municipalidad de Caucete-E/Cta. Gral. 2018	28-ene-20	Dra. Fili
15653	900-1170	A	19	CPN Martha Palacios-S/Licencia Anual	28-ene-20	Dra. Albizú
15654	900-1158	A	20	Ruben Arancibia-S/Licencia Anual	27-ene-20	Dra. Viviani
15655	900-711	M	19	Infraestructura Proyecto GUALCAMAYO-E/Cta. Gral. 2018	28-ene-20	Dr. Puigdengolas
15656	900-1200	A	20	CPN Elba Farías-S/Licencia Anual	29-ene-20	Dra. Albizú
15657	900-1199	A	20	CPN Martín Yañez-S/Licencia Anual	29-ene-20	Dra. Albizú
15658	900-67	A	19	Leonardo Rojas-S/Inasistencia por Razones Particulares	30-ene-20	Dra. Albizú
15659	900-325	M	19	Conduc., Remode. y Admpliacion de Escuelas-E/Cta. Gral. 2018	30-ene-20	Dr. Rojas
15660	900-5368	M	18	Educación Secundaria Comun-E/Cta. Gral. 2018	30-ene-20	Dr. Puigdengolas
15661	900-5366	M	18	Educación Primaria Comun-E/Cta. Gral. 2017	31-ene-20	Dr. Puigdengolas
15662	900-609	M	19	Municipalidad de Chimbass-E/Cta. Gral. 2018	31-ene-20	Dr. Puigdengolas
15663	900-1202	A	20	Alejandra Albizú-S/Inasistencia por Razones Particulares	30-ene-20	Dra. Viviani
15664	900-530		19	Educación Primaria Comun-E/Cta. Gral. 2018	04-feb-20	Dra. Viviani
15665	900-482	M	19	Conducción y Administración -E/Cta. Gral. 2018	04-feb-20	Dr. Rojas
15666	900-523		19	InFormación Educativa-E/Cta. Gral. 2018	04-feb-20	Dra. Viviani
15667	900-1228	A	20	Marta García-S/Inasistencia por Razones Particulares	05-feb-20	Dra. Albizú
15668	900-930	V	19	Roberto Vega-S/Licencia Anual	05-feb-20	Dra. Albizú
15669	900-1208	A	20	CPN Ricardo Soler-S/Licencia Anual	05-feb-20	Dra. Albizú
15670	900-1207	A	20	CPN Verónica Villaroel-S/Licencia Anual	05-feb-20	Dra. Albizú
15671	900-1150	D	20	Cecilia Giovanini-S/Licencia Anual	05-feb-20	Dra. Albizú
15672	900-1217	V	20	Roberto Vega-S/Inasistencia Fallecimiento Padre	05-feb-20	Dra. Albizú
15673	900-1218	P	20	Federico Puga-S/Licencia Anual	05-feb-20	Dra. Albizú
15674	900-1195	A	20	CPN Viviana Lopez-S/Licencia Anual	05-feb-20	Dra. Albizú
15675	900-1148	A	20	Alejandra Albizú-S/Licencia Anual	05-feb-20	Dra. Viviani
15676	900-1224	F	20	Fiscal CPN Carlos Soler-S/Licencia Anual	05-feb-20	Dra. Albizú
15677	900-287	M	19	Municipalidad de Rivadavia-E/Cta.2018	05-feb-20	Dra. Fili
15678	900-467		19	Formación Docente Permanente-E/Cta. Gral. 2018	05-feb-20	Dra. Viviani
15679	900-1235	A	20	Gabriela Torres-S/Inasistencia por Razones Particulares	06-feb-20	Dra. Albizú
15680	900-1236	A	20	María Eugenia Castillo-S/Inasistencia por Razones Particulares	06-feb-20	Dra. Albizú
15681	900-1229	A	20	Myrian Zabaleta-S/Licencia Anual	06-feb-20	Dra. Albizú
15682	900-446	M	19	Dirección de Asistencia Directa-E/Cta. Gral. 2018	06-feb-20	Dr. Cokljat
15683	900-711	M	19	Infraestructura Proyecto GUALCAMAYO-E/Cta. Gral. 2018	06-feb-20	Dr. Cokljat
15684	900-1244	A	20	Rosana Marsiglio-S/Baja del Beneficio de Salario Familiar	07-feb-20	Dra. Albizú
15685	900-1233	A	20	CPN Carlos Sarmiento-S/Licencia Anual	06-feb-20	Dra. Albizú
15686	900-1223	A	20	Ing. Jose Lencinas-S/Licencia Anual	06-feb-20	Dra. Albizú
15687	900-1240	A	20	CPN Daniela Manini-S/Licencia Anual	06-feb-20	Dra. Albizú
15688	900-1239	F	20	Fiscal CPN Liliana Zorrilla-S/Licencia Anual	06-feb-20	Dra. Albizú
15689	900-1234	A	20	Lic. Alejandro Porolli-S/Licencia Anual	06-feb-20	Dra. Albizú
15690	900-1243	A	20	CPN Mario Manrique-S/Licencia Anual	07-feb-20	Dra. Albizú
15691	900-1203	A	20	CPN Elio Castro-S/Liquidación de la Asignacion por Hijo	06-feb-20	Dra. Albizú
15692	900-1242	S	20	Sec.Letrado S.Gimenez-S/Inasistencia por Razones Particulares	07-feb-20	Dra. Albizú
15693	900-1220	D	20	Roberto Del Cid-S/Licencia Anual	07-feb-20	Dra. Albizú
15694	900-534	M	19	Finalización Estudios Primarios y Secundarios-E/Cta. Gral. 2018	10-feb-20	Dra. Castillo
15695	900-520	S	19	Bosques Nativos-Fortalecimiento Institucional-E/Cta. Gral. 2018	10-feb-10	Dra. Fili
15696	900-1237	A	20	CPN Arturo Manzur-S/Licencia Anual	10-feb-20	Dra. Viviani
15697	900-5501	M	18	Formación Docente Permanente-E/Cta. Gral. 2017	11-feb-20	Dr. Cokljat
15698	900-1219	E	20	Instruc.-Licencia acreditar Agentes de Licencia sin Goce Haberes	11-feb-20	Dra. Viviani
15699	900-4223	M	17	Administración Gral.-Ministerio de Educación-E/Cta. Gral. 2016	11-feb-20	Dr. Cokljat
15700	900-1251	F	20	Fiscal CPN Carlos Soler-S/Inasistencia por Razones Particulares	11-feb-20	Dra. Viviani

15701	900-1248	A	20	CPN Laura Balcazar-S/Licencia Anual	11-feb-20	Dra. Viviani
15702	900-5371	M	18	Educación Superior para Formación Técnica-E/Cta. Gral. 2017	11-feb-20	Dr. Cokljat
15703	900-597	M	19	Implementación de Orquesta y Coros Infantiles-E/Cta. Gral. 2018	12-feb-20	Dra. Torres
15704	900-1245	A	20	CPN Guillermo Aranda-S/Licencia Anual	12-feb-20	Dra. Viviani
15705	900-1260	H	20	Ricardo Gallardo-S/Licencia Anual	12-feb-20	Dra. Viviani
15706	900-1149	A	20	CPN Laura Manrique-S/Licencia Anual	12-feb-20	Dra. Viviani
15707	900-1252	A	20	CPN Elio Castro-S/Licencia Anual	12-feb-20	Dra. Viviani
15708	900-1200	A	20	CPN Elba Farías-S/Licencia Anual	12-feb-20	Dra. Viviani
15709	900-712	M	19	Area Reserva de Biosfera de San Guillermo-E/Cta. Gral. 2018	13-feb-20	Dr. Cokljat
15710	900-1263	E	20	E/Informe ex agente María Fabiana Victoria	13-feb-20	Dr. Rojas
15711	900-1194	A	20	CPN María del Carmen Zorrilla-S/Licencia Anual	13-feb-20	Dra. Viviani
15712	900-600	M	19	Implementación de Escuela Sale al Aula-E/Cta. Gral. 2018	13-feb-20	Dra. Torres
15713	900-1259	A	20	CPN Juan Vicente Mestre-S/Licencia Anual	14-feb-20	Dra. Viviani
15714	900-1277	A	20	Ivan Cokljat-S/Licencia Anual	14-feb-20	Dra. Viviani
15715	900-1270	J	20	Pablo Junco-S/Licencia Anual	14-feb-20	Dra. Viviani
15716	900-1268	T	20	Julieta Tkacik-S/Licencia Anual	14-feb-20	Dra. Viviani
15717	900-1275	A	20	Patricio Atienza-S/Licencia Anual	14-feb-20	Dra. Viviani
15718	900-1267	S	20	Sec. Letrado Santiago Gimenez-S/Licencia Anual	14-feb-20	Dra. Viviani
15719	900-595	M	19	Planes para Escuelas de Educacion Especial-E/Cta. Gral. 2018	17-feb-20	Dr. Cokljat
15720	900-1280	Y	20	María del Valle Yanzón-S/Licencia Anual	17-feb-20	Dra. Viviani
15721	900-1278	A	20	CPN Diego Allende-S/Licencia Anual	17-feb-20	Dra. Viviani
15722	900-527	M	19	Asistencia Técnica Bibliotecologica-E/Cta. Gral. 2018	17-feb-20	Dra. Fili
15723	900-485	D	19	Dirección de Programa Federal de Salud-E/Cta. Gral. 2018	18-feb-20	Dra. Castillo
15724	900-1282	A	20	Claudia Araya-S/Licencia Anual	17-feb-20	Dra. Viviani
15725	900-605	M	19	Parlamento Juvenil del MERCOSUR-E/Cta. Gral. 2018	18-feb-20	Dra. Castillo
15726	900-1269	R	20	Eduardo Rodriguez-S/Inasistencia Fallecimiento Tia	18-feb-20	Dra. Viviani
15727	900-1265	P	20	Federico Puga-S/Baja del Salario Familiar	18-feb-20	Dra. Viviani
15728	900-1264	D	20	Medidas Disciplinarias Agente Cecilia De Giovanini	18-feb-20	Dra. Viviani
15729	900-1222	F	20	Fiscal CPN Teresita Hidalgo-S/Dictamen Legal	17-feb-20	Dra. Torres
15730	900-1258	A	20	CPN Diego Allende-S/Liquidación Adicional Fondo Estimulo	11-feb-20	Dr. Rojas
15731	900-0306	M	19	Hospital Marcial Quiroga-E/Cta. Gral. 2018	19-feb-20	Dra. Fili
15732	900-594	M	19	Acciones de Educación Fisica-E/Cta. Gral. 2018	19-feb-20	Dr. Rojas
15733	900-666	M	19	Prevención del Abandono Escolar-E/Cta. Gral. 2018	19-feb-20	Dr. Rojas
15734	900-1291	A	20	CPN Rodolfo Santillan-S/Licencia Anual	19-feb-20	Dra. Viviani
15735	900-1286	A	20	Ing. Fernando Orelo-S/Licencia Anual	19-feb-20	Dra. Viviani
15736	900-1297	A	20	CPN Adrián Burgoa-S/Licencia Anual	19-feb-20	Dra. Viviani
15737	900-1189	A	20	CPN Adolfo Harica-S/Licencia Anual	19-feb-20	Dra. Viviani
15738	900-1293	A	20	CPN Paola Conti-S/Licencia Anual	19-feb-20	Dra. Viviani
15739	900-1296	A	20	CPN Alberto Martín-S/Licencia Anual	19-feb-20	Dra. Viviani
15740	900-1299	A	20	CPN Lucas Gonzalez-S/Licencia Anual	19-feb-20	Dra. Viviani
15741	900-1289	A	20	Alejandra Fili-S/Inasistencia por Razones Particulares	19-feb-20	Dra. Viviani
15742	900-774	M	19	PREGASE-E/Cta. 2018	19-feb-20	Dra. Torres
15743	900-1300	A	20	CPN Aldo Gomez-S/Licencia Anual	21-feb-20	Dra. Albizú
15744	900-1283	A	20	S/Se revisen montos contartos de Servicios de Administrativos	21-feb-20	Dr. Rojas
15745	900-1306	A	20	Lic. Daniel Zavala-S/Licencia Anual	27-feb-20	Dra. Albizú
15746	900-1248	A	20	CPN Laura Balcazar-S/Licencia Anual	27-feb-20	Dra. Albizú
15747	900-1218	P	20	Federico Puga-S/Licencia Anual	27-feb-20	Dra. Albizú
15748	900-1303	A	20	CPN Ricardo Cairolí-S/Licencia Anual	27-feb-20	Dra. Viviani
15749	900-1307	G	20	Nelly Gonzalez-S/Licencia Anual	27-feb-20	Dra. Viviani

15750	900-1185	F	20	Fiscal CPN Mónica Conti-S/Inasistencia por Razones Particulares	27-feb-20	Dra. Viviani
15751	900-1304	A	20	CPN Jose A. Ruiz Rubia-S/Asignacion por Hijoy Nacimiento	27-feb-20	Dra. Viviani
15752	900-1229	Z	20	Myrian Zabaleta-S/Licencia Anual	27-feb-20	Dra. Albizú
15753	900-1302	F	20	Fiscal CPN Eduardo Grillo-S/Licencia Anual	27-feb-20	Dra. Viviani
15754	900-1305	F	20	Fiscal CPN Pablo Slavustqui-S/Licencia Anual	27-feb-20	Dra. Viviani
15755	900-419	M	19	Actividades Apoyo Administrativo y Financiero-E/Cta. Gral. 2018	28-feb-20	Dra. Viviani
15756	900-539	M	19	Educación Especial-E/Cta. Especial 2018	02-mar-20	Dra. Castillo
15757	12942	T	19	Tribunal de Cuentas San Juan-S/Documentacion Legalizada	28-feb-20	Dr. Rojas
15758	900-1285	A	20	Sergio Gil-S/Licencia Anual	02-mar-20	Dra. Albizú
15759	900-440	M	19	Ministerio de Desarrollo Humano-E/Cta. Gral. 2018	27-feb-20	Dra. Fili
15760	900-708	M	19	Ministerio de Minería-E/Cta. Gral. 2018	03-mar-20	Dra. Viviani
15761	900-392	M	19	Quebrada de Zonda-E/Cta. Gral. 2018	03-mar-20	Dra. Castillo
15762	900-600	M	19	Implementación la Escuela sale del Aula-E/Cta. Gral. 2018	03-mar-20	Dra. Castillo
15763	900-1148	A	20	Alejandra Albizú-S/Licencia Anual	03-mar-20	Dra. Viviani
15764	900-494	M	19	Ministerio de Infraestructura y Servi. Publicos-E/Cta. Gral. 2018	03-feb-20	Dr. Puigdemolas
15765	900-1315	A	20	Verónica Viviani-S/Licencia Anual	04-mar-20	Dra. Albizú
15766	900-723	H	19	Hospital Dr. Guillermo Rawson-E/Cta. Gral. 2018	04-mar-20	Dra. Viviani
15767	900-1317	A	20	CPN Jorge Sales-S/Licencia Anual	04-mar-20	Dra. Albizú
15768	900-1175	J	20	Mabel Jimenez-S/Licencia Anual	05-mar-20	Dra. Albizú
15769	900-463	M	19	Municipalidad de Iglesia-E/Cta. Gral. 2018	06-mar-20	Dra. Viviani
15770	900-1316	P	20	Silvana paez-S/Licencia Anual	06-mar-20	Dra. Albizú
15771	900-1321	A	20	CPN Carlos Gambina-S/Licencia Anual	06-mar-20	Dra. Albizú
15772	900-1322	D	20	Lic. María Dolores Galdeano-S/Licencia Anual	06-mar-20	Dra. Albizú
15773	900-1208	A	20	CPN Ricardo Soler-S/Licencia Anual	06-mar-20	Dra. Albizú
15774	900-1191	E	20	Sergio Gonzalez-S/Licencia Anual	09-mar-20	Dra. Albizú
15775	900-930	V	19	Roberto Vega-S/Licencia Anual	09-mar-20	Dra. Albizú
15776	900-309	D	19	Condución Y Administración -Direc. Hidraulica-E/Cta. Gral. 2018	09-mar-20	Dra. Castillo
15777	900-710	M	19	Infraestructura Proyecto LAMA PASCUA-E/Cta. Gral. 2018	09-mar-20	Dra. Torres
15778	900-1323	J	20	Ing. Perez Celedon-S/Licencia Anual 2018	09-mar-20	Dra. Albizú
15779	900-706	M	19	CIPCAMI-E/Cta. Gral. 2018	10-mar-20	Dra. Fili
15780	900-290	M	19	Municipalidad de San Martín-E/Cta. Gral. 2018	10-mar-20	Dr. Rojas
15781	900-604	M	19	Plan Nacional de Educación Solidaria-E/Cta. Gral. 2018	10-mar-20	Dr. Rojas
15782	900-1328	P	20	Federico Puga-S/Reconocimiento de Gastos	11-mar-20	Dra. Albizú
15783	900-1268	T	20	Julieta Tkacik-S/Licencia Anual	11-mar-20	Dra. Albizú
15784	900-1194	A	20	CPN María del Carmen Zorrilla-S/Licencia Anual	11-mar-20	Dra. Albizú
15785	900-1185	F	20	Fiscal CPN M. Aguilar-S/Inasistencia por Razones Particulares	11-mar-20	Dra. Albizú
15786	900-1329	M	20	Guillermo Mallea-S/Licencia Anual	12-mar-20	Dra. Albizú
15787	900-1325	G	20	Ricardo Guzman-S/Licencia Anual	12-mar-20	Dra. Albizú
15788	900-529	M	19	Dirección de Educación Especial-E/Cta. Gral. 2018	12-mar-20	Dra. Fili
15789	900-531	M	19	Educación Primaria de Adultos-E/Cta. Gral. 2018	12-mar-20	Dra. Viviani
15790	900-1294	V	20	Vocal CPN E. Conti-S/Contrato CPN Erica B. Segovia	12-mar-20	Dra. Albizú
15791	900-1159	R	20	Eduardo Rodríguez-S/Licencia Anual	13-mar-20	Dra. Albizú
15792	900-445	M	19	Secretaría de Promocion Social-E/Cta. Gral. 2018	13-mar-20	Dra. Castillo
15793	900-364	M	19	Fondo Fomento Agropecuario-E/Cta. Gral. 2018	12-mar-20	Dr. Puigdemolas
15794	900-1280	Y	20	Yanzón, María del Valle-S/Licencia Anual	13-mar-20	Dra. Albizú
15795	900-536	M	19	Educación Superior para Formación Técnica-E/Cta. Gral. 2018	16-mar-20	Dra. Fili
15796	900-554	M	19	Educación Superior para la Formación Docente-E/Cta. Gral. 2019	17-mar-20	Dr. Rojas
15797	900-1123	A	20	CPN Laura Crubiller-S/Licencia Anual	17-mar-20	Dra. Albizú
15798	900-1170	A	20	CPN Martha Palacios-S/Licencia Anual	17-mar-20	Dra. Albizú

15799	900-1340	F	20	Fiscal CPN T. Hidalgo-S/Justifique Inasis. Razones Particulares	17-mar-20	Dra. Albizú
15800	900-1235	A	20	Gabriela Torres-S/Licencia Anual	14-mar-20	Dra. Albizú
15801	900-524	M	19	Conducción Ejecutiva-M. de Educación-E/Cta. Gral. 2018	14-mar-20	Dra. Torres
15802	900-1202	A	19	Albizú, A.-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	14-mar-20	Dr. Cokljat
15803	900-1336	R	20	CPN S. Rodriguez-S/Liquidación de Asignacion Familiar	17-mar-20	Dra. Albizú
15804	900-1331	A	20	CPN Ana Laura Veitzaman-S/Pago de Asignaciones Familiares	17-mar-20	Dra. Albizú
15805	900-605	M	19	Parlamento Juvenil del MERCOSUR-E/Cta. Gral. 2018	15-mar-20	Dra. Castillo
15806	900-442	M	19	Dirección de la Juventud-E/Cta. Gral. 2018	15-mar-20	Dra. Fili
15807	900-1315	A	20	Verónica Viviani-S/Licencia Anual	18-mar-20	Dr. Puigdemoglas
15808	900-647	D	18	Conducción y Adm.-Dirección de Vialidad-E/Cta. Gral. 2018	16-mar-20	Dra. Torres
15809	900-525	M	19	Administración Gral.-Ministerio de Educación-E/Cta. Gral. 2018	18-mar-20	Dra. Fili
15810	900-1337	A	20	CPN Daniela C. Gonzalez-S/Asignacion Familiar	18-may-20	Dra. Albizú
15811	900-1351	A	20	Audidores-S/El Pago de Responsabilidad Profesional	17-mar-20	Dra. Albizú
15812	900-1333	A	20	Angel A. Villegas-S/Reconocimiento Antigüedad	17-mar-20	Dra. Albizú
15813	900-1267	S	20	Sec. Letrado S. Gimenez-S/Licencia Anual	18-may-20	Dr. Puigdemoglas
15814	900-1446	S	20	CPN R. Orelo-S/Junta Médica Reduccion Horaria	18-may-20	Dr. Cokljat
15815	900-983	V	19	Roberto Vega-S/Licencia Anual	14-may-20	Dr. Cokljat
15816	900-667	M	19	Gastos Operativos Políticas Socio Educativas-E/Cta. Gral. 2018	19-may-20	Dra. Castillo
15817	900-509	S	19	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable-E/Cta. Gral. 2018	18-may-20	Dr. Puigdemoglas
15818	900-772	M	19	Plan de Mejora Instituc. del Niver Secundario-E/Cta. Gral. 2018	21-may-20	Dr. Cokljat
15819	900-601	M	19	Implementación Centros de Act. Infantiles-E/Cta. Gral. 2018	21-may-20	Dra. Castillo
15820	900-1459	A	20	María Eugenia Castillo-S/Licencia Anual	22-may-20	Dr. Cokljat
15821	900-1343	F	20	Fiscal CPN L. Letizia-S/Justifique Inasistencia por R. Particulares	22-may-20	Dr. Cokljat
15822	900-396	M	19	Ministerio de Turismo y Cultura-E/Cta. Gral. 2018	20-may-20	Dra. Torres
15823	900-602	M	19	Apoyo Escuelas Rurales con Personal Unico-E/Cta. Gral. 2018	22-may-20	Dra. Torres
15824	900-599	M	19	Líneas de Competencias Basicas-E/Cta. Gral. 2018	26-jun-20	Dra. Torres
15825	900-1150	D	19	Cecilia Giovanini-S/Licencia Anual	26-may-20	Dr. Cokljat
15826	900-1451	A	20	Federico Nardi-S/Licencia Anual	26-may-20	Dr. Cokljat
15827	900-557	M	19	Educación No Formal-E/Cta. Gral. 2018	26-may-20	Dra. Fili
15828	900-1243	A	20	Mario Manrique-S/Licencia Anual	28-may-20	Dr. Cokljat
15829	900-603	M	19	Formación Integral de Jóvenes-E/Cta. Gral. 2018	29-may-20	Dra. Castillo
15830				COVID 19-Regimen Personal	29-may-20	Dra. Fili
15831	900-1479	J	20	S/Delitos e. Propiedad(e/perj.) de la Pcia de San Juan	09-jun-20	Dr. Cokljat
15832	704-0159		20	Irregularidades en Pago Proveedores del M. De Turismo y Cultura	09-jun-20	Dr. Cokljat
15833	900-581	M	19	Educación Secundaria Técnica-E/Ca. Gral. 2018	09-jun-20	Dra. Fili
15834	900-533	M	19	Educación Secundaria Adultos-E/Cta. Gral. 2018	10-jun-20	Dra. Castillo
15835	90-439	M	19	Municipalidad de la capital-E/Cta Gral. 2018	18-mar-20	Dr. Rojas
15836	900-593	M	19	Apoyo a Educ Inicial Obligatoria y Modalidades-E/Cta Gral. 2018	11-jun-20	Dra. Torres
15837	900-3961	S	17	Informe Final		Dr. Gimenez
15838	900-1535	A	20	CPN Julieta Bianchi-S/Inasistencia Fallecimiento Suegro	18-jun-20	Dra. Albizú
15839	900-1235	A	20	Gabriela Torres-S/Inasistencia Razones Particulares	18-jun-20	Dra. Albizú
15840	900-1239	F	20	Fiscal CPN Liliana Zorrilla-S/Licencia Anual	18-jun-20	Dra. Albizú
15841	900-1194	A	20	CPN María del Carmen Zorrilla-S/Licencia Anual	18-jun-20	Dra. Albizú
15842	900-1540	M	20	Municipalidad de Angaco--Presuntas Irregularidades	18-jun-20	Dr. Cokljat
15843	900-325	M	19	Const.,Remodelación y Ampliación Escuelas-E/Cta. Gral. 2018	24-jun-20	Dr. Rojas
15844	900-467	M	18	Formación Docente Permanente-E/Cta. Gral. 2018	25-jun-20	Dra. Viviani
15845	900-751	M	19	Municipalidad de Valle Fertil-E/Cta. Gral. 2018	25-jun-20	Dra. Viviani
15846	900-1236	A	20	María Eugenia Castillo-S/Inasistencia por Razones Particulares	24-jun-20	Dra. Albizú
15847	900-1175	J	20	Mabel Jimenez-S/Licencia Anual	24-jun-20	Dra. Albizú



15848	900-1159	R	20	Eduardo Rodriguez-S/Licencia Anual	24-jun-20	Dra. Albizú
15849	900-528	M	19	Asistencia Técnica Profesional(Gabinetes)-E/Cta. Gral. 2018	29-jun-20	Dr. Cokljat
15850	900-532	M	19	Educación Secundaria Comun-E/Cta. Gral. 2018	29-jun-20	Dr. Puigdemgolas
15851	900-1289	A	20	Alejandra Fili-S/Inasistencia por Razones Particulares	24-jun-20	Dra. Albizú
15852	900-1289	A	20	Alejandra Fili-S/Inasistencia por Razones Particulares	30-jun-20	Dra. Albizú
15853	900-976	A	19	Alejandra Fili-S/Licencia Anual	01-jul-20	Dra. Albizú
15854	900-1750	A	20	Gabriela Torres-S/Licencia Anual	02-jul-20	Dra. Albizú
15855	900-1573	S	20	Liquidación Viáticos Viaje Jachal-D. Delgado y R. Del Cid	02-jul-20	Dra. Albizú
15856	900-708	M	19	Ministerio de Minería-E/Cta. Gral. 2018	30-jun-20	Dra. Viviani
15857	900-1574	S	20	Ricardo Soria-S/Licencia Anual	02-jul-20	Dra. Albizú
15858	900-1569	F	20	Fiscal Eduardo Hidalgo-S/Inasistencia por Razones Particulares	02-jul-20	Dra. Albizú
15859	900-508	M	19	Asistencia a la Edc- Gestión Privada-E/Cta. Gral. 2018	02-jul-20	Dr. Cokljat
15860	900-1551	V	20	Vocal CPN E. Conti-S/Colaboración CPN Marcelo Plana	30-jun-20	Dra. Albizú
15861	900-1576	P	20	Ruth Pinto-S/Abone Licencias No Gozadas	08-jul-20	Dra. Albizú
15862	900-1575	A	20	CPN Sol Garcés-S/Reitegro Código Liquidación E30 Presentismo	07-jul-20	Dra. Albizú
15863	900-726	M	19	Municipalidad de Zonda-E/Cta. Gral. 2018	14-jul-20	Dr. Cokljat
15864	900-1170	A	20	CPN Martha Palacios-S/Licencia Anual	14-jul-20	Dra. Albizú
15865	900-1586	A	20	CPN Marisa Nardi-S/Licencia Anual	14-jul-20	Dra. Albizú
15866	900-5361	M	18	Conducción Ejecutiva-M. de Educación-E/Cta. Gral. 2017	15-jul-20	Dr. Rojas
15867	900-1583	V	20	Vocal CPN E. Conti-S/Contrato CPN Jose A. Pascual Sanchez	16-jul-20	Dra. Albizú
15868	900-5348	M	18	Escuela Sale del Aula--E/Cta. Gral. 2017	17-jul-20	Dra. Fili
15869	900-1483	S	20	Coordinación de los Sistemas Integrados-E/Cta. Gral. 2019	16-jul-20	Dra. Viviani
15870	900-1461	C	20	Corte de Justicia-Adicional Ley 17801-E/Cta. Especial 2019	30-jul-20	Dra. Viviani
15871	900-1534	M	19	Dirección Supervision de Vivienda-E/Cta. Gral. 2019	02-jul-20	Dra. Viviani
15872	900-1462	C	20	Corte de Justicia-Adicional Ley 2275-E/Cta. Especial 2019	30-jun-20	Dra. Viviani
15873	900-1529	M	20	Plan Arraigo-Regulari.Dominial de Asentamiento-E/Cta. Gral. 2019	17-jul-20	Dr. Cokljat
15874	900-1239	F	20	Fiscal CPN Liliana Zorrilla-S/Licencia Anual	21-jul-20	Dra. Albizú
15875	900-710	M	19	Infraestructura Proyecto Lama Pascua-E/Cta. Gral. 2018	20-jul-20	Dra. Torres
15876	900-527	M	19	Asistencia Bibliotecológica-E/Cta. Gral. 2018	20-jul-20	Dra. Fili
15877	900-5369	M	18	Educación Secundaria Adultos-E/Cta. Gral. 2017	21-jul-20	Dr. Rojas
15878	900-1607	F	20	Sergio Puigdemgolas-S/Inasistencia por Razones Particulares	21-jul-20	Dra. Albizú
15879	900-1570	A	20	Gabriela Torres-S/Licencia Anual	21-jul-20	Dra. Albizú
15880	900-1202	A	20	Alejandra Albizú-S/Inasistencia por Razones particulares	21-jul-20	Dra. Viviani
15881	900-1357	M	20	Nuevo Alimentador 33 KV Caucete-Las Tuscas-E/Cta. Gral. 2019	21-jul-20	Dra. Viviani
15882	900-5063	V	18	Vocal CPN E. Conti-S/Presupuesto Recertificación	22-jul-20	Dra. Albizú
15883	900-5343	M	18	Acciones de Educación Fisica-E/Cta. Gral. 2017	22-jul-20	Dr. Puigdemgolas
15884	900-1194	A	20	CPN María del Carmen Zorrilla-S/Licencia Anual	22-jul-20	Dra. Albizú
15885	900-1617	C	20	CPN Sergio Mena-S/Licencia Anual	22-jul-20	Dra. Albizú
15886	900-1645	F	20	Fiscal CPN Lidia Letiziz-S/Licencia Anual	22-jul-20	Dra. Albizú
15887	900-609	M	19	Municipalidad de Chimbass-E/Cta. Gral. 2018	22-jul-20	Dr. Puigdemgolas
12888	900-505	M	19	Municipalidad de Caucete-E/Cta. Gral. 2018	22-jul-20	Dra. Fili
15889	900-1487	T	20	Programa y Adm. De Ingresos y Pagos-E/Cta. Gral. 2019	22-jul-20	Dra. Castillo
15890	900-5364	M	18	Asistencia Técnica Profesional-E/Cta. Gral. 20178	23-jul-20	Dr. Puigdemgolas
15891	900-463	M	19	Municipalidad de Iglesias-E/Cta. Gral. 2018	23-jul-20	Dra. Viviani
15892	900-1485	U	20	U.E.P.-Coordinación de Proyectos Especiales-E/Cta.Gral. 2019	23-jul-20	Dra. Viviani
15893	900-1530	M	20	Dirección para Regulacion Dominial-E/Cta. Gral. 2019	23-jul-20	Dra. Viviani
15894	900-539	M	19	Educación Especial-E/Cta. Gral. 2018	23-jul-20	Dra. Castillo
15895	900-531	M	19	Educación Primaria de Adultos-E/Cta. Gral. 2018	23-jul-20	Dra. Castillo
15896	900-523	M	19	Información Educativa-E/Cta. Gral. 2018	23-jul-20	Dra. Viviani

15897	900-774	M	19	Sistemas Educativos-PREGASE-E/Cta. Gral. 2018	23-jul-20	Dra. Torres
15898	300-07787	T	14	Ref. Expte. 900-7733-M-11-Nota N° 1598/14	23-jul-20	Dr. Rojas
15899	900-536	M	19	Educación Superior para la Formación Técnica-E/Cta. Gral. 2018	27-jul-20	Dra. Fili
15900	900-525	M	19	Administración General-E/Cta. Gral. 2018	27-jul-20	Dra. Fili
15901	900-1358	E	20	Beneficios a Usuarios Productivos-E/Cta. Gral. 2019	28-jul-20	Dr. Puigdemolas
15902	900-1186	A	20	CPN Andrea Maratta-S/Licencia Anual	28-jul-20	Dra. Albizú
15903	900-1240	A	20	CPN Daniela Manini-S/Licencia Anual	28-jul-20	Dra. Albizú
15904	900-1459	A	20	María Eugenia Castillo-S/Licencia Anual	28-jul-20	Dra. Albizú
15905	900-976	A	19	Alejandra Fili-S/Licencia Anual	28-jul-20	Dra. Albizú
15906	900-1340	F	20	Fiscal CPN T. Hidalgo-S/Inasistencia por Razones Particulares	28-jul-20	Dra. Albizú
15907	900-1682	S	20	Sec. Adm. CPN R. Orelo-S/Inasistencia por Razones Particulares	28-jul-20	Dra. Albizú
15908	900-627	S	19	Terminal de San Juan-E/Cta. Gral. 2018	29-jul-20	Dr. Puigdemolas
15909	900-1544	S	20	Taller y Granja-E/Cta. Gral. 2019	29-jul-20	Dra. Fili
15910	900-667	M	19	Gastos Operativos Políticas Socio Educativas-E/Cta. Gral. 2018	28-jul-20	Dra. Castillo
15911	900-603	M	19	Formación Integral de Jóvenes-E/Cta. Gral. 2018	29-jul-20	Dra. Castillo
15912	900-1174	V	20	Martín Vargas-S/Licencia Anual	31-jul-20	Dra. Albizú
15913	900-1150	R	20	Eduardo Rodríguez-S/Licencia Anual	31-jul-20	Dra. Albizú
15914	900-1746	F	20	Fiscal CPN Mónica Agguilar-S/Viáticos Municipalidad de Iglesias	31-jul-20	Dra. Albizú
15915	900-1644	S	20	Sec. Adm. CPN R. Orelo-S/Licencia Personal-Acta 5492/20	31-jul-20	Dra. Albizú
15916	900-5583	M	18	Plan Nacional de Educación Digital-E/Cta. Gral. 2017	30-jul-20	Dra. Castillo
15917	900-1489	M	20	Conducción del Sistema Adm. Financiera-E/Cta.Gral. 2019	30-jul-20	Dra. Viviani
15918	900-1608	O	20	OCA-Saldo Deudor derivado de Prestaciones Comerciales	30-jul-20	Dra. Viviani
15919	900-1454	S	20	Conducción y Administración -Subsec. Trabajo-E/Cta. Gral. 2019	03-ago-20	Dra. Fili
15920	900-5250	M	18	Cons., Remodelación y Ampliación de Escuelas-E/Cta. Gral. 2017	03-ago-20	Dra. Castillo
15921	900-3399	S	16	Sergio Gonzalez-S/Acredita Cumplimiento Circ. 793-CGP-2020	03-ago-20	Dr. Cokljat
15922	900-6705	H	10	R. Gallardo-S/Acredita Cumplimiento Circ. 793-CGP-2020	03-ago-20	Dr. Cokljat
15923	900-1736	P	20	R. Pnto-S/Liquide y Abone Todo Rubro se encuentre Pendiente	04-ago-20	Dra. Albizú
15924	900-1737	V	20	Vocal CPN E. Conti-S/Comision de Servicios de CPN L. Ferrer	04-ago-20	Dra. Albizú
15925	900-722	I	19	IPV-E/Cta. Gral. 2018	04-ago-20	Dra. Fili
15926	900-1750	E	20	S. Gonzalea-E/Informa el Fallecimiento de Jorge García	05-ago-20	Dra. Albizú
15927	900-1267	S	20	Sec. Letrado Santiago Gimenez-S/Licencia Anual	05-ago-20	Dra. Albizú
15928	900-5367	M	18	Educación Primaria-E/Cta. Gral. 2017	28-jul-20	Dra. Fili
15929	900-1607	F	20	Fiscal CPN L. Zorrilla-S/Inasistencia por Razones Particulares	05-ago-20	Dra. Albizú
15930	900-1570	A	20	Gabriela Torres-S/Licencia Anual	05-ago-20	Dra. Albizú
15931	900-1574	S	20	Ricardo Soria-S/Licencia Anual	11-ago-20	Dra. Albizú
15932	900-1747	D	20	C.Giovanini-S/Liqui. y Pago de Asignacion Familiar por Prenatal	11-ago-20	Dra. Albizú
15933	900-1607	F	20	Fiscal CPN L. Zorrilla-S/Inasistencia por Razones Particulares	11-ago-20	Dra. Albizú
15934	900-1508	C	20	CA.ME. San Juan-S/Prorroga para la Presentacion Cta. 2019	11-ago-20	Dr. Puigdemolas
15935	900-4445	M	19	Secretaría de Promoción Social-E/Cta. Gral. 2018	10-ago-20	Dra. Castillo
15936	900-1778	P	20	Silvana Paez-S/Recategorizacion	11-ago-20	Dra. Albizú
15937	900-1785	A	20	CPN A.Riveros-S/Inasistencia Fallecimiento de su Madre Política	11-ago-20	Dra. Albizú
15938	900-5374	M	18	Educación No Formal-E/Cta. Gral. 2017	10-ago-20	Dra. Castillo
15939	900-1611	U	20	P.R.I.S.V.E.-E/Cta. Especial 2019	12-ago-20	Dra. Castillo
15940	900-460	M	19	Plan Nacer, Crecer y Crear-E/Cta. Gral. 2018	12-ago-20	Dra. Fili
15941	900-726	M	19	Municipalidad de Zonda-E/Cta. Gral. 2018	12-ago-20	Dr. Cokljat
15942	900-467	M	19	Formación Docente Permanente-E/Cta. Gral. 2018	12-ago-20	Dr. Cokljat
15943	900-455	M	19	Política Social Comunitaria-PO.SO.CO.E/Cta. Gral 2018	12-ago-20	Dr. Cokljat
15944	900-1188	A	20	CPN Valeria Carrasco-S/Licencia Anual	13-ago-20	Dra. Albizú
15945	900-1451	A	20	CPN Federico Nardi-S/Licencia Anual	13-ago-20	Dra. Albizú

15946	900-554	M	19	Educación Superior Formación Docente-E/Cta. Gral. 2018	13-ago-20	Dr. Rojas
15947	900-1186	A	20	CPN Andrea Maratta-S/Licencia Anual	13-ago-20	Dra. Albizú
15948	900-1372	M	20	Tribunal de Tasaciones-E/Cta. Gral. 2019	13-ago-20	Dr. Cokljat
15949	900-530		19	Educación Primaria Comun-E/Cta. Gral. 2018	13-ago-20	Dra. Viviani
15950	900-1192	A	20	CPN Estela García-S/Licencia	14-ago-20	Dra. Albizú
15951	900-1397	M	20	Contribuciones Figurativas a Poderes-E/Cta. Gral. 2019	14-ago-20	Dra. Castillo
15952	900-447	M	18	Dirección de Residencia de Adultos Mayores-E/Cta. Gral. 2018	18-ago-20	Dra. Torres
15953	900-1480	D	20	Coordinación y Control de Técnicas y Políticas-E/Cta. Gral. 2019	14-ago-20	Dr. Puigdemolas
15954	900-1800	F	20	Fiscal CPN Martín H. Fontiveros-S/Reconocimiento de Antigüedad	18-ago-20	Dra. Albizú
15955	900-557	M	19	Educación No Formal-E/Cta. Gral. 2018	18-ago-20	Dra. Fili
15956	900-1170	A	20	CPN Martha Palacios-S/Licencia Anual	18-ago-20	Dra. Albizú
15957	900-1804	F	20	Fiscal CPN J.Ruiz A.-S/Inasistencia por Razones Particulares	18-ago-20	Dra. Albizú
15958	900-599	M	19	Líneas de Competencias Básicas-E/Cta. Gral. 2018	18-ago-20	Dra. Torres
15959	900-1749	S	20	Sec. Adm. CPN R. Orelo-S/Adquisición de un Servidor	14-ago-20	Dra. Albizú
15960	900-1396	M	20	Conducción Superior-E/Cta. Gral. 2019	19-ago-20	Dr. Rojas
15961	900-1452	S	20	Mediación de Trabajo-E/Cta. Gral. 2019	19-ago-20	Dra. Fili
15962	900-1194	A	20	CPN María del Carmen Zorrilla-S/Licencia Anual	19-ago-20	Dra. Albizú
15963	900-1557	S	20	COPEJ-E/Cta. Gral. 2019	19-ago-20	Dr. Rojas
15964	900-447	M	18	Dirección de Residencia de Adultos Mayores-E/Cta. Gral. 2018	18-ago-20	Dra. Torres
15965	900-1610	U	20	Programa Desarrollo Municipal-Ley 523-I-Cta. Especial 2019	18-ago-20	Dra. Viviani
15966	900-1482	S	20	Distribución Financiera a Municipios-E/Cta. Gral. 2019	18-ago-20	Dra. Viviani
15967	900-1359	E	20	EPRE-Soterramiento Instalaciones Av. I. de la Roza-E/Cta.2019	18-ago-20	Dra. Viviani
15968	900-1547	M	20	Conducción y Administración -E/Cta. Gral. 2019	18-ago-20	Dra. Viviani
15969	900-1794	V	20	Dra. Cháves S/ La incorporación a P. Permanente CPN Sanchez	19-ago-20	Dra. Albizú
15970	900-5368	M	18	Educación Secundaria Común E/ Cta. Gral. 207	21-ago-20	Dr. Puigdemolas
15971	900-976	A	19	Dra. Alejandra Fili S/ Licencia Anual	08-sep-20	Dra. Albizú
15972	900-1822	F	20	CPN María Inés Coll S/ Ref. Reconocimiento de Antigüedad	08-sep-20	Dra. Albizú
15973	900-1218	P	20	Puga, Federico S/ Ref. Licencia Anual 2018-2019	08-sep-20	Dra. Albizú
15974	900-1338	P	20	Dr. Abecasis S/ Se designe a P. Permanente al Arq. Giarroco	05-jun-20	Dr. Puigdemolas
15975	900-1555	P	20	Puga, Federico S/ Recategorización	01-jul-20	Dra. Albizú
15976	900-895	D	20	Delgado, David S/ se le otorgue cat. 23° que se encuentra subrogando	23-jun-20	Dr. Puigdemolas
15977	900-1279	T	20	Tkacik, Julieta S/ Recategorización	05-jun-20	Dr. Puigdemolas
15978	900-1522	J	20	Jefe Dpto de Compras Sr. Sergio Gil S/ Recategorización	18-jun-20	Dr. Puigdemolas
15979	900-896	R	20	Rodriguez, E. S/ Se le otorgue categoría 22° que se encuentra subrogando	23-jun-20	Dr. Puigdemolas
15980	900-980	F	20	Fiduciaria San Juan S.A.P.E.M E/ Cta. Gral. 2018	10-sep-20	Dra. Castillo
15981	900-527		19	Asistente Técnica Bibliotecológica E/ Cta. Gral. 2018	08-sep-20	Dra. Viviani
15982	900-601	M	19	Implementación Centros de Actividades Infantiles E/ Cta. Gral. 2018	09-sep-20	Dra. Castillo
15983	900-1236	A	20	Dra. Castillo S/ Se le Justifiquen inasistencias por razones particulares	15-sep-20	Dra. Albizú
15984	900-1139	A	20	CPN Javier Goycochea S/ Se deje sin efecto Solicitud de Licencia	15-sep-20	Dra. Albizú
15985	900-1824	B	20	Bustos, Jose Carlos S/ Ref. Licencia Anual 2018-2019	15-sep-20	Dra. Albizú
15986	900-1453	S	20	Regulación del Empleo E/ Cta. Gral. 2019	09-sep-20	Dra. Torres
15987	900-1392	M	19	Desarrollo Regional E/ Cta. Gral. 2019	09-sep-20	Dra. Torres
15988	900-1360	E		Obra Eléctrica Abastecimiento Predio Ferial E/ Cta. Gral. 2019	08-sep-20	Dra. Torres
15989	900-1820	P	20	Personal Profesional, Adm. y de Serv. Del Organismo S/ Recategorización	16-sep-20	Dr. Puigdemolas
15990	900-524	M	20	Conducción Ejecutiva E/ Cta. Gral. 2018	20-ago-20	Dra. Torres
15991	900-581	M	19	Educación Sec. Técnica E/ Cta. Gral. 2018	16-sep-20	Dra. Fili
15992	900-529	M	19	Educación Inicial E/ Cta Gral. 2018	16-sep-20	Dra. Torres



15993	900-533	M	19	Educación Secundaria Adultos E/ Cta. Gral. 2018	17-sep-20	Dra. Castillo
15994	900-1798	J	20	C/ Amaya, Sandra D. P/ Estafa E/ P. Adm. Pública del 2° Juzg. de Inst.	19-ago-20	Dr. Cokljat
15995	900-1849	S	20	S/ Liq. y Pago de Viáticos p/ los Sres Delgado y Del Cid por viaje al Dpto Iglesia	21-sep-20	Dr. Rojas
15996	900-1439	M	19	Municipalidad de la Capital E/ Cta. Gral. 2018	21-sep-20	Dr. Cokljat
15997	900-1851	A	20	Ases. Jurídico Dra. V. Viviani S/ Se le Justifique Inasistencias por R. Particulares	23-sep-20	Dra. Castillo
15998	900-1159	R	20	Sr. Eduardo Rodríguez S/ Licencia Anual Ordinaria 2018-2019	23-sep-20	Dra. Albizú
15999	900-976	A	19	Asesor Jurídico Dra. Alejandra Fili S/ Licencia Anual Ordinaria 2018-2019	23-sep-20	Dra. Albizú
16000	900-1835	A	20	Arias, Sandra S/ Ref : Licencia Anual 2018-2019	23-sep-20	Dra. Albizú
16001	900-1838	Y	20	CPN M. Laura Yanzón S/ Liq. y Pago de Licencias por Vacaciones no gozadas	23-sep-20	Dra. Albizú
16002	900-532	M	19	Educación Secundaria Común E/ Cta . Gral 2018	23-sep-20	Dr. Puigdemolas
16003	900-593	M	19	Apoyo a la Educación Inicial y Modalidades E/ Cta. Gral. 2018	23-sep-20	Dra. Torres
16004	900-385	M	18	Municipalidad de Angaco E/ Cta. Gral. 2018	24-sep-20	Dra. Torres
16005	900-5367	M	18	Educación Primaria Adultos E/ Cta. Especial 2017	30-sep-20	Dr. Gimenez
16006	900-1845	C	20	Cámara de Diputados S/ Res. N° 61 Ref. Cta. Gral 2018 del Organismo	28-sep-20	Dr. Puigdemolas
16007	900-1846	C	20	Cámara de Diputados S/ Res. N° 62 Ref. Cta. Gral 2019 del Organismo	28-sep-20	Dr. Puigdemolas
16008	900-440	M	20	Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social E/ Cta. Gral. 2018	29-sep-20	Dr. Puigdemolas
16009	900-526	S	19	Secretaría de Estado de Deportes E/ Cta. Gral. 2018	28-sep-20	Dr. Rojas
16010	900-1825	P	20	Carta Documento-Municipalidad de Chimbabue	29-sep-20	Dr. Cokljat
16011	900-1804	F	20	Fiscal CPN Javier Ruiz Alvarez-S/Inasistencia por Razones Particulares	30-sep-20	Dra. Albizú
16012	900-1178	A	20	CPN Silvia Samper-S/Licencia Anual	30-sep-20	Dra. Albizú
16013	900-1570	A	20	Gabriela Torres-S/Licencia Anual	30-sep-20	Dra. Albizú
16014	900-1441	M	20	Reinscripc y Asistencia de Personas en Conflicto-E/Cta. Gral. 2019	22-sep-20	Dra. Viviani
16015	900-1278	A	20	CPN Diego Allende-S/Licencia Anual	01-sep-20	Dra. Albizú
16016	900-1400	M	20	Padrón Provincial de Verificación Automotor-E/Cta. Gral. 2019	21-sep-20	Dr. Cokljat
16017	900-1416	M	20	Logística Sanitaria-E/Cta. Gral. 2019	28-sep-20	Dra. Torres
16018	900-1604	M	20	Asistencia Financiera a Entidades de la Adm. Pública-E/Cta. Gral. 2019	28-sep-20	Dra. Castillo
16019	900-982	F	19	Fiduciaria San Juan-E/Cta. Gral. 2017	24-sep-20	Dr. Puigdemolas
16020	900-1545	S	20	Fondo de Asistencia Federal-E/Cta. Gral. 2019	05-oct-20	Dra. Torres
16021	900-1491	F	20	Fiscalía de Estado-E/Cta. Gral. 2019	01-oct-20	Dra. Castillo
16022	900-1401	M	20	Custodia y Preservación del Patrimonio Documental-E/Cta. Gral. 2019	02-oct-20	Dra. Fili
16023	900-810	S	20	Se formen Nuevas Actuaciones Conforme Punto II-Acta N°6107/20	05-oct-20	Dra. Castillo
16024	900-1218	P	20	Federico Puga-S/Licencia Anual	06-oct-20	Dra. Viviani
16025	900-1277	A	20	Dr. Iván Cokljat S/ Licencia Anual 2018-2019	06-oct-20	Dra. Viviani
16026	900-1574	S	20	Ricardio Soria S/ Licencia Anual 2018-2019	06-oct-20	Dra. Viviani
16027	900-1773	D	20	Fondo Catastral Ley 1438 E/ Cta Especial 2019	02-oct-20	Dr. Rojas
16028	900-1445	D	20	Defensor del Pueblo E/ Cta. Gral. 2019	29-sep-20	Dra. Viviani
16029	900-1738	P	20	Jefe de Policía Luis Walter Martínez E/ Cta. Especial 2019	29-sep-20	Dra. Torres
16030	900-1445	S	20	Vigilancia del Trabajo Social E/ Cta. Gral. 2019	29-sep-20	Dr. Cokljat
16031	900-1381	P	20	Jefe de Policía Luis Walter Martínez E/ Cta. Gral. 2019	29-sep-20	Dra. Viviani
16032	900-1560	C	20	Unidad de Control Previsional E/ Cta. Gral. 2019	29-sep-20	Dra. Castillo
16033	900-1407	M	20	Ordenamiento y Consolidación Normativa E/ Cta. Gral. 2019	29-sep-20	Dra. Viviani
16034	900-1380	P	20	Servicio de Vigilancia, Custodia y Seguridad de la Policía Ley 7775 E/ Cta. Gral. 2019	29-sep-20	Dra. Castillo
16035	900-1363	E	20	Obra Abastecimiento Zona Perilago Punta Negra E/ Cta. Gral. 2019	29-sep-20	Dr. Cokljat

16036	900-1879	S	20	Sec. Letrado Dr. S. Gimenez S/ Viáticos para los Sres Delgado y Del Cid por viaje a Jáchal	06-oct-20	Dra. Viviani
16037	900-1878	F	20	Fiscal CPN María Inés Coll S/ Viáticos para visita a la Municipalidad de Jáchal	06-oct-20	Dra. Viviani
16038	900-1876	S	20	Sec. Administrativo CPN Ramiro Orelo S/ Licencia Anual 2018-2019	06-oct-20	Dra. Viviani
16039	900-1278	A	20	CPN Diego Allende S/ Licencia Anual	07-oct-20	Dra. Albizú
16040	900-1868	F	20	CPN María Celia Ferrer S/ Liquidación Adicional Fondo Estímulo	07-oct-20	Dra. Albizú
16041	900-1872	E	20	Encargado de Personal Sr. Sergio Gonzalez pone en conocimiento situación Ref. CPN V. Mestre	08-oct-20	Dra. Albizú
16042	900-1889	F	20	CPN Liliana Zorrilla Ref. Actualización " Compensación de Gastos"	07-oct-20	Dra. Albizú
16043	900-1852	F	20	CPN Lidia Letizia Informa Ref. a Inasistencia del CPN Mario Manrique	07-oct-20	Dra. Albizú
16044	900-1873	F	20	CPN Liliana Zorrilla Ref. 1° Jornadas Virtuales de Matematica Finaciera y 41° Jornadas de Prof. Universitarios	07-oct-20	Dra. Albizú
16045	900-528	M	20	Min. Lic. Felipe de los Rios E/ Asistencia	09-oct-20	Dra. Fili
16046	900-1492	A	20	Agencia San Juan de Desarrollo de Inversioes E/ Cta. Gral. 2019	13-oct-20	Dra. Torres
16047	900-1437	S	20	Sec. Jorge Chica E/ Cta. Gral 2019	13-oct-20	Dra. Torres
16048	900-1571	S	20	Sec. De Hacienda y Finanzas CPN Gerado Torrent Deuda Pública Provincial E/ Cta. Gral. 2019	13-oct-20	Dra. Viviani
16049	900-1431	M	20	Dirección Permanente del Personal E/ Cta. Gral. 2019	14-oct-20	Dr. Rojas
16050	900-1403	M	20	Derechos Humanos E/ Cta. Gral. 2019	14-oct-20	Dr. Rojas
16051	900-1774	D	20	Conducción y Administración General E/ Cta. Gral. 2019	14-oct-20	Dr. Rojas
16052	900-1459	A	20	Asesor Jurídico Dra. María Eugenia Castillo S/ Ref. Licencia Anual 2018- 2019	14-oct-20	Dra. Albizú
16053	900-1289	A	20	Asesor Jurídico Dra. Alejandra Fili S/ Se le Justifique inasistencia por razones particulares	14-oct-20	Dra. Albizú
16054	900-1895	J	20	Juzgado Contencioso Administrativo E/ Cedula de Notificación N° 128709 - 128710 Ref.Expte N° 900-5456-M-18	14-oct-20	Dr. Rojas
16055	900-1362	E	20	Obra Parque Tecno Ambientales E/ Cta 2019	15-oct-20	Dra. Fili
16056	900-1721	M	20	Sec. Juan Marcelo Balderramo Planta Empaque, Control Calidad E/ Cta. 2019	15-oct-20	Dra. Fili
16057	900-1723	M	20	Sec. Juan Marcelo Balderramo Obra Nueva Matadero E/ Cta. 2019	15-oct-20	Dra. Fili
16058	900-1339	D	20	David Delgado S/ Licencia Anual Ordinaria 2018-2019	15-oct-20	Dra. Albizú
16059	900-1191	E	20	Encargado de Personal Sr. Sergio Gonzalez S/ Ref. Licencia Anual 2018-2019	15-oct-20	Dra. Albizú
16060	900-1258	A	20	Diego Allende-Fondo Estimulo	19-oct-20	Dra. Fili
16061	900-1484	S	20	Amortizacion de la Deuda-E/Cta. Gral. 2019	20-oct-20	Dra. Torres
16062	900-1494	A	20	Apoyo PyMES-E/Cta. Gral. 2019	20-oct-20	Dra. Fili
16063	900-1650	M	20	Contratacion Gubernamentales-E/Cta. Gral. 2019	20-oct-20	Dra. Castillo
16064	900-1503	D	20	Ordenamiento Territorial y Control Edificio-E/Cta. Gral. 2019	20-oct-20	Dra. Viviani
16065	900-1539	M	20	Conducción y Administracion(Red de Gas)-E/Cta. Gral. 2019	20-oct-20	Dra. Viviani
16066	900-1901	M	20	Municipalidad de Angaco--Presenta Balances y Partes Diarios	21-oct-20	Dr. Cokljat
16067	900-1902	M	20	Municipalidad de Angaco-Pone Conocimiento Situacion	21-oct-20	Dr. Cokljat
16068	900-1235	A	20	Gabriela Torres-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	21-oct-20	Dra. Albizú
16069	900-1863	A	20	C.P.N. Daniela Manini-S/Se le otorgue el Suplemento por Subrogancia	21-oct-20	Dra. Albizú
16070	400-320		20	Tribunal de Ctas.-Nota N°398/20-S/Prorroga por 1 Año Comision Roberto del Cid	21-oct-20	Dra. Albizú
16071	900-1807	S	20	S/Se formen Nuevas Actuaciones Conforme Punto II-Acta N°6107/20-Cuenta Parlamento del MERCOSUR	22-oct-20	Dr. Cokljat
16072	900-1390	M	20	Coordinación de Relaciones Institucionales-E/Cta. Gral. 2019	27-oct-20	Dra. Viviani
16073	900-1525	D	20	Supervision y Mantenimiento de Espacios Verdes-E/Cta. Gral. 2019	26-oct-20	Dra. Torres
16074	900-1361	E	20	Obra Soterramiento Paula A. de Sarmiento-E/Cta. Gral. 2019	27-oct-20	Dr. Puigdengolas
16075	900-1481	S	20	Intereses de la Deuda-E/Cta. Gral. 2019	28-oct-20	Dra. Castillo
16076	900-1719	M	20	Contruccion Laboratorio Entomologico y Dep. Gral.-E/Cta. Gral. 2019	27-oct-20	Dr. Puigdengolas
16077	900-1502	M	20	Municipalidad Ullum-E/Cta. Gral. 2019	27-oct-20	Dr. Puigdengolas
16078	900-1402	M	20	Dirección y Coordinación y Derechos Humanos-E/Cta. Gral. 2019	29-oct-20	Dra. Castillo

16079	900-1239	F	20	Fiscal CPN Liliana Zorrilla-S/Licencia Anual	29-oct-20	Dra. Albizú
16080	900-1644	S	20	S/Informe Licencias del Personal-Ref: Acta N°5942/20 Acapite II- Deceto Acuerdos N°9,10 y 24	29-oct-20	Dra. Albizú
16081	900-1631	M	20	Susec. Raul Rodriguez - Conectividad y Telecomunicaciones E/ Cta. Gral 2019	30-oct-20	Dra. Castillo
16082	900-1408	M	20	Control de Gestión e Insp. De Fuerzas de Seguridad E/ Cta. Gral. 2019	30-oct-20	Dra. Torres
16083	900-1246	A	20	Agencia San Juan del Bicentenario Presidente Luis Reyno E/ Cta. Gral. 2017	03-nov-20	Dra. Viviani
16084	900-1418	M	20	MInisterio de Salud Pública -Mantenimiento de Edificios. E/ Cta. Gral. 2019	03-nov-20	Dra. Viviani
16085	900-1872	E	20	Encargado de Personal Sr. Sergio Gonzalez / Pone en conocimiento situación Ref.CPN Juan Vicente Mestre	04-nov-20	Dra. Albizú
16086	900-1802	S	20	Sec. Letrado Dr. S Gimenez E/ Cuentas Líneas de competencias Básicas - Sec. De Educación	06-nov-20	Dr. Puigdengolas
16087	900-1493	A	20	Dir. CPN Miguel Angel Ejarque .Fondo de Financiamiento para PYMES E/ Cta Gral 2019	06-nov-20	Dr. Puigdengolas
16088	900-1814	S	20	Sec. Letrado Dr. S. Gimenez S/ Se formen nuevas actuaciones conforme lo ordenado en el pto II del Acta 6107/20 Cuenta Pregase-Sec. De Educ	09-nov-20	Dra. Torres
16089	900-439	M	19	Intendente Lic Franco Aranda- Municipalidad de la Capital E/ Cta. Gral 2018	09-nov-20	Dra. Rojas
16090	900-1405	M	20	Min . Fabiola Aubone - Investigación Fuerza Seguridad Cta. 2019	10-nov-20	Dra. Fili
16091	900-1496	A	20	Dir. CPN. Miguel Ejarque - Programa de Créditos Sectoriales de San Juan E/ Cta. Gral. 2019	10-nov-20	Dra. Torres
16092	900-1598	M	20	Ministro Nestor Fabian Aballay - Programa Social Nutricional ( PRO. SO. UN) E/ Cta. Gral. 2019	10-nov-20	Dra. Castillo
16093	900-1674	M	20	Ministro Lic. Felipe de los Rios - Proyecto de Mejoramiento de Educación Rural. Promer II E/ Cta. Gral. 2019	10-nov-20	Dra. Vviani
16094	900-1630	M	20	Directora Angela Giordano - Seguimiento de Infraestructura Escolar E/ Cta. Gral. 2019	10-nov-20	Dra. Viviani
16095	900-1602	M	20	Ministro Néstor Fabian Aballay- Plan Nacional de Economía Creer y Crear E/ Cta. Gral. 2019	11-nov-20	Dra. Torres
16096	900-1706	M	20	Sec. Juan Marcelo Balderramo - Dirección de Sanidad Vegetal, Animales y Alimentos E/ Cta. Gral. 2019	12-nov-20	Dra. Castillo
16097	900-1524	M	20	Sec. Alberto DeMartini- Administración del Centro Judicial San Juan E/ Cta. Gral. 2019	12-nov-20	Dra. Torres
16098	900-1442	M	20	Min. Fabiola Aubone - Asesoramiento PRevisional E/ Cta. Gral. 2019	12-nov-20	Dra. Fili
16099	900-1628	M	20	Dir . Angela Giordano - Infraestructura Escolar E/ Cta 2019	12-nov-20	Dra. Fili
16100	900-1609	S	20	Sec. Gerardo Torrent Cuart - Gestión Administrativa Contable E/ Cta. Gral. 2019	12-nov-20	Dra. Castillo
16101	900-1343	F	20	Fiscal CPN Lidia Letizia S/ Se le Justifique Inasistencia por razones particulares	11-nov-20	Dra. Albizú
16102	900-1200	A	20	Auditora CPN Elba Farías S/ Ref . Licencia Anual 2018-2019	11-nov-20	Dra. Fili
16103	900-1592	M	20	Min . Fabian Aballay - Dirección de Asistencia Directa E/ Cta. Gral. 2019	12-nov-20	Dra. Fili
16104	900-1394	M	20	Ministra Fabiola Aubone - ONG- e/ Cta. Gral 2019	13-nov-20	Dra. Castillo
16105	900-1391	M	20	Ministra Fabiola Aubone - Regularización y Consolidación Dominal E/ Cta Gral 2019	13-nov-20	Dra. Castillo
16106	900-1406	M	20	Ministra Fabiola Aubone- Accc. C/ Droga y Narcotrafico E/ Cta. Gral. 2019	13-nov-20	Dra. Fili
16107	900-1716	M	20	Sec. Juan Marcelo Balderramo- Prestamos Cosecha y Acarreo 2006 E/ Cta. Gral. 2019	13-nov-20	Dra. Castillo
16108	900-1724	M	20	Ministro Felipe de los Rios - Plan Nacional Integral de Educación Digital E/ Cta. Gral. 2019	13-nov-20	Dra. Torres
16109	900-1398	M	20	Dirección y Control de la Seguridad y Orden Publica E/ Cta. Gral. 2019	05-nov-20	Dr. Cokljat
16110	900-1495	A	20	Fondo de Finacimieto de la Inversión Productiva E/ Cta. Gral. 2019	05-nov-20	Dr. Cokljat
16111	900-1636	S	20	Sec. Lic. Domingo Raúl Tello - Fondo Pcial de Bosques Ley 4273 E/ Cta. Gral. 2019	13-nov-20	Dra. Torres
16112	900-1536	C	20	Contador General de la Provincia CPN Rafael Herrera- Sistema de Contabilidad Gubernamental y Administración de Bienes E/ Cta. Gral. 2019	03-nov-20	Dr. Puigdengolas
16113	900-1493	A	20	Dir CPN Miguel Fabian Ejarque - San Juan II - Fondo de Financiamiento para Pymes- E/ Cta. Gral. 2019	06-nov-20	Dr. Puigdengolas

16114	900-530	M	19	Ministro Lic Felipe de los Rios -Educación PiMaría Común E/ Cta. Gral. 2018	17-nov-20	Dra. Viviani
16115	900-1928	S	20	Sr. Fiscal de Cuentas CPN Javier Ruiz Alvarez se informa estuvo en contacto estrecho con persona que preaento positivo Covid	18-nov-20	Dra. Albizú
16116	900-1923	E	20	Encargado de Personal informa que el Sr. Sergio Mena estuvo en contacto con una persona que presento positivo Covid	18-nov-20	Dra. Albizú
16117	900-1915	E	20	Encargado de Personal Sr. Sergio Gonzalez informa que el Sr. Pablo Junco estuvo en contacto con una persona que presento positivo Covid	18-nov-20	Dra. Albizú
16118	900-1600	M	20	Promoción y Fomento de Cooperativas E/Cta. Gral. 2019	19-nov-20	Dr. Cokljat
16119	900-1478	S	20	Premio de obras de periodistas sanjuaninos Ley 7814 E/ Cta. Gral 2019	19-nov-20	Dr. Cokljat
16120	900-1460	C	20	Corte de Justicia Presidenta Dra. Adriana García Nieto- Administración de Justicia 1°, 2° y 3° Instancia E/ Cta. Gral 2019	19-nov-20	Dr. Puigdemolas
16121	900-1713	M	20	Sec. Juan Marcelo Balderramo- Programa de Asistencia para Producción y Proyectos Futuros	17-nov-20	Dr. Puigdemolas
16122	900-1595	M	20	Ministro Nestor Fabian Aballay - Dirección Talleres Comunitarios E/ Cta. Gral. 2019	17-nov-20	Dr. Puigdemolas
16123	900-1472	S	20	Director Dr. Jorge Mauricio Bacil Riveros -Dirección Legal y Técnica E/ Cta. Gral. 2019	17-nov-20	Dr. Puigdemolas
16124	900-1596	M	20	Ministro Nestor Fabian Aballay - Dirección Provincial de Cooperativas- E/ Cta. Gral. 2019	19-nov-20	Dr. Puigdemolas
16125	900-1704	M	20	Sec. Alejandro Moreno - Plan Empuje - E/ Cta. Gral. 2019	20-nov-20	Dr. Rojas
16126	900-1468	S	20	Escribanía Mayor de Gobierno -Nélida del Carmen Gómez E/ Cta. Gral. 2019	20-nov-20	Dr. Rojas
16127	900-1588	M	20	Ministro Fabián Aballay - Dirección de la Juventud E/ Cta. Gral. 2019	20-nov-20	Dr. Rojas
16128	900-1641	S	20	Sec. Lic. Domingo Raúl Tello - Bosque Nativos Fortalecimiento Institucional E/ Cta. Gral. 2019	20-nov-20	Dr. Rojas
16129	900-1703	M	20	Sec. Alejandro Moreno - Frap. - Dinamización Productiva Regional - E/ Cta. Gral. 2019	24-nov-20	Dra. Torres
16130	900-1949	F	20	Fiscal CPN María Inés Coll - Autorización y Viáticos Municipalidad de Valle Fertil S/ Viáticos para visita al Municipio de Valle Fértil	24-nov-20	Dra. Viviani
16131	900-1948	A	20	Auditora CPN Martha Palacio S/ Acogerse a la opción que autoriza el Art. N° 19 de la Ley 24,241	25-nov-20	Dra. Albizú
16132	900-1393	M	20	Ministro Fabiola Aubone Emergencia y Monitoreo E/ Cta. Gral. 2019	25-nov-20	Dra. Castillo
16133	900-1538	M	20	Dir Pcial Redes de Gas- Ricardo Teragni - Ampliación Red de Gas E/ Cta. Gral. 2019	25-nov-20	Dra. Castillo
16134	900-1594	M	20	Min. Néstor Fabián Aballay- Dirección de Emergencia Social E/ Cta. Gral. 2019	25-nov-20	Dra. Fili
16135	900-1946	M	20	Pablo E. Marún S/ doc UCP	25-nov-20	Dra. Fili
16136	900-1944	B	20	Bustos, Jose Carlos S/ Se le justifiquen inasistencia por fallecimiento de su padre	25-nov-20	Dra. Albizú
16137	900-1153	A	20	Auditor CPN Raúl Rizo S/ Se deje sin efecto solicitud de Licencia 2018-2019	25-nov-20	Dra. Albizú
16138	900-1170	A	20	Auditora CPN Martha Palacio S/ Ref : Licencia Anual 2018-2019	26-nov-20	Dra. Albizú
16139	900-1727	A	20	Asesor Juridico Dr. Iván Cokljat S/ Ref : Licencia Anual 2018-2019	26-nov-20	Dra. Albizú
16140	900-1297	A	20	Auditor CPN Adrián Burgoa S/ Ref. : Licencia Anual 2018-2019	26-nov-20	Dra. Albizú
16141	900-1824	B	20	Bustos Jose Carlos S/ Ref: Licencia Anual 2018-2019	26-nov-20	Dra. Albizú
16142	900-1223	A	20	Auditor Ing. José Lencina S/ Ref: Licencia Anual 2018-2019	26-nov-20	Dra. Albizú
16143	900-1952	S	20	Secretario Administrativo CPN Ramiro Orelo Informa Ref: Vencimiento de Contratos Celebrados por el Tribunal.	26-nov-20	Dra. Albizú
16144	900-1955	F	20	CPN María Gracia Atencio S/ Ref. : Licencia Anual 2018-2019	26-nov-20	Dra. Albizú
16145	900-1379	P	20	Jefe Policía Luis Walter Martínez - Adicional Vigilancia- E/ Cta. Gral. 2019	26-nov-20	Dra. Fili
16146	900-1471	S	20	Director Fernando Esteban Conca- Dirección del Boletín Oficial e Imprenta del Estado E/ Cta. Gral. 2019	27-nov-20	Dra. Torres
16147	900-1399	M	20	Ministra Fabiola Aubone- Gestión Administrativa Contable E/ Cta. Gral. 2019	27-nov-20	Dra. Fili
16148	900-1559	C	20	Gerente de Caja Mutual Dr. Mariano Baistrocchi E/ Cta. Gral. 2019	27-nov-20	Dra. Torres
16149	900-1474	S	20	Director Fernando Andrés Gutiérrez - Dirección de Prensa E/ Cta. Gral. 2019	27-nov-20	Dra. Torres
16150	900-1477	S	20	Director Fernando Esteban Conca - Fondos Propios Boletín Oficial Ley 6109 E/ Cta. Gral. 2019	27-nov-20	Dra. Torres



16151	900-1876	S	20	Secretario Administrativo CPN Ramiro Orelo S/ Ref. Licencia Anual 2018-2019	26-nov-20	Dra. Albizú
16152	900-1956	P	20	CPN Adrián Burgoa S/ Se le justifiquen inasistencias por fallecimiento de su abuelo político	25-nov-20	Dra. Albizú
16153	900-1835	A	20	Arias, Sandra S/ Ref. Licencia Anual 2018-2019	02-dic-20	Dra. Albizú
16154	900-1315	A	20	Asesor Jurídico Verónica Viviani S/ Licencia Anual Ordinaria 2018-2019	02-dic-20	Dra. Albizú
16155	900-1409	M	20	Intendente Dr. Juan José Orrego- Municipalidad de Santa Lucia E/ Cta. Gral. 2019	04-dic-20	Dr. Puigdemolas
16156	900-1159	R	20	Sr. Eduardo Rodriguez S/ Licencia Anual Ordinaria 2018-2019	03-dic-20	Dra. Albizú
16157	900-1220	D	20	Del Cid , Roberto S/ Ref. Modificación Licencia Anual	03-dic-20	Dra. Albizú
16158	900-1819	S	20	Secretario Administrativo CPN Ramiro Orelo pone en conocimiento situación Ref. A la realización de exámenes Covid 19 a su conyuge	02-dic-20	Dra. Albizú
16159	900-1270	J	20	Junco, Pablo S/ Ref: Licencia Anual 2018-2019	10-dic-20	Dra. Albizú
16160	900-1645	F	20	Fiscal de Cuentas CPN Lidia Letizia S/ Ref : Licencia Anual 2018-2019	03-dic-20	Dra. Albizú
16161	900-1247	A	20	Agencia San Juan del Bicentenario S.E.M Presidente Luis Reynoso E/ Cta. Gral 2018	02-dic-20	Dr. Puigdemolas
16162	900-1615	D	20	D.G.R Director CPN Ernesto Ariel Gil - Administración Tributaria Provincial E/ Cta. Gral. 2019	04-dic-20	Dr. Puigdemolas
16163	900-1466	E	20	EPSE Presidente Dr. Ing. Victor Doña- Energia Pcial Sociedad del Estado EPSE E/ Cta. Gral. 2019	09-dic-20	Dra. Castillo
16164	900-1943	E	20	Encargado de Personal Sr. Setgio González informa que el Lic Eduardo Rodriguez estuvo en contacto con una persona que presento positivo analisis Covid	02-dic-20	Dra. Albizú
16165	900-1692	M	20	Secretario Alejandro Mestre - Dir Empleo y Formación E/ Cta. Gral. 2019	09-dic-20	Dra. Fili
16166	900-1572	O	20	Osse E/ Cta. Gral. 2019	09-dic-20	Dra. Fili
16167	900-1340	F	20	Fiscal de Cuentas CPN Teresita Hidalgo S/ Se le Justifiquen inasistencias por razones particulares	09-dic-20	Dra. Albizú
16168	900-1969	F	20	CPN Fiscal Javier Ruiz S/ Ref. : Licencia Anual 2018-2019	09-dic-20	Dra. Albizú
16169	900-1964	R	20	CPN Auditor Oscar Romero S/ Licencia Anual 2018-2019	09-dic-20	Dra. Albizú
16170	900-6056	A	18	Auditora CPN Roxana Segura S/ Ref. : Licencia Anual 2017-2018	09-dic-20	Dra. Albizú
16171	900-1970	F	20	CPN Teresita Hidalgo S/ Ref. Licencia Anual 2018-2019	09-dic-20	Dra. Albizú
16172	900-1971	F	20	CPN Fiscal Gustavo Piñones S/ Licencia Anual 2018-2019	10-dic-20	Dra- Albizú
16173	900-1184	F	20	Fiscal de Cuentas CPN Mónica Aguilar de Conti S/ Ref. Licencia Anual 2018-2019	10-dic-20	Dra. Albizú
16174	900-1299	A	20	Auditor CPN Lucas González S/ Ref : Licencia Anual 2018-2019	10-dic-20	Dra. Albizú
16175	900-1963	B	20	CPN Raquel Bogni S/ Licencia Anual 2018-2019	10-dic-20	Dra. Albizú
16176	900-1953	E	20	Encargado de Personal Sr. Sergio Gonzalez informa que el Sr. Ricardo Soria se realizó hisopado Covid-19	10-dic-20	Dra. Albizú
16177	900-1432	M	20	Ministra Dra. Silvia Venerando - Aseguramiento de la Calidad del Servicio de Salud Pública E/ Cta. Gral 2019	10-dic-20	Dra. Torres
16178	900-1711	M	20	Sec. Juan Marcelo Balderramo - Dirección de Riego, contingencias climaticas y Economía agropecuaria E/ Cta. Gral. 2019	10-dic-20	Dra. Castillo
16179	900-5374	M	18	Ministro Lic Felipe de los Rios -Educación No Formal E/ Cta. Gral. 2017	10-dic-20	Dra. Castillo
16180	900-1701	M	20	Sec. Alejandro Moreno Dirección Comercio Exterior E/ Cta. Gral. 2019	10-dic-20	Dra. Fili
16181	900-1434	M	20	Sec. Jorge Chica Fondo Provincial Deporte E/ Cta. Gral. 2019	10-dic-20	Dra. Fili
16182	900-1449	M	20	Ministro Andrés Diaz Cano- Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico E/ Cta. Gral. 2019	10-dic-20	Dra. Torres
16183	900-1972	A	20	CPN Auditor Fernando Zogbe Ref. Licencia Anual 2018-2019	10-dic-20	Dra. Albizú
16184	900-1305	F	20	Fiscal de Cuentas CPN Pablo Slavutsqui S/ Ref. : Licencia Anual 2018-2019	10-dic-20	Dra. Albizú
16185	900-1653	M	20	Ministro Lic. Felipe de los Rios -Conducción Ejecutiva E/ Cta. Gral. 2019	11-dic-20	Dr. Rojas
16186	900-1531	M	20	Ministro Julio César Ortiz Andino- Convenios con Nación para obras de Infraestructura E/ Cta. Gral.2019	11-dic-20	Dr. Rojas
16187	900-1603	M	20	Ministro Néstor Fabian Aballay- Programa Ingreso Social con Trabajo - Ellas Hacen- Nuevo Enfoque E/ Cta. Gral. 2019	11-dic-20	Dr. Rojas
16188	900-1696	M	20	Sec. Alejandro Mestre - Construcción de calle interna Parque Industrial E/ Cta. Gral. 2019	11-dic-20	Dra. Torres

16189	900-1567	M	20	Ministro Carlos Astudillo -Ministerio de Minería E/ Cta. Gral. 2019	11-dic-20	Dra. Torres
16190	900-1643	S	20	Sec. Lic. Domingo Raúl Tello - Eco Parque Anchipurac E/ Cta. Gral.2019	11-dic-20	Dra. Castillo
16191	900-1590	M	20	Ministro Nestor Fabian Aballay- Dirección de Personas con Discapacidad E/ Cta. Gral. 2019	11-dic-20	Dra. Castillo
16192	900-1675	M	20	Ministro Lic Felipe de los Rios - Construcción , remodelación y ampliación de Escuelas ( 03.00.04) Promer II E/ Cta. Gral. 2019	11-dic-20	Dra. Torres
16193	900-1516	C	20	Caja de Acción Social - Presidenta Claudia Lopez E/ Cta. Gral. 2019	15-dic-20	Dr. Puigdemgolas
16194	900-1589	M	20	Ministro Nestor Fabian Aballay - Dirección de la Mujer E/ Cta. Gral. 2019	16-dic-20	Dr. Puigdemgolas
16195	900-1364	M	20	Intendente Dr. Jose Fabian Martín- Municipalidad de Rivadavia E/ Cta. Gral. 2019	16-dic-20	Dr. Puigdemgolas
16196	900-1293	A	20	Auditora CPN Paola Conti S/ Se le suspenda Licencia Anual 2018-2019	16-dic-20	Dra. Albizú
16197	900-1909	E	20	Encargado de Personal Sr. Sergio Gonzalez Informa que el Sr. Martín Vargas estuvo en contacto con una persona que presento positivo covid	16-dic-20	Dra. Albizú
16198	900-1914	E	20	Encargado de Personal Sr. Sergio Gonzalez S/ Informa que el Dr. Sergio Puigdemgolas estuvo en contacto con una persona que presentó positivo covid	16-dic-20	Dra. Albizú
16199	900-1302	F	20	Fiscal de Cuentas Interini CPN Eduardo Grillo S/ Ref. Licencia Anual 2018-2019	16-dic-20	Dra. Albizú
16200	900-1954	P	20	Sra. Claudia Mabel Baca - Certificación Final Aportes y Sevicios	21-dic-20	Dr. Gimenez
16201	900-1966	C	20	Caparros, Julieta S/ Liquidación y pago de asignación familiar por prenatal	22-dic-20	Dra. Fili
16202	900-1447	M	20	Min . Andrés Diaz Cano - Proderi E/ Cta. 2019	21-dic-20	Dra. Fili
16203	900-1528	M	20	Sec. Adolfo Vazquez- Dirección y Supervisión de Servicios Públicos E/ Cta. Gral. 2019	21-dic-20	Dra. Fili
16204	900-1637	M	20	Subsec. Raúl Rodriguez- Infraestructura Tecnológica E/ Cta. Gral. 2019	21-dic-20	Dra. Torres
16205	900-1475	S	20	Directora Alana Sol Bustos - Dirección de Comunicación Social y Opinión Pública E/ Cta. Gral. 2019	21-dic-20	Dra. Torres
16206	900-1552	M	20	Municipalidad de Albardón E/ Cta. Gral 2019	16-dic-20	Dr. Cokljat
16207	900-1627	D	20	Dir. Jorge Maurín Navarro- Des. RH y Estructura APP E/ Cta. Gral. 2019	22-dic-20	Dra. Fili
16208	900-1448	M	20	Min. Andrés Diaz Cano - Prosap E/ Cta. Gral. 2019	22-dic-20	Dra. Fili
16209	900-1858	M	20	Asistencia para Movilidad -Política Socioeducativa- E/ Cta. Gral. 2019	17-dic-20	Dr. Cokljat
16210	900-1758	M	20	Programa de Difusión del Cine Argentino E/ Cta. Gral. 2019	16-dic-20	Dr. Cokljat
16211	900-1695	M	20	Sec . Alejandro Mestre Fondo para Control Promoción Agrícola e Industrial E/ Cta Gral 2019	14-dic-20	Dr. Rojas
16212	900-1601	M	20	Ministro Nestor Fabian Aballay- Apoyo Económico de la Secretaría de Desarrollo Social E/ Cta. Gral 2019	14-dic-20	Dr. Rojas
16213	900-1321	A	20	Auditor CPN carlos Gambina S/ Ref: Licencia Anual 2018-2019	17-dic-20	Dr. Puigdemgolas
16214	900-1459	A	20	Asesor Jurídico M.E. Castillo S/ Ref : Licencia Anual 2018-2019	17-dic-20	Dr. Puigdemgolas
16215	900-1975	A	20	Auditor CPN Guillermo Aranda S/ Ref. Licencia Anual 2018-2019	17-dic-20	Dr. Puigdemgolas
16216	900-1163	A	20	Auditor Hecto Frias S/ Ref : Licencia Anual 2018-2019	23-dic-20	Dr. Gimenez
16217	900-1987	A	20	Auditora Mariela Marin S/ Ref.: Licencia Anual 2018-2019	23-dic-20	Dr. Gimenez
16218	900-1586	A	20	Auditora Marisa Nardi S/ Ref : Licencia Anual 2018-2019	23-dic-20	Dr. Gimenez
16219	900-1239	F	20	Fiscal de Cuentas Liliana Zorrilla S/ Ref.: Licencia Anual 2018-2019	23-dic-20	Dr. Gimenez
16220	900-1192	A	20	Auditora CPN Estela García S/ Ref: Licencia Anual 2018-2019	23-dic-20	Dr. Gimenez
16221	900-1969	F	20	Fiscal de Cuentas Javier Ruiz Alvarez S/ Ref.: Licencia Anual	23-dic-20	Dr. Gimenez
16222	900-1725	M	20	Ministro Felipe de los Rios - Prevención Abandono Escolar E/ Cta. Gral. 2019	23-dic-20	Dra. Fili
16223	900-1848	M	20	Sec. Roxana Vicentela - Pregase E/ Cta. Gral. 2019	23-dic-20	Dra. Fili
16224	900-1469	S	20	Asesoría Letrada de Gobierno Carlos Alberto Lorenzo E/ Cta. Gral. 2019	23-dic-20	Dra. Torres
16225	900-1673	M	20	Ministro Lic. Felipe de los Rios - Finalización de Estudios Primarios y Secundarios P/ Jóvenes y Adultos	23-dic-20	Dra. Torres

16226	900-1200	A	20	Auditora CPN Elba Fariás S/ Ref . Licencia Anual 2018-2019	29-dic-20	Dr. Gimenez
16227	900-1224	A	20	Fiscal de Cuentas CPN Carlos Soler S/ Ref. Licencia Anual 2018-2019	29-dic-20	Dr. Gimenez
16228	900-1978	A	20	Abogado Auditor Leonardo Rojas S/ Ref : Licencia Anual 2018-2019	29-dic-20	Dr. Gimenez
16229	900-1237	A	20	Auditor CPN Arturo Manzur S/ Ref : Licencia Anual 2018-2019	29-dic-20	Dr. Gimenez
16230	900-1570	A	20	Asesor Jurídico Dra. Gabriela Toores S/ Ref: Licencia Anual 2018-2019	29-dic-20	Dr.Gimenez
16231	900-1096	F	20	Fiscal CPN Eduardo Hidalgo-S/Licencia Anual 2018-2019	29-dic-20	Dr. Gimenez
16232	900-1243	A	20	Auditor CPN Mario Manrique - S/ Ref. : Licencia Anual 2018-2019	29-dic-20	Dr. Gimenez
16233	900-1979	F	20	Fiscal de Cuentas CPN Gustavo Piñones S/ Se le justifiquen inasistencia por razones particulares	29-dic-20	Dr.Gimenez
16234	900-1645	F	20	Fiscal de Cuentas CPN Lidia Letizia S/ Ref : Licencia Anual 2018-2019	29-dic-20	Dr. Gimenez
16235	900-1178	A	20	Auditora CPN Sylvia Samper S/ Ref : Licencia Anual 2018-2019	29-dic-20	Dr. Gimenez
16236	1000-1398	S	20	Mediación de Autos N° 128.705/CA " Fernandez Lopez María Ines C/ Provincia de San Juan y Trib de Cuentas S/ Mediación Previa Obligatoria "	29-dic-20	Dr. Gimenez
16237	900-1958	E	20	Encargado de Personal Sr. Sergio Gonzalez informa Ref : Licencia Anual 2020	30-dic-20	Dra. Albizú

## JUICIOS DE CUENTAS CON TRASLADO SUSTANCIADOS EN SECRETARÍA LETRADA

Se detallan a continuación las cuentas tratadas en el seno del Tribunal durante el año 2019, en las cuales se resolvió correr traslado a los responsables de cargos y/o reparos, ante las observaciones detectadas en el procedimiento de auditoría, habiéndose emplazado a su subsanación conforme al procedimiento establecido por la Ley N° 1.100-E.

Nº	AÑO	EXPEDIENTE	REPARTICION	ACTA	
				Nº	Acápites
1	18	900-0301-A-19	Administracion Paraje Difunta Correa	5928	I-V
2	18	900-0325-M-19	Construccion, Remodelacion y Ampliacion de Escuelas	6009	I-IV
3	18	900-0339-I-19	Fondo para Exploraciones y Explotaciones Mineras	5913	I-IV
4	18	900-0385-M-19	Municipalidad de Angaco	6156	I-V
5	18	900-0439-M-19	Municipalidad de la Capital	6153	I-V
6	18	900-0445-M-19	Secretaria de Promocion Social (4-90)	5970	I-V
7	18	900-0467-M-19	Formacion Docente Permanente	6158	I-V
8	18	900-0494-M-19	Administracion General	5958	I-IV
9	18	900-0501-M-19	Conectividad y Telecomunicaciones	5890	I-IV
10	18	900-0508-M-19	Asistencia a la Educacion de Gestion Privada	6125	I-VIII
11	18	900-0523-M-19	Informacion Educativa	6106	I-VI





12	18	900-0524-M-19	Conduccion Ejecutiva	6159	I-IV
13	18	900-0524-M-19	Conduccion Ejecutiva	5972	I-V
14	18	900-0525-M-19	Administracion General	6094	I-X
15	18	900-0527-M-19	Asistencia Tecnica Bibliotecologica	6045	I-IV
16	18	900-0528-M-19	Asistencia Tecnica Profesional a la Comunidad Educativa (GABINETES)	6013	I-VI
17	18	900-0529-M-19	Educacion Inicial	6150	I-V
18	18	900-0530-M-19	Educacion Primaria Comun	6127	I-VIII
19	18	900-0531-M-19	Educacion Primaria de Adultos	6111	I-IV
20	18	900-0532-M-19	Educacion Secundaria Comun	6154	I-IX
21	18	900-0533-M-19	Educacion Secundaria Adultos	6151	I-V
22	18	900-0536-M-19	Educacion Superior para la Formacion Tecnica	6118	I-V
23	18	900-0539-M-19	Educacion Especial	6090	I-V
24	18	900-0554-M-19	Educacion Superior para la Formacion Docente	6121	I-VII
25	18	900-0557-M-19	Educacion No Formal	6131	I-V
26	18	900-0581-M-19	Educacion Secundaria Tecnica	6152	I-VII
27	18	900-0593-M-19	Apoyo a la Educacion Inicial Obligatoria y Modalidades	6171	I-V
28	18	900-0599-M-19	Lineas de Competencias Basicas	6128	I-V
29	18	900-0601-M-19	Implementacion Centro de Actividades Infantiles	6160	I-IV
30	18	900-0603-M-19	Formacion Integral de Jovenes	6110	I-IV
31	18	900-0627-S-19	Terminal de San Juan	6120	I-V
32	18	900-0667-M-19	Gastos Operativos Politicas Socioeducativas	6116	I-IV
33	18	900-0708-M-19	Ministerio de Mineria	6020	I-IV
34	18	900-0709-M-19	Infraestructura Proyecto CASPOSO - Ley 8185	5918	I-IV
35	18	900-0710-M-19	Infraestructura Proyecto Lama-Pascua	6044	I-IV
36	18	900-0774-M-19	Programa de Reforma de la Gestion Administrativa de los Sistemas Educativos (PREGASE)	6089	I-V
37	19	900-1538-M-20	Ampliacion Red de Gas	6256	I-IV
38	19	900-1631-M-20	Conectividad y Telecomunicaciones	6231	I-IV
39	19	900-1653-M-20	Conduccion Ejecutiva (Ministerio de Educacion)	6272	I-IV

## REGISTRO DE JUICIOS

Durante el transcurso del año 2020, y de acuerdo a la tarea que le ha sido asignada a Registro de Juicios del Organismo, se ha continuado con la carga de la totalidad de las decisiones adoptadas por el Tribunal.

Dichas decisiones, y en lo concerniente al Juicio de Cuentas, importan que una vez presentadas las Cuentas, analizada su admisibilidad formal, y efectuada en cada caso la auditoria correspondiente, con dictamen fundado elevado por Fiscalía de Cuentas, se procede a la aprobación o al traslado de los cargos y/o reparos eventualmente formulados.

Todas las decisiones tomadas por el Tribunal, además son llevadas en un registro informático, dividido por Ejercicio Fiscal, en el que consta el historial del universo de Cuentas (Ingreso, Prórroga, Admisión, Aprobación, No Aprobación, Traslado de Cargos y/o Reparos, etc.).

## BASE DE ACTAS

Este Sector, dependiente de la Secretaría Relatora, se encarga del registro de las decisiones adoptadas por el Tribunal. Es decir, que contempla un procedimiento que permite la obtención de datos relativos a la totalidad de las Actas tratadas en el Organismo.

Al respecto, se informa que durante el año 2020, se procesaron cuatrocientas sesenta (460) Actas Ordinarias, siendo la primera la N° 5853/19 de fecha 09/01/20 y la última la N° 6286/20 de fecha 30/12/20. Asimismo se procesaron veintiseis (26) Actas Especiales, siendo la primera la N° 525/20 de fecha 05/06/20 y la última la N° 550/19 de fecha 30/12/20.

## BIBLIOTECA Y DIGESTO

La biblioteca del Organismo, a cargo de la Secretaria Letrada, cuenta con numerosos ejemplares en materia jurídica-contable, especialmente relacionadas al Derecho Público y con la Práctica Contable y de Auditoría.

Periódicamente se relevan las distintas áreas para establecer las necesidades de bibliografía, se analizan los pedidos de los profesionales y se procura su adquisición.

El Organismo cuenta con la obra "Código Civil y Comercial de la Nación" Comentado por Ricardo Lorenzetti (11 Tomos) y el Libro "El Código Civil desde el Derecho Constitucional" de Horacio Rosatti, ambos de Editorial Rubinzal Culzoni, en función de la trascendental reforma que ha sufrido el Derecho Civil Argentino.

En relación al Digesto, el personal afectado al sector se encuentra al servicio de la totalidad de los empleados y funcionarios del Tribunal, para la búsqueda y obtención de normas legales utilizando las herramientas informáticas vigentes en la Provincia, ya sea el Digesto Administrativo Provincial en lo concerniente a las normas administrativas (Decretos, Resoluciones, Circulares, etc), como así también el Digesto Jurídico implementado por la Cámara de Diputados de la Provincia para las leyes.

## **SECRETARÍA RELATORA**

### **Mag. Abog. Dante Benedicto Montes Graffigna**

La labor de Secretaría Relatora consiste en la elevación a los Sres. Miembros, de las Decisiones que se han concretado en las Actas Especiales que confecciona esta Secretaría, además de la confección de aquellos Fallos y Decretos que, en el marco del Juicio de Cuentas reglado en la Ley N° 1100-E, tienen relación, preponderantemente, con las dos funciones principales del Organismo: la Fiscalizadora y la Jurisdiccional.

Los Fallos y Decretos están plasmados en Actas Ordinarias (o Individuales) en las que se resuelven cuestiones relativas al Juicio de Cuentas.-

Esta metodología ha permitido agilizar el tratamiento de los expedientes y un mejor control de los mismos por parte de los señores Miembros, toda vez que, previo a su tratamiento en sesión, los expedientes pasan por cada uno de ellos, para su estudio y voto.-Esto conforme a la reglamentación interna oportunamente aprobada por el Tribunal.- Además se ha logrado una mejora en lo referido a la protocolización de las decisiones del Tribunal, la que se realiza, en general, inmediatamente después de tratado el Expediente en sesión cuando se recibe nuevamente con el Acta firmada por la totalidad de los señores Miembros.-

Secretaría Relatora también es responsable de Protocolizar la totalidad de las Actas emitidas.

Debe destacarse que durante el Ejercicio Fiscal 2020, a resultas de las medidas adoptadas por los Gobiernos Nacional y Provincial para combatir los efectos de la pandemia de CoVid-19, ha existido un periodo en el que no se celebraron sesiones y por tanto no hubo decisiones emitidas por el Tribunal.- Este impasse ha sido tratado de superar a posteriori por el organismo de manera que no afectara el cumplimiento de la manda constitucional prevista en el Art. 256 de la Carta Magna Provincial.-

En sintonía con lo antedicho, durante el Ejercicio 2020, se han realizado 26 Actas Especiales (del N° 525 al N° 550) y 434 Actas Ordinarias (del N° 5853 al N° 6286).-

Además de las actividades propias, anteriormente descriptas, llevadas adelante en el Año 2020 por Secretaría Relatora, corresponde destacar la intervención de su titular como Miembro del Consejo para la Mejora Continua.-

## ACTAS ELABORADAS

Al respecto, durante el año 2020, el Tribunal emitió 434 Actas Ordinarias y 26 Actas Especiales.

ACTAS ELABORADAS		
Tipos	Nº	Cantidad
Ordinarias	5853 a 6286	434
Especiales	225 a 250	26
<b>Totales</b>		<b>460</b>

## SINTESIS DE ACTAS ORDINARIAS Y ESPECIALES PARTE RESOLUTIVA

En las páginas siguientes se consignan, en forma parcial, las Actas elaboradas durante el período comprendido entre el 01-Ene-20 al 31-Dic-20.-

## SINTESIS DE ACTAS ORDINARIAS Y ESPECIALES

### PARTE RESOLUTIVA

En las páginas siguientes se consignan, en forma parcial, las Actas elaboradas durante el período comprendido entre el 01-01-2020 al 31-12-2020.-

#### ACTA ORDINARIA N°

5853

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Enero del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1155-P

#### Y VISTOS:

La comunicación formulada por el Sr. Presidente de este Tribunal, Dr. Isaac Abecasis.-

#### Y CONSIDERANDO:

#### POR ELLO

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Tomar conocimiento que el Sr. Presidente Dr. Isaac Abecasis, se verá impedido de prestar funciones por razones particulares el día 10 de Enero del corriente año.-
- II) Tomar conocimiento que el Sr. Presidente Dr. Isaac Abecasis, hará uso de la Licencia Anual desde el día 20 al 24 de Enero de 2020, ambas fechas inclusive.-
- III)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

#### ACTA ORDINARIA N°

5854

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Enero del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-1156-V-20 "Vocal C.P.N. Víctor A. Molina - S/ Licencia Anual Ordinaria 2018-2019".-

#### Y VISTOS:

La presentación efectuada por el Sr. Vocal C.P.N. Víctor A. Molina.-

#### Y CONSIDERANDO:

#### POR ELLO

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Tomar conocimiento que el Sr. Vocal C.P.N. Víctor A. Molina, hará uso de la Licencia Anual desde el día 03 de Febrero al 14 de Febrero de 2020 ambas fechas inclusive.-  
II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5855**

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Enero del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1102-V-2019 caratulados "Cr. Angel A. Villegas S/ser incorporado como Auditor Contable en el T.C.".-

**Y VISTOS:**

Las actuaciones de referencia, por intermedio de las cuales tramita presentación realizada por el

Sr. Cr. Angel A. Villegas a fs. 01.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Tomar conocimiento que por razones de preferente despacho, la Sra. Vicepresidenta del Tribunal, Dra. Graciela Cháves, ha interrumpido por el día de la fecha, el uso de la Licencia Anual acordada por Acta N° 5843.-  
II)- Disponer que por Secretaría Administrativa se incorpore la solicitud del C.P.N. Angel Adrián Villegas –DNI 20.505.103- al expediente N° 900-825-V-19, a los efectos de tramitar ante la Secretaría de la Gestión Pública, como Autoridad de Aplicación, la certificación de los requisitos exigidos por la legislación vigente, para su incorporación como auditor contable categoría 20 a la planta permanente del Tribunal de Cuentas.-  
III)- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de lo resuelto en los acápites precedentes.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5856**

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Enero del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.722-I-2019, "Interventor Arq. Juan Pablo Notario E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018 – Instituto Provincial de la Vivienda".-

**Y VISTOS:**

Lo manifestado por el Sr. Presidente Dr. Isaac Abecasis a fs 441.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Aceptar la excusación propuesta por el Sr. Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina.-  
I)- Designa en su reemplazo, al C.P.N. Luis Benito Maggio, Matrícula C175, a efectos de integrar el Tribunal como Co Miembro para la resolución de la Cuenta General "2.50.3 Instituto Provincial de la Vivienda" que tramita por Expediente N° 900.772-I-19.-  
II)- Por Secretaría Letrada notifíquese de la presente resolución al Sr. Co Miembro designado, otorgándose un plazo de tres (3) días para la aceptación de su cargo. Para el caso que el designad no pudiera por cualquier motivo aceptar el cargo, será sustituido por la C.P.N. Isela Elina Conti, Matrícula C1316, que le sigue en orden de sorteo, conforme lo informa Secretaría Letrada.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5857**



En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Enero del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1176-V-20, caratulados "Vocal C.P.N. Enrique Conti - C/Ref. Licencia Anual 2018-2019".-

**Y VISTOS:**

Las comunicaciones formuladas por el Sr. Vocal C.P.N. Dr. Enrique Conti.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Tomar conocimiento que el Sr.Vocal C.P.N. Dr. Enrique Conti,hará uso de la Licencia Anual desde el día 27 de Enero al día 07 de Febrero de 2020, ambas fechas inclusive.-
- II) Tomar conocimiento que el Sr.C.P.N. Dr. Enrique Conti, se vió impedido de prestar funciones por razones particulares el día 24 de Enero del corriente año.-
- III)- Interdere la ausencia del señor Vocal, la Vocalía será atendida por el señor Vocal, C.P.N. Daniel Pérez Celedón.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5858**

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Febrero del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados comoExpediente N° 900-1261-V-2020 "Vocal Cr. Daniel Pérez Celedón - S/ Licencia Anual Ordinaria 2018-2019".-

**Y VISTOS:**

La presentación efectuada por el Sr.Vocal Cr. Daniel Pérez Celedón.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Tomar conocimiento que el SeñorVocal Cr. Daniel Pérez Celedón; hará uso de la Licencia Anual desde el día 17 al 21 de Febrero de 2020, ambas fechas inclusive.-
- II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5859**

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Febrero del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.505-M-2019, caratulados "Intendente Dr. Julián Gil - Municipalidad de Caucete - E /Cuenta General del Ejercicio Año 2018".

**Y VISTOS:**

La excusación del Señor Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedón a fs. 595.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Tener por excusado de entender en el presente Juicio de Cuentas al Señor Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedón por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.-  
II)- Designase a la C.P.N. Isela Elina Conti, Matrícula Profesional C-1316, en los presentes autos a efectos de integrar el Tribunal como Co Miembro para el tratamiento de la presente Cuenta.-  
III)- Por Secretaría Letrada notifíquese de la presente resolución a la Sra. Co Miembro designada, otorgándose un plazo de tres (3) días para la aceptación de su cargo. Para el caso que la designada no pudiera por cualquier motivo aceptar el cargo, será sustituida por el C.P.N. Miguel Ángel Galindo, Matrícula Profesional C-200, que le sigue en orden de sorteo, conforme lo informa Secretaría Letrada.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5860**

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Febrero del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.609-M-2019, caratulados "Intendente Fabián Gramajo - Municipalidad de Chimbas - E /Cuenta General del Ejercicio Año 2018".

**Y VISTOS:**

La excusación del Señor Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedón a fs. 1017.-

**Y CONSIDERANDO:**  
POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Tener por excusado de entender en el presente Juicio de Cuentas al Señor Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedón por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.-  
II)- Designase al C.P.N. Miguel Ángel Galindo, Matrícula Profesional C-200, en los presentes autos a efectos de integrar el Tribunal como Co Miembro para el tratamiento de la presente Cuenta.-  
III)- Por Secretaría Letrada notifíquese de la presente resolución al Sr. Co Miembro designado, otorgándose un plazo de tres (3) días para la aceptación de su cargo. Para el caso que el designado no pudiera por cualquier motivo aceptar el cargo, será sustituido por la C.P.N. Andrea Belén Gil, Matrícula Profesional C-2564, que le sigue en orden de sorteo, conforme lo informa Secretaría Letrada.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5861**

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Febrero del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-901-G-2019; "Sr. Sergio González - S/ se le otorgue el Suplemento por Subrogancia".

**Y VISTOS:**

El Expediente de referencia, por cuyo conducto tramita la petición del agente del Tribunal, Sr.

Sergio González.-

**Y CONSIDERANDO:**  
POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Por Unanimidad de sus Miembros: Disponer el pago de Suplemento por Subrogancia, a favor del Sr. Sergio González D.N.I. N° 22.063.850, Agente Planta Permanente de este Organismo, por las funciones cumplidas como Encargado de Oficina de Personal de este Organismo, las que continúa cumpliendo en la actualidad, Por Mayoría de sus Miembros: a partir del día 01 de Febrero de 2019.-  
II)- Autorizar a Presidencia dictar los actos administrativos conducentes para la liquidación y pago del Suplemento por Subrogancia resuelto en el acápite precedente a efectos del fiel cumplimiento del presente Decreto.  
III)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota y notifíquese al interesado e instrúyense los pasos necesarios para el cumplimiento de lo decretado.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5862**

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Febrero del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-378-P-2019; "Sr. Federico Puga - S/ Subrogancia por desempeño de funciones como liquidador de sueldos".

**Y VISTOS:**

El Expediente de referencia, por cuyo conducto tramita la petición del agente del Tribunal, Sr.

Federico Puga.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS  
RESUELVE:**

- I)- Disponer el pago de Suplemento por Subrogancia, a favor del agente Federico Antonio Puga, DNI. 30.116.630, Agente Planta Permanente de este Organismo, a partir del día 06/03/2019, por las funciones cumplidas como Liquidador de Haberes de este Organismo, las que continúa cumpliendo en la actualidad.
- II)- Autorizar a Presidencia dictar los actos administrativos conducentes para la liquidación y pago del Suplemento por Subrogancia resuelto en el acápite precedente a efectos del fiel cumplimiento del presente Decreto.
- III)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota y notifíquese al interesado e instrúyense los pasos necesarios para el cumplimiento de lo decretado.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5863**

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Febrero del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.825-V-2019 "Vocal Cr. Víctor Aldo Molina S/ se designe a Auditores en Planta Permanente.-".-

**Y VISTOS:**

El Expediente N° 900.825-V-19 y adjuntos, del Registro de este Tribunal de Cuentas, la Ley 1116-A y 1374-A, el Decreto 0286-MHF-12, y Actas de este Organismo N° 5663/19 y 5855/20.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Designase, a partir del día 01 de Marzo de 2020, en Categoría 20, Agrupamiento Profesional, Auditor Contable, de Planta Permanente de este Tribunal de Cuentas, a los siguientes profesionales: C.P.N. Ana Laura Veitzman D.N.I. 23.849.351; C.P.N. Daniela Celeste González D.N.I. 27.784.036; C.P.N. Silvana Eugenia Rodríguez Sabattini D.N.I. 24.362.918; C.P.N. Claudia Jas D.N.I. 22.959.130; y C.P.N. Ángel Adrián Villegas-D.N.I. 20.505.103.-
- II) Incorporar a los agentes mencionados en el acápite precedente, a partir del día 01 de Marzo de 2020, al Adicional Fondo Estímulo previsto en el Régimen del Decreto 1667/93 de conformidad con lo establecido por el Art. 1º del Decreto 0004-MHF-2012.-
- III)- Por Presidencia dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa póngase en conocimiento a la Dirección de Presupuesto.-
- V)- Por Secretaría Administrativa hágase saber a quienes corresponda e instrúyase a la Oficina de Personal para que tome nota en los legajos respectivos.

**ACTA ORDINARIA N°**

**5864**

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Febrero del año dos mil veinte se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.508-M-2019, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos -Asistencia a la Educación de Gestión Privada- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables (con copia del Dictamen de Fiscalía de Cuentas), por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E, de los siguientes Cargos:

“CARGO Nº 1: “Por la liquidación y pago (por parte de los agentes y autoridades del Ministerio de Educación, citados infra) y percepción (por parte de las docentes, también citadas infra), de forma duplicada los montos correspondientes a las asignaciones especiales Incentivo Docente y Material Didáctico incumpliendo Resolución Nº 102/99 C.F.C. y E. punto 2º que establece que, la asignación es una por cargo, salvo el caso de que el cargo tenga una prestación estatutaria de 35 Horas Reloj semanales o más, en cuyo caso se abonarán dos asignaciones, todo ello puntualizado en el estudio del Estado de Ejecución de Gastos en el punto “Verificación de Adicional Compensador Salarial, Incentivo Docente y Material Didáctico”. Responsables: A- Docentes: 1. Viviana Gil CUIL Nº 27-13487543-2 MONTO: \$17.040.- 2. Graciela Tarrega CUIL Nº 27-14711973-4. MONTO: \$ 17.040.- 3. Alicia Bernardini CUIL Nº 23-17782579-4. MONTO: \$ 15.990.- 4. Josefa Herrera CUIL Nº 27-12303217-4. MONTO: \$ 17.040.- 5. Beatriz Arancibia CUIL Nº 27-21926562-5. MONTO: \$ 17.040.- 6. Liliana Piegai CUIL Nº 23-16865320-4 MONTO: \$ 9.528,33.- 7. Estela Felez CUIL Nº 27-12878554-5 MONTO: \$ 17.040.- 8. Lic. Nancy Gladys Mestre DNI Nº 16.186.196 MONTO: \$ 2.260.- 9. Marcela Colomer CUIL Nº 27-21611756-0 MONTO: \$ 9.730.- 10. Adriana Villegas CUIL Nº 23-13608825-4 MONTO: \$ 17.040.- 11. Laura Iranzo CUIL Nº 27-14961619-0 MONTO: \$ 17.040.- B- Responsables solidarios por el total del Monto \$ 156.788,33: I. Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823 II. Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. III. Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. IV. Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI Nº 14.823.637. V. Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI Nº 13.076.901 VI. Liquidador Asignaciones Especiales: Jorge Luis Salinas DNI Nº 22.659.089.

CARGO Nº 2: “Por la liquidación y pago (por parte de los agentes y autoridades del Ministerio de Educación, citados infra) y percepción (por parte de la Secretaría Técnica de Educación Privada, también citada infra), de las asignaciones especiales Compensación Salarial Docente, Incentivo Docente y Material Didáctico incumpliendo artículo 13º Ley 25.053 Fondo Nacional de Incentivo Docente, Resolución 102/99 C.F.C. y E. y Resolución Nº 1269-MECT-07 que establecen que la asignación especial se liquidará mensualmente exclusivamente a los agentes que cumplan efectivamente función docente; todo ello puntualizado en el estudio del Estado de Ejecución de Gastos en el punto “Verificación de Adicional Compensador Salarial, Incentivo Docente y Material Didáctico”. MONTO: \$ 62.928. Responsables: I. Docente: Mariela Rosales DNI Nº 18.435.314. II. Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. III. Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. IV. Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. V. Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI Nº 14.823.637. VI. Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI Nº 13.076.901.- VII. Liquidador Asignaciones Especiales: Jorge Luis Salinas DNI Nº 22.659.089.-

II)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables (con copia del Dictamen de Fiscalía de Cuentas), por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E, de los siguientes Reparos:

REPARO Nº 1: En el marco legal de lo establecido por los artículos 100, 101 y cc. de la Ley Nº 1100-E se formula Reparación para que justifiquen documentadamente la fórmula de cálculo utilizada en las liquidaciones de sueldos practicadas a las Supervisoras y Secretaria Técnica de Educación Privada atinente a los conceptos A04 Radio Docente y A32 Responsabilidad Jerárquica Docente, por cuanto transgreden las previsiones establecidas en los Decretos Nº 1943-ME-05 y sus modificatorios y Decreto Nº 1392-SHF-91 y sus modificatorios, siendo puntualizado en el estudio del Estado de Ejecución de Gastos en el punto “Observaciones detectadas en el proceso de Auditoría”. Responsables: I- Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. II. Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. III. Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. IV. Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI Nº 14.823.637. V. Jefa de Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI Nº 13.076.901.

REPARO Nº 2: En el marco legal de lo establecido por el artículo 100 y 101 de la Ley Nº 1100-E se formulan Reparos por excedente detectado de 2 cargos docentes que proviene de la diferencia entre el total liquidado en diciembre 2018 según la información suministrada por Área de Sistemas del Ministerio de Educación y la Dirección Provincial de Informática y la planta presupuestada según información brindada por la Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero y Anexo VI y que es expuesto en el estudio del ANEXO VI - PLANTA DE PERSONAL al 31-12-18.

**13-Escalafon Docente 13.04 Apoyo a la Gestión Educativa**  
**Estructura: 22.00.00.A01 ASISTENCIA A LA EDUCACION DE**  
**GESTION PRIVADA**

<b>Categoría</b>	<b>Planta Presupuestada D.P.P. y Anexo VI (A)</b>	<b>Planta Liquidada D.P.I. y área Sistemas M.E. y Anexo VI(B)</b>	<b>Ocupado - Presupuestado S/Anexo VI y D.P.P. (B-A)</b>
Supervisor General	1	1	0
Supervisor	9	11	2
Secretario Técnico	1	1	0
<b>TOTALES</b>	<b>11</b>	<b>13</b>	<b>2</b>

Transgresión

Ley 1100-E artículo 2

Acta Tribunal de Cuentas San Juan N° 487/17 del Tribunal de Cuentas Anexo I punto 8

Ley 55-I artículo N° 12

Responsables: I. Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. II. Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. III. Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. IV. Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. V. Jefe Personal Administrativo: Luis Vicente Dominguez DNI N° 20.130.649. VI. Jefe Personal Docente: Susana Oddone DNI N° 12.887.176. III)- Formular a las Autoridades del Ministerio de Educación, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Completar la documentación subida al SIGE, a fin de que el sistema brinde la información del agente en forma centralizada, actualizada y en línea, agilizando la administración y control del respaldo documental de lo liquidado a cada docente y/o personal administrativo. b)-Establecer un criterio uniforme para la confección de planillas de sueldos y pedidos de fondos para su pago".-  
IV)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-  
V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5865**

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Febrero del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.627-S-2019, caratulados "Subsec. Arq. Ariel Palma Pérez- Terminal de San Juan - E/Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Subsecretario Tránsito y Transporte.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, del siguiente REPARO: "Adjudicación en forma directa a través de convenios de tenencia precaria de los locales destinados a explotaciones comerciales". Transgresión Legal: -Art 7 Ley N° 136-A. Responsables: a)-Subsecretario de Tránsito y Transporte: Palma Pérez, Ariel Eduardo, D.N.I.: 27.043.778. b)-Director de Transporte: González Santiago, Luis Esteban; D.N.I.: 23.977.063. c)-Contador: Mora Antonio, D.N.I.: 13.049.368.-  
II)- Formular a las Autoridades de Dirección de Transporte, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes recomendaciones: a)-De los expedientes de gastos, del que se extraiga documentación original para remitir a Tesorería General de la Provincia, la misma debe reemplazarse por fotocopias, que reúnan las características de legibilidad y nitidez suficiente para su consulta y encontrarse legalizadas por la Autoridad competente del Organismo. b)-Mayor control, ordenamiento y archivo de las Resoluciones emitidas. c)-Legajos de Personal y documentación respaldatoria: se debe compaginar y foliar toda la documentación respaldatoria en los mismos. d)-Implementar un sistema integrado de registración de créditos que permita el cálculo automático de intereses por pagos fuera de término.  
III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-  
IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5866**



En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Febrero del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.389-S-2019, caratulados "Sec. Tulio del Bono-Dirección de Gestión Administrativa Financiera y Legal- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.45.0 Secretaría de Estado, Ciencia, Tecnología e Innovación; Estructura Programática: 01.00.00.A02 Dirección de Gestión Administrativa Financiera y Legal; Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5867**

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Febrero del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.373-M-2019, caratulados "Sec. Ariel Lucero-Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.00.A01 Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria; Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustrias.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5868**

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Febrero del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.496-M-2019, caratulados "Ministro Julio César Ortiz Andino - Conducción Superior - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**



La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1. Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Conducción Superior- Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos; Unidad Ejecutora: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.-  
II)- Formular a las Autoridades del Ministerio de Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)- Elaborar Organigrama y Manual de Funciones o similares; b)- Efectuar verificación periódica de los bienes de uso controlando la coincidencia entre lo inventariado y lo registrado; c)- Practicar auditorías internas periódicas en Personal y Liquidación de haberes.-  
III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-  
IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5869**

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Febrero del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.363-M-2019, caratulados "Sec. Emilio Lucero-PROAPOF - Prog. de Asistencia para Producción y Proy. Futuros - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 06.00.00.A03 Programa de Asistencia para Producción y Proyectos Futuros (PROAPOF); Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-  
II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-  
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5870**

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Febrero del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.512-S-2019, caratulados "Sec. Lic. Domingo Raúl Tello - Centro de Tratamiento y Disposición Final de Residuos-E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional:1 Administración Central; Institución:1.71.0 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Estructura Programática: 01.00.01 Centro de Tratamiento y Disposición Final de Residuos SEAyDS; Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5871**

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Febrero del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.432-M-2019, caratulados "Ministra Dra. Silvia Venerando -Atención de la Salud Mediante Unidades Sanitarias Móviles - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública, Estructura Programática: 18.00.00.A02 Atención de la Salud Mediante Unidades Sanitarias Móviles;Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)-Formular a las Autoridades del Ministerio de Salud Pública en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Durante el período bajo análisis se han efectuado gastos en las Partidas Presupuestarias de Personal y no se consigna Planta de Personal (AnexoVI) debiera efectuarse el traspaso del personal afectado a esta estructura programática. Caso contrario no debiera imputarse el gasto de Personal en esta última".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5872**

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Febrero del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.466-M-2019, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos -Plan Nacional de Formación Docente- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 02.00.00.A02 Plan Nacional de Formación Docente; Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación.-
- II)- Formular a las Autoridades del Ministerio de Educación, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Completar los expedientes en los cuales se tramitan contrataciones con toda la documentación probatoria del gasto y procurar el resguardo de dicha documentación en forma ordenada"
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5873**

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Febrero del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.558-S-2019, caratulados "Director Dr. Rodolfo Figuerola-Custodia y Guarda de Internos-E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Director del Servicio Penitenciario Provincial.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 25.00.00.A01 Custodia y Guarda de Internos; Unidad Ejecutora: Servicio Penitenciario Provincial.-
- II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5874**

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Febrero del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.629-S-2019, caratulados "Subsec. Arq. Ariel Palma Pérez - Conducción y Administración (Subsec. de Tránsito y Transporte)-E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Sub Secretario de Tránsito y Transporte.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución:

1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 29.00.00.A01 Conducción y Administración; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Tránsito y Transportes.-

II)- Formular a las Autoridades de la Subsecretaría de Tránsito y Transportes, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)-De los expedientes de gastos, delos que se extraiga documentación original para remitir a Tesorería General de la Provincia, la misma debe reemplazarse por fotocopias, que reúnan las características de legibilidad y nitidez suficiente para su consulta y encontrarse legalizada por la Autoridad competente del Organismo. b)-Mayor control, ordenamiento y archivo de las Resoluciones emitidas. c)- Legajos de Personal y documentación respaldatoria: compaginar y foliar toda la documentación respaldatoria en los mismos. d)-Implementar un sistema integrado de registración de créditos que permita el cálculo automático de intereses por pagos fuera de término III)-Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5875**

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Febrero del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.397-M-2019, caratulados "Sec. Mario Zaguirre-Secretaría de Cultura - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Cultura.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.72.0 Ministerio de Turismo y Cultura, Estructura Programática: 01.02.00.A01 Secretaría de Cultura;Unidad Ejecutora: Ministerio de Turismo y Cultura.-

II)- Formular las Autoridades del Ministerio de Truismo y Cultura, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)-Elaborar y aprobar el correspondiente Organigrama, Manual de Organización, de Procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. b)- Al área administrativa, al cierre de cada ejercicio proceder a encuadernar las Resoluciones y demás normas legales dictadas en el mismo. c)- Al área habilitación, realizar mensualmente Arqueos de fondos y valores".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5876**

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Febrero del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.477-S-2019, caratulados "P/ Dir. Osvaldo Ramón Lima-Dirección de Prensa- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director a/c Subsecretario de Información Pública.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.10.0 Secretaría General de la Gobernación, Estructura Programática: 01.02.00.A01 Dirección de Prensa; Unidad Ejecutora: Dirección de Prensa.-
- II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario General de la Gobernación y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5877**

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Febrero del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.429-M-2019, caratulados "Ministra Dra. Silvia Venerando – Ablación e Implante de Órganos – E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública, Estructura Programática: 17.00.00.A01 Ablación e Implante de Órganos; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-
- II)-Formular a las Autoridades del Ministerio de Salud Pública en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Durante el período bajo análisis se han efectuado gastos en las Partidas Presupuestarias de Personal y no se consigna Planta de Personal (Anexo VI) debiera efectuarse el traspaso del personal afectado a esta estructura programática. Caso contrario no debiera imputarse el gasto de Personal en esta última".-
- III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5878**

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Febrero del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.472-S-2019, caratulados "Asesor Letrado de Gobierno Carlos Lorenzo – Asesoría Letrada de Gobierno – E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Asesor Letrado de Gobierno.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO:**



**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.10.0 Secretaría General de la Gobernación, Estructura Programática: 01.00.00.A03 Asesoría Letrada de Gobierno; Unidad Ejecutora: Asesoría Letrada de Gobierno.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario General de la Gobernación y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5879**

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Febrero del año dos mil veinte se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.325-M-2019, caratulados "Directora Ángela Giordano-03.00.01. Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Directora de Relevamiento y Necesidades Edilicias.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Por Mayoría de sus Miembros: Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, del siguiente REPARO: "Por transgresión al Art. 75 in fine Ley 55-I, al haberse concretado contrataciones parciales sucesivas por un monto acumulado total que excede el monto autorizado por Decreto Acuerdo N° 0008/15, en las contrataciones tramitadas en expedientes N° 302-00252-M-2017 y 302-00380-M-2017 por obras realizadas en Escuela Toribio de Luzuriaga departamento Albardón y Expedientes N° 302-0405-M-2017 y 302-0511-M-2017 referentes a obras realizadas Escuela Teniente 1° Ibáñez Departamento Capital, siendo consideradas en el análisis del Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos al 31-12-18, identificadas con los números 1, 2, 20 y 21. Que se indica como Responsables del Reparó a: a)- Director de Infraestructura Escolar: Rodolfo Bustos DNI 14.991.266. b)- Directora de Relevamiento y Necesidades Edilicias: Angela Giordano, DNI 10.999.778. c)- Contadora de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar: María Delia Castro, DNI 21.357.615.-

II)- Formular a las autoridades de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Solicitar como requisito el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene en el trabajo y demostrar alcanzar el Indicador Mínimo de Trabajadores (IMT) para la obra que se contrate, en relación al tiempo para ejecutarlo y cúmulo de obras comprometidas".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5880**

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Febrero del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1253-P-20 - "Presidente Dr. Isaac Abecasis - S/ Se Oficie al Foro de Abogados y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas Ref: Listado de Matriculados".

**Y VISTO:**

La presentación realizada por el señor Presidente, Dr. Isaac Abecasis, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en los Arts. 63, 64 y concordantes de la Ley N° 1.100-E-



**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- En cumplimiento de la obligación impuesta por los Artículos 62 y siguientes de la Ley Nº 1.100-E, dejar establecida la Lista de Co Miembros Abogados para el año 2019 como sigue: Dra. Anatilde Alvo, Mat. 1544; Dr. Juan Miguel Liñan Busleiman, Mat. 3072; Dr. Edgardo Andrés Fernández Leiva, Mat. 1996; Dr. Macario Larrauri, Mat. 2723; Dr. Oscar Alvaro Cuadros, Mat. 2203; Dra. María Del Carmen Vega de Andino, Mat. 743; Dra. Amanda Victoria Andino, Mat. 765; Dra. Mirtha Nélida Castro de Aciar, Mat. 774; Dra. Ana María Obrador de Valles, Mat. 826, y Dra. Adriana Cristina Cabrera de Pandiella, Mat. 1148.-

II)- En cumplimiento de la obligación impuesta por los Artículos 62 y siguientes de la Ley Nº 1.100-E, dejar establecida la Lista de Co Miembros Contadores para el año 2019 como sigue: C.P.N. Alberto Perpetuo De Cara, Mat. C-127; C.P.N. Luis Benito Maggio, Mat. C-175; C.P.N. Héctor Adrián Pettrignani García, Mat. C-1618; C.P.N. Rubén Antonio Sillero, Mat. C-604; C.P.N. Marcelo Daniel Plana, Mat. C-1368; C.P.N. Blanca Dominga Poblete Araya, Mat. C-328; C.P.N. Raúl Eduardo Banchio, Mat. C-1358; C.P.N. Isela Elina Conti, Mat. C-1316; C.P.N. Mónica Del Valle Moreno, Mat. C-1162; y C.P.N. Rosana Vanesa Pacheco Ferrari, Mat. C-1407.-

III)- Por Secretaría Letrada procédase a realizar el sorteo del orden de designación como se indica en el Artículo 67 de la Ley Nº 1100-E.-

IV)- Comunicar el presente decreto a quien corresponda.-

**ACTA ORDINARIA Nº**

**5881**

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Febrero del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.385-M-2019, caratulado "Intendente José Castro - Municipalidad de Angaco - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018 -Municipalidad de Angaco".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Angaco.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables (con copia del Dictamen de Fiscalía de Cuentas), por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E, de los siguientes Cargos:

CARGO Nº 1: Justificar documentadamente la recepción de los bienes y/o la prestación de servicios de las erogaciones realizadas por expedientes:

-Expte 844/18 Pago a favor de Telefónica Argentina. Tramitado como Compra Directa por un Total de \$ 25.320,55. Se abona con cheque. Factura no conformada. No se ve reflejado un control sobre lo que se les está cobrando.

-Expte 1272/18 Pago a favor de Energía San Juan S/Cuenta Corriente Municipal. Se adjunta resumen por \$ 418.210,55 y desde el municipio se llega a un saldo de \$ 303.106,45. Tramitado como Energía San Juan. Se abona \$ 303.106,45 sin retenciones, mediante compensación No se aporta factura, no se ve reflejado un control sobre lo que se está cobrando.

-Expte 1352/18 Pago de alquiler Inmueble por el periodo Enero/Abril por \$ 12.250,00 cada mes. Consta contrato de Locación de fecha 16/04/18, con María Cristina Atienza, encargada sucesión Víctor Manuel Amarfil, por 24 meses. Debió hacerse un Reconocimiento de Gasto por estos primeros cuatro meses, se firma el contrato en Abril y se abona periodo Enero - Abril; no se aporta factura ni certificación. No se acredita que quien firma el contrato y recibe el pago, sea realmente la administradora judicial de la sucesión.

-Expte 4356/18 Pago de Becas Octubre para estudiantes por \$ 23.520,00, 147 Beneficiarios a \$ 160,00 cada uno, no hay certificación pertinente sobre la correspondencia del pago de las becas, como tampoco de los requisitos pertinentes para ser acreedor de la misma.

-Expte 3234/18 Pago a favor de Gastón Carrizo y Colegios de Árbitros. Obra nota de la comisión Directiva de la Liga de Fútbol de Angaco, firmada por Tesorero, Luis Alejandro Paredes, que el costo total de arbitraje será de \$ 100.400,00 ( \$ 33.500,00) y que el pago se lo haga al Sr. Carrizo, representante del Colegio de Árbitros de Angaco. Se abona \$ 33.500,00. No existe constancia de Autoridades de la Liga de Fútbol de Angaco.

-Expte 2592/18 Pago \$ 349.800,00 a favor de Guvisa S.R.L. POR 159 HS. Tramitado como Compra Directa por un Total. Recibe pago Sra Viviana E. Santiago- Socio Gerente, no consta Contrato Social que acredite tal circunstancia.

TOTAL DEL CARGO Nº 1: \$784.447,00

RESPONSABLES: a)-INTENDENTE: CASTRO, JOSE; D.N.I. 24.948.038; b)-SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y DE FINANZAS: PAEZ, RAUL; D.N.I. 20.741.464; c)-CONTADOR MUNICIPAL: TRIGO, MARTIN; D.N.I. Nº 27.916.746; d)-JEFE DE COMPRAS: DE LOS RIOS, ALBERTO; D.N.I. 27.041.107; e)-TESORERO MUNICIPAL: CHAVEZ, FABIAN; D.N.I.23.380.838.-

NORMATIVA LEGAL: Art. 256 de la Constitución Provincial, Art. 2 de la Ley Nº 1.100-E.

CARGO Nº 2: Por pagos efectuados hacia persona sin poder o autorización para su cobro en los siguientes Expedientes:

-Expte 621/18 Compra de Indumentarias y Elementos de Seguridad para Personal Obrero Municipal. Tramitado como Compra Directa por un Total de \$ 33.830,52. Se autoriza contratación con Piacenza S.R.L. Recibe Leonardo Sansone, no consta Poder, ni que se indique que él sea el que debe recibir.

-Expte 4418/18 Compra artículos de librería. Tramitado como Compra Directa por un Total de \$ 26.241,00. Se autoriza contratación con Salomón Jasón S.A., Recibe Martín Giveni, por transferencia bancaria, no consta Poder, ni que se indique que él sea el que debe recibir.

-Expte 3925/18 Pago de ágape y Refrigerio por apertura de la Semana de los Jardines de Infante. Tramitado como Compra Directa por un Total de \$ 36.766,80. Se autoriza contratación con Maxi por \$ 13.308,00 y \$ 16.500,00 respectivamente, constancia de Inscripción a Nombre de Maximiliano André Videla. Y otro presupuesto de Autoservicios "Don José" de Gabriela Encina por \$ 6.958,80. Se paga por transferencia Bancaria. En el caso de Videla, si bien en el recibo informático consta su firma, la transferencia se efectúa a la cuenta de Mirta Lucia Flores, no consta autorización ni el porqué de tal situación.

-Expte 479/18 Pago Seguro flota Automotor a favor de LA CAJA. Tramitado como Compra Directa por un Total de \$ 22.698,64. Consta recibo informático de LA CAJA, firmado sin aclaración. No consta Poder, ni autorización de quien recibe.

-Expte 867/18 Pago por compra de 228.5 m3 de arena gruesa lavada y 151 m3 de ripio común para familias de escasos recursos del Departamento. Tramitado como Compra Directa por un Total de \$ 69.841,20. No consta Poder y tampoco se aclara quien recibe el valor por el cobro.

-Expte 1374/18 Pago por desmalezado y aplanado terreno adquirido. Pagado \$ 220.000,00 a favor de Guvisa S.R.L. por 100 HS. Tramitado como Compra Directa por un Total. Recibe pago Sr. Gustavo Adolfo Santiago D.N.I Nº 25.550.719, no consta Poder y/o autorización para ello.

-Expte 2913/18 Pago por compras 1760 caños de 75mm k10 con junta clásica. Dentro del Plan techo Seguro. Acompaña Presupuesto Katsuda por \$ 1.133.343,73. Recibe pago Gabriela Sánchez. No consta Poder y/o autorización para ello.

-Expte 3240 Pago Compra complemento brazo retroexcavador de la Retro Jhon Deere 310 L 2Wddd CAB AA. /18. Pagado \$ 940.000,00 a favor de Patricio Palmero S.A.I.C.y A Tramitado como Compra Directa. Se abona por Transferencia Bancaria no consta Poder ni autorización alguna.

TOTAL DEL CARGO Nº 2: \$ 2.475.763,09

RESPONSABLES: a)-INTENDENTE: CASTRO, JOSE; D.N.I. 24.948.038; b)-SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y DE FINANZAS: PAEZ, RAUL; D.N.I. 20.741.464; c)-CONTADOR MUNICIPAL: TRIGO, MARTIN; D.N.I. Nº 27.916.746; d)-JEFE DE COMPRAS: DE LOS RIOS, ALBERTO; D.N.I. 27.041.107; e)-TESORERO MUNICIPAL: CHAVEZ, FABIAN; D.N.I. 23.380.838.

NORMATIVA LEGAL: Art. 256 de la Constitución Provincial, Art. 2 de la Ley Nº 1.100-E.

II)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables (con copia del Dictamen de Fiscalía de Cuentas), por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E, de los siguientes Reparos: REPARO Nº 1: CUADRO Nº 2 ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS: No se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 5 de la Ordenanza Presupuestaria Nº 2887/17 fs. 03 respecto a cuándo los recursos superen lo previsto en el presupuesto. A los efectos de mantener el equilibrio presupuestario. El que prescribe "...Del mismo modo, cuando los recursos específicos y/o el financiamiento efectivamente recaudado supere los montos previstos, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá incrementar el cálculo de recursos y el presupuesto de gastos, sin modificar el equilibrio del Balance Financiero preventivo".

En Ingresos Corrientes de Jurisdicción Municipal, en Otros Ingresos no se sabe específicamente los conceptos que la integran.

CUENTA BANCO SAN JUAN SERVICIOS Existe diferencia en la Cuenta Banco San Juan Servicios con respecto a los registros de Ingresos y Egresos, lo expuesto en el Balance Financiero, Estado de Situación Patrimonial.

PROGRAMA TECHO SEGURO: Existen diferencias con respecto a los registros de Ingresos y Egresos, también de estos registros con el saldo Bancario de la cuenta Nº 1864/7. También existen diferencias de estos registros por Ingresos debidos a transferencia de Plazo fijo y Egresos por terreno expropiados y otros gastos.

PROGRAMA MI LUGAR EN EL MUNDO. Existe diferencia entre Registro de Ingresos y de Egresos con lo declarado en la Cuenta Bancaria Nº 73010/1.

Existen diferencia entre lo informado por Tesorería Municipal y lo expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, en cuanto a: Coparticipación de Impuestos y Otros aportes Provinciales.

REPARO Nº 2: CUADRO Nº 3 ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EROGACIONES: Las diferencias señaladas en el REPARO Nº 1 pertinentes a este Cuadro.

REPARO Nº 3: CUADRO Nº 5 BALANCE FINANCIERO:

INGRESOS

Diferencias señaladas en el REPARO Nº 1, con las observaciones formuladas a Ingresos por San Juan Servicio, Variación Caja San Juan Servicios y la de los Programas especiales observados.

Fondos de Terceros: Diferencia en cuanto a lo Ingresado durante el 2018 y lo transferido o depositado. Además de la Comparación de éste importe con Nota 3 a los Estados Contables presentado y según lo expuesto en el estado de Situación Patrimonial como Cargas Fiscales.

EGRESOS

Coincide con las diferencias informadas en el Cuadro 3.

VARIOS: No se detalla a que responden este concepto.

REPARO Nº 4: CUADRO Nº 06: ESTADO DE VARIACIÓN Y SITUACIÓN DE BIENES.

Existe diferencia respecto a las altas del Ejercicio de Bienes Muebles con el Inventario y Registro de Imputaciones.  
REPARO N° 5: CUADRO N° 07: ESTADO DE VARIACIÓN Y SITUACIÓN DE RESIDUOS PASIVOS: Los Residuos Pasivos no surgen del registro de Imputaciones.

Respecto a RESIDUOS PASIVOS 2016, se observa que el saldo final se presenta como perimido, contablemente no se ha realizado el trámite administrativo correspondiente, a efecto que la contabilidad informe los mismos saldos coincidente con la información Contable presentada.

Respecto a RESIDUOS PASIVOS y PASIVOS 2017, no coincide la información contable suministrada con el Saldo Inicial ni pagos efectuados durante el ejercicio. Existe diferencia entre los pagos efectuados según registro de Egresos y los expuestos en el Balance Financiero como pagos de Pasivos de Ejercicio Anteriores.

REPARO N° 6: CUADRO N° 09 ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL.

En función de las observaciones realizadas en otros estados es que podemos afirmar que lo expuesto en este estado no refleja la situación patrimonial del municipio al 31/12/2018.

REPARO N° 7: CUADRO N° 10: GESTIÓN DE CRÉDITOS.

Existe diferencia entre lo expuesto como Recaudado en el Estado de Ejecución Recursos y el Estado de Ejecución de Créditos en concepto de Tasas y Derechos.

RESPONSABLES DE LOS REPAROS 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7: a)-INTENDENTE: CASTRO, JOSE; D.N.I. 24.948.038; b)-SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y DE FINANZAS: PAEZ, RAUL; D.N.I. 20.741.464; c)-CONTADOR MUNICIPAL: TRIGO, MARTIN; D.N.I. N° 27.916.746.

NORMATIVA LEGAL: Art. 256 de la Constitución Provincial, Art. 2 de la Ley N° 1.100-E.

III)- Formular a las Autoridades de la Municipalidad de Angaco, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)-Elaborar el Organigrama de la institución. b)-Confeccionar el Manual de Funciones y de Procedimientos. c)-Homogeneizar el nombre de las partidas presupuestarias utilizadas en el Presupuesto y Estados Contables conforme al nomenclador vigente. d)-Confeccionar los expedientes de contrataciones conforme a su cronología y verificar su cumplimiento previo al pago y archivo de los mismos. e)-Actualizar y Completar los Legajos de Personal con la documentación que refleje la carrera administrativa del agente y con la relacionada a las asignaciones que percibe el personal. f)-Solicitar al Tribunal de Cuentas emisión de Certificación de Ingresos por Fondos Nacionales. g)-Se deben imprimir los Libros Bancos. h)-Se debe realizar Arqueos de Fondos y Valores Mensuales en forma integral. I)-Incorporar al bien inmueble expropiado en el momento del pago, cambiando el criterio de su inclusión al momento de la escrituración a favor del municipio.

IV)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al D.E.M. de la Municipalidad de Angaco, Concejo Deliberante, y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5882**

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Febrero del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.726-M-2019, caratulado "Intendente Miguel Atámpiz - Municipalidad de Zonda- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018-Municipalidad de Zonda".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Zonda.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los responsables (con copia del Dictamen de Fiscalía de Cuentas), por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, del siguiente CARGO: Justificar documentadamente la Recepción de los Bienes y/o prestación de Servicios de las Erogaciones realizadas por expedientes:

-Expte N° 3, de fecha 02-01-18, por el cual se pago a la empresa Telecom Personal S.A. el monto de \$ 15.605.84. Falta conformar factura.

-Expte N° 143, de fecha 23-01-18, por el cual se pago a Abelardo Ortiz González, el monto de \$ 6.000.00, Falta conformar factura.

-Expte N° 118, de fecha 16-01-18, por el cual se pago a Gabriela Villalobo, el monto de \$ 1.250.00, Falta conformar factura.

-Expte N° 156, de fecha 25-01-18, por el cual se pago a la empresa Telecom Personal S.A. el monto de \$ 15.289.27. Falta conformar factura.

- Expte N° 163, de fecha 25-01-18, por el cual se pago a Andrea Verónica Infante, el monto de \$ 88.000.00, Falta conformar factura.
- Expte N° 198, de fecha 01-02-18, por el cual se pago a Luciana Vanesa Morales, el monto de \$ 52.349.00- Falta conformar factura.
- Expte N° 219, de fecha 06-02-18, por el cual se pago a Leiva Roberto- (maderas Italia), el monto de \$ 90.000.00- Falta conformar factura.
- Expte N° 231, de fecha 07-02-18, por el cual se pago a Mauricio Atencio, el monto de \$ 93.750.00- Falta conformar factura.
- Expte N° 234, de fecha 07-02-18, por el cual se pago a Andrea Verónica Infante, el monto de \$ 46.400.00, Falta conformar factura.
- Expte N° 324, de fecha 23-02-18, por el cual se pago a Daniel Alejandro Ortiz, el monto de \$ 89.200.00, Falta conformar factura.
- Expte N° 412, de fecha 08-03-18, por el cual se pago a Eduardo Heriberto Riveros, el monto de \$ 66.550.00, Falta conformar factura.
- Expte N° 435, de fecha 13-03-18, por el cual se pago a Molina, Patricio Esteban, el monto de \$ 50.000.00, Falta conformar factura.
- Expte N° 562 de fecha 04-04-18, por el cual se pago a Jairo Alejandro Leal, el monto de \$ 86.000.00, Falta conformar factura.
- Expte N° 610, de fecha 12-04-18, por el cual se pago a, Mauricio Atencio, el monto de \$ 62.350.00, Falta conformar factura.
- Expte N° 621, de fecha 12-04-18, por el cual se pago a, Ontiveros Hugo David, el monto de \$ 13.900.00, Falta conformar factura.
- Expte N° 650, de fecha 17-04-18, por el cual se pago a, Borges, Martin Dante, el monto de \$ 49.562.00, Falta conformar factura.
- Expte N° 660, de fecha 18-04-18, por el cual se pago a, Cochería Lanusse y Anecchini, el monto de \$ 62.500.00, Falta conformar factura.
- Expte N° 714, de fecha 26-04-18, por el cual se pago a, Infante Andrea Verónica, el monto de \$ 47.500.00, Falta conformar factura.
- Expte N° 721, de fecha 05-05-18, por el cual se pago a, Natalia Laura Martínez, el monto de \$ 39.750.00, Falta conformar factura.
- Expte N° 745, de fecha 03-05-18, por el cual se pago a, Posse Alejandro Darío, el monto de \$ 65.500.00, Falta conformar factura.
- Expte N° 828, de fecha 15-05-18, por el cual se pago a, Salinas Víctor Jesús, el monto de \$ 35.000.00, Falta conformar factura.
- Expte N° 908, de fecha 04-06-18, por el cual se pago a, Psaila Héctor, el monto de \$ 90.000.00, Falta conformar factura.
- Expte N° 996, de fecha 19-06-18, por el cual se pago a, Jorge Andrés Sánchez, el monto de \$ 8.844.00, Falta conformar factura.
- Expte N° 1143, de fecha 17-07-18, por el cual se pago a, Claudio Gastón Rey, el monto de \$ 89.700.00, Falta conformar factura.
- Expte N° 1458, de fecha 04-09-18, por el cual se pago a, Andujar Flores Enzo Hugo, el monto de \$ 50.000.00, Falta conformar factura.
- Expte N° 1579, de fecha 27-09-18, por el cual se pago a, Honorarios Médicos, el monto de \$ 74.000.00, (Falta conformar factura).
- Expte N° 1580, de fecha 27-09-18, por el cual se pago a, Honorarios Médicos, el monto de \$ 70.825.00, (Falta conformar factura).
- Expte N° 1594, de fecha 01-10-18, por el cual se pago a, Posse Alejandro Darío, el monto de \$ 65.500.00, Falta conformar factura.
- Expte N° 1614, de fecha 05-10-18, por el cual se pago a, Proyecto I SRL, el monto de \$ 36.250.00, Falta conformar factura.
- Expte N° 1682, de fecha 04-10-18, por el cual se pago a, Jairo Alejandro Leal, el monto de \$ 48.884.00, Falta conformar factura.
- Expte N° 7, de fecha 03-01-18, por el cual se pago Contratos Monotributo el monto de \$ 916.000.00. Falta conformar factura.
- Expte N°9, de fecha 03-01-18, por el cual se pago Contratos Monotributo el monto de \$ 591.000.00. Falta conformar factura.
- Expte N° 101, de fecha 15-01-18, por el cual se pago Sánchez Whittke – Ruth Natalia, el monto de \$ 10.600.00. Falta Conformar factura.
- Expte N° 179, de fecha 30-01-18, por el cual se pago a la empresa YPF – Barceló SRL el monto de \$ 48.840.70. Faltan facturas.
- Expte N° 268, de fecha 16-02-18, por el cual se pago a la empresa YPF – Barceló SRL el monto de \$ 102.000.00. Falta conformar factura.
- Expte N° 366, de fecha 02-03-18, por el cual se pago Contratos de Monotributo Mar/Abril 18, el monto de \$ 299.000.00 Falta conformar factura- Monto no coincide- Faltan facturas.
- Expte N° 889, de fecha 31-05-18, por el cual se pago a, Castro María Belén, el monto de \$ 27.286.00, Falta conformar factura.



-Expte N° 990, de fecha 15-06-18, por el cual se pago a, Morales Luciana Vanesa, el monto de \$ 65.036.00, Falta conformar factura.

-Expte N° 1262, de fecha 01-08-18, por el cual se pago a, Ortiz Daniel Alejandro, el monto de \$ 270.000.00, Falta conformar factura.

**TOTAL DEL CARGO N°: \$ 3.940.221.81.** RESPONSABLES: a)-INTENDENTE: Atampiz, Miguel Ángel; D.N.I. 23.381.581. b)-CONTADOR MUNICIPAL: Fullana, Mauricio Alejandro; D.N.I. N° 24.362.879.c)-JEFE DE COMPRAS: Arnaez Alegre, Héctor Daniel; D.N.I. 29.098.223. d)-TESORERO MUNICIPAL: Cortez, José Manuel; D.N.I. 17.064.917. NORMATIVA LEGAL: Art. 256 de la Constitución Provincial, Art. 2 de la Ley N° 1.100-E.

II)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables (con copia del Dictamen de Fiscalía de Cuentas), por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, de los siguientes Reparos: REPARO N° 1: Debió haberse tramitado con el Régimen de Reconocimiento de Gastos.

-Expte N° 59, de fecha 09-01-18, por el cual se pago a la empresa YPF – Barceló SRL el monto de \$ 21.042.61. (Reconocimiento de gastos).

-Expte N° 350, de fecha 28-02-18, por el cual se pago a Salinas, Víctor Jesús el monto de \$ 65.500.00. (Debería ser reconocimiento de gastos).

-Expte N° 360, de fecha 28-02-18, por el cual se pago a Servicio de Transporte de Infante Andrea Verónica, el monto de \$ 44.500.00. (Debería ser reconocimiento de gastos).

-Expte N° 367, de fecha 02-03-18, por el cual se pago a Pérez Tapia, Alejandro Sebastián, el monto de \$ 33.000.00. (Debería ser reconocimiento de gastos).

-Expte N° 3449, de fecha 28-12-18, por el cual se pago a, Alejandro Gabriel Montaña, el monto de \$ 61.500.00, (Debería ser reconocimiento).

REPARO N° 2: Cuadro N° 6: Estado de Ejecución Presupuestaria de Erogaciones. Existe diferencia en la columna Modificaciones entre las partidas de esta Ordenanza y con Decretos municipales adjuntados. Existe diferencia en la Partida Transferencia como Partida Principal del Ejecutivo Municipal el importe autorizado que surge del Registro de Imputaciones y las correspondientes modificaciones no coinciden con este Cuadro.

REPARO N° 3: Cuadro N° 6: Estado de Variación y Situación de Bienes. Existe diferencia en el Saldo Final Inventario General con el Saldo informado en Cuadro N° 6 Estado de Variación de Bienes y Cuadro N° 9 Estado de Situación Patrimonial.

REPARO N° 4: Cuadro N° 9: Estado de Situación Patrimonial. Existe diferencia con el Estado de Variación y Situación de Bienes.

RESPONSABLES DE LOS REPAROS 1, 2, 3 y 4: a) INTENDENTE: Atampiz, Miguel Angel; D.N.I. 23.381.581; CONTADOR MUNICIPAL: Fullana, Mauricio Alejandro; D.N.I. N° 24.362.879; JEFE DE COMPRAS: Arnaez Alegre, Héctor Daniel; D.N.I. 29.098.223; TESORERO MUNICIPAL: Cortez, José Manuel; D.N.I. 17.064.917.

REPARO N° 5: Expediente de Obras Públicas 956-S-2018 Obras Públicas "POLIDEPORTIVO BARRIO OBRERO MUNICIPAL" No se adjunta Proyecto y Presupuesto en el que se detallan las condiciones, estudios y antecedentes Técnicos, Legales, Económicos y Financieros de la Obras. No consta Realización de Acta de Inicio de Obra, No se adjunta el Correspondiente Seguro de Responsabilidad Civil y Póliza de Caucción de acuerdo a lo suscripto en Contrato de Obra. RESPONSABLES: a)-INTENDENTE: Atampiz, Miguel Angel; D.N.I. 23.381.581; b)-CONTADOR MUNICIPAL: Fullana, Mauricio Alejandro; D.N.I. N° 24.362.879; c)- JEFE DE COMPRAS: Arnaez Alegre, Héctor Daniel; D.N.I. 29.098.223; TESORERO MUNICIPAL: Cortez, José Manuel; D.N.I. 17.064.917; ENCARGADO DE OBRAS Y SERVICIOS: Oyola, Juan Carlos; D.N.I. 14.754.010.

NORMATIVA LEGAL: Art. 256 de la Constitución Provincial, Art. 2 de la Ley N° 1.100-E, art. 16,27 de Ley N° 128-A.

III)- Formular a las Autoridades de la Municipalidad de Zonda, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)-Debe llevarse un registro de las transferencias que realiza la Nación con detalle de las fechas en que se van rindiendo los fondos invertidos. b)-Debe elaborarse y aprobarse el correspondiente Manual de Procedimientos. c)- Los Libros Bancos deben ser firmados por los responsables. d)-Completar los Partes Diarios con la Documentación correspondiente. e)- Respetar en las disposiciones legales la Numeración, Correlatividad, Cronología y Firmas de las autoridades. Respecto al archivo de los instrumentos legales, los mismos deben ser en Original o en Copia con certificación que es Copia Fiel.

IV)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al D.E.M. de la Municipalidad de Zonda, Concejo Deliberante, y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5883**

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Febrero del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1283-A-20, "Auditores Contratados del Tribunal de Cuentas – S/Se revisen los montos en Contratos de Servicios de Colaboración Administrativa".-

**Y VISTOS:**

Loa resuelto por éste Tribunal en Acta N° 5245/18 y la Nota Múltiple N° 005/19 emitida por el señor Secretario General de la Gobernación.-

**Y CONSIDERANDO:**  
**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**  
**RESUELVE:**

- I)- Autorizar a Presidencia de este Tribunal a suscribir la modificación de la Cláusula Cuarta de los Contratos vigentes, aplicando a los montos establecidos en los mismos un incremento del cincuenta y cinco por ciento (55 %) a partir del 01 de Enero de 2020 atento a lo expresado en los considerandos.-
- II)- Disponer que, por Presidencia se realicen, ante las autoridades que corresponda, todas las gestiones y presentaciones que resulten necesarias para que la Partida "Servicios No Personales – Otros Servicios No Personales – Contratos Especiales" pueda atender el gasto que demande la atención de los Contratos vigentes en el Tribunal y la adecuación resuelta por el presente Decreto.-
- III)- Téngase por resolución de éste Tribunal, comuníquese lo resuelto a la Secretaría de Hacienda, y hágase saber a quienes corresponda.- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente resolución.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5884**

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Febrero del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.426-M-2019, caratulados "Ministra Dra. Silvia Venerando – Estrategias de Mejora de la Salud – Plan Sumar – E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**  
**RESUELVE:**

- I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública, Estructura Programática: 02.00.00.A03 Estrategias de Mejora de la Salud – Plan Sumar; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-
- II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5885**

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Febrero del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.361-M-2019, caratulados "Sec. Emilio Lucero-Instituto Tecnológico y Hortícola Semillero - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**  
**RESUELVE:**



I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.00.A06 Instituto Tecnológico y Hortícola Semillero; Unidad Ejecutora: Instituto Tecnológico y Hortícola Semillero.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5886**

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Febrero del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.626-S-2019, caratulados "Subsec. Arq. Ariel Palma Pérez – Terminal de Caucete -E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Sub Secretario de Tránsito y Transporte.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1.Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 29.00.00.A04 Terminal de Caucete; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Tránsito y Transportes.-

II)- Formular a las Autoridades de la Subsecretaría de Tránsito y Transportes, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-De los expedientes de gastos, del que se extraiga documentación original para remitir a Tesorería General de la Provincia, debe reemplazarse por fotocopias, que reúnan las características de legibilidad y nitidez suficiente para su consulta y encontrarse legalizadas por la Autoridad competente del Organismo. b)-Mayor control, ordenamiento y archivo de las Resoluciones emitidas. c)- Legajos de Personal y documentación respaldatoria: Se debe compaginar y foliar toda la documentación respaldatoria en los mismos. d)- Implementar un sistema integrado de registración de créditos que permita el cálculo automático de intereses por pagos fuera de término".-

III)-Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5887**

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Febrero del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.470-S-2019, caratulados "Escribana Mayor de Gobierno Nélida del Carmen Gomez – Escribanía Mayor de Gobierno -E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Escribana Mayor de Gobierno.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.10.0 Secretaría General de la Gobernación, Estructura Programática: 01.00.00.A02 Escribanía Mayor de Gobierno; Unidad Ejecutora: Escribanía Mayor de Gobierno.-
- II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario General de la Gobernación y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5888**

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Febrero del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.478-S-2019, caratulados "Director Emiliano Yamil Chafino Goldfarb -Dirección de Comunicación Social y Opinión Pública - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de Comunicación Social y Opinión Pública.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.10.0 Secretaría General de la Gobernación, Estructura Programática: 01.02.00.A04 Dirección de Comunicación Social y Opinión Pública; Unidad Ejecutora: Dirección de Comunicación Social y Opinión Pública.-
- II)-Formular a las Autoridades de la Dirección de Comunicación Social y Opinión Pública en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Deben realizarse Inventarios físicos de bienes de uso con regularidad efectuando la actualización de la carga de los bienes a cada uno de los responsables del uso, conservación y custodia".-
- III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario General de la Gobernación y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5889**

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Febrero del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.437-M-2019 "Intendente Dr. Gustavo Nuñez-Municipalidad de 9 de Julio - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de 9 de Julio.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de la Municipalidad de 9 de Julio.-
- II) Formular a las Autoridades de la Municipalidad de 9 de Julio, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Se implemente y ponga en funcionamiento un Manual de Organización y de Funciones

que determine las funciones de cada sector y responsabilidades de funcionarios y agentes municipales; b)- Se implemente un Manual de Procedimientos; c)- Debe realizarse controles periódicos sobre el estado de los bienes”.-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al D.E.M., Concejo Deliberante, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5890**

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Febrero del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.501-M-2019, caratulados “Subsec. Raúl César Rodríguez – Conectividad y Telecomunicaciones -E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018”.-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Secretario de Telecomunicaciones.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Por haber sido salvado el Reparó cuyo Traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta N° 5689/19, Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 – Administración Central; Institución: 1.50.0- Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 25.00.00.A01 Telecomunicaciones de Gobierno; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura – Tecnología – Dirección de Conectividad y Telecomunicaciones.

II)- Liberar de Responsabilidad a los agentes y funcionarios citados en Acta N° 5689/19, a)- Subsecretario de Infraestructura Tecnológica: Rodríguez, Raúl César; DNI. N° 20.130.796. b)- Contador Ministerio de Infraestructura: CPN. Solorza Vuanello, María Laura, DNI. N° 27.350.743. c)- Encargada de Patrimonio: Sra. Arias, Valeria Soledad, DNI. N° 28.720.613.-

III)- Por Secretaría Letrada, notifíquese de lo resuelto a los agentes indicados en el artículo II del presente Resolutorio; y póngase en conocimiento al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5891**

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Febrero del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver estos autos identificados como expediente N° 900.1246-A-20 caratulado “Agencia San Juan del Bicentenario S.E.M. Presidente Luis Reynoso – Agencia San Juan del Bicentenario S.E.M -E/ Cuenta Gral. Ejercicio Año 2017”.-

**VISTO:**

La presentación realizada por el Sr. Presidente de Agencia San Juan del Bicentenario S.E.M.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- A los efectos del control encomendado al Organismo por la Constitución Provincial y la Ley N° 1.100-E, se le asigna jurisdicción al Señor Fiscal C.P.N. Pablo Slavutsqui, en la Cuenta General Ejercicio 2017 de Agencia San Juan del Bicentenario S.E.M.-

II)- Por Secretaría Administrativa, hágase saber lo resuelto al Registro de Cuentas y al Sr. Fiscal de Cuentas a quien se le asigna la jurisdicción.

**ACTA ORDINARIA N°**

**5892**

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Febrero del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver estos autos identificados como expediente N° 900.1247-A-20 caratulado "Agencia San Juan del Bicentenario S.E.M. Presidente Luis Reynoso - E/ Cuenta Gral. Ejercicio Año 2018".

**VISTO:**

La presentación realizada por el Sr. Presidente de Agencia San Juan del Bicentenario S.E.M.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- A los efectos del control encomendado al Organismo por la Constitución Provincial y la Ley N° 1.100-E, se le asigna jurisdicción al Señor Fiscal C.P.N. Pablo Slavutski, en la Cuenta General Ejercicio 2018 de Agencia San Juan del Bicentenario S.E.M.-

II)- Por Secretaría Administrativa, hágase saber lo resuelto al Registro de Cuentas y al Sr. Fiscal de Cuentas a quien se le asigna la jurisdicción.

**ACTA ORDINARIA N°**

**5893**

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Febrero del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.680-A-2019, caratulados "Presidente Eduardo D'Anna-Agencia Calidad San Juan S.E.M. - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Presidente de la Agencia Calidad San Juan.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de "Agencia Calidad San Juan Sociedad de Economía Mixta" Estructura Programática: 05.00.00.0, Unidad Ejecutora: "Agencia Calidad San Juan S.E.M".-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5894**

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Febrero del año dos mil veinte se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.528-M-2019, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Asistencia Técnica Profesional a la Comunidad Educ. (Gabinete) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables (con copia del Dictamen de Fiscalía de Cuentas), por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, del siguiente CARGO: "Por la liquidación y pago (por parte de los agentes y autoridades del Ministerio de Educación, citados infra) y percepción (por parte de los docentes, también citados infra), de forma duplicada los montos correspondientes a las asignaciones especiales incentivo docente y material didáctico incumpliendo Resolución N° 102/99 C.F.C. y E. punto 2º que establece que, *la asignación es una por cargo, salvo el caso de que el cargo tenga una prestación estatutaria de 35 Horas Reloj semanales o más, en cuyo caso se abonarán dos asignaciones*, todo ello puntualizado en el estudio del Estado de Ejecución de Gastos en el punto "Verificación del Adicional Compensador Salarial, Incentivo Docente y Material Didáctico. Responsables: A-Docentes: a)-Martha Graffigna de C. DNI N° 13.487.532. Monto: \$ 10.173,96. b)-Vanessa Muchino, DNI N° 22.159.031. Monto: \$ 17.039,99. c)- Sonia Mabel Tenorio DNI N° 13.893.176. Monto: \$ 709. d)-Patricia Vatteroni DNI N° 13.672.142. Monto: \$ 1.854,94. B-Responsables solidarios por el total del Monto \$ \$ 29.777,89: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. c)- Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. e)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901. f)-Liquidador Asignaciones Especiales: Jorge Luis Salinas DNI N° 22.659.089".-

II)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables (con copia del Dictamen de Fiscalía de Cuentas), por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, del siguiente REPARO: "En el marco legal de lo establecido por los artículos 100, 101 y cc. de la Ley N° 1100-E se formula Reparación para que justifiquen documentadamente la fórmula de cálculo utilizada en las liquidaciones de sueldos practicadas a los miembros de Junta de Clasificación de Gabinetes Técnicos Interdisciplinarios atinente a los conceptos A04 Radio Docente y A32 Responsabilidad Jerárquica Docente, por cuanto transgreden las previsiones establecidas en los Decretos N° 1943-ME-05 y sus modificatorios y Decreto N° 1392-SHF-91 y sus modificatorios. Además deberán aportar norma legal que determine la carga horaria de los Asesores Pedagógicos que ha sido solicitada sin haberse proporcionado a la fecha, siendo esto puntualizado en el estudio del Estado de Ejecución de Gastos en los puntos "Observación en la forma de liquidar los conceptos A04, A32 y E29" y "Asesores Pedagógicos" respectivamente. Responsables: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI N° 14.965.823. b)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI N° 6.532.879. c)-Secretaria de Educación: Prof. María Eugenia Gutierrez DNI N° 12.306.090. d)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI N° 28.485.071. e)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. f)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901".-

III)- Formular a las Autoridades del Ministerio de Educación, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-Actualizar y/o completar la información y documentación respaldatoria de las liquidaciones de sueldos practicadas. b)- Completar la documentación subida al SIGE, a fin de que el sistema brinde la información del agente en forma centralizada, actualizada y en línea, agilizando la administración y control del respaldo documental de lo liquidado a cada docente y/o personal administrativo. c)- Establecer un criterio uniforme para la confección de planillas de sueldos y pedidos de fondos para su pago. d)- Respecto de los miembros de Junta de Clasificación de Gabinetes Técnicos Interdisciplinarios de Educación el registro de asistencia deberá contener la hora de ingreso y salida. e)-Conciliar las categorías presupuestadas de la planta de Personal con las efectivamente Ocupadas".-

IV)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5895**



En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Febrero del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1155-P-20, caratulados "Presidente Dr. Isaac Abecasis - S/ Licencia Anual 2018-2019".-

**Y VISTOS:**

La comunicación formulada por el Sr. Presidente de este Tribunal, Dr. Isaac Abecasis.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Tomar conocimiento que el Sr. Presidente Dr. Isaac Abecasis se verá impedido de prestar funciones por razones particulares, los días 05 y 06 de Marzo del corriente año.-
- II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5896**

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Febrero del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.402-M-2019, caratulados "Sec. Alejandro Moreno - Secretaría de Política Económica - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Política Económica.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 03.00.00.A01 Secretaría de Política Económica; Unidad Ejecutora: Secretaría de Política Económica.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5897**

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Febrero del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.375-M-2019, caratulados "Sec. Ariel Lucero- Dirección de Asuntos Vitivinícolas - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

**Y CONSIDERANDO:**



**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.00.A03 Dirección de Asuntos Vitivinícolas; Unidad Ejecutora: Dirección de Asuntos Vitivinícolas.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5898**

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Febrero del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.427-M-2019, caratulados "Ministro Dra. Silvia Venerando –Servicio de Hemoterapia-IPHEM- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública, Estructura Programática: 02.00.00.A04 Servicio de Hemoterapia-I.P.H.E.M;Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública
- II)- Formular a las Autoridades del Ministerio de Salud Pública en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Durante el período bajo análisis se han efectuado gastos en las Partidas Presupuestarias de Personal y no se consigna Planta de Personal (AnexoVI) debiera efectuarse el traspaso del personal afectado a esta estructura programática. Caso contrario no debiera imputarse el gasto de Personal en esta última".-
- III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5899**

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Febrero del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.503-C-2019, caratulados "Coordinador Gral. U.C.P. Dr. Víctor Muñoz Carpino – Caja Mutual - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Coordinador General U.C.P. Caja Mutual.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 02 Organismos Descentralizados; Institución: 2.43.1Caja Mutual; Estructura Programática: Caja Mutual; Unidad Ejecutora: Caja Mutual.-  
II)- Formular a las Autoridades de la Caja Mutual en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial la siguiente Recomendación: "Se debe gestionar la aprobación ante el Ministerio de Hacienda y Finanzas del Organigrama del Organismo el cual defina con claridad las líneas de mando".-  
III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-  
IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5900**

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Febrero del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.693-G-2019, caratulados "Apoderado Daniel Castro - Garantía San Juan S.A.U. - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Apoderado de la Empresa Garantía San Juan SAU.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 2 Organismos descentralizados; Institución: 2.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: Garantía San Juan SAU; Unidad Ejecutora: Garantía San Juan SAU.-  
II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-  
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5901**

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Febrero del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.596-M-2019, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos -Asistencia para Movilidad (Política Socioeducativa)- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 05.00.00.A02 Asistencia Para Movilidad (Política Socioeducativa); Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación.-

- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-  
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5902**

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Febrero del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.724-C-2019, caratulados "Sec. Jorge Deiana- Administración del Centro Judicial San Juan-E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Secretario de Obras Públicas.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 4. Fondo Fiduciario; Institución: 4.50.3 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 01.00.01.A01 Administración de Centro Judicial de San Juan; Unidad Ejecutora: Administración de Centro Judicial de San Juan; con la siguiente Salvedad: "La Aprobación de la Cuenta General analizada, no implica liberar de Responsabilidad a las Autoridades correspondientes por las posibles diferencias que pudieran surgir de los Estados Contables presentados por el Fiduciario debidamente certificados por el Consejo de Ciencias Económicas de San Juan, los que no han sido presentados a Auditoría para su verificación".-
- II)- Formular a las Autoridades de Administración de Centro Judicial de San Juan, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: se subsanen las siguientes debilidades de control interno, a saber: a) Que el área Contable arbitre las medidas necesarias para que mensualmente se efectúen conciliaciones bancarias con el SIIF. y los balances mensuales que remite el Fiduciario (Banco San Juan). b)-Que las autoridades correspondientes reglamenten la administración y funcionamiento del fondo fiduciario aprobado por Decreto N° 1406-MHF-15. c)- Presentar el Balance General anual realizado por el Fiduciario, debidamente certificado por el Consejo de Ciencias Económicas de San Juan.-
- III)-Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5903**

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Marzo del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.469-S-2019, caratulados "Sec. C.P.N. Marisa López - Erogaciones del Tesoro (1-99)- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Hacienda y Finanzas.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 91.0 Obligaciones a Cargo del Tesoro; Estructuras Programáticas: 97.02.00.A01-Erogaciones Del Tesoro (1-99), 97.02.00.A02-Erogaciones Del Tesoro (Regularización Contable), 97.02.00.A03-Erogaciones Del Tesoro (Juicios), 97.02.00.A04-Erogaciones Del Tesoro (3-01), 97.02.00.A06-Erogaciones Del Tesoro (3-09), 97.02.00.A07-Erogaciones Del Tesoro (3-08), 97.02.00.A08-Erogaciones Del Tesoro (4-01), 97.02.00.A09-Erogaciones Del Tesoro (3-04), 97.02.00.A10-Erogaciones Del Tesoro (1-06), 97.02.00.A11-Erogaciones Del Tesoro (3-07), 97.02.00.A12-Erogaciones Del Tesoro (4-04), 97.02.00.A13-Erogaciones Del Tesoro (4-08), 97.02.00.A18-Erogaciones Del Tesoro (4-09), 97.02.00.A19 Erogaciones Del Tesoro (4-99), 97.02.00.A20 Erogaciones Del Tesoro (2-99) y 97.02.00.A21 Erogaciones Del Tesoro (3-99); Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda y Finanzas.-

II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial las siguientes Recomendaciones: a)-Respecto de los Créditos, sería conveniente que la Secretaría de Hacienda y Finanzas implemente el Control de la aplicación del Decreto Provincial N° 905-MHF-2001 en lo que establece el artículo 2º: "Los Préstamos Internos deberán ser devueltos inmediatamente de recibidos los fondos por el Organismo correspondiente".- b)-En el caso de los Préstamos a las Empresas del Estado, sería conveniente la administración del stock de los Créditos, ya que los mismos representan un Activo Financiero y una Aplicación Financiera en el Clasificador Económico. El monto total de los Préstamos Internos otorgados asciende a la suma de \$ 3.116.765.169,50 al 31-12-2018 según el Mayor Contable. c)- También se considera conveniente en dichas Empresas del Estado (OSSE, DECSA y EPSE), la verificación de la imputación de dichos Préstamos.-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5904**

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Marzo del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.705-M-2019, caratulados "Sec. Carlos Astudillo - Secretaria Técnica- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Secretario Técnico del Ministerio de Minería.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1Administración Central; Institución:1.80.0 Ministerio de Minería; Estructura Programática: 01.01.00.A01 Secretaría Técnica; Unidad Ejecutora: Ministerio de Minería.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5905**

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Marzo del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.546-E-2019, caratulados "E.P.R.E. Presidente Dr. Ing. Jorge Rivera Prudencio – Fondo Contención Tarifario E.P.R.E. – E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

- E.P.R.E.- La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Presidente del Ente Provincial Regulador de la Energía

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.50.5 E.P.R.E., Estructura Programática: 01.00.00.A01 Fondo de Contención Tarifaria; Unidad Ejecutora: Ente Provincial Regulador de la Electricidad.-
- II)-Formular a las Autoridades del Ente Provincial Regulador de la Electricidad en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial las siguientes Recomendaciones: "a)- Los créditos presupuestarios originales y las modificaciones pertinentes deben estar respaldados por normas legales. b)- Urgente implementación de la metodología de aplicación, establecida por Res. Nº 322-EPRE-03. c)- Reiterar lo resuelto por Acta-Acuervo Nº 378/99 T.C., Punto 6 y Nº 393/99 T.C., Punto 3, referente al control de la Contaduría Gral. de la Provincia. d)- Regularidad de las registraciones contables y existencia de un eficiente Control Interno, estableciendo procedimientos escritos y específicos".-
- III)-Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Cámara de Diputados y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº**

**5906**

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Marzo del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.720-M-2019 "Intendente Mario Martín - Municipalidad de Sarmiento - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Sarmiento.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de la Municipalidad de Sarmiento.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Municipalidad de Sarmiento, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Confeccionar el Manual de Procedimiento que abarque toda la operatoria de la comuna. b)- Habilitar un registro de normas legales. c)- Foliar todas las actuaciones conforme lo establece el artículo 9 del Decreto 655-G-73. d)- Encuadernar las normas legales emitidas en el año al cierre del ejercicio. e)- Utilizar el Reconocimiento de Gasto como un procedimiento o vía de excepción. f)- Los Expedientes de gastos y/o Contrataciones del Concejo Deliberante, deben realizarse siguiendo la normativa legal por la Caja Chica o iniciándose en las dependencias del Poder Ejecutivo. g)- Las Ordenanzas Tributarias deben ser publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia. h)- Los Partes Diarios deben estar foliados y firmados por el Tesorero. i)- El responsable de Contaduría debe participar de los Arqueos de Fondos y Valores. j)- El Inventario debe estar firmado por el responsable de Patrimonio y por los responsables de las áreas donde se encuentran los bienes inventariados".-
- III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al D.E.M., Concejo Deliberante, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº**

**5907**

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Marzo del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.651-M-2019 "Intendente Dr. Juan Carlos Quiroga Moyano - Municipalidad de 25 de Mayo - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**



La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de 25 de Mayo.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de la Municipalidad de 25 de Mayo.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Municipalidad de 25 de Mayo, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Se implemente Manual de Organización, Manual de Procedimientos y Manual de Funciones, que determine las funciones de cada sector y responsabilidades de funcionarios y agentes municipales; b)- En toda normativa municipal, decretos, y resoluciones su redacción debe ser clara y precisa. Se deben encuadernar al cierre del ejercicio".-
- III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al D.E.M., Concejo Deliberante, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5908**

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Marzo del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.416-M-2019 "Intendente C.P.N. Juan Carlos Gioja - Municipalidad de Rawson - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Rawson.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de la Municipalidad de Rawson.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Municipalidad de Rawson, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Se implemente y ponga en funcionamiento un Manual de Organización; b)- Se implemente un Manual de Procedimientos; c)- Debe realizar controles periódicos sobre el estado de los bienes".-
- III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al D.E.M., Concejo Deliberante, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5909**

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Marzo del año dos mil veinte se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.467-M-2019, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Formación Docente Permanente - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**



**RESUELVE:**

I)- Por Mayoría de sus Miembros: Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables (con copia del Dictamen de Fiscalía de Cuentas), por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, del siguiente CARGO: "En el marco legal de lo establecido por los artículos 100, 101 y c.c. de la Ley N° 1100-E se formula Cargo por no haber sido proporcionada la documentación probatoria del gasto tramitado en Expediente N° 300-26914-D-2018 consistente en el servicio de catering pagado a la firma Lisandro Julián Vega, siendo expuesto en el ANÁLISIS ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-18, en particular lo referente a RUBRO 3)- SERVICIOS NO PERSONALES - 3.8.09 Otros servicios no personales n.e.p. Monto: \$ 393.120.

Trasgresión Legal: a)- Constitución Provincia de San Juan artículo N° 256. b)- Ley 1100-E artículo 2°. c)- Ley 55-I artículo 108.

Responsables Solidarios: a)- Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b)- Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. c)- Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. d)- Subsecretaria de Planeamiento Educativo: Prof. Lilia del Carmen Martinez, DNI N° 12.625.603".

II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Educación, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-Completar rendiciones de Cuenta a Nación. b)- Adjuntar al expediente, en el caso de contrataciones en concepto de traslados de alumnos y catering, listado de alumnos y docentes que participan de los eventos, datos personales, requisitos de los servicios y cualquier otro dato que consideren conveniente para probar la realización del servicio o recepción del bien. Esto porque en la mayoría de los casos falta documentación en las actuaciones y dada la rotación de personal es dificultoso en muchas oportunidades munirse de la información necesaria para ejercer el control".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5910**

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Marzo del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.476-S-2019, caratulados "Director Mario Oscar Aubone - Dirección Provincial de Aeronáutica y Automotores - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director Provincial de Aeronáutica y Automotores.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.10.1 Secretaría General de la Gobernación, Estructura Programática: 01.01.00.A06 Dirección Provincial de Aeronáutica;Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Aeronáutica.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario General de la Gobernación y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5911**

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Marzo del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.520-S-2019, caratulados "Sec. Lic. Domingo Raúl Tello - Bosques Nativos - Fortalecimiento Institucional - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

Sustentable.- La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.71.0 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Estructura Programática: 03.00.00.A01 Bosques Nativos – Fortalecimiento Institucional; Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5912**

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Marzo del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1288-V-20; "Vocal C.P.N. Enrique E. Conti - E/ Informe Ref: Administración del Sistema de la Calidad."

**Y VISTOS:**

La presentación efectuada por el Sr.Vocal, C.P.N. Enrique E. Conti.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Asignar a la C.P.N. Daniela Manini las tareas de Administradora del Sistema de la Calidad interdure la Licencia de la Dra. Marcela Olmos y sin perjuicio de sus Responsabilidades como Auditora del Tribunal.

II)- Por Secretaría Administrativa hágase saber lo resuelto a la C.P.N. Daniela Manini.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5913**

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Marzo del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.339-I-2019, caratulados "Presidente Ismael Azurra – Fondo Para Exploraciones y Explotaciones Mineras – IPEEM- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Presidente del IPEEM.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Por haber sido salvados los Reparoscuyo Traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta N° 5764/19, Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 02 Organismos Descentralizados; Institución: 2.44.2 Ministerio de Producción; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Fondo Para Exploraciones y Explotaciones Mineras; Unidad Ejecutora: IPEEM-Instituto Provincial de Exploraciones y Explotaciones Mineras".

II)- Liberar de Responsabilidad por los Reparos a los agentes y funcionarios citados en Acta N° 5764/19: a)-Jefe Departamento Contable: MARTINEZ, JOSE; DNI. N° 20.462.473; y b) -Gerente de Control de Gestión: SARMIENTO PATRICIA; DNI. N° 18.560.581.-

III)- Por Secretaría Letrada, notifíquese de lo resuelto a los agentes indicados en el artículo II del presente Resolutorio; y póngase en conocimiento al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5914**

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Marzo del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.479-S-2019, caratulados "Director Mario Oscar Aubone – Fondos Propios Dir. de Aeronáutica Ley 3982 - / Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director Provincial de Aeronáutica y Automotores.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.10.1 Secretaría General de la Gobernación, Estructura Programática: 02.00.00.A01 Fondos Propios Dirección de Aeronáutica Ley 3982; Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Aeronáutica.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario General de la Gobernación y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5915**

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Marzo del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.323-M-2019 "Intendente Dr. Marcelo Orrego - Municipalidad de Santa Lucía - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Santa Lucía.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de la Municipalidad de Santa Lucía.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Municipalidad de Santa Lucía, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)- Implementar y poner en funcionamiento un Manual de Organización; b)- Implementar un Manual de Procedimientos.-
- III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al D.E.M., Concejo Deliberante, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5916**

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Marzo del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1176-V-20, caratulados "Vocal C.P.N. Enrique Conti – C/Ref. Licencia Anual 2018-2019".-

**Y VISTOS:**

Las comunicaciones formuladas por el Sr. Vocal C.P.N. Dr. Enrique Conti.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Tomar conocimiento que el Sr. C.P.N. Dr. Enrique Conti, se verá impedido de prestar funciones por razones particulares el día 05 de Marzo del corriente año.-
- II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5917**

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Marzo del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.547-E-2019, caratulados "E.P.R.E. Presidente Dr. Ing. Jorge Rivera Prudencio – Fondo Especial Línea de Interconexión 500 KW Mendoza-San Juan – Ley 7480-8358 - E/ Cuenta Gral. Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Presidente del Ente Provincial Regulador de la Electricidad.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 4.-Fondos Fiduciarios; Institución: 2.50.5 E.P.R.E; Estructura Programática: 0.0Fondo Especial para la Línea de Interconexión 500 KW Mendoza-San Juan; Unidad Ejecutora: Ente Provincial Regulador de Energía-E.P.R.E.-
- II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Cámara de Diputados y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5918**

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Marzo del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.709-M-2019, caratulados "Ministro Alberto Hensel – Infraestructura Proyecto Casposo – Ley 8185 - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Minería.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS**

**RESUELVE:**

- I)- Por haber sido salvado el Cargo y los Reparos cuyo Traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta N° 5769/19, Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 4 Fondos Fiduciarios; Institución: 4.80.4 Ministerio de Minería; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Infraestructura Proyecto Casposo – Ley 1099-M; Unidad Ejecutora: Ministerio de Minería con la siguiente Salvedad: "La aprobación de la Cuenta General analizada, no implica liberar de responsabilidad a los responsables del Comité de Administración del Fondo Fiduciario analizado, por la gestión de cobro de los intereses adeudados por la firma Troy Resources Argentina Ltd. por un importe de pesos mil quinientos cuarenta y seis con 29/100 (\$ 1.546,29); con más los intereses de ley calculados desde que la suma de dinero es debida (30/07/2018) hasta su efectivo pago; cuya causa está originada en el Expte. N° 1100-450-18, registro del Ministerio de Minería, correspondiente al depósito de los Aportes Ley 1099-M del período Abril-Junio/2018, cuyo plazo para efectivizar el pago operaba el 30/07/2018 y fue realizado el 31/07/2018, es decir extemporáneamente; todo ello según lo dispuesto por la Resolución N° 191-MM-11, que reglamenta la Ley N° 8185 y su modificatoria Ley 8209, hoy LP- N° 1099-M, en su art. 5º inc. a, último párrafo; dando curso administrativo a Expte. N° 1100-450-D-18".
- II)- Liberar de Responsabilidad a los agentes y funcionarios citados en Acta N° 5760/19, a)- PINTO, JUAN MANUEL, DNI. N° 31.324.052 (Director de Fiscalización de Ingresos: Dto. Ac. N° 26- art. 1 apartado 2º). b)- IMAZIO, MARIA JULIA, DNI. N° 27.527.918 (Contadora del Ministerio de Minería). Res. N° 332-MM -11 - 01/12/11.-
- III)- Por Secretaría Letrada, notifíquese de lo resuelto a los agentes indicados en el artículo II del presente Resolutorio; y póngase en conocimiento al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5919**

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Marzo del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.468-S-2019, caratulados "Sec. Gral. Juan Flores – Secretaría Gral. de la Gobernación - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario General de la Gobernación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO :**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**



I)- Por Mayoría de sus Miembros: Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.10.1 Secretaría General de la Gobernación, Estructura Programática: 01.00.00.A01 Secretaría General de la Gobernación; Unidad Ejecutora: Secretaría General de la Gobernación.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría General de la Gobernación en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: Por Mayoría de sus Miembros: a)- Dar cumplimiento en forma integral al régimen instituido en el Decreto Acuerdo N° 0789-G-93, que fija la normativa aplicable para las contrataciones de publicidad y difusión. b)- En La Secretaria General de la Gobernación y/o sus dependencias deben solicitar al contratar publicidad y/o propaganda las licencias, autorizaciones, permisos precarios emitidos por el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM - ex COMFER) para cada prestador, Agencias Noticiosas y de Publicidad, Productoras y Medios Audiovisuales. Los Proveedores en el rubro de Publicidad y Propaganda y la Secretaria General de la Gobernación a través de sus dependencias (Sub-Secretaría de Información Pública) debe requerir este documento, por cuanto es el que los habilita a ejercer la actividad en forme legal. El Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) fue creado por la Ley Nacional N° 26522, y es el que regula, registra, supervisa y autoriza la actividad. Esta ley tiene como objetivo la regulación de los servicios de comunicación audiovisual en todo el ámbito territorial de la República Argentina y el desarrollo de mecanismos destinados a la promoción, desconcentración y fomento de la competencia con fines de abaratamiento, democratización y universalización del aprovechamiento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Quedan comprendidas en las disposiciones de esta ley todas las emisiones que tengan su origen en el territorio nacional, así como las generadas en el exterior cuando sean retransmitidas o distribuidas en él. Por Unanimidad de sus Miembros: c)- Las Ordenes de Publicidad deben estar numeradas. La numeración debe ser correlativa siguiendo la correlatividad numérica y cronológica en forma anual (como mínimo). En el mismo sentido en las Órdenes de Publicidad, Nota del Subsecretario de Información Pública (donde se inicia el Expediente de pago) y en algunos pases posteriores deben contar con la fecha en forma completa día, mes y año o viceversa. d)- En la Subsecretaría de Comunicación o Información Pública deben llevar un registro de las Órdenes de Publicidad, siguiendo la correlatividad numérica y cronológica. Deben archivar conjuntamente con el triplicado de las mismas los avisos que se difunden o publica, detalles tales como temática, días, salidas o exposiciones diarias tarifas, medios, etc. e)- En el Registro analítico de Resoluciones existen espacios en blanco, no habiendo otorgado esos números de resoluciones, siendo anulados con la firma de la Jefa del Area y mediante Resolución de la Secretaria se anulan los números de resoluciones no ocupados. Por lo tanto debieran asentarse en el Registro Analítico de Resoluciones en forma correlativa y cronológica sin dejar espacios en blanco y/o números sin utilizar. f)- Debe existir un archivo único de las Resoluciones ordenadas en forma numérica y cronológica, indistintamente de otras formas que poseen en la actualidad (por temas, estructura programática, etc.). Estas deberían ser encuadradas al finalizar el ejercicio, cumplimentando todos los requisitos formales correspondientes.-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario General de la Gobernación y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

## ACTA ORDINARIA N°

5920

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Marzo del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.287-M-2019 "Intendente Dr. José Fabián Martín - Municipalidad de Rivadavia - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

### Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Rivadavia.-

### Y CONSIDERANDO:

### POR ELLO:

### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de la Municipalidad de Rivadavia, con la siguiente Salvedad: "La aprobación resuelta precedentemente no implica eximir de responsabilidad a los funcionarios municipales de las obligaciones que les competen referidas a la aplicación de la legislación laboral, leyes tributarias y penales, en caso de detectarse normas legales que otorguen subsidios o ayudas económicas; que puedan ser declaradas inconstitucionales por estar en colisión con la normativa vigente en materia laboral y la posibilidad de aplicación de la ley penal tributaria".-

II)- Formular a las Autoridades de la Municipalidad de Rivadavia, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Elaborar el Manual de Funciones, instrumento que determina las funciones específicas, responsabilidades y obligaciones en correspondencia con el marco legal y normativo vigente. b)- Elaborar el Manual de Procedimientos, documento técnico que describe las acciones a seguir en la ejecución de actividades. c)- Llevar registro de proveedores clasificados por especialidades. d)- Que Contaduría controle en forma concomitante la información elaborada por la Oficina Personal para la liquidación de sueldos. e)- Que las personas que elaboren las novedades de personal y las



encargadas de la liquidación de sueldos dependan de diferentes áreas, para efectivizar los controles por oposición. f)- Encuadernar las normas legales emitidas por el Poder Ejecutivo y Legislativo al cierre del ejercicio”.-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al D.E.M., Concejo Deliberante, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5921**

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Marzo del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.722-I-2019, caratulados “Interventor Arq. Juan Pablo Notario-Instituto Provincial de la Vivienda E/ Cuenta Gral. Ejercicio Año 2018”.-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Interventor del Instituto Provincial de la Vivienda.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Por Unanimidad de sus Miembros: Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 2; Institución: 50; Estructura Programática: 2.50.3 Instituto Provincial de la Vivienda; Unidad Ejecutora: Instituto Provincial de la Vivienda, con las siguientes Salvedades: a)-Obras Programa Techo Digno: “La aprobación de la Cuenta aconsejada precedentemente, no implica liberar de Responsabilidad Funcional a los Sres. Funcionarios y /o Agentes del Instituto Provincial de la Vivienda, por la denuncia que tramita en autos N° FMZ 32783/2016 ante el Juzgado Federal N° 2 de la Provincia de San Juan”, ante hechos, actos o situaciones que deriven en un posible Perjuicio Fiscal referido a las contrataciones de los Barrios ejecutados con el Programa Techo Digno: -Rawson Conjunto N° 1, 3, 5, 6, 8 y 10.-Chimbas Conjunto N° 1, 2, 5, 6, 11, 12 y 13.-Pocito Conjunto N° 1, 4, 5 y 6.-San Lucia Conjunto N° 1 y 5.- Por Mayoría de sus Miembros: b)- La aprobación de la cuenta aconsejada precedentemente, no implica liberar de Responsabilidad Funcional a los Sres. Agentes del Instituto Provincial de la Vivienda intervinientes en las acciones que tramitan bajo expediente N° 100-0742-12 que refiere a Convenio Municipio de Rawson - Ministerio de Gobierno de la Provincia e Instituto Provincial de la Vivienda. La salvedad formulada refiere a que puedan producirse hechos actos o situaciones que deriven en un posible Perjuicio Fiscal, ya que por las citadas actuaciones el Instituto Provincial de la Vivienda ha tomado un Crédito por \$ 5.800.000,00 por ante el Ministerio de Hacienda y Finanzas que fueron transferidos al Municipio en cuestión a cambio de recibir del mismo una fracción de terreno ubicado en el departamento Rawson. La transferencia del terreno hasta la fecha no se materializó. También deben regularizarse los Registros Contables a que dan lugar los movimientos con origen en la operatoria agregada al expediente antedicho”.

II)- Formular a las Autoridades del Instituto Provincial de la Vivienda, las siguiente Recomendaciones: “1) CRÉDITOS: Completar las actividades previstas desarrollar por Resolución 2112-I.P.V.2009 de fecha 05-08-09 destinado a manejar con agilidad y confiabilidad el universo de créditos, de modo tal que se conozca dentro de cada ejercicio y en tiempo real, como mínimo lo siguiente: \*Saldo inicial de cada ejercicio y composición del mismo. \*Altas del Ejercicio. \*Bajas del Ejercicio individualizadas por Cobranzas y Disminuciones que no impliquen Cobranzas ni Ingreso de dinero. \*Saldo al cierre de cada ejercicio y composición del mismo. 2)- ASPECTOS GENERALES DE LA ORGANIZACIÓN: Elaborar y poner en vigencia las siguientes herramientas de Administración: \*Organigrama. \*Manual de Funciones. \*Manual de procedimientos. 3) CONTADURIA: Agudizar las actividades de control interno, en especial en relación al manejo de la cartera de créditos, a fin que los datos que se incorporen a la Cuenta General de cada ejercicio, surjan como dato del sistema contable y no de un pedido de información al área Cartera de Créditos. 4°) CONTROL DE EXISTENCIA FÍSICA DE LOS BIENES DE USO: Realizar el Inventario, codificar el mismo y realizar control periódico bajo acta firmada por el Responsable de Patrimonio y el Jefe de cada Dependencia en la que se acredite la comprobación de la existencia en el lugar, de los bienes asignados a ésta para su uso.\*Dar destino definitivo a los Bienes que se encuentran en desuso y almacenados en el Obrador del Organismo.

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5922**

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Marzo del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1318-P-2020 "Presidente TC Dr. Isaac Abecasis – Comunica Invitación a Primera Reunión Anual del Concejo Dir. Sec. Perm en la Pcia. de Formosa".-

**Y VISTOS:**

La comunicación recibida del Señor Presidente del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Cr. Rubén Edgardo Quijano.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Tomar conocimiento de la invitación cursada por el Sr. Presidente del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Organos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina.-

II)- Por Secretaría Administrativa, hágase saber al Sr. Presidente del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Organos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina, la imposibilidad de asistir a la Primera Reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente la que se llevará a cabo en la ciudad de Formosa, Provincia de Formosa, los días 18, 19 y 20 de Marzo del corriente año. Cumplido, archívense los presentes autos.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5923**

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Marzo del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.711-M-2019, caratulados "Ministro Alberto Hensel – Infraestructura Proyecto Gualcamayo - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Minería.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Por Mayoría de sus Miembros: Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 4 Fondo Fiduciario; Institución: 4.80.1 Ministerio de Minería; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Infraestructura Proyecto Gualcamayo; Unidad Ejecutora: Ministerio de Minería con la siguiente Salvedad: "La Aprobación de la Cuenta General analizada, no implica liberar de Responsabilidad a los Responsables del Comité de Administración del Fondo Fiduciario analizado, por la gestión de cobro de los intereses adeudados por la firma MASA, por no haber ingresado los aportes dinerarios comprometidos dentro de los treinta días corridos siguientes al vencimiento del periodo trimestral, es decir el vencimiento de la DD.JJ. Enero/Marzo/18 que operó el 31/03/18, por lo tanto el vencimiento del plazo para efectivizar el aporte comprometido operó el 30/04/2018 y la firma lo realizó el 02/05/18".-

II)- Formular a las Autoridades del Ministerio de Minería, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial las siguientes Recomendaciones: Por Mayoría de sus Miembros: a)- Que las autoridades correspondientes arbitren las medidas conducentes a modificar el Convenio de Fideicomiso relativo a los límites sobre gastos del mismo. Por Unanimidad de sus Miembros: b)- Que Dirección y Fiscalización de ingresos arbitre los mecanismos necesarios para verificar las fechas de los aportes de MASA, habida cuenta lo dispuesto por la Resolución N° 185-SEM-09, que reglamenta la Ley N° LP-997-M, especialmente en su art. 5 inciso a) último párrafo, la que establece que MASA deberá ingresar los aportes dinerarios comprometidos dentro de los 30 días corridos siguientes al vencimiento del período trimestral".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívense.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5924**

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Marzo del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.382-M-2019 "Intendente Jorge Castañeda - Municipalidad de Calingasta - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Calingasta.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)-Por Mayoría de sus Miembros: Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de la Municipalidad de Calingasta.-  
II)- Formular a las Autoridades de la Municipalidad de Calingasta, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "Por Unanimidad de sus Miembros: a)-actualizar el organigrama del organismo y aprobarlo formalmente. b)-Elaborar el Manual de Organización, de Funciones y de Procedimientos. c)-Respetar la cronología de los trámites de compra. d)-Verificar la validez de las facturas sin C.A.I (Código de Autorización de Impresión). e)-Informatizar, dentro de las posibilidades económicas del Municipio, el área Rentas. f)-No realizar pagos en efectivo por importes superiores a \$1.000. Por Mayoría de sus Miembros: g)-Adjuntar las facturas por prestación de la obra realizada en los casos de contratación.  
III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-  
IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al D.E.M., Concejo Deliberante, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5925**

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Marzo del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.505-M-2019, caratulados "Intendente Dr. Julián Gil - Municipalidad de Caucete - E /Cuenta General del Ejercicio Año 2018".

**Y VISTOS:**

La excusación del Señor Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedón a fs. 595.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Designase a la C.P.N. Rosana Vanesa Pacheco Ferrari, Matrícula Profesional C-1407, en los presentes autos a efectos de integrar el Tribunal como Co Miembro para el tratamiento de la presente Cuenta.-  
III)- Por Secretaría Letrada notifíquese de la presente resolución a la Sra. Co Miembro designada, otorgándose un plazo de tres (3) días para la aceptación de su cargo. Para el caso que la designada no pudiera por cualquier motivo aceptar el cargo, será sustituida por el C.P.N. Héctor Adrián Petrignani García, Matrícula Profesional C-1618, que le sigue en orden de sorteo, conforme lo informa Secretaría Letrada.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5926**

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Marzo del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.419-M-2019, caratulados "Ministro Dra. Silvia Venerando - Actividades de Apoyo Administ. y Financiero - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública, Estructuras Programáticas: 01.00.00.A02 Actividades de Apoyo Administrativo y Financiero; 16.01.00.A01 Atención de la Salud I Centro; 16.02.00.A01 Atención de la Salud Zona II Este; 16.03.00.A01 Atención de la Salud Zona II Norte; 16.04.00.A01 Atención de la Salud Zona IV Oeste; 16.05.00.A01 Atención de la Salud Zona V Sur; 17.01.00.A01 Hospital C. Aguilar de Caucete; 17.02.00.A01 Hospital Albarracín- Valle Fértil; 17.03.00.A01 Hospital R. Esparza – Angaco; 17.04.00.A01 Hospital San Roque – Jáchal; 17.05.00.A01 Hospital J. Giordano – Albardón; 17.06.00.A01 Hospital T. Perón – Iglesia; 17.07.00.A01 Hospital A. Cantoni – Calingasta; 17.08.00.A01 Hospital de Barreal; 17.09.00.A01 Hospital F. Cantoni – Pocito; 17.10.00.A01 Hospital V. Lloveras- Media Agua; 17.11.00.A01 Centro Adiestramiento René Favalaro; 17.12.00.A01 Atención en Centro de Salud Baez Laspiur; 17.13.00.A01 Instituto Odontológico; 17.14.00.A01 Vacunatorio Provincial; 17.15.00.A01 Hospital Mental de Zonda; 17.16.00.A01 Centro por la Vida; y 17.17.00.A01 Atención y Recuperación de la Salud Mental. Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Formular a las Autoridades del Ministerio de Salud Pública en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a) Mediante la actualización de Organigramas, Manuales de Funciones, de Procedimientos, Cursogramas y/o normas legales se deben definir las funciones, las relaciones, comunicaciones, registros e informes de cada sector dentro del Ministerio. Además, se deben realizar las comunicaciones y análisis de la información entre las distintas áreas, para que se produzcan los controles cruzados entre ellas. Esta metodología es con la finalidad del desarrollo de las prestaciones y un control interno oportuno y eficiente. b)- Mejorar los circuitos administrativos, contables y/o jurídicos a los efectos de lograr la totalidad de los recursos propios. Para ellos se deben definir e implementar los sistemas y procedimientos de Facturación, recupero de Débitos, Créditos, Cobranzas y Gestión de Cobranzas. c)- Efectuar el seguimiento y control de los Sumarios Administrativos, especialmente los de contenido patrimonial, comunicando en forma fehaciente a las distintas áreas las conclusiones y a este Tribunal, a los fines pertinentes. d)- Despacho: Debe notificar en forma fehaciente las Resoluciones a los distintos servicios administrativos que afecten, a los fines pertinentes. e)- En el área de Patrimonio se debe dotar de recursos materiales y humanos suficientes e idóneos, que garanticen un adecuado y óptimo control de los bienes que conforman el Inventario de la Repartición, y provean la información solicitada por Nivel Central en tiempo y forma. Registrar las bajas patrimoniales. Al momento del análisis de la Cuenta General de la Obra Social Provincia se recomendó dar de baja los bienes del Ministerio de Salud y la carga a DOS. En el SIIF deben cargar el Inventario que pertenecía a la Secretaría. Realizar la creación y el alta de las adquisiciones de bienes a cada una de las estructuras Programáticas. No se efectúa la carga de los bienes a los responsables de su uso, custodia y conservación. f)- En personal: del mismo modo que lo recomendado en el análisis de las otras cuentas del Ministerio, la planta de personal debe definirse en la estructura programática donde se imputa el gasto. Esta área debe mantener actualizados y completos los Legajos de Personal, comunicando en forma integral y oportuna, a las distintas áreas las novedades que se produzcan. g) Concluir Sumarios Administrativos de Responsabilidad que versen sobre robo, pérdida y/o extravío de Bienes Físicos, dictando la pertinente norma legal de baja de los bienes inventariados, comunicándola en forma fehaciente a Sección Patrimonio para que registre la baja patrimonial del bien y a este Órgano de Control Externo. h)- El Departamento. Contable debe ejercer el control sobre las liquidaciones de sueldos, Tesorería y de los Inventarios de bienes físicos. i)- Intensificar el Control Interno en las áreas de Seguridad y Vigilancia a efectos de evitar y/o disminuir la sustracción y/o pérdida de equipamiento hospitalario e instrumental médico.".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5927**

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Marzo del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.609-M-2019, caratulados "Intendente Fabián Gramajo - Municipalidad de Chimbas - E /Cuenta General del Ejercicio Año 2018".

**Y VISTOS:**

La excusación del Señor Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedón a fs. 1017.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Designase al C.P.N.C.P.N. Héctor Adrián Pettrignani García, Matrícula Profesional C-1618, en los presentes autos a efectos de integrar el Tribunal como Co Miembro para el tratamiento de la presente Cuenta.-

II)- Por Secretaría Letrada notifíquese de la presente resolución al Sr. Co Miembro designado, otorgándose un plazo de tres (3) días para la aceptación de su cargo. Para el caso que el designado no pudiera por cualquier motivo aceptar el cargo,



será sustituido por la C.P.N. Blanca Dominga Poblete Araya, Matrícula Profesional C-328, que le sigue en orden de sorteo, conforme lo informa Secretaría Letrada.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5928**

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Marzo del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.301-A-2019, caratulados "Interventor Daniel Rojas – Administración Paraje Difunta Correa -E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Interventor Daniel Rojas.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Por haber sido salvado el Reparó cuyo Traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta N° 5787/19, Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.2 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 02.43.00.00 Administración Paraje Difunta Correa; Unidad Ejecutora: Administración Paraje Difunta Correa.-
- II)- Liberar de Responsabilidad a los agentes y funcionarios citados en Acta N° 5787/19, a)- Administrador - Liquidador: Rojas, Daniel. b)- Contador: Jalife, Ana María. c)- Tesorero: Brizuela, Franco Roberto
- III)- Formular a las Autoridades de la Administración Paraje Difunta Correa, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Referenciar e Identificar con exactitud en los retiros de combustibles para las distintas movilidades, cómo se han apropiado a las distintas partidas contables. b)- Concretar el cumplimiento de lo previsto por el Decreto 1897-MG-03, en cuanto a las siguientes previsiones: \*Art. 2° ap.4 Dictar Reglamento Interno para la Administración. \* Art. 2° ap.5 Confección Anual del Proyecto de Presupuesto. c)- Se dé cumplimiento a lo expuesto en Nota presentada en expediente N° 900-2928-A-2016 referente a la Valuación del Inventario por la Caja de Acción Social de la Provincia; d)- A partir del 1 de enero de 2020 todos los pagos que realice la Administración Paraje Difunta Correa deben realizarse a través del sistema bancario (vgr. transferencias bancarias, cheques, etc.). Si la Administración decide la creación de un sistema de Caja Chica deberá autorizar su creación y reglamentar su uso y forma de rendición".-
- IV)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5929**

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Marzo del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.594-M-2019, caratulados "Ministro Lic. Felipe de los Ríos –Acciones de Educación Física- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 03.00.00.A02 Acciones Para Educación Física; Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación.-  
II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-  
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5930**

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Marzo del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.485-D-2019, caratulados "Director Miguel Ángel Greco - Dirección de Programa Federal de Salud - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director UGP – Incluir Salud, Dr. Miguel Greco.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución:6.10.2 Dirección de Programa Federal de Salud, Estructura Programática: 01.00.00.A01 Dirección de Programa Federal de Salud;Unidad Ejecutora: Dirección de Programa Federal de Salud - Incluir Salud.-  
II)-Formular a las Autoridades de la Dirección de Programa Federal de Salud – Incluir Salud en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial la siguiente Recomendación: "Elaborar y aprobar el correspondiente manual de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades".-  
III)-Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-  
IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Area y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5931**

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Marzo del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.666-M-2019, caratulados "Ministro Lic. Felipe de los Ríos – Prevención del Abandono Escolar - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución:



1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 18.00.00.A03 Prevención del Abandono Escolar; Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5932**

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Marzo del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.597-M-2019, caratulados "Ministro Lic. Felipe de los Ríos - Implementación de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 05.00.00.A03 Implementación de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles; Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5933**

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Marzo del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.534-M-2019, caratulados "Ministro Lic. Felipe de los Ríos - Finalización de Estudios Primarios y Secundarios P/Jóvenes y Adultos - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 05.00.00.A01 Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos; Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5934**

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Marzo del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.595-M-2019, caratulados "Ministro Lic. Felipe de los Ríos -Planes P/ Esc. de Educación Especial (Política Socioeducativa)- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 04.00.00.A01 Planes Para Escuelas de Educación Especial; Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5935**

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Marzo del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.712-M-2019, caratulados "Ministro Alberto Hensel-Área de Reserva Biosfera San Guillermo - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Minería.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 4Fondo Fiduciario; Institución:4.80.3 Ministerio de Minería; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Área de Reserva Biosfera San Guillermo - Ley 1062-M; Unidad Ejecutora: Ministerio de Minería, con las siguientes Salvedades: "La aprobación resuelta precedentemente no implica liberar de Responsabilidad a los funcionarios y/o agentes intervinientes, por la gestión desarrollada por: a) Ministerio de Minería y Gobierno de la Provincia para dar cumplimiento a la Ley N° 1883-M-18 que aprueba un Convenio Transaccional entre los Fondos Fiduciarios y BEASA suscripto con fecha 05/12/18; todo ello a los fines de solucionar el problema suscitado, ante la suspensión del Proyecto Minero Lama Pascua y la falta de integración de los aportes comprometidos al Fondo Fiduciario en el ejercicio analizado; b)-Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable y autoridades, del fondo fiduciario analizado, por la gestión desarrollada en Expediente N° 1300-02598-14, respecto a la ADDENDA al contrato de provisión e instalación de Obra Estructuras Modulares Refugios La Majadita Parque Provincial San Guillermo, firmado por SEAyDS y

la empresa CICON SRL., aprobada por Res. N° 930-SEAyDS-18 de 07/08/2018, acordando un plazo improrrogable de cuatro meses y pago parcial de \$ 6.376.235,81, según el grado de avance a Junio/17; y que dicha firma no ha concretado la entrega del bien a su término; todo ello según constancias obrantes en expediente y Resolución N° 1718-SEAyDS-19 que rescinde el contrato pertinente y ordena ejecutar la Póliza de Seguro de Caución en garantía de ejecución de contrato N° 162068 de Sancor Seguros. La empresa interpuso Recurso de Reconsideración, estando en trámite su resolución”.-

II)- Formular a las Autoridades del Ministerio de Minería, la siguiente Recomendación: “Respecto de los bienes de uso adquiridos con fondos del fideicomiso analizado, se debe concretar la transferencia de los mismos a la SEAyDS y/o al área que corresponda”.-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5936**

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Marzo del año dos mil veinte se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.774-M-2019, caratulados “Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Programa de Reforma de la Gestión Administrativa de los Sistemas Educativos – PREGASE - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018”.-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Por Mayoría de sus Miembros: Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables (con copia del Dictamen de Fiscalía de Cuentas), por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, del siguiente CARGO: “En el marco legal de lo establecido por los artículos 100, 101 y cc. de la Ley N° 1100-E se formula Cargo por no haber justificado fehacientemente la existencia física del Rubro Bienes de Uso informado en ANEXO IV - VARIACIONES DE BIENES DE USO al 31-12-18 siendo puntualizado en el ANÁLISIS DE LOS ESTADOS CONTABLES punto C-. MONTO: \$ 46.487. Tránsito Legal: a)- Constitución Provincia de San Juan artículo N° 256 Ley 1100-E artículo 2°. b)- Ley 55-I artículo 108. c)- Ley 55-I Art. 96° Inc. h). d)- Decreto N° 2610-SHF-92. e)- Circular N° 722-CGP-2014. f)- Resolución N° 45-CGP-2015. g)- Decreto Acuerdo N° 0024-2015 artículo 3°. Responsables: a)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)- Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. c)- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. d)- Subsecretaria de Planeamiento Educativo: Lilia del Carmen Martínez DNI N° 12.625.603. II)-Por Unanimidad de sus Miembros: Formular a las Autoridades de Ministerio de Educación (según SIIF), en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: “Devolver los fondos a Nación o solicitar autorización para incluirlos en alguno de los Fondos Provinciales financiados por el Gobierno Nacional”.-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5937**

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Marzo del año dos mil veinte se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.530-M-2019, caratulados “Ministro Lic. Felipe De Los Ríos –Educación Primaria Común- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018”.-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

## Y CONSIDERANDO:

### POR ELLO

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables (con copia del Dictamen de Fiscalía de Cuentas), por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, de los siguientes CARGOS: "Por Unanimidad de sus Miembros: CARGO N° 1: Por la liquidación y pago (por parte de los agentes y autoridades del Ministerio de Educación, citados infra) y percepción (por parte de los docentes, también citados infra), de forma duplicada los montos correspondientes a las asignaciones especiales Incentivo Docente y Material Didáctico incumpliendo Resolución N° 102/99 C.F.C. y E. punto 2° que establece que, la asignación es una por cargo, salvo el caso de que el cargo tenga una prestación estatutaria de 35 Horas Reloj semanales o más, en cuyo caso se abonarán dos asignaciones, todo ello puntualizado en el estudio del Estado de Ejecución de Gastos en el punto "Verificación de Adicional Compensador Salarial, Incentivo Docente y Material Didáctico". MONTO \$ 34.080. Responsables: A- Docentes: -CLAUDIA LUISA DEIANA DNI N° 17.865.980; por un MONTO de \$ 17.040. -RAMONA LUISA ESPEJO DNI N° 12.579.809; por un MONTO de \$ 17.040. B- Responsables solidarios por el total del Monto \$ 34.080: Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823; Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879; Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071; Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637; Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901; y Liquidador Asignaciones Especiales: Jorge Luis Salinas DNI N° 22.659.089.- Por Mayoría de sus Miembros: CARGO N° 2: Se formula Cargo por no haber sido proporcionada la documentación probatoria del gasto tramitado en Expedientes N° 300-16656-M-2017 por \$ 11.052,05, 300-28051-L-2016 por \$ 3.246,82, 300-26749-F-2018 por \$ 16.419,17 y N° 300-09119-G-2017 por \$ 16.419,17 todos en concepto de liquidaciones de Vacaciones No Gozadas, siendo expuesto en el ANÁLISIS ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-18, en particular lo referente a Verificación Documental B- Vacaciones no gozadas. MONTO: \$ 47.137,21. Transgresión Legal. Constitución Provincia de San Juan artículo N° 256. Ley 1100-E artículo 2°. Responsables solidarios por el total del Cargo: Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823; Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879; Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071; Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637; Departamento Contable: C.P.N. María Eugenia Martín, DNI N° 25.649.547; y Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901.- CARGO N° 3: Se formula Cargo por no haber sido proporcionada la documentación probatoria del gasto tramitado en Expediente N° 300-02037-S-18 para el pago de "F03" Retroactivo de Sueldo Anual Complementario y " F21" Retroactivo de Radio, liquidado en el mes de setiembre 2018 a las docentes Silvia Marmolejo, María Angelina Mini y Ethel Pechuan, siendo expuesto en el ANÁLISIS ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-18, en particular lo referente a Liquidaciones Observadas. Monto: \$ 279.526,36. Transgresión Legal: Constitución Provincia de San Juan artículo N° 256. Ley 1100-E artículo 2°. Responsables: A- Docentes: -Silvia Marmolejo DNI N° 13.061.873, por un MONTO de \$ 57.016,13; -María Angelina Mini DNI N° 12.306.592, por un MONTO de \$ 57.016,13; y Ethel Pechuan DNI N° 14.734.000, por un MONTO de \$ 165.494,10. B- Responsables solidarios por el total del Cargo (\$ 279.526,36): Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823; Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879; Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071; Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637; Departamento Contable: C.P.N. María Eugenia Martín, DNI N° 25.649.547; y Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901.- Por Unanimidad de sus Miembros: CARGO N° 4: Por transgresión a normas vigentes en la liquidación del Adicional Compensador Salarial (E48) correspondiente al mes de setiembre 2018 liquidado y pagado (por parte de los agentes y autoridades del Ministerio de Educación, citados infra) y percibido por la Docente Sandra Rodríguez, siendo expuesto en el ANÁLISIS ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-18, en particular Verificación de Adicional Compensador Salarial, Incentivo Docente y Material Didáctico. MONTO \$ 2.263,53. Transgresión Legal: Ley 26075 artículo 9°. Resolución N° 1269-MECT-07 (Ministerio Educación Ciencia y Tecnología). Decreto N° 0604-18 (Negociación Colectiva N° 01-2018 conforme a la Ley 925-K y 635-K). Decreto N° 0121-2007 (Reglamenta Ley 635-K). Decreto 523-ME-17. Decreto 1279-17. Responsables solidarios por el total del Cargo: Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823; Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879; Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071; Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637; Departamento Contable: C.P.N. María Eugenia Martín, DNI N° 25.649.547; Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901; y Docente: Sandra Rodríguez DNI N° 21.357.691".

II)- Por Unanimidad de sus Miembros: Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables (con copia del Dictamen de Fiscalía de Cuentas), por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, de los siguientes REPAROS: Reparos N° 1: Justificar documentadamente la fórmula de cálculo utilizada en las liquidaciones de sueldos practicadas a las Supervisoras y Secretaria Técnica de Educación Privada atinente a los conceptos A04 (Radio Docente, particularmente para supervisores y afines), A32 (Responsabilidad Jerárquica Docente) y A18 (Asignación por Jornada Completa), por cuanto transgredieron las previsiones establecidas en los Decretos N° 1943-ME-05 y sus modificatorios, Decreto N° 1392-SHF-91 y sus modificatorios y Decreto N° 1093-ME-06, siendo puntualizado en el estudio del Estado de Ejecución de Gastos en el punto "Observaciones detectadas en el proceso de Auditoría en Liquidaciones de Sueldos". Responsables: Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823; Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic.



Alicia Vargas, DNI 6.532.879; Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071; Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637; y Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901.- REPARO N° 2: "Justificar documentadamente las discrepancias detectadas entre la Resolución N° 0347-SAF que dispone el Régimen de Compensaciones establecido por el Decreto Acuerdo N° 46-2000 para el mes de Agosto de 2018 al personal dependiente del Ministerio de Educación y las liquidaciones practicadas bajo ese concepto a los agentes Aravena Estela, Cuenca Adolfo y Arroyo Ricardo, tramitado en expediente N° 300-31949-T-2018. Transgresión Legal: -Decreto Acuerdo N° 0046-MOSOyMA-00. -Resolución N° 0347-SAF-18. -Decreto Acuerdo N° 16 y 32/2018. -Resolución N° 0347-SAF. Responsables: Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823; Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879; Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071; Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637; y Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901.-

III)- Formular a las Autoridades de Ministerio de Educación, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-Completar la documentación subida al SIGE, a fin de que el sistema brinde la información del agente en forma centralizada, actualizada y en línea, agilizando la administración y control del respaldo documental de lo liquidado a cada docente y/o personal administrativo. b)-Establecer un criterio uniforme para la confección de planillas de sueldos y pedidos de fondos para su pago".-

IV)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5938**

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Marzo del año dos mil veinte se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.523-M-2019, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Información Educativa - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables (con copia del Dictamen de Fiscalía de Cuentas), por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, del siguiente CARGO: "Por transgresión a normas vigentes en la liquidación del Adicional Compensador Salarial (E48) liquidado y pagado (por parte de los agentes y autoridades del Ministerio de Educación, citados infra) y percibido por los Docente también citados infra, siendo expuesto en el ANÁLISIS ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-18, en particular en el punto "Observaciones detectadas en el estudio de liquidaciones de haberes". MONTO \$ 36.278,16, Transgresión Legal: a)-Ley 26075 artículo 9°. b)-Resolución N° 1269-MECT-07 (Ministerio Educación Ciencia y Tecnología). c)-Decreto N° 0604-18 (Negociación Colectiva N° 01-2018 conforme a la Ley 925-K y 635-K). d)-Decreto N° 0121-2007 (Reglamentación Ley 635-K). e)-Decreto 523-ME-17. f)-Decreto 1279-17. Responsables:A-Docentes: a)-Docente: Fayos, Ricardo Blas DNI N° 17.625.106 por unMONTO de \$ 14.296. b)-Docente: León Sefair, Charbel Federico DNI N° 37.742.905 por unMONTO de \$ 7.090,35. c)-Docente: Martínez Davila, Liliana Beatriz DNI N° 16.527.110 por unMONTO de \$ 9.530.83. d)-Docente: Mariel, Natalia DNI N° 20.275.596 por unMONTO de \$ 5.360,98. B-Responsables solidarios por el total del Cargo (\$ 36.278,16): a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. c)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. e)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901. f)-Liquidador Asignaciones Especiales: Jorge Luis Salinas DNI N° 22.659.089".

II)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables (con copia del Dictamen de Fiscalía de Cuentas), por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, del siguiente REPARO: "Justificar documentadamente la fórmula de cálculo utilizada en las liquidaciones de sueldos practicadas a los docentes perteneciente a la estructura "Información Educativa" atinente al concepto A32 (Responsabilidad Jerárquica Docente), por cuanto transgrede las previsiones establecidas en Decreto N° 1943-ME-05 y sus modificatorios, siendo puntualizado en el estudio del Estado de Ejecución de Gastos en el punto "Observaciones detectadas en el estudio de liquidaciones de haberes". Responsables: a)-Secretario de Coordinación

Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. c)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI Nº 14.823.637. e)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI Nº 13.076.901.

III)- Formular a las Autoridades de Ministerio de Educación, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-Completar la documentación subida al SIGE, a fin de que el sistema brinde la información del agente en forma centralizada, actualizada y en línea, agilizando la administración y control del respaldo documental de lo liquidado a cada docente y/o personal administrativo. b)-Establecer un criterio uniforme para la confección de planillas de sueldos y pedidos de fondos para su pago. c)- Del control cruzado entre la información proporcionada por las autoridades del Colegio Superior Nº 1 de Rawson, el Ministerio de Educación y la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes (U.N.S.J.); se advierte respecto de los servicios prestados por la docente Natalia Mariel simultaneidad horaria, por lo que habría que comunicar la situación de la docente a la Universidad Nacional de San Juan y al Poder Legislativo provincial para evitar incompatibilidades. Destacando que se justificó documentadamente la prestación de los servicios liquidados en el Ministerio de Educación de la provincia".-

IV)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA Nº**

**5939**

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Marzo del año dos mil veinte se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.527-M-2019, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos -Asistencia Técnica Bibliotecológica- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables (con copia del Dictamen de Fiscalía de Cuentas), por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E, del siguiente Reparo: "Justificar documentadamente la fórmula de cálculo utilizada en la liquidación de sueldos practicada a Directoras de Biblioteca del Magisterio en lo atinente al concepto A32 (Responsabilidad Jerárquica Docente), por cuanto transgreden las previsiones establecidas en el Decreto Nº 1392-SHF-91 y sus modificatorios, siendo puntualizado en el estudio del Estado de Ejecución de Gastos en el punto "Observaciones detectadas en Liquidaciones de Sueldos". Responsables: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. c)- Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071.d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI Nº 14.823.637. e)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI Nº 13.076.901.

II)- Formular a las Autoridades del Ministerio de Educación, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Completar la documentación subida al SIGE, a fin de que el sistema brinde la información del agente en forma centralizada, actualizada y en línea, agilizando la administración y control del respaldo documental de lo liquidado a cada docente y/o personal administrativo".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA Nº**

**5940**



En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Marzo del año dos mil veinte se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.539-M-2019, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Educación Especial - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables (con copia del Dictamen de Fiscalía de Cuentas), por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, del siguiente CARGO: "Por cobro indebido de haberes correspondientes a la suplencia del cargo de Celador de Interinatos, turno noche en Albergue José Manuel Estrada perteneciente a Maldonado Analía, CUIL 27-26204007-6, Padrón N° 4857457 liquidado en el mes de octubre 2018 no habiendo prestado dichos servicios, en razón de haberse producido la baja el día 06-08-18 a causa de reintegro del agente reemplazado, puntualizado en el estudio del Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos, en el punto "Liquidaciones de Sueldos – Observaciones". MONTO: \$ 14.909,54. Responsables solidarios por el total del Cargo: a)- Docente: Maldonado Analía, DNI 26.204.007. b)- Directora Escuela Albergue José María Estrada: Ángela Martínez D.N.I. N° 18.510.449. c)- Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. d)- Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. e)- Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. f)- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637".

II)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables (con copia del Dictamen de Fiscalía de Cuentas), por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, del siguiente REPARO: "Justificar documentadamente la fórmula de cálculo utilizada en las liquidaciones de sueldos practicadas a los docentes imputadas en gastos de Educación Especial atinente al A32 (Responsabilidad Jerárquica Docente), por cuanto transgreden las previsiones establecidas en Decreto N° 1392-SHF-91 y sus modificatorios, puntualizado en el estudio del Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos, en el punto "Liquidaciones de Sueldos – Observaciones". Responsables: a)- Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b)- Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. c)- Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. d)- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637,. e)- Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901".

III)- Formular a las autoridades de la Dirección de Educación Especial, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Completar la documentación subida al SIGE, a fin de que el sistema brinde la información del agente en forma centralizada, actualizada y en línea, agilizando la administración y control del respaldo documental de lo liquidado a cada docente y/o personal administrativo. b)- Establecer un criterio uniforme para la confección de planillas de sueldos y pedidos de fondos para su pago. c)- Procurar agilizar las actuaciones tramitadas en Expediente N° 300-24064-S-15 a fin de emitir norma legal que estipule la carga horaria de cada uno de los cargos docentes del nomenclador aprobado por Decreto N° 0155-2011 y que como Anexo I forma parte integrante de dicho decreto".-

IV)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5941**

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Marzo del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.708-M-2019, caratulados "Ministro Alberto Hensel – Ministerio de Minería- E/Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Minería.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables (con copia del dictamen de fiscalía de cuentas), por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, de los siguientes REPAROS:

REPARO N° 1: ESTADO DE EJECUCION DE PRESUPUESTO DE GASTOS: Ratificar y/o rectificar, justificando documentadamente el estado presentado, debido a las inconsistencias advertidas en las siguientes erogaciones:

1.1 Transferencias a Institutos de Enseñanza y Deportivas: Fondo Especial para el Desarrollo Minero: Expedientes N° 1100-01051-2018 y N° 1100-00848-18: error en la cuenta pagadora, debido a que se pagó con la Cuenta Escritural N° 206, debiendo ser con la CE 58.

1.2 FONDO MINERO PARA EL DESARROLLO DE COMUNIDADES:

1.2.1 Expte N° 1100-1124: Aporte no reintegrable por \$ 3.201.775,50 ala Asociación Civil Productores Agropecuario del Norte Jachallero. No consta en expediente rendición de cuentas de implementos y maquinarias solicitados.

1.2.2 Expte. N° 1100-915-18; Aporte no reintegrable por \$ 3.039.940,00 a favor de la Cooperativa de Productores Caleros y Minera Los Berros. No consta en expediente rendición de cuentas

1.2.3 Que el plazo que otorga la reglamentación no es concreto, por lo tanto no se conoce la fecha de utilización de los fondos por el/los beneficiarios que no han rendido, para la intimación pertinente.

1.3 FONDOS NACIONALES: "PLAN SOCIAL Y HUELLAS MINERAS":

Expte. N° 1100-001086-2017 por \$ 40.000,00 para la Municipalidad de Calingasta, aprobado por Resolución N° 820-MM-18 se transfirió al Municipio de Calingasta desde la Cuenta Escritural N° 156 en el marco del Plan Nacional de Huellas Mineras, Expte. N° 1100-001086-17 por \$ 40.000,00, mientras que, según informe debió hacerse desde la Cuenta Escritural N° 366 correspondiente al Plan Provincial de Huellas Mineras, consecuentemente deberán efectuarse los ajustes contables correspondientes.

1.4 CONTRALOR NORMAS LEGALES: Exp.1100-044-D-18: Se observa faltante de facturas para los periodos Abril y Mayo 2018. Ordenados a pagar N° 1378406 y 1384145

RESPONSABLES: a)- Director de Control y Fiscalización de Ingresos: PINTO, JUAN MANUEL, DNI N° 31.324.052; b)-Jefe Departamento Contable: IMAZIO, MARIA JULIA, DNI. N° 27.527.918 (Contadora del Ministerio de Minería), Res. N° 332-MM -11 - 01/12/11-

REPARO N° 2: CUADRO DE VARIACIONES DE BIENES DE USO: Ratificar y/o rectificar, justificando documentadamente el estado presentado, debido a lo siguiente:

-Inconsistencia entre el saldo final del Estado de "Variaciones de Bienes de Uso, Anexo IV al 31/12/18" debido a que, el monto asciende a \$ 118.190.683,04 y, el saldo arrojado según inventario obtenido a través del S.I.I.F asciende a \$ 77.952.181,89. No permitiendo el SIIF filtrar según estructuras expuestas en el Total Valorizado.

-Que no se ha logrado la conciliación del Patrimonio del Organismo con el Total Valorizado del órgano registral de la Provincia, CGP.

RESPONSABLES: a)- Dirección de Coordinación Administrativa: CPN. Guarneri Patricia. DNI. N° 14.711.758; b)-Jefe Departamento Contable: IMAZIO, MARIA JULIA, DNI. N° 27.527.918 (Contadora del Ministerio de Minería), Res. N° 332-MM -11 - 01/12/11; c)-Encargado de Patrimonio: LERTORA, HECTOR JAVIER, DNI. N° 23.735.670.-

REPARO N° 3: BALANCE FINANCIERO: Justificar documentadamente ratificando y/o rectificando los saldos informados habida cuenta se han advertido las siguientes observaciones:

-El total de los gastos pagados (salvo Fte. N° 11) expuesto en el "Estado de Ejecución de Gastos, ascienden a \$ 802.273.263,24, mientras que según el Balance Financiero, los gastos pagados ascienden a \$ 850.062.645,32 surgiendo una diferencia sin justificar de \$ 47.789.382,08.

-La Cuenta Banco San Juan N° 020-22189/9-Fondo Minero para el Desarrollo de Comunidades, no se encuentra conciliada, ya que arroja un saldo según extracto bancario de \$ 109.638.281,14 (fs. 141), y según SIIF y Estado analizado asciende a \$ 95.211.505,64.

RESPONSABLES: a)-Director de Control y Fiscalización de Ingresos: PINTO, JUAN MANUEL, DNI N° 31.324.052; b)-Jefe Departamento Contable: IMAZIO, MARIA JULIA, DNI. N° 27.527.918 (Contadora del Ministerio de Minería), Res. N° 332-MM -11 - 01/12/11-.

NORMATIVA LEGAL: A)-Ley de Contabilidad: art. 107 ss. y cc. - rendir cuenta documentada. b)-Ley N° 1100-E: Incs. e; f; i; del art. 3° ss. y cc. - Atribuciones del Tribunal de Cuentas. c)-Decreto N° 0002-MHF-05: art. 6° ss. y cc.

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Minería, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "1-Legajos de Personal y documentación respaldatoria: 1.1 Se debe controlar periódicamente los Legajos de Personal con las planillas de sueldo mensuales. 1.2 Se debe compaginar y foliar la documentación respaldatoria obrante en Legajos del Personal. 1.3 Para las designaciones de personal debe darse cabal cumplimiento a las normativas vigentes al respecto. 2-Combustibles: Se debe confeccionar la conciliación anual de la compra de combustibles de acuerdo a lo indiciado a la Circular N° 744- punto 7 y 8 y/o documentación que lo reemplace.3- Dirección de Fiscalización de Ingresos: a) Fondo para el Desarrollo Minero: efectuar las notificaciones pendientes de acuerdo a la normativa vigente; b)Fondo para el Desarrollo de Comunidades: debido a que el plazo que otorga la norma es indeterminado y ante la existencia de Rendiciones de Cuentas pendientes por parte de los beneficiarios, se debería reglamentar la normativa vigente disponiendo un plazo concreto para efectuar las rendiciones correspondientes. c) Despacho: Organizar la ubicación de expedientes. 4- Área Administrativa: Se actualice el Organigrama debido a que las áreas integrantes del Ministerio fueron modificadas, según Decreto Acuerdo 052 del 4 de Octubre del 2018.

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5942**

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Marzo del año dos mil veinte se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver, como único Punto el relativo a la declaración de Emergencia Publica Sanitaria establecida por la Ley N° 27.541 y las medidas a adoptar conforme los lineamientos dictados por el Poder Ejecutivo Nacional y el Poder Ejecutivo Provincial, cada uno en su ámbito.-

**Y VISTOS:**

La declaración de Emergencia Publica Sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, el Decreto Acuerdo N° 0009/20 y los anuncios realizados tanto por el señor Presidente de la Nación como por el señor Gobernador de la Provincia el día 15 de Marzo del corriente año en referencia a la pandemia de COVID-19 que afecta al país.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Adherir a las disposiciones contenidas en el Decreto Acuerdo N° 0009/2020 de fecha 16 de Marzo de 2020 dictado por el Poder Ejecutivo Provincial.-
- II)- Las comunicaciones a que alude el Artículo 2 del Decreto Acuerdo 0009/2020 respecto de la solicitud de Licencia deberán ser cursadas a Oficina de Personal de éste Tribunal por vía telefónica o, en su caso, por correo electrónico a la dirección "contacto.tcsj@sanjuan.gov.ar"ico.-
- III)- A los efectos del "manejo administrativo interno" de cuestiones esenciales de funcionamiento, atendiendo a que la totalidad de los señores Miembros se encuentran comprendidos en el Artículo 1 del Decreto Acuerdo N° 0009/2020, el señor Presidente atenderá dicho despacho desde su domicilio.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa hágase saber lo resuelto a quienes corresponda.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5943**

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Marzo del año dos mil veinte se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver en relación a la declaración de Emergencia Publica Sanitaria establecida por la Ley N° 27.541 y las medidas a adoptar conforme a los nuevos lineamientos dictados por el Poder Ejecutivo Nacional y el Poder Ejecutivo Provincial, cada uno en su ámbito.-

**Y VISTOS:**

La declaración de Emergencia Publica Sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, el Decreto Acuerdo N° 0009/20 de fecha 16/03/20 y el Decreto Acuerdo N° 0010/20 de fecha 17/03/20, en referencia a la pandemia de COVID-19 que afecta al país.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Dispensar del deber de asistencia en los términos del art. 10 del Decreto Acuerdo N° 0010/20, a los agentes de planta y contratados del Organismo, encomendándoles a los respectivos Superiores jerárquicos establecer las condiciones en que sus tareas habituales u otras análogas serán realizadas en sus domicilios particulares.
- II)- En función de las previsiones contenidas en el Art 8 Inc. "i" y concordantes de la Ley N° 1100-E, el señor Presidente queda facultado para convocar a prestar funciones en el organismo a aquel personal necesario para el cumplimiento de tareas esenciales.-

III)- Por Secretaría Administrativa hágase saber lo resuelto a quienes corresponda.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5944**

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Marzo del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema de la Remisión de la Memoria del Tribunal 2019 a la Cámara de Diputados.-

**Y VISTOS:**

Lo establecido en el Inc. "p", del Art. 8 de la Ley N° 1100-E.-

**Y CONSIDERANDO:**

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Remítase a la Cámara de Diputados la Memoria Anual 2019 de este Tribunal redactada y elaborada por Presidencia del Tribunal de Cuentas en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 4º, Inciso "d" de la Ley N° 1100-E.-

II)- Pasar estos autos a Secretaría Administrativa para que se tome debida nota de lo resuelto y proceda en consecuencia.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5945**

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Abril del año dos mil veinte se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver en relación a la declaración de Emergencia Pública Sanitaria establecida por la Ley N° 27.541 y las medidas a adoptar conforme a los nuevos lineamientos dictados por el Poder Ejecutivo Nacional y el Poder Ejecutivo Provincial, cada uno en su ámbito.-

**Y VISTOS:**

La declaración de Emergencia Pública Sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 325/20 dictado por el señor Presidente de la Nación, el Decreto Acuerdo N° 0009/20 dictado por el Señor Gobernador de la Provincia y la Ley Provincial 2042-P en referencia a la pandemia de COVID-19 que afecta al país.-

**Y CONSIDERANDO:**

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Dispensar del deber de asistencia, a los agentes de planta y contratados del Organismo hasta el día 12 de Abril de 2020 inclusive o hasta la fecha en que el Poder Ejecutivo Provincial determine su cese.-

II)- En función de las previsiones contenidas en el Art 8 Inc. "i" y concordantes de la Ley N° 1100-E, el señor Presidente queda facultado para convocar a prestar funciones en el organismo a aquel personal necesario para el cumplimiento de tareas esenciales.-

III)- Por Secretaría Administrativa hágase saber lo resuelto a quienes corresponda.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5946**

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Abril del año dos mil veinte se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver, como único Punto el relativo a la declaración de Emergencia Publica Sanitaria establecida por la Ley N° 27.541 y las medidas dictadas por el Poder Ejecutivo Provincial.-

**Y VISTOS:**

La declaración de Emergencia Publica Sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, y el Decreto Acuerdo N° 0018/20 en referencia a la pandemia de COVID-19 que afecta al país.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Donar, a título personal y en su carácter de Miembros del Tribunal de Cuentas, el 30 % de los sueldos de los meses de Abril y Mayo del corriente año, adhiriendo de tal modo al Decreto Acuerdo N° 0018/2020.-El monto recaudado es para destinarlo a "acrecentar los recursos previstos para su mitigación" en el marco de la Pandemia por Coronavirus (COVID-19).-

II)- Habida cuenta que las remuneraciones de los señores Secretarios y Fiscales de Cuentas del Tribunal resultan equivalentes a las de un Subsecretario y un Director de Repartición de Primera respectivamente, ponerles en conocimiento el Artículo 2 del Decreto Acuerdo N° 0018/2020.-

III)- Por Secretaría Administrativa hágase saber lo resuelto a quienes corresponda.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5947**

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Abril del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.968-D-19, "Directora Administrativa Lic. María Dolores Galdeano - S/Nueva Suscripción de Contratos".-

**Y VISTOS:**

La presentación realizada por la Señora Directora Administrativa Lic. María Dolores Galdeano.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Autorizar al señor Presidente del Tribunal a suscribir la correspondiente prórroga del "Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración", a partir del 01 de Abril de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020 a la Srta., GARCÍA GUZMÁN, Ana Laura DNI N° 38.075.228 con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS CATORCE (\$ 13.214,00).-

IV)- Téngase por resolución de éste Tribunal, comuníquese lo resuelto al Ministerio de Hacienda, Secretaría de Hacienda, y hágase saber a quienes corresponda.- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente resolución.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5948**



En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Abril del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.968-D-19, "Directora Administrativa Lic. María Dolores Galdeano - S/Nueva Suscripción de Contratos".-

**Y VISTOS:**

La presentación realizada por la Señora Directora Administrativa Lic. María Dolores Galdeano.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Modificar el resolutorio adoptado en el acápite I del Acta N° 5947/20 el que queda redactado como sigue: "Autorizar al señor Presidente del Tribunal a suscribir la correspondiente prórroga del "Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración", a partir del 01 de Abril de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020 a la Srta., GARCÍA GUZMÁN, Ana Laura DNI N° 38.075.228 con una retribución mensual de PESOS VEINTEMIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 20.482,00).-

IV)- Téngase por resolución de éste Tribunal, comuníquese lo resuelto al Ministerio de Hacienda, Secretaría de Hacienda, y hágase saber a quienes corresponda.- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente resolución.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5949**

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Mayo del año dos mil veinte se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver en relación a la declaración de Emergencia Publica Sanitaria establecida por la Ley N° 27.541 y las medidas a adoptar conforme a los nuevos lineamientos dictados por el Poder Ejecutivo Nacional y el Poder Ejecutivo Provincial, cada uno en su ámbito.-

**Y VISTOS:**

La declaración de Emergencia Publica Sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 325/20 dictado por el señor Presidente de la Nación, y los Decretos Acuerdos N° 0009/20 y N° 0024/20 dictados por el Señor Gobernador de la Provincia y las Leyes Provinciales 2042-P, 2044-P, 2053-P y su prórroga en referencia a la pandemia de COVID-19 que afecta al país.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Hacer cesar la dispensa del deber de asistencia dispuesta por Acta N° 5942/20, a efecto de asegurar el funcionamiento del organismo, a los agentes de planta y contratados del Organismo que no se encuentren comprendidos en las Licencias Extraordinarias dispuestas por los Decretos Acuerdos N° 0009/20 y N° 0024/20a partir del día 13 de Mayo de 2020.-

II)- El horario de funcionamiento del Organismo será el habitual de 7 a 13 horas.-

III)- Dispensar al personal comprendido en el Acápite I del deber de registro del horario vespertino.-

IV)- Por Secretaría Administrativa hágase saber lo resuelto a la Dirección de Control Operativo, a la Dirección de Recursos Humanos y Organización, y al personal del organismo que corresponda.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5950**

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Mayo del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.710-M-2019, caratulados "Ministro Alberto Hensel - Infraestructura Proyecto Lama Pascua - E/Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-



**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Minería.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables (con copia del Dictamen de Fiscalía de Cuentas), por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, de los siguientes REPAROS:

REPARO N° 1: Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos: Ratificar y/o rectificar documentadamente los movimientos y saldos expuestos en el Estado analizado, debido a las siguientes inconsistencias en las partidas: a) Obras Varias: analizó las obras financiadas con el fondo analizado, de las cuales se observan las siguientes: 1- "Obras Varias-Proy. Ruta Nacional N° 150)" cuya importe Ordenado a Pagar asciende a \$ 729.781,20 y no es consistente con el Ordenado a Pagar registrado en el SIIF por \$ 937.081,20. 2- Obra: Renovación de Cañerías distribuidoras de agua potable, Ruta Nac. N° 149- Villa Iglesia- Dpto. Iglesia: se informa tanto en el Ordenado a Pagar y Pagado por \$ 127.437,30 y no se encuentra registrado en el SIIF. b) Inconsistencia entre los Gastos Pagados según Estado de Ej. De Presup. De Gastos por \$ 18.156.042,40 y los Egresos del Ejercicio del Balance Financiero por \$ 25.470.517,02, diferencia sin justificar".

REPARO 2º: Balance Financiero: ratificar y/o rectificar, justificando documentadamente el estado analizado, debido a que respecto los Egresos los montos expuestos no son consistentes con el Estado de Ejecución de P. de Gastos, según las observaciones advertidas al analizar dicho estado.

REPARO 3º: Estado de Pasivos: ratificar y/o rectificar, justificando documentadamente el estado analizado, debido a que no coincide con el Pasivo reflejado en el SIIF.

REPARO 4º: Estado de Resultados: ratificar y/o rectificar el estado citado, justificando documentadamente, debido a las inconsistencias advertidas en el Estado de Ejecución de Presupuesto de Gastos.

Responsables de los Reparos 1º al 4º: a)- Pinto, Juan Manuel, DNI N° 31.324.052; (Director de Control y Fiscalización de Ingresos- Dto. Ac. N° 26 art. 1 apartado 2º); b)- Imazio, Maria Julia, DNI. N° 27.527.918 (Contadora del Ministerio de Minería).-

Normativa Legal: a)-Ley de Contabilidad: art. 107 ss. y cc. - rendir cuenta documentada. b)-Ley N° 1100-E: Incs. e; f; i; del art. 3º ss. y cc. - Atribuciones del Tribunal de Cuentas. c)- Decreto N° 0002-MHF-05: art. 6º ss. y cc."

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5951**

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Mayo del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.392-M-2019, caratulados "Ministra Claudia Grynspan - Quebrada de Zonda- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Turismo y Cultura.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1Administración Central; Institución: 1.72.0Ministerio de Turismo y Cultura, Estructura Programática: 01.00.00.A02Quebrada de Zonda;Unidad Ejecutora: Ministerio de Turismo y Cultura.-

II)-Formular a las Autoridades del Ministerio de Turismo y Cultura en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial las siguientes Recomendaciones: 1)- "Elaborar y aprobar el correspondiente manual de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades"; 2)- "Al Area Administrativa, al cierre de cada Ejercicio proceder a encuadernar las Resoluciones y demás normas legales dictadas en el mismo".-

III)-Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-  
IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, ala señora Ministro del Area y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5952**

En la Ciudad de San Juan, a los        días del mes de Mayo del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.706-M-2019, caratulados "Sec. Federico Vera Frassinelli - CIPCAMI - Centro de Inv. para la Prev. De Cont. Minera - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Secretario de SGA y CM, Federico Vera Frassinelli.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.80.0 Ministerio de Minería; Estructura Programática: 01.02.00.A02 "Centro de Investigación para la Prevención de la Contaminación Minera Industrial - CIPCAMI"; Unidad Ejecutora: CIPCAMI - Ministerio de Minería.-
- II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministerio del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5953**

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Mayo del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.446-M-2019, caratulados "Ministro Armando Sánchez - Dirección de Asistencia Directa - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, Estructura Programática: 02.01.00.A01 Dirección Asistencia Directa;Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-
- II)-Formular a las Autoridades del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial las siguientesRecomendaciones: 1)- "Elaborar y aprobar el correspondiente manual de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades"; 2)- Deberá intimar a las siguientes personas para que procedan a Rendir Cuenta Documentada de la inversión de los Subsidios otorgados de acuerdo al siguiente detalle:
  - a)-Por Expediente N° 600-005978-2017 y por Resolución N° 174-MDHyPS-18 se otorgó unSubsidio al señor Jorge Perramon por \$ 67.509,00 para pagar la diferencia que no cubre la Obra Social Provincia para la adquisición de un Procesador de

Sonidos Baha.- Posteriormente por Expediente N° 600-000706-P-18 y por Resolución N° 1015-MDHyPS-18 y por aumento del dólar para la adquisición del Procesador se otorga otro Subsidio por \$ 11.973,00.-

b)-Por Expediente N° 600-003902-2018 y por Resolución N° 2461-MDHyPS-18 se otorgó un Subsidio al señor Bernardo Antonio Garay por \$ 344.661,63 para solventar los gastos de pasajes, manutención, estadía (siete días) y cirugía en el Hospital Alemán.-

c)-Por Expediente N° 600-006000-2017 y por Resolución N° 2176-MDHyPS-18 se otorgó un Subsidio a la señora Noelfa Edith Leguiza por \$ 103.750,00 para solventar los gastos que demanda el tratamiento en una comunidad terapéutica para su hijo, durante el período comprendido entre los meses de Octubre de 2017 a Enero de 2018.- Únicamente ha rendido el mes de Diciembre de 2017 con una Factura de la Asociación Levántate y Anda por \$ 25.000,00, por lo que resta rendir los meses de Octubre y Noviembre del año 2017 y el mes de Enero de 2018.-

d)-Por Expediente N° 600-000095-2018 y por Resolución N° 541-MDHyPS-18 se otorgó un Subsidio a la señora María Daniela Pereyra por \$ 278.744,52 para solventar los gastos que no cubre la Obra Social y el Coseguro para la adquisición de un sistema de fijación de escoliosis para su hija.-

e)-Por Expediente N° 600-000217-2018 y por Resolución N° 2160-MDHyPS-18 se otorgó un Subsidio a la señora Carolina Elisabeth Lucero por \$ 172.734,00 para solventar los gastos que no cubre la Obra Social y el Coseguro para la adquisición de un implante coclear.-

III)-Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Area y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5954**

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Mayo del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.309-D-2019, caratulados "Director Rodolfo Delgado - Conducción y Administración - Dirección de Hidráulica - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Director General del Departamento de Hidráulica.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 02.50.0 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Conducción y Administración - Departamento de Hidráulica; Unidad Ejecutora: Departamento de Hidráulica.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5955**

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Mayo del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.723-H-2019, caratulados "Director Ejecutivo Beatriz Salanitro - Hospital Dr. Guillermo Rawson - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Director Ejecutivo del Hospital Dr. Guillermo Rawson.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.10.1 Hospital Dr. Guillermo Rawson, Estructura Programática: 01.00.00.A01 Hospital Dr. Guillermo Rawson; Unidad Ejecutora: Hospital Dr. Guillermo Rawson.-

La aprobación comprende también las siguientes Estructuras Programáticas:

- 01.00.00. A01- Conducción Superior
- 01.00.00. A02- Servicios Administrativos y Auxiliares
- 01.00.00. A03- Mantenimiento
- 02.00.00. A01- Enfermería
- 02.00.00. A02- Farmacia
- 16.00.00. A01- Atención a Pacientes Ambulatorios e Internados
- 17.00.00. A01- Atención del Paciente de Maternidad
- 18.00.00. A01- Atención del Paciente del Centro Quirúrgico
- 19.00.00. A01- Atención del Paciente de Pediatría
- 20.00.00. A01- Atención a Paciente de Neonatología
- 21.00.00. A01- Atención del Paciente de Urgencias
- 22.00.00. A01- Atención del Paciente de Nefrología
- 23.01.00. A01- Laboratorio
- 23.02.00. A01- Anatomía Patológica
- 24.01.00. A01- Rayos X
- 25.01.00. A01- Atención al Paciente de Cardiología
- 25.02.00. A01- Hemodinamia

II)-Formular a las Autoridades del Hospital Dr. Guillermo Rawson en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial las siguientes Recomendaciones: "a)-Legajos de Personal: Confeccionar los Legajos de Personal en forma inmediata al ingreso de cada agente, y completar los existentes. b)-Liquidación de Sueldos: Intensificar el Control Interno aplicado en las Liquidaciones de Haberes y Legajos de Personal, especialmente los rubros Antigüedad y Asignaciones Familiares, debiendo notificar fehacientemente al agente cuando surjan diferencias a abonar y/o descontar. c)-Contaduría: Establecer y ejecutar controles periódicos cruzados de todas las áreas administrativas cuya información procesa y centraliza, en forma mensual, especialmente los datos que emite el Dpto. Recupero de Costos y que se exponen en la Cuenta Gral.del Ejercicio. Efectuar el seguimiento de las Observaciones Legales realizadas por CGP. d)-Respecto al pago de retroactivos por Antigüedad, debe dictarse un Instructivo que contenga el procedimiento a aplicar en tales casos, que incluya el pedido expreso por parte del agente del objeto del reclamo, y/o la aprobación del gasto mediante norma legal de autoridad competente, y que una vez determinadas las cifras liquidadas erróneamente, deben ser reintegradas, conforme a legislación vigente. e)-Tesorería: Incorporar un nexos con el Área Recupero de Costos y trabajar coordinadamente. f)-Recupero de Costos: Intensificar la colaboración con División Tesorería en lo que respecta a las acreditaciones de los fondos propios. Depurar Inventario de Créditos. g)-Dpto. Control de Gestión: Debe desarrollar sus funciones conforme a la normativa vigente. h)-Sumarios Administrativos de Responsabilidad: Efectuar la denuncia policial pertinente en los casos de pérdidas y/o sustracción de bienes físicos".-

III)-Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la señora Ministro de Salud Pública y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5956**

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Mayo del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.306-M-2019, caratulados "Director Adm. C.P.N. Mario Sánchez - Hospital Dr. Marcial Quiroga - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Directora Ejecutiva, Dra. Inés Adelina del Valle Garcés.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 2 Organismo Descentralizado; Institución: 2.10.2 Hospital Dr. Marcial Quiroga, Estructuras Programáticas:01.00.00.A01- Conducción Superior; 01.00.00.A02- Coordinación Administrativa Financiera; 01.00.00.A03- Asistencia Técnica y Mantenimiento; 02.00.00.A01- Enfermería; 02.00.00.A02- Farmacia; 03.00.00.A01- Nutrición; 16.00.00.A01- Internación de Pacientes; 17.00.00.A01- Intervención Quirúrgica de Pacientes; 18.00.00.A01- Atención Consultas Programadas; 18.00.00.A02- Atención Guardia y Emergencias Medicas; 18.00.00.A03- Provisión Drogas Antineoplásicas; 19.01.00.A01- Prestaciones de Análisis Clínicos; 19.01.00.A02- Prestaciones de Hematología y Hemoterapia; 19.02.00.A01- Prestaciones Radiológicas; 19.03.00.A01- Prácticas Anatomopatológicas; 20.00.00.A01- Formación de Estudiantes Avanzados; 20.00.00.A02- Formación de Recursos Humanos; Unidad Ejecutora: Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Quiroga.-

II)-Formular a las Autoridades del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Quiroga en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-Mediante Manuales de Funciones, de Procedimientos, Cursogramas y/o normas legales se deben definir las funciones, las relaciones, comunicaciones, registros e informes de cada sector dentro del Hospital. Además, se deben realizar las comunicaciones y análisis de la información entre las distintas áreas, para que se produzcan controles cruzados entre ellas. Esta metodología es con la finalidad del desarrollo de las prestaciones y un control interno oportuno y eficiente. b)- Mejorar los circuitos administrativos, contables y/o jurídicos a los efectos de lograr la totalidad de los recursos propios. Para ellos se deben definir e implementar los Sistemas y Procedimientos de Facturación, recupero de Débitos, Créditos, Cobranzas y Gestión de Cobranzas. c)-Efectuar el seguimiento y control de los Sumarios Administrativos, especialmente los de contenido patrimonial, comunicando en forma fehaciente las conclusiones a este Tribunal, a los fines pertinentes. d)-El Parte de Novedades del Personal debe ser integral, incluyendo la totalidad del Personal. Actualmente no se incluye la asistencia y el cumplimiento de las horas asignadas en su designación del personal comprendido en la Ley 71-K. Este Informe de Personal debe ser comunicado al Directorio, Directora Ejecutiva, Director de RPE, Contaduría (Liquidación de Haberes) y demás estamentos del Hospital a los efectos activar los sistemas y/o los circuitos administrativos, contables, jurídicos y de prestaciones de servicios. Todo ello con la finalidad de tomar las medidas correctivas para lograr una eficiente planificación y realización de los servicios y actividades desarrolladas por el organismo. e)-En el área de Patrimonio no se debe dar la baja de ningún bien hasta que se posean los Instrumentos Legales que dispongan y/o autoricen la misma. f)-División Farmacia no cuenta con Procedimientos, ni un Sistema Informatizado que permita el control de Puntos de Pedido, Mantenimiento de Stock, Control de Salidas y Entradas, Vencimientos de los Insumos y Medicamentos e Inventario actualizado. En el mismo sentido se deben tomar en cuenta los Convenios con distintas Obras Sociales u otras entidades, a los efectos del recupero de la medicación que les proporciona el Hospital".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la señora Ministro de Salud Pública y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5957**

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Mayo del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.482-M-2019, caratulados "Sec. Jorge Deiana - Conducción y Administración (Sec. de Obras Públicas) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Secretario de Obras Públicas.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional:1 Administración Central; Institución: 01.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 19.00.00.A01 Remodelación y Construcción de Obras Públicas; Unidad Ejecutora: Secretaría de Obras Públicas con la siguiente Salvedad: "La aprobación resuelta precedentemente no implica liberar de responsabilidad administrativa y patrimonial a los funcionarios y/o agentes



intervenientes en la aprobación de la Certificación Final del reconocimiento de mayores costos y variación de precios por cotización del dólar a favor de la UTE Panedille Argentina SA – Perfil SRL – ICB SRL., por la Obra Teatro del Bicentenario; por las implicancias legales, económicas y patrimoniales que podría haber ocasionado y/o a ocasionar debidos a los Recursos Administrativos incoados por la contratista citada y con las responsabilidades correspondientes”.-

II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Obras Públicas, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial la siguiente Recomendación: “Que se confeccione Organigrama y Manual de funciones debidamente aprobado, que permita conocer detalladamente las funciones desarrolladas por las distintas áreas del Organismo y sus cargos respectivos.”.-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5958**

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Mayo del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.494-M-2019, caratulados “Ministro Julio César Ortiz Andino-Administración General (Min. de Infra.y Serv. Públicos) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018”.-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Por haber sido salvados los Reparoscuyo Traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta N° 5851/19, Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 01.00.00.A04 Administración General - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos; Unidad Ejecutora: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

II)- Liberar de Responsabilidad por los Reparos a los agentes y funcionarios citados en Acta N° 5851/19 a saber: a)- Subsecretario Administrativo y Financiero: Lic. Gioja, María José, DNI. N° 32.806.346; b)- Contador Ministerio de Infraestructura: CPN. Solorza Vuanello, María Laura, DNI. N° 27.350.743; c)- Subcontador de Ministerio de Infraestructura: CPN. Gutiérrez, Juan Carlos, DNI. N° 17.078.993; d)- Jefe Departamento Administrativo: Sr. Brizuela, Sebastián; y d)- Encargada de Patrimonio: Sra. Arias, Valeria Soledad, DNI. N° 28.720.613.-

III)- Por Secretaría Letrada, notifíquese de lo resuelto a los agentes indicados en el Acápite II del presente Resolutorio; y póngase en conocimiento al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5959**

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Mayo del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.531-M-2019, caratulados “Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Educación Primaria de Adultos - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018”.-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**



**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables (con copia del Dictamen de Fiscalía de Cuentas de fs. 130/135 vta.), por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E, de los siguientes Reparos: "REPARO Nº 1: Justificar documentadamente la fórmula de cálculo utilizada en las liquidaciones practicadas atinente a los Conceptos A32 (Responsabilidad Jerárquica Docente) y A18 (Asignación Jornada Completa) por cuanto transgreden las previsiones establecidas en el Decreto Nº 1392-SHF-91 y sus modificatorios y Decreto Nº 1093-ME-06, siendo puntualizado en el estudio del Estado de Ejecución de gastos en el Punto "Observaciones detectadas en el proceso de Auditoría en Liquidaciones de Sueldos".-Responsables: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823 domiciliado en Mendoza Sur Nº 1506, Capital; b)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879 domiciliada en Manzana 26, Casa 7, Barrio Natania 17; c)-Director del Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI Nº 28.485.071, domiciliado en Av. Ignacio de la Roza Oeste 345, Rivadavia; d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI Nº 14.823.637, domiciliado en casa Nº 12 Barrio Libertad Rawson; e)-Jefa de Liquidación de Sueldos: Gladys Edith Pereyra, DNI Nº 13.076.901 domiciliada en calle 1º de mayo 2174 Rivadavia.-  
REPARO Nº 2: Por la liquidación y pago de 16 Cargos Docentes en exceso de lo autorizado por el Presupuesto Provincial, provenientes de las diferencias entre el total liquidado en diciembre 2018 según la información suministrada por la Dirección Provincial de Informática y la planta presupuestada según información brindada por la Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero y que se muestra en análisis de ANEXO VI - PLANTA DE PERSONAL al 31-12-18, a la vez de no coincidir lo expuesto en Anexo VI con los datos brindados por dichas Direcciones:

**EDUCACION PRIMARIA ADULTOS**

Cat / Cargo	Presupuestada		Ocupada		Excedentes (B) - (A)
	D.P.P. (A)	Anexo VI	DPP y ME (B)	Anexo VI	
Cargos	127	157	143	147	16

Transgresión: artículo Nº 12 Ley 55-I. Responsables: a)- Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879 domiciliada en Manzana 26, Casa 7, Barrio Natania 17; b)-Director del Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI Nº 28.485.071, domiciliado en Av. Ignacio de la Roza Oeste 345, Rivadavia; c)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI Nº 14.823.637, domiciliado en casa Nº 12 Barrio Libertad Rawson; d)-Jefe Personal Docente: Susana Oddone DNI Nº 12.887.176 domiciliada en calle Oro Nº 1699 - Barrio CGT - Chimbass".-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Educación Adultos, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-Completar la documentación subida al SIGE, a fin de que el sistema brinde la información del agente en forma centralizada, actualizada y en línea, agilizando la administración y control del respaldo documental de lo liquidado a cada docente y/o personal administrativo; b)-Establecer un criterio uniforme para la confección de Planillas de Sueldos y Pedidos de Fondos para su pago; c)-Procurar agilizar las actuaciones tramitadas en Expediente Nº 300-24064-S-15 a fin de emitir norma legal que estipule de cantidad de horas reloj o cátedras que corresponden a cada uno de los cargos aprobados por Decreto Nº 0155-2011y que como Anexo I forma parte integrante de dicho Decreto".-

IV)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA Nº**

**5960**

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Mayo del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.529-M-2019, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Educación Inicial - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables (con Copia del Dictamen de Fiscalía de Cuentas), por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, del siguiente CARGO: Por no haber sido proporcionada la documentación probatoria del gasto tramitado en Expediente N° 300-29407-S-16 por \$ 26.512,62, Expediente N° 300-32825-U-16 por \$ 33.272,75, Expediente N° 300-16351-S-17 por \$ 20.812,78 y Expediente N° 300-0826-E-17 por \$ 5.371,31 todos en concepto de liquidaciones de Vacaciones no Gozadas, siendo expuesto en el ANÁLISIS ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-18, en particular lo referente a Verificación Documental GASTOS EN PERSONAL - Beneficios y Compensaciones – Vacaciones No Gozadas.

**MONTO: \$ 85.969,46**

**Trasgresión Legal:** Constitución Provincia de San Juan artículo N° 256; Ley 1100-E artículo 2°; Ley 55-I artículo 108 Responsables: a)- Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: **CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823** domiciliado en Mendoza Sur N° 1506, Capital; b)- Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: **Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879** domiciliada en Manzana 26 Casa 7 Barrio Natania N° 17; c)- Director Área Administrativa: **Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071** domiciliado en Av. Ignacio de la Roza Oeste 345 – Rivadavia; d)- Sub-Contador: **CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637**, domiciliado en casa N° 12 Barrio Libertad Rawson; e)-Departamento Contable: **C.P.N. María Eugenia Martín, DNI N° 25.649.547** domiciliada en calle Lasallo Este N° 2324 – Santa Lucía; f)-Jefa Liquidación Sueldos: **Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901** domiciliada en calle 1° de Mayo 2174 – Rivadavia.

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables (con Copia del Dictamen de Fiscalía de Cuentas), por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, de los siguientes Reparos: "REPARO N° 1: Justificar documentadamente: a) la existencia del Dictamen del servicio de asesoramiento jurídico y b) presentar en forma completa y ordenada el expediente N° 300-27340-D-2016 por el que se tramitó Licitación Pública N° 16-2016 para Adquisición de Elementos de Limpieza, siendo detallado en el estudio del Estado de Ejecución de Gastos al 31-12-17. Transgresión Legal: a)-Ley 135-A, Título III, artículo 7°. b)-Decreto Reglamentario N° 655-1973 A Anexo I Disposiciones adjuntas que constituye la Reglamentación de la Ley Provincial de Procedimientos Administrativos - Título II de los Expedientes. Responsables: a)-Director del Área Administración: Facundo Pablo Cosentino DNI N° 26.908.706. b)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. c)- Departamento Contable: C.P.N. María Eugenia Martín, DNI N° 25.649.547.-

REPARO N° 2: Se formula Reparación por incumplimiento a las normas legales vigentes en la contratación del servicio de seguridad para la Escuela de Nivel Inicial N° 30 Elsa Bornemann del Departamento de Rivadavia tramitada en Expediente N° 300-26470-D-2017 Concurso de Precios N° 101/2017, expuesto en el análisis del Estado de Ejecución de Gastos al 31-12-17 por los motivos y causales expresadas en el Dictamen de la señora Fiscal de Cuentas (fs. 264 y siguiente) Contrataciones Observadas. Transgresión Legal: a)-Ley N° 55-I Capítulo VI artículos 68, 69 y c.c.: de las contrataciones. b)-Decreto Acuerdo N° 042-E-79 artículos:-3° Autoridad competente -10° punto II y artículo 22° Garantías de la Adjudicación-15° de la Nota de Pedido.-17° autorización previa-23° comisión de Adjudicación-25°trámites posteriores a la adjudicación c)-Instructivo N° 4-CGP-2016 - Normativa, Circuito del Régimen de Contrataciones y Servicios. Flujograma. RESPONSABLES: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. c)-Director Administrativo: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. d)-Integrantes de la Comisión de Adjudicación: -María Eugenia Francés DNI N° 22.663.975. -Natalia Yubel DNI N° 24.234.752. -Sergio Fabián Cámpora DNI N° 20.275.578.-

REPARO N° 3: Se formula Reparación por incumplimiento de las normas legales vigentes que se detallan infra, en la compra Artículos de Librería y Escritorio tramitadas en Expedientes N° 300-26286-D-16 y N° 300-26287-D-16, además deberán probar documentadamente la entrega de la mercadería en Depósito, en cumplimiento de lo estipulado en el Pliego de Condiciones de las presentes contrataciones, expuesto en el análisis del Estado de Ejecución de Gastos al 31-12-17 por los motivos y causales expresadas en el Dictamen de la señora Fiscal de Cuentas (fs. 264 y siguiente) Contrataciones Observadas. Transgresión Legal: a)-Ley 135-A, artículo 7° punto d): No se adjunta Dictamen Legal. b)-Artículo N° 17 inciso 3 del Decreto N° 42-79: Se han concretado contrataciones produciéndose desdoblamiento de gastos. c)-Decreto N° 509-MHF-2006: No se adjunta Resolución de apropiación del gasto al presupuesto del ejercicio 2017 o autorización de la Secretaría de Hacienda. RESPONSABLES: a)-Directora del Área Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI N° 14.870.823. b)-Directora Administrativa: Lic. Analía Nollen D.N.I. 21.358.421. c)- Departamento Contable: C.P.N. María Eugenia Martín, DNI N° 25.649.547. REPARO N° 4: Por excedente detectado de 36 cargos escalafón general y 306 cargos docentes que proviene de la diferencia entre el total liquidado en Diciembre 2017 según la información suministrada por Área de Sistemas del Ministerio de Educación y la Dirección Provincial de Informática y la Planta Presupuestada según información brindada por la Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero, desarrollado en el estudio del ANEXO VI - PLANTA DE PERSONAL al 31-12-17. Además deberán ratificar y/o rectificar el Anexo VI ya que no coincide la información expuesta con lo informado por Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero y la Dirección Provincial de Informática.

PLANTA PERSONAL 16.00.00.A01 Educación Inicial

	Presupuestada		Liquidada		(B) - (A)
	D.P.P. (A)	Anexo VI	DPI (B)	Anexo VI	
02-ESCALAFON GENERAL	0	22	36	22	36
13-PERSONAL DOCENTE	1.344	1.684	1.650	1.649	306

Transgresión: artículo Nº 12 Ley 55-I. Responsables: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b)-Sub-Contador CPN Oscar Alberto Campos, DNI Nº 14.823.637. c)- Jefe Personal Administrativo: Luis Vicente Dominguez DNI Nº 20.130.649. d)-Jefe Personal Docente: Susana Oddone DNI Nº 12.887.176.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Educación Inicial, Primaria y Especial (s/SIIF), en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-Completar la documentación subida al SIGE, a fin de que el sistema brinde la información del agente en forma centralizada, actualizada y en línea, agilizando la administración y control del respaldo documental de lo liquidado a cada docente y/o personal administrativo. b)-En caso de detectarse errores de imputación presupuestaria y/o contable solicitar a CGP su ajuste. c)-Registrar en SIIF lo que efectivamente se ordena a pagar a fin de que la Contabilidad refleje la realidad ya que existen Pasivos reales que el SIIF no muestra. d)-Se recomienda que en las contrataciones referentes a realización y/o asistencia de eventos, traslados, catering o contrataciones de servicios en general se detalle: A- En la norma legal que los autoriza las fechas en las que se realizarán los eventos o prestarán los servicios. B- Se discrimine en la factura o documento equivalente, los servicios prestados o bienes entregados por ítem, detallando cantidad y su correspondiente precio unitario y se adjunte el listado de las personas que los recibieron. C-Se adjunte al expediente constancias o certificaciones suscriptas por los responsables de los servicios que se gestionan, que acrediten que el servicio se prestó para la cantidad de personas que se solicitó y pagó".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA Nº**

**5961**

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Mayo del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.455-M-2019, "Ministro Armando Sánchez – Política Social Comunitaria (PO.SO.CO)-Ley 23.767- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables (con copia del Dictamen de Fiscalía de Cuentas de fs. 91/95 y ampliación fs. 113/116), por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E, del siguiente CARGO: "**HECHOS:** Por expediente Nº 601-005051-18 de fecha 10/10/18 y por expediente Nº 601-000731-19 de fecha 1/03/19, fueron solicitados por los Auditores para su análisis, en el marco del proceso de auditoría de la Cuenta General del año 2018 de estructura programática denominada Política Social Comunitaria Ley 23.767 los siguientes expedientes: -Expediente Nº 600-000267-18 referido al pago de un subsidio a favor de Graciela del Carmen Mas por \$ 11.040,00.

-Expediente Nº 600-000298-17 referido al pago de una contribución financiera a favor de Roberto Francisco Ríos por \$ 1.390,00.-

Estos requerimientos fueron realizados a la Subsecretaría de Coordinación Administrativa Financiera del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social. Posteriormente esta Fiscalía, y con fecha 22/07/19 y por expediente Nº 600-004846-19 (se adjunta copia a fs. 87 de las presentes actuaciones) vuelve a solicitar los expedientes mencionados al Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social. - A pesar de los reiterados pedidos realizados por escrito, a través de los expedientes

mencionados al Subsecretario de Coordinación Administrativa Financiera del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social y al Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social, nunca fueron puestos a disposición del Tribunal de Cuentas los expedientes para poder analizarlos.- Atendiendo que el Tribunal de Cuentas tiene como función aprobar o desaprobar las cuentas documentadas de la inversión de los fondos públicos, la falta de aportación de una rendición de cuentas documentada, con documentación suficiente, válida y legítima que justifique la inversión realizada, hace que dicha inversión no esté justificada.

**CARGO:** No haber justificado documentadamente la inversión realizada en los expedientes mencionados de la cuenta general del año 2018 de la estructura programática denominada Política Social Comunitaria Ley 23.767. Por la suma de PESOS DOCEMIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 12.430,00).-

**NORMAS TRANSGREDIDAS:** -Artículo 256 de la Constitución Provincial; -Artículo 2 de la ley Nº 1100-E.-

**RESPONSABLES:** a)-Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social, Dn. ARMANDO SANCHEZ, D.N.I. Nº 10.031.080, con domicilio en calle Aberastain entre 13 y 14, Pocito, San Juan, responsable solidario por la suma de \$ 12.430,00; B)-Sr. Subsecretario de Coordinación Administrativa Contable del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, C.P.N. CLAUDIO ISMAEL COLLADO, D.N.I. Nº 25.939.306, con domicilio en calle Paraguay 1226 Este, Capital, San Juan, responsable solidario por la suma de \$ 12.430,00.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones:

a)- Elaborar y aprobar el correspondiente organigrama, manual de organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades.

b)- Al Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social deberá intimar a las siguientes personas para que procedan a rendir cuenta documentada de la inversión de las contribuciones financieras y/o subsidios otorgados, de acuerdo al siguiente detalle:

-Por expediente Nº 600-000443-18 y por Resolución Nº 697-MDHyPS-18 se otorgó un subsidio a la Sra. Analía Nahir Cabrera Olmedo por \$ 3.000,00 para poder solventar gastos de estudios médicos.-

-Por expediente Nº 600-000613-18 y por Resolución Nº 1098-MDHyPS-18 se otorgó un subsidio a la Sra. Romina Vanesa Mereles por \$ 9.000,00 para poder solventar los gastos de manutención y subsistencia.-

-Por expediente Nº 600-001570-18 y por Resolución Nº 1596-MDHyPS-17 se otorgó un subsidio al Sr. Luis Alberto Torres por \$ 6.000,00 para poder solventar los gastos de manutención y subsistencia.-

-Por expediente Nº 600-000793-18 y por Resolución Nº 601-MDHyPS-18 se otorgó un subsidio a la Sra. Valeria Magdalena Varela por \$ 10.000,00 para solventar gastos de estadía y manutención en buenos Aires para realizar el control médico de su hija en el Hospital Muñiz.-

-Por expediente Nº 600-000041-18 y por Resolución Nº 284-MDHyPS-18 se otorgó un subsidio a la Sra. Gladys Eugenia Cabrera por \$ 9.000,00 para poder solventar gastos de manutención y subsistencia.-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº**

**5962**

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Mayo del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.290-M-2019 "Intendente C.P.N. Cristian Andino- Municipalidad de San Martín - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de San Martín.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de la Municipalidad de San Martín.-

II)- Formular a las autoridades de la Municipalidad de San Martín, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)-Analizar la Baja de Bienes que deben ser registradas en el año en que se producen. b)- Se paguen en término las Declaraciones Juradas de Ingresos Brutos para evitar el pago de intereses por pago fuera de término, ocasionando un perjuicio fiscal.-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-



IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al D.E.M., Concejo Deliberante y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5963**

En la Ciudad de San Juan, a los días del mes de 22 Mayo del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1294-V-20, "Vocal C.P.N. Enrique Conti - S/ Contrato de Colaboración a la C.P.N. Erica Beatriz Segovia Pizarro".-

**Y VISTOS:**

La presentación realizada por el Sr. Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Autorizar al señor Presidente del Tribunal a suscribir el correspondiente "Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración", a partir del 01 de Junio de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020 con la C.P.N. Erica Beatriz Segovia Pizarro, DNI N° 33.629.596 por una retribución mensual de PESOS TREINTA Y OCHOMIL SEISCIENTOS VEINTITRES (\$ 38.623).-

II)- El gasto que demande deberá imputarse a la siguiente Partida Presupuestaria: 1-Administración Central. 90-Organismo de la Constitución. 1- Tribunal de Cuentas. 11-Tesoro Provincial 0-00-Tesoro Provincial (SOF). 3-Servicios No Personales 3.8- Otros Servicios No Personales. 3.8.04-Contratos Especiales.-

III)- Téngase por resolución de éste Tribunal, comuníquese lo resuelto al Ministerio de Hacienda, Secretaría de Hacienda, y hágase saber a quienes corresponda.- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente resolución.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5964**

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Mayo del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1458-V-2020, caratulados "Vocal C.P.N. Víctor Molina – E/ Propuesta Ref: Asignación temporaria de la Jurisdicción correspondiente a la Fiscalía 06".-

**Y VISTOS:**

La presentación realizada por el Sr. Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Reasignar temporariamente, las jurisdicciones que le corresponden a la Sra. Fiscal de Cuentas C.P.N. María Gracia Atencio de Garcés, conforme al detalle de fojas 02/03 de autos a los señores Fiscales de Cuentas C.P.N. Eduardo Grillo y C.P.N. Javier Ruiz Alvarez.-

II)- La asignación de jurisdicciones resuelta precedentemente es hasta que se produzca el cese de la Licencia Extraordinaria dispuesta por el Decreto Acuerdo N° 009/20 en que se encuentra alcanzada la Sra. Fiscal de Cuentas C.P.N. María Gracia Atencio de Garcés.-

III)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de lo resuelto, y notifíquese a los señores Fiscales de Cuentas C.P.N. Eduardo Grillo y C.P.N. Javier Ruiz Alvarez.-

IV)-Cumplido, hágase saber lo resuelto al Registro de Juicios para su toma de razón.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5965**

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Mayo del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.605-M-2019, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Parlamento Juvenil del Mercosur - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 18.00.00.A04 Parlamento Juvenil del Mercosur; Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación.-
- II)- Formular a las Autoridades de Ministerio de Educación, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Completar Rendiciones de Fondos recibidas desde el Gobierno Nacional".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5966**

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Mayo del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.364-M-2019, caratulados "Sec. Ariel Lucero – Fondo Fomento Agropecuario – Ley 4489 (C2) - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 05.00.00.A02 Fondo Fomento Agropecuario; Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**



5967

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Mayo del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.604-M-19; "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Plan Nacional de Educación Solidaria –E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 –Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 18.00.00.A05 Plan Nacional de Educación Solidaria; Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación.-

II)- Formular a las Autoridades de Ministerio de Educación, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "a)-Completar las Rendiciones de Fondos a Nación por SiTraRed".-

III)- Por Secretaría Letrada hágase saber lo resuelto precedentemente al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

5968

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Mayo del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.460-M-2019, "Ministro Armando Sánchez – Plan Nacional de Economía Creer y Crear- E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS  
RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, del siguiente REPARO: **Por** la falta de aportación de una rendición de cuentas documentada, con documentación suficiente, válida y legítima que justifique la inversión realizada al no haber puesto a disposición del Tribunal de Cuentas los expedientes y oficios mencionados de la Cuenta General del año 2018 de la estructura programática denominada Plan Nacional de Economía Creer y Crear.- **HECHOS:** Por expediente N° 601-002343-19, de fecha 6-06-19 los auditores solicitaron para su análisis, en el marco del proceso de auditoría de la cuenta general del año 2018 de estructura programática denominada

Plan Nacional de Economía Creer y Crear los siguientes expedientes: Expediente N° 600-005147-17 referido al concurso de precios N° 09/18 por \$ 199.000,00 y Expediente N° 600-005148-17 referido al concurso de precios N° 14/18 por \$ 288.412,00.- Este requerimiento fue realizado al Subsecretario de Coordinación Administrativa Financiera del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social. Posteriormente esta Fiscalía, y con fecha 15/07/19 y por expediente N° 600-004747-19 (se adjunta copia a fs. 26 de las presentes actuaciones) vuelve a solicitar los expedientes mencionados al Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.- A pesar de los reiterados pedidos realizados por escrito, a través de los expedientes mencionados al Subsecretario de Coordinación Administrativa Financiera del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social y al Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social, nunca fueron puestos a disposición del Tribunal de Cuentas los expedientes para poder analizarlos.- Con fecha 9-12-19 el Ministerio procede a reconstruir **parcialmente** los expedientes mencionados, cuyas copias obran a fs. 66/87, de las presentes actuaciones. Del análisis de las mismas surge que figuran las Resoluciones de autorización y adjudicación de las contrataciones, las facturas conformadas, los remitos de entrega, los formularios de compromisos y los ordenados a pagar, respectivo, **pero no se ha podido analizar si los procedimientos de contratación han sido los que legalmente corresponden.**- Atendiendo que el Tribunal de Cuentas tiene como función aprobar o desaprobar las cuentas documentadas de la inversión de los fondos públicos, la falta de aportación de una rendición de cuentas documentada, con documentación suficiente, válida y legítima que justifique la inversión realizada, hace que dicha inversión no esté justificada.

#### **NORMA TRANSGREDIDA**

-Artículo 256 de la Constitución Provincia

-Artículo 2 de la ley N° 1100-E

**RESPONSABLES:** a)-Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social, Dn. ARMANDO SANCHEZ, D.N.I. N° 10.031.080, con domicilio en calle Aberastain entre 13 y 14, Pocito, San Juan; y b)-Sr. Subsecretario de Coordinación Administrativa Contable del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, C.P.N. CLAUDIO ISMAEL COLLADO, D.N.I. N° 25.939.306, con domicilio en calle Paraguay 1226 Este, Capital, San Juan.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)-"Elaborar y aprobar el correspondiente organigrama, manual de organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades; b)- Al Ministro de Desarrollo Humano y promoción Social deberá intimar a los siguientes Municipios para que procedan a Rendir Cuenta Documentada del Subsidio otorgado, de acuerdo al siguiente detalle: 1)-Municipalidad de Sarmiento, Subsidio de \$ 252.000,00 otorgado por expediente N° 600-005150-17; y 2)-Municipalidad de Zonda, Subsidio de \$ 300.000,00 otorgado por Expediente N° 600-005150-17".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5969**

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Mayo del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.525-M-2019, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Administración General (Min. de Educación)- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

#### **Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

#### **Y CONSIDERANDO:**

#### **POR ELLO**

#### **EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

#### **RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables con copia del Dictamen de la señora Fiscal de Cuentas, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, de los siguientes CARGO: "Por la Liquidación y Pago en transgresión a la Ley N° 142-A, art. 25 Incisos c y d, y Decreto N° 1454/88 de la Bonificación por años de servicio a la agente Gómez, Elda Luvina, en el Ejercicio 2018, siendo desarrollado en el ANÁLISIS DEL ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-18.

MONTO: \$ 5.011,84.

Responsables: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: **CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823**; b)- Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: **Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879**; c)- Director Área Administrativa: **Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071**; d)- Sub-Contador: **CPN Oscar Alberto Campos, DNI N°**

**14.823.637**; e)- Jefa Liquidación Sueldos: **Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901**; y f)- Agente: Elda Luvina **DNI N° 12.212.671**”.-

II)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsablescon copia del Dictamen de la señora Fiscal de Cuentas, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, de los siguientes REPAROS:

**REPARO N° 1:** Por transgresión al artículo 3° Decreto Acuerdo N° 46-2000 al no contar con el cronograma mensual aprobado por resolución del área previo al cumplimiento de las comisiones de trabajo que se realizaron en el mes de agosto 2018 y deberán justificar documentadamente las discrepancias detectadas entre la Resolución N° 0347-SAF-18 que detalla el personal a ser destacado en comisión de servicio y la imputación del gasto, con las liquidaciones practicadas bajo ese concepto a los agentes Cuenca Adolfo D.N.I. 13.440.060 y Flores, Alfredo Lorenzo D.N.I. 12.340.325, que según planilla de liquidación de servicios extraordinarios se imputa a la estructura programática 1.60.0.17.01.00.A01.- Educación Primaria Común, cuando la Resolución citada dispone imputarse a 01.00.00.A02 Administración Central, siendo puntualizado en el análisis del ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-18 – Verificación Documental.

**Transgresión Legal**

Decreto Acuerdo N° 0046-MOSOyMA-00

Decreto Acuerdo N° 16 y 32/2018

Resolución N° 0347-SAF-18

RESPONSABLES: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: **CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823** domiciliado en Av. Hipólito Yrigoyen Este N° 2673 – Santa Lucía; b)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: **Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879** domiciliada en Manzana 26 Casa 7 Barrio Natania N° 17; c)-Director Área Administrativa: **Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071** domiciliado en Av. Ignacio de la Roza Oeste 345 – Rivadavia; d)-Sub-Contador: **CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637**, domiciliado en casa N° 12 Barrio Libertad Rawson; e)-Jefa Liquidación Sueldos: **Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901** domiciliada en calle 1° de Mayo 2174 – Rivadavia.-

**REPARO N° 2:**No haber justificado documentadamente, que los agentes que cobran bonificación Fallas de Caja y/o Manejo de Fondos han prestado fianza suficiente para responder al cumplimiento de sus deberes y obligaciones, siendo esto puntualizado en el ANÁLISIS ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-18 - Verificación Documental.

Transgresión Legal

Ley N° 55-I

Resolución N° 131-CGP-16

Circular N° 775-CGP-2018

RESPONSABLES:

a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: **CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823** domiciliado en Av. Hipólito Yrigoyen Este N° 2673 – Santa Lucía; b)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: **Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879** domiciliada en Manzana 26 Casa 7 Barrio Natania N° 17; c)-Director Área Administrativa: **Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071** domiciliado en Av. Ignacio de la Roza Oeste 345 – Rivadavia; d)-Sub-Contador: **CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637**, domiciliado en casa N° 12 Barrio Libertad Rawson; e)-Jefa Liquidación Sueldos: **Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901** domiciliada en calle 1° de Mayo 2174 – Rivadavia; AGENTES: **CAMPORA SERGIO FABIAN** DNI N° 20.275.578 domiciliado en Av. Rawson 976 Norte, Capital; **CARBAJAL MARIANA** DNI N° 14.991.536 domiciliada en Barrio Cerro Grande, Manzana Ñ, Casa 8, Pocito; **SALAS RICARDO JAVIER** DNI N° 22.465.895 domiciliado en Ruta Nacional N° 40 entre Calles 12 y 13, S/N, Pocito; **VEDIA, ORLANDO A** DNI N° 16.005.541 domiciliado en Barrio La Quebrada, Manzana D, Casa 16, Rawson; y **VIDELA R, CINTIA LORENA** DNI N° 30.246.814 domiciliada en Barrio Aramburu, Manzana N° 1, Casa 6, Rivadavia.-

**REPARO N° 3:** Por el presunto desdoblamiento del gasto en orden a lo establecido por el artículo N° 17 Apartado 3 Decreto Acuerdo N° 42-1979, además de transgredir los artículos 20 y 25 del Decreto Acuerdo N° 42-1979 y haber imputado en la estructura Administración General y financiado con fondos del Tesoro provincial gastos correspondientes al Plan Nacional de Educación Digital (PLANIED), en las contrataciones del servicio de internet que utilizan las aulas digitales móviles tramitadas en Expedientes N° 300-14656-D-2018, 300-14658-D-2018 y 300-27550-E-2018, siendo esto considerado ANÁLISIS ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-18 - Verificación Documental.

Transgresión Legal

-Ley 55-I artículo N° 68 y c.c.

-Apartado 3, Art.17 del Dto. Acuerdo 42/79: prohibición de desdoblamiento del gasto

-Artículo N° 20 del Decreto Acuerdo N° 0042-1979 Mesa de apertura

-Artículo N° 25 del Decreto Acuerdo N° 0042-79 notificar la adjudicación a la casa adjudicataria y solicitar la constitución de la garantía de adjudicación correspondiente al 5% del monto adjudicado

-Instructivo N° 004-CGP-2016 - Contrataciones Versión N° 2, Modificación julio-2017, Circuito de Compras por concurso de precios y licitación

-Resolución N° IF-2018-03308708-APN-SECIYCE#ME de la Secretaria de Innovación y Calidad Educativa del Gobierno Nacional IF-2018-03308708-APN-SECIYCE#ME

RESPONSABLES: a)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: **Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879** domiciliada en Manzana 26 Casa 7 Barrio Natania N° 17; b)-Director Área Administrativa: **Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071** domiciliado en Av. Ignacio de la Roza Oeste 345 – Rivadavia; c)-Sub-Contador: **CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637**, domiciliado en casa N° 12 Barrio Libertad Rawson; d)-Coordinadora Provincial PLANIED- Jurisdicción San Juan: **Fernández López, María Inés DNI N° 26.790.925** domiciliada en calle Ramón Godoy Oeste N° 1.620 – Chimbás.-

**REPARO N° 4:** Por no haber sido proporcionado el Inventario detallado de Bienes de Uso existente al 31-12-18 y su conciliación con los registros del SIIF, siendo considerado en Variación Bienes de Uso al 31-12-18.

Transgresión Legal:

Ley 55-I Art. 96º Inc. h)  
Decreto Nº 2610-SHF-92  
Circular Nº 722-CGP-2014  
Resolución Nº 45-CGP-2015  
Decreto Acuerdo Nº 0024-2015 artículo 3º

RESPONSABLES: a)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: **Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879** domiciliada en Manzana 26 Casa 7 Barrio Natania Nº 17; b)-Director Área Administrativa: **Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071** domiciliado en Av. Ignacio de la Roza Oeste 345 - Rivadavia.; c)-Sub-Contador: **CPN Oscar Alberto Campos, DNI Nº 14.823.637**, domiciliado en casa Nº 12 Barrio Libertad Rawson.-

III)- Formular a las Autoridades del Ministerio de Educación (s/SIIF), en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "1)-Actualizar y/o completar la información y documentación respaldatoria de las liquidaciones de sueldos practicadas; 2)-Completar la documentación subida al SIGE, a fin de que el sistema brinde la información del agente en forma centralizada, actualizada y en línea, agilizando la administración y control del respaldo documental de lo liquidado a cada docente y/o personal administrativo; 3)-Imputar el gasto en la estructura programática presupuestaria que se ejecuta; 4)- Es necesario implementar un sistema que permita que los bienes cuenten con la identificación y codificación asignada en el momento del ingreso al patrimonio de la jurisdicción, ya que no es posible su identificación y control".-

IV)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA Nº**

**5970**

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Mayo del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.445-M-2019, "Ministro Armando Sánchez - Secretaría de Promoción Social - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS  
RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E, del siguiente CARGO: Haber liquidado, pagado y cobrado durante el año 2018, el agente mencionado, incorrectamente el adicional por antigüedad, percibiendo un importe que legalmente no le corresponde.- **Hechos:** El personal del Escalafón General de la Administración Pública Provincial percibe en concepto de adicional por antigüedad el dos por ciento por año de antigüedad del monto bruto de la categoría de revista. A tal fin el mencionado adicional se determina por la suma de cada año de servicio o fracción mayor a seis meses que registre al 31 de diciembre inmediato anterior a su liquidación.- En el análisis de la cuenta general del ejercicio 2018 de la Secretaría de Promoción Social se ha detectado que existe un agente al que se le está abonando incorrectamente el adicional por antigüedad, toda vez que se le paga un año demás a lo que le corresponde. El agente mencionado es el siguiente: **CARLOS HUGO GONZALEZ**, Legajo Nº 065302-9, del análisis del legajo personal surge que este agente tiene antigüedad en la Administración Pública Provincial, al 31-12-2017 de treinta y un años, toda vez que ingresó a la misma el 30-06-1987, por Decreto Nº 1186-MOSP-87, o sea que le corresponde que le liquiden durante el ejercicio 2018 el sesenta y dos por ciento en concepto de adicional por antigüedad y no el sesenta y cuatro como se le liquidó durante ese ejercicio.- Del análisis de las planillas de sueldos del año 2018 surge que el agente Carlos Hugo González percibió indebidamente, durante el mencionado ejercicio, la suma de \$ 1.954,64.-

**Normativa Transgredida**

Artículo Nº 108 de la Ley 55-I



Artículo 2 de la Ley 1100-E

Artículo 1 de la Ley 142-A y Artículo 1 del Decreto Nº 1454-MHF-88

**RESPONSABLES:** a)-Sr. CARLOS HUGO GONZALEZ, D.N.I. Nº 13.440.238, domiciliado en calle Amín Raed 1275 Oeste, Barrio Colón, Capital, San Juan, en su carácter de agente de la Secretaría de Promoción Social por la suma de \$ 1.954,64; y b)-C.P.N. DANIEL GASTON FIGUEROA, D.N.I. Nº 27.042.345, domiciliado en calle Juez Ramón Díaz 476 Sur, Capital, San Juan, en su carácter de Jefe del Departamento Contable, responsable solidario por la suma de \$ 1.954,64, ya que por su función resulta responsable por todos los actos y hechos ocurridos en su área y que resulten lesivos al patrimonio provincial.-

II)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E, del siguiente REPARO: Por la falta de aportación de una rendición de cuentas documentada, con documentación suficiente, válida y legítima que justifique la inversión realizada al no haber puesto a disposición del Tribunal de Cuentas el expediente de la Cuenta General del año 2018 de la estructura programática denominada Secretaría de Promoción Social.- **HECHOS:** Por expediente Nº 601-005051-18 de fecha 10/10/18 y por expediente Nº 601-000731-19 de fecha 1/03/19, fueron solicitados por los auditores para su análisis, en el marco del proceso de auditoría de la cuenta general del año 2018 de estructura programática denominada Secretaría de Promoción Social el siguiente expediente: -Expediente Nº 600-003463-2017 referido a la compra de lámparas, interruptores, repuestos para electrodomésticos, etc. por \$ 299.758,92.- Estos requerimientos fueron realizados a la Subsecretaría de Coordinación Administrativa Financiera del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social. Posteriormente esta Fiscalía, y con fecha 4/07/19 y por expediente Nº 600-004615-19 (se adjunta copia a fs. 193/194 de las presentes actuaciones) vuelve a solicitar el expediente mencionado al Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.- A pesar de los reiterados pedidos realizados por escrito, a través de los expedientes mencionados al Subsecretario de Coordinación Administrativa Financiera del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social y al Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social, nunca fue puesto a disposición del Tribunal de Cuentas el expediente para poder analizarlo.- Posteriormente el Ministerio procede a reconstruir **parcialmente** el expediente mencionado, cuyas copias obran a fs. 231/244, de las presentes actuaciones. Del análisis de las mismas surge que figuran las Resoluciones de autorización y adjudicación de las contrataciones, las facturas conformadas, los remitos de entrega, los formularios de compromisos y los ordenados a pagar, respectivo, **pero no se ha podido analizar si los procedimientos de contratación han sido los que legalmente corresponden.**- Atendiendo que el Tribunal de Cuentas tiene como función aprobar o desaprobar las cuentas documentadas de la inversión de los fondos públicos, la falta de aportación de una rendición de cuentas documentada, con documentación suficiente, válida y legítima que justifique la inversión realizada, hace que dicha inversión no esté justificada.-

**NORMA TRANSGREDIDA**

-Artículo 256 de la Constitución Provincial  
-Artículo 2 de la ley Nº 1100-E

**RESPONSABLES:** a)-Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social, Dn. ARMANDO SANCHEZ, D.N.I. Nº 10.031.080, con domicilio en calle Aberastain entre 13 y 14, Pocito, San Juan; y b)-Sr. Subsecretario de Coordinación Administrativa Contable del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, C.P.N. CLAUDIO ISMAEL COLLADO, D.N.I. Nº 25.939.306, con domicilio en calle Paraguay 1226 Este, Capital, San Juan.-

III)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)-"Elaborar y aprobar el correspondiente organigrama, manual de organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades"; b)- Al Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social deberá intimar a las personas físicas que, por Expedientes Nº 600-001285-2018, 600-001850-2018, 600-000925-2018, 600-000281-2018, 600-003222-2018, 600-004979-2018, 600-002738-2018, 600-000302-2018, 600-006499-2018, 600-006243-2018, 600-002120-2018, 600-000050-2018, 600-002172-2018, 600-006274-2018, 600-008930-2017, 600-009447-2017, 600-005807-2017, 600-004175-2016, 600-005915-2017, 600-000007-2018 y 600-001045-2018 procedan a Rendir Cuenta documentada del Subsidio otorgado; c)- Al Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social deberá intimar a las personas físicas que, por Oficios Nº 600-004595-2018, 600-006037-2018 y 600-003598-2018 procedan a Rendir Cuenta documentada del Subsidio otorgado.-

IV)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº**

**5971**

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Mayo del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.447-M-2019, "Ministro Armando Sánchez - Dirección de Residencia de Adultos Mayores - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS  
RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, del siguiente REPARO: "Por la falta de aportación de una rendición de cuentas documentada, con documentación suficiente, válida y legítima que justifique la inversión realizada al no haber puesto a disposición del Tribunal de Cuentas el expediente mencionado para poder ser analizado en el marco del proceso de auditoría de la cuenta general del año 2018 de la estructura programática denominada Dirección de Residencia de Adultos Mayores".-

**HECHOS:** Por expediente N° 601-005051-18 de fecha 10/10/18 y por expediente N° 601-000731-19 de fecha 1/03/19, fue solicitado por los auditores para su análisis, en el marco del proceso de auditoría de la cuenta general del año 2018 de estructura programática denominada Dirección de Residencia de Adultos Mayores el siguiente expediente: -Expediente N° 601-002798-17 referido a la compra de alimentos para personas por \$ 208.676,70.- Estos requerimientos fueron realizados a la Subsecretaría de Coordinación Administrativa Financiera del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social. Posteriormente esta Fiscalía, y con fecha 24/07/19 y por expediente N° 600-004924-19 (se adjunta copia a fs. 148 de las presentes actuaciones) vuelve a solicitar el expediente mencionado al Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.- A pesar de los reiterados pedidos realizados por escrito, a través de los expedientes mencionados al Subsecretario de Coordinación Administrativa Financiera del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social y al Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social, nunca fue puesto a disposición del Tribunal de Cuentas el expediente para poder analizarlo.- Con fecha 9-12-19 el Ministerio procede a reconstruir **parcialmente** el expediente mencionado, cuyas copias obran a fs. 169/184, de las presentes actuaciones. Del análisis de las mismas surge que figuran las Resoluciones de autorización y adjudicación de las contrataciones, las facturas conformadas, los remitos de entrega, los formularios de compromisos y los ordenados a pagar, respectivo, **pero no se ha podido analizar si los procedimientos de contratación han sido los que legalmente corresponden.**- Atendiendo que el Tribunal de Cuentas tiene como función aprobar o desaprobar las cuentas documentadas de la inversión de los fondos públicos, la falta de aportación de una rendición de cuentas documentada, con documentación suficiente, válida y legítima que justifique la inversión realizada, hace que dicha inversión no esté justificada.-

**NORMA TRANSGREDIDA**

-Artículo 256 de la Constitución Provincial  
-Artículo 2 de la Ley N° 1100-E

**RESPONSABLES:** a)-Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social, Dn. ARMANDO SANCHEZ, D.N.I. N° 10.031.080, con domicilio en calle Aberastain entre 13 y 14, Pocito, San Juan; y b)-Sr. Subsecretario de Coordinación Administrativa Contable del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, C.P.N. CLAUDIO ISMAEL COLLADO, D.N.I. N° 25.939.306, con domicilio en calle Paraguay 1226 Este, Capital, San Juan.-.-

II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Elaborar y aprobar el correspondiente organigrama, manual de organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5972**

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Mayo del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.524-M-2019, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos -Conducción Ejecutiva (Min. de Educación)- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**



POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Por no haber sido subsanado el Cargo cuyo Traslado fuera dispuesto por éste Tribunal en Acta N° 5765/19, No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1. Administración Central; Institución: 1.60.0 - Ministerio de Educación; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Conducción Ejecutiva; Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación.-

II)- Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial solidaria por la falta de subsanación del Cargo a los indicados como responsables en el Acta N° 5765/19, conforme al siguiente detalle: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823; b)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879; c)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071; d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637; e)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra, DNI N° 13.076.901; y f) - Directora de Educación Primaria: Patricia Basualdo, DNI 16.162.940.-

III)- Emplázase a los funcionarios citados en el acápite II, para que dentro de los quince (15) días de comunicada la presente resolución, procedan a depositar los importes resultantes del Cargo consistentes en la suma de PESOS SESENTA Y UNMIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 61.547,52); con más sus intereses legales, en la Cuenta Bancaria correspondiente a "Rentas Generales" en el Banco de San Juan, y lo hagan saber a éste Tribunal acompañando el recibo probatorio. Bajo formal apercibimiento de que si así no lo hicieren, se remitirá testimonio de la presente para su ejecución.

IV)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por Cédula a los a los agentes indicados en el acápite II del presente fallo y hágase saber al Registro de Juicios.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.

**ACTA ORDINARIA N°**

**5973**

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Mayo del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5368-M-2018, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Educación Secundaria Común - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

**Y VISTOS:**

Lo resuelto por este Tribunal mediante Acta N° 5533/19 y Recursos de Reconsideración con Jerárquico en subsidio interpuestos.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS  
RESUELVE:**

I) Ratificar que el Cargo N° 1 consignado en el Resolutorio de Acta N° 5533/19 ha sido subsanado.

II) Rechazar los Recursos de Reconsideración contra el Resolutorio de Acta N° 5533/19 presentados por Mabel G. Cercós, Juan F. Alvarez, María I. Bocca, Shirley M.E. del Castillo, Amado M. Pazcel y Adriana E. Sefair.

III) Considerar como denuncia de ilegitimidad el Recurso de Reconsideración planteado en forma extemporánea por Gabriela Ethel Vidable.

IV) Rechazar la denuncia de ilegitimidad efectuada por Graciela Ethel Vidable.

V) Hacer lugar al Recurso de Reconsideración planteado por Alfredo I. Bartol liberándolo de responsabilidad administrativa y patrimonial por los cargos Nº 2, Nº 3 y Reparos Nº 7 de Acta 5533/19.

VI) Dar por subsanados los puntos c) y d) del Reparos Nº 5 de Acta 5533/19 liberando de responsabilidad en lo que a tales puntos concierne a Miguel R. Irrazabal, Myriam Natalia Gómez, Diego Javier Rojas Britos y Oscar A. Campos.

VII) Rechazar el Recurso de Reconsideración planteado por Miguel R. Irrazabal, Myriam Natalia Gómez, Diego Javier Rojas Britos y Oscar A. Campos, en lo que concierne a los puntos a) y b) del Reparos Nº 5, que no han sido subsanados, subsistiendo por tanto la responsabilidad de los responsables referidos.

VIII) Informar a la Sra. Norma Amelia Martínez los datos de individualización de la Cuenta Bancaria a fin de que efectúe el depósito ordenado por Acta Nº 5533/19.

IX) Desestimar la solicitud de ampliatoria de Acta Nº 5432/19 solicitada por Héctor Alfredo Vera por haber devenido en abstracta con el dictado de Acta Nº 5533/19.

X) Mantener la No Aprobación de la Cuenta.

XI) Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto en el presente fallo a todos los nombrados en los puntos precedentes y al Registro de Cuentas.-

XII)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al sólo título informativo al Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA Nº**

**5974**

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Junio del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900-463-M-2019, caratulados "Intendente Marcelo Marinero – Municipalidad de Iglesia - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".

**Y VISTOS:**

La excusación del Sr. Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedon.-

**Y CONSIDERANDO:**  
POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Tener por excusado de entender en el presente Juicio de Cuentas al Señor Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedon por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.-

II)- Designase al C.P.N. Raúl Eduardo Banchio, Matrícula Profesional C-1358, en los presentes autos a efectos de integrar el Tribunal como Co Miembro para el tratamiento de la presente Cuenta.

III)- Por Secretaría Letrada notifíquese de la presente resolución al Sr. Co Miembro designado, otorgándose un plazo de tres (3) días para la aceptación de su cargo. Para el caso que el designado no pudiera por cualquier motivo aceptar el cargo, será sustituido por el C.P.N. Rubén Antonio Sillero, Matrícula Profesional C-604, que le sigue en orden de sorteo, conforme lo informa Secretaría Letrada.

**ACTA ORDINARIA Nº**

**5975**

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Junio del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.536-M-2019, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Educación Superior para la Formación Técnica - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)-Por Unanimidad de sus Miembros: Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, del siguiente CARGO: "Por la falta de Rendición de Cuenta Documentada de los Fondos Invertidos al no haber sido proporcionada la documentación probatoria del gasto tramitado en Expedientes N° 300-32500-C-2016 por \$ 21.714,05, N° 300-00136-S-2017 por \$ 49.566,25 y N° 300-09320-S-2017 por \$ 5.744 todos en concepto de liquidaciones de Vacaciones No Gozadas, siendo expuesto en el ANÁLISIS ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-18, en particular lo referente a Verificación Documental Beneficios y compensaciones".-

**MONTO: \$ 77.024,30**

Trasgresión Legal

Constitución Provincia de San Juan artículo N° 256

Ley 1100-E artículos 2° y 101°

Ley 55-I artículo 108

Responsables: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: **CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823**; b)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: **Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879** c)- Director Área Administrativa: **Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071**; d)-Sub-Contador: **CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637**; e)-Departamento Contable: **C.P.N. María Eugenia Martín, DNI N° 25.649.547**; y f)-Jefa Liquidación Sueldos: **Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901**.-

II)- Por Mayoría de sus Miembros: Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, de los siguientes REPAROS:

**Reparo N° 1** Justificar documentadamente la fórmula de cálculo utilizada en las liquidaciones de sueldos practicadas a docentes cuyo gasto ha sido imputado en Educación Superior Formación Docente, en lo que respecto al concepto identificado como A32 (Responsabilidad Jerárquica Docente), por cuanto transgreden las previsiones establecidas en Decreto N° 1392-SHF-91 y sus modificatorios, puntualizado en el estudio del Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos, en el punto "Liquidaciones de Sueldos - Observaciones".

RESPONSABLES: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: **CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823**; b)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: **Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879**; c)- Director Área Administrativa: **Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071**; d)-Sub-Contador: **CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637**; y e)-Jefa Liquidación Sueldos: **Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901**.-

**Reparo N° 2:** Por la liquidación y pago de 4 cargos docentes y 2 horas cátedras en exceso a lo autorizado por el presupuesto provincial, provenientes de las diferencias entre el total liquidado en diciembre 2018 según la información suministrada por la Dirección Provincial de Informática y la planta presupuestada según información brindada por la Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero y que se muestra en análisis ANEXO VI - PLANTA DE PERSONAL al 31-12-18, a la vez de no coincidir lo expuesto en Anexo VI con los datos brindados por dichas Direcciones.

Cat/cargo	Presupuestada		Ocupada		Excedente (B) - (A)
	DPP (A)	Anexo VI	DPP (B)	Anexo VI	
02- Escalafón general permanente	3	4	3	4	0
13- Escalafón Docente permanente	31	66	35	37	4
<b>totales</b>	<b>34</b>	<b>70</b>	<b>38</b>	<b>41</b>	<b>4</b>
Horas cátedras	2.663	2.161	2.665	2.662	2

Trasgresión Legal

Ley 55-I artículo N° 12

Ley 1100-E artículos 2° y 101°

Acta Tribunal de Cuentas San Juan N° 487/17 del Tribunal de Cuentas Anexo I punto 8

Responsables: a)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: **Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879**; b)-Director Área Administrativa: **Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071**; c)-Sub-Contador: **CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637**; y d)-Jefe Personal Docente: **Susana Oddone DNI N° 12.887.176**.-

**Reparo N° 3:** Por la falta de acreditación fehaciente de haber invitado a tres casas del ramo, en la contratación tramitada en Expediente N° 300-27754-D-2018 - s/compra de Computadora para diferentes Establecimientos Educativos - Concurso de Precios N° 96/2018, siendo expuesto en el análisis del Estado de Ejecución de Gastos al 31-12-18 en Verificación Documental - Bienes de Uso punto 14.-

Trasgresión Legal

Ley Nº 55-I Capítulo VI artículos 68, 69 y c.c.: de las contrataciones

Ley 1100-E artículos 2º y 101º

Decreto Acuerdo Nº 042-E-79 artículo 6º Invitaciones a Cotizar artículo 23 Comisión de Adjudicación

- Instructivo Nº 4-CGP-2016 - Normativa, Circuito del Régimen de Contrataciones y Servicios. Flujograma.

RESPONSABLES: a)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: **Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879**; b)- Director Área Administrativa: **Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071**; c)-Sub-Contador: **CPN Oscar Alberto Campos, DNI Nº 14.823.637**; y d)-Departamento Contable: **C.P.N. María Eugenia Martín, DNI Nº 25.649.547**.-

III)- Por Unanimidad de sus Miembros: Formular a las Autoridades de la Dirección de Educación Superior (según SIIF), en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-Completar la documentación subida al SIGE, a fin de que el sistema brinde la información del agente en forma centralizada, actualizada y en línea, agilizando la administración y control del respaldo documental de lo liquidado a cada docente y/o personal administrativo; b)- Establecer un criterio uniforme para la confección de planillas de sueldos y pedidos de fondos para su pago; c)-Procurar agilizar las actuaciones tramitadas en Expediente Nº 300-24064-S-15 a fin de emitir norma legal que estipule la carga horaria de cada uno de los cargos docentes del nomenclador aprobado por Decreto Nº 0155-2011 y que como Anexo I forma parte integrante de dicho decreto; y d)-Registrar el alta de Bienes de Uso en forma correcta en cuanto a cantidades y especificaciones".-

III)-Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA Nº**

**5976**

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Junio del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.601-M-2019, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Implementación Centros de Actividades Infantiles - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS  
RESUELVE:**

I)-Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E, de los siguientes CARGOS:

**CARGO Nº 1:** Por la falta de Rendición de Cuenta Documentada de los Fondos Invertidos al no haber sido proporcionada la documentación probatoria del gasto tramitado en: 1-Expedientes Nº 300-4518-2018, por el cual se imputan en SIIF en el rubro 3.2.02 Alquiler de maquinaria y equipo la suma de \$26.000 y 2-Expediente 300-342-2018 se imputan en SIIF en el rubro 3.8.04 Contratos Especiales la suma de \$ 257.016, siendo expuesto en el ANÁLISIS ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-18, en particular lo referente a Verificación Documental, Observación

**MONTO: \$ 283.016.-**

Trasgresión Legal

Constitución Provincia de San Juan artículo Nº 256

Ley 1100-E artículo 2º, 97º, 101º y c.c.

Responsables: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: **CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823**; b)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: **Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879**; c)-Director Área Administrativa: **Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071**; d)-Sub-Contador: **CPN Oscar Alberto Campos, DNI Nº 14.823.637**; e)-Subsecretaria de Planeamiento Educativo: **Lilía del Carmen Martínez DNI Nº 12.625.603** f)-Responsable Contable, Adm. Y Fro. D.P.P.y P.E.: **María Valeria Perez Torres DNI Nº 28.343.599**; y g)-Responsable Contable, Adm. Y Fro. D.P.P.y P.E.: **CPN Mónica Martín DNI Nº 25.823.236**.-

**CARGO Nº 2:** Por la falta de Rendición de Cuenta Documentada de los Fondos Invertidos al no haber sido proporcionada documentación de los egresos producidos durante en el ejercicio 2018 en la Cuenta Bancaria Pagadora del Banco de San Juan Nº 70027/4 titularidad de " PROYECTO CAI"; b) Balance Financiero de dicha cuenta bancaria y c) Conciliación de cuenta bancaria pagadora con las transferencias de Cuenta Escritural Nº 354 según reportes del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), siendo expuesto en el Estudio de Anexo V - Balance Financiero.

**MONTO: \$ 1.924.051,50**

Transgresión Legal:

Constitución Provincia de San Juan artículo N° 256

Ley 1100-E artículo 2º, 97º, 101 º y c.c.

Acta Especial TCSJ N° 487-17 Anexo I Punto 7

Responsables: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: **CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823**; b)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: **Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879**; c)-Director Área Administrativa: **Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071**; d)-Sub-Contador: **CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637**; e)-Subsecretaria de Planeamiento Educativo: **Lilia del Carmen Martínez DNI N° 12.625.603**; f)-Responsable Contable, Adm. Y Fro. D.P.P.y P.E.: **María Valeria Perez Torres DNI N° 28.343.599**; g)-Responsable Contable, Adm. Y Fro. D.P.P.y P.E.: **CPN Mónica Martín DNI N° 25.823.236**; h)-Departamento Contable – Habilitada Cuenta Bancaria Bco S Juan N° 70027/4: **C.P.N. María Eugenia Martín, DNI N° 25.649.547**; i)-Habilitada Cuenta Bancaria Bco S Juan N° 70027/4: **Miriam Gomez DNI N° 20.275.604**; j)-Habilitado Cuenta Bancaria Bco S Juan N° 70027/4: **Pablo Santiago Robledo DNI N° 21.611.077**.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5977**

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Junio del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.772-M-2019, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Plan de Mejora Institucional del Nivel Secundario - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 18.00.00.A01Plan de Mejora Institucional del Nivel Secundario; Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación.-

II)- Formular a las Autoridades de Ministerio de Educación, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Completar las Rendiciones de Fondos a Nación a través de SiTraRed".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5978**

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Junio del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.509-S-2019, caratulados "Sec. Lic. Domingo Raúl Tello – Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

Sustentable.-  
La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo



**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.71.0 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Unidad Ejecutora: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con la siguiente Salvedad: "La aprobación resuelta precedentemente no implica liberar de responsabilidad a los funcionarios intervinientes, por la gestión desarrollada en Expediente N° 1300-02598-14, respecto a la ADDENDA al Contrato de Provisión e Instalación de Obra Estructuras Modulares Refugios La Majadita, Parque provincial San Guillermo, firmado por SEAyDS y la Empresa CICON S.R.L., aprobada por Res. N° 930-SEAyDS-18 de fecha 07/08/2018, acordando con plazo improrrogable de Cuatro meses y pago parcial de \$ 6.376.235,81, según el grado de avance a Junio/17; y que dicha firma no ha concretado la entrega del bien a su término; todo ello según constancias obrantes en Expediente y Resolución N° 1718-SEAyDS-19 que rescinde el contrato pertinente y ordena ejecutar la Póliza de Seguro de Caución en garantía de ejecución de contrato N° 162068 de Sancor Seguros; encontrándose en trámite".-
- II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, la siguiente Recomendación: "Concretar las medidas dispuestas por la SEAyDS, Resolución N° 1119-SEAyDS-17, para normalizar la situación de los Bienes de Uso, en cuanto a su Registración y Conciliación con el Módulo de Administración de Bienes del SIIF".-
- III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5979**

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Junio del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5366-M-2018, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Educación Primaria Común- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

**Y VISTOS:**

Lo resuelto por este Tribunal mediante Acta N° 5526/19 y los Recursos de Reconsideración con Jerárquico en subsidio interpuestos.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS  
RESUELVE:**

- I) Hacer lugar al Recurso de Reconsideración presentado por la C.P.N. María Eugenia Martín contra lo resuelto en Acta N° 5526/19. Atento a las constancias de autos, dar por subsanado el Reparó N° 2.
- II)- Liberar de Responsabilidad Administrativa por el Reparó N° 2 por las razones expresadas precedentemente por cada uno de los Señores Miembros, a los siguientes funcionarios consignados en el Punto II del Acta N° 5526/16: a)- Director del Área Administración: Facundo Pablo Cosentino DNI N° 26.908.706. b)- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. c)- Departamento Contable: CPN María Eugenia Martín, DNI N° 25.649.547. d)- Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI N° 14.965.823. -
- III) Hacer lugar al Recurso de Reconsideración presentado por el Prof. Alfredo Bartol contra lo resuelto en Acta N° 5526/19, liberándolo de responsabilidad administrativa por el Reparó N° 5, por las razones expresadas precedentemente por cada uno de los Señores Miembros.-
- IV) En razón de que no han sido subsanados la totalidad de los Reparos, Mantener la No Aprobación de la Cuenta y la Responsabilidad respectiva declarada para cada uno de ellos.-



V)-Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto en el presente fallo a los recurrentes y al Registro de Cuentas.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al sólo título informativo al Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5980**

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Junio del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.600-M-2019, caratulados "Ministro Lic. Felipe de los Ríos -Implementación la Escuela Sale del Aula- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 05.00.00.A07 Implementación la Escuela Sale del Aula; Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.
- IV)- Cumplido, remitase el Expediente de referencia a Fiscalía N° 8, a cargo de la Dra. Lidia Catalina Letizia (con competencia sobre DGR, Contaduría General de la Provincia y Tesorería General de la Provincia) para que tome conocimiento y demás acciones que estime pertinentes en relación con las situaciones derivadas de registro de pagos que exceden en cuantía a órdenes de pago conforme lo hace saber la señora Fiscal de Cuentas a fs. 106 de autos.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5981**

la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Junio del año dos mil veinte se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.557-M-2019, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Educación No Formal- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Por Mayoría de sus Miembros: Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables (con copia del Dictamen de Fiscalía de Cuentas), por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, del siguiente CARGO: "En el marco legal de lo

establecido por los artículos 100, 101 y cc. de la Ley Nº 1100-E se formula Cargo por la liquidación y pago (por parte de los agentes y autoridades del Ministerio de Educación, citados infra) y percepción (por parte de la docente, también citada infra), de forma duplicada los montos correspondientes a las asignaciones especiales Incentivo Docente y Material Didáctico incumpliendo Resolución Nº 102/99 C.F.C. y E. punto 2º que establece que, la asignación es una por cargo, salvo el caso de que el cargo tenga una prestación estatutaria de 35 Horas Reloj semanales o más, en cuyo caso se abonarán dos asignaciones, requisito no alcanzado al trabajar 40 horas cátedras, todo ello puntualizado en el estudio del Estado de Ejecución de Gastos en el punto "Verificación Incentivo Docente y Material Didáctico". MONTO: \$ 17.040. Responsables: a)- Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b)- Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. c)- Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI Nº 14.823.637. e)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI Nº 13.076.901. f)-Liquidador Asignaciones Especiales: Jorge Luis Salinas DNI Nº 22.659.089. g)- Supervisora: Lic. Silvia Ruffinengo DNI Nº 14.896.724".

II)- Por Unanimidad de sus Miembros: Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables (con copia del Dictamen de Fiscalía de Cuentas), por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E, de los siguientes REPAROS: Reparo Nº 1: Se formula Reparo para que justifiquen documentadamente la fórmula de cálculo utilizada en las liquidaciones de sueldos practicadas a docentes en lo atinente a los conceptos A04 Radio Docente de los supervisores y A32 Responsabilidad Jerárquica Docente, por cuanto transgreden las previsiones establecidas en los Decretos Nº 1943-ME-05 y sus modificatorios y Decreto Nº 1392-SHF-91 y sus modificatorios, siendo puntualizado en el estudio del Estado de Ejecución de Gastos en el punto "Observaciones detectadas en liquidaciones de haberes". Responsables a: a)- Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b)- Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. c)- Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI Nº 14.823.637. e)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI Nº 13.076.901. Reparo Nº 2: Se formula Reparo por excedente detectado de 40 cargos docentes que proviene de la diferencia entre el total liquidado en diciembre 2018 según la información suministrada por Área de Sistemas del Ministerio de Educación y la Dirección Provincial de Informática y la planta presupuestada para Educación No Formal según información brindada por la Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero, además de no coincidir lo expuesto en Anexo VI con la información brindada por dichos organismos, siendo ello expuesto en el estudio del ANEXO VI - PLANTA DE PERSONAL al 31-12-18.

Planta de Personal 21.00.00.A01 EDUCACION NO FORMAL					
Escala-fón	Planta Presupuestada		Planta Liquidada		Excedente (B) - (A)
	D.P.P. (A)	Anexo VI	ME y DPI (B)	Anexo VI	
<b>02-ESCALAFON GENERAL</b>	129	156	120	118	
<b>13-PERSONAL DOCENTE</b>	769	837	809	823	<b>40</b>
<b>TOTALES</b>	<b>898</b>	<b>993</b>	<b>929</b>	<b>941</b>	

Transgresión: Ley 1100-E artículo 2. Ley 55-I artículo Nº 12. Acta Tribunal de Cuentas San Juan Nº 487/17 del Tribunal de Cuentas Anexo I punto 8.

Responsables: a)- Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b)- Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. c)- Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI Nº 14.823.637. e)-Jefe Personal Docente: Susana Oddone DNI Nº 12.887.176.

III)- Por Unanimidad de sus Miembros: Formular a las Autoridades de Jornada Completa (S/SIIF), en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-Completar la documentación subida al SIGE, a fin de que el sistema brinde la información del agente en forma centralizada, actualizada y en línea, agilizando la administración y control del respaldo documental de lo liquidado a cada docente y/o personal administrativo. b)-Establecer un criterio uniforme para la confección de planillas de sueldos y pedidos de fondos para su pago".-

IV)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA Nº**

**5982**

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Junio del año dos mil veinte se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.603 -M-2019, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos -Formación Integral de Jóvenes- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables (con copia del Dictamen de Fiscalía de Cuentas), por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, de los siguientes CARGOS:

"CARGO N° 1: Por no haber justificado fehacientemente la composición y existencia física del Rubro Bienes de Uso informado en ANEXO IV - VARIACIONES DE BIENES DE USO al 31-12-18 siendo puntualizado en el estudio del Anexo en cuestión en "VI- DESARROLLO". MONTO: \$ 41.782,80. Transgresión Legal: a)- Constitución Provincia de San Juan artículo N° 256. b)- Ley 1100-E artículo 2° 97 y c.c. c) Ley 55-I Art. 96° Inc. h). d)- Decreto N° 2610-SHF-92. e)- Circular N° 722-CGP-2014. f)- Resolución N° 45-CGP-2015. g)- Decreto Acuerdo N° 0024-2015 artículo 3°. Responsables: a)- Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879; b)- Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071; c)- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637; d)- Subsecretaria de Planeamiento Educativo: Lilia del Carmen Martínez DNI N° 12.625.603; y e)- Responsable Contable, Adm. y Fro. D.P.P.y P.E.: CPN Mónica Martín DNI N° 25.823.236.-

CARGO N° 2: Por la falta de Rendición de Cuenta Documentada de los Fondos Invertidos al no haber sido proporcionada documentación de los egresos producidos durante en el ejercicio 2018 en: a) la Rendición de Cuentas documentada de los egresos producidos durante en el ejercicio 2018 en la Cuenta Bancaria Pagadora del Banco de San Juan N° 70024-7 titularidad de "Centro Actividades Juveniles"; b) Balance Financiero conciliado con extracto Bancario de Cuenta Bancaria Pagadora del Banco de San Juan N° 70024-7 c) Conciliación de Cuenta Bancaria Pagadora del Banco de San Juan N° 70024-7 con las transferencias de Cuenta Escritural N° 354 según reportes del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), siendo expuesto en el Estudio de Anexo V - Balance Financiero. MONTO: \$ 71.249,30. Transgresión Legal: a)- Constitución Provincia de San Juan artículo N° 256. b)- Ley 1100-E artículo 2°, 97 y c.c. c)- Acta Especial TCSJ N° 487-17 Anexo I Punto 7

Responsables: a)- Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823; b)- Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879; c)- Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071; d)- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637; e)- Subsecretaria de Planeamiento Educativo: Lilia del Carmen Martínez DNI N° 12.625.603; f)- Responsable Contable, Adm. Y Fro. D.P.P.y P.E.: María Valeria Pérez Torres DNI N° 28.343.599; g)- Responsable Contable, Adm. Y Fro. D.P.P.y P.E.: CPN Mónica Martín DNI N° 25.823.236; h)- Departamento Contable - Habilitada Cuenta Bancaria Bco S Juan N° 70024-7: C.P.N. María Eugenia Martín, DNI N° 25.649.547; i)- Habilitada Cuenta Bancaria Bco S Juan N° 70024-7: Miriam Gómez DNI N° 20.275.604; y j)- Habilitado Cuenta Bancaria Bco S Juan N° 70024-7: Pablo Santiago Robledo DNI N° 21.611.077.-

II)- Formular a las Autoridades de la Dirección de Planes, Programas y Proyectos Especiales del Ministerio de Educación, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Confeccionar Libro Banco de Cuenta Bancaria Pagadora".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5983**

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Junio del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.396-M-2019, caratulados "Ministra Claudia Grynspan - Ministerio de Turismo y Cultura - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Turismo y Cultura.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.72.0 Ministerio de Turismo y Cultura, Estructura Programática: 01.00.00.A01 Ministerio de Turismo y Cultura; Unidad Ejecutora: Ministerio de Turismo y Cultura.-

II)- Formular a las Autoridades del Ministerio de Turismo y Cultura, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Elaborar y aprobar el correspondiente organigrama, manual de organización, de procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. b)- Al Área Habilitación, realizar mensualmente arquezos de fondos y valores c)- Al Área Administrativa, al cierre de cada ejercicio proceder a encuadernar las resoluciones y demás normas legales dictadas en el mismo.".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5984**

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Junio del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.647-D-2019, caratulados "Dir. Juan Manuel Magariños - Conducción y Administración -Dirección Provincial de Vialidad - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Director Provincial de Vialidad.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 2-Organismos Descentralizados; Institución: 50 Ministerio de Infraestructura y Tecnología; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Conducción y Administración; Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Vialidad.-

II)- Formular a las Autoridades de la Dirección Provincial de Vialidad, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "1)- Arbitrar los medios necesarios para iniciar el proceso de digitalización de los legajos; 2)-Solicitar a todos los interesados a ingresar a la misma el "Certificado de Antecedentes Penales"; 3)- Revisar y foliar todos los legajos del personal ya que se advierte que no se encuentran foliados en su totalidad; 4)-Solicitar a todo el personal información relacionada a: Cartilla Sanitaria, Certificado de Cumplimiento Fiscal, Antecedentes de Adjudicación en el I.P.V.; y 5)- Encuadernar las resoluciones que dicte la DPV".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante

**ACTA ORDINARIA N°**

**5985**

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Junio del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.667-M-2019, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Gastos Operativos Políticas Socioeducativas - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)-Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables (con copia del Dictamen de la señora Fiscal de Cuentas), por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, del siguiente CARGOS: "Por la falta de Rendición de Cuenta Documentada de los Fondos Invertidos al no haber sido proporcionada la documentación probatoria del gasto tramitado en Expediente N° 300-3565-18 imputado en el rubro Papel de Escritorio y Cartón identificado en Ordenado a Pagar N° 1375754 según datos extraídos del SIF, siendo expuesto en el ANÁLISIS ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-18, en particular lo referente a Verificación Documental, Observación

**MONTO: \$ 8.730,00**

Trasgresión Legal:

Constitución Provincia de San Juan artículo N° 256

Ley 1100-E artículo 2°, 97 y c.c.

Responsables: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823;

b)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879; c)-Director Área

Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071; d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637;

e)-Subsecretaria de Planeamiento Educativo: Lilia del Carmen Martínez DNI N° 12.625.603; y e)-Responsable Contable, Adm. Y Fro. D.P.P.y P.E.: María Valeria Perez Torres DNI N° 28.343.599".-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5986**

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Junio del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.602-M-2019, caratulados "Ministro Lic. Felipe de los Ríos -Apoyo a Escuelas Rurales con Personal Unico- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 17.00.00.A02Apoyo a Escuelas Rurales con Personal Unico; Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.

**ACTA ORDINARIA N°**

**5987**



En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Junio del año dos mil veinte se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.439-M-2019, caratulados "Municipalidad de la Capital - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de la Capital.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, del siguiente CARGO: "Por cobro indebido de sus remuneraciones en el Municipio de la Ciudad de San Juan, gozando el Arq. Jorge Alberto Rosales de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por desempeño de cargo político en el Gobierno de la Provincia de San Juan como Miembro del Comité Ejecutivo del Concejo para la Planificación Estratégica de la Provincia de San Juan (CoPESJ). El Jefe de Personal del Concejo Deliberante ha liquidado y pagado remuneraciones a un agente con licencia extraordinaria sin goce de haberes. La liquidación, pago y cobro de las remuneraciones del cargo Nivel C, Planta Permanente del Concejo Deliberante de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan, gozando de licencia extraordinaria sin goce de haberes por desempeñarse en el Gobierno de la Provincia de San Juan en el cargo de Miembro del Comité Ejecutivo del Concejo para la Planificación Estratégica de la Provincia de San Juan, configura una observación formal a procedimientos administrativos irregulares de los que se deriva un perjuicio patrimonial (Art. 101 – Ley 1100-E) por el total liquidado, pagado y percibido por el agente con licencia sin goce de haberes. MONTO: \$ 174.171,54 con mas sus intereses legales hasta su efectivo pago. Responsables solidarios por el total de Cargo: a)- Agente: Arq. Jorge Alberto Rosales, DNI 12.665.141 b)- Jefe de Personal Concejo Deliberante: Gerardo Barbarito Avila D.N.I. 17.178.316.

II)- Formular a las autoridades de la Municipalidad de la Capital, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Actualizar el Organigrama de la Institución y aprobarlo formalmente. b)- Realizar Inventario físico de Bienes en forma anual. c)- Implementar los sistemas de información que permitan la participación del área contable en la elaboración del Estado Gestión de Créditos (Cuadro N° 10). d) Encuadernar las normas legales al cierre del ejercicio. e) Iniciar los trámites de contrataciones con la antelación que corresponde. f) Utilizar el reconocimiento de gasto como un procedimiento o vía de excepción. g) Finalizar el archivo adecuado de la documentación que debe obrar en los legajos de personal, ya sea incluyendo la documentación que respalda el pago de asignaciones, en los legajos de personal y/o archivando la misma en el Departamento Personal y agilizar la implementación del legajo personal digital. h) Que en los expedientes de liquidaciones mensuales efectuados por Energía San Juan en relación a los ingresos por Tasas de Alumbrado Público y Contribución por Servicios sobre ocupación de espacios públicos correspondiente a la citada empresa y los débitos por consumo de energía de los edificios municipales y de alumbrado público, gastos administrativos y varios; y pagos debidamente autorizados: a- que se deje constancia de los controles efectuados por el municipio respecto a la prestación del servicio, montos facturados y débitos realizados; b- que el Departamento de Construcciones Eléctricas emita Informe Técnico, producto de los controles que lleva a cabo; c- que se dé intervención a Auditoría Municipal". i) Utilizar una metodología que permita que los bienes cuenten con la codificación asignada en el momento del ingreso al patrimonio, de manera que sea posible en forma rápida su identificación y control. j) Exponer la inversiones en el rubro correspondiente. k) Dar estricto cumplimiento al artículo 162 de la Ley 55-I. m) Considerar que ciertas inversiones implican para la colocación de fondos públicos.

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5988**

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Junio del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.554-M-2019, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos –Educación Superior para la Formación Docente- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-



**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables (con copia del Dictamen de Fiscalía de Cuentas), por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, de los siguientes Cargos: "**CARGO N° 1:** Para que demuestren documentadamente **1)** El exceso de 2 meses pagados en la contratación del alquiler del uso de natatorio Piscis para el cursado del espacio de Natación a ser utilizado por 110 alumnos del Instituto Superior de Educación Física (ISEF) en orden a que, en contratación directa tramitada en Expediente N° 300-00849-I-2018 se contrata por 8 meses (de mayo a diciembre) por valor mensual total por los 110 alumnos de \$ 59.152,50 (a razón de \$ 537,75 por alumno) y se paga por un importe total de \$ 591.525 a razón de \$ 73.940,90 mensual o en su defecto 10 meses a razón de \$ 59.152,50 mensual **2)** Justifiquen documentadamente la cantidad de alumnos y período por los que se realiza la contratación debido a las discordancias advertidas en las actuaciones, siendo expuestas en VI DESARROLLO – Análisis a los Estados Contables – Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos – Verificación Documental - Servicios No Personales -.

**MONTO DEL CARGO: \$ 118.305.-** (Valor mensual \$ 59.152,50 por 2 meses)

**Trasgresión Legal**

Constitución Provincia de San Juan artículo N° 256

Ley 1100-E artículo 2°

Ley 55-I artículo 108

Decreto Acuerdo N° 042-E-79

Instructivo N° 4-CGP-2016 - Normativa, Circuito del Régimen de Contrataciones y Servicios.

Ley 142-A (Ley 3816) Art. 19 inc a)

Responsables: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: **CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823**; b)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: **Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879**; c)-Director Área Administrativa: **Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071**; d)-Sub-Contador: **CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637.-**

**CARGO N° 2:** Por la indebida liquidación y pago (por parte de los agentes y autoridades del Ministerio de Educación, citados infra) y percepción por parte del agente Romero Carlos Cesar en el ejercicio 2018 de:

1)- Asignación especial Incentivo Docente y Ex Fondo Compensador en transgresión al artículo 13° Ley N° 25.053 FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE y punto 1 Anexo Resolución N° 102-99 C.F.C.y E. (Consejo Federal de Cultura y Educación) y Resolución N° 1269-MECT-07 y Decreto N° 1279-17 que establecen que la *asignación especial se liquidará mensualmente exclusivamente a los agentes que cumplan efectivamente función docente*; todo ello puntualizado en el estudio del Estado de Ejecución de Gastos en el punto "Verificación de la prestación de servicios de supervisores y secretaria técnica". Cobrado ejercicio 2018 FONID \$5.404,66 Exd Fondo Compensador \$ 8.935 **Monto Total: \$ 14.339,66**

2)- Haberse liquidado y cobrado:

En el mes de Julio 2018 Retroactivo por antigüedad correspondiente al período octubre del año 2017 a Junio 2018 equivalente a 22 años de servicio en discordancia con la antigüedad documentada en legajo personal del agente y documentación digital obrante en Sistema Integral de Gestión Educativa (SIGE) que, avala una antigüedad de 14 años con lo cual se le liquidó bonificación por años de servicios calculada al 110% cuando en relación a verificación documental corresponde al 60%, en contravención a lo estipulado en Ley N° 339-H artículo 1°. Total Cobrado en exceso a los años de prestación documentados **\$65.415,14**;

En el período Julio 2018 a Diciembre 2018 se mantiene la irregularidad al liquidar en exceso a la cantidad de años de servicios documentada a) El concepto de Antigüedad (A03) en transgresión a Ley N° 339-H artículo 1° y Dedicación Exclusiva (A44) en transgresión Decreto N° 1907-92 y modificatorio Decreto N°43-05 totalizando en dicho período **un exceso de \$ 76.204,72**;

Todo ello detallado en el estudio del ANEXO II - ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-18 "Liquidaciones de Sueldos – Observaciones".-

**MONTO TOTAL DEL CARGO \$ 155.959,52**

RESPONSABLES: a)- Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: **CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823**; b)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: **Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879**; c)-Director Área Administrativa: **Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071**; d)-Sub-Contador: **CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637**; e)-Jefa Liquidación Sueldos: **Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901**; f)-Docente: **Romero Carlos Cesar DNI: 16.469.699**.-

II)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables (con copia del Dictamen de Fiscalía de Cuentas), por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, de los siguientes Reparos:**REPARO N° 1:** "Justificar documentadamente la fórmula de cálculo utilizada en las liquidaciones de sueldos practicadas a las Supervisores y Secretarios Técnicos de Educación Superior atinente a los conceptos A04 (Radio Docente, particularmente para supervisores y afines) y A32 (Responsabilidad Jerárquica Docente), por cuanto transgreden las previsiones establecidas en los Decretos N° 1943-ME-05 y sus modificatorios, Decreto N° 1392-SHF-91 y sus modificatorios, siendo puntualizado en el estudio del Estado de Ejecución de Gastos en el punto "**Liquidaciones de Sueldos – Observaciones**".

RESPONSABLES: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: **CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823**; b)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: **Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879**; c)-Director Área Administrativa: **Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071**; d)-Sub-Contador: **CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637**; e)-Jefa Liquidación Sueldos: **Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901**.-

**REPARO N° 2:** Por la liquidación y pago de 3 cargos docentes y 826 horas cátedras en exceso a lo autorizado por el presupuesto provincial, provenientes de las diferencias entre el total liquidado en diciembre 2018 según la información suministrada por la Dirección Provincial de Informática y la planta presupuestada según información brindada por la Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero y que se muestra en análisis ANEXO VI - PLANTA DE PERSONAL al 31-12-18, a la vez de no coincidir lo expuesto en Anexo VI con los datos brindados por dichas Direcciones.

Cat/cargo	Presupuestada		Ocupada		Excedente (B) - (A)
	DPP (A)	Anexo VI	DPP (B)	Anexo VI	
Cargos Permanentes	131	137	127	124	
Cargos Transitorios	20	1	23	1	3
<b>Totales</b>	<b>151</b>	<b>138</b>	<b>150</b>	<b>125</b>	
Horas cátedras	8.193	7.955	9.019	7.824	826

Transgresión Legal  
Ley 55-I artículo N° 12  
Ley 1100-E artículo 2

Acta Tribunal de Cuentas San Juan N° 487/17 del Tribunal de Cuentas Anexo I punto 8

Responsables: a)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: **Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879**; b)-Director Área Administrativa: **Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071**; c)-Sub-Contador: **CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637**; d)-Jefe Personal Docente: **Susana Oddone DNI N° 12.887.176**.-

**REPARO N° 3:** Por la falta de acreditación fehaciente de haber invitado a tres casas del ramo en la contratación tramitada en Expediente N° 300-27754-D-2018 - s/compra de Computadora para diferentes Establecimientos Educativos - Concurso de Precios N° 96/2018, siendo expuesto en el análisis del Estado de Ejecución de Gastos al 31-12-18 en Verificación Documental - Bienes de Uso punto 14.-

TRANSGRESION

Ley N° 55-I Capítulo VI artículos 68, 69 y c.c.: de las contrataciones

Decreto Acuerdo N° 042-E-79 artículo 6° Invitaciones a Cotizar artículo 23 Comisión de Adjudicación

- Instructivo N° 4-CGP-2016 - Normativa, Circuito del Régimen de Contrataciones y Servicios. Flujograma.

-Resolución N° 0463-SAF-18

-Resolución N° 0499-SAF-18

RESPONSABLES: a)- Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: **Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879**; b)-Director Área Administrativa: **Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071**; c)-Sub-Contador: **CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637**; d)-Departamento Contable: **C.P.N. María Eugenia Martín, DNI N° 25.649.547**; e)-Comisión Adjudicación: **Laura Natalia Yubel DNI N° 24.234.752**; f)-Comisión Adjudicación: **Fabian Campora DNI N° 20.275.578**; g)-Comisión Adjudicación: **María Eugenia Francés DNI N° 22.663.975**.-

**REPARO N° 4:** Por transgresión a la Resolución N° 1830-ME-00 que resuelve designar en el Cargo de "Secretario Técnico de Trabajo y producción del Centro Regional de Educación Tecnológica San Juan (CERET) a Erico Gutiérrez, habiendo verificado que en el Ejercicio 2017 cumplió en Unidad de Cultura Tecnológica Rural en el Departamento San Martín, sin norma legal que lo autorice, estando detallado en el estudio del Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos, en particular "Liquidaciones de Sueldos - Observaciones".-

Responsables: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: **CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823**; b)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: **Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879**; c)-Director Área Administrativa: **Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071**; d)-Sub-Contador: **CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637**; e)-Secretario Técnico: **Gutiérrez, Erico, DNI N° 14.135.873**; f)-Responsable Unidad Tecnológica Rural: **Mario Leonel Aciar, D.N.I. N° 11.966.120**; g)-Responsable de Educación Secundaria Técnica y Formación Profesional, Carlos Eduardo González, D.N.I.N° 12.340.265".-

III)- Formular a las autoridades del Dirección de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional (s/SIIF), en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "1)- Completar la documentación subida al SIGE, a fin de que el sistema brinde la información del agente en forma centralizada, actualizada y en línea, agilizando la administración y control del respaldo documental de lo liquidado a cada docente y/o personal administrativo; 2)--Establecer un criterio uniforme para la confección de planillas de sueldos y pedidos de fondos para su pago; 3)--Procurar agilizar las actuaciones tramitadas en Expediente N° 300-24064-S-15 a fin de emitir norma legal que estipule la carga horaria de cada uno de los cargos docentes del nomenclador aprobado por Decreto N° 0155-2011 y que como Anexo I forma parte integrante de dicho Decreto; y d)-Registrar en SIIF las altas de Bienes de Uso respetando cantidades y especificaciones de cada bien.-

IV)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5989**

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Junio del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver en relación a los alcances de la emergencia sanitaria por COVID 19, respecto de los agentes del Organismo que se encuentran dispensados del deber de asistencia a su lugar de trabajo.-

**Y VISTOS:**

Las medidas atinentes al Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio adoptadas por el Gobierno Nacional y los Decretos Acuerdo Nros. 0009/20, 0010/20 y 0024/20 dictados por el Poder Ejecutivo Provincial.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Hacer saber a los agentes que se encuentran dispensados del deber de asistencia al lugar de trabajo, conforme a lo establecido por Decreto Acuerdo N° 0009/20 y Decreto Acuerdo N° 0010/20, modificado por Decreto Acuerdo N° 0024/20, que mientras dure su vigencia, deberán realizar sus tareas habituales u otras análogas en sus domicilios particulares, quedando autorizados los Sres. Miembros, Secretarios y Fiscales de Cuentas del Organismo para asignar dichas tareas.
- II)- Las tareas asignadas a los agentes que se encuentren dispensados de asistir al Organismo, en función de la licencia dispuesta por el art. 1° del Decreto Acuerdo N° 0009/20 y por el art. 2° del Decreto Acuerdo N° 0010/20, deberán ser realizadas exclusivamente en el domicilio particular de los agentes.
- III)- Las tareas asignadas a los agentes que se encuentren dispensados de asistir al Organismo, en función de la excepción dispuesta por el art. 1° del Decreto Acuerdo N° 0010/20 modificado por el art. 1° del Decreto Acuerdo N° 0024/20, podrán ser realizadas en el lugar de trabajo, sin perjuicio de que los agentes que soliciten se los exceptúe de concurrir cuando fueren convocados de manera presencial, debiendo en ese caso realizar las tareas asignadas en su domicilio particular.
- IV)- Por Secretaría Administrativa, dese cumplimiento a la Circular N° 0009-DGRHyO-2020, a los efectos de que proceda a denunciar a la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (A.R.T.), conforme a lo establecido por Resolución N° 21 de la Superintendencia de Seguros de Trabajo, la nómina de los agentes que realizarán su prestación laboral desde su domicilio particular, indicando apellido, nombre, cuil, domicilio y cantidad de días y horas por semana en que realizarán las tareas asignadas.
- V)- Las personas contratadas en el Organismo bajo el Régimen de la Ley 793-A, deberán continuar con el cumplimiento de sus obligaciones conforme a la modalidad asumida en los respectivos contratos, adecuando la prestación de sus servicios a las normas contractuales y legales vigentes, en particular las referidas a las medidas excepcionales de normas COVID 19.
- VI)- Por Secretaría Administrativa, notifíquese a todos los agentes que se encuentran dispensados del deber de asistencia al lugar de trabajo, conforme a lo establecido por los Decretos Acuerdo Nros. 0009/20, 0010/20 y 0024/20, y procedase a implementar las medidas que resulten conducentes para el cumplimiento de la presente.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5990**

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Junio del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.533-M-2019, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Educación Secundaria Adultos - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**  
**RESUELVE:**

I)-Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables (con copia del Dictamen de Fiscalía de Cuentas), por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, del siguiente CARGO: "Por la liquidación y pago (por parte de los agentes y autoridades del Ministerio de Educación, citados infra) y percepción (por parte del docente Evangelina Díaz) en exceso la bonificación remunerativa Radio, habiendo liquidado Radio "4" (80% sobre el sueldo básico) en transgresión a lo estipulado en Resolución N° 20375-ME-16 CENS que crea el CENS Caucete y fija Radio "3" (40% sobre el sueldo básico), siendo ello puntualizado en el estudio del ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, Liquidaciones Observadas ya que la docente Díaz Evangelina DNI 25.590.440, posee una suplencia de 3 Horas Cátedra en el Espacio Curricular Química, Padrón N° 4975893, Sector 580 y Centro 80, Establecimiento CENS Caucete de 3ra. Categoría – Nivel Secundario Adulto. La Resolución N°20375-ME-16 Crea dicho Centro Educativo con **Radio 3"**.

**MONTO: \$ 4.430,78**

Transgresión Legal

Decreto N° 1943-ME-05

Resolución N° 20375-ME-16

**RESPONSABLES:** a)- Docente: **Díaz Evangelina, DNI 25.590.440**; b)- Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: **CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823**; c)- Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: **Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879**; d)- Director Área Administrativa: **Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071**; e)- Sub-Contador: **CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637**; y f)- Jefa Liquidación Sueldos: **Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901.-**

II)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables (con copia del Dictamen de Fiscalía de Cuentas), por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, de los siguientes REPAROS:

**Reparo N° 1:** "Justificar documentadamente la fórmula de cálculo utilizada en las liquidaciones de sueldos practicadas atinente a los conceptos A32 (Responsabilidad Jerárquica Docente) y A18 (Asignación por Jornada Completa), por cuanto transgreden las previsiones establecidas en los Decreto N° 1392-SHF-91 y Decreto N° 1093-ME-06 y sus modificatorios, siendo ello puntualizado en el estudio del ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, VERIFICACIÓN DOCUMENTAL - Observaciones detectadas en el proceso de Auditoría en Liquidaciones de Sueldos

**RESPONSABLES:** a)- Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: **CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823**; b)- Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: **Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879**; c)- Director Área Administrativa: **Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071**; d)- Sub-Contador: **CPN Oscar Alberto Campos**; e)- Jefa Liquidación Sueldos: **Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901.-**

**Reparo N° 2:** Por la liquidación y pago de 2 cargos docentes y 574 horas cátedras en exceso a lo autorizado por el presupuesto provincial, provenientes de las diferencias entre el total liquidado en diciembre 2018 según la información suministrada por la Dirección Provincial de Informática y la planta presupuestada según información brindada por la Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero y que se muestra en análisis ANEXO VI - PLANTA DE PERSONAL al 31-12-18, a la vez de no coincidir lo expuesto en Anexo VI con los datos brindados por dichas Direcciones.

Planta de Personal 18.02.00.A01 EDUCACION SECUNDARIA ADULTOS					
Escalafón	Planta Presupuestada		Planta Liquidada		Excedente (B) - (A)
	D.P.P. (A)	Anexo VI	ME y DPI (B)	Anexo VI	
<b>02-ESCALAFON GENERAL</b>	5	5	5	5	0
<b>CARGOS PERSONAL DOCENTE</b>	143	159	145	145	2
<b>HORAS CÁTEDRAS DOCENTE</b>	1.339	1.913	1.913	1.913	574

Transgresión Legal

Ley 55-I artículo N° 12

Ley 1100-E artículo 2

Acta Tribunal de Cuentas San Juan N° 487/17 del Tribunal de Cuentas Anexo I punto 8.-

Responsables: a)- Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: **Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879**; b)- Director Área Administrativa: **Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071**; c)- Sub-Contador: **CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637**; d)- Jefe Personal Docente: **Susana Oddone DNI N° 12.887.176.-**

**Reparo N° 3:** Se formula Reparo por: 1) falta de acreditación fehaciente de haber invitado a tres casas del ramo 2) realizar imputación en SIIF en discordancia a lo autorizado por normas legales, en la contratación tramitada en Expediente N° 300-27754-D-2018 – s/compra de Computadora para diferentes Establecimientos Educativos – Concurso de Precios N° 96/2018, siendo ello puntualizado en el estudio del ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, VERIFICACIÓN DOCUMENTAL – Bienes de Uso

Transgresión Legal

Ley N° 55-I Capítulo VI artículos 68, 69 y c.c.: de las contrataciones

Decreto Acuerdo N° 042-E-79 artículo 6° Invitaciones a Cotizar artículo 23 Comisión de Adjudicación



- Instructivo N° 4-CGP-2016 - Normativa, Circuito del Régimen de Contrataciones y Servicios. Flujograma.  
-Resolución N° 0463-SAF-18  
-Resolución N° 0499-SAF-18

RESPONSABLES: a)- Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: **Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879**; b)- Director Área Administrativa: **Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071**; c)- Sub-Contador: **CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637**; d)- Departamento Contable: **C.P.N. María Eugenia Martín, DNI N° 25.649.547**; e)- Comisión Adjudicación: **Laura Natalia Yubel DNI N° 24.234.752**; f)- Comisión Adjudicación: **Fabián Campora DNI N° 20.275.578**; g)- Comisión Adjudicación: **María Eugenia Francés DNI N° 22.663.975**.-

III)- Formular a las Autoridades de la Dirección de Educación Superior (según SIIF), en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-Completar la documentación subida al SIGE, a fin de que el sistema brinde la información del agente en forma centralizada, actualizada y en línea, agilizando la administración y control del respaldo documental de lo liquidado a cada docente y/o personal administrativo; b)- Establecer un criterio uniforme para la confección de planillas de sueldos y pedidos de fondos para su pago; c)-Procurar agilizar las actuaciones tramitadas en Expediente N° 300-24064-S-15 a fin de emitir norma legal que estipule la carga horaria de cada uno de los cargos docentes del nomenclador aprobado por Decreto N° 0155-2011 y que como Anexo I forma parte integrante de dicho decreto".-

III)-Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5991**

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Junio del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1533-M-2019, "Ministro Julio Ortiz Andino - Administración Gral. (Min. De Infra. y Serv. Públicos) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2019 de "Administración General" del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los Cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Auditoría, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5992**

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Junio del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.442-M-2019, "Ministro Armando Sánchez-Dirección de la Juventud - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, Estructura Programática: 01.00.01.A01 Dirección de la Juventud;Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Se debe elaborar y aprobar el correspondiente Manual de Organización, de Procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades".-
- III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5993**

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Junio del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1526-D-2019, "Director de Control Operativo Andrés Sastriques – Operación y Mantenimiento edif. Centro Cívico y otros - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de Control Operativo.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2019 de "Operación y Mantenimiento edificio Centro Cívico y otros", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-
- II).- Intimar, a los Cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Auditoría, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.
- III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5994**

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Junio del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.529-M-2019, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Educación Inicial - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-



**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Dejar sin efecto el Acta N° 5960/20 de éste Tribunal.

II) Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables (con Copia del Dictamen de Fiscalía de Cuentas), por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, del siguiente CARGO: Por no haber sido proporcionada la documentación probatoria del gasto tramitado en Expediente N° 300-29407-S-16 por \$26.512,62, Expediente N° 300-32825-U-16 por \$33.272,75, Expediente N° 300-16351-S-17 por \$20.812,78 y Expediente N° 300-0826-E-17 por \$5.371,31 todos en concepto de liquidaciones de Vacaciones No Gozadas, siendo expuesto en el ANÁLISIS ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-18, en particular lo referente a Verificación Documental GASTOS EN PERSONAL - Beneficios y Compensaciones - Vacaciones No Gozadas.

MONTO: \$ 85.969,46

Trasgresión Legal: Constitución Provincia de San Juan artículo N° 256; Ley 1100-E artículo 2°; Ley 55-I artículo 108

Responsables: a)- Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823 domiciliado en Mendoza Sur N° 1506, Capital; b)- Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879 domiciliada en Manzana 26 Casa 7 Barrio Natania N° 17; c)- Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071 domiciliado en Av. Ignacio de la Roza Oeste 345 - Rivadavia; d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637, domiciliado en casa N° 12 Barrio Libertad Rawson; e)-Departamento Contable: C.P.N. María Eugenia Martín, DNI N° 25.649.547 domiciliada en calle Lasallo Este N° 2324 - Santa Lucía; f)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901 domiciliada en calle 1° de Mayo 2174 - Rivadavia.

III)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables (con copia del Dictamen de Fiscalía de Cuentas), por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, de los siguientes REPAROS:

REPARO N° 1: Se formula Reparo por haber incumplido normas legales vigentes en la contratación tramitada en Expediente N° 300-12863-S-18 Concurso de Precios N° 42/2018 - \$210.000, detectándose entre otros las siguientes situaciones que constituyen observaciones formales: Hay discordancia entre lo plasmado en Acta de apertura y la planilla adjunta a la misma sobre la única propuesta que se recibió en ese acto, el aval que se adjunta hace referencia a otro expediente de compra, la fecha de factura es anterior a la del compromiso, la entrega/distribución de los chalecos objeto de la contratación se realiza antes de la fecha de apertura del concurso, siendo expuesto todo esto en el análisis del Estado de Ejecución de Gastos al 31-12-18 en Verificación Documental Contrataciones - Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Bienes de Uso - "Contrataciones Observadas"

Transgresión Legal: Ley N° 55-I Capítulo VI artículos 68, 69 y c.c.: de las contrataciones; Decreto Acuerdo N° 042-E-79 artículos: 3° Autoridad competente, -5° Diligencias previas y su modificatorio; Decreto Acuerdo 39-2017 Artículo 1°, 6° Invitaciones a Cotizar, 10° punto II y artículo 22° Garantías, 15° de la Nota de Pedido, 17° autorización previa, -23° comisión de Adjudicación, 25° trámites posteriores a la adjudicación; Instructivo N° 4-CGP-2016 - Normativa, Circuito del Régimen de Contrataciones y Servicios, Flujograma; -Ley N° 87-I artículo 28 Comisión de Adjudicación.-

RESPONSABLES: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823; b)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637; c)-Director Administrativo: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071; d)-Comisión Adjudicación: Carlos Alberto Chirino DNI N° 11.921.782; e)- Laura Natalia Yubel DNI N° 24.234.752; y f)- Sergio Fabian Campora DNI N° 20.275.578.-

REPARO N° 2: Justificar documentadamente la fórmula de cálculo utilizada en las liquidaciones de sueldos practicadas a los docentes cuyo gasto se ha imputado en gastos de personal de Educación Inicial atinente a los conceptos A04 (Radio Docente, particularmente para supervisores y afines), A32 (Responsabilidad Jerárquica Docente) y A18 (Asignación por Jornada Completa), por cuanto transgreden las previsiones establecidas en los Decretos N° 1943-ME-05 y sus modificatorios, Decreto N° 1392-SHF-91 y sus modificatorios y Decreto N° 1093-ME-06, siendo puntualizado en el estudio del Estado de Ejecución de Gastos en el punto "Observaciones detectadas en el proceso de Auditoría en Liquidaciones de Sueldos".-

RESPONSABLES: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823; b)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879; c)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071; d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637; e)- Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901.-

REPARO N° 3: Por la falta de acreditación fehaciente de haber invitado a tres casas del ramo, realizar cotejo o comparación de precios en la contratación tramitada en Expediente N° 300-27076-D-2017 - Concurso de Precio N° 131/2017 s/material necesario, siendo expuesto en el análisis del Estado de Ejecución de Gastos al 31-12-18 en Verificación Documental Contrataciones - Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Bienes de Uso - "Contrataciones Observadas"

TRANSGRESION: Ley N° 55-I Capítulo VI artículos 68, 69 y c.c.: de las contrataciones; Decreto Acuerdo N° 042-E-79 artículo 6° Invitaciones a Cotizar artículo 23 Comisión de Adjudicación; -Ley N° 87-I artículo 28 Comisión de Adjudicación; Instructivo N° 4-CGP-2016 - Normativa, Circuito del Régimen de Contrataciones y Servicios. Flujograma.-

RESPONSABLES: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823; b)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071; c)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637; d)-Comisión Adjudicación: Sergio Fabián Campora DNI N° 20.275.578; e)- Carlos J. Munafo DNI N° 31.634.130; y f)-María Eugenia Francés DNI N° 22.663.975.-

REPARO N° 4: Por excedente detectado de 647 cargos que proviene de la diferencia entre el total liquidado en Diciembre 2018 según la información suministrada por Área de Sistemas del Ministerio de Educación y la Dirección Provincial de Informática y la planta presupuestada según información brindada por la Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero, desarrollado en el estudio del ANEXO VI - PLANTA DE PERSONAL al 31-12-18. Además deberán ratificar y/o rectificar Anexo VI ya que no coincide la información expuesta con lo informado por Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero y la Dirección Provincial de Informática.

**EDUCACIÓN INICIAL**

PLANTA DE PERSONAL - CARGOS				
PRESUPUESTADA		OCUPADA		Excedente (B) -(A)
Anexo VI	D.P.P. (A)	Anexo VI	DPI y ME (B)	
1.606	1.344	1.992	1.991	647

Transgresión: artículo N° 12 y 35 Ley 55-I

RESPONSABLES: a)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879; b)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071; c)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637; d)-Jefe Personal Administrativo: Luis Vicente Domínguez DNI N° 20.130.649; e)-Jefe Personal Docente: Susana Oddone DNI N° 12.887.176”.-

IV)- Formular a las autoridades de la Dirección de Educación Inicial, Primaria y Especial, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-Completar la documentación subida al SIGE, a fin de que el sistema brinde la información del agente en forma centralizada, actualizada y en línea, agilizando la administración y control del respaldo documental de lo liquidado a cada docente y/o personal administrativo. b)-Establecer un criterio uniforme para la confección de planillas de sueldos y pedidos de fondos para su pago. c)- Imputar el gasto en la estructura programática correspondiente al nivel de educación que imparte el docente en orden a cumplir con el fin propuesto en la Técnica del Presupuesto por Programa. d)- Planificar con tiempo administrativo suficiente, las necesidades extras de seguridad existente en períodos críticos y realizar contratación por todos los establecimientos dentro de las previsiones legales establecidas. E)- Procurar agilizar las actuaciones tramitadas en Expediente N° 300-24064-S-15 a fin de emitir norma legal que estipule que cantidad de horas cátedras corresponden a cada uno de los cargos aprobados por Dto. 0155-2011”.-

V)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

VI)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5995**

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Junio del año dos mil veinte se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.599-M-2019, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos -Líneas de Competencias Básicas- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018”.-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Por Unanimidad de sus Miembros: Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables (con copia del Dictamen de Fiscalía de Cuentas), por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, del siguiente CARGO: Por la falta de acreditación de la efectiva prestación de los servicios profesionales que se deberían haber ejecutado según lo pactado en celebración de contratos tramitados en Expediente N° 300-30491-D-2016. Dichos servicios debieron ejecutarse en los meses de noviembre y diciembre del ejercicio 2016 y se pagaron en el ejercicio 2018, siendo expuesto en el ANÁLISIS ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-18, en particular lo referente a Verificación Documental. MONTO: \$ 26.000 con más sus intereses legales .-Trasgresión Legal: a)-Constitución Provincia de San Juan artículo N° 256. b)-Ley 1100-E artículo 2°, 97 y c.c. c) Circular N° 606-CGP-2007. d)-RG 1415-03 Artículo 13. Responsables: a)- Contratada Arq.

Giménez Silvia Rosa DNI N° 20.132.186. Monto del cargo \$ 13.000. b)-Contratada Martín Arrebola Mónica Claudia DNI N° 25.823.236. Monto del cargo \$ 13.000. Por el total del Cargo \$ 26.000 con mas sus interese legales : a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. c)- Subsecretaria de Planeamiento Educativo: Lilia del Carmen Martínez DNI N° 12.625.603. d)-Responsable Contable, Adm. Y Fro. D.P.P.y P.E.: María Valeria Pérez Torres DNI N° 28.343.599. e)-Directora de Educación de Adultos Profesora Patricia Adriana Gutiérrez DNI N° 16.257.632.-

II)-Por Mayoría de sus Miembros: Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables (con copia del Dictamen de Fiscalía de Cuentas), por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, del siguiente REPARO: Por transgresión a la Ley 793-A, Decreto N° 135-04 y Cláusula 8 del contrato suscripto entre Prof. Alfredo Bartol (contratante) y Contadora Martín Arrebola Mónica Claudia (contratada), para cumplir funciones de Data Entry, constituyendo incompatibilidad por el hecho de omitir en su Declaración Jurada el cargo de su titularidad en el Poder Ejecutivo Provincial en área del Ministerio de Educación.Responsables:a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b)- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. c)- Subsecretaria de Planeamiento Educativo: Lilia del Carmen Martinez DNI N° 12.625.603. d)- Responsable Contable, Adm. Y Fro. D.P.P.y P.E.: María Valeria Perez Torres DNI N° 28.343.599. e)- Prof. Alfredo Isidro Bartol DNI N° 17.924.023. f)- Directora de Educación de Adultos Profesora Patricia Adriana Gutiérrez DNI N° 16.257.632.-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5996**

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Junio del año dos mil veinte se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.593-M-2019, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos -Apoyo a la Educación Inicial Obligatoria y Modalidades- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Por Mayoría de sus Miembros: Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables (con copia del Dictamen de Fiscalía de Cuentas), por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, del siguiente CARGO: Por la falta de Rendición de Cuenta Documentada de los Fondos Invertidos al no haber sido proporcionada en esta instancia, la documentación probatoria del gasto tramitado en Expediente N° 300-017422-2017, por el cual se imputan en SIIIF en el rubro 3.2.01 Alquileres Edif y Locales la suma de \$63.000 y en el rubro 3.8.09 Otros Servicios No Personales \$ 185.300, siendo expuesto en el ANÁLISIS ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-18, en particular lo referente a Verificación Documental, Observación.-MONTO: \$ 248.300 con más sus intereses legales. Transgresión Legal: a)-Constitución Provincia de San Juan artículo N° 256.; b)-Ley 1100-E artículo 2º, 97 y c.c. Responsables: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. c)- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. d)-Subsecretaria de Planeamiento Educativo: Lilia del Carmen Martinez DNI N° 12.625.603. e)-Responsable Contable, Adm. Y Fro. D.P.P.y P.E.: María Valeria Perez Torres DNI N° 28.343.599.-

II)-Por Unanimidad de sus Miembros: Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables (con copia del Dictamen de Fiscalía de Cuentas), por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, del siguiente REPARO: "Se presenta Balance Financiero de Cuenta Bancaria N° 70048-9 perteneciente a "Apoyo Escuelas con Albergue Anexo" habiendo sido rendido en la Cuenta de 05.00.00.A04 APOYO A ESCUELAS CON ALBERGUE ANEXO que tramita en Expediente N° 900-0598-M-19, no teniendo relación con esta Cuenta General.En el marco legal de lo establecido por los artículos 100, 101 y cc. de la Ley N° 1100-E se formula Reparación para que presenten: a) Balance Financiero y Extracto Bancario de la Cuenta Bancaria Pagadora de APOYO A LA EDUC. INICIAL OBLIGATORIA Y MODALIDADES, b) Justifiquen documentadamente ingresos y egresos c) Conciliación con Cuenta Escritural N° 354, siendo expuesto en el análisis del BALANCE FINANCIERO al 31-12-18. Transgresión Legal: a)-Constitución Provincia de San Juan artículo N° 256. b)-Ley 1100-E artículo 2º, 97 y c.c. c)-Acta Tribunal de Cuentas San Juan N° 487/17 del Tribunal de Cuentas Anexo I punto 7. Responsables: a)-Secretario de Coordinación

Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. c)- Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. e)-Subsecretaria de Planeamiento Educativo: Lilia del Carmen Martínez DNI N° 12.625.603. f)-Responsable Contable, Adm. Y Fro. D.P.P.y P.E.: María Valeria Pérez Torres DNI N° 28.343.599. g)-Responsable Contable, Adm. Y Fro. D.P.P.y P.E.: CPN Mónica Martín DNI N° 25.823.236. h)-Departamento Contable: C.P.N. María Eugenia Martín, DNI N° 25.649.547. i)-Habilitada Cuenta Bancaria Bco S Juan: Miriam Gómez DNI N° 20.275.604. j)-Habilitado: Pablo Santiago Robledo DNI N° 21.611.077.-  
III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-  
IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5997**

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Junio del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.609-M-2019, caratulados "Municipalidad de Chimbas - Intendente Fabián Gramajo - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Chimbas.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de la Municipalidad de Chimbas.-
- II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al D.E.M., Concejo Deliberante y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**5998**

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Junio del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.505-M-2019, caratulados "Municipalidad de Caucete - Intendente Julián Gil - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Caucete.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de la Municipalidad de Caucete.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Municipalidad de Caucete, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Elaborar el Organigrama de la Institución; b)- Confeccionar el Manual de Funciones y de Procedimientos; c)- Homogeneizar el nombre de las Partidas Presupuestarias utilizadas en el Presupuesto y Estados Contables conforme al Nomenclador Vigente; d)- Actualizar y completar los Legajos de Personal con la documentación que



refleje la carrera administrativa del agente y con la relacionada a las asignaciones que percibe el personal; y e)- Solicitar al Tribunal de Cuentas la emisión de la correspondiente Certificación de Ingreso de Fondos Nacionales.”.-  
III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-  
IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al D.E.M., Concejo Deliberante y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº**

**5999**

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Junio del año dos mil veinte se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.581-M-2019, caratulados “Ministro Lic. Felipe De Los Ríos –Educación Secundaria Técnica- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018”.-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)-Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables (con copia del Dictamen de Fiscalía de Cuentas), por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E, de los siguientes CARGOS: Por Unanimidad de sus Miembros: CARGO Nº 1: La docente María Inés Fernández López es titular de 48 horas cátedras, por Resolución Nº 9652-ME-16 se destaca en comisión de servicio a partir del 29-07-16 para que cumpla tareas administrativas en la Junta de Clasificación Docente Rama Técnica. Se verifica que, en el ejercicio 2018 según nota suscripta por la Jefa de Asesores Oficina Auxiliar del Ministerio de Educación Mariana Paz Allende, la docente Cumplía tareas de control de revisión, control de redacción, cumplimiento de normas legales y de procedimientos, en dicha oficina.

Se formula Cargo “Por la liquidación y pago (por parte de los agentes y autoridades del Ministerio de Educación, citados infra) y percepción (por parte de la docente María Inés Fernández López), de las asignaciones especiales Compensación Salarial Docente, Incentivo Docente y Material Didáctico incumpliendo artículo 13º Ley 25.053 Fondo Nacional de Incentivo Docente, Resolución 102/99 C.F.C. y E., Resolución Nº 1269-MECT-07 y Decreto Provincial Nº 1279-17 Anexo I que establecen que la asignación especial se liquidará mensualmente exclusivamente a los agentes que cumplan efectivamente función docente; no estando incluidas las personas que, por situaciones especiales de revista (tales como comisiones de servicios, adscripciones, afectaciones específicas y/o especiales, licencias sin goce de sueldo) se encuentren prestando servicios de naturaleza política, técnica y/o administrativa fuera del ámbito escolar. Todo ello puntualizado en el estudio del Estado de Ejecución de Gastos en el punto “Liquidaciones Observadas en Verificación Documental de Gastos en Personal”.  
Trasgresión Legal: a)-Artículo 13º Ley Nº 25.053 FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE, b)-Punto 1 Anexo Resolución Nº 102-99 C.F.C. y E. (Consejo Federal de Cultura y Educación), c)-Anexo Artículo 1º Resolución Nº 1269-2007 Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología – Reglamentario de artículo 9º de la Ley Nº 26075 de Financiamiento Educativo (Fondo Compensador Salarial), d)-Resolución Nº 1397-17 Ministerio de Educación y Deportes (Material Didáctico) y e)-Decreto Provincial Nº 1279-17 Anexo I (aprueba criterios de asignación para Ex Fondo Compensador)

MONTO: \$ 75.558,60 con más sus intereses legales.

**RESPONSABLES:**

Docente: María Inés Fernández López DNI Nº 26.790.925.

Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823.

Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879.

Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071.

Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI Nº 14.823.637.

Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI Nº 13.076.901.

Liquidador Asignaciones Especiales: Jorge Luis Salinas DNI Nº 22.659.089.

Por Mayoría de sus Miembros: CARGO Nº 2: Damian Priego posee cargo docente interino de supervisor, cumpliendo funciones por 40 horas cátedras semanales (40 minutos cada una), en orden a lo comunicado por la Resolución del Sr. Ministro de Educación Nº 1613-ME-19 a este Tribunal de Cuentas.

Se formula Cargo “Por la liquidación y pago (por parte de los agentes y autoridades del Ministerio de Educación, citados infra) y percepción (por parte del docente Damian Priego), de forma duplicada los montos correspondientes a las asignaciones especiales Incentivo Docente y Material Didáctico incumpliendo Resolución Nº 102/99 C.F.C. y E. punto 2º que establece que, la asignación es una por cargo, salvo el caso de que el cargo tenga una prestación estatutaria de 35 Horas

Reloj semanales o más, en cuyo caso se abonarán dos asignaciones. Todo ello puntualizado en el estudio del Estado de Ejecución de Gastos en el punto "Liquidaciones Observadas en Verificación Documental de Gastos en Personal".

MONTO: \$ 16.233,33 con más sus intereses legales.

RESPONSABLES:

- Docente: Damian Priego Ernesto D.N.I. N° 13.065.304.
- Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823.
- Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879.
- Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071.
- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637.
- Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901.
- Liquidador Asignaciones Especiales: Jorge Luis Salinas DNI N° 22.659.089.

Por Mayoría de sus Miembros :CARGO N° 3: Se formula Cargo por no haber sido proporcionada la documentación probatoria del pago de "F03" Retroactivo de Sueldo Anual Complementario y" F21" Retroactivo de Radio, liquidado en el mes de setiembre 2018 a las docentes detallados infra, siendo expuesto en el ANÁLISIS ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-18, en particular lo referente a Verificación documental Gastos en Personal.

Monto: \$ 697.840,17 con más sus intereses legales.

Transgresión Legal: Constitución Provincia de San Juan artículo N° 256 Ley 1100-E artículo 2º, 97 y c.c.

RESPONSABLES:

A-DOCENTES:

- Balderramo Carlos Horacio, DNI 20.1783.729. MONTO: \$ 129.021,06
- Cuenca Reynaldo Omar DNI 20.217.418.MONTO: \$ 115.905,23
- DiazAngel Eduardo DNI 24.283.954. MONTO: \$ 78.096,50
- Molina Alejandro FlavioDNI 23.610.857.MONTO: \$ 85.859,92
- Muñoz Rosa Noemi DNI 14.710.523MONTO: \$ 81.870,58
- Paez Jorge Alberto DNI 16.527.144. MONTO: \$ 125.109,36
- Perez Pablo Cesar DNI 24.700.315. MONTO: \$ 81.978,22

B-RESPONSABLES por el total \$ \$697.840,17

- Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823.
- Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879.
- Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071.
- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637.
- Departamento Contable: C.P.N. María Eugenia Martín, DNI N° 25.649.547.
- Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901.

II)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables (con copia del Dictamen de Fiscalía de Cuentas), por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, delos siguientes Reparos: Por Unanimidad de sus Miembros: Reparos N° 1 para que justifiquen documentadamente la fórmula de cálculo utilizada en las liquidaciones de sueldos practicadas atinente a los conceptos A04 (Radio Docente, particularmente para supervisores y afines) y A32 (Responsabilidad Jerárquica Docente), por cuanto transgreden las previsiones establecidas en los Decretos N° 1943-ME-05 y sus modificatorios, Decreto N° 1392-SHF-91 y sus modificatorios, siendo puntualizado en el estudio del Estado de Ejecución de Gastos en el punto Verificación documental Gastos en Personal.

RESPONSABLES

- Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823.
- Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879.
- Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071.
- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637.
- Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901.

Reparo N° 2: Por la liquidación y pago de 20 cargos docentes y 2.922 horas cátedras en exceso a lo autorizado por el presupuesto provincial, provenientes de las diferencias entre el total liquidado en diciembre 2018 según la información suministrada por la Dirección Provincial de Informática y la planta presupuestada según información brindada por la Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero y que se muestra en análisis ANEXO VI - PLANTA DE PERSONAL al 31-12-18, a la vez de no coincidir lo expuesto en Anexo VI con los datos brindados por dichas Direcciones.

Planta de Personal 18.03.00.A01 EDUCACION SECUNDARIA TECNICA					
Escalafón	Planta Presupuestada		Planta Liquidada		Excedente (B) - (A)
	D.P.P. (A)	Anexo VI	ME y DPI (B)	Anexo VI	
02-ESCALAFON GENERAL	246	256	206	206	-
13-PERSONAL DOCENTE	1.099	933	1.119	1.095	20
HORAS CÁTEDRAS DOCENTE	25.987	28.919	28.909	28.913	2.922



Transgresión: Ley 55-I artículo N° 12, Ley 1100-E artículo 2, Acta Tribunal de Cuentas San Juan N° 487/17 del Tribunal de Cuentas Anexo I punto 8.

Responsables

- Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879.
- Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071.
- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637.
- Jefe Personal Docente: Susana Oddone DNI N° 12.887.176.
- Jefe Personal Administrativo: Luis Vicente Dominguez DNI N° 20.130.649.

Reparo N° 3:

Se formula Reparo por haberse detectado que los Legajos del Personal que se detallan infra se encuentran desactualizados e incompletos imposibilitando el control y verificación de normativa vigente en el rubro gastos de personal, siendo expuesto en el ANÁLISIS ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-18, en particular lo referente a Verificación documental Gastos en Personal.

N° LEGAJO	Docente	N° LEGAJO	Docente
21.742.285	VILLEGAS, EMILIA	16.527.144	PAEZ JORGE
24.283.954	DIAZ ANGEL	24.700.315	PEREZ, PABLO CESAR
23.610.857	MOLINA ALEJANDRO	14.710.523	MUÑOZ ROSA NOEMI
21.741.847	CUENCA OMAR REYNALDO	26.880.808	GRIMALT SILVIA
17.837.291	BALDERRAMO CARLOS	17.217.962	ACIAR MARIA INES

Transgresión Legal: Constitución Provincia de San Juan artículo N° 256, Ley 1100-E artículo 2°, 97 y c.c., Ley 64-H, Resolución N° 21-DGRHYO-11.

RESPONSABLES:

- Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823.
- Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879.
- Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071.
- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637.
- Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901.
- Liquidador Asignaciones Especiales: Jorge Luis Salinas DNI N° 22.659.089.
- Jefe Personal Docente: Susana Oddone DNI N° 12.887.176.
- Jefe Personal Administrativo: Luis Vicente Dominguez DNI N° 20.130.649.

Por Mayoría de sus Miembros: REPARO N° 4: se formula reparo por transgresión a Resolución N° 9652-ME-16 que destaca en comisión de servicio a la Sra. María Inés Fernández López para que cumpla funciones en la Junta de Clasificación Docente Rama Técnica, habiéndose verificado que durante el ejercicio 2018 cumplió funciones en el Ministerio de Educación en el Centro Cívico segundo piso. Situación puntualizada en el estudio del Estado de Ejecución de Gastos en el punto "Liquidaciones Observadas en Verificación Documental de Gastos en Personal".

Transgresión Legal: Resolución N° 9652-ME-16.

RESPONSABLES:

- Docente: María Inés Fernández López DNI N° 26.790.925.
- Jefa de Asesores Oficina Auxiliar del Ministerio de Educación: Mariana Paz Allende, DNI N° 22.551.887.
- Jefe Personal Docente: Susana Oddone DNI N° 12.887.176.
- Jefe Personal Administrativo: Luis Vicente Dominguez DNI N° 20.130.649.
- Secretaria de Educación: Prof. María Eugenia Gutierrez DNI N° 12.306.090.
- Subsecretaria de Planeamiento Educativo: Lilia del Carmen Martinez DNI N° 12.625.603.

III)- Formular a las autoridades de la Dirección de Educación Superior, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)- Completar la documentación subida al SIGE, a fin de que el sistema brinde la información del agente en forma centralizada, actualizada y en línea, agilizando la administración y control del respaldo documental de lo liquidado a cada docente y/o personal administrativo, b)- Establecer un criterio uniforme para la confección de planillas de sueldos y pedidos de fondos para su pago. c)- Procurar agilizar las actuaciones tramitadas en Expediente N° 300-24064-S-15 a fin de emitir norma legal que estipule la carga horaria de cada uno de los cargos docentes del nomenclador aprobado por Decreto N° 0155-2011 y que como Anexo I forma parte integrante de dicho decreto.-

IV)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6000**

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Junio del año dos mil veinte se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-1499-S-2020, "Sec. Lic. Jorge Armendáriz-Terminal de San Juan- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Tránsito y Transporte.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2019 "Terminal de San Juan" de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por el Señor Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6001**

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Junio del año dos mil veinte se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-1486-S-2020, "Sec. Lic. Jorge Armendáriz-Terminal de Caucete- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Tránsito y Transporte.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2019 "Terminal de Caucete" de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por el Señor Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6002**

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Junio del año dos mil veinte se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-1500-S-2020, "Sec. Lic. Jorge Armendáriz-Fiscalización e Inspección- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Tránsito y Transporte.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2019 "Fiscalización e Inspección" de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por el Señor Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6003**

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Juniodel año dos mil veinte se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-1498-S-2020, "Sec. Lic. Jorge Armendáriz-Licencias y Pases- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Tránsito y Transporte.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2019 "Licencias y Pases" de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por el Señor Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6004**

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Juniodel año dos mil veinte se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-1497-S-2020, "Sec. Lic. Jorge Armendáriz-Conducción y Administración (Subsec. de Tránsito y Transporte)- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Tránsito y Transporte.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2019 "Conducción y Administración" de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por el Señor Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6005**

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Julio del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.463-M-2019, caratulados "Municipalidad de Iglesia - Intendente Marcelo Marinero - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Iglesia.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de la Municipalidad de Iglesia.-

II)- Formular a las Autoridades de la Municipalidad de Iglesia, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, especialmente a los señores Intendente, Secretario de hacienda, Contador y Tesorero del Municipio la siguiente Recomendación: "Deben extremarse los recaudos para cumplir íntegramente con la normativa aplicable al uso y destino de los fondos originados en regalías Mineras en cada oportunidad en que se ejecuten erogaciones".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al D.E.M., Concejo Deliberante y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6006**

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Julio del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1365-A-2019, "Administrador Juan González - Administración Paraje Difunta Correa - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Administrador del Paraje Difunta Correa.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2019 de "Administración Paraje Difunta Correa", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los Cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por el señor Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6007**

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Julio del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1377-P-2019, "Jefe de Policía Luis Walter Martínez - Seguridad Pública - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Jefe de Policía.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2019 de "Seguridad Pública", de la Policía de San Juan por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los Cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por el señor Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6008**

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Julio del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1379-P-2019, "Jefe de Policía Luis Walter Martínez - Adicional de Vigilancia Policía de San Juan - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Jefe de Policía.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2019 de "Adicional de Vigilancia Policía de San Juan", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los Cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por el señor Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6009**

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Julio del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.325-M-19; caratulados "Directora Angela Giordano - 03.00.01 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Directora de Relevamiento y Necesidades Edilicias.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS  
RESUELVE:**

I)- Por no haber sido subsanado el Reparó cuyo Traslado fuera dispuesto por este Tribunal en Acta N° 5879/20, No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 03.00.01 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar, por las razones de hecho y derecho expuestas en los considerandos.-

II)- Declarar la Responsabilidad Administrativa por la falta de subsanación del Reparó a los indicados como responsables en el Acta N° 5879/20, Sres: a)-Director de Infraestructura Escolar: Rodolfo Bustos DNI 14.991.266; b)-Directora de Relevamiento y Necesidades Edilicias: Angela Giordano, DNI 10.999.778; y c)- Contadora de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar: María Delia Castro, DNI 21.357.615

III)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por Cédula a los Agentes indicados en el acápite II del presente fallo, y hágase saber al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.

**ACTA ORDINARIA N°**

**6010**



En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Julio del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.467-M-2019, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Formación Docente Permanente - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS  
RESUELVE:**

I)- Por no haber sido subsanado el Cargo, cuyo Traslado fuera dispuesto por este Tribunal en Acta N° 5.909/20, No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 02.00.00.A01 Formación Docente Permanente; Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación (según SIIF), por las razones de hecho y derecho expuestas en los considerandos.-

II)- Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial solidaria por el Monto Total del Cargo: PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y TRESMIL CIENTO VEINTE (\$ 393.120) con más sus intereses legales, por la falta de subsanación del Cargo a los indicados como responsables en el Acta N° 5.909/20 a saber: a)- Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823; b)- Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879; c)- Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071; y d)- Subsecretaria de Planeamiento Educativo: Prof. Lilia del Carmen Martínez, DNI N° 12.625.603

III)- Emplázase a los funcionarios citados en el acápite II, para que dentro de los quince (15) días de comunicada la presente resolución, procedan a depositar el importe del Cargo consistente en la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE (\$393.120) con más sus intereses legales, en la Cuenta Bancaria correspondiente a "Rentas Generales" en el Banco de San Juan, y lo hagan saber a este Tribunal acompañando el recibo probatorio. Bajo formal apercibimiento de que si así no lo hicieren, se remitirá testimonio del presente fallo a Fiscalía de Estado para su ejecución.

IV)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por Cédula a los agentes indicados en el acápite II del presente fallo, y hágase saber al Registro de Juicios.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.

**ACTA ORDINARIA N°**

**6011**

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Julio del año dos mil veinte se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.532-M-2019, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos –Educación Secundaria Común- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)-Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, de los siguientes CARGOS: Por Mayoría de sus Miembros: CARGO N° 1: para que proporcionen factura o documento equivalente como prueba documental del pago realizado a María Vanesa Arenas DNI N° 28.308.040 identificado en Ordenado a Pagar N° 1403646 aprobado en fecha 31-08-18 tramitado en Expediente N° 300-10711-O-2018, siendo ello puntualizado en el estudio del ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, VERIFICACIÓN DOCUMENTAL - Servicios No Personales.

Transgresión Legal

Constitución Provincia de San Juan artículo N° 256

Ley 1100-E artículo 2°, 97 y c.c.

Decreto N° 0789-ME-18

Resolución General N° 1415 - AFIP -Facturación y Registración Régimen de emisión de comprobantes, registración de operaciones e información. Resolución General N° 3419 (DGI), sus modificatorias y complementarias. Su sustitución.

MONTO: \$ 6.603 con más sus intereses legales.-

RESPONSABLES SOLIDARIOS:

-Docente: María Vanesa Arenas DNI N° 28.308.040

-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823.

-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071.

-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637.

Por Mayoría de sus Miembros: CARGO N° 2: Los Supervisores en orden a lo comunicado a este Tribunal de Cuentas por Resolución del Sr. Ministro de Educación N° 1613-ME-19, cumplen funciones por 40 horas cátedras semanales (40 minutos cada una). Se formula Cargo "Por la liquidación y pago (por parte de los agentes y autoridades del Ministerio de Educación, citados infra) y percepción (por parte de los docentes también citados infra), en forma doble los montos correspondientes a las asignaciones especiales Material Didáctico e Incentivo Docente, incumpliendo Resolución N° 1397-17 Ministerio de Educación Nacional y Resolución N° 102/99 C.F.C. y E. punto 2° que establece que, *la asignación es una por cargo, salvo el caso de que el cargo tenga una prestación estatutaria de 35 Horas Reloj semanales o más, en cuyo caso se abonarán dos asignaciones*. Todo ello puntualizado en el estudio del Estado Ejecución de Gastos al 31-12-18 - Verificación Documental - Liquidaciones de Sueldos Observadas - "Supervisores".

MONTO: \$ 97.956,23 con más sus intereses legales.

RESPONSABLES:

-A- Docentes:

1)-Juan Fernando Álvarez DNI N° 11.793.139. MONTO: \$ 17.040 con más sus intereses legales.-

2)-Norma Amelia Martínez DNI N° 5.745.470. MONTO: \$ 17.040 con más sus intereses legales.-

3)-Norma Ester Rodríguez DNI N° 11.142.478. MONTO: \$ 2.840 con más sus intereses legales.-

4)-María Inés Bocca DNI N° 12.306.499. MONTO: \$ 9.111,67 con más sus intereses legales.-

5)-Sirley María Eugenia Del Castillo DNI N° 13.865.689. MONTO: \$ 17.040 con más sus intereses legales.-

6)-Mabel Graciela Cercos DNI N° 16.859.035. MONTO: \$ 15.004,56 con más sus intereses legales.-

7)-Gabriela E. Vidable DNI N° 21.955.828 MONTO: \$ 17.040 con más sus intereses legales.-

8)- Claudia Videla D.N.I. N° 17.223.972 domiciliada en calle S/D, Barrio C.G.T, manzana O casa 4- Rawson MONTO: \$ 2.840 con más sus intereses legales.-

B-Responsables Solidarios por el Monto Total del Cargo \$ 97.956,23 con más sus intereses legales.-

-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823.-

-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879.-

-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071.-

-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637.-

-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901.

-Liquidador Asignaciones Especiales: Jorge Luis Salinas DNI N° 22.659.089.

Por Unanimidad de sus Miembros: CARGO N° 3: El docente Amado PÁZCEL D.N.I. N° 11.793.277 posee cargo de Secretario Técnico. Se realizó consulta sobre las funciones que cumplían los secretarios técnicos, a ello la Dirección de Educación Privada y de Educación Secundaria informan que cumplen 40 hs. Cátedras semanales y detallan las funciones que realizan, de cuya lectura se desprende que realizan tareas netamente administrativas, de apoyo técnico a la labor de los directores de área y supervisores. (Obra copia fs.341/5). Se formula Cargo "Por la liquidación y pago (por parte de los agentes y autoridades del Ministerio de Educación, citados infra) y percepción (por parte del docente Amado Pazcel), de las asignaciones especiales Material Didáctico, Compensación Salarial Docente e Incentivo Docente, incumpliendo artículo 13° Ley 25.053 Fondo Nacional de Incentivo Docente, Resolución 102/99 C.F.C. y E., Resolución N° 1269-MECT-07, Decreto Provincial N° 1279-17 Anexo I y Resolución Ministerio Educación Nacional N° 1397-17 que establecen que, la asignación especial se liquidará a los *agentes que cumplan efectivamente función docente o que estén efectivamente prestando servicios en el ámbito escolar, impartiendo, dirigiendo, supervisando, orientando y colaborando en las tareas de enseñanza*. Todo ello puntualizado en el estudio del Estado de Ejecución de Gastos al 31-12-18 - Verificación Documental - Liquidaciones de Sueldos Observadas - Secretario Técnico".

MONTO: \$ 55.564 con más sus intereses legales.-

Trasgresión Legal:

-Artículo 13° Ley N° 25.053 FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE,

- Punto 1 Anexo Resolución N° 102-99 C.F.C.y E. (Consejo Federal de Cultura y Educación),
- Anexo Artículo 1° Resolución N° 1269-2007 Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología – Reglamentario de artículo 9° de la Ley N° 26075 de Financiamiento Educativo (Fondo Compensador Salarial),
- Resolución N° 1397-17 Ministerio de Educación y Deportes (Material Didáctico) y
- Decreto Provincial N° 1279-17 Anexo I (aprueba criterios de asignación para Ex Fondo Compensador)

**RESPONSABLES SOLIDARIOS:**

- Secretario Técnico: Amado Marcial Pazcel DNI N° 11.793.277.
- Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823.-
- Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879.-
- Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071.-
- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637.
- Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901.
- Liquidador Asignaciones Especiales: Jorge Luis Salinas DNI N° 22.659.089.

**Por Unanimidad de sus Miembros: CARGO N° 4:** Se formula cargo para que justifiquen documentadamente 1)-La liquidación practicada según lo verificado en Histórico de Sueldos de la Dirección Provincial de Informática en el mes de noviembre, en padrón N° 4348315 (Centro 76 Sector 12; Escalafón 23 Régimen 123) perteneciente a María Inés YAÑEZ D.N.I. N° 22.011.992; correspondiente a 3 Horas Cátedra Interino Esc. Secundaria Carlos Pellegrini, y se liquida cargo Escalafón 12 Categoría 3 (Secretaría Técnica) por ese único período, constituyendo la mejor remuneración del año y siendo por tanto la base de liquidación para la segunda Cuota SAC (que en el Histórico de Sueldos se registra como Mes 14) y 2)- Proporcionen norma/s legales que avalen las 36 horas cátedras liquidadas a la docente en los meses del ejercicio 2018. Todo ello puntualizado en el estudio del Estado de Ejecución de Gastos al 31-12-18 – Verificación Documental - Liquidaciones de Sueldos Observadas – Docente María Inés Yañez”.

**MONTO:** 112.758,89 con más sus intereses legales.-

**Transgresión Legal**

Constitución Provincia de San Juan artículo N° 256

Ley 1100-E artículo 2°, 97 y c.c.

Resolución N° 6093-ME-15

Ley 64-H

Resolución N° 21-DGRHYO-11

**RESPONSABLES SOLIDARIOS:**

- Docente: María Inés YAÑEZ DNI N° 22.011.992.
- Director Escuela S Carlos Pellegrini: Marcela F. Mendoza DNI N16.666.596.
- Vice Director Escuela S Carlos Pellegrini: Sandra Vilanova DNI N° 21.360.110.
- Pro Secretario Escuela S Carlos Pellegrini: Rubén D. Rufino DNI N° 24.948.549.
- Secretario Escuela S Carlos Pellegrini: Federico Gonzalez DNI N° 34.917.313.
- Unidad de Gestión Zona P: María E. Oro DNI N° 22.248.106.
- Unidad de Gestión Zona P: María Elena Marquez DNI N° 22.011.787.
- Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071.
- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637.
- Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901.

II)- **Por Unanimidad de sus Miembros:** Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, de los siguientes Reparos:**REPARO N° 1** para que justifiquen documentadamente la fórmula de cálculo utilizada en las liquidaciones de sueldos practicadas a docentes en lo atinente a los conceptos A04 (Radio Docente, particularmente para supervisores y afines), A32 (Responsabilidad Jerárquica Docente) y (E84) Mayor dedicación por Carga Horaria, por cuanto transgreden las previsiones establecidas en los Decretos N° 1943-ME-05 y sus modificatorios, Decreto N° 1392-SHF-91 y sus modificatorios y Decreto Acuerdo N° 2172-4, siendo puntualizado en el estudio del Estado de Ejecución de Gastos al 31-12-18 – Verificación Documental – Observaciones detectadas en el proceso de Auditoría en Liquidaciones de Sueldos.

**RESPONSABLES:**

- Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823.
- Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879.
- Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071.
- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637.
- Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901.

**REPARO N° 2:** Por la liquidación y pago de 418 cargos escalafón general y 6.028 horas cátedras en exceso a lo autorizado por el presupuesto provincial, provenientes de las diferencias entre el total liquidado en diciembre 2018 según la información suministrada por la Dirección Provincial de Informática y la planta presupuestada según información brindada por la Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero y que se muestra en análisis ANEXO VI - PLANTA DE PERSONAL al 31-12-18, a la vez de no coincidir lo expuesto en Anexo VI con los datos brindados por dichas Direcciones.

18.01.00.A01 EDUCACION SECUNDARIA COMUN			
Escalafón	Planta Presupuestada	Planta Liquidada	Excedente

	<u>D.P.P.</u> <u>(A)</u>	<u>Anexo</u> <u>VI</u>	<u>ME y DPI</u> <u>(B)</u>	<u>Anexo</u> <u>VI</u>	<u>(B) - (A)</u>
<u>ESCALAFON GENERAL</u>	-	-	<u>418</u>	-	<u>418</u>
<u>CARGOS PERSONAL DOCENTE</u>	<u>1.993</u>	<u>2.271</u>	<u>1.619</u>	<u>2.211</u>	-
<u>HORAS CÁTEDRAS DOCENTE</u>	<u>72.151</u>	<u>78.129</u>	<u>78.179</u>	<u>78.179</u>	<u>6.028</u>

Transgresión

Ley 55-I artículo Nº 12

Ley 1100-E artículo 2

Acta Tribunal de Cuentas San Juan Nº 487/17 del Tribunal de Cuentas Anexo I punto 8

RESPONSABLES:

-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879.

-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071.

-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI Nº 14.823.637.

-Jefe Personal Docente: Susana Oddone DNI Nº 12.887.176.

-Jefe Personal Administrativo: Luis Vicente Dominguez DNI Nº 20.130.649.

REPARO Nº 3: Se formula Reparo por 1) falta de acreditación fehaciente de haber invitado a tres casas del ramo 2) realizar imputación en SIIF en discordancia a lo autorizado por normas legales, en la contratación tramitada en Expediente Nº 300-27754-D-2018 - s/compra de Computadora para diferentes Establecimientos Educativos - Concurso de Precios Nº 96/2018, siendo ello puntualizado en el estudio del ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, VERIFICACIÓN DOCUMENTAL - Bienes de Uso

Transgresión Legal

Ley Nº 55-I Capítulo VI artículos 68, 69 y c.c.: de las contrataciones

Decreto Acuerdo Nº 042-E-79 artículo 6º Invitaciones a Cotizar artículo 23 Comisión de Adjudicación

-Instructivo Nº 4-CGP-2016 - Normativa, Circuito del Régimen de Contrataciones y Servicios. Flujograma.

-Resolución Nº 0463-SAF-18

-Resolución Nº 0499-SAF-18

RESPONSABLES

- Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879.

-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071.

-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI Nº 14.823.637.

-Departamento Contable: C.P.N. María Eugenia Martín, DNI Nº 25.649.547.

-Comisión Adjudicación: Laura Natalia Yubel DNI Nº 24.234.752.

-Comisión Adjudicación: Fabian Campora DNI Nº 20.275.578.

-Comisión Adjudicación: María Eugenia Francés DNI Nº 22.663.975.

REPARO Nº 4: Por Resolución Nº 7197-ME-18 se autoriza contratación directa tramitada en Expediente Nº 300-24966-S-2018 registro del Ministerio de Educación para la compra de módulos áulicos, de cocina y sanitarios, aprobando el contrato celebrado entre dicho Ministerio y la empresa ANNEX de Eduardo J. Carazo, formando este contrato parte integrante de la Resolución Ministerial.

Se formula Reparo por 1)- Discordancia en el detalle del producto/servicio descrito en los remitos respecto del que consta en las facturas, cuyo pago es registrado y efectivizado en el ejercicio 2018, 2)- Falta de Certificación de la Dirección de Relevamiento de Necesidades Edilicias y/o Actas de Constatación de los pagos realizados hasta el 31-12-2018, en cumplimiento a la cláusula 2º del contrato, 3)- No respetar la forma de pago convenida en la celebración del contrato y 4)- Discordancia entre el alta de bienes (módulos) y las constancias de entrega de los mismos referido a lo ejecutado en ejercicio 2018, por lo que es requerido la conciliación entre entregas de módulos, alta de bienes de uso y registración en sección Administración de bienes de SIIF, siendo ello puntualizado en el estudio del ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, VERIFICACIÓN DOCUMENTAL - Bienes de Uso - Expediente Nº 300-24966-S-2018.

Transgresión Legal

Constitución Provincia de San Juan artículo Nº 256

Ley 1100-E artículo 2º, 97 y c.c.

-Resolución Nº 7197-ME-18

RESPONSABLES

- Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879.

-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071.

-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI Nº 14.823.637.

-Departamento Contable: C.P.N. María Eugenia Martín, DNI Nº 25.649.547.

-Responsable División Licitaciones y Compras: Myriam Natalia Gómez, DNI Nº 20.275.604.

-Directora de Relevamiento y Necesidades Edilicias: Ángela Giordano, DNI 10.999.778.

REPARO Nº 5: Se formula REPARO por transgresión al artículo 3º Decreto Acuerdo Nº 46-2000 por 1)- No contar con el cronograma mensual aprobado por resolución del área previo al cumplimiento de las comisiones de trabajo que se realizaron los meses de setiembre y noviembre 2018 tramitado en Expedientes Nº 300-28280-D-2018 y 300-33710-D-2018 y 2)- Falta de justificación documentada de la hora de salida y de regreso en la planilla de control de la comisión de servicio, siendo puntualizado en el análisis del ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-18 - Verificación Documental - Gastos en personal 1.4 Servicios Extraordinarios.



Transgresión Legal  
Constitución Provincia de San Juan artículo N° 256  
Ley 1100-E artículo 2°, 97 y c.c.  
Decreto Acuerdo N° 0046-MOSOyMA-00  
Decreto Acuerdo N° 16 y 32/2018

**RESPONSABLES**

- Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales.  
- Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879.  
- Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071.  
- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637.  
- Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901.

III)- Formular a las Autoridades de la Dirección de Educación Secundaria Orientada y Artística en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)-Completar y mantener actualizada la documentación del SIGE, a fin de que el sistema brinde la información del agente en forma centralizada, actualizada y en línea, agilizando la administración y control del respaldo documental de lo liquidado a cada docente y/o personal administrativo. b)-Establecer un criterio uniforme para la confección de planillas de sueldos y pedidos de fondos para su pago. c)-Procurar agilizar las actuaciones tramitadas en Expediente N° 300-24064-S-15 a fin de emitir norma legal que estipule la carga horaria de cada uno de los cargos docentes del nomenclador aprobado por Decreto N° 0155-2011 y que como Anexo I forma parte integrante de dicho decreto.

IV)-Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6012**

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Julio del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.751-M-2019 "Intendente Omar Washington Ortiz – Municipalidad de Valle Fértil - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Valle Fértil.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de la Municipalidad de Valle Fértil.-  
II)- Formular a las autoridades de la Municipalidad de Valle Fértil, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: 1)-Encuadernar las normas legales emitidas por el Poder Ejecutivo al cierre de cada Ejercicio; 2)- Realizar la constatación de comprobantes en la página de la AFIP; 3)-Depositar en termino las sumas retenidas por el Municipio en su calidad de Agente de Retención; 4)-Registrar en los Libros banco, los conceptos pendientes que surgen de las diferencias detectadas en las Conciliaciones Bancarias; 5)-Asignar a los Bienes de Capital mediante Códigos e individualizar los bienes con estos códigos para su rápida identificación y control.-  
III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-  
IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al D.E.M., Concejo Deliberante y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6013**

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Julio del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.528-M-2019, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Asistencia Técnica Profesional a la Comunidad Educativa (Gabinetes) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Por no haber sido subsanado: Por Mayoría de sus Miembros: el Cargo y Por Unanimidad de sus Miembros: el Reparó; cuyo Traslado fuera dispuesto por este Tribunal en Acta Nº 5.894/20, No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 01.00.00.A05 Asistencia Técnica Profesional a la Comunidad Educativa (Gabinetes); Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación, por las razones de hecho y derecho expuestas en los considerando.-

II)- Por Mayoría de sus Miembros: Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial por los montos detallados con más sus intereses legales, por la falta de subsanación del Cargo indicado en Acta Nº 5.894 /20, a los siguientes Responsables: A-Docentes: a)-Martha Graffigna de C. DNI Nº 13.487.532. Monto: \$ 10.173,96. b)-Vanessa Muchino, DNI Nº 22.159.031. Monto: \$ 17.039,99. c)- Sonia Mabel Tenorio DNI Nº 13.893.176. Monto: \$ 709. d)-Patricia Vatteroni DNI Nº 13.672.142. Monto: \$ 1.854,94. B-Responsables solidarios por el total del Monto \$ 29.777,89: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. c)- Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI Nº 14.823.637. e)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI Nº 13.076.901. f)-Liquidador Asignaciones Especiales: Jorge Luis Salinas DNI Nº 22.659.089”.-

III)- Por Mayoría de sus Miembros: Emplázase a los funcionarios citados en el acápite II, para que dentro de los quince (15) días de comunicada la presente resolución, procedan a depositar el importe del Cargo con más sus intereses legales, en la Cuenta Bancaria correspondiente a “Rentas Generales” en el Banco de San Juan, y lo hagan saber a este Tribunal acompañando el recibo probatorio. Bajo formal apercibimiento de que si así no lo hicieren, se remitirá testimonio de la presente para su ejecución.

IV)- Por Unanimidad de sus Miembros: Declarar la Responsabilidad Administrativa por la falta de subsanación del Reparó a los indicados como responsables en el Acta Nº 5894/20, Sres: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI Nº 14.965.823. b)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI Nº 6.532.879. c)- Secretaria de Educación: Prof. María Eugenia Gutierrez DNI Nº 12.306.090. d)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI Nº 28.485.071. e)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI Nº 14.823.637. f)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI Nº 13.076.901.-

V)-Por Secretaría Letrada, notifíquese por cédula a los agentes indicados en el acápite II y IV del presente fallo, y hágase saber al Registro de Juicios.-

VI)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.

**ACTA ORDINARIA Nº**

**6014**

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Julio del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.531-M-2019, caratulados “Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Educación Primaria de Adultos - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018”.-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Otorgar a los Sres. Oscar Alberto Campos, Alicia Vargas, Gladis Edith Pereyra, Pablo Giugni y Jorge Luis Salinas, un plazo de cinco días desde la notificación de la presente, para la contestación del traslado ordenado mediante Acta Nº 5959/20.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto a los nombrados en el punto I y a la Sra. Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA Nº**



**6015**

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Julio del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.774-M-2019, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos -Programa de Reforma de la Gestión Administrativa de los Sistemas Educativos (PREGASE) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Otorgar a los Sres. Oscar Alberto Campos, Alicia Vargas y Pablo Giugni, un plazo de cinco días desde la notificación de la presente, para la contestación del traslado ordenado mediante Acta N° 5936/20.-
- II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto a los nombrados en el punto I y a la Sra. Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6016**

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Julio del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.539-M-2019, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Educación Especial - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Otorgar a los Sres. Oscar Alberto Campos, Alicia Vargas, Gladis Edith Pereyra y Pablo Giugni, un plazo de cinco días desde la notificación de la presente, para la contestación del traslado ordenado mediante Acta N° 5940/20.-
- II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto a los nombrados en el punto I y a la Sra. Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6017**

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Julio del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.523-M-2019, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Información Educativa - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Otorgar a los Sres. Oscar Alberto Campos, Alicia Vargas, Gladis Edith Pereyra, Pablo Giugni y Jorge Luis Salinas, un plazo de cinco días desde la notificación de la presente, para la contestación del traslado ordenado mediante Acta N° 5938/20.-  
II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto a los nombrados en el punto I y a la Sra. Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6018**

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Julio del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.508-M-2019, caratulado "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos -Asistencia a la Educación de Gestión Privada - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Otorgar a los Sres. Oscar Alberto Campos, Alicia Vargas, Gladis Edith Pereyra, Pablo Giugni y Jorge Luis Salinas, un plazo de cinco días desde la notificación de la presente, para la contestación del traslado ordenado mediante Acta N° 5864/20.-  
II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto a los nombrados en el punto I y a la Sra. Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6019**

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Julio del año dos mil veinte se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-1501-M-2020, "Intendente Dr. Juan Carlos Quiroga Moyano - Municipalidad de 25 de Mayo - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de 25 de Mayo.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2019 "Municipalidad de 25 de Mayo", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los Cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6020**

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Julio del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.708-M-2019, caratulados "Ministro Alberto Hensel - Ministerio de Minería - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Minería.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Por haber sido salvados los Reparos cuyo Traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta N° 5941/20, Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.80.0 Ministerio de Minería; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Ministerio de Minería; Unidad Ejecutora: Ministerio de Minería, con la siguiente Salvedad: "La aprobación resuelta precedentemente no implica liberar de responsabilidad a los funcionarios y agentes del Ministerio de Minería, respecto a la conciliación con Patrimonio de CGP, por las diferencias de Inventario sin justificar que pudieren surgir, lo que podrían constituir un presunto perjuicio fiscal. Asimismo, la responsabilidad subsiste respecto a la Conciliación bancaria presentada a fs. 242/243 con el Sub Mayor del SIIF, la cual se ha iniciado su análisis para lograr la conciliación del SIIF, quedando pendiente su concreción".

II)- Liberar de Responsabilidad Administrativa por los Reparos a los agentes y funcionarios citados en Acta N° 5941/20: a)- Director de Control y Fiscalización de Ingresos: PINTO, JUAN MANUEL, DNI N° 31.324.052; b)- Jefe Departamento Contable: IMAZIO, MARIA JULIA, DNI. N° 27.527.918 (Contadora del Ministerio de Minería), Res. N° 332-MM -11 - 01/12/11- c)- Dirección de Coordinación Administrativa: CPN. Guarneri Patricia. DNI. N° 14.711.758; d)- Encargado de Patrimonio: LERTORA, HECTOR JAVIER, DNI. N° 23.735.670.

III)- Por Secretaría Letrada, notifíquese de lo resuelto a los agentes indicados en el artículo II del presente Resolutorio; y póngase en conocimiento al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6021**

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Julio del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5371-M-18; caratulados, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Educación Superior para la Formación Técnica - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017."

**Y VISTOS:**

El Recurso de Reconsideración presentado por el Sr. Cosentino Facundo Pablo y la C.P.N. María Eugenia Martín contra lo resuelto en Acta N° 5501/19 de éste Tribunal de Cuentas.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS  
RESUELVE:**

I)- Hacer lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. C.P.N. María Eugenia Martín contra de lo resuelto en Acta N° 5501/19, por los fundamentos expuestos en los Considerandos del presente Decreto declarando que ha sido Subsanao el Reparó N° 2 cuyo traslado fuera dispuesto por Acta N° 5275/19.-

II)- Por haber sido subsanao el Reparó N° 2 liberar de Responsabilidad Administrativa a los sindicatos como Responsables Sres.: a)- Director del Área Administración: Facundo Pablo Cosentino, DNI N° 26.908.706; b)- Sub Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637; y c)- Departamento Contable: CPN María Eugenia Martín, DNI N° 25.649.547.-

III)- Por no haber sido subsanao el Reparó N° 3, mantener la No Aprobación de la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de "Educación Superior para la Formación Técnica"; y mantener la Responsabilidad Administrativa oportunamente declarada respecto de los indicados en el Acta N° 5501/19.-

IV)- Por Secretaría Letrada, notifíquese de lo resuelto a los agentes mencionados en el acápite II y III, y ponga en conocimiento al Registro de Juicios.-

V)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6022**

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Julio del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1551-V-20, "Vocal C.P.N. Enrique Conti - S/ Contrato de Colaboración al C.P.N. Marcelo Daniel Plana".-

**Y VISTOS:**

La presentación realizada por el Sr. Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Autorizar al señor Presidente del Tribunal a suscribir el correspondiente "Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración", a partir del 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020 con el C.P.N. Marcelo Daniel Plana, DNI N° 20.275.887 por una retribución mensual de PESOS TREINTA Y OCHOMIL SEISCIENTOS VEINTITRES (\$ 38.623).-
- II)- El gasto que demande deberá imputarse a la siguiente Partida Presupuestaria: 1-Administración Central. 90-Organismo de la Constitución. 1- Tribunal de Cuentas. 11-Tesoro Provincial 0-00-Tesoro Provincial (SOF). 3-Servicios No Personales 3.8- Otros Servicios No Personales. 3.8.04-Contratos Especiales.-
- III)- Téngase por resolución de éste Tribunal, comuníquese lo resuelto al Ministerio de Hacienda, Secretaría de Hacienda, y hágase saber a quienes corresponda.- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente resolución.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6023**

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Julio del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5374-M-2018, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Educación No Formal- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

**Y VISTOS:**

Lo resuelto por este Tribunal mediante Acta N° 5532/19 y los Recursos de Reconsideración con Jerárquico en subsidio interpuestos.-

**Y CONSIDERANDO:**

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Hacer lugar al Recurso de Reconsideración presentado por el Prof. Alfredo Bartol contra lo resuelto en Acta N° 5532/19, liberándolo de Responsabilidad Administrativa Patrimonial solidaria por el Cargo N° 1 y de Responsabilidad Administrativa por el Reparó N° 3 por las razones de hecho y derecho expuestas en los considerandos y las opiniones expresadas precedentemente por cada uno de los Señores Miembros. -
- II)- Por Mayoría de sus Miembros: Rechazar el planteo efectuado por la Sra. Silvia E. Ruffinengo contra lo resuelto en Acta N° 5532/19 por las razones de hecho y derecho expuestas en los considerandos y las opiniones expresadas precedentemente por cada uno de los Señores Miembros.-
- III)- Mantener la No Aprobación de la Cuenta, y la Responsabilidad respectiva, en razón de que no han sido subsanados Por Mayoría de sus Miembros: el Cargo N° 1 y el Reparó N° 2 y Por Unanimidad de sus Miembros: el Reparó N° 3.-

III)- Rechazar por improcedentes los Recursos Jerárquicos interpuestos en subsidio en virtud que no existe instancia administrativa superior en el Órgano Tribunal de Cuentas.-

IV)- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto en el presente fallo a los recurrentes y al Registro de Cuentas.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al sólo título informativo al Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6024**

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Julio del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5370-M-2018, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Educación Secundaria Técnica- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

**Y VISTOS:**

Lo resuelto por este Tribunal mediante Acta N° 5530/19 y Recursos de Reconsideración con Jerárquico en subsidio interpuestos.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Damián Priego por las razones de hecho y derecho expuestas en los considerandos y las opiniones expresadas precedentemente por cada uno de los Señores Miembros.-

II)- Hacer lugar al Recurso de Reconsideración presentado por el Prof. Alfredo Bartol contra lo resuelto en Acta N° 5530/19, liberándolo de Responsabilidad Administrativa Patrimonial solidaria por el Cargo N° 1, y de Responsabilidad Administrativa por el Reparó N° 3 por las razones de hecho y derecho expuestas en los considerandos y las opiniones expresadas precedentemente por cada uno de los Señores Miembros. -

III)- Hacer lugar al Recurso de Reconsideración presentado por la Lic. Adriana Sefair y la C.P.N. María E. Martín contra lo resuelto en Acta N° 5530/19; liberando de Responsabilidad Administrativa a los indicados como Responsables por el Reparó N° 4 en Acta N° 5530/19 por las razones expresadas precedentemente por cada uno de los Señores Miembros. En relación al Cargo N° 2 el mismo fue resuelto como subsanado por este Tribunal mediante Acta N° 5530/19 liberándose en la misma de Responsabilidad a los indicados como Responsables en dicha Acta (Acápite V).-

IV)- Mantener la No Aprobación de la Cuenta, y la Responsabilidad respectiva, en razón de que no han sido subsanados: Por Mayoría de sus Miembros el Cargo N° 1 y el Reparó N° 2 (Punto a y b) y Por Unanimidad de sus Miembros: el Reparó N° 3-

V)- Rechazar por improcedentes los Recursos Jerárquicos interpuestos en subsidio en virtud que no existe instancia administrativa superior en el Órgano Tribunal de Cuentas.

VI)- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto en el presente fallo a los recurrentes y al Registro de Cuentas.-

VII)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al sólo título informativo al Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6025**



En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Julio del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5501-M-2018, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos –Formación Docente Permanente- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

**Y VISTOS:**

Lo resuelto por este Tribunal mediante Acta N° 5594/19 y los Recursos de Reconsideración con Jerárquico en subsidio interpuestos.-

**Y CONSIDERANDO:**

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS  
RESUELVE:**

I)- Hacer lugar al Recurso interpuesto a fs. 299/301 por Mariana Paz Allende liberándola de Responsabilidad Administrativa y Patrimonial por la suma de \$ 239.525,37 del Cargo dispuesto en Acta N° 5594/19 conforme las razones de hecho y derecho expuestas en los considerandos.-

II) Hacer lugar parcialmente al Recurso interpuesto por Leandro David Mallea y, en consecuencia, liberarlo de Responsabilidad Administrativa y Patrimonial por la suma de \$ 39.252,26 del Cargo dispuesto en Acta N° 5594/19 conforme las razones de hecho y derecho expuestas en los considerandos.-

III)- Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por María Inés Fernández, María E. Gutiérrez, Leandro David Mallea (por el resto del Cargo), Jorge López y Graciela Ortega en razón de que no han sido subsanados el Cargo y el Reparó en Acta N° 5594/19 y, en consecuencia, Mantener la No Aprobación de la Cuenta, confirmando el Cargo, el Reparó y la Responsabilidad atribuida a los Responsables con las exclusiones dispuestas en los acápites precedentes.-

IV)-Rechazar por improcedentes los Recursos Jerárquicos interpuestos en subsidio en virtud que no existe instancia administrativa superior en el Órgano Tribunal de Cuentas.

V)-Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto en el presente fallo a los recurrentes y al Registro de Cuentas.-

VI)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al sólo título informativo al Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6026**

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Julio del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1543-S-2019, "Director Dr. Rodolfo Javier Figuerola – Custodia y Guarda de Internos - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director del Servicio Penitenciario Provincial.-

**Y CONSIDERANDO:**

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2019 denominada "Custodia y Guarda de Internos" del Servicio Penitenciario Provincial, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los Cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Auditoría, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-



**ACTA ORDINARIA N°**

**6027**

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Julio del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4223-M-2017, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Administración General - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

**Y VISTOS:**

Lo resuelto por este Tribunal mediante Actas N° 4941/18 y 5375/19 y las presentaciones del Sr. C.P.N. Oscar A. Campos.-

**Y CONSIDERANDO:**

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Dar por subsanado el Cargo N° 3, y liberar de Responsabilidad Patrimonial Administrativa a los indicados en Acta N° 4941/18 por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637.-.
- II)- Mantener la No Aprobación de la Cuenta, por subsistir, Por Mayoría de sus Miembros, los Cargos N° 1 y N° 2 con sus respectivos Responsables y Por Unanimidad de sus Miembros: los Reparos N° 1, 2, 3 y 4.-
- III)-Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto en el presente fallo a los indicados en el Acápite I del presente fallo, al presentante CPN Oscar campos y al Registro de Cuentas.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al sólo título informativo al Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6028**

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Julio del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1328-P-20, caratulado "Sr. Federico Puga - S/Reconocimiento de Gasto".-

**Y VISTOS:**

La presentación realizada por el agente Sr. Federico Puga.-

**Y CONSIDERANDO:**

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)-Reconocer un gasto a favor del agente del Tribunal de Cuentas Sr. Federico Puga, por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTE (\$ 320,00), en concepto de reintegro de gastos pagados para realizar trámite correspondiente a renovación de la Licencia de Conducir Profesional.-
- II).- El gasto será imputado a: 1- Administración Central; 90 - Organismo de la Constitución; 1 - Tribunal de Cuentas; 11 - Tesoro Provincial; 0-00 Tesoro Provincial (SOF); 3- Servicios No Personales; 7-Impuestos, Derechos y Tasas; 7-03 Derechos y Tasas.-

III)- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6029**

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Julio del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.554-M-2019, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos -Educación Superior para la Formación Docente - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Otorgar a los Sres. Fabián Cámpora, Natalia Yubel y María Eugenia Francés, un plazo de cinco días desde la notificación de la presente, para la contestación del traslado ordenado mediante Acta N° 5988/20.-
- II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto a los nombrados en el punto I y a la Sra. Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6030**

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Julio del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.601-M-2019, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos -Implementación Centros de Actividades Infantiles - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Otorgar a los Sres. Santiago Robledo, María Eugenia Martín, Pablo Giugni, Mónica Martín, Gladys Pereyra, María Valeria Pérez, Oscar Campos y Myriam Gómez, un plazo de cinco días desde la notificación de la presente, para la contestación del traslado ordenado mediante Acta N° 5976/20.-
- II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto a los nombrados en el punto I y a la Sra. Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6031**

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Julio del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.530-M-2019, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos -Educación Primaria Común - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Otorgar a los Sres. Oscar Campos, María Eugenia Martín, Pablo Giugni, Jorge Luis Salinas, María Angelina Mini y Silvia Marmolejo, un plazo de cinco días desde la notificación de la presente, para la contestación del traslado ordenado mediante Acta N° 5937/20.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto a los nombrados en el punto I y a la Sra. Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6032**

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Julio del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.726-M-2019 "Intendente Miguel Atampiz- Municipalidad de Zonda - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Zonda.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Por haber sido salvados el Cargo y los Reparos cuyo Traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta N° 5882/20, Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de la Municipalidad de Zonda con la siguiente SALVEDAD: "La aprobación resuelta precedentemente no implica eximir de Responsabilidad a los funcionarios municipales de las obligaciones que les competen referidas a las diferencias en el saldo del inventario de los Bienes".-

II)- Liberar de Responsabilidad por el Cargo y los Reparos a los agentes y funcionarios citados en Acta N° 5882/20.-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al D.E.M., Concejo Deliberante, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6033**

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Julio del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5456-M-2018, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Asistencia a la Educación de Gestión Privada - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

**Y VISTOS:**

El resuelto por este Tribunal mediante Acta N° 5559/19 y los Recursos de Reconsideración con Jerárquico en subsidio interpuestos.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Hacer lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Prof. Alfredo Bartol, por los motivos expuestos en los Considerando de la presente Resolución, liberándolo de Responsabilidad Administrativa Patrimonial por el Cargo N° 1 y N° 2 conforme las razones de hecho y derecho expuestas en los considerandos y las razones expresadas por cada uno de los señores Miembros.-

II)- Hacer lugar parcialmente al Recurso de Reconsideración interpuesto por la Lic. Gladys Mestre, en la parte pertinente al Cargo N° 2, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución; liberándola de Responsabilidad Administrativa y Patrimonial por el Cargo N° 2 conforme las razones de hecho y derecho expuestas en los considerandos y las razones expresadas por cada uno de los señores Miembros.-

III)- Por Mayoría de sus Miembros: Rechazar los Recursos de Reconsideración interpuestos por las Sras. Supervisoras: Estela Edith Felez, Laura Elvira Iranzo, Beatriz C. Arancibia, Alicia Bernardini, Viviana C. Gil, Josefa L. Herrera, Liliana

Piegaia, Patricia Tobal, Adriana Elizabeth Villegas, Graciela Tarrega de Garcés, Marcela Colomer y por la docente Mariela Rosales cuyas Responsabilidades subsisten conforme las razones de hecho y derecho expuestas en los considerandos y las razones expresadas por cada uno de los señores Miembros.-

IV)-Por Unanimidad de sus Miembros: Mantener la No Aprobación de la Cuenta y la Responsabilidad de los declarados Responsables en el Acta N° 5559/19, con las excepciones resueltas en los Acápites I y II, en razón de que no han sido subsanados Por Mayoría de sus Miembros: Los Cargos N° 1 y N° 2; y Por Unanimidad de sus Miembros: el Reparó.-

V) Rechazar por improcedentes los Recursos Jerárquicos interpuestos en subsidio en virtud que no existe instancia administrativa superior en el Órgano Tribunal de Cuentas.

VI)-Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto en el presente fallo a los recurrentes y al Registro de Cuentas.-

VII)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al sólo título informativo al Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6034**

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Julio del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1583-V-20, "Vocal C.P.N. Enrique Conti - S/ Contrato de Colaboración al C.P.N. José Alberto Pascual Sánchez".-

**Y VISTOS:**

La presentación realizada por el Sr. Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Autorizar al señor Presidente del Tribunal a suscribir el correspondiente "Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración", a partir del 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020 con el C.P.N. José Alberto Pascual Sánchez, DNI N° 34.696.697 por una retribución mensual de PESOS TREINTA Y OCHOMIL SEISCIENTOS VEINTITRES (\$ 38.623).-

II)- El gasto que demande deberá imputarse a la siguiente Partida Presupuestaria: 1-Administración Central. 90-Organismo de la Constitución. 1- Tribunal de Cuentas. 11-Tesoro Provincial 0-00-Tesoro Provincial (SOF). 3-Servicios No Personales 3.8- Otros Servicios No Personales. 3.8.04-Contratos Especiales.-

III)- Téngase por resolución de éste Tribunal, comuníquese lo resuelto al Ministerio de Hacienda, Secretaría de Hacienda, y hágase saber a quienes corresponda.- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente resolución.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6035**

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Julio del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5373-M-2018 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Educación Especial E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

**Y VISTOS:**

Lo actuado los presentes autos y las decisiones adoptadas por este Tribunal mediante Actas N° 5496/19 y 5527/19.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Por Presidencia remítase a Fiscalía de Estado copia legalizada del Fallo dictado por este Tribunal en los presentes autos, y demás antecedentes obrantes en las presentes actuaciones, en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 158 inc. a) de la Ley 1.100-E.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6036**

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Julio del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1624-V-20, "Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedon - E/Propuesta Ref: Asignación en forma interina las funciones de Fiscal de Cuentas a la C.P.N. María Inés Coll Moya".-

**Y VISTOS:**

La presentación realizada por el Sr. Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedon.-

**Y CONSIDERANDO:**

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Designar interinamente en el cargo vacante de Fiscal de Cuentas, por la baja definitiva por jubilación del C.P.N. del C.P.N. Miguel Suvire, a partir del día 01 de Agosto de 2020, a la C.P.N. María Inés Coll Moya, D.N.I. N° 22.227.203.-
- II)- Facultar al señor Vocal, C.P.N. Daniel Perez Celedon a asignar la jurisdicción correspondiente a la C.P.N. María Inés Coll Moya.-
- III)- Por Secretaría Administrativa hágase saber lo resuelto a quienes corresponda, y dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de la presente resolución.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6037**

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Julio del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5348 -M-2018, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos -Implementación La Escuela Sale del Aula - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

**Y VISTOS:**

Lo resuelto por este Tribunal mediante Acta N° 5498/19 y el Recurso de Reconsideración interpuesto por la C.P.N. María Valeria Pérez Torres.-

**Y CONSIDERANDO:**

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS**

**RESUELVE:**

- I)- No Hacer lugar al Recurso interpuesto por la Sra. CPN María Valeria Pérez Torres, DNI 28.343.599 conforme las razones de hecho y derecho expuestas en los considerandos de la presente Resolución.-
- II)- Mantener la No Aprobación de la Cuenta, confirmando el Reparó y la Responsabilidad atribuida a los Responsables por Acta N° 5498/19.-
- III)- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto en el presente fallo a la recurrente y al Registro de Cuentas.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al sólo título informativo al Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.

**ACTA ORDINARIA N°**

**6038**

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Julio del año dos mil veinte se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-1634-S-2020, "Sec. Lic. Domingo Raúl Tello –Parque de Tecnologías Ambientales - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2019 "Parque de Tecnologías Ambientales" de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-
- II).- Intimar, a los Cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Auditora, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.
- III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los Cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6039**

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Julio del año dos mil veinte se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-1605-A-2020, "Parque Prov. Ischigualasto, Coordinador Lic. Emilio Augusto Fernández – Administración del Parque Pcial. Ischigualasto - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Coordinador del Parque Provincial Ischigualasto.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2019 "Administración del Parque Provincial Ischigualasto", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-
- II).- Intimar, a los Cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por el Señor Auditor, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.
- III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los Cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6040**

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Julio del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1668 -V-20; "Vicepresidenta Dra. Graciela Chaves - S/ La designación interina del C.P.N. Martín Hugo Fontivero.

**Y VISTOS:**

La presentación realizada por la Señora Vicepresidente Dra. Graciela Chaves.-

**Y CONSIDERANDO:**

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Designar interinamente en el cargo vacante de Fiscal de Cuentas, por la baja definitiva por jubilación de la C.P.N. Norma Pontoriero de Quintana, al C.P.N. Martín Hugo Fontivero, D.N.I. N° 27.685.115, a partir del día 01 de Agosto de 2020.-



II)- Asignar al C.P.N. la jurisdicción correspondiente a la Fiscalía Nº 01, que fuera oportunamente ejercida por la C.P.N. Norma Pontoriero de Quintana cuya Baja por Jubilación fuera dispuesta a partir del día 01 de Julio de 2019 por Acta Nº 5511/19.-

III)- Por Secretaría Administrativa hágase saber lo resuelto a quienes corresponda, y dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de la presente.

**ACTA ORDINARIA Nº**

**6041**

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Julio del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900-463-M-19, caratulados "Intendente Marcelo Marinero – Municipalidad de Iglesia - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".

**Y VISTOS:**

a fs. 235.- El pedido de regulación de honorarios profesionales, efectuado por el C.P.N. Dr. Raúl E. Banchio,

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Regular los honorarios del Sr. C.P.N. Dr. Raúl E. Banchio, Matrícula Profesional CC 1358, por su actuación en carácter de Co-Miembro en Expediente Nº 900.463 -M-2019, caratulados "Intendente Marcelo Marinero –Municipalidad de Iglesia- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018", en la suma de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$10.721,50).-

II)- El gasto que demande el pago de los honorarios regulados en el acápite precedente deberá imputarse a: 1 – Administración Central; 90 – Organismos de la Constitución; 1- Tribunal de Cuentas; 11 - Tesoro Provincial; 0-00 Tesoro Provincial (SOF); 3 Servicios No Personales; 4- Servicios Profesionales y Técnicos; 09- Servicios No Personales sin discriminar.-

III)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto al Sr. C.P.N.Dr. Raúl E. Banchio, C 1358y dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de lo resuelto.-

**ACTA ORDINARIA Nº**

**6042**

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Julio del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.505-M-19, caratulados "Intendente Dr. Julián Gil - Municipalidad de Caucete - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".

**Y VISTOS:**

Petrignani, a fs. 605.- El pedido de regulación de honorarios profesionales, efectuado por el C.P.N. Héctor Adrián

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Regular los honorarios del Sr. C.P.N. Héctor Adrián Petrignani, Matrícula Profesional C 1618, por su actuación en carácter de Co-Miembro en Expediente Nº 900.505-M-2019, caratulados "Intendente Dr. Julián Gil - Municipalidad de Caucete - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018", en la suma de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$10.721,50).-

II)- El gasto que demande el pago de los honorarios regulados en el acápite precedente deberá imputarse a: 1 – Administración Central; 90 – Organismos de la Constitución; 1- Tribunal de Cuentas; 11 - Tesoro Provincial; 0-00 Tesoro

Provincial (SOF); 3 Servicios No Personales; 4- Servicios Profesionales y Técnicos; 09- Servicios No Personales sin discriminar.-

III)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto al Sr. C.P.N. Héctor Adrián Pettrignani, C 1618 y dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de lo resuelto.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6043**

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Julio del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-609-M-19, caratulados "Intendente Fabián Gramajo - Municipalidad de Chimbas - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".

**Y VISTOS:**

El pedido de regulación de honorarios profesionales, efectuado por el C.P.N. Héctor Adrián Pettrignani, a fs. 1028-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Regular los honorarios del Sr. C.P.N. Héctor Adrián Pettrignani, Matrícula Profesional C 1618, por su actuación en carácter de Co-Miembro en Expediente N° 900.609-M-2019, caratulados "Intendente Fabián Gramajo -Municipalidad de Chimbas - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018", en la suma de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$10.721,50).-

II)- El gasto que demande el pago de los honorarios regulados en el acápite precedente deberá imputarse a: 1 - Administración Central; 90 - Organismos de la Constitución; 1- Tribunal de Cuentas; 11 - Tesoro Provincial; 0-00 Tesoro Provincial (SOF); 3 Servicios No Personales; 4- Servicios Profesionales y Técnicos; 09- Servicios No Personales sin discriminar.-

III)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto al Sr. C.P.N. Héctor Adrián Pettrignani, C 1618 y dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de lo resuelto.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6044**

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Julio del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.710-M-2019, caratulados "Ministro Alberto Hensel - Infraestructura Proyecto Lama Pascua - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Minería.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Por haber sido salvados los Reparoscuyo Traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta N° 5950/20, Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 04 Fondos Fiduciarios; Institución: 4.80.2 Ministerio de Minería; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Infraestructura Proyecto Lama Pascua-Ley 1062-M (L.8116); Unidad Ejecutora: Ministerio de Minería, con la siguiente Salvedad: "La aprobación resuelta precedentemente no implica liberar de Responsabilidad Administrativa y Patrimonial a los funcionarios intervinientes, por la gestión desarrollada por el Ministerio de Minería y Gobierno de la Provincia para dilucidar una solución al problema suscitado, ante la suspensión del Proyecto Minero Lama Pascua y la falta de integración de los aportes comprometidos al Fondo Fiduciario analizado, si correspondiere".-

II)- Liberar de Responsabilidad Administrativa por los Reparos a los agentes citados en Acta N° 5950/20:a)- Pinto, Juan Manuel, DNI N° 31.324.052; (Director de Control y Fiscalización de Ingresos: Dto. Ac. N° 26 art. 1 apartado 2º); b)- Imazio, Maria Julia, DNI. N° 27.527.918 (Contadora del Ministerio de Minería).-.

III)- Por Secretaría Letrada, notifíquese de lo resuelto a los agentes indicados en el artículo II del presente Resolutorio; y póngase en conocimiento al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6045**

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Julio del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.527-M-2019, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Asistencia Técnica Bibliotecológica - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Por no haber sido subsanado el Reparó; cuyo Traslado fuera dispuesto por este Tribunal en Acta N° 5.939/20, No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 01.00.00.A03 Asistencia Técnica Bibliotecológica; Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación, por las razones de hecho y derecho expuestas en los considerandos.-

II)- Declarar la Responsabilidad Administrativa por la falta de subsanación del Reparó a los indicados como responsables en el Acta N° 5939/20, a saber: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. c)- Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071.d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. e)- Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901.-

III)-Por Secretaría Letrada, notifíquese por Cédula el presente fallo a los agentes indicados en el acápite precedente, y hágase saber al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6046**

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Julio del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1676-V-20, "Vicepresidenta Dra. Graciela Chaves - S/ se contrate al C.P.N. Gabriel Guimaraes Sánchez".-

**Y VISTOS:**

La presentación realizada por la Sra. Vicepresidenta Dra. Graciela Chaves.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Autorizar al señor Presidente del Tribunal a suscribir el correspondiente "Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración", a partir del 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020 con el C.P.N. Gabriel Guimaraes Sánchez, DNI N° 25.319.86,1 con una retribución mensual de PESOS TREINTA Y OCHOMIL SEISCIENTOS VEINTITRES (\$ 38.623).-

II)- El gasto que demande deberá imputarse a la siguiente Partida Presupuestaria: 1-Administración Central. 90-Organismo de la Constitución. 1- Tribunal de Cuentas. 11-Tesoro Provincial 0-00-Tesoro Provincial (SOF). 3-Servicios No Personales 3.8- Otros Servicios No Personales. 3.8.04-Contratos Especiales.-

III)- Téngase por resolución de éste Tribunal, comuníquese lo resuelto al Ministerio de Hacienda, Secretaría de Hacienda, y hágase saber a quienes corresponda.- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente resolución.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6047**

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Julio del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.581-M-2019, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos -Educación Secundaria Técnica - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Otorgar a los Sres. Oscar Campos, María Eugenia Martín, Pablo Giugni, Jorge Luis Salinas, Alicia Vargas y Gladys Pereyra, un plazo de cinco días desde la notificación de la presente, para la contestación del traslado ordenado mediante Acta N° 5999/20.-
- II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto a los nombrados en el punto I y a la Sra. Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6048**

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Julio del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.529-M-2019, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos -Educación Inicial - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Otorgar a los Sres. Oscar Campos, María Eugenia Martín, Pablo Giugni, Alicia Vargas, Gladys Pereyra, Natalia Yubel, Fabián Cámpora, Carlos Chirino, Carlos Munafo y María Eugenia Francés, un plazo de cinco días desde la notificación de la presente, para la contestación del traslado ordenado mediante Acta N° 5994/20.-
- II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto a los nombrados en el punto I y a la Sra. Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6049**

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Julio del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.533-M-2019, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos -Educación Secundaria Adultos - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Otorgar a los Sres. Oscar Campos, María Eugenia Martín, Pablo Giugni, Alicia Vargas y Gladys Pereyra, un plazo de cinco días desde la notificación de la presente, para la contestación del traslado ordenado mediante Acta N° 5990/20.-  
II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto a los nombrados en el punto I y a la Sra. Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6050**

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Julio del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1686 -M-20; "Intendente Omar Washington Ortiz- S/ Prórroga para la presentación de la Cuenta General del ejercicio 2019".

**Y VISTOS:**

La presentación realizada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Valle Fértil S/Prórroga para la presentación de la Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019.-

**Y CONSIDERANDO:**

2053-P-, 2062-P- y 2074-P.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Acordar la prórroga solicitada para la presentación de la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 de la Municipalidad de Valle Fértil, emplazándose a los responsables para que, hasta el día 12 de Agosto del corriente año, procedan a la presentación de la misma, bajo formal apercibimiento de aplicación del Art. 3º, Inc. "k", acápite 2 de la Ley 1.100-E".-  
II)- Por Secretaría Administrativa hágase saber lo resuelto a la totalidad a los Cuentadantes y a la Sra. Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6051**

En la Ciudad de San Juan, a los 31 días del mes de Julio del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.532-M-2019, caratulado "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos -Educación Secundaria Común - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Otorgar a los Sres. Oscar Campos, María Eugenia Martín, Pablo Giugni, Alicia Vargas, Jorge Luis Salinas, Myriam Natalia Gómez y Angela Giordano, un plazo de cinco días desde la notificación de la presente, para la contestación del traslado ordenado mediante Acta N° 6011/20.-  
II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto a los nombrados en el punto I y a la Sra. Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6052**

En la Ciudad de San Juan, a los 31 días del mes de Julio del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.557-M-2019, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos -Educación No Formal - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Otorgar a la Sra. Alicia Vargas un plazo de cinco días desde la notificación de la presente, para la contestación del traslado ordenado mediante Acta N° 5981/20.-
- II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto ala nombrada en el punto I y a la Sra. Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6053**

En la Ciudad de San Juan, a los días 06 del mes de Agosto del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5361-M-2018, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos -Conducción Ejecutiva (Min. de Educación)- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

**Y VISTOS:**

Lo resuelto por este Tribunal mediante Acta N° 5410/19 y las Presentaciones formuladas.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS**

**RESUELVE:**

- I)- No Hacer lugar alas Presentaciones formuladas por los Sres. CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637 y Facundo Pablo Cosentino, DNI N° 26.908.706 conforme las razones de hecho y derecho expuestas en los considerandos de la presente Resolución.-
- II)-Mantener la No Aprobación de la Cuenta, confirmando el Reparó y la Responsabilidad atribuida por Acta N° 5410/19.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6054**

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Agosto del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1624-V-20, "Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedon - E/Propuesta Ref: Asignación en forma interina las funciones de Fiscal de Cuentas a la C.P.N. María Inés Coll Moya".-

**Y VISTOS:**

Lo resuelto en Acta N° 6036/20.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- A los efectos del control encomendado al Organismo por la Constitución Provincial y la Ley N° 1.100-E, en el ámbito de la Vocalía IV de este Tribunal se distribuyen las jurisdicciones de la siguiente manera:



-Fiscalía Nº 14 a cargo de la Sra. Fiscal C.P.N. María Inés Coll Moya: a)- Defensoría del Pueblo, b)- Municipalidad de Albardón, c)- Municipalidad de Sarmiento, d)- Municipalidad de Valle Fértil, e)- Municipalidad de Caucete, f)- Municipalidad de Chimbabue, g)- Municipalidad de Jáchal.-

-Fiscalía Nº 15 a cargo de la Sra. Fiscal C.P.N. Liliana Beatriz Zorrilla: a)- Municipalidad de la Capital, b)-Municipalidad de Rivadavia, c)- Municipalidad de Calingasta, d)- Municipalidad de Ullum, e)- Municipalidad de Pocito, f)- Municipalidad de Iglesia, g)-Municipalidad de Zonda.-

-Fiscalía Nº 12 a cargo de la C.P.N. Mónica Aguilar: a) Municipalidad de 9 de Julio, b)- Municipalidad de 25 de Mayo, c)- Municipalidad de San Martín, d)- Municipalidad de Rawson, e)Municipalidad de Santa Lucía, f)- Municipalidad de Angaco, g) Fiscalía de Estado.-

I)- Por Secretaría Administrativa, hágase saber lo resuelto al Registro de Cuentas y a las Sras. Fiscales de Cuentas mencionadas precedentemente.-

**ACTA ORDINARIA Nº**

**6055**

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Agosto del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5063-V-2018 "Vocal C.P.N. Enrique Conti- E/ Presupuesto Ref: Recertificación".-

**Y VISTOS:**

Presentación del Sr. Vocal C.P.N. Enrique Conti, en su carácter de Representante de la Dirección del Sistema de la Calidad.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Autorizar a Presidencia a realizar el trámite correspondiente para la Contratación de la Auditoría de Seguimiento 2 en el marco de la Certificación del Sistema de Gestión de la Calidad del Tribunal conforme los requisitos de la Norma IRAM-ISO 9001-2015, para el periodo 2020-2021 por IRAM Nuevo Cuyo, por la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000); conforme las razones expuestas en los considerandos del presente decreto.-

II)- El gasto será imputado a: 1- Administración Central; 90 - Organismo de la Constitución; 1-Tribunal de Cuentas. 11- Tesoro Provincial 0-00- Tesoro Provincial (SOF). 3-Servicios No Personales. 4-Servicios Técnicos y Profesionales. 09-Otros Servicios Técnicos y Profesionales n.e.p.-

III)-Por Secretaría Administrativa dispóngase lo conducente al fiel cumplimiento de lo resuelto precedentemente y hágase saber la decisión adoptada a la Administradora del Sistema de la Calidad.-

**ACTA ORDINARIA Nº**

**6056**

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Agosto del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1534-M-2020, caratulados, "Sec. Robert Garces - Dirección y Supervisión de Vivienda - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Vivienda.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 04.00.00.A01 Dirección y Supervisión de Vivienda; Unidad Ejecutora: Secretaría de Vivienda.-

II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Vivienda, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Aspectos Generales de la Organización: Elaborar y aprobar el correspondiente Organigrama,

Manual de Funciones y Manual de Procedimientos haciendo conocer los mismos al personal para una adecuada asignación de funciones y deslinde de responsabilidades”.-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6057**

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Agosto del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1461-C-2020, caratulados, “Corte de Justicia Presidenta Dra. Adriana Verónica García Nieto – Adicional Ley 17801- E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2019”.-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Presidente de la Corte de Justicia.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 3 Poderes Especiales; Institución: 3.02.0 Poder Judicial; Estructura Programática: 02.00.00.A01 Adicional Ley N° 17.801; Unidad Ejecutora: Corte de Justicia y Tribunales Inferiores.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Presidente de la Corte de Justicia y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6058**

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Agosto del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1462-C-2020, caratulados, “Corte de Justicia Presidenta Dra. Adriana Verónica García Nieto – Recursos Extraordinarios Ley 2275- E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2019”.-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Presidente de la Corte de Justicia.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 3 Poderes Especiales; Institución: 3.02.0 Poder Judicial; Estructura Programática: 02.00.00.A02 Recursos Extraordinarios Ley N° 59-O (ex Ley N° 2.275); Unidad Ejecutora: Corte de Justicia y Tribunales Inferiores.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Presidente de la Corte de Justicia y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6059**

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Agosto del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1529-M-2020, caratulados, “Coordinador Gral. del Plan Arraigo Pablo Zabala – Regularización Dominial de Asent. Poblac. en Terrenos Prov. y Nac.- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019”.-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Coordinador General del Plan Arraigo.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 18.00.00.A01 Regularización Dominial de Asentamientos Poblacionales en Terrenos Provinciales y Nacionales; Unidad Ejecutora: Plan Arraigo.-
- II)- Formular a las Autoridades del Plan Arraigo, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Se confeccione Organigrama o gráfico de la Organización actual; Manual de funciones y de Procedimientos y/o similares".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6060**

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Agosto del año dos mil veinte se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-1673-M-2020, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos-Finalización de Estudios Primarios y Secundarios P/Jóvenes y Adultos- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr.Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2019 "Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos"del Ministerio de Educación, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-
- II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.
- III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6061**

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Agosto del año dos mil veinte se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-1662-M-2020, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos-Educación Secundaria Técnica- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr.Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2019 "Educación Secundaria Técnica"del Ministerio de Educación, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

- II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.
- III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6062**

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Agosto del año dos mil veinte se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-1661-M-2020, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos-Educación Secundaria Adultos- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr.Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2019 "Educación Secundaria Adultos"del Ministerio de Educación, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-
- II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.
- III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6063**

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Agosto del año dos mil veinte se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-1648-M-2020, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos-Plan Nacional de Formación Docente- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr.Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2019 "Plan Nacional de Formación Docente"del Ministerio de Educación, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-
- II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.
- III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6064**

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Agosto del año dos mil veinte se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-1623-M-2020, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos-Asistencia a la Educación de Gestión Privada - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr.Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2019 "Asistencia a la Educación de Gestión Privada" del Ministerio de Educación, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA Nº**

**6065**

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Agosto del año dos mil veinte se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900-1659-M-2020, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos-Educación Primaria de Adultos- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr.Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2019 "Educación Primaria de Adultos" del Ministerio de Educación, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA Nº**

**6066**

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Agosto del año dos mil veinte se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900-1653-M-2020, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos-Conducción Ejecutiva(Minist. de Educación)- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr.Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2019 "Conducción Ejecutiva" del Ministerio de Educación, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-



II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.  
III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6067**

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Agosto del año dos mil veinte se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-1656-M-2020, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos-Asistencia Técnica Profesional a la Comunidad Educ. (Gabinetes)- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr.Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2019 "Asistencia Técnica Profesional a la Comunidad Educativa (Gabinetes)" del Ministerio de Educación, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6068**

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Agosto del año dos mil veinte se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-1657-M-2020, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos-Educación Inicial- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr.Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2019 "Educación Inicial" del Ministerio de Educación, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6069**

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Agosto del año dos mil veinte se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-1663-M-2020, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos-Educación Superior para la Formación Técnica- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr.Ministro de Educación.-



**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2019 "Educación Superior para la Formación Técnica" del Ministerio de Educación, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6070**

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Agosto del año dos mil veinte se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-1664-M-2020, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos-Educación Superior para la Formación Docente- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2019 "Educación Superior para la Formación Docente" del Ministerio de Educación, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6071**

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Agosto del año dos mil veinte se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-1652-M-2020, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos-Administración Gral. (Ministerio de Educación)- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2019 "Administración General" del Ministerio de Educación, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6072**

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Agosto del año dos mil veinte se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-1654-M-2020, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos-Asistencia Técnica Bibliotecológica- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2019 "Asistencia Técnica Bibliotecológica" del Ministerio de Educación, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6073**

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Agosto del año dos mil veinte se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-1665-M-2020, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos-Educación Especial- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2019 "Educación Especial" del Ministerio de Educación, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6074**

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Agosto del año dos mil veinte se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-1666-M-2020, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos-Educación No Formal- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2019 "Educación No Formal" del Ministerio de Educación, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.  
III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6075**

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Agosto del año dos mil veinte se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-1629-M-2020, "Dir. Angela Giordano- Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas (03.00.01)- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Directora de Relevamiento de Necesidades Edilicias.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2019 "Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas (03.00.01)" del Ministerio de Educación, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.  
III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6076**

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Agosto del año dos mil veinte se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-1660-M-2020, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos-Educación Secundaria Común- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2019 "Educación Secundaria Común" del Ministerio de Educación, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.  
III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6077**

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Agosto del año dos mil veinte se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-1647-M-2020, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos-Formación Docente Permanente- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2019 "Formación Docente Permanente" del Ministerio de Educación, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6078**

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Agosto del año dos mil veinte se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-1732-M-2020, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos-Implementación la Escuela sale del Aula- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2019 "Implementación la Escuela sale del Aula" del Ministerio de Educación, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6079**

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Agosto del año dos mil veinte se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-1725-M-2020, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos-Prevención del Abandono Escolar- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2019 "Prevención del Abandono Escolar" del Ministerio de Educación, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6080**

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Agosto del año dos mil veinte se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-1733-M-2020, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos-Implementación Centro de Actividades Infantiles- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2019 "Implementación Centro de Actividades Infantiles" del Ministerio de Educación, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-
- II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.
- III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6081**

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Agosto del año dos mil veinte se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-1658-M-2020, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos-Educación Primaria Común- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2019 "Educación Primaria Común" del Ministerio de Educación, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-
- II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.
- III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6082**

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Agosto del año dos mil veinte se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-1670-M-2020, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos-Mejora de la Calidad de la Educación Técnico Profesional- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2019 "Mejora de la Calidad de la Educación Técnico Profesional" del Ministerio de Educación, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-



- II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.
- III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6083**

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Agosto del año dos mil veinte se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-1669-M-2020, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos- Construcción, Remodelación, Obras -Mejora de la Calidad de Educ. Tec. Profesional (18.00.02)- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2019 "Construcción, Remodelación, Obras -Mejora de la Calidad de Educación Técnico Profesional (18.00.02)" del Ministerio de Educación, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-
- II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.
- III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6084**

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Agosto del año dos mil veinte se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-1731-M-2020, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos- Gastos Operativos Políticas Socioeducativas- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2019 "Gastos Operativos Políticas Socioeducativas" del Ministerio de Educación, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-
- II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.
- III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6085**

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Agosto del año dos mil veinte se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-1730-M-2020, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos- Implementación de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**



La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr.Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2019 "Implementación de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles" del Ministerio de Educación, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6086**

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Agosto del año dos mil veinte se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-1734-M-2020, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos-Plan de Mejora Institucional del Nivel Secundario- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr.Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2019 "Plan de Mejora Institucional del Nivel Secundario" del Ministerio de Educación, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6087**

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Agosto del año dos mil veinte se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-1735-M-2020, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos-Información Educativa- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr.Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2019 "Información Educativa" del Ministerio de Educación, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6088**

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Agosto del año dos mil veinte se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-1727-M-2020, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos-Plan Nacional de Educación Solidaria- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2019 "Plan Nacional de Educación Solidaria" del Ministerio de Educación, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los Cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E

III).- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto a los Cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.

**ACTA ORDINARIA N°**

**6089**

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Agosto del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.774-M-2019, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos -Programa de Reforma de la Gestión Administrativa de los Sistemas Educativos-PREGASE- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS**

**RESUELVE:**

I)- Por no haber sido subsanado el Cargo, cuyo Traslado fuera dispuesto por este Tribunal en Acta N° 5.936/20, No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: Programa de Reforma de la Gestión Administrativa de los Sistemas Educativos -PREGASE-; Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación (según SIIF), por las razones de hecho y derecho expuestas en los considerandos.-

II)- Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial Solidaria por el Monto Total del Cargo: \$ 46.487, por la falta de subsanación del Cargo a los indicados como responsables en el Acta N° 5.936/20 a saber: a)- Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)- Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. c)- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. d)- Subsecretaría de Planeamiento Educativo: Lilia del Carmen Martínez DNI N° 12.625.603.-

III)- Emplázase a los funcionarios citados en el acápite II, para que dentro de los quince (15) días de comunicada la presente resolución, procedan a depositar el importe del Cargo consistente en la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$46.487) con más sus intereses legales, en la Cuenta Bancaria correspondiente a "Rentas Generales" en el Banco de San Juan, y lo hagan saber a este Tribunal acompañando el recibo probatorio. Bajo formal apercibimiento de que si así no lo hicieren, se remitirá testimonio de la presente para su ejecución.-

IV)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por Cédula a los agentes indicados en el acápite II del presente fallo, y hágase saber al Registro de Juicios.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante

**ACTA ORDINARIA N°**

**6090**

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Agosto del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.539-M-2019, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos -Educación Especial- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Por no haber sido subsanado el Reparó, cuyo Traslado fuera dispuesto por este Tribunal en Acta N° 5.940/20, No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 20.00.00.A01 Educación Especial; Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Especial, por las razones de hecho y derecho expuestas en los considerandos.-

II)- Declarar la Responsabilidad Administrativa por la falta de subsanación del Reparó a los indicados como responsables en el Acta N° 5.940/20 a saber: a)- Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b)- Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. c)- Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. d)- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637, e)- Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901".

III)- Dar por subsanado el Cargo cuyo traslado fuera dispuesto por este Tribunal en Acta N° 5940/20, liberando de Responsabilidad Administrativa Patrimonial a los indicados como responsables en Acta N° 5.940/20 a saber: a)- Docente: Maldonado Analía, DNI 26.204.007. b)- Directora Escuela Alberque José María Estrada: Ángela Martínez D.N.I. N° 18.510.449. c)- Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. d)- Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. e)- Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. f)- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637.-

IV)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por cédula a los agentes indicados en los acápites II y III del presente fallo, y hágase saber al Registro de Juicios.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante

**ACTA ORDINARIA N°**

**6091**

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Agosto del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1779-V-20, "Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina-S/ se deje sin efecto Acta N° 5964/20".-

**Y VISTOS:**

Lo resuelto en Acta N° 5964/20 y la presentación realizada por el Sr. Vocal C.P.N. Víctor Aldo

Molina.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- A los efectos del control encomendado al Organismo por la Constitución Provincial y la Ley N° 1.100-E, déjese sin efecto la reasignación temporaria de la jurisdicción correspondiente a la Sra. Fiscal de Cuentas C.P.N. Dra. Estela María Gracia Atencio de Garcés resuelta por en Acta N° 5964/20.-

II)- Por Secretaría Administrativa, hágase saber lo resuelto al Registro de Cuentas y a los Sres. Fiscales de Cuentas actuantes en la Fiscalías correspondientes.

**ACTA ORDINARIA N°**

**6092**

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Agosto del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1783-V-2020, caratulados "Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina – S/ Ref: Asignación temporaria de la Jurisdicción de la Fiscal de Cuentas C.P.N. Teresita Hidalgo al Fiscal C.P.N. Eduardo Grillo".-

**Y VISTOS:**

La presentación realizada por el Sr. Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina.-

**Y CONSIDERANDO:**

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Asignar temporariamente, a partir del día 10 de Agosto, la jurisdicción que le corresponde a la Sra. Fiscal de Cuentas C.P.N. Teresita Hidalgo, al Señor Fiscal de Cuentas C.P.N. Eduardo Grillo.-
- II)- La asignación de jurisdicción resuelta precedentemente es por el lapso que se prolongue la Carta Médica otorgada a la Sra. Fiscal de Cuentas C.P.N. Teresita Hidalgo.-
- III)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de lo resuelto, y notifíquese al Señor Fiscal de Cuentas C.P.N. Eduardo Grillo, y a los Sres. Auditores pertenecientes a la Fiscalía N° 5.-
- IV)- Cumplido, hágase saber lo resuelto al Registro de Juicios para su toma de razón.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6093**

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Agosto del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5369-M-18; caratulados, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Educación Secundaria Adultos- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017."

**Y VISTOS:**

El Recurso de Reconsideración presentado por el Sr. Cosentino Facundo Pablo, la C.P.N. María Eugenia Martín y el C.P.N. Oscar Alberto Campos contra lo resuelto en Acta N° 5500/19 de éste Tribunal de Cuentas.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Hacer lugar parcialmente al Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. C.P.N. María Eugenia Martín y el C.P.N. Oscar Alberto Campos contra de lo resuelto en Acta N° 5500/19, conforme las razones de hecho y derecho expuestas en los considerandos de la presente Resolución.
- II)- Por haber sido subsanado el Reparó N° 2; cuyo Traslado fuera dispuesto por éste Tribunal en Acta N° 5318/19, liberar de Responsabilidad Administrativa a los Sres.: a)- Director del Área Administración: Facundo Pablo Cosentino, DNI N° 26.908.706; b)- Sub Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637; y c)- Departamento Contable: CPN María Eugenia Martín, DNI N° 25.649.547.-
- III)- Por no haber sido subsanado el Reparó N° 3, mantener la No Aprobación de la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 18.02.00.A01 Educación Secundaria Adultos; Unidad Ejecutora: Subdirección de Educación Gral. Básica y Polimodal (según SIIF) y la declaración de responsabilidad administrativa.-
- IV) Liberar de Responsabilidad Administrativa respecto del Reparó N° 3, al Sr Facundo Pablo Cosentino, DNI N° 26.908.706; conforme las razones de hecho y derecho expuestas en los considerandos de la presente Resolución.-
- V)- Por Secretaría Letrada, notifíquese de lo resuelto a los agentes mencionados en el acápite II, III y IV, y ponga en conocimiento al Registro de Juicios.-
- VI)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante

**ACTA ORDINARIA N°**



**6094**

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Agosto del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.525-M-2019, caratulados, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Administración General (Min. de Educación) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Por no haber sido subsanado el Cargo y los Reparos N° 1, N° 2, N° 3 y N° 4 cuyo Traslado fuera dispuesto por éste Tribunal en Acta N° 5.969/20, No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 01.00.00.A02Administración General; Unidad Ejecutora: Secretaría de Coordinación Administrativa Financiera.

II)- Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial Solidaria por el Monto Total del Cargo: \$ 5.011,84, con más sus intereses, a los indicados como Responsables en el Acta N° 5.969/20 Sres: a)- Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823, b)- Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879, c)- Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071, d)- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637, e)- Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra, DNI 13.076.901, y f)- Agente: Elda Luvina Gómez, DNI 12.212.671.-

III)- Declarar la Responsabilidad Administrativa por la falta de subsanación del Reparos N° 1 de los Sres: a)- Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823, b)- Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879, c)- Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071, d)- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637, e)- Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra, DNI 13.076.901.-

IV)- Declarar la Responsabilidad Administrativa por la falta de subsanación del Reparos N° 2 de los Sres: a)- Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823, b)- Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879, c)- Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071, d)- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637, e)- Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra, DNI 13.076.901. AGENTES:; Carbajal, Mariana, DNI 14.991.536; Vedia, Orlando, DNI 16.005.541 y Videla R, Cintia Lorena, DNI 30.246.814

V)- Liberar de Responsabilidad Administrativa por el Reparos N° 2, a los Sres. Salas, Ricardo Javier, DNI 22.465.895 y Campora, Sergio Fabián, DNI 20.275.578, en virtud de los antecedentes expuestos en los considerandos del presente Fallo.-

VI)- Declarar la Responsabilidad Administrativa por la falta de subsanación del Reparos N° 3 de los Sres: a)- Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879, b)- Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071, c)- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637, d)- Coordinadora Provincial PLANIED-Jurisdicción San Juan: Fernández López, María Inés, DNI 26.790.925

VII)- Declara la Responsabilidad Administrativa por la falta de subsanación del Reparos N° 4 de los Sres: a)- Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879, b)- Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071, c)- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637.-

VIII)- Emplázase a los funcionarios citados en el acápite II, para que dentro de los quince (15) días de comunicada la presente resolución, procedan a depositar el importe del Cargo consistente en la suma de PESOS CINCO MIL ONCE CON 84/100 (\$ 5.011,84) con más sus intereses legales, en la Cuenta Bancaria correspondiente a "Rentas Generales" en el Banco de San Juan, y lo hagan saber a este Tribunal acompañando el recibo probatorio. Bajo formal apercibimiento de que si así no lo hicieren, se remitirá testimonio de la presente para su ejecución.-

IX)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por cédula a los agentes indicados en el acápite II, III, IV, V, VI y VII del presente Fallo y hágase saber al Registro de Juicios.

X) Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante."

**ACTA ORDINARIA N°**

**6095**

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Agosto del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1530-M-2020, caratulados "Coord. Pablo Zabala – Conducción y Administración (Dir. Para la Regulación Dominial) - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-



**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Coordinador General de la Unidad Ejecutora Provincial para la Regulación Dominial.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 21.00.00.A01 Conducción y Administración; Unidad Ejecutora: Unidad Ejecutora Provincial para la Regularización Dominial.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Unidad Ejecutora Provincial para la Regularización Dominial, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: Confeccionar Organigrama de la Organización actual, Manual de Funciones y de Procedimientos y/o similares.-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6096**

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Agosto del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1485-U-2020, caratulados "Coordinador U.E.P. Mauricio Andrada Ibañez – Coordinación de Proyectos Especiales - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Coordinador de la Unidad Ejecutora Provincial.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 22.00.00.A01 Coordinación de Proyectos Especiales; Unidad Ejecutora: Unidad Ejecutora Provincial.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Unidad Ejecutora Provincial, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: La Organización debería contar con Organigrama, Manual de Organización, Manual de Funciones y de Procedimientos, por lo que se recomienda su confección.-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6097**

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Agosto del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1677-A-20; "Agencia Calidad San Juan Presidente Eduardo D'Anna – Agencia Calidad San Juan S.E.M. - E/Cuenta Especial del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La presentación realizada por el Sr. Presidente Agencia Calidad San Juan S/Prórroga para la realización de la Asamblea Ordinaria para la aprobación de los Estados Contables del Ejercicio Año 2019.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Acordar prórroga de 30 (treinta) días contados a partir de la notificación de la presente para la presentación de Acta de Asamblea de Aprobación de Estados Contables correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 de Agencia Calidad San Juan. Emplazándose a los responsables para que, dentro de ese plazo procedan a la presentación de la misma, bajo formal apercibimiento de aplicación del Art. 3º, Inc. "k", acápite 2 de la Ley 1.100-E.-

II)- Por Secretaría Administrativa hágase saber lo resuelto a la totalidad a los Cuentadantes y a la Sra. Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6098**

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Agosto del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1685-G-20; "Garantía San Juan Apoderado Daniel Castro - Garantía San Juan S.A.U. E/Cuenta General del Ejercicio Año 2019-Garantía San Juan S.A.U."

**Y VISTOS:**

La presentación realizada por el Sr. Apoderado de Garantía San Juan, Daniel H. Castro.-

**Y CONSIDERANDO:**

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)-Acordar prórroga de 30 (treinta) días contados a partir de la notificación de la presente para la presentación de Acta de Asamblea de Aprobación de Estados Contables correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 de Garantía San Juan. Emplazándose a los Responsables para que, dentro de ese plazo procedan a la presentación de la misma, bajo formal apercibimiento de aplicación del Art. 3º, Inc. "k", acápite 2 de la Ley 1.100-E".-  
II)- Por Secretaría Administrativa hágase saber lo resuelto a la totalidad a los Cuentadantes y a la Sra. Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6099**

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Agosto del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1684-F-20 "Fiduciaria San Juan S.A.P.E.M Presidente Lic. Dora Cecilia Zaldo - Fiduciaria San Juan S.A.P.E.ME - /Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La presentación realizada por la Sra. Lic. Dora Cecilia Zaldo, Presidente de Fiduciaria San Juan

SAPEM.-

**Y CONSIDERANDO:**

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Acordar prórroga de 30 (treinta) días contados a partir de la notificación de la presente para la presentación de Acta de Asamblea de Aprobación de Estados Contables correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 de Fiduciaria San Juan S.A.P.E.M. Emplazándose a los Responsables para que, dentro de ese plazo procedan a la presentación de la misma, bajo formal apercibimiento de aplicación del Art. 3º, Inc. "k", acápite 2 de la Ley 1.100-E".-  
II)- Por Secretaría Administrativa hágase saber lo resuelto a la totalidad a los Cuentadantes y a la Sra. Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6100**

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Agosto del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1739-M-20; "Intendente Carlos Roberto Maza Peze- S/ Prórroga para la presentación de la Cuenta General del Ejercicio 2019".

**Y VISTOS:**

La presentación realizada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Angaco S/Prórroga para la presentación de la Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019.-

**Y CONSIDERANDO:**  
POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Acordar prórroga de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente, para la presentación de la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 de la Municipalidad de Angaco. Emplazándose a los Responsables para que, dentro de ese plazo procedan a la presentación de la misma, bajo formal apercibimiento de aplicación del Art. 3º, Inc. "k", acápite 2 de la Ley 1.100-E.-  
II)- Por Secretaría Administrativa hágase saber lo resuelto a la totalidad a los Cuentadantes y a la Sra. Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6101**

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Agosto del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1753-M-20; "Intendente Dr. Emilio Baistrocchi - S/ Prórroga para la presentación de la Cuenta General del Ejercicio 2019".

**Y VISTOS:**

La presentación realizada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan.-

**Y CONSIDERANDO:**  
POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Acordar prórroga de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente, para la presentación de la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan. Emplazándose a los Responsables para que, dentro de ese plazo procedan a la presentación de la misma, bajo formal apercibimiento de aplicación del Art. 3º, Inc. "k", acápite 2 de la Ley 1.100-E.-  
II)- Por Secretaría Administrativa hágase saber lo resuelto a la totalidad a los Cuentadantes y a la Sra. Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6102**

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Agosto del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1772-M-20; "Intendente Lic. Romina Rosas - S/ Prórroga para la presentación de la Cuenta General del Ejercicio 2019".

**Y VISTOS:**

La presentación realizada por la Sra. Intendente de la Municipalidad de Caucete.-

**Y CONSIDERANDO:**  
POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Acordar prórroga de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente, para la presentación de la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 de la Municipalidad de Caucete. Emplazándose a los Responsables para que, dentro de ese plazo procedan a la presentación de la misma, bajo formal apercibimiento de aplicación del Art. 3º, Inc. "k", acápite 2 de la Ley 1.100-E.-  
II)- Por Secretaría Administrativa hágase saber lo resuelto a la totalidad a los Cuentadantes y a la Sra. Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6103**

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Agosto del año dos mil veinte se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-1726-M-2020, "Ministro Lic. Felipe De Los Rios – Formación Integral de Jóvenes- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2019 "Formación Integral de Jóvenes" del Ministerio de Educación, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.-

II).- Intimar, a los Cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los Cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6104**

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Agosto del año dos mil veinte se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-1729-M-2020, "Ministro Lic. Felipe De Los Rios – Planes P/Esc. de Educación Especial (Política Socioeducativa) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2019 "Planes para Escuelas de Educación Especial (Política Socioeducativa)" del Ministerio de Educación, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.-

II).- Intimar, a los Cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los Cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6105**

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Agosto del año dos mil veinte se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-1728-M-2020, "Ministro Lic. Felipe De Los Rios – Apoyo a la Educ. Inicial Obligatoria y Modalidades - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2019 "Apoyo a la Educación Inicial Obligatoria y Modalidades" del Ministerio de Educación, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.-

II).- Intimar, a los Cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los Cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.

**ACTA ORDINARIA Nº**

**6106**

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Agosto del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.523-M-2019, caratulados, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Información Educativa - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Por no haber sido subsanado el Cargo y el Reparó cuyo Traslado fuera dispuesto por éste Tribunal en Acta Nº 5.938/20, No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 01.00.00.A04 Información Educativa; Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación.

II)- Declarar la Responsabilidad Patrimonial por la falta de subsanación del Cargo a los indicados como Responsables en el Acta Nº 5.938/20 Sres:A)-Docentes: a)- Docente: Fayos, Ricardo Blas DNI Nº 17.625.106 por un Monto de \$ 14.296 con más sus intereses legales; b)- Docente: León Sefair, Charbel Federico DNI Nº 37.742.905 por un Monto de \$ 7.090,35 con más sus intereses legales; c)- Docente: MartínezDávila, Liliana Beatriz DNI Nº 16.527.110 por un Monto de \$ 9.530,83 con más sus intereses legales; d)- Docente: Mariel, Natalia DNI Nº 20.275.596 por un Monto de \$ 5.360,98 con más sus intereses legales. B)- Responsables Solidarios por el total del Cargo (\$36.278,16 con más sus intereses legales): a)- Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823, b)- Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879, c)- Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071, d)- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637, e)- Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra, DNI 13.076.901, f)- Liquidador Asignaciones Especiales: Jorge Luis Salinas DNI Nº 22.659.089.-

III)-Declarar la Responsabilidad Administrativa por la falta de subsanación del Reparó a los indicados como Responsables en el Acta Nº 5.938/20 Sres:a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823, b)- Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879, c)- Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071, d)- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637, e)- Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra, DNI 13.076.901.-

IV)- Emplázase a los funcionarios citados en el acápite II, para que dentro de los quince (15) días de comunicada la presente resolución, procedan a depositar el importe del Cargo consistente en la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 16/100 (\$36.278,16) con más sus intereses legales, en la Cuenta Bancaria correspondiente a "Rentas Generales" en el Banco de San Juan, y lo hagan saber a este Tribunal acompañando el recibo probatorio. Bajo formal apercibimiento de que si así no lo hicieren, se remitirá testimonio de la presente para su ejecución.-

V)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por cédula a los agentes indicados en el acápite II y III del presente Fallo y hágase saber al Registro de Juicios.

VI)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante."

**ACTA ORDINARIA Nº**

**6107**

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Agosto del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1508-C-2020, "Ca.Me.San Juan S.E. Presidente Dr. Roberto Correa - S/ Prorroga para la presentación de la Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019; y adjuntos.-

**Y VISTOS:**

Lo resuelto en Acta Especial Nº 528/20, del Registro de este Tribunal de Cuentas, y lo informado por el Sr. Secretario Administrativo a fs. 129/130.-

**Y CONSIDERANDO:**



**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Tomar conocimiento que no se han presentado las siguientes Rendiciones de Cuenta correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019 de: a)- Agencia Bicentenario – Ministerio de Turismo y Cultura; b)- Asistencia para Movilidad (Política Socioeducativa)- Secretaría de Educación; c)- Apoyo a las Escuelas con Albergue Anexo-Secretaría de Educación; d)- Líneas de Competencias Básicas- Secretaría de Educación; e)- Parlamento Juvenil del Mercosur-Secretaría de Educación; f)- Erogaciones al Tesoro-Compensación Salarial-Ministerio de Educación (Oficina Auxiliar); g)- Programa de Reforma de la Gestión Administrativa de los Sistemas Educativos – PREGASE-Secretaría de Educación; h)- Programa Nacional de Becas Estudiantiles –Secretaría de Educación.-

II)- Por Secretaría Letrada, con copia legalizada del Acta N° 528/20 y lo informado en autos, fórmese actuaciones por separado para iniciar el procedimiento previsto en la Ley N° 1.100-E, art. 3 inc.k apartado 2º; y córrase traslado por el término de diez (10) días a los Cuentadantes en el marco del debido proceso adjetivo, para que en el ejercicio del derecho de defensa en juicio, formulen los descargos e invoquen todo lo que haga a su derecho.-

III).- Por Secretaria Administrativa, hágase saber lo resuelto al Registro de Juicios y Fiscales de Cuentas con jurisdicción en la Cuentas a que alude el acápite I.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6108**

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Agosto del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1737-V-20, "Vocal C.P.N. Enrique Conti - S/ la Comisión de Servicios de la C.P.N. María Celia Ferrer".-

**Y VISTOS:**

La presentación realizada por el Señor Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti.-

**Y CONSIDERANDO:**  
**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Autorizar al Señor Presidente del Tribunal a disponer las medidas que resulten conducentes a fin de concretar la Comisión de Servicios de la agente María Celia Ferrer, D.N.I. N° 24.426.423, quien actualmente presta funciones en el Departamento Contable del Ministerio de Gobierno.-

II)- Por Secretaría Administrativa arbítrese lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente resolución.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6109**

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Agosto del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.722-I-19, caratulados "Interventor Arq. Juan Pablo Notario – Instituto Provincial de la Vivienda - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".

**Y VISTOS:**

El pedido de regulación de honorarios profesionales, efectuado por el C.P.N. Dr. Luis B. Maggio, a fs. 453.-

**Y CONSIDERANDO:**  
**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Regular los honorarios del Sr. C.P.N.Dr. Luis B. Maggio, Matrícula Profesional C 175, por su actuación en carácter de Co-Miembro en Expediente N° 900.722 -I-2019, caratulados "Interventor Arq. Juan Pablo Notario – Instituto Provincial de

la Vivienda- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018”, en la suma de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$10.721,50).-

II)- El gasto que demande el pago de los honorarios regulados en el acápite precedente deberá imputarse a: 1 – Administración Central; 90 – Organismos de la Constitución; 1- Tribunal de Cuentas; 11 - Tesoro Provincial; 0-00 Tesoro Provincial (SOF); 3 Servicios No Personales; 4- Servicios Profesionales y Técnicos; 09- Servicios No Personales sin discriminar.-

III)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto al Sr. C.P.N.Dr. Luis B. Maggio, C 175y dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de lo resuelto.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6110**

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Agosto del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.603-M-2019, caratulados “Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Formación Integral de Jóvenes - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018”.-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Por haber sido salvados los Cargos cuyo Traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta N° 5982/20, Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 18.00.00.A02 Formación Integral de Jóvenes; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Planeamiento Educativo.

II)- Liberar de Responsabilidad Patrimonial a los agentes y funcionarios citados en Acta N° 5982/20: a)- Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879; b)- Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071; c)- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637; d)- Subsecretaria de Planeamiento Educativo: Lilia del Carmen Martinez DNI N° 12.625.603; y e)- Responsable Contable, Adm. y Fro. D.P.P.y P.E.: CPN Mónica Martín DNI N° 25.823.236; e)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823;f)-Responsable Contable, Adm. Y Fro. D.P.P.y P.E.: María Valeria Pérez Torres DNI N° 28.343.599; g)-Departamento Contable – Habilitada Cuenta Bancaria Bco S Juan N° 70024-7: C.P.N. María Eugenia Martín, DNI N° 25.649.547;h)-Habilitada Cuenta Bancaria Bco S Juan N° 70024-7: Miriam Gómez DNI N° 20.275.604; y i)-Habilitado Cuenta Bancaria Bco S Juan N° 70024-7: Pablo Santiago Robledo DNI N° 21.611.077”.-

III)- Por Secretaría Letrada, notifíquese de lo resuelto a los agentes y funcionarios indicados en el artículo II del presente Resolutorio; y póngase en conocimiento al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6111**

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Agosto del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.531-M-2019, caratulados “Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Educación Primaria de Adultos - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018”.-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Por no haber sido subsanado los Reparos; cuyo Traslado fuera dispuesto por este Tribunal en Acta N° 5.959/20, No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura

Programática:17.02.00.A01 Educación Primaria de Adultos; Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación, por las razones de hecho y derecho expuestas en los considerandos.-

II)- Declarar la Responsabilidad Administrativa por la falta de subsanación de los Reparos a los indicados como responsables en el Acta N° 5959/20, a saber: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. c)- Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071.d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. e)- Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901. f)-Jefe Personal Docente: Susana Oddone DNI N° 12.887.176.-

III)-Por Secretaría Letrada, notifíquese por Cédula el presente fallo a los agentes indicados en el acápite precedente, y hágase saber al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.

**ACTA ORDINARIA N°**

**6112**

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Agosto del año dos mil veinte se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-1764-M-2020, "Sec. Roberto Juárez - Secretaria de Turismo- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Turismo.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2019 de la "Secretaría de Turismo" del Ministerio de Turismo y Cultura, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los Cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los Cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6113**

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Agosto del año dos mil veinte se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-1765-M-2020, "Sec. Roberto Juarez - Fiesta Nacional del Sol- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Turismo.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2019 "Fiesta Nacional del Sol" del Ministerio de Turismo y Cultura, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los Cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los Cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6114**

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Agosto del año dos mil veinte se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-1763-M-2020, "Sec. Roberto Juárez – Dirección de Desarrollo Turístico- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Turismo.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2019 de la "Dirección de Desarrollo Turístico" del Ministerio de Turismo y Cultura, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.
- II).- Intimar, a los Cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.
- III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los Cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6115**

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Agosto del año dos mil veinte se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-1762-M-2020, "Sec. Roberto Juárez- Fondo Promoción Turística Ley 5247- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Turismo.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2019 "Fondo Promoción Turística Ley 5247" del Ministerio de Turismo y Cultura, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-
- II).- Intimar, a los Cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.
- III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los Cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6116**

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Agosto del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.667-M-2019, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Gastos Operativos Políticas Socioeducativas - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Por haber sido salvado el Cargo cuyo Traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta N° 5985/20, Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 05.00.00.A06 Gastos Operativos Políticas Socioeducativas; Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación.

II)- Liberar de Responsabilidad Patrimonial a los agentes y funcionarios citados en Acta N° 5985/20: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823; b)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879; c)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071; d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637; e)-Subsecretaria de Planeamiento Educativo: Lilia del Carmen Martínez DNI N° 12.625.603; y e)-Responsable Contable, Adm. Y Fro. D.P.P.y P.E.: María Valeria Perez Torres DNI N° 28.343.599.-

III)- Por Secretaría Letrada, notifíquese de lo resuelto a los agentes y funcionarios indicados en el artículo II del presente Resolutorio; y póngase en conocimiento al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6117**

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Agosto del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1454-S-2020, caratulados "Subsec. Dr. Jorge Antonio Oribe Oliveros – Conducción y Administración (Subsecretaría de Trabajo) - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Subsecretario de Trabajo.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 21.00.00.A01 Conducción y Administración; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Trabajo.-

II)- Formular a las Autoridades de la Subsecretaría de Trabajo, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Elaborar y aprobar el correspondiente Organigrama, Manual de Organización, de Procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6118**

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Agosto del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.536-M-2019, caratulados, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos –Educación Superior para la Formación Técnica - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Por no haber sido subsanados los Reparos N° 1, 2 y 3 cuyo Traslado fuera dispuesto por éste Tribunal en Acta N° 5.975/20, No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación;



Estructura Programática: 19.03.00.A01Educación Superior para la Formación Técnica; Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Superior.

II)- Declarar la Responsabilidad Administrativa por la falta de subsanación del Reparó N° 1 a los indicados como Responsables en el Acta N° 5.975/20, Sres: a)- Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823, b)- Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879, c)- Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071, d)- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637, y e)- Jefa Liquidación Sueldos: Gladys Edith Pereyra, DNI 13.076.901.-

III)- Declarar la Responsabilidad Administrativa por la falta de subsanación del Reparó N° 2 a los indicados como Responsables en el Acta N° 5.975/20, Sres: a)- Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879, b)- Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071, c)- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637, y e)- Jefa de Personal Docente: Susana Oddone DNI N° 12.887.176.-

IV)- Declarar la Responsabilidad Administrativa por la falta de subsanación del Reparó N° 3 a los indicados como Responsables en el Acta N° 5.975/20, Sres: a)- Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879, b)- Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071, c)- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637, y d)- Departamento Contable: CPN María Eugenia Martín, DNI N° 25.649.547.-

V)- Dar por subsanado el Cargo cuyo Traslado fuera dispuesto por éste Tribunal en Acta N° 5.975/20, y liberar de Responsabilidad Patrimonial a los Sres: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823, b)- Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879, c)- Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071, d)- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637, e)- Departamento Contable: CPN María Eugenia Martín, DNI N° 25.649.547, y f)- Jefa Liquidación Sueldos: Gladys Edith Pereyra, DNI 13.076.901.-

IV)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por cédula a los agentes indicados en el acápite II, III, IV y V del presente Fallo y hágase saber al Registro de Juicios.

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante."

**ACTA ORDINARIA N°**

**6119**

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Agosto del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1544-S-2020, caratulados "Director Dr. Rodolfo Javier Figueroa - Taller y Granja - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director del Servicio Penitenciario Provincial.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 25.00.00.A01 Producido Taller y Granja; Unidad Ejecutora: Servicio Penitenciario Provincial.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6120**

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Agosto del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.627-S-2019, caratulados, "Subsec. Arq. Ariel Palma Pérez - Terminal de San Juan- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Subsecretario Tránsito y Transporte.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Por haber sido subsanado el Reparo cuyo Traslado fuera dispuesto por éste Tribunal en Acta N° 5.865/20, Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 29.00.00.A03 Terminal de San Juan; Unidad Ejecutora: Dirección de Transporte.-

II)- Liberar de Responsabilidad Administrativa a los indicados como Responsables en el Acta N° 5.865/20, a saber: a)- Subsecretario de Tránsito y Transporte: Palma Pérez, Ariel Eduardo, DNI N° 27.043.778; b)- Director de Transporte: González Santiago, Luis Esteban, DNI N° 23.977.063; c)- Contador: Mora, Antonio, DNI N° 13.049.368.

IV)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por Cédula a los agentes indicados en el acápite II del presente Fallo y hágase saber al Registro de Juicios.

V)- Formular a las Autoridades de la Dirección de Transporte, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial la siguiente Recomendación: "Una vez concluidas las obras de remodelación de la Terminal de San Juan y habiéndose obtenido los certificados habilitantes respectivos de los locales comerciales, se deberá llamar a Licitación Pública para la concesión de los mismos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 136-A".-

VI)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante..-

### ACTA ORDINARIA N°

6121

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Agosto del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.554-M-2019, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos -Educación Superior para la Formación Docente- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

#### Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

#### Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Por no haber sido subsanados el Cargo N° 1 y N° 2, ni los Reparos N° 1, N° 2, N° 3 y N° 4, cuyo Traslado fuera dispuesto por este Tribunal en Acta N° 5.988/20, No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 19.04.00.A01 Educación Superior para la Formación Docente; Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Superior, por las razones de hecho y derecho expuestas en los considerandos del presente fallo.-

II)- Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial Solidaria: A) Por el Monto Total del Cargo N° 1: Pesos Ciento Dieciocho Mil Trescientos Cinco(\$ 118.305) con más sus intereses legales, por la falta de subsanación del Cargo a los indicados como responsables en el Acta N° 5.988/20 a saber: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: **CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823**; b)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: **Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879**; c)-Director Área Administrativa: **Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071**; d)-Sub-Contador: **CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637**. B)- Por el Monto Total del Cargo N° 2: Pesos Ciento Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Cincuenta y Nueve con cincuenta y dos centavos(\$ 155.959,52) con más sus intereses legales por la falta de subsanación del Cargo a los indicados como responsables en el Acta N° 5.988/20 a saber: a)- Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: **CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823**; b)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: **Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879**; c)-Director Área Administrativa: **Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071**; d)-Sub-Contador: **CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637**; e)-Jefa Liquidación Sueldos: **Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901**; f)-Docente: **Romero Carlos Cesar DNI: 16.469.699** por las razones de hecho y derecho expuestas en los considerandos del presente fallo.-

III)- Emplázase a los agentes y funcionarios citados en el acápite II, para que dentro de los quince (15) días de comunicada la presente resolución, procedan a depositar los importes correspondientes a los Cargos detallados en los considerandos y por los importes aludidos supra con más sus intereses legales, en la Cuenta Bancaria correspondiente a "Rentas Generales" en el Banco de San Juan, y lo hagan saber a este Tribunal acompañando el recibo probatorio. Bajo formal apercibimiento de que si así no lo hicieren, se remitirá testimonio de la presente para su ejecución.-

IV)- Declarar la Responsabilidad Administrativa por no haber sido subsanados los Reparos a los indicados como responsables en el Acta N° 5.988/20 a saber: Reparo N° 1: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: **CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823**; b)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: **Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879**; c)-Director Área Administrativa: **Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071**; d)-Sub-Contador: **CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637**; e)-Jefa Liquidación Sueldos: **Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901**. Reparo N° 2: a)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: **Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879**; b)-Director Área Administrativa: **Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071**; c)-Sub-Contador: **CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637**; d)-Jefe Personal Docente: **Susana Oddone DNI N° 12.887.176**; Reparo N° 3: a)- Secretaria de Coordinación

Administrativo y Financiero: **Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879**; b)-Director Área Administrativa: **Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071**; c)-Sub-Contador: **CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637**; d)-Departamento Contable: **C.P.N. María Eugenia Martín, DNI N° 25.649.547**; e)-Comisión Adjudicación: **Laura Natalia Yubel DNI N° 24.234.752**; f)-Comisión Adjudicación: **Fabián Campora DNI N° 20.275.578**; g)-Comisión Adjudicación: **María Eugenia Francés DNI N° 22.663.97**. **Reparo N° 4:** a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: **CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823**; b)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: **Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879**; c)-Director Área Administrativa: **Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071**; d)-Sub-Contador: **CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637**; e)-Secretario Técnico: **Gutiérrez, Erico, DNI N° 14.135.873**; f)-Responsable Unidad Tecnológica Rural: **Mario Leonel Aciar, D.N.I. N° 11.966.120**.-

V)- Liberar de Responsabilidad Administrativa al Sr. Ingeniero Carlos Eduardo González D.N.I. N° 12.340.265, por el Reparo N° 4, por las razones de hecho y derecho expuestas en los considerandos del presente fallo.-

VI)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por Cédula a los agentes indicados en los acápites II, IV y V del presente fallo, y hágase saber al Registro de Juicios.-

VII)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6122**

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Septiembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1489-M-2020, caratulados "Ministra C.P.N. Marisa López - Conducción del Sistema de Administración Financiera - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Hacienda y Finanzas.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Conducción del Sistema de Administración Financiera; Unidad Ejecutora: Ministerio de Hacienda y Finanzas.-

II)- Formular a las Autoridades del Ministerio de Hacienda y Finanzas, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)- Confeccionar Organigrama, Manual de Organización, Manual de Funciones y Manual de Procedimientos. b)- Que el Departamento Contable realice controles diarios sobre el manejo de fondos informado por habilitación.-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, ala Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6123**

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Septiembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1611-U-2020, caratulados "Coordinador U.E.P. Mauricio Andrada Ibañez-Programa de Saneamiento Financiero (PRISVE) -E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Coordinador de la Unidad Ejecutora Provincial.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 02.02.00.A04 Programa de Saneamiento Financiero (PRISVE); Unidad Ejecutora: Unidad Ejecutora Provincial.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6124**

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Septiembre del año dos mil veinte se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-1688-M-2020, "Intendente Jorge Leopoldo Espejo – Municipalidad de Iglesia- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Iglesia.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2019 de la "Municipalidad de Iglesia", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los Cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6125**

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Septiembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.508-M-2019, caratulados, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Asistencia a la Educación de Gestión Privada - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Por no haber sido subsanados los Cargos N° 1 y N° 2; y los Reparos N° 1 y N° 2 cuyo Traslado fuera dispuesto por éste Tribunal en Acta N° 5.864/20, No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 22.00.00.A01 Asistencia a la Educación de Gestión Privada; Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación.

II)- Por Mayoría de sus Miembros: Declarar la Responsabilidad Patrimonial por la falta de subsanación del Cargo N° 1 a los indicados como Responsables en el Acta N° 5.864/20 Sres: A- Docentes: 1. Viviana Gil CUIL N° 27-13487543-2 MONTO: \$17.040 con más sus intereses legales.- 2. Graciela Tarrega CUIL N° 27-14711973-4. MONTO: \$ 17.040 con más sus intereses legales.- 3. Alicia Bernardini CUIL N° 23-17782579-4. MONTO: \$ 15.990 con más sus intereses legales.- 4. Josefa Herrera CUIL N° 27-12303217-4. MONTO: \$ 17.040 con más sus intereses legales.- 5. Beatriz Arancibia CUIL N° 27-21926562-5. MONTO: \$ 17.040 con más sus intereses legales.- 6. Lilianna Piegaia CUIL N° 23-16865320-4 MONTO: \$ 9.528,33 con más sus intereses legales.- 7. Estela Felez CUIL N° 27-12878554-5 MONTO: \$ 17.040 con más sus intereses legales.- 8. Lic. Nancy Gladys Mestre DNI N° 16.186.196 MONTO: \$ 2.260 con más sus intereses legales.- 9. Marcela Colomer CUIL N° 27-21611756-0 MONTO: \$ 9.730 con más sus intereses legales.- 10. Adriana Villegas CUIL N° 23-13608825-4 MONTO: \$ 17.040 con más sus intereses legales.- 11. Laura Iranzo CUIL N° 27-14961619-0 MONTO: \$ 17.040 con más sus intereses legales.- B- Responsables solidarios por el total del Monto de \$ 156.788,33 con más sus intereses legales: I. Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI N° 14.965.823 II. Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI N° 6.532.879. III. Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI N° 28.485.071. IV. Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. V. Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901 VI. Liquidador Asignaciones Especiales: Jorge Luis Salinas DNI N° 22.659.089.-

III)- Por Mayoría de sus Miembros: Declarar la Responsabilidad Patrimonial por la falta de subsanación del Cargo N° 2 a los indicados como Responsables en el Acta N° 5.864/20 por el MONTO de: \$ 62.928 con más sus intereses legales; Sres: I.



Docente: Mariela Rosales DNI N° 18.435.314. II. Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI N° 14.965.823. III. Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI N° 6.532.879. IV. Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI N° 28.485.071. V. Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. VI. Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901.- VII. Liquidador Asignaciones Especiales: Jorge Luis Salinas DNI N° 22.659.089.-

IV)- Por Mayoría de sus Miembros: Emplázase a los agentes y funcionarios citados en los acápites II y III, para que dentro de los quince (15) días de comunicada la presente resolución, procedan a depositar los importes correspondientes a los Cargos detallados en los considerandos y por los importes aludidos supra con más sus intereses legales, en la Cuenta Bancaria correspondiente a "Rentas Generales" en el Banco de San Juan, y lo hagan saber a este Tribunal acompañando el recibo probatorio. Bajo formal apercibimiento de que si así no lo hicieren, se remitirá testimonio de la presente para su ejecución.-

V)- Por Unanimidad de sus Miembros: Declarar la Responsabilidad Administrativa por la falta de subsanación del Reparó N° 1 de los Sres: I- Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI N° 14.965.823. II. Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI N° 6.532.879. III. Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI N° 28.485.071. IV. Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. V. Jefa de Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901.

VI)- Por Unanimidad de sus Miembros: Declarar la Responsabilidad Administrativa por la falta de subsanación del Reparó N° 2 de los Sres: I. Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI N° 14.965.823. II. Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI N° 6.532.879. III. Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI N° 28.485.071. IV. Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. V. Jefe Personal Administrativo: Luis Vicente Domínguez DNI N° 20.130.649. VI. Jefe Personal Docente: Susana Oddone DNI N° 12.887.176.

VII)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por Cédula a los agentes indicados en el acápite II, III, IV y V del presente Fallo y hágase saber al Registro de Juicios.

VIII) Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6126**

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Septiembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5250-M-18; caratulados, "Sec. Julio Rosales – 03.00.01 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017."

**Y VISTOS:**

El Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Ing. Eugenio Montes a fs. 418, contra lo resuelto en Acta N° 5384/19 de éste Tribunal de Cuentas.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS  
RESUELVE:**

I)- Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Ing. Eugenio Montes contra de lo resuelto en Acta N° 5384/19, por los fundamentos expuestos en los Considerandos del presente Decreto.

II)- Mantener el Resolutorio adoptado mediante Acta N° 5384/19.-

III)- Por Secretaría Letrada, notifíquese de lo resuelto a los agentes mencionados en el acápite I y III, y ponga en conocimiento al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.



**ACTA ORDINARIA N°**

**6127**

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Septiembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.530-M-2019, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos -Educación Primaria Común- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Por no haber sido subsanados íntegramente: Por Unanimidad de sus Miembros el Cargo N° 1, Por Mayoría de sus Miembros el Cargo N° 3; y Por Unanimidad de sus Miembros el Reparo N° 1, cuyo Traslado fuera dispuesto por este Tribunal en Acta N° 5.937/20, No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 17.01.00.A01 Educación Primaria Común; Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación, por las razones de hecho y derecho expuestas en los considerandos.-

II)-Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial: Por Unanimidad de sus Miembros: por el Cargo N° 1 no subsanado íntegramente, consignado en Acta N° 5937/20 a:A) Docentes: -CLAUDIA LUISA DEIANA DNI N° 17.865.980; por el MONTO de \$ 15.000 (Pesos Quince Mil) con más sus intereses legales. -RAMONA LUISA ESPEJO DNI N° 12.579.809; por el MONTO de \$ 15.000 (Pesos Quince Mil) con más sus intereses legales. B)-Por el Monto Total del Cargo N° 1 no subsanado íntegramente:\$ 30.000 (Pesos treinta Mil) con más sus intereses legales, a los indicados como Responsables solidarios en Acta N° 5937/20: Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823; Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879; Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071; Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637; Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901; y Liquidador Asignaciones Especiales: Jorge Luis Salinas DNI N° 22.659.089.

Por Mayoría de sus Miembros: por el Cargo N° 3 no subsanado íntegramente, consignado en Acta N° 5937/20 a:A- Docentes: -SILVIA MARMOLEJO DNI N° 13.061.873, por un MONTO de \$ 57.016,13(Pesos Cincuenta y Siete Mil Dieciséis con trece centavos) con más sus intereses legales; -María Angelina Mini DNI N° 12.306.592,por un MONTO de \$ 57.016,13(Pesos Cincuenta y Siete Mil Dieciséis con trece centavos) con más sus intereses legales; B)-Por el Monto Total no subsanado íntegramente del Cargo N° 3:\$ 114.032,26 (Pesos Ciento Catorce Mil Treinta y Dos con veintiséis centavos) con más sus intereses legales, a los indicados como Responsables solidarios en Acta N° 5937/20: Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823; Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879; Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071; Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637; Departamento Contable: C.P.N. María Eugenia Martín, DNI N° 25.649.547; y Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901.

III)- Por Unanimidad de sus Miembros: Dar por parcialmente subsanado el Cargo N° 1, liberando de Responsabilidad Administrativa Patrimonial a los Responsables consignados en Acta N° 5937/20: A) Docentes: -CLAUDIA LUISA DEIANA DNI N° 17.865.980; por el MONTO de \$ 2.040 (Pesos Dos Mil Cuarenta). -RAMONA LUISA ESPEJO DNI N° 12.579.809; por el MONTO de \$ 2.040 (Pesos Dos Mil Cuarenta). B)-Por el Monto del Cargo N° 1 subsanado parcialmente:\$ 4080 (Pesos Cuatro Mil Ochenta), a los indicados como Responsables Solidarios en Acta N° 5937/20: Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823; Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879; Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071; Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637; Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901; y Liquidador Asignaciones Especiales: Jorge Luis Salinas DNI N° 22.659.089. Por Mayoría de sus Miembros: Dar por parcialmente subsanado el Cargo N° 3, liberando de Responsabilidad Administrativa Patrimonial a los Responsables consignados en Acta N° 5937/20: A) Docente: Ethel Pechuan DNI N° 14.734.000, por un MONTO de \$ 165.494,10 (Pesos Ciento Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con Diez Centavos). B)-Por el Monto del Cargo N° 3 subsanado parcialmente:\$ 165.494,10 (Pesos Ciento Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con Diez Centavos), a los indicados como Responsables Solidarios en Acta N° 5937/20: Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823; Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879; Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071; Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637; Departamento Contable: C.P.N. María Eugenia Martín, DNI N° 25.649.547; y Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901.-

IV)- Por Unanimidad de sus Miembros: Dar por subsanados los Cargos N° 2 y N° 4 y el Reparo N° 2 liberando de Responsabilidad a los respectivos Responsables consignados en Acta N° 5937/20.-

V)- Emplázase a los agentes y funcionarios citados en el acápite II, para que dentro de los quince (15) días de comunicada la presente Resolución, procedan a depositar los importes correspondientes a los Cargos detallados con más sus intereses legales, en la Cuenta Bancaria correspondiente a "Rentas Generales" en el Banco de San Juan, y lo hagan saber a este Tribunal acompañando el recibo probatorio. Bajo formal apercibimiento de que si así no lo hicieren, se remitirá testimonio de la presente para su ejecución.-

VI)- Declarar la Responsabilidad Administrativa por no haber sido subsanado el Reparó N° 1 a los indicados como Responsables en el Acta N° 5.937/20 a saber: Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823; Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879; Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071; Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637; y Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901.-

VII)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por Cédula a los agentes indicados en los acápites II, III, IV y VI del presente fallo, y hágase saber al Registro de Juicios.-

VIII)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.

**ACTA ORDINARIA N°**

**6128**

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Septiembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.599-M-2019, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos -Líneas de Competencias Básicas- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Por haber sido salvados el Cargo y el Reparó cuyo Traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta N° 5995/20, Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 05.00.00.A05 Líneas de Competencias Básicas; Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación (según SIIF).-

II)- Liberar de responsabilidad administrativa patrimonial por el Cargo a los agentes y funcionarios citados en el Acápite I del Acta N° 5995/20 a saber: a)- Contratada Arq. Giménez Silvia Rosa DNI N° 20.132.186; b)- Contratada Martín Arrebola Mónica Claudia DNI N° 25.823.236; c)- Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. d)- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. e)- Subsecretaria de Planeamiento Educativo: Lilia del Carmen Martínez DNI N° 12.625.603. f)- Responsable Contable, Adm. Y Fro. D.P.P. y P.E.: María Valeria Pérez Torres DNI N° 28.343.599. g)- Directora de Educación de Adultos Profesora Patricia Adriana Gutiérrez DNI N° 16.257.632".-

III)- Liberar de responsabilidad administrativa por el Reparó a los agentes y funcionarios citados en el Acápite II del Acta N° 5995/20 a saber: a)- Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b)- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. c)- Subsecretaria de Planeamiento Educativo: Lilia del Carmen Martínez DNI N° 12.625.603. d)- Responsable Contable, Adm. Y Fro. D.P.P. y P.E.: María Valeria Pérez Torres DNI N° 28.343.599. e)- Prof. Alfredo Isidro Bartol DNI N° 17.924.023. f)- Directora de Educación de Adultos Profesora Patricia Adriana Gutiérrez DNI N° 16.257.632

IV)- Por Secretaría Letrada, notifíquese de lo resuelto a los agentes y funcionarios indicados en los Acápites II y III del presente fallo; y póngase en conocimiento al Registro de Juicios.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6129**

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Septiembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1397-M-2020, caratulados "Ministra Fabiola Aubone – Contribuciones Figurativas a Poderes - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Gobierno.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 19.00.00.A01 Contribuciones Figurativas a Poderes; Unidad Ejecutora: Ministerio de Gobierno.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la señora Ministro del Area y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6130**

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Septiembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1258-A-2020, caratulados "Auditor Cr. Diego Allende - S/ Liquidación del Adicional Fondo Estimulo".

**Y VISTOS:**

La excusación del Sr. Presidente Dr. Isaac Abecasis.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Tener por excusado de entender en los presentes autos al Señor Presidente Dr. Isaac Abecasis por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.-

II)- Designase a la Dra. Amanda Victoria Andino, Matrícula Profesional 765, en los presentes autos a efectos de integrar el Tribunal como Co Miembro para el tratamiento y resolución del Recurso incoado.

III)- Por Secretaría Letrada notifíquese de la presente resolución ala Sra. Co Miembro designado, otorgándose un plazo de tres (3) días para la aceptación de su cargo. Para el caso que la Sra. Co Miembro designada no pudiera aceptar el cargo por cualquier motivo, será sustituida por el Dr. Macario Larrauri, Matrícula Profesional 2723, que le sigue en orden de sorteo, conforme lo informa Secretaría Letrada.

**ACTA ORDINARIA N°**

**6131**

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Septiembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.557-M-2019, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos –Educación No Formal- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Por no haber sido subsanados los Reparos N° 1 y N° 2, cuyo Traslado fuera dispuesto por este Tribunal en Acta N° 5.981/20, No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación;

Estructura Programática: 21.00.00.A01 Educación No Formal; Unidad Ejecutora: Jornada Completa (S/SIIF), por las razones de hecho y derecho expuestas en los considerandos.-

II)- Declarar la Responsabilidad Administrativa por no haber sido subsanados los Reparos N° 1 y N° 2 a los indicados como Responsables en el Acta N° 5.981/20 a saber: **REPARO N° 1:** a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. c)- Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. e)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901. **REPARO N° 2:** a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. c)- Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. e)-Jefe Personal Docente: Susana Oddone DNI N° 12.887.176”.-

III)- Dar por subsanado el Cargo, liberando de Responsabilidad Administrativo Patrimonial a los Responsables consignados en Acta N° 5981/20: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. c)- Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. e)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901. f)-Liquidador Asignaciones Especiales: Jorge Luis Salinas DNI N° 22.659.089. g)- Supervisora: Lic. Silvia Ruffinengo DNI N° 14.896.724

IV)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por Cédula a los agentes indicados en los acápites II y III del presente fallo, y hágase saber al Registro de Juicios.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.

**ACTA ORDINARIA N°**

**6132**

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Septiembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1608-O-20, caratulado “O.C.A. Adm. Judicial Lic. María Cristina Ratibel y Lic. María del Carmen Pérez Alonso”.-

**Y VISTOS:**

La presentación realizada por las Señoras Administradoras Judiciales de OCA.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)-Reconocer un gasto a favor de la Empresa OCA S.R.L., por la suma de \$ 19.399,99 (PESOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE, CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS), en concepto de cancelación de Facturas N° 0358-00065772 de fecha 18/08/2017, 0358-00065630 de fecha 15/08/2017 y 0358-00067171 de fecha 31/08/2017.-

II)- El gasto será imputado a: 1- Administración Central; 90 - Organismo de la Constitución; 1 – Tribunal de Cuentas; 11 – Tesoro Provincial; 0-00 Tesoro Provincial (SOF); 3- Servicios No Personales 1-Servicios Básicos; 05-Correos y Telégrafos.-

III)- En razón de lo dispuesto en el artículo 8° inc. d) de la ley 1100-E, por Presidencia a través de Secretaría Administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6133**

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Septiembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1768-V-20; “Vocal C.P.N. Enrique Conti- E/ Ref: Planificación del S.G.C. y Políticas, Objetivos y Metas”

**Y VISTOS:**

La presentación efectuada por el Sr. Vocal C.P.N. Enrique Conti.-

**Y CONSIDERANDO:**



POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar la Planificación del Sistema de Gestión de la Calidad y las Políticas, Objetivos y Metas para el Periodo Julio 2020/Junio 2021 correspondientes a este Organismo de Control.-

II)- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo conducente para la difusión de las Políticas, Objetivos y Metas aprobadas en el acápite precedente.-

III)- Cumplido, pasen estos autos a la Administradora del Sistema de la Calidad.

**ACTA ORDINARIA N°**

**6134**

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Septiembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1483-S-2020, caratulados "Directora de Adm. Fin. Leonor Narvaez – Coordinación de los Sistemas Integrados - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

Leonor Alicia Narvaez.- La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Directora de Administración Financiera, C.P.N.

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 01.00.00.A02 Coordinación de los Sistemas Integrados; Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda y Finanzas.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Hacienda y Finanzas en los términos del art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Debe elaborarse y aprobarse el correspondiente Organigrama, Manual de Funciones y Procedimientos a efectos de una correcta atribución y deslinde de responsabilidades".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6135**

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Septiembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1557-S-2020, caratulados "Presidenta COPEJ Graciela Martín Ensick-Planificación Estratégica - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

Estratégica.- La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Presidente del Consejo Para la Planificación

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**



**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 23.00.00.A01 Planificación Estratégica; Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda y Finanzas.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Hacienda y Finanzas en los términos del art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Debe elaborarse y aprobarse el correspondiente Organigrama, Manual de Funciones y Procedimientos a efectos de una correcta atribución y deslinde de Responsabilidades".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6136**

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Septiembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5364-M-2018, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos -Asistencia Técnica Profesional a la Comunidad Educativa (Gabinetes)- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

**Y VISTOS:**

interpuestos.- El resuelto por este Tribunal mediante Acta N° 5502/19 y los Recursos de Reconsideración

**Y CONSIDERANDO:**

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS**

- RESUELVE:**I)- Hacer lugar al Recurso interpuesto por los Sres. Facundo Pablo Cosentino, D.N.I. 26.908.706, y Luis Vicente Domínguez, DNI N° 20.130.649, liberando de Responsabilidad Administrativa por la falta de subsanación del Reparación N° 2 a los mismos, conforme las razones de hecho y derecho expuestas en los considerandos de la presente Resolución.-
- II)- Mantener la No Aprobación de la Cuenta, confirmando el Reparación N° 2 y la Responsabilidad atribuida a los restantes Responsables por Acta N° 5502/19.-
- III)- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto en el presente fallo a los Recurrentes y al Registro de Cuentas.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al sólo título informativo al Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6137**

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Septiembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1610-U-2020, caratulados "Coordinador U.E.P. Mauricio Andrada Ibañez - Programa de Desarrollo Municipal - Ley 523-I - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Coordinador de la Unidad Ejecutora Provincial.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 02.00.00.A02 Programa de Desarrollo Municipal Ley 523-I (ex Ley Nº 6.667); Unidad Ejecutora: Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P).-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº**

**6138**

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Septiembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1487-T-2020, caratulados "Tesorero Gral. De la Pcia. Mario Fernández -Programa Administración Ingresos y Pagos- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Tesorero General De la Provincia.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 18.00.00.A01 Programa Administración Ingresos y Pagos; Unidad Ejecutora: Tesorería General de la Provincia con la siguiente SALVEDAD: "La aprobación resuelta precedentemente no implica eximir de Responsabilidad a los funcionarios de la Tesorería General de la Provincia por las funciones que le competen como Organismo Ejecutivo Rector del Sistema de Tesorería, la que será analizada en oportunidad del tratamiento del Balance del Tesoro Provincial, Año 2019".-
- II)- Formular a las Autoridades de la Tesorería General de la Provincia en los términos del art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Debe elaborarse y aprobarse el correspondiente Organigrama, Manual de Funciones y Procedimientos a efectos de una correcta atribución y deslinde de Responsabilidades".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº**

**6139**

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Septiembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1784-D-2020 "Diputado Nacional Walberto Allende - S/ Copias Cuentas Generales Años 2016, 2017, 2018 y 2019 del E.P.R.E.". -

**Y VISTOS:**

La presentación efectuada por el Sr. Diputado Nacional Walberto Allende.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Por Secretaría Letrada del Tribunal hágase entrega al Sr. Diputado Nacional Walberto Allendede copias de las Actas emitidas por este Organismo de Control donde se trataron las Cuentas de los Ejercicios años 2016, 2017 y 2018 del Ente Provincial Regulador de la Electricidad; haciéndole saber asimismo que en la Web del Tribunal de Cuentas se incluyen las Memorias Anuales y que éstas son enviadas a la Cámara de Diputados.-
- II)- Cumplido, archívense los presentes autos.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6140**

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Septiembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-726-M-19, caratulados "Intendente Miguel Atampiz –Municipalidad de Zonda - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".

**Y VISTOS:**

El pedido de regulación de honorarios profesionales, efectuado por el C.P.N. Dr. Rubén Antonio Sillero, a fs. 239.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Regular los honorarios del Sr. C.P.N.Dr. Rubén A. Sillero, Matrícula Profesional C 604, por su actuación en carácter de Co-Miembro en Expediente N° 900.726 -M-2019, caratulados "Intendente Miguel Atampiz –Municipalidad de Zonda - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018", en la suma de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$10.721,50).-
- II)- El gasto que demande el pago de los honorarios regulados en el acápite precedente deberá imputarse a: 1 - Administración Central; 90 - Organismos de la Constitución; 1- Tribunal de Cuentas; 11 - Tesoro Provincial; 0-00 Tesoro Provincial (SOF); 3 Servicios No Personales; 4- Servicios Profesionales y Técnicos; 09- Servicios No Personales sin discriminar.-
- III)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto al Sr. C.P.N.Dr. Rubén A. Sillero, Matrícula Profesional C 604 y dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de lo resuelto.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6141**

En la Ciudad de San Juan, a los 24 días del mes de Septiembre del año dos mil veinte se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-1775-M-2020, "Intendente Armando Sánchez– Municipalidad de Pocito- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Pocito.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2019 de la "Municipalidad de Pocito", por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA Nº**

**6142**

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Septiembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1357-E-2020, caratulados "Presidente Dr. Ing. Jorge Rivera Prudencio-Nuevo Alimentador 33 KV Caucete-Las Tuscas- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Presidente del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.).-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I).- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.50.5 EPRE; Estructura Programática: 01.00.01.001 Nuevo Alimentador 33 KV E. T. Caucete – Control Forestal – Vallecito – Bermejo – Marayes - Las Tuscas – E.P.R.E.; Unidad Ejecutora: Ente Provincial Regulador de la Electricidad.-

II).- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III).- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Cámara de Diputados y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº**

**6143**

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Septiembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1358-E-2020, caratulados "Presidente Dr. Ing. Jorge Rivera Prudencio-Beneficio a Usuarios Productivos – Resolución MP 327/16 - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Presidente del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.).-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.50.5 EPRE; Estructura Programática: Beneficio a Usuarios Productivos – Resolución MP 327/16; Unidad Ejecutora: Ente Provincial Regulador de la Electricidad.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Cámara de Diputados y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6144**

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Septiembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1359-E-2020, caratulados "Presidente Dr. Ing. Jorge Rivera Prudencio-Soterramiento Instalaciones Av. Ignacio de la Roza - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Presidente del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.).-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.50.5 EPRE; Estructura Programática: 01.00.01.001 Obra de Soterramiento Instalaciones Av. José Ignacio de la Roza; Unidad Ejecutora: Ente Provincial Regulador de la Electricidad.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Cámara de Diputados y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6145**

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Septiembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1396-M-2020, caratulados, "Ministra Fabiola Aubone – Conducción Superior (Ministerio de Gobierno)- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Gobierno.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**



I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Conducción Superior; Unidad Ejecutora: Ministerio de Gobierno.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro de Gobierno y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6146**

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Septiembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1452-S-2020, caratulados, "Director Relaciones Laborales Dr. Guillermo Eduardo Pelliza – Mediación del Trabajo- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director Relaciones Laborales.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 21.00.00.A03 Mediación del Trabajo; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Trabajo.-

II)- Formular a las Autoridades de la Subsecretaría de Trabajo en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial la siguiente Recomendación: "Debe elaborarse y aprobarse el correspondiente Organigrama, Manual de Funciones y Procedimientos a efectos de una correcta atribución y deslinde de responsabilidades".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

VI)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro de Gobierno y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6147**

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Septiembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1547-M-2020, caratulados, "Ministra Fabiola Aubone – Conducción y Administración (Dirección de Control de Gestión)- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Gobierno.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 28.00.00.A01 Conducción y Administración; Unidad Ejecutora: Dirección de Control de Gestión.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro de Gobierno y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6148**

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Septiembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.447-M-2019 "Ministro Armando Sánchez-Dirección de Residencia de Adultos Mayores - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)-Declarar Aprobada de Hecho la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 02.01.00.A02 Dirección de Residencia de Adultos Mayores; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-
- II)-Por Secretaría Letrada poner en conocimiento al Registro de Juicios.
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al solo título informativo, a los Responsables, al Señor Ministro del área, y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6149**

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Septiembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.455-M-2019 "Ministro Armando Sánchez-Política Social Comunitaria (PO.SO.CO.) Ley 23.767 - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Declarar Aprobada de Hecho la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 03.00.00.A03 Política Social Comunitaria (PO.SO.CO); Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-
- II)-Por Secretaría Letrada poner en conocimiento al Registro de Juicios.
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al solo título informativo, a los Responsables, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6150**

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Septiembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.529-M-2019, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Educación Inicial - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Por no haber sido subsanados los Reparos Nº 1, 2, 3 y 4, cuyo Traslado fuera dispuesto por este Tribunal en Acta Nº 5.994/20, No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 16.00.00.A01 Educación Inicial; Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Inicial (según SIIF), por las razones de hecho y derecho expuestas en los considerandos.-

II)-Declarar la Responsabilidad Administrativa por no haber sido subsanados los Reparos Nº 1, 2, 3 y 4 a los indicados como Responsables en el Acta Nº 5.994/20 y conforme se detalla en la misma: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823; b)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI Nº 14.823.637; c)-Director Administrativo: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071; d)-Comisión Adjudicación: Carlos Alberto Chirino DNI Nº 11.921.782; e)- Laura Natalia Yubel DNI Nº 24.234.752; f)- Sergio Fabián Campora DNI Nº 20.275.578.; g)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879; h)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI Nº 13.076.901; i)- Carlos J. Munafo DNI Nº 31.634.130; j)-María Eugenia Francés DNI Nº 22.663.975; k)-Jefe Personal Administrativo: Luis Vicente Domínguez DNI Nº 20.130.649; l)-Jefe Personal Docente Susana Oddone D.N.I. Nº 12.887.176”.-

III) Dar por subsanado el Cargo, liberando de Responsabilidad Administrativa Patrimonial a los Responsables consignados en Acta Nº 5994/20, a saber: a)- Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823; b)- Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879; c)- Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071; d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI Nº 14.823.637 e)-Departamento Contable: C.P.N. María Eugenia Martín, DNI Nº 25.649.547; f)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI Nº 13.076.901.-

IV)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por Cédula a los agentes y funcionarios indicados en los acápite II, III del presente fallo, y hágase saber lo resuelto al Registro de Juicios.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante

**ACTA ORDINARIA Nº**

**6151**

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Septiembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.533-M-2019, caratulados “Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Educación Secundaria Adultos- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018”.-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Por no haber sido subsanados los Reparos Nº 1, 2 y 3, cuyo Traslado fuera dispuesto por este Tribunal en Acta Nº 5.990/20, No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 18.02.00.A01 Educación Secundaria Adultos; Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Superior, por las razones de hecho y derecho expuestas en los considerandos.-

II)-Declarar la Responsabilidad Administrativa por no haber sido subsanados los Reparos Nº 1, 2, 3 a los indicados como Responsables en el Acta Nº 5.990/20 y conforme se detalla en la misma: a)- Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823; b)- Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879; c)- Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071; d)- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos; e)- Jefa Liquidación Sueldos: Gladys Edith Pereyra DNI Nº 13.076.901; f)- Jefe Personal Docente: Susana Oddone DNI Nº 12.887.176; g)- Departamento Contable: C.P.N. María Eugenia Martín, DNI Nº 25.649.547; h)-

Comisión Adjudicación: Laura Natalia Yubel DNI N° 24.234.752; i)- Comisión Adjudicación: Fabián Campora DNI N° 20.275.578; j)- Comisión Adjudicación: María Eugenia Francés DNI N° 22.663.975”.-

III) Dar por subsanado el Cargo N° 1, liberando de Responsabilidad Administrativo Patrimonial a los responsables consignados en Acta N° 5990/20, a saber: a)- Docente: Díaz Evangelina, DNI 25.590.440; b)- Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823; c)- Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879; d)- Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071; e)- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637; y f)- Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901.-

IV)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por Cédula a los agentes indicados en los acápite II, III del presente fallo, y hágase saber lo resuelto al Registro de Juicios.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.

### ACTA ORDINARIA N°

6152

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Septiembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.581-M-2019, caratulados “Ministro Lic. Felipe De Los Ríos –Educación Secundaria Técnica- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018”.-

#### Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

#### Y CONSIDERANDO:

#### POR ELLO

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Por no haber sido subsanados: el Cargo N° 1 (subsanado parcialmente), el Cargo N° 2, el Cargo N°3 (subsanado parcialmente); y los Reparos N° 1, 2, 3 (subsanado parcialmente); y el Reparos N° 4, cuyo Traslado fuera dispuesto por este Tribunal en Acta N° 5.999/20, No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 18.03.00.A01 Educación Secundaria Técnica; Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Superior, por las razones de hecho y derecho expuestas en los considerandos las razones expresadas por cada uno de los señores Miembros.-

II)-Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial de los siguientes agentes y funcionarios conforme al siguiente detalle: Por el Cargo N° 1 no subsanado íntegramente, consignado en Acta N° 5999/20 de: a) -Docente: María Inés Fernández López DNI N° 26.790.925. b) Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. c)- Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. d)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. e)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. f)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901. g)-Liquidador Asignaciones Especiales: Jorge Luis Salinas DNI N° 22.659.089, todos por el Monto del Cargo no subsanado \$ 72.000 (PESOS SETENTA Y DOS MIL) con más sus intereses legales.-

Por el Cargo N° 2 no subsanado, consignado en Acta N° 5999/20:a)-Docente: Damián Priego Ernesto D.N.I. N° 13.065.304. b)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. c)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. d)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. e)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. f)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901. g)-Liquidador Asignaciones Especiales: Jorge Luis Salinas DNI N° 22.659.089, todos por el Monto Total del Cargo No Subsanado \$ 16.233,33 (PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES, CON TREINTA Y TRES CENTAVOS) con más sus intereses legales.-

Por el Cargo N° 3 no subsanado íntegramente, consignado en Acta N° 5999/20:A)DOCENTES: a)-Balderramo Carlos Horacio, por el \$ 129.021,06 (PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL VEINTIUNO, CON SEIS CENTAVOS) con más sus intereses legales. b)-Díaz Angel Eduardo, por \$ 78.096,50 (PESOS SETENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS) con más sus intereses legales. c)-Molina Alejandro Flavio, por \$ 85.859,92 (PESOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS), con más sus intereses legales. d)-Páez Jorge Alberto, por \$ 125.109,36 (PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL CIENTO NUEVE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS), con más sus intereses legales. e)-Perez Pablo Cesar, por \$ 81.978,22 (PESOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON VEINTIDOS CENTAVOS), con más sus intereses legales;B)-Por el Monto Total del Cargo N° 3 no subsanado íntegramente:\$ 500.064,36 (PESOS QUINIENTOS MIL SESENTA Y CUATRO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS ) con más sus intereses legales: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823.b)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. c)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto



Campos, DNI N° 14.823.637. e)-Departamento Contable: C.P.N. María Eugenia Martín, DNI N° 25.649.547. f)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladys Edith Pereyra DNI N° 13.076.901.-

III)- Dar por parcialmente subsanado el Cargo N° 1, liberando de Responsabilidad Administrativo Patrimonial a los Responsables consignados en Acta N° 5999/20 a saber: a) -Docente: María Inés Fernández López DNI N° 26.790.925. b) Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. c)- Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. d)- Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. e)- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. f)- Jefa Liquidación Sueldos: Gladys Edith Pereyra DNI N° 13.076.901. g)- Liquidador Asignaciones Especiales: Jorge Luis Salinas DNI N° 22.659.089, por el monto de \$ 3.558,60 (PESOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SESENTA CENTAVOS).-

Dar por parcialmente subsanado el Cargo N° 3, liberando de Responsabilidad Administrativo Patrimonial a los Responsables consignados en Acta N° 5999/20 a saber: A) DOCENTES: a)-Cuenca Reynaldo Omar DNI 20.217.418, por el monto de \$ 115.905,23 (PESOS CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS); y b)- Muñoz Rosa Noemí DNI 14.710.523 por el monto de \$ 81.870,58 (PESOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS), y B)- Por el Monto del Cargo N° 3 subsanado parcialmente: \$ 197.775,81 (PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS) A: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. c)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. e)-Departamento Contable: C.P.N. María Eugenia Martín, DNI N° 25.649.547. f)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladys Edith Pereyra DNI N° 13.076.901-

IV)- Emplázase a los agentes y funcionarios citados en el acápite II, para que dentro de los quince (15) días de comunicada la presente Resolución, procedan a depositar los importes correspondientes a los Cargos detallados con más sus intereses legales, en la Cuenta Bancaria correspondiente a "Rentas Generales" en el Banco de San Juan, y lo hagan saber a este Tribunal acompañando el recibo probatorio. Bajo formal apercibimiento de que si así no lo hicieren, se remitirá testimonio de la presente para su ejecución.-

V)- Declarar la Responsabilidad Administrativa de los indicados como Responsables en Acta N° 5999/20 por no haber sido subsanado el Reparo N° 1: a)- Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. c)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. e)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladys Edith Pereyra DNI N° 13.076.901; por no haber sido subsanado el Reparo N° 2: a)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. c)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. d)-Jefe Personal Docente: Susana Oddone DNI N° 12.887.176. e)-Jefe Personal Administrativo: Luis Vicente Dominguez DNI N° 20.130.649. Por no haber sido subsanado íntegramente el Reparo N° 3: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. c)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. e)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladys Edith Pereyra DNI N° 13.076.901. f)-Liquidador Asignaciones Especiales: Jorge Luis Salinas DNI N° 22.659.089. g)-Jefe Personal Docente: Susana Oddone DNI N° 12.887.176. h)-Jefe Personal Administrativo: Luis Vicente Dominguez DNI N° 20.130.649; y Por no haber sido subsanado el Reparo N° 4a los indicados como responsables en el Acta N° 5.999/20 a saber: a)-Docente: María Inés Fernández López DNI N° 26.790.925. b)-Jefa de Asesores Oficina Auxiliar del Ministerio de Educación: Mariana Paz Allende, DNI N° 22.551.887. c)- Jefe Personal Docente: Susana Oddone DNI N° 12.887.176. d)-Jefe Personal Administrativo: Luis Vicente Dominguez DNI N° 20.130.649. e)-Secretaria de Educación: Prof. María Eugenia Gutierrez DNI N° 12.306.090. f)-Subsecretaria de Planeamiento Educativo: Lilia del Carmen Martínez DNI N° 12.625.603.-

VI)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por Cédula a los agentes indicados en los acápites II, III y V del presente fallo, y hágase saber al Registro de Juicios.-

VII)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.

ACTA ORDINARIA N°

6153

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Septiembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.439-M-2019, caratulados "Intendente Lic. Franco Aranda -Municipalidad de la Capital- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

#### Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de la Capital.-

#### Y CONSIDERANDO:

#### POR ELLO



**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Por no haber sido subsanado el Cargo, cuyo Traslado fuera dispuesto por este Tribunal en Acta N° 5.987/20, No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan, por las razones de hecho y derecho expuestas en los considerandos.-

II)-Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial Solidaria por la falta de subsanación del Cargo por la suma de Pesos CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$174.171,54) con más los intereses de ley hasta su efectivo pago de los Sres.: a)-ARQ. Jorge Alberto Rosales. DNI: 12.665.141. b)-Jefe de Personal –Concejo Deliberante: Gerardo Barbarito Ávila. DNI: 17.178.316.-

III)-Emplázase a los funcionarios citados en el acápite II para que dentro de los quince (15) días de comunicada la presente resolución, procedan a depositar el importe de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$174.171,54) con más los intereses de ley hasta su efectivo pago, resultante del Cargo a que alude el citado acápite, en la Cuenta Bancaria de Rentas Generales correspondiente a la Municipalidad de la Ciudad de San Juan en el Banco de San Juan, y lo hagan saber a este Tribunal acompañando el recibo probatorio. Bajo formal apercibimiento de que si así no lo hicieren, se remitirá testimonio de la presente para su ejecución.-

IV)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por Cédula a los agentes indicados en el acápite II del presente fallo, y hágase saber lo resuelto al Registro de Juicios.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al D.E.M., Concejo Deliberante y Fiscal de Cuentas actuante

**ACTA ORDINARIA N°**

**6154**

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Septiembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.532-M-2019, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos –Educación Secundaria Común- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Por no haber sido subsanados: el Cargo N° 2 (subsanado parcialmente), el Cargo N° 3, el Cargo N° 4 (subsanado parcialmente), y los Reparos N° 1, 2, 3, 4 y 5; cuyo Traslado fuera dispuesto por este Tribunal en Acta N° 6.011/20, No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 18.01.00.A01 Educación Secundaria Común; Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Secundaria Orientada y Artística, por las razones de hecho y derecho expuestas en los considerandos.-

II)-Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial: Por Mayoría de sus Miembros: por el Cargo N° 2 no subsanado íntegramente, consignado en Acta N° 6.011/20 de: -A- Docentes:1)-Juan Fernando Álvarez DNI N° 11.793.139. MONTO: \$ 17.040 (Pesos Diecisiete Mil Cuarenta) con más sus intereses legales.- 2)-Norma Amelia Martínez DNI N° 5.745.470. MONTO: \$ 17.040 (Pesos Diecisiete Mil Cuarenta) con más sus intereses legales.-3)- María Inés Bocca DNI N° 12.306.499. MONTO: \$ 8.100 (Pesos Ocho Mil Cien) con más sus intereses legales.4)-Sirley María Eugenia Del Castillo DNI N° 13.865.689. MONTO: \$ 15.000 (Pesos Quince Mil) con más sus intereses legales. 5)-Mabel Graciela Cercos DNI N° 16.859.035. MONTO: \$ 14.100 (Catorce Mil Cien) con más sus intereses legales. 6)-Gabriela E. Vidable DNI N° 21.955.828 MONTO: \$ 15.000 (Pesos Quince Mil) con más sus intereses legales. 7)- Claudia Videla D.N.I. N° 17.223.972 domiciliada en calle S/D, Barrio C.G.T, manzana O casa 4- Rawson MONTO: \$ 2.840 (Pesos Dos Mil Ochocientos Cuarenta) con más sus intereses legales. B-Responsables Solidarios por el Monto Total del Cargo no subsanado íntegramente \$ 89.120 (Pesos Ochenta y Nueve Mil Ciento Veinte) con más sus intereses legales: a-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b) Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. c)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. e)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901. f)-Liquidador Asignaciones Especiales: Jorge Luis Salinas DNI N° 22.659.089. Por Unanimidad de sus Miembros: por el Cargo N° 3 no subsanado, consignado en Acta N° 6.011/20: Responsables Solidarios por el Monto de \$ 55.564 (Pesos Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Sesenta y Cuatro) con más sus intereses legales: a)-Secretario Técnico: Amado Marcial Pazcel DNI N° 11.793.277. b)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. c)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. d)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. e)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. f)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901. g)-Liquidador Asignaciones Especiales: Jorge Luis Salinas DNI N° 22.659.089. Por Unanimidad de sus Miembros: por

el Cargo N° 4 no subsanado íntegramente, consignado en Acta N° 6.011/20: Responsables Solidarios por el Monto de \$ 108.000 (Pesos Ciento Ocho Mil) con más sus intereses legales: a)-Docente: María Inés YAÑEZ DNI N° 22.011.992. b)-Unidad de Gestión Zona P: María E. Oro DNI N° 22.248.106.c)-Unidad de Gestión Zona P: María Elena Marquez DNI N° 22.011.787. d)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071.e)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. f)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901.

III)- Por Unanimidad de sus Miembros: Dar por subsanado el Cargo N° 1, liberando de Responsabilidad Administrativo Patrimonial a los Responsables consignados en Acta N° 6.011/20: por el monto de \$ 6.603: a)-Docente: María Vanesa Arenas DNI N° 28.308.040. b)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. c)- Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. Por Mayoría de sus Miembros Dar por parcialmente subsanado el Cargo N° 2, liberando de Responsabilidad Administrativo Patrimonial a los Responsables consignados en Acta N° 6.011/20: A) DOCENTES: a)-María Inés Bocca DNI N° 12.306.499. Por el monto parcial subsanado de: \$ 1.011,67 (Pesos Un Mil Once con sesenta y siete centavos); b)- Norma Ester Rodríguez DNI N° 11.142.478. Por el Monto Total subsanado de: \$ 2.840 (Pesos Dos Mil Ochocientos Cuarenta); c)- Mabel Graciela Cercos DNI N° 16.859.035. Por el monto parcial subsanado de: \$ 904,56 (Novecientos Cuatro con Cincuenta y Seis); d)-Sirley María Eugenia Del Castillo DNI N° 13.865.689. Por el monto parcial subsanado de \$ 2.040 (Pesos Dos Mil Cuarenta); y e)- Gabriela E. Vidable DNI N° 21.955.828. Por el Monto Parcial subsanado de \$ 2.040 (Pesos Dos Mil Cuarenta) B) Por el Saldo no subsanado del Cargo N° 2 (\$ 89.120): a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. c)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. e)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901. f)-Liquidador Asignaciones Especiales: Jorge Luis Salinas DNI N° 22.659.089. Por Unanimidad de sus Miembros Dar por parcialmente subsanado el Cargo N° 4, liberando de Responsabilidad Administrativo Patrimonial Solidaria a los Responsables consignados en Acta N° 6.011/20 por el Monto de \$ 4.758,89 (Pesos Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Ocho con Ochenta y Nueve Centavos): a)-Docente: María Inés YAÑEZ DNI N° 22.011.992. b)-Unidad de Gestión Zona P: María E. Oro DNI N° 22.248.106.c)-Unidad de Gestión Zona P: María Elena Marquez DNI N° 22.011.787. d)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. e)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. f)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901.

Liberar de Responsabilidad Administrativo Patrimonial Solidaria a los Responsables consignados en Acta N° 6.011/20 por el Monto Total del Cargo subsanado parcialmente: a)-Director Escuela S Carlos Pellegrini: Marcela F. Mendoza DNI N° 16.666.596. b)-Vice Director Escuela S Carlos Pellegrini: Sandra Vilanova DNI N° 21.360.110. c)-Pro Secretario Escuela S Carlos Pellegrini: Rubén D. Rufino DNI N° 24.948.549. d)-Secretario Escuela S Carlos Pellegrini: Federico Gonzalez DNI N° 34.917.313.

IV)- Emplázase a los agentes y funcionarios citados en el acápite II, para que dentro de los quince (15) días de comunicada la presente resolución, procedan a depositar los importes correspondientes a los Cargos detallados con más sus intereses legales, en la Cuenta Bancaria correspondiente a "Rentas Generales" en el Banco de San Juan, y lo hagan saber a este Tribunal acompañando el recibo probatorio. Bajo formal apercibimiento de que si así no lo hicieren, se remitirá testimonio de la presente para su ejecución. -

V)- Declarar la Responsabilidad Administrativa de los indicados como Responsables en Acta N° 6.011/20: por no haber sido subsanados los Reparos N° 1, 2, 3, 4 y 5. REPARO N° 1: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. c)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. e)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901. REPARO N° 2: a)- Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. c)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. d)-Jefe Personal Docente: Susana Oddone DNI N° 12.887.176. e)-Jefe Personal Administrativo: Luis Vicente Dominguez DNI N° 20.130.649. REPARO N° 3: a)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. c)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. d)-Departamento Contable: C.P.N. María Eugenia Martín, DNI N° 25.649.547. Sólo por el Punto 1 de este Reparo (falta de acreditación fehaciente de haber invitado a tres casas del ramo): e)-Comisión Adjudicación: Laura Natalia Yubel DNI N° 24.234.752. f)-Comisión Adjudicación: Fabian Campora DNI N° 20.275.578. g)-Comisión Adjudicación: María Eugenia Francés DNI N° 22.663.975. REPARO N° 4: a)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. c)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. d)-Departamento Contable: C.P.N. María Eugenia Martín, DNI N° 25.649.547. e)-Responsable División Licitaciones y Compras: Myriam Natalia Gómez, DNI N° 20.275.604. f)-Directora de Relevamiento y Necesidades Edilicias: Ángela Giordano, DNI 10.999.778. REPARO N° 5: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales. b)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. c)- Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. e)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901.-

VI)- Liberar de Responsabilidad Administrativo por el Reparo N° 3 por el Punto 2 del mismo, a los Responsables consignados en Acta N° 6.011/20, Sres: a)-Comisión Adjudicación: Laura Natalia Yubel DNI N° 24.234.752. b)-Comisión Adjudicación: Fabian Campora DNI N° 20.275.578. c)-Comisión Adjudicación: María Eugenia Francés DNI N° 22.663.975.

VII)- Informar a las autoridades del Ministerio de Educación que los Cargos formulados por este Tribunal deben actualizarse a la fecha del efectivo resarcimiento conforme lo establece el artículo 159ª de la Ley 1100-E

VIII)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por Cédula a los agentes indicados en los acápites II, III, V y VI del presente fallo, y hágase saber al Registro de Juicios.-

IX)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.

**ACTA ORDINARIA N°**

**6155**

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Septiembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900..1338-P-2020 "Presidente, Dr. Isaac Abecasis - S/se designe en Planta Permanente al Arq. Fernando José Giarroco" y agregados.-

**Y VISTOS:**

La presentación realizada por el Sr. Presidente a fs. 01 y los restantes pedidos formulados en los restantes expedientes agregados en autos.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Administrativa se informen y adopten las medidas requeridas por el Decreto N° 1049-MHF-2013 para que el Presupuesto 2021 de este Tribunal se contemple la incorporación de CINCO (5) CATEGORIAS 20 ESCALAFON PROFESIONAL, PLANTA PERMANENTE para la incorporación a planta, para su desempeño como Auditores, de los siguientes profesionales: Arq. Fernando Jose Luis Giarroco, D.N.I.N° 17.624.979; C.P.N. Mayra Romina Navarro D.N.I. 33.715.273, C.P.N. María Gabriela Sanchez Montilla D.N.I. 33.289.441, C.P.N. Facundo Enrique Velasco Fernández D.N.I. 32.878.132 y C.P.N. Ariel Mauricio Gil Galdeano D.N.I. 30.511.242.-

II)- Encomendar al señor Presidente realice la gestión correspondiente tendiente a la consecución de los créditos faltantes para que el Presupuesto 2021 de este Tribunal contemple la incorporación de DOS (2) CATEGORIAS 12, ESCALAFON GENERAL, PLANTA PERMANENTE, destinadas a los señores Ruffa Roman, José Daniel, D.N.I.N° 37.743.046; y García Guzmán, Ana Laura, D.N.I.N° 38.075.228.-

III)- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de lo resuelto en los acápites precedentes.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6156**

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Septiembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.385-M-2019, caratulado "Intendente José Castro - Municipalidad de Angaco- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Angaco.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Por haber sido salvados los Cargos y Reparos cuyo Traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta N° 5881/20, Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de la Municipalidad de Angaco, por las razones de hecho y de derecho expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

II)- Liberar de responsabilidad administrativa patrimonial a los agentes y funcionarios citados en Acta N° 5881/20, por haberse subsanado los Cargos N° 1 y N° 2: a)-Intendente: Castro, José; D.N.I. 24.948.038; b)-Secretario Administrativo y de Finanzas: Paez, Raul; D.N.I. 20.741.464; c)-Contador Municipal: Trigo, Martin; D.N.I. N° 27.916.746; d)-Jefe de Compras: De Los Rios, Alberto; D.N.I. 27.041.107; e)-Tesorero Municipal: Chavez, Fabian; D.N.I. 23.380.838.-

III)- Liberar de responsabilidad administrativa a los agentes y funcionarios citados en Acta N° 5881/20, por haberse subsanado los Reparos N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6 y N° 7: a)-Intendente: Castro, José; D.N.I. 24.948.038; b)-

Secretario Administrativo y de Finanzas: Paez, Raul; D.N.I. 20.741.464; c)-Contador Municipal: Trigo, Martin; D.N.I. N° 27.916.746.-

IV)-Por Secretaría Letrada, notifíquese de lo resuelto a los agentes y funcionarios indicados en el artículo II y III del presente Resolutorio; y póngase en conocimiento al Registro de Juicios.-

V)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al D.E.M. de la Municipalidad de Angaco, Concejo Deliberante, y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6157**

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Octubre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.460-M-2019 "Ministro Armando Sánchez - Plan Nacional de Economía Creer y Crear - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Declarar Aprobada de Hecho la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 04.00.00.A03 Plan Nacional de Economía Creer y Crear; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento al Registro de Juicios.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al solo título informativo, a los Responsables, al Señor Ministro del área, y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6158**

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Octubre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.467-M-19; caratulados, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Formación Docente Permanente - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

El Recurso de Reconsideración interpuesto por los Sres. Pablo Giugni y Alicia Vargas a fs. 176/173, contra lo resuelto en Acta N° 6010/20 de éste Tribunal de Cuentas.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Hacer lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por los Sres. Pablo Giugni, DNI N° 28.485.071 y Alicia Vargas, DNI N° 6.532.879, contra lo resuelto por Acta N° 6010/20, por los fundamentos expuestos en los Considerandos del presente Decreto.

II)- Por haber sido subsanado el Cargo, Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0



Ministerio de Educación; Estructura Programática: 02.00.00.A01 Formación Docente Permanente; Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación (según SIIF) por las razones expuestas en los considerandos.-

III) Liberar de Responsabilidad Patrimonial Solidaria por la subsanación del Cargo a los Sres: a)- Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823; b)- Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879; c)- Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071; y d)- Subsecretaria de Planeamiento Educativo: Prof. Lilia del Carmen Martínez, DNI N° 12.625.603.-

IV)- Por Secretaría Letrada, notifíquese de lo resuelto a los agentes mencionados en el acápite III, y ponga en conocimiento al Registro de Juicios.-

V)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6159**

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Octubre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.524-M-19; caratulados, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Conducción Ejecutiva (Min. de Educación - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La presentación efectuada por los Sres. Gladys E. Pereyra, Lic. Alicia M. Vargas y el CPN Oscar A. Campos a fs. 128, en relación a lo resuelto en Acta N° 5972/20 de éste Tribunal de Cuentas.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Por haber sido subsanado el Cargo, Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Conducción Ejecutiva; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar, por las razones expuestas en los considerandos.-

II) Liberar de Responsabilidad Administrativa Patrimonial por la subsanación del Cargo a los Sres: a)- Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823; b)- Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879; c)- Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071; d)- Sub-contado: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637; e)- Jefa Liquidación de Sueldos: Gladys Edith Pereyra, DNI N° 13.076.901; y f)- Directora de Educación Primaria: Patricia Basualdo, DNI 16.162.940.-

III)- Por Secretaría Letrada, notifíquese de lo resuelto a los agentes mencionados en el acápite II, y ponga en conocimiento al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6160**

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Octubre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.601-M-2019, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Implementación Centros de Actividades Infantiles - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**



La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Por haber sido salvados los Cargos N° 1 y N° 2, cuyo Traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta N° 5976/20, Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 17.00.00.A01 Implementación Centros de Actividades Infantiles; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Planeamiento Educativo.-

II)- Liberar de Responsabilidad Patrimonial a los indicados como responsables en el Acta N° 5976/20 a saber: Por el Cargo N° 1:a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI N° 14.965.823; b)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI N° 6.532.879; c)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI N° 28.485.071; d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637; e)-Subsecretaria de Planeamiento Educativo: Lilia del Carmen Martínez DNI N° 12.625.603 f)-Responsable Contable, Adm. yFro. D.P.P. y P.E.: María Valeria Pérez Torres DNI N° 28.343.599; y g)-Responsable Contable, Adm. yFro. D.P.P. y P.E.: CPN Mónica Martín DNI N° 25.823.236.- Y por el Cargo N° 2:a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI N° 14.965.823; b)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI N° 6.532.879; c)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI N° 28.485.071; d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637; e)-Subsecretaria de Planeamiento Educativo: Lilia del Carmen Martínez DNI N° 12.625.603; f)-Responsable Contable, Adm. yFro. D.P.P. y P.E.: María Valeria Pérez Torres DNI N° 28.343.599; g)-Responsable Contable, Adm. yFro. D.P.P. y P.E.: CPN Mónica Martín DNI N° 25.823.236; h)-Departamento Contable - Habilitada Cuenta Bancaria Bco. S. Juan N° 70027/4: C.P.N. María Eugenia Martín, DNI N° 25.649.547; i)-Habilitada Cuenta Bancaria Bco. S. Juan N° 70027/4: Myriam Gómez DNI N° 20.275.604; j)-Habilitado Cuenta Bancaria Bco. S. Juan N° 70027/4: Pablo Santiago Robledo DNI N° 21.611.077.-

III)- Por Secretaría Letrada notifíquese de lo resuelto a los agentes indicados en el acápite II del presente fallo, y comuníquese al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6161**

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Octubre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5343-M-18; caratulados, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Acciones de Educación Física - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

**Y VISTOS:**

El Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. C.P.N. María Valeria Pérez Torres a fs. 127, contra lo resuelto en Acta N° 5485/19 de éste Tribunal de Cuentas.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS**

**RESUELVE:**

I)- Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. C.P.N. María Valeria Pérez Torres contra de lo resuelto en Acta N° 5485/19, por los fundamentos expuestos en los Considerandos del presente Decreto.

II)- Por no haber sido subsanado el Reparó N° 1, mantener la No Aprobación de la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 03.00.00.A02 Acciones de Educación Física; Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación (según SIIF) por las razones expuestas en los considerandos.-

III) Mantener la Responsabilidad Administrativa por la falta de subsanación del Reparó N° 1 de los Sres: a)- Subsecretaria de Planeamiento Educativo: Prof. María Eugenia Gutiérrez, DNI N° 12.306.090; b)- Responsable Administrativo Contable Dirección de Planes, Programas y Proyectos Especiales: Lic. Pablo O. Giugni, DNI N° 28.485.071 y c) Referente

Administrativo Contable Financiero de la Dirección de Planes, Programas y Proyectos Especiales: CPN María Valeria Pérez Torres, DNI N° 28.343.599.-

IV)- Por Secretaría Letrada, notifíquese de lo resuelto a los agentes mencionados en el acápite I y III, y ponga en conocimiento al Registro de Juicios.-

V)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6162**

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Octubre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1372-T-2020, caratulados, "Interventor A/C Presidencia Omar Eduardo Blanco – Tribunal de Tasaciones - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

Tasaciones.- La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Interventor A/C de la Presidencia del Tribunal de

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.50.1.01 Tribunal de Tasaciones; Estructura Programática: 16.00.00.A01 Tribunal de Tasaciones de la Provincia; Unidad Ejecutora: Tribunal de Tasaciones.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Area y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6163**

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Octubre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5583-M-18; caratulados, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Plan Nacional Integral de Educación Digital - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

**Y VISTOS:**

El Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Héctor Jorge Rial a fs. 133, contra lo resuelto en Acta N° 5530/19 de éste Tribunal de Cuentas.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Hacer lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Héctor Jorge Rial, DNI N° 28.857.547, contra lo resuelto por Acta N° 5430/19, liberándolo de Responsabilidad Administrativa, por los fundamentos expuestos en los Considerandos del presente Decreto.
- II)- Por no haber sido subsanado en forma total el Reparó, mantener la No Aprobación de la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 01.00.00.A06 Plan Nacional Integral de Educación Digital; Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación (según SIIF) por las razones expuestas en los considerandos.-

III) Mantener la Responsabilidad Administrativa por la falta de subsanación del Reparó de los Sres: a)- Subsecretaria de Planeamiento Educativo Ejercicio 2017 y actual Secretaria de Educación: Prof. María Eugenia Gutiérrez, DNI N° 12.306.090. y b)- Responsable Contable Subsecretaría de Planeamiento: CPN Mónica Martín, DNI N° 25.823.236.-

IV)- Por Secretaría Letrada, notifíquese de lo resuelto a los agentes mencionados en el acápite I y III, y ponga en conocimiento al Registro de Juicios.-

V)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6164**

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Octubre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1762-M-20; "Sec. Roberto Juárez -Fondo Promoción Turística Ley 5247 E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".

**Y VISTOS:**

La presentación realizada por el Sr. Director de Coordinación Administrativo- Financiera del Ministerio de Turismo y Cultura.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Acordar prórroga de 10 (diez) días , contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para dar cumplimiento a la intimación cursada por Acta N° 6115/20 de este Tribunal, reiterando que su incumplimiento habilitará a este organismo a la aplicación del Art. 3º, Inc. "k", acápite 2 de la Ley 1.100-E".-

II)- Por Secretaría Administrativa hágase saber lo resuelto a la totalidad a los Cuentadantes y a la Sra. Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6165**

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Octubre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5372-M-2018 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Educación Superior Para la Formación Docente E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

**Y VISTOS:**

Lo actuado los presentes autos y las decisiones adoptadas por este Tribunal mediante Actas N° 5531/19 y 5823/19.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Por Presidencia remítase a Fiscalía de Estado copia legalizada del Fallo dictado por este Tribunal en los presentes autos, y demás antecedentes obrantes en las presentes actuaciones, en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 158 inc. a) de la Ley 1.100-E.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6166**

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Octubre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1764-M-20; "Sec. Roberto Juárez - Secretaría de Turismo - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".

**Y VISTOS:**

La presentación realizada por el Sr. Director de Coordinación Administrativo- Financiera del Ministerio de Turismo y Cultura.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Acordar prórroga de 10 (diez) días, contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para dar cumplimiento a la intimación cursada por Acta Nº 6112/20 de este Tribunal reiterando que su incumplimiento habilitará a este organismo a la aplicación del Art. 3º, Inc. "k", acápite 2 de la Ley 1.100-E".-
- II)- Por Secretaría Administrativa hágase saber lo resuelto a la totalidad a los Cuentadantes y a la Sra. Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA Nº**

**6167**

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Octubre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1360-E-2020, caratulados, "Presidente Dr. Ing. Jorge Rivera Prudencio - Obra Eléctrica Abastecimiento Predio Ferial - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Presidente del Ente Provincial Regulador de la Electricidad.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.50.5 E.P.R.E; Estructura Programática: Obra Eléctrica Abastecimiento Predio Ferial; Unidad Ejecutora: Ente Provincial Regulador de la Electricidad.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Presidente del Ente Provincial Regulador de la Electricidad y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº**

**6168**

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Octubre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1392-M-2020, caratulados, "Ministra Fabiola Aubone - Desarrollo Regional - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Gobierno.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 22.00.00.A01 Desarrollo Regional; Unidad Ejecutora: Dirección de Integración y Desarrollo Regional.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro de Gobierno y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6169**

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Octubre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N°900.1453-S-2020, caratulados, "Director de Política Laboral Dr. José Luis Sánchez – Regulación del Empleo - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director Política Laboral.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional:1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 21.00.00.A02 Regulación del Empleo; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Trabajo.-
- II)- Formular a las autoridades de la Subsecretaría de Trabajo en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial la siguiente Recomendación: "Elaborar y aprobar el correspondiente Organigrama, Manual de Organización, de Procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- VI)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro de Gobierno y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6170**

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Octubre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1480-D-2020, caratulados, "Directora C.P.N. Graciela Roman – Coordinación y Control de Técnicas y Políticas Presupuestarias - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Directora Provincial de Presupuesto.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 16.00.00.A01 Coordinación y Control de Técnicas y Políticas Presupuestarias; Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Presupuesto.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Dirección Provincial de Presupuesto en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial la siguiente Recomendación: "Debe elaborarse y aprobarse el correspondiente Organigrama, Manual de Funciones y Procedimientos a efectos de una correcta atribución y deslinde de responsabilidades".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- VI)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro de Hacienda y Finanzas y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6171**



En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Octubre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.593-M-2019, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos -Apoyo a la Educación Inicial Obligatoria y Modalidades - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Por haber sido salvados el Cargo y el Reparocuyo Traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta N° 5996/20, Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 03.00.00.A01 Apoyo a la Educación Inicial Obligatoria y Modalidades; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Planeamiento Educativo.-
- II)- Liberar de Responsabilidad Administrativa Patrimonial por el Cargo a los agentes y funcionarios citados en el Acápite I del Acta N° 5996/20 a saber: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. c)- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. d)-Subsecretaria de Planeamiento Educativo: Lilia del Carmen Martínez DNI N° 12.625.603. e)-Responsable Contable, Adm. y Fro. D.P.P.y P.E.: María Valeria Pérez Torres DNI N° 28.343.599.-
- III)- Liberar de Responsabilidad Administrativa por el Reparó a los agentes y funcionarios citados en el Acápite II del Acta N° 5996/20 a saber: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. b)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. c)- Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. e)-Subsecretaria de Planeamiento Educativo: Lilia del Carmen Martínez DNI N° 12.625.603. f)-Responsable Contable, Adm. y Fro. D.P.P.y P.E.: María Valeria Pérez Torres DNI N° 28.343.599. g)-Responsable Contable, Adm. y Fro. D.P.P.y P.E.: CPN Mónica Martín DNI N° 25.823.236. h)-Departamento Contable: C.P.N. María Eugenia Martín, DNI N° 25.649.547. i)-Habilitada Cuenta Bancaria Bco S Juan: Miriam Gómez DNI N° 20.275.604. j)-Habilitado: Pablo Santiago Robledo DNI N° 21.611.077
- IV)- Por Secretaría Letrada, notifíquese de lo resuelto a los agentes y funcionarios indicados en los Acápites II y III del presente fallo; y póngase en conocimiento al Registro de Juicios.-
- V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6172**

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Octubre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4223-M-2017 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos -Administración General - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

**Y VISTOS:**

Lo actuado los presentes autos y las decisiones adoptadas por este Tribunal mediante Actas N° 4941/18, 5375/19, y 6027/20.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Por Presidencia remítase a Fiscalía de Estado copia legalizada del Fallo dictado por este Tribunal en los presentes autos, y demás antecedentes pertinentes obrantes en las presentes actuaciones, en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 158 inc. a) de la Ley 1.100-E.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6173**

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Octubre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5278-M-2018 "Intendente Lic. Franco Aranda - Municipalidad de la Capital - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

**Y VISTOS:**

Lo actuado los presentes autos y las decisiones adoptadas por este Tribunal mediante Actas N° 5462/19 y 5759/19.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Por Presidencia remítase a Fiscalía de Estado copia legalizada de los Fallos dictados por este Tribunal en los presentes autos, y demás antecedentes pertinentes obrantes en las presentes actuaciones, en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 158 inc. a) de la Ley 1.100-E.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6174**

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Octubre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1845-C-2020, caratulado, "Cámara de Diputados - Vicegobernador Dr. Roberto Gattoni- C/Resolución N° 61 Ref. Cta. Gral. Ejercicio Año 2018 del Organismo".-

**Y VISTOS:**

La comunicación cursada por el Sr. Presidente de la Cámara de Diputados.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Disponer un pago a favor del Sr. C.P.N. Daniel Alberto Páez- D.N.I. N° 22.658.195, por la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON NOVENTA Y DOS/100 (\$ 96.653,92), conforme Artículos 119 inc. a) y 121 de la Ley 1.100-E, en concepto de cancelación por el trabajo realizado como Auditor Externo designado por Resolución N° 78/2019 de la Cámara de Diputados, por los Informes producidos y remitidos a la Vocalía IV del Tribunal, de la Cuenta General del Ejercicio 2018, de acuerdo a la liquidación practicada por el Departamento Contable del Organismo a fs. 04, previa presentación de la factura correspondiente.-

II)- El gasto deberá imputarse a: 1 Administración Central; 90 Organismo de la Constitución; 1 Tribunal de Cuentas; 11 Tesoro Provincial, 0-00 Tesoro Provincial (SOF); 3 Servicios No Personales; 4 Servicios Técnicos y Profesionales; 09 Otros Servicios Técnicos y Profesionales.-

III)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto al Sr. C.P.N. Daniel Alberto Páez y dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de lo resuelto precedentemente.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6175**

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Octubre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1846-C-2020, caratulado, "Cámara de Diputados - Vicegobernador Dr. Roberto Gattoni - C/Resolución N° 62 Ref. Cta. Gral. Ejercicio Año 2019 del Organismo".-

**Y VISTOS:**

La comunicación cursada por el Sr. Presidente de la Cámara de Diputados.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Disponer un pago a favor de la Sra. C.P.N. Natalia Paola Romero Felicito – D.N.I. Nº 30.508.206, por la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON NOVENTA Y DOS/100 (\$ 96.653,92), conforme Artículos 119 inc. a) y 121 de la Ley 1.100-E, en concepto de cancelación por el trabajo realizado como Auditor Externo de la Cámara de Diputados, por los Dictámenes producidos y remitidos a la Vocalía IV del Tribunal, referidos a la admisión de la Cuenta General del Ejercicio 2019, de acuerdo a la liquidación practicada por el Departamento Contable del Organismo a fs. 04, previa presentación de la factura correspondiente.-

II)- El gasto resuelto precedentemente deberá imputarse a: 1 Administración Central; 90 Organismo de la Constitución; 1 Tribunal de Cuentas; 11 Tesoro Provincial, 0-00 Tesoro Provincial (SOF); 3 Servicios No Personales; 4 Servicios Técnicos y Profesionales; 09 Otros Servicios Técnicos y Profesionales.-

III)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto a la Sra. C.P.N. Natalia Paola Romero Felicito y dispóngase lo conducente para su fiel cumplimiento.-

**ACTA ORDINARIA Nº**

**6176**

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Octubre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1859-P-2020, caratulado "Presidente Dr. Isaac Abecasis – C/Ref: Programa "Incentivos Motivacionales".-

**Y VISTOS:**

La presentación realizada por el señor Secretario de la Gestión Pública.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar la propuesta elevada por el Evaluador y, en consecuencia, proponer para el Premio que otorga el Programa "Incentivos Motivacionales" al agente de este Tribunal señor José Carlos Bustos, D.N.I. 22.107.307.-

II)- Por Secretaría Administrativa hágase saber lo resuelto al señor Secretario de la Gestión Pública.-

**ACTA ORDINARIA Nº**

**6177**

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Octubre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1783-V-2020, caratulado "Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina – S/ Ref: Asignación temporaria de la Jurisdicción de la Fiscal de Cuentas C.P.N. Teresita Hidalgo al Fiscal C.P.N. Eduardo Grillo".-

**Y VISTOS:**

La presentación realizada por el Sr. Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Dejar sin efecto lo resuelto por este Tribunal en Acta N° 6092/20, a partir del día 06 de Octubre del corriente año.-
- II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de lo resuelto, y notifíquese al Señor Fiscal de Cuentas C.P.N. Eduardo Grillo, a la Sra. Fiscal C.P.N. Teresita Hidalgo y a los Sres. Auditores pertenecientes a la Fiscalía N° 5.-
- III)-Cumplido, hágase saber lo resuelto al Registro de Juicios para su toma de razón.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6178**

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Octubre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.527-M-2019; caratulados, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Asistencia Técnica Bibliotecológica - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La presentación realizada por la Sra. Lic. Alicia María Vargas y el C.P.N. Oscar A. Campos a fs. 118, contra lo resuelto en Acta N° 6045/20 de éste Tribunal de Cuentas.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS**

**RESUELVE:**

- I)- Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. Lic. Alicia María Vargas, DNI N° 6.532.879 y el Sr. C.P.N. Oscar Alberto Campos, DNI N°14.823.637, contra de lo resuelto en Acta N°6.045/20, por los fundamentos expuestos en los Considerandos del presente Decreto.-
- II)- Por no haber sido subsanado el Reparó, mantener la No Aprobación de la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 01.00.00.A0 Asistencia Técnica Bibliotecológica; Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación, y las responsabilidades administrativas atribuidas en su oportunidad, por las razones expuestas en los considerandos.-
- III)- Por Secretaría Letrada, notifíquese de lo resuelto a los presentantes recurrentes, y ponga en conocimiento al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6179**

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Octubre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1482-S-2020, caratulados, "Sec. Gerardo Torrent – Distribución Financiera a Municipios - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.91.0 Obligaciones a Cargo del Tesoro; Estructura Programática:98.00.00.A01 Distribución Financiera a Municipios; Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda y Finanzas.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Hacienda y Finanzas en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial la siguiente Recomendación: "Implementar un Sistema Informático que posibilite en forma segura y rápida la captura y carga de toda la información en base a la cual se determinan los montos a transferir a Municipios individualizando las retenciones que por distintos conceptos se efectúan en cada caso".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

VI)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6180**

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Octubre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5367-M-2018, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Educación Primaria de Adultos- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

**Y VISTOS:**

Lo resuelto por este Tribunal mediante Actas N° 5528/19 y 5808/20.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I) Que la subsanación de los Cargos formulados a las Supervisoras Ramona Luisa Espejo y Claudia Deiana se efectúe, aplicando la Ley 271-A restituyendo al Estado los importes que correspondan por los conceptos y periodos que dieron origen a los Cargos, debiéndose liquidar tales importes en base a las retribuciones vigentes al último mes anterior a la cancelación.

II)-Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto en el presente fallo a las agentes peticionantes.-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a todas las Fiscalías de Cuenta y Secretaría Letrada.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6181**

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Octubre del año dos mil veinte se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1847-M-2020, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos -Erogaciones al Tesoro-Compensación Salarial -E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**



I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2019 "Erogaciones al Tesoro-Compensación Salarial" del Ministerio de Educación, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los Cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto a los Cuentadantes, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6182**

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Octubre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.982-F-2019, caratulados "Fiduciaria San Juan S.A.P.E.M. Presidente Lic. Dora Cecilia Zaldo - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2017".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Presidente de Fiduciaria San Juan S.A.P.E.M.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de "Fiduciaria San Juan S.A.P.E.M".-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6183**

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Octubre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1400-M-2020, caratulados "Ministra Fabiola Aubone-Padrón Provincial de Verificación Automotor-E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Gobierno.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 34.00.00.A01 Padrón Provincial de Verificación Automotor; Unidad Ejecutora: Dirección de Registro Único Provincial de Verificación de Automotores y Autopartes.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6184**

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Octubre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1441-M-2020, caratulados "Ministra Fabiola Aubone- Reinserción y Asist. de Personas en conflicto con Ley Penal-E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Gobierno.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 24.00.00.A01 Reinserción y Asistencia de Personas en Conflicto con la Ley Penal; Unidad Ejecutora: Dirección de Protección al Preso, Liberado y Excarcelado.-  
II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, ala Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6185**

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Octubre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1416-M-2020, caratulados "Ministra Dra. Silvia Venerando – Logística Sanitaria -E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructura Programática: 01.00.00.A04 Logística Sanitaria; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-  
II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-  
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6186**

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Octubre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1604-S-2020, caratulados "Sec. de Hacienda Gerardo Torrent Cuart- Asistencia Financiera a Entidades Adm. Pcial. -E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.91.0 Obligaciones a Cargo del Tesoro; Estructura Programática: 97.01.00.A01 Asistencia Financiera a Entidades de la Administración Pública; Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda y Finanzas.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Hacienda y Finanzas en los términos del art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Optimizar el circuito administrativo de transferencias de modo tal que posibilite la individualización de organismos receptores, los créditos presupuestarios respectivos y su ejecución. b)- Acentuar controles que permitan rendiciones de sueldos, por parte de habilitados, en tiempo y forma. c) Implementar sistema de control para verificar que los Organismos Descentralizados destinatarios de transferencias ejecuten los pagos a los beneficiarios por los conceptos e importes que dieron lugar a la transferencia. d)- Implementar lo necesario para que las regularizaciones contables de Reintegro a la Partida cumplan acabadamente con lo que establece la Circular 715-CGP-2013".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6187**

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Octubre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1868-F-2020 caratulados, "CPN María Celia Ferrer - S/ Liquidación Adicional Fondo Estimulo".-

**Y VISTOS:**

La presentación de la Señora C.P.N. María Celia Ferrer, Auditora Contable de este Tribunal.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Incorporar al agente C.P.N. María Celia Ferrer D.N.I. 24.426.423, a partir del día 01 de Octubre de 2020; en el Adicional Fondo Estimulo previsto en el Régimen del Decreto 1667/93 de conformidad con lo establecido por el Art. 1° del Decreto 0004-MHF-2012.-
- II)- Por Secretaría Administrativa tómese la debida nota y comuníquese lo resuelto a quien corresponda.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6188**

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Octubre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.980-F-2019, caratulados "Fiduciaria San Juan S.A.P.E.M. Presidente Lic. Dora Cecilia Zaldo - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Presidente de Fiduciaria San Juan S.A.P.E.M.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel "Fiduciaria San Juan S.A.P.E.M".-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6189**

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Octubre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-912-A-2019 "Administradora del Sistema de la Calidad, Dra. Marcela Olmos - E/ Propuesta Ref.: Clasificación de las Cuentas".-

**Y VISTOS:**

La propuesta efectuada por la Sra. Administradora del Sistema de la Calidad.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Aprobar los nuevos registros propuestos dentro de los documentos del Sistema de Gestión de la Calidad denominados:
- RE-FIS-12 REGISTRO DE PLANIFICACIÓN
  - RE-FIS-13 PEDIDO DE PRÓRROGA
  - RE-AUD-19 PEDIDO DE PRÓRROGA
- los cuales figuran agregados a la presente acta.
- II)- Aprobar el Sistema de Clasificación de las Cuentas Generales encuadradas en **Riesgo Bajo, Medio y Alto.**-
- III)- Remítanse las presentes actuaciones a la Administración del Sistema de la Calidad para su notificación a las partes interesadas y subir las modificaciones y/o actualizaciones de los Procedimientos del Sistema de la Calidad, en la carpeta identificada como "Documentos SGC"
- IV) Cumplido, Archívese.







<p style="margin: 0;">Tribunal de Cuentas SAN JUAN REPUBLICA ARGENTINA</p>	<p>IT-FIS</p> <hr/> <p>REVISIÓN 0 10-10-2020</p>	<p style="font-size: 1.2em; font-weight: bold;">RE-FIS-13</p> <p style="font-weight: bold;">PEDIDO DE PRÓRROGA</p>
--	--	--

<b>PEDIDO DE PRÓRROGA N°</b> <span style="background-color: #cccccc; display: inline-block; width: 50px; height: 15px;"></span>
<b>CUENTA GENERAL AÑO</b> <span style="background-color: #cccccc; display: inline-block; width: 50px; height: 15px;"></span>
<b>ORGANISMO:</b> <span style="background-color: #cccccc; display: inline-block; width: 50px; height: 15px;"></span>
<b>EXPEDIENTE N°:</b> <span style="background-color: #cccccc; display: inline-block; width: 50px; height: 15px;"></span>
<b>IDENTIFICACIÓN:</b> <span style="background-color: #cccccc; display: inline-block; width: 50px; height: 15px;"></span>

SAN JUAN, 15 de octubre de 2020

SEÑERA VOCAL

**VOO I O P N GRACIELA CHAVES**

S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

En mi carácter de FISCAL DE CUENTAS, me dirijo a Usted, a efectos de solicitarle, quiera tener a bien, ampliar el plazo de presentación del DIOTAMEN perteneciente al Organismo  del Ejercicio Año  por el término de  días.

Motiva la presente .

Sin otro particular, saluda a Usted con atenta consideración.

Firma y Sello del Auditor

1 de 1



 <b>Tribunal de Cuentas SAN JUAN</b> REPUBLICA ARGENTINA	IT-AUD	<b>RE-AUD-19</b>  <b>PEDIDO DE PRÓRROGA</b>
	REVISIÓN 0 10-10-2020	

<b>PEDIDO DE PRÓRROGA N°</b> [ ]
<b>CUENTA GENERAL AÑO</b> [ ]
<b>ORGANISMO:</b> [ ]
<b>EXPEDIENTE N°:</b> [ ]
<b>IDENTIFICACIÓN:</b> [ ]

SAN JUAN, 15 de octubre de 2020

SEÑERA. FISCAL DE CUENTAS

FIS 09 O P N. MARIA RAQUEL BOONI

S. / D

En mi carácter de AUDITOR CONTABLE, me dirijo a Usted, a efectos de solicitarle, quiera tener a bien, ampliar el plazo de presentación del INFORME DE AUDITORIA perteneciente al Organismo [ ] del Ejercicio Año [ ] por el término de treinta (30) días.

Motiva la presente [ ].

Sin otro particular, saluda a Usted con atenta consideración.

Firma y Sello del Auditor

**ACTA ORDINARIA N°**

**6190**

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Octubre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900..1875-V-2020 "Vicepresidente Dra. Graciela Chaves S/ Ref. Expte. N° 900-1338-P-20 adjunto Expte. N° 900-1794-V-20 nombramiento C.P.N. Gabriel GuimaraesSanchez".-

**Y VISTOS:**

La presentación realizada por la Sra. Vicepresidente a fs. 01 de los actuados.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS**

**RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Administrativa se agregue, a la solicitud de créditos que se formule en cumplimiento de lo dispuesto en Acta N° 6155/20, el pedido de los Créditos necesarios para la incorporación en el Presupuesto 2021 de una Categoría 20 destinada al nombramiento del C.P.N. Gabriel Guimaraes Sánchez D.N.I. N° 25.319.861 en la medida en que los mismos sean asignados.-

II)- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de lo resuelto en los acápites precedentes.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6191**

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Octubre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1895-J-20, "Juez Juzgado Contencioso Administrativo E/ Cédulas de Notificación sobre Autos N° 128709 y 128710 Ref. Expte. N° 900-5456-M-18".-

**VISTO:**

Las Cédulas de Notificación dirigidas a este Tribunal de Cuentas en Autos N°128709/CA y

128710/CA.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)-Con fundamento en el artículo 23 de la Ley 1.100-E, se remita a Fiscalía de Estado a los fines de que ejerza sus facultades de representación, las cédulas de notificación y las copias adjuntadas a ellas, dispuestas en Autos N° 128709 CA, caratulados "Rosales Mariela del Carmen C/ Provincia de San Juan S7 Mediación Previa Obligatoria - Ley 7675" y N° 128710 CA, caratulados "Felez Estela Edith y otros c/ Provincia de San Juan S/ Mediación Obligatoria -Ley 7675", originarios del Juzgado Contencioso Administrativo de la Provincia de San Juan. Resérvense en las actuaciones, copias certificadas de las piezas a enviar.

II)-Remitir a Fiscalía de Estado copia certificada del Dictamen Jurídico N° 16.054, emitido por el Servicio Jurídico de Asesoramiento con motivo de las Cédulas de Notificación indicadas en el acápite precedente que este Tribunal hace suyo.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6192**

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Octubre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.733-S-19; "Secretario Administrativo C.P.N. Ramiro Orelo E/Ref. Procedimiento para descarga de expedientes y bienes de uso del personal dado de baja".

**Y VISTOS:**

La presentación efectuada por el Sr. Secretario Administrativo C.P.N. Ramiro Orelo.-


**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Aprobar el "Procedimiento Para Descarga de Expedientes y Bienes de Uso del Personal dado de Baja".-
- II)- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo conducente para implementación del Procedimiento aprobado en el acápite precedente.-
- III)- Cumplido, pasen estos autos a la Administradora del Sistema de la Calidad.

 <p>Tribunal de Cuentas SAN JUAN República Argentina</p>	<b>PROCEDIMIENTO ESPECIFICO</b>		
	<b>BAJA DE EXPEDIENTES Y BIENES DE USO DEL PERSONAL DADO DE BAJA</b>		
	Revisión:	Fecha:	Código:
	0		PE-SAD-02

**1. OBJETIVO:**  
Establecer pautas para efectuar la descarga de Expedientes y Mobiliario de las personas -Agentes y Funcionarios- que se acogen a los beneficios jubilatorios o cualquier otro motivo deja de pertenecer al Tribunal de Cuentas.

**2. ALCANCE:**  
Se aplica a todo el personal del Tribunal de Cuentas. Para el caso que el retiro fuese de FISCAL o SECRETARIO la baja debe ser formalizado por ACTA del Tribunal, para todo los demás casos debe ser por RESOLUCION de Presidencia. -Ley 1100-E Art. 8 Inciso O-.

**3. DEFINICIONES:**

- 3.1. HTC: Tribunal de Cuentas
- 3.2. ACTA: Acta del Tribunal
- 3.3. RES: Resolución
- 3.4. SAD: Secretaría Administrativa
- 3.5. DAD: Dirección Administrativa
- 3.6. VOC: Vocales
- 3.7. DSI: Departamento de Servicios Informáticos

**4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA:**

- 4.1. Ley 1.100-E
- 4.2. Ley 142-A
- 4.3. Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas.

**5. RESPONSABILIDADES:**

- 5.1. HTC: Dictado Acta de Baja -Fiscales-
- 5.2. PRS: Presidencia - Dictado Resolución de Baja para todos los demás agentes, excepto Fiscales Y Secretarios-

Confecionó: C.P.N. Ramiro Orelo	Revisó: C.P.N. Ramiro Orelo	Aprobó:
------------------------------------	--------------------------------	---------

1 de 3



	<b>PROCEDIMIENTO ESPECIFICO</b>		
	<b>BAJA DE EXPEDIENTES Y BIENES DE USO DEL PERSONAL DADO DE BAJA</b>		
	Revisión: 0	Fecha:	Código: PE-SAD-02

- 5.3. SAD: Secretaría Administrativa
- 5.4. SLE: Secretaría Letrada
- 5.5. DAD: Dirección Administrativa
- 5.6. MES: Mesa de Entradas y Salidas
- 5.7. DSI: Departamento Servicios Informáticos
- 5.8. DCO: Departamento Contable
- 5.9. LIQ: Liquidador de Haberes
- 5.10. PER: Personal
- 5.11. COP: Control Patrimonial.

#### 6. DESARROLLO:


- 6.1. El AGENTE que recibe la notificación de ANSES, donde se le informa que se le ha otorgado el Beneficio de Prestación Jubilatoria debe: Iniciar un expediente con la Notificación del Acuerdo de Prestación emitido por ANSES -Comunicación de otorgamiento de Prestación Jubilatoria-
- 6.2. DAD Con carácter de URGENTE Notifica a PRESIDENCIA, VOCAL del área, Departamento Contable, Liquidador de Sueldos, Oficina de Personal, Oficina de Control Patrimonial, Departamento de Servicios Informáticos.
- 6.3. SAD solicita Dictamen Letrado.
- 6.4. SLE Emite Dictamen.
- 6.5. DSI Emite Reporte del SISE expedientes cargados
- 6.6. COP Acompaña copia de los bienes de uso a cargo del Agente. (RE-COP-02)
- 6.7. SAD eleva las actuaciones a PRESIDENCIA para ser sometidas a consideración del Tribunal para la Baja de FISCAL o SECRETARIO.
- 6.8. SAD eleva Proyecto de RESOLUCION DE BAJA a PRESIDENCIA para el caso que la Baja sea de cualquier otro agente del Organismo que no sean Fiscales o Secretarios.
- 6.9. Emitida el ACTA por el Tribunal o la RESOLUCION por PRESIDENCIA, previo a la notificación, DIRECCION ADMINISTRATIVA constata la entrega de los Bienes de Uso, llaves de escritorio y armarios, la entrega de los expedientes y la Administración de claves de la computadora -o sistemas a

Confeccionó: C.P.N. Ramiro Ornelo	Revisó: C.P.N. Ramiro Ornelo	Aprobó:
--------------------------------------	---------------------------------	---------

2 de 3





 <b>Tribunal de Cuentas</b> <b>SAN JUAN</b> <small>REPUBLICA ARGENTINA</small>	<b>PROCEDIMIENTO ESPECIFICO</b>		
	<b>BAJA DE EXPEDIENTES Y BIENES DE USO DEL PERSONAL DADO DE BAJA</b>		
	Revisión: 0	Fecha:	Código: PE-SAD-02

los que tenía acceso- al FISCAL designado en su reemplazo. Similar procedimiento para los demás agentes.

- 6.10 Oficina de Personal deberá informar al Departamento de Servicios Informáticos cada vez que se produzca una baja en la Planta de Personal, sea por fallecimiento o retiro, como así también, cuando se asignen nuevas funciones a los agentes para proceder a la eliminación del Usuario y la descarga de los Expedientes que figuren como asignados, siempre deberá hacerse en base a la debida remisión física de los mismos, previa autorización del Presidente y con conocimiento de la Autoridad Superior Competente en cada caso.

#### 7. REGISTROS

No corresponde

#### 8. ANEXOS

No corresponde

Elaboró: C.P.N. Ramiro Orelo	Revisó: C.P.N. Ramiro Orelo	Aprobó:	3 de 3
---------------------------------	--------------------------------	---------	--------

**ACTA ORDINARIA N°**

**6193**

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Octubre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1783-V-2020, caratulados "Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina – S/ Ref: Asignación temporaria de la Jurisdicción de la Fiscal de Cuentas C.P.N. Teresita Hidalgo al Fiscal C.P.N. Eduardo Grillo".-

**Y VISTOS:**

La presentación realizada por el Sr. Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Asignar temporariamente, a partir del día 15 de Octubre, la jurisdicción que le corresponde a la Sra. Fiscal de Cuentas C.P.N. Teresita Hidalgo, al Señor Fiscal de Cuentas C.P.N. Eduardo Grillo.-
- II)- La asignación de jurisdicción resuelta precedentemente es por el lapso que se prolongue Licencia de la Sra. Fiscal de Cuentas C.P.N. Teresita Hidalgo.-
- III)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de lo resuelto, y notifíquese al Señor Fiscal de Cuentas C.P.N. Eduardo Grillo, y a los Sres. Auditores pertenecientes a la Fiscalía N° 5.-
- IV)-Cumplido, hágase saber lo resuelto al Registro de Juicios para su toma de razón.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6194**

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Octubre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1889-F-20, caratulado "Fiscal de Cuentas C.P.N. Liliana Zorrilla – Ref/Actualización Compensación de Gastos".-

**Y VISTOS:**

La presentación realizada por la Señora Fiscal de Cuentas C.P.N. Liliana Zorrilla.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Modifícase el Acápite I del resolutorio adoptado por Acta N° 4987/18, "A los agentes y funcionarios contemplados en el artículo primero del Anexo III del Acta Especial N° 208/06 a quienes se les compensará la suma de Pesos mil quinientos (1.500)diarios, independientemente de la categoría y del cargo que revistan para el caso de tener que pernoctar, y la suma de Pesos mil (\$ 1.000) diarios, independientemente de la categoría y del cargo que revistan para el caso que el regreso ocurra en el mismo día.-
- II)- Dejar sin efecto lo dispuesto en el Artículo 3° del Anexo III del Acta Especial 208/06 de éste Tribunal.-
- III)- La modificación resuelta precedentemente será de aplicación a todas las comisiones de servicio que se dispongan a partir de la fecha de la presente Acta, conforme lo dispuesto en el Régimen establecido en el Anexo III del Acta Especial N° 208/06.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa comuníquese a quienes corresponda y dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente resolución.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6195**

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Noviembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1650-M-2020, caratulados "Dir. Corina Gallego Tinto –Contrataciones Gubernamentales-E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Directora de la Oficina Central de Contrataciones.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 20.00.00.A01 Contrataciones Gubernamentales; Unidad Ejecutora: Oficina Central de Contrataciones.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Oficina Central de Contrataciones en los términos del art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: Elaborar el Manual de Organización y Manual de Funciones.-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, ala Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6196**

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Noviembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1362-E-2020, caratulados "Presidente Dr. Ing. Jorge Rivera Prudencio-Obra Abastecimiento Eléctrico Parque Tecnologías Ambientes Renovables -E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Presidente del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.).-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.50.5 EPRE; Estructura Programática: 01.00.01.001Obra Abastecimiento Eléctrico Parque Tecnologías Ambientes Renovables; Unidad Ejecutora: Ente Provincial Regulador de la Electricidad.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Cámara de Diputados y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6197**

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Noviembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1484-S-2020, caratulados "Sec. Gerardo Torrent-Amortización de la Deuda-E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.92.0 Servicio de la Deuda; Estructura Programática: 99.00.00.A01 Amortización de la Deuda; Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda y Finanzas.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, ala Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6198**

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Noviembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1403-M-2020, caratulados "Ministra Fabiola Aubone-Derechos Humanos-E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Gobierno.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 31.00.00.A01 Derechos Humanos; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Derechos Humanos y Lucha contra la Discriminación.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, ala Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6199**

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Noviembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1539-M-2020, caratulados "Dir. Pcial. Redes de Gas Ricardo Teragni - Conducción y Administración (Dir. Red de Gas) - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director Provincial de Redes de Gas.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 22.00.00.A01 Conducción y Administración; Unidad Ejecutora: Dirección de Redes de Gas-Ministerio de Infraestructura.-

II)- Formular a las Autoridades de Dirección de Redes de Gas, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)-Que se instrumente organigrama, manual de funciones, de instrucciones y/o procedimientos correspondientes a la Dirección De Redes de Gas que incluya las obras que se desarrollan. b)- Que, de los convenios que suscriba la Dirección y/o Ministerio con los "usuarios", por Ampliación Red de Gas Natural, se registre contablemente el "crédito" que surge de los citados, efectuando los débitos y créditos a la cuenta de los usuarios, según los cobros que se perciban. c)-Anualmente debe presentarse Inventario al cierre del ejercicio debidamente valorizado en función a los ítems correspondientes.-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6200**

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Noviembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1723-M-2020, caratulados "Sec. Juan Marcelo Balderramo -Obra Nueva Matadero -E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.09.001 Obra Nueva Matadero; Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6201**

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Noviembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1494-A-2020, caratulados "Dir. C.P.N. Miguel Fabián Ejarque-San Juan II- Apoyo a la Competitividad de PYMES-E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de la Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**



**RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 2; Institución: 2.44.3 Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones; Estructura Programática: 01.02.00.A02 San Juan II - Apoyo a la Competitividad de Pymes; Unidad Ejecutora: Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6202**

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Noviembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1437-S-2020, caratulados "Sec. Jorge Chica-Atención Gastos Estadio Parque de Mayo -E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Deportes.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.73.0 Secretaría de Estado de Deportes; Estructura Programática: 03.00.00.A01 Atención Gastos Estadio Parque de Mayo; Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Deportes.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Secretario de Estado de Deportes y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6203**

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Noviembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 400-000320-2020-EXP; "Abecasis Isaac Clave Única de Identificación Laboral (C.U.I.L.) 23080661/19 - E/ Tribunal de Cuentas. Nota N° 398/20-S/ Prórroga por 1 año de la Comisión de Servicios del Agente Roberto Jesús Del Cid".-

**Y VISTOS:**

Económico.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

El expediente N°400-000320-2020-EXP, del Registro del Ministerio de la Producción y Desarrollo

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- **Autorizar al Señor Presidente del Tribunal a realizar los trámites pertinentes, para llevar a cabo la Transferencia a la Planta de este Tribunal del agente de Planta Permanente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria-Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico, Sr. Roberto Jesús Del Cid, D.N.I. N° 25.823.642, con su correspondiente Categoría 14 que actualmente revista.-**
- II)- Por Presidencia dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6204**

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Noviembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1491-F-2020, caratulados "Fiscal de Estado Dr. Jorge Alvo-Fiscalía de Estado - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Fiscal de Estado.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.90.3Fiscalía de Estado; Estructura Programática: 01.00.00.A01Fiscalía de Estado; Unidad Ejecutora: Fiscalía de Estado.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Fiscalía de Estado, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Debe elaborar el correspondiente Organigrama, Manual de Organización, Manual de Funciones y Manual de Procedimientos".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Fiscal de Estado y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6205**

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Noviembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1721-M-2020, caratulados "Sec. Juan Marcelo Balderramo -Planta de Empaque, Control de Calidad y Lib. De Insectos-E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.03.003Planta de Empaque, Control de Calidad y Liberación De Insectos; Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6206**

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Noviembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1455-S-2020, caratulados "Director Policía del Trabajo Dr. Walter Escudero-Vigilancia del Trabajo - Fuente 11 - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de Policía del Trabajo.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 21.00.00.A04Vigilancia del Trabajo; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Trabajo.-
- II)- Formular a las Autoridades de Policía de San Juan, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Debe elaborar el correspondiente Organigrama, Manual de Organización, Manual de Funciones y Manual de Procedimientos".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6207**

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Noviembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1545-S-2020, caratulados "Director Dr. Rodolfo Javier Figuerola-Fondo de Asistencia Federal - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director del Servicio Penitenciario Provincial.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 25.00.00.A01Fondo de Asistencia Federal; Unidad Ejecutora: Servicio Penitenciario Provincial.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6208**

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Noviembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1560-C-2020, caratulados "A/C Coordinación UCP Dr. Mariano Baistrocchi-Unidad de Control Previsional - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Coordinador de la Unidad de Control Previsional.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 27.00.00.A01 Unidad de Control Previsional; Unidad Ejecutora: Unidad de Control Previsional.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Unidad de Control Previsional, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Debe elaborar el correspondiente Organigrama, Manual de Organización, Manual de Funciones y Manual de Procedimientos".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6209**

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Noviembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1773-D-2020, caratulados "Director Juan Pablo Quattropani-Fondo Catastral - Ley 1438 - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de Geodesia y Catastro.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 02.00.00.A06 Fondo Catastral - Ley 1438; Unidad Ejecutora: Dirección de Geodesia y Catastro.-
- II)- Formular a las Autoridades de Dirección de Geodesia y Catastro, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Debe corregirse la diferencia (\$ 570) para que en la presentación de la Cuenta General del Año 2020 - Anexo III - Estado de Ejecución de Recursos y Fuente Financiera Anexo IX - Estado de Resultados, se regularice la situación planteada por la Auditoría".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6210**

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Noviembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1378-P-2020, caratulados "Jefe de Policía Luis Walter Martínez-Infracciones de Tránsito - Ley 6141 -E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Jefe de la Policía de San Juan.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 27.01.00.A01 Infracciones de Tránsito – Ley 6141; Unidad Ejecutora: Policía de San Juan.-
- II)- Formular a las Autoridades de Policía de San Juan, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-Mayor coordinación entre las áreas intervinientes de la Policía de San Juan (División Tránsito, Contaduría y Tesorería de Policía) respecto de las Actas labradas y que son tramitadas por los Juzgados de Faltas y Juzgados de Paz; b)- Solicitar al Banco de San Juan que suministre la misma información a las dependencias policiales correspondientes que la que brinda a los Juzgados de Faltas y Juzgados de Paz;c)- De los Expedientes de Gastos, de los que se extraiga documentación original a remitir a la Tesorería General de la Provincia, debe reemplazarse la misma por fotocopias que reúnan las características de legibilidad y nitidez suficiente para que su consulta, y encontrarse legalizadas por Autoridad Competente del Organismo".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6211**

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Noviembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1381-P-2020, caratulados "Jefe de Policía Luis Walter Martínez-Verificación de Automotores -E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Jefe de la Policía de San Juan.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 27.01.00.A04 Verificación de Automotores; Unidad Ejecutora: Policía de San Juan.-
- II)- Formular a las Autoridades de Policía de San Juan, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "De los Expedientes de Gastos, de los que se extraiga documentación original a remitir a la Tesorería General de la Provincia, debe reemplazarse la misma por fotocopias que reúnan las características de legibilidad y nitidez suficiente para que su consulta, y encontrarse legalizadas por Autoridad Competente del Organismo".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6212**

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Noviembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1380-P-2020, caratulados "Jefe de Policía Luis Walter Martínez-Servicio de Vigilancia, Custodia y Seguridad de la Policía – Ley 7775 - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-



**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Jefe de la Policía de San Juan.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 27.01.00.A03 Servicio de Vigilancia, Custodia y Seguridad de la Policía – Ley 7775; Unidad Ejecutora: Policía de San Juan.-
- II)- Formular a las Autoridades de Policía de San Juan, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)-Adecuar los mecanismos necesarios para que División Agencia de Seguridad y Tesorería de la Policía de San Juan, conozcan los pagos que realiza una agencia de servicios de seguridad ya sea por pagos mensuales y/o por multas aplicadas por la Justicia de Faltas. b)- De los Expedientes de Gastos, de los que se extraiga documentación original a remitir a la Tesorería General de la Provincia, debe reemplazarse la misma por fotocopias que reúnan las características de legibilidad y nitidez suficiente para que su consulta, y encontrarse legalizadas por Autoridad Competente del Organismo”.-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6213**

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Noviembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1401-M-2020, caratulados “Ministra Fabiola Aubone–Custodia, Preservación, Conservación y Difusión del Patrimonio Documental-E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019”.-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Gobierno.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 23.00.00.A01 Custodia, Preservación, Conservación y Difusión del Patrimonio Documental; Unidad Ejecutora: Dirección Provincial del Archivo General de la Provincia y S.P.A..-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, ala Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6214**

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Noviembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1407-M-2020, caratulados “Ministra Fabiola Aubone–Ordenamiento y Consolidación Normativa-E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019”.-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Gobierno.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 32.00.00.A01Ordenamiento y Consolidación Normativa; Unidad Ejecutora: Ministerio de Gobierno.-

II)- Formular a las Autoridades de Dirección de Ordenamiento y Consolidación Normativa, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "En el Expediente por el cual se tramitó el gasto, del que se extraiga documentación original a remitir a la Tesorería General de la Provincia, debe reemplazarse la misma por fotocopias que reúnan las características de legibilidad y nitidez suficiente para que su consulta, y encontrarse legalizadas por Autoridad Competente".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, ala Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº**

**6215**

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Noviembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1492-A-2020, caratulados "Dir. C.P.N. Miguel Fabián Ejarque-Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones-E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

Inversiones.-  
La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de la Agencia San Juan de Desarrollo de

**Y CONSIDERANDO:**

Que por las citadas actuaciones se analizan los Estados Contables de la Cuenta "Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones" del Ministerio de la Producción, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019.-

Que de acuerdo a lo establecido por el art. 87 de la Ley Nº 1.100-E, la presente Cuenta fue tratada por el Tribunal disponiéndose, por Acta Especial Nº 525/20, el Ingreso Formal de la Cuenta con fecha 01 de Junio de 2.020.-

Que a fs. 71/74 vta.se encuentra agregado el Dictamen de la Señora Fiscal de Cuentas con competencia en el área, C.P.N. María Gracia Atencio, en el que aconseja Aprobar la Cuenta.-

Que el Servicio Jurídico permanente de este Tribunal se ha expedido mediante Dictamen Nº 16.046 el que concluye que se ha dado cumplimiento al procedimiento establecido por la Ley Nº 1.100-E y que, en consecuencia, debe darse intervención al Tribunal a fin de que resuelva en definitiva.

Que su inclusión en la presente sesión es por solicitud del Sr. Vocal, C.P.N. Víctor Aldo Molina, quien expresa: "Visto lo actuado en el Expediente, Informe de Auditoría, Dictamen de la Fiscal de Cuentas Nº 06-01/20 (fojas 70/74) en el que aconseja la Aprobación de la Cuenta, Dictamen Legal Nº 16.046e Informe del Secretario Letrado de fojas 76, VOTO por Aprobar la Cuenta".-

Que la Sra. Vicepresidenta, Dra. Graciela Chaves, adhiere al Voto del Señor Vocal proponente.-

Que el Sr. Vocal, C.P.N. Enrique Edgardo Conti, expresa: "Visto lo actuado en el Expediente, el Informe de Auditoría (fs. 51-69), el Dictamen de la Sra. Fiscal de Cuentas (fs. 70-74), por el cual aconseja Aprobar la Cuenta General del Ejercicio Año 2.019, "Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones" del Ministerio de Producción, y el Dictamen Legal previsto por la Ley Nº 1.100-E. Voto por Aprobar la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2.019".-

Que el Sr. Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedón, expresa: "Visto lo actuado en el Expediente, el Informe de Auditoría, el Dictamen de Fiscalía de Cuentas (fs.70-74), por el cual aconseja Aprobar la Cuenta General del Ejercicio Año 2.019, "Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones" del Ministerio de Producción y el Dictamen Legal previsto por la Ley Nº 1.100-E e Informe del Secretario Letrado. Voto por Aprobar la Cuenta General citada del Ejercicio Año 2.019".-

Que el Sr. Presidente, Dr. Isaac Abecasis, expresa: "Considerando: Que han sido producidos el Informe de Auditoría y el Dictamen de Fiscalía de Cuentas, aconsejándose en este último, Aprobar la Cuenta. Que ha sido emitido el correspondiente Dictamen Jurídico. Que en función de las constancias instruidas, adhiero al Voto del Sr. Vocal proponente, Dr. Víctor Aldo Molina, en el sentido de Aprobar la Cuenta".-

Que resultan de aplicación al caso las normas contenidas en el Artículo 256 de la Constitución Provincial, y las previstas en la Ley Nº 1.100-E - Orgánica del Tribunal de Cuentas de San Juan y las Leyes Nº 2038-A-, 2044-P, 2053-P, 2062-P-, 2074-P y 2114-P.

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 2; Institución: 2.44.3 Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones; Estructura Programática: 01.02.00.A01 Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones; Unidad Ejecutora: Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº**

**6216**

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Noviembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1363-E-2020, caratulados "Presidente Dr. Ing. Jorge Rivera Prudencio-Obra Abastecimiento Zona Perilago Punta Negra -E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Presidente del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.).-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.50.5 EPRE; Estructura Programática: 01.00.01.001 Obra Abastecimiento Zona Perilago Punta Negra; Unidad Ejecutora: Ente Provincial Regulador de la Electricidad.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Cámara de Diputados y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº**

**6217**

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Noviembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1571-S-2020, caratulados "Sec. de Hacienda y Finanzas, C.P.N. Gerardo Torrent-Deuda Pública Provincial - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 01.00.00Deuda Pública Provincial.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Contaduría General de la Provincia, Contador General y al jefe Departamento Responsables y Deuda de la Contaduría General de la Provincia, y Tesorero General de la Provincia, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Se sugiere que los ajustes, correcciones y regularizaciones que impacten en el SIIF tengan respaldo documental de comunicaciones referidas a tales hechos suscriptas por autoridades responsables de Tesorería General de la Provincia y Contaduría General de la Provincia".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6218**

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Noviembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1774-D-2020, caratulados "Director Juan Pablo Quattropani-Conducción y Administración General - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de Geodesia y Catastro.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 21.00.00.A01Conducción y Administración General; Unidad Ejecutora: Dirección de Geodesia y Catastro.-
- II)- Formular a las Autoridades de Dirección de Geodesia y Catastro, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-Que se instrumente Organigrama, Manual de Funciones, de Instrucciones y/o Procedimientos. b)- Los Legajos de Personal deben contener toda la documentación que respalde las liquidaciones de sueldos efectuadas. c)- Se sugiere, con el fin de lograr un adecuado Control de la Planta Presupuestada, respecto de los cargos, presentar un Expediente ante la Dirección Provincial de Presupuesto a fin de lograr una conciliación de los mismos intentando de esta manera reflejar mejor la realidad en el Presupuesto respecto de la Planta Presupuestada".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6219**

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Noviembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1402-M-2020, caratulados "Ministra Fabiola

Aubone-Dirección y Coordinación de las Acciones de Gobierno y Derechos Humanos-E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019”.-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Gobierno.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 03.00.00.A01 Dirección y Coordinación de las Acciones de Gobierno y Derechos Humanos; Unidad Ejecutora: Secretaría de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, ala Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6220**

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Noviembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1418-M-2020, caratulados “Ministra Dra. Silvia Venerando-Mantenimiento Edificios de Salud E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2019”.-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructura Programática: 01.00.00.A06 Mantenimiento de Edificios de Salud; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro de Salud Pública y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6221**

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Noviembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1493-A-2020, caratulados “Dir. C.P.N. Miguel Fabián Ejarque – San Juan II- Fondo de Financiamiento para PYMES E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019”.-

**Y VISTOS:**



Inversiones.- La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de la Agencia San Juan de Desarrollo de

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 2; Institución: 2.44.3 Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones; Estructura Programática: 01.02.00.A01San Juan II-Fondo de Financiamiento Para PYMES; Unidad Ejecutora: Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6222**

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Noviembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1503-D-2020, caratulados "Directora Arq. María Jaquelina CueliE/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Directora General de Planeamiento.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 23.00.00.A01 Ordenamiento Territorial y Control Edilicio-Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano; Unidad Ejecutora: Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)-Que se actualice la normativa vigente sobre organigrama, manual de funciones y/o de organización, aprobándose mediante acto administrativo correspondiente. b)-Que se reformule el procedimiento seguido para la determinación y percepción de las multas, debido a que éstas surgen de un informe incluido en el expediente, y las multas deben determinarse por acto administrativo pertinente (resolución de la máxima autoridad del DPDU) y debidamente notificadas al responsable. c)-Que se realice un seguimiento de la deuda reconocida por los infractores, no remitiendo a Archivo los expedientes administrativos, hasta tanto se concrete el pago, y en su defecto, intimar al pago emitiendo el certificado de deuda pertinente, remitiéndolos a Fiscalía de Estado para su cobro por vía judicial; siempre y cuando no se hayan dado los lineamientos dispuestos por Leyes LP. 1254-P y 1286-P, referidas a regularización de obras subrepticias.
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6223**

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Noviembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1536-C-2020, caratulados "Contador Gral.

de la Pcia. C.P.N. Rafael Herrera – Sistema de Contabilidad Gubernamental y Administración de Bienes E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019”.-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Contador General de la Provincia.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 17.00.00.A01 Sistema de Contabilidad Gubernamental y Administración de Bienes; Unidad Ejecutora: Contaduría General de la Provincia; con la siguiente Salvedad: la aprobación propuesta, no implica eximir a la Contaduría General de la Provincia de Responsabilidad por las funciones que le competen como Órgano Ejecutivo Rector de la Contabilidad Gubernamental Deuda Pública (art. 2º del Decreto Nº 0002 –MHF-2005), las que fueron analizadas en oportunidad del tratamiento de la Cuenta General 2019- Deuda Pública Provincial, Expte. Nº 900-1571-S-20 la que aún no tiene Acta de Aprobación por parte del Tribunal de Cuentas.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Contaduría General de la Provincia, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: Confeccionar por parte de esta Estructura Programática: Organigrama, Manual de Organización, Manual de Funciones y Manual de Procedimientos.-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº**

**6224**

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Noviembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1719-M-2020, caratulados “Sec. Juan Marcelo Balderramo– Construcción Laboratorio Entomológico y Dep. Gral. E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019”.-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.01.055 Construcción, Laboratorio Entomológico y Depósito General; Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº**

**6225**

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Noviembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-1863-A-2020; "Auditora C.P.N. Daniela Manini- S/ se le otorgue el Suplemento por Subrogancia".

**Y VISTOS:**

El Expediente de referencia, por cuyo conducto tramita la petición de la agente del Tribunal, C.P.N. Daniela Manini.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Disponer el pago de Suplemento por Subrogancia, a favor de la Sra. C.P.N. Daniela Manini, D.N.I. N°27.784.380, Agente Planta Permanente de este Organismo, por la función de Administradora del Sistema de la Calidad, a partir del día 01 de Noviembre de 2020 y hasta el reintegro a sus funciones de la Dra. Marcela Olmos.-
- II)- Autorizar a Presidencia dictar los actos administrativos conducentes para la liquidación y pago del Suplemento por Subrogancia resuelto en el acápite precedente a efectos del fiel cumplimiento del presente Decreto.
- III)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota y notifíquese al interesado e instrumentense los pasos necesarios para el cumplimiento de lo decretado.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6226**

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Noviembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1361-E-2020, caratulados "Presidente Dr. Ing. Jorge Rivera Prudencio-Obra Soterramiento Paula A. de Sarmiento -E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Presidente del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.).-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.50.5 EPRE; Estructura Programática: 01.00.01.001 Obra Soterramiento Paula A. de Sarmiento; Unidad Ejecutora: Ente Provincial Regulador de la Electricidad.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Cámara de Diputados y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6227**

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Noviembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1525-D-2020, caratulados "Dir. Pcial. de Espacios Verdes Lisandro Cevinelli- Supervisión y Mantenimiento de Espacios Verdes - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director Provincial de Espacios Verdes.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Obras y Servicios Públicos; Estructura Programática: 17.00.00.A01 Supervisión y Mantenimiento de Espacios Verdes; Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Espacios Verdes.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Dirección Provincial de Espacios Verdes, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-Que se organice administrativamente la Dirección incluyéndola en Organigrama y Manual de funciones o similares, que establezca el Ministerio. b)- Que los bienes físicos se identifiquen con stickers o similares que permita su rápida individualización y control. c)-Que se concrete la conciliación de bienes físicos según Cuadro de Bienes de Uso con lo informado por Contabilidad Patrimonial de CGP., para ello se debe dar cumplimiento a Resolución N° 045-CGP-15 y demás reglamentación al respecto (Circulares N° 714/13 y N° 722/14 de la CGP.)
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6228**

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Noviembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1390-M-2020, caratulados "Ministra Fabiola Aubone-Coordinación de Relaciones Institucionales-E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Gobierno.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 04.00.00.A01 Coordinación de Relaciones Instituciones; Unidad Ejecutora: Secretaría de Relaciones Institucionales.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, ala Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6229**

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Noviembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1408-M-2020, caratulados "Ministra Fabiola Aubone- Control de Gestión e Insp. de Fuerzas de Seguridad-E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Gobierno.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 28.00.00.A03 Control de Gestión e Inspección de Fuerzas de Seguridad; Unidad Ejecutora: Dirección de Control de Gestión e Inspección de Fuerzas de Seguridad.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6230**

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Noviembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1445-D-2020, caratulados "Defensor del Pueblo Dr. Pablo García Nieto- Defensoría del Pueblo - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Defensor del Pueblo.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de: Nivel Institucional: 90 Organismos de la Constitución; Institución: 1.90.2 Defensoría del Pueblo; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Defensoría del Pueblo; Unidad Ejecutora: Defensoría del Pueblo.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Defensoría del Pueblo, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a) Mantener actualizados y foliados la totalidad de los Legajos de Personal, como asimismo se realicen controles periódicos en la liquidación de Antigüedad, Título, Permanencia en la Categoría, Salario Familiar y demás adicionales de todos los agentes. b)- Que el agente encargado de la Liquidación de Sueldos no sea el Contador de la Repartición. A los efectos de que se produzca un efectivo Control Interno sobre la liquidación de Sueldos. c)- Que el Jefe de Patrimonio sea un agente distinto a la Directora Administrativa".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Defensor del Pueblo, Cámara de Diputados y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6231**

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Noviembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1631-M-2020, caratulados "Subsec. Raúl Rodríguez- Conectividad y Telecomunicaciones- E/Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**



La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr.Subsecretario de Infraestructura Tecnológica.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, del siguiente REPARO:Cuadro de Variaciones de Bienes de uso: Ratificar y/o rectificar el estado analizado, debiendo justificarlo documentadamente debido a que:

a) Los montos consignados en Altas del Ejercicio y Altas por Otras Causas, no son coincidentes respecto a lo informado en el mismo anexo presentado a la Contaduría General de la Provincia (fs. 39/40) y al Tribunal de Cuentas.

b)-Las Bajas no se han justificado

c)- El reporte de Inventario a través del módulo patrimonio, estructura programática "Ciberseguridad" y "Conectividad y Telecomunicaciones" efectuando un detalle de los bienes a fs. 56, advirtiendo que no es coincidente el total valorizado con el Saldo final de Anexo Bienes de Uso presentado a C.G.P. ni al Tribunal de Cuentas. Normativa Legal: a)-Ley de Contabilidad: art. 107 ss. ycc. - rendir cuenta documentada. b)-Ley N° 1100-E: Incs. e; f; i; del art. 3° ss. ycc. - Atribuciones del Tribunal de Cuentas. c)- Decreto N° 0002-MHF-05: art. 6° ss. ycc."

Responsables del Reparo: a)Subsecretario de Infraestructura Tecnológica: Rodríguez, Raúl César; DNI. N° 20.130.796.b)- Contador Ministerio de Infraestructura: CPN. SolorzaVuanello, María Laura, DNI. N° 27.350.743. c)- Encargada de Patrimonio: Sra. Arias, Valeria Soledad, DNI. N° 28.720.613.

II)- Formular a las Autoridades de la Subsecretaría de Infraestructura Tecnológica, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)-Que se elabore Organigrama y Manual de funciones o similares. b)- Que se efectúan controles periódicos sobre bienes de uso y verificar estado de los mismos, llevando un inventario permanente de los mismos.

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6232**

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Noviembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1481-S-2020, caratulados "Sec. Gerardo Torrent-Intereses de la Deuda-E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.92.0 Servicio de la Deuda; Estructura Programática: 99.00.00.A02 Intereses de la Deuda; Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda y Finanzas.-

II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Se sugiere que los ajustes, correcciones y regularizaciones que impacten en el SIIF tengan respaldo documental de comunicaciones formales referidas a tales hechos suscriptas por autoridades responsables de Tesorería General de la Provincia y Contaduría General de la Provincia"

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, ala Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6233**

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Noviembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1798-J-2020 "Juez Subrogante Dr. Eduardo Oscar Raed - Ref.: Sumario N° 40840/19 Caratulados C/Maya, Sandra Deolinda (Denuncia remitida por Fiscalía N° 4) P/Presunta estafa E/P de Adm. Pública. S/Informe".-

**Y VISTOS:**

La comunicación del Segundo Juzgado de Instrucción en lo Penal de la Provincia de San Juan, suscripta por el Señor Juez Subrogante Dr. Eduardo Oscar Raed.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Hacer saber al señor Juez del Segundo Juzgado de Instrucción en lo Penal de la Provincia de San Juan en Autos N° 40840/19 caratulado: "C/Maya, Sandra Deolinda (Denuncia remitida por Fiscalía N° 4) P/Presunta estafa E/P de Adm. Pública.", el Informe emitido por Fiscalía de Cuentas con competencia en el Ministerio de Educación, y que una vez finalizado el proceso de Auditoría se cuantificará el presunto perjuicio fiscal que afectaría al Estado Provincial.-
- II)- Por Secretaría Administrativa comuníquese la presente resolución al señor Juez, con copia certificada del Dictamen de Fiscalía de Cuentas (fs. 351 y vta.).-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6234**

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Noviembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1431-M-2020, caratulados "Ministra Dra. Silvia Venerando -Capacitación Permanente del Personal-E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructura Programática: 19.00.00.A01 Capacitación Permanente del Personal; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, ala Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6235**

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Diciembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1470-S-2020, caratulados "Director Alberto Fabian Allende -Dirección de Ceremonial y Protocolo - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de la Dirección de Ceremonial y Protocolo.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.10.0 Secretaría General de la Gobernación; Estructura Programática: 01.01.00.A03 Dirección de Ceremonial y Protocolo; Unidad Ejecutora: Dirección de Ceremonial y Protocolo.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Secretario General de la Gobernación y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6236**

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Diciembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1472-S-2020, caratulados "Director Dr. Jorge Mauricio Bacil -Dirección Legal y Técnica - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de la Dirección Legal y Técnica.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.10.0 Secretaría General de la Gobernación; Estructura Programática: 01.01.00.A05 Dirección Legal y Técnica; Unidad Ejecutora: Dirección Legal y Técnica.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Secretario General de la Gobernación y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6237**

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Diciembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1478-S-2020, caratulados "Director Juan Flores -Obra Periodistas Sanjuaninos - Ley 7814 - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario General de la Gobernación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.10.0 Secretaría General de la Gobernación; Estructura Programática: 02.00.00.A03Obra Periodistas Sanjuaninos – Ley 7814; Unidad Ejecutora: Secretaría General de la Gobernación.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Secretario General de la Gobernación y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6238**

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Diciembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1595-M-2020, caratulados “Ministro Néstor Fabián Aballay–Dirección de Talleres Comunitarios - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019”.-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 02.03.00.A02Dirección de Talleres Comunitarios; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: “a)-Debe elaborar y aprobar el correspondiente Manual de Procedimientos, de Organización y de Funciones a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades; y b)- Realizar el asiento de ajuste contable para proceder a inventariar los bienes de uso que figuran pendientes en los registros del TradFin”.-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6239**

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Diciembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1596-M-2020, caratulados “Ministro Néstor Fabián Aballay–Dirección Provincial de Cooperativas - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019”.-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 02.03.00.A08 Dirección Provincial de Cooperativas; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-
- II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Debe elaborar y aprobar el correspondiente Manual de Procedimientos, de Organización y de Funciones a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6240**

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Diciembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1600-M-2020, caratulados "Ministro Néstor Fabián Aballay-Promoción y Fomento de Cooperativas - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 03.00.00.A10 Promoción y Fomento de Cooperativas; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-
- II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Debe elaborar y aprobar el correspondiente Manual de Procedimientos, de Organización y de Funciones a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6241**

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Diciembre del año dos mil veinte se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-1630-M-2020, "Directora Angela Giordano-Seguimiento de Infraestructura Escolar- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Directora de Relevamiento de Necesidades Edilicias.-

**Y CONSIDERANDO:**



**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 02.00.00.A03 Seguimiento de Infraestructura Escolar; Unidad Ejecutora: Dirección de Relevamiento de Necesidades Edificias.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6242**

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Diciembre del año dos mil veinte se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-1674-M-2020, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos- Proyecto de Mejoramiento de Educación Rural – PROMER II- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 03.00.00.A03 Proyecto de Mejoramiento de Educación Rural – PROMER II; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Planeamiento Educativo.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Verificar la vigencia de los pasajes tramitados en "Expediente 300-33291-P-2019 – Autorización para asistir al Seminario 26-11-19 CABA" para Prof. María Rosa Bernardini, Lic. María Amelia Butazzoni y Pro. Alicia Bernardini que quedaron abiertos por no ser utilizados. b)- Completar las Rendiciones de Fondos a Nación".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6243**

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Diciembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1713-M-2020, caratulados "Sec. Juan Marcelo Balderramo –PROAPROF– Programa de Asistencia para Producción y Proy. Futuros - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 06.00.09.A03PROAPROF – Programa de Asistencia para Producción y Proyectos Futuros; Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-  
II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-  
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6244**

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Diciembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1716-M-2020, caratulados "Sec. Juan Marcelo Balderramo –Prestamos Cosecha y Acarreo 2006 - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 05.00.00Cosecha Acarreo y Elaboración Vendimia 2006; Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-  
II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-  
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6245**

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Diciembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1502-M-2020 "Intendente Dr. Leopoldo Soler- Municipalidad de Ullum- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Ullum.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 de la Municipalidad de Ullum.-  
II)- Formular a las Autoridades de la Municipalidad de Ullum, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)-Modificar el organigrama de la institución, teniendo en cuenta que debe representar la organización formal del Municipio reflejando la estructura de las Secretarías y departamentos, las relaciones jerárquicas y competenciales vigentes. b)- Confeccionar el manual de procedimiento que abarque toda la operatoria de la comuna. c)- Depositar la recaudación diaria en los términos del artículo 26 y 27 de la Ley de Contabilidad de la Provincia. d)-Encuadrar las normas legales emitidas en el año al cierre del ejercicio. e)-Utilizar el Reconocimiento de Gasto como un procedimiento o vía de excepción.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al D.E.M., Concejo Deliberante, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6246**

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Diciembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.526-S-2019 "Sec. Jorge Chica – Secretaria de Estado de Deportes- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Secretario de Estado de Deportes.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Declarar Aprobada de Hecho la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.73 Secretaría de Estado de Deportes; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Secretaría de Estado de Deportes; Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Deportes.-
- II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento al Registro de Juicios.
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al solo título informativo, a los Responsables, al Señor Secretario de Estado y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6247**

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Diciembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.440-M-2019 "Ministro Armando Sánchez- Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Declarar Aprobada de Hecho la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-
- II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento al Registro de Juicios.
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al solo título informativo, a los Responsables, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6248**

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Diciembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1948-A-2020 "Auditora CPN Martha Palacio-S/Acogerse a la opción que autoriza el art. N° 19 de la Ley 24.241".-

**Y VISTOS:**

La presentación de la Señora C.P.N. Martha Palacio, Auditora de Cuentas de este Tribunal.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Tomar conocimiento de la opción realizada por la Sra. Auditora de Cuentas de este Tribunal, C.P.N. Martha Palacio, D.N.I. N° 14.239.339, de continuar prestando servicios hasta los sesenta y cinco años de edad conforme lo autoriza el Artículo 19 de la Ley Nacional N° 24.241.-

II)- Por Secretaría Administrativa tómesese la debida nota y comuníquese lo resuelto a quien corresponda.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6249**

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Diciembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1176-V-20, caratulados "Vocal C.P.N. Enrique Conti - C/Ref. Licencia Anual 2018-2019".-

**Y VISTOS:**

Las comunicaciones formuladas por el Sr. Vocal C.P.N. Dr. Enrique Conti.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Tomar conocimiento que el Sr. C.P.N. Dr. Enrique Conti, hará uso de Licencia Anual Ordinaria los días 04 y 09 de Diciembre del corriente año.-

II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6250**

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Diciembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1405-M-2020, caratulados, "Ministra Fabiola Aubone - Investigación de Fuerzas de Seguridad- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Gobierno.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución:

1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 28.00.00.A02 Investigación de Fuerzas de Seguridad; Unidad Ejecutora: Dirección de Investigación.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro de Gobierno y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6251**

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Diciembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1398-M-2020, caratulados, "Ministra Fabiola Aubone – Dirección y Control de la Seguridad y el Orden Público - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Gobierno.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 05.00.00.A01 Dirección y Control de la Seguridad y el Orden Público; Unidad Ejecutora: Secretaría de Seguridad y Orden Público.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro de Gobierno y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6252**

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Diciembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1460-C-2020, caratulados, "Corte de Justicia Presidenta Dra. Adriana Verónica García Nieto – Administración de Justicia 1, 2, y 3 Instancia - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Presidente de la Corte de Justicia de la Provincia.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 3 Poderes Especiales; Institución: 3.02.0 Poder Judicial; Estructuras Programáticas: 01.00.00.A01 Administración de Justicia 1, 2, 3 Instancia. 01.00.01.053 Construcción Juzgado de Paz de Albardón. 01.00.01.072 Refección Edificio 25 de Mayo. 01.00.01.073 Juzgado de Paz de Sarmiento Ampliación. 01.00.01.074 Juzgado de Paz de 25 de Mayo. 01.00.01.075 Juzgado de Paz – Segunda Circunscripción Jáchal. 01.00.01.077 Construcción Juzgado de San Martín. 01.00.01.078 Ampliación Juzgado de Paz Rawson y CIC. 01.00.01.079 Ampliación Juzgado de Flagrancia. 01.00.02.052 Obras Varias – Ampliación Morgue Judicial. 01.00.02.053 Ampliación Laboratorio de Investigación Forense; Unidad Ejecutora: Corte de Justicia y Tribunales Inferiores.-

II)- Formular a las Autoridades de la Corte de Justicia, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "A la Organización: a)- Confeccionar Manual de Organización. b)- Confeccionar Manual de Funciones".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

VI)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Presidente de la Corte de Justicia de la Provincia y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**



**6253**

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Diciembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1495-A-2020, caratulados, "Dir. Cdor. Miguel Fabián Ejarque – Fondo de Financiamiento de la Inver. Produc."- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de la Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.44.3 Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones; Estructura Programática: 01.03.00.A01 Fondo de Financiamiento de la Inversión Productiva; Unidad Ejecutora: Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6254**

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Diciembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1496-A-2020, caratulados, "Dir. Cdor. Miguel Fabián Ejarque – Programa de Créditos Sectoriales de San Juan"- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de la Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.44.3 Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones; Estructura Programática: 01.03.00.A02 Programa de Créditos Sectoriales de San Juan; Unidad Ejecutora: Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6255**

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Diciembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1602-M-2020, caratulados, "Ministro Néstor Fabián Aballay – Plan Nacional de Economía Creer y Crear- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 04.00.00.A03 Plan Nacional de Economía Creer y Crear; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Promoción Social en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial la siguiente Recomendación: "Elaborar y aprobar el correspondiente manual de organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

VI)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº**

**6256**

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Diciembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1538-M-2020, caratulados "Dir. Pcial. Redes de Gas Ricardo Teragni –Ampliación Red de Gas - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director Provincial de Redes de Gas.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables (con copia del Dictamen de Fiscalía de Cuentas), por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E, de los siguientes REPAROS:

Reparo Nº 1: "Ratificar y/o Rectificar el Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos, debiendo justificarlo documentadamente, habida cuenta que en la Partida Servicios No Personales se habría imputado gasto sin tener Crédito Presupuestario, ya que no se ha modificado correctamente el Crédito Autorizado (\$ 0), debido a que en el Ordenado a Pagar se consigna la suma de \$ 3.306.500,00.- RESPONSABLES: Contadora, C.P.N. Casere, Natalia Elizabeth, D.N.I. Nº 27.574.298; y Encargada de Patrimonio, Arias, Valeria Soledad, D.N.I. Nº 28.720.613.-

Reparo Nº 2: "Ratificar y/o Rectificar el Cuadro de Variación es de Bienes de Uso, debiendo justificarlo documentadamente debido a que: 1)-El Saldo consignado al Inicio no es consistente con el Saldo Final del Ejercicio Anterior (\$ 435.652.413,09); 2)-Las Altas consignadas no son consistentes con lo contabilizado en el Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos y SIIF, que informan un importe de Ordenado a Pagar de \$ 182.676.797,25 y \$ 169.638.144,00 respectivamente; 3)-Como altas del Ejercicio se incluyen "Construcciones en Bienes de Dominio Público", que al cierre del Ejercicio no estarían finalizadas, por ende no se podrían inventariar como "Bien de Uso" propiamente dicho, no obstante el SIIF lo registre de dicha forma; circunstancia que se repite de Ejercicios anteriores y no se efectúa el ajuste correspondiente; 4)- El ente auditado no ha documentado el cumplimiento a lo dispuesto por Circular Nº 722-CGP-14 y Resolución Nº 045-CGP-15, en consecuencia no acredita el cumplimiento de las reglamentaciones de la CGP, a los fines de conciliar los saldos de la Repartición analizada con la información registrada en el Modulo Patrimonial de CGP, no presentando el Inventario de Bienes al Cierre del Ejercicio; 5)- No se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Tribunal de Cuentas en Acta Especial Nº 487/17, Anexo I, Item 6 Anexo IV- Variaciones de Bienes de Uso, Puntos a), b) y c).- RESPONSABLES: Contadora, C.P.N. Casere, Natalia Elizabeth, D.N.I. Nº 27.574.298; y Encargada de Patrimonio, Arias, Valeria Soledad, D.N.I. Nº 28.720.613.-

II)- Formular a las Autoridades de Dirección de Redes de Gas, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)-Que se instrumente organigrama, manual de funciones, de instrucciones y/o procedimientos correspondientes a la Dirección De Redes de Gas que incluya las obras que se desarrollan. b)- Que, de los convenios que suscriba la Dirección y/o Ministerio con los "usuarios, por Ampliación Red de Gas Natural, se registre contablemente el "crédito" que surge de los citados, efectuando los débitos y créditos a la Cuenta de los usuarios, según

los cobros que se perciban. c)-Que respecto a los Bienes de Uso, se debe practicar Inventario al Cierre de cada Ejercicio, y efectuar verificaciones periódicas entre existencias, registros de SIIF, y efectuar las conciliaciones pertinentes.- Dar cumplimiento a la reglamentación dispuesta por CGP para normalizar la situación de los Bienes de Uso, en cuanto a su registración y conciliación con el Módulo de Administración de Bienes del SIIF".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6257**

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Diciembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1246-A-2020, caratulados "Agencia San Juan del Bicentenario S.E.M. Presidente Luis Reynoso-Agencia San Juan del Bicentenario S.E.M. - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2017".-

**Y VISTOS:**

S.E.M.- La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Presidente de la Agencia San Juan del Bicentenario

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.017 de Nivel Institucional: 2Organismos Descentralizados; Institución: 2.72 Ministerio de Turismo y Cultura; Estructura Programática: 01.00.00.A01Agencia San Juan del Bicentenario S.E.M; Unidad Ejecutora: Agencia San Juan del Bicentenario S.E.M.-

II)- Formular a las Autoridades de la Agencia San Juan del Bicentenario S.E.M, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Debe elaborar y aprobar el correspondiente Manual de Procedimientos, de Organización y de Funciones a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6258**

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Diciembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1598-M-2020, caratulados, "Ministro Néstor Fabián Aballay - Programa Social Nutricional (PRO.SO.NU.) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

S.E.M.- La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 03.00.00.A04 Programa Social Nutricional (PRO.SO.NU.); Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Promoción Social en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial la siguiente Recomendación: "Elaborar y aprobar el correspondiente manual de organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

VI)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6259**

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Diciembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1391-M-2020, caratulados "Ministra Fabiola Aubone-Regulación y Consolidación Dominial-E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Gobierno.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 33.00.00.A01Regulación y Consolidación Dominial; Unidad Ejecutora: Ministerio de Gobierno.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, ala Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6260**

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Diciembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1406-M-2020, caratulados "Ministra Fabiola Aubone-Acciones contra Droga y Narcotráfico-E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Gobierno.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 20.00.00.A01Acciones contra Droga y Narcotráfico; Unidad Ejecutora: Ministerio de Gobierno.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, ala Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6261**

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Diciembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1952-S-20, "Secretario Administrativo C.P.N. Ramiro Orelo –Informa Ref: Vencimiento de Contratos celebrados por el Tribunal".-

**Y VISTOS:**

La presentación realizada por el Señor Secretario Administrativo C.P.N. Ramiro Orelo.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Autorizar al señor Presidente del Tribunal a suscribir el correspondiente "Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración", a partir del día 01 de Enero de 2021 y hasta el 31 de Diciembre de 2021, a los siguientes profesionales: C.P.N. VELASCO FERNÁNDEZ, Facundo Enrique D.N.I. 32.878.132; C.P.N. GIL GALDEANO, Ariel Mauricio D.N.I. 30.511.242; C.P.N. SÁNCHEZ MONTILLA, María Gabriela D.N.I. 33.289.441; C.P.N. NAVARRO, Mayra Romina D.N.I. 33.715.273; SEGOVIA PIZARRO, Érica Beatriz D.N.I. 33.629.596; PASCUAL SÁNCHEZ, José Alberto D.N.I. 34.696.697; GUIMARAES SÁNCHEZ, Gabriel D.N.I. 25.319.861; PLANA, Marcelo Daniel D.N.I. 20.275.887; Arq. GIARROCCO, Fernando José Luis D.N.I. 17.624.979; todos con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y SEISMIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$46.347,00) cada uno.-

II)- Autorizar al señor Presidente del Tribunal a suscribir el correspondiente "Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración a partir del día 01 de Enero de 2021 y hasta el 31 de Diciembre de 2021, al C.P.N., BUSLEIMAN, Alfredo Nicolás L.E. N° 7.947.290, con una retribución mensual de PESOSCIENTO TREINTA Y OCHOMIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 138.874,00).-

III)- Autorizar al señor Presidente del Tribunal a suscribir el correspondiente "Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración", para tareas administrativas a partir del 01 de Enero de 2021 y hasta el 31 de Diciembre de 2021 al Sr. RUFFA ROMÁN, José Daniel D.N.I. N° 37.743.046 con una retribución mensual de PESOS VEINTICUATROMIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 24.578,00).-

IV)- Téngase por resolución de éste Tribunal, comuníquese lo resuelto al Ministerio de Hacienda, Secretaría de Hacienda, y hágase saber a quienes corresponda.- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente resolución.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6262**

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Diciembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1947-P-20, "Presidente Dr. Isaac Abecasis - S/ Se apruebe la creación del 06 (seis) categorías 20 del Agrupamiento Profesional y 02 (dos) categorías 12 del Agrupamiento Administrativo".-

**Y VISTOS:**

Lo dispuesto por el Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas en Resolución N° 2115-SHF-2020.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Autorizar al Señor Presidente del Tribunal a iniciar los trámites correspondientes a la incorporación en la Planta Permanente del Organismo de los contratados Sres. Ruffa Román, José Daniel, D.N.I. N° 37.743.046 a categoría 12 y Guimaraes Sánchez, Gabriel, D.N.I. 25.319.861 a categoría 20.-

II)- Téngase por resolución de este Tribunal.- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente resolución.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6263**



En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Diciembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1379-P-2020, caratulados "Jefe de Policía Luis Walter Martínez-Adicional Vigilancia Policía de San Juan -E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Jefe de la Policía de San Juan.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 27.01.00.A02"5% Adicional Vigilancia"; Unidad Ejecutora: Policía de San Juan.-
- II)- Formular a las Autoridades de Policía de San Juan, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "De los Expedientes de Gastos, de los que se extraiga documentación original a remitir a la Tesorería General de la Provincia, debe reemplazarse la misma por fotocopias que reúnan las características de legibilidad y nitidez suficiente para su consulta, y encontrarse legalizadas por Autoridad Competente del Organismo".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6264**

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Diciembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1393-M-2020, caratulados, "Ministra Fabiola Aubone - Emergencia y Monitoreo - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Gobierno.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 30.00.00.A01 Emergencia y Monitoreo; Unidad Ejecutora: Dirección de Emergencia y Monitoreo.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro de Gobierno y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6265**

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Diciembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1399-M-2020, caratulados, "Ministra Fabiola Aubone - Gestión Administrativo-Contable(Ministerio de Gobierno) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Gobierno.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 02.00.00.A01 Emergencia y Monitoreo; Unidad Ejecutora: Ministerio de Gobierno.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro de Gobierno y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6266**

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Diciembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1432-M-2020, caratulados "Ministra Dra. Silvia Venerando -Aseguramiento de la Calidad del Servicio de Salud Pública-E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructura Programática: 19.00.00.A02 Aseguramiento de la Calidad del Servicio de Salud Pública; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6267**

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Diciembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1434-S-2020, caratulados "Sec. Jorge Chica -Fondo Provincial del Deporte-E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Deportes.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.73.0 Secretaría de Estado de Deportes; Estructura Programática: 03.00.00.A08 Fondo Provincial del Deporte; Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Deportes.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Secretario del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6268**

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Diciembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1449-M-2020, caratulados "Ministro Andrés Díaz Cano –Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de la Producción y Desarrollo Económico.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Unidad Ejecutora: Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6269**

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Diciembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1603-M-2020, caratulados, "Ministro Néstor Fabián Aballay – Programa Ingreso Social con Trabajo – Ellas Hacen – Nuevo Enfoque- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 04.00.00.A04 Programa Ingreso Social con Trabajo – Ellas Hacen – Nuevo Enfoque; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Promoción Social en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial la siguiente Recomendación: "Elaborar y aprobar el correspondiente manual de organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

VI)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

6270

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Diciembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1641-S-2020, caratulados "Sec. Lic. Domingo Raúl Tello-Bosques Nativos – Fortalecimiento Institucional - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Medio Ambiente.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.71.0 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Estructura Programática: 03.00.00.A01 Bosques Nativos – Fortalecimiento Institucional; Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Secretario del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

6271

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Diciembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1692-M-2020, caratulados "Sec. Alejandro Mestre –Dirección de Empleo y Formación - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario, Alejandro Mestre.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 02.00.00.A08 Dirección de Empleo y Formación; Unidad Ejecutora: Dirección de Empleo y Formación.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

6272

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Diciembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1653-M-2020, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Conducción Ejecutiva (Minist. De Educación) - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, (con copia del Dictamen de Fiscalía de Cuentas) por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E de los siguientes Reparos: REPARO N° 1: Por la liquidación y pago de 1 cargo escalafón general en exceso a lo autorizado por el presupuesto provincial, proveniente de la diferencia entre el total liquidado en diciembre 2019 según la información suministrada por la Dirección Provincial de Informática y el Área de Sistemas del Ministerio de Educación y la planta presupuestada según información brindada por la Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero, a la vez de no coincidir lo expuesto en Anexo VI con los datos brindados por dichas Direcciones y se muestra en análisis ANEXO VI PLANTA PERSONAL al 31-12-19". Transgresión Legal: a)- Ley 55-I artículo N° 12; b)- Ley 1100-E artículo 2; c)- Acta Tribunal de Cuentas San Juan N° 487/17 Anexo I punto 8. Responsables: a)- Secretaria de Coordinación administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)- Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. c)- Directora Área Administrativa: Myriam Natalia Gómez, DNI 20.275.604. d)- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637. e)- Jefe Personal Administrativo: Luis Vicente Domínguez, DNI 20.130.649, domiciliado en calle Blas Parera Norte N° 318-Desamparados. f)- Jefe Personal Administrativo: Horacio José Guardia, DNI 17.051.852.- REPARO N° 2: "Para que justifique documentadamente la fórmula de cálculo utilizada en las liquidaciones de sueldos efectuadas al agente Cortez, Carlos en lo referente al concepto A15 "Zona Desfavorable" y proporcionen la certificación de autoridad competente que acredite la residencia real, permanente y continua en la zona de prestación de servicios del agente, siendo puntualizado en el Estudio de Estado de Ejecución de Gastos en el punto "Observaciones detectadas en el proceso de Auditoría en Liquidación de Sueldos". Transgresión Legal: a)- Ley 1100-E artículo 2; b)- Ley 449-A (antes Ley 6357). Responsables: a)- Secretaria de Coordinación administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)- Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. c)- Directora Área Administrativa: Myriam Natalia Gómez, DNI 20.275.604. d)- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637. e)- Jefa Liquidación de Sueldos: Gladis Edith Pereyra, DNI 13.076.901.-

II)- Formular a las Autoridades del Ministerio de Educación (Oficina Auxiliar) S/SIIF, en los términos del Artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes recomendaciones: "a)- Actualizar y/o completar la información y documentación respaldatoria de las liquidaciones de sueldos practicadas; b)- Completar la Documentación ingresada al SIGE, a fin de que el sistema brinde la información del agente en forma centralizada, actualizada y en línea, agilizando la administración y control del respaldo documental de lo liquidado a cada docente y/o personal administrativo; c)- Establecer un criterio uniforme para la confección de planillas de sueldos y pedidos de fondos para su pago".

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6273**

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Diciembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1466-M-2020 "EPSE Presidente Dr. Ing. Víctor Doña - Energía Provincial Sociedad del Estado EPSE - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Presidente de Energía Provincial Sociedad del Estado.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 5Empresas del Estado; Institución: 5.50 Ministerio de Planificación e Infraestructura; Estructura Programática: 5.50.3Energía Provincial Sociedad del Estado (EPSE); Unidad Ejecutora: Energía Provincial Sociedad del Estado (EPSE).-

II)- Formular a las Autoridades de Energía Provincial Sociedad del Estado (EPSE) en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial la siguiente Recomendación: "Elaborar y aprobar el correspondiente Manual de Organización, de



Procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades e incorporando un adecuado sistema de control interno”.-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

VI)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6274**

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Diciembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1701-M-2020, caratulados “Sec. Alejandro Moreno –Dirección de Comercio Exterior - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2019”.-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario, Alejandro Moreno.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 03.00.00.A06 Dirección de Comercio Exterior; Unidad Ejecutora: Dirección de Comercio Exterior.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6275**

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Diciembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1703-M-2020, caratulados “Sec. Alejandro Moreno –FRAP – Dinamización Productiva Regional - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2019”.-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario, Alejandro Moreno.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 05.00.00FRAP – Dinamización Productiva Regional; Unidad Ejecutora: Secretaría de Política Económica.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6276**

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Diciembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1704-M-2020, caratulados "Sec. Alejandro Moreno -Plan Empuje - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario, Alejandro Moreno.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 05.00.00.A04Plan Empuje; Unidad Ejecutora: Secretaría de Política Económica.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6277**

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Diciembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1711-M-2020, caratulados "Sec. Juan Marcelo Balderramo -Dirección de Riego, Contingencias Climáticas y Economía Agropecuaria - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario, Juan Marcelo Balderramo.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.00.A07Dirección de Riego, Contingencias Climáticas y Economía Agropecuaria; Unidad Ejecutora: Dirección de Riego, Contingencias Climáticas y Economía Agropecuaria.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6278**

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Diciembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1531-M-2020, caratulados "Ministro Julio César Ortiz Andino - Convenios con Nación para Obras de Infraestructura - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Infraestructura.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 01.00.00.A05 Convenios con Nación Para Obras de Infraestructura; Unidad Ejecutora: Ministerio de Infraestructura.-

II)- Formular a las Autoridades del Ministerio de Infraestructura, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones:

a) Que se elabore Organigrama y Manual de Funciones o similares.-

b)- Que por los Fondos Nacionales que ingresen al Organismo, ya sea en forma de Programas Nacionales, Planes, Proyectos, ATN, Fondos Fiduciarios, y en este caso particular, deberán solicitar CERTIFICACIÓN DE INGRESOS DE FONDOS NACIONALES, adecuándose la misma a la normativa establecida por el Sistema de la Calidad del Tribunal de Cuentas, previo a la utilización de los mismos; a tal efecto deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. SOLICITUD DE INTERVENCIÓN: El Organismo que haya recibido Fondos Nacionales por cualquiera de los conceptos detallados, deberá solicitar la CERTIFICACIÓN DE INGRESOS pertinentemediante Expediente que deberá ajustarse al siguiente procedimiento:

1.1. Presentación de Nota Simple dirigida al Sr. Presidente solicitando la Intervención del Tribunal en la Certificación de Ingresos de los Fondos Nacionales ingresados que deberá informar:

1.2. Organismo que giró los fondos

1.3. Individualizar a los responsables de la administración, inversión y oportuna rendición documentada de los mismos (Nombre, documento y domicilio).

1.4. Disposición legal o convenio que especifique el plan y/o programa (copia legalizada).

1.5. Destino preciso que debe asignárseles a los fondos de acuerdo a la disposición legal o convenio.

1.6. Indicación del Monto a certificar.

1.7. Fotocopia legalizada del extracto bancario y/o transferencia.

1.8. Fotocopia legalizada del Libro banco y/o reporte SIIF donde se registra el asiento de dicho ingreso.

1.9. Detalle de cuenta especial presupuestaria, donde se imputara el ingreso. Si esta adherida al sistema del SIIF deberá acompañar Reporte respectivo.

1.10. Para el caso que este recurso supere el crédito autorizado deberá tramitarse la Resolución de Incrementos de financiamiento de la Cuenta Especial, por parte de la Organización, la que deberá acompañarse.

1.11. Indicar si la Certificación de ingresos que se solicita es por el Total de la Resolución Nacional que asigna fondos, o si es parcial y corresponde a una remesa a cuenta del total, en dicho caso deberá indicar cuál es el porcentaje que se certifica y el número de certificaciones anteriores precisando fechas e importe.-

c)- Que por los préstamos internos efectuados se justifique anualmente su existencia y reclamos pertinentes a la Nación.-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6279**

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Diciembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1477-S-2020, caratulados "Director Fernando Esteban Conca – Fondos Propios Boletín Oficial – Ley 6109 - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director del Boletín Oficial e Imprenta del Estado.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.10.0 Secretaría General de la Gobernación; Estructura Programática: 02.02.00.A02 Fondos Propios Boletín Oficial – Ley 6109; Unidad Ejecutora: Dirección del Boletín Oficial e Imprenta del Estado.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Secretario General de la Gobernación y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6280**

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Diciembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1471-S-2020, caratulados "Director Fernando Esteban Conca-Dirección del Boletín Oficial e Imprenta del Estado - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director del Boletín Oficial e Imprenta del Estado.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.10.0 Secretaría General de la Gobernación; Estructura Programática: 01.01.00.A04 Dirección del Boletín Oficial e Imprenta del Estado; Unidad Ejecutora: Dirección del Boletín Oficial e Imprenta del Estado.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Secretario General de la Gobernación y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6281**

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Diciembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1474-S-2020, caratulados "Director Fernando Andrés Gutiérrez-Dirección de Prensa - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de Prensa.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.10.0 Secretaría General de la Gobernación; Estructura Programática: 01.02.00.A01 Dirección de Prensa; Unidad Ejecutora: Dirección de Prensa.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Secretario General de la Gobernación y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6282**

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Diciembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1559-C-2020, caratulados, "Gerente de Caja Mutual Dr. Mariano Baistrocchi – Caja Mutual - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Gerente de Caja Mutual.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizado; Institución: 2.43.1 Caja Mutual; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Caja Mutual; Unidad Ejecutora: Caja Mutual.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Caja Mutual en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial la siguiente Recomendación: "Se debe gestionar la aprobación ante el Ministerio de Hacienda y Finanzas del Organigrama del Organismo el cual defina con claridad las líneas de mando a efectos de una correcta asignación de responsabilidades".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- VI)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro de Hacienda y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6283**

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Diciembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1572-O-2020, caratulados, "O.S.S.E. Presidente CPN Guillermo Sírrol – Obras Sanitarias Sociedad del Estado O.S.S.E.- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Presidente de O.S.S.E.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 5 Empresas del Estado; Institución: 5.50 Ministerio de Planificación e Infraestructura; Estructura Programática: 5.50.1 Obras Sanitarias Sociedad del Estado – O.S.S.E. ; Unidad Ejecutora: Obras Sanitarias Sociedad del Estado.-
- II)- Formular a las Autoridades de O.S.S.E. en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial las siguientes Recomendaciones: "a)- Establecer un Sistema Informático de Gestión Administrativo-Contable integral, aplicando un concepto de sistema en línea integrado y compartido con todos los sectores: Tesorería, Recaudación, Comercial, Compras, Presupuesto y Personal; b)- Dar cumplimiento al Régimen de Contrataciones establecido en el artículo 10° de la Ley N° 238-A y Decreto N° 1.767-OSP-84, tanto para efectuar Licitaciones de Obras y Compras de materiales e insumos en general, como para las obras que integran el Acueducto Gran San Juan en particular. Sugiriendo una actualización de dicho Régimen de Contrataciones o la adopción del vigente para el Poder Ejecutivo y dar estricto cumplimiento al régimen establecido por la Ley 1920-A y su Decreto Reglamentario respecto a la readecuación de precios; c)- Visto que han debido realizarse Ajustes de Ejercicios Anteriores (AREA), deberá mejorarse la comunicación entre el área Contable, el área de Ejecución de Obra y los Organismos Nacionales intervinientes respecto a la oportuna registración de las facturas por Certificados de Obra Civil del Acueducto, dada su relevancia para una correcta exposición del Balance; d)- Replantear la metodología utilizada en cuanto al monto asignado como al circuito administrativo que se aplica respecto al Fondo Fijo, evitando efectuar transferencias de fondos entre cuentas, que dificultan las rendiciones; e)- Conclusión de las actuaciones correspondientes a los Sumarios administrativos, en curso; f)- Realizar el recuento físico de los bienes de la Sociedad, el cual al cierre del presente ejercicio no estaba confeccionado".-



III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-  
VI)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6284**

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Diciembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1594-M-2020, caratulados "Ministro Néstor Fabián Aballay –Dirección de Emergencia Social- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 02.03.00.A01 Dirección de Emergencia Social; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-  
II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: elaborar y aprobar manual de organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades.-  
III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-  
IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6285**

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Diciembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1588-M-2020, caratulados "Ministro Néstor Fabián Aballay–Dirección de la Juventud - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 01.00.01.A01 Dirección de la Juventud; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-  
II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: elaborar y aprobar manual de organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades.-  
III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-  
IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N°**

**6286**

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Diciembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 1000-001398-2020, "Carlos Daniel Orellano-Abogado E/ Ref/ Autos N° 128705/CA "Fernández López María Inés C/ Provincia de San Juan y Tribunal de Cuentas de San Juan s/ Mediación Previa Obligatoria".-

**VISTO:**

Presentación de Fiscalía de Estado y Cédula de Notificación dirigida a este Tribunal de Cuentas en Autos N°128705/CA.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)-Con fundamento en el artículo 23 de la Ley 1.100-E, se remita a Fiscalía de Estado a los fines de que ejerza sus facultades de representación, cédula de notificación dispuesta en Autos N°128705/CA, caratulados "FERNANDEZ LOPEZ MARIA INES C/ PROVINCIA DE SAN JUAN s/Mediación Previa Obligatoria -Ley 7675 (En Cont. Adm.)", originario del Juzgado Contencioso Administrativo de la Provincia de San Juan. Resérvense en las actuaciones, copias certificadas de las piezas a enviar.

II)- Remitir a Fiscalía de Estado copia certificada del Dictamen Jurídico N° 16.236, emitido por el Servicio Jurídico de Asesoramiento con motivo de presentación de Fiscalía de Estado, de Cédula de Notificación indicada en el acápite precedente, que este Tribunal hace suyo; y la documentación en copia certificada que requiere a fs. 01 el profesional de Fiscalía de Estado.-

**ACTA ESPECIAL N°**

**525**

**Y VISTOS:**

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Junio del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: "Ingreso Formal de Cuentas", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Dar ingreso formal, con fecha 14 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "Ministerio de Producción y Desarrollo Económico", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A01, "Ministerio de Producción y Desarrollo Económico", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1449-M-2020.-

II)- Dar ingreso formal, con fecha 08 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "Gestión Administrativo Contable", Unidad Ejecutora: 02.00.00.A01, "Dirección de Coordinación Administrativa - Ministerio de Gobierno", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1399-M-2020.-

III)- Dar ingreso formal, con fecha 08 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "Dirección de Coordinación de las Acciones de Gobierno y Derechos Humanos", Unidad Ejecutora: 03.00.00.A01, "Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1402-M-2020.-

IV)- Dar ingreso formal, con fecha 08 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "Conducción Superior", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A01, "Ministerio de Gobierno", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1396-M-2020.-

V)- Dar ingreso formal, con fecha 08 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "Coordinación de Relaciones Institucionales", Unidad Ejecutora: 04.00.00.A01., "Secretaría de Relaciones Institucionales correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1390-M-2020.-

VI)- Dar ingreso formal, con fecha 08 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "Desarrollo Regional", Unidad Ejecutora: 22.00.00.A01., "Dirección de Integración y Desarrollo Regional", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1392-M-2020.-

VII)- Dar ingreso formal, con fecha 08 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "Custodia, Preservación, Conservación y Dif. del Patrimonio Doc.", Unidad Ejecutora: 23.00.00.A01., "Dirección del Archivo general de la Provincia y S.P.A.", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1401-M-2020.-

VIII) Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2020, a la Cuenta: "Tribunal de Tasaciones", Unidad Ejecutora: 16.00.00.A01., "Tribunal de Tasaciones", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1372-T-2020.-

IX)- Dar ingreso formal, con fecha 04 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "Aprovechamiento y Distribución de Fuentes de Energía y Partidas No Asignables a Programas", Unidad Ejecutora: 16.00.00.0., "Dirección de Recursos Energéticos", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1376-D-2020.-

X)- Dar ingreso formal, con fecha 11 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "Formación y Sanción de Leyes", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A01, "Cámara de Diputados", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1410-C-2020.-

XI)- Dar ingreso formal, con fecha 11 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "Equipamiento Poder Legislativo", Unidad Ejecutora: 02.01.00.A01, "Cámara de Diputados", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1411-C-2020.-

XII)- Dar ingreso formal, con fecha 1 de Junio de 2020, a la Cuenta: "San Juan II – Apoyo a la Competitividad de Pymes", Unidad Ejecutora: 01.02.00.A02, "Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1494-A-2020.-

XIII)- Dar ingreso formal, con fecha 1 de Junio de 2020, a la Cuenta: "Fondo de Financiamiento de la Inversión Productiva", Unidad Ejecutora: 01.03.00.A01, "Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1495-A-2020.-

XIV)- Dar ingreso formal, con fecha 1 de Junio de 2020, a la Cuenta: "Programa de Créditos Sectoriales de San Juan", Unidad Ejecutora: 01.03.00.A02, "Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1496-A-2020.-

XV)- Dar ingreso formal, con fecha 1 de Junio de 2020, a la Cuenta: "Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A01, "Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1492-A-2020.-

XVI)- Dar ingreso formal, con fecha 1 de Junio de 2020, a la Cuenta: "San Juan II – Fondo de Financiamiento para Pymes", Unidad Ejecutora: 01.02.00.A01, "Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones" correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1493-M-2020.-

XVII)- Dar ingreso formal, con fecha 21 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "Recursos Extraordinarios – Ley 2275", Unidad Ejecutora: 02.00.00.A02, "Corte de Justicia", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1462-C-2020.-

XVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 21 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "Adicional - Ley 17801", Unidad Ejecutora: 02.00.00.A01, "Corte de Justicia", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1461-C-2020.-

XIX)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "Conducción del Sistema de Administración Financiera", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A01, "Ministerio de Hacienda y Finanzas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1489-M-2020.-

XX)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "Coordinación de Proyectos Especiales", Unidad Ejecutora: 22.00.00.A01, "Unidad Ejecutora Provincial UEP", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1485-U-2020.-

XXI)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Junio de 2020, a la Cuenta: "Ordenamiento Territorial y Control Edilicio", Unidad Ejecutora: 23.00.00.A01, "Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1503-D-2020.-

XXII)- Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que los plazos administrativos se encuentran suspendidos conforme lo dispuesto en las Leyes N° 2038-A-, 2044-P-, 2053-P-, 2062-P- y 2074-P y que se dará por iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley N° 1100-E para la aprobación o desaprobación de la cuenta cuando se disponga su reanudación.- Hágase saber asimismo que el Tribunal se encuentra integrado por : Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti y Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedon.-

XXIII)- Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-

**ACTA ESPECIAL N°**

**526**

**Y VISTOS:**

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Junio del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: "Ingreso Formal de Cuentas", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "Energía provincial Sociedad del Estado EPSE", Unidad Ejecutora: 0.00.00., "Energía provincial Sociedad del Estado EPSE", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1466-E-2020.-
- II)- Dar ingreso formal, con fecha 14 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "PROSAP", Unidad Ejecutora: 06.01.00.A01, "Ministerio de Producción y Desarrollo Económico", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1448-M-2020.-
- III)- Dar ingreso formal, con fecha 14 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "Programa de Desarrollo Rural Incluyente PRODERI", Unidad Ejecutora: 06.00.00.A04, "Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1447-M-2020.-
- IV)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "Programa de Administración de Ingresos y Pagos", Unidad Ejecutora: 18.00.00.A01, "Tesorería General de la Provincia", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1487-T-2020.-
- V)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "Coordinación de los Sistemas Integrados", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A02., "Dirección de Administración Financiera" correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1483-S-2020.-
- VI)- Dar ingreso formal, con fecha 21 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "Administración de Justicia 1, 2 y 3 Instancia", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A01., "Corte de Justicia", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1460-C-2020.-
- VII)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2020, a la Cuenta: "Obra Soterramiento Paula A. de Sarmiento", Unidad Ejecutora: 0.0., "Ente Provincial Regulador de la Energía EPRE", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1361-E-2020.-
- VIII)- Dar ingreso formal, con fecha 13 de Marzo de 2020, a la Cuenta: "Fondo Provincial para la Vivienda Social", Unidad Ejecutora: 20.00.00.0., "Dirección de Lote Hogar", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1342-D-2020.-
- IX)- Dar ingreso formal, con fecha 22 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "Fondo Especial Línea Interconexión 500 KW Mendoza - San Juan - Ley 7480-8358", Unidad Ejecutora: 16.00.00.0., "Ente Provincial Regulador de la Energía EPRE", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1465-E-2020.-
- X)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2020, a la Cuenta: "Obra Abastecimiento Eléctrico Parque Tecnologías Ambientes Renovables", Unidad Ejecutora: 0.0, "Ente Provincial Regulador de la Energía EPRE", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1362-E-2020.-
- XI)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "Regulación del Empleo", Unidad Ejecutora: 21.00.00.A02, "Dirección de Políticas Laborales", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1453-S -2020.-
- XII)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "Conducción y Administración", Unidad Ejecutora: 21.00.00.A01, "Subsecretaría de Trabajo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1454-S -2020.-
- XIII)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "Mediación del Trabajo", Unidad Ejecutora: 21.00.00.A03, "Dirección de Relaciones Laborales", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1452-S -2020.-
- XIV)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "Vigilancia del Trabajo - Fuente 11", Unidad Ejecutora: 21.00.00.A04, "Dirección de Policía de Trabajo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1455-S -2020.-
- XV)- Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley N° 1100-E para la aprobación o desaprobación de la cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por : Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti y Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedon.-
- XVI)- Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-

**ACTA ESPECIAL N°**

**527**

**Y VISTOS:**

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Junio del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: "Ingreso Formal de Cuentas", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**



- I)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2020, a la Cuenta: "Soterramiento Instalaciones Avenida Ignacio de la Roza", Unidad Ejecutora: 0.00.00., "Ente Provincial Regulador de la Energía EPRE", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1359-E-2020.-
- II)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2020, a la Cuenta: "Obra Abastecimiento Zona Perilago Punta Negra", Unidad Ejecutora: 0.00.00., "Ente Provincial Regulador de la Energía EPRE", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1363-E-2020.-
- III)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2020, a la Cuenta: "Obra Electrica Abastecimiento Predio Ferial", Unidad Ejecutora: 0.00.00., "Ente Provincial Regulador de la Energía EPRE", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1360-E-2020.-
- IV)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2020, a la Cuenta: "Nuevo Alimentador 33 Kv ET Caucete - Las Tuscas", Unidad Ejecutora: 0.00.00., "Ente Provincial Regulador de la Energía EPRE", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1357-E-2020.-
- V)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2020, a la Cuenta: "Beneficio a Usuarios Productivos - Resolución MP 327/16", Unidad Ejecutora: 0.00.00., "Ente Provincial Regulador de la Energía EPRE" correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1358-E-2020.-
- VI)- Dar ingreso formal, con fecha 22 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "Fondo del Plande Infraestructura Electrica Provincial para el Desarrollo Economico y Productivo", Unidad Ejecutora: 0.00.00., "Ente Provincial Regulador de la Energía EPRE", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1464-E-2020.-
- VII)- Dar ingreso formal, con fecha 09 de Junio de 2020, a la Cuenta: "Administración del Centro Judicial San Juan", Unidad Ejecutora: 01.00.01.A01, "Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1524-M-2020.-
- VIII)- Dar ingreso formal, con fecha 10 de Junio de 2020, a la Cuenta: "Convenios con Nación para Obras de Infraestructura", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A05, "Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1531-M-2020.-
- IX)- Dar ingreso formal, con fecha 10 de Junio de 2020, a la Cuenta: "Conduccion Superior - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A01, "Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1532-M-2020.-
- X)- Dar ingreso formal, con fecha 10 de Junio de 2020, a la Cuenta: "Dirección y Supervisión de los Servicios Públicos", Unidad Ejecutora: 03.00.00.A01, "Secretaría de Servicios Públicos", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1528-M-2020.-
- XI)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "Coordinación y Control de Técnicas y Políticas Presupuestarias", Unidad Ejecutora: 16.00.00.A01, "Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1480-D -2020.-
- XII)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Junio de 2020, a la Cuenta: "Municipalidad de Ullum", Unidad Ejecutora: 0.0 "Municipalidad de Ullum", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1502-M-2020.-
- XIII)- Dar ingreso formal, con fecha 09 de Junio de 2020, a la Cuenta: "Supervisión y Mantenimiento de Espacios Verdes", Unidad Ejecutora: 17.00.00.A01, "Dirección de Espacios Verdes", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1525-D -2020.-
- XIV)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2020, a la Cuenta: "Defensoría del Pueblo", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A01, "Defensoría del Pueblo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1445-D -2020.-
- XV)- Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley N° 1100-E para la aprobación o desaprobación de la cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por : Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti y Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedon.-
- XVI)- Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-

**ACTA ESPECIAL N°**

**528**

**Y VISTOS:**

Para resolver estos autos identificados como Expedientes: N° 900-1508 -C-20 - CA.ME. San Juan S.E. Presidente Dr. Roberto Correa S/Prorroga para la presentación de la Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019, N° 511-586233-20 - Departamento Financiero Contable S/Prorroga para presentación Balance, N° 900-1368-D-20 - Interventor Ing Federico Torres S/Prorroga para la presentación de la Cuenta Gral del Ejercicio Año 2019, N° 900-1389-E-20 - PROFE Directora Dra. Claudia Fraire S/Prorroga para la presentación de la Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019, N° 900-1383-I-20 - IPV. Director Arq. Marcelo Yornet S/Prorroga para la presentación de la Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019, N° 900-1369-M-20 - Ministro Ing. Carlos Astudillo S/Prorroga para la presentación de Cuentas Grales del Ejercicio Año 2019, N° 900-1375-M-2020 - Ministro Julio Ortiz Andino S/Prorroga para la presentación de la Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019, N° 900-1373-M-20 - Municipalidad de Caucete Concejo Deliberante Presidente A/C Intendencia Juan José Escobar S/Prorroga para la presentación de la Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019, N° 900-1386-M-20 - Intendente Fabián Gramajo S/Prorroga para la presentación de la Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019, N° 900-1370-M-20 - Municipalidad de 25 de Mayo Intendente Dr. Juan Carlos Quiroga Moyano S/Prorroga para la presentación de la Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019, N° 900-1450-M-20 - Municipalidad de Jáchal Intendente CPN. Miguel Angel Vega S/Prorroga para la presentación de la Cuenta Gral. del Ejercicio



Año 2019, N° 900-1395-M-20 - Municipalidad de Valle Fértil Intendente Omar Washington Ortiz S/Prorroga para la presentación de la Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019 , N° 900-1387-M-20 - Intendente Mario Martin S/Prorroga para la presentación de la Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019, N° 900-1371-M-20 - Municipalidad de Angaco Intendente Carlos Roberto Maza Peze S/Prorroga para la presentación de la Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019, N° 900-1382-M-20 - Municipalidad de Rawson Intendente Rubén Garcia S/Prorroga para la presentación de la Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019, N° 900-1388-M-20 - Municipalidad de Albardón Intendente Jorge Palmero S/Prorroga para la presentación de la Cuenta Gral del Ejercicio Año 2019, N° 900-1374-M-20 - Municipalidad de Ullum Intendente Dr. Leopoldo Soler S/Prorroga para la presentación de la Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019, N° 900-1412-M-20 - Municipalidad de la Capital Dr. Emilio Baistrocchi S/Prorroga para la presentación de la Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019, N° 900-1367-M-20 - Municipalidad de Calingasta Intendente Jorge Castañeda S/Prorroga para la presentación de la Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Para todas aquellas reparticiones que hubieren solicitado prórroga para la presentación de la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, se emplaza a los responsables para que, hasta el día 31 de Julio del corriente año, procedan a la presentación de las mismas, bajo formal apercibimiento de aplicación del Art. 3º, Inc. "k", acápite 2 de la Ley 1.100-E".-

II)- Para todas aquellas reparticiones que, a la fecha del presente decreto no hubieren realizado la presentación de la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, se emplaza a los responsables para que, hasta el día 24 de Julio del corriente año, procedan a la presentación de las mismas, bajo formal apercibimiento de aplicación del Art. 3º, Inc. "k", acápite 2 de la Ley 1.100-E".-

III)- Encomiéndese al señor Secretario Administrativo del Tribunal el control estricto del cumplimiento de los plazos establecidos en los acápites precedentes, debiendo elevar informe al Tribunal dentro de las 48 hs. de vencidos los mismos.-

IV)- Por Secretaría Administrativa hágase saber lo resuelto: a)- Mediante Nota (que deberá incluir la totalidad de las Cuentas a rendir en cada jurisdicción) hasta nivel de Secretario; b)- A la totalidad de los Cuentadantes obligados a rendir cuenta por medio de correo electrónico con firma digital; c)- Mediante la publicación en la página web del Tribunal, SIIF y mediante Avisos en Mesa de Entradas del Organismo.-

**ACTA ESPECIAL N°**

**529**

**Y VISTOS:**

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Junio del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: "Ingreso Formal de Cuentas", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "Dirección Legal y Técnica", Unidad Ejecutora: 01.01.00.A05, "Dirección Legal y Técnica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1472-S-2020.-

II)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "Dirección de Ceremonial y Protocolo", Unidad Ejecutora: 01.01.00.A03, "Dirección de Ceremonial y Protocolo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1470-S-2020.-

III)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "Escribanía Mayor de Gobierno", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A02, "Escribanía Mayor de Gobierno", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1468-S-2020.-

IV)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "Dirección de Prensa", Unidad Ejecutora: 01.02.00.A01, "Dirección de Prensa", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1474-S-2020.-

V)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "Secretaría General de la Gobernación", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A01, "Secretaría General de la Gobernación" correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1467-S-2020.-

VI)- Dar ingreso formal, con fecha 11 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "Atención Gastos Estadio Parque de Mayo", Unidad Ejecutora: 03.00.00.A01, "Secretaría de Estado de Deportes", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1437-S-2020.-

VII)- Dar ingreso formal, con fecha 11 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "Competencias Deportivas Intercolegiales", Unidad Ejecutora: 03.00.00.A17, "Secretaría de Estado de Deportes", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1436-S-2020.-

- VIII)-Dar ingreso formal, con fecha 11 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "Fondo Provincial del Deporte", Unidad Ejecutora: 03.00.00.A08, "Secretaría de Estado de Deportes", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1434-M-2020.-
- IX)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "Obras Periodistas Sanjuaninos Ley 7814", Unidad Ejecutora: 02.00.00.A03, "Secretaría General de la Gobernación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1478-S-2020.-
- X)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "Asesoría Letrada de Gobierno", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A03, "Asesoría Letrada de Gobierno", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1469-A-2020.-
- XI)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "Fondos Propios Dirección de Aeronáutica – Ley 3982", Unidad Ejecutora: 02.00.00.A01, "Dirección Provincial de Aeronáutica y Automotores", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1476-S -2020.-
- XII)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "Dirección Casa de San Juan en Buenos Aires", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A04 "Dirección Casa de San Juan en Buenos Aires", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1488-S-2020.-
- XIII)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "Dirección Provincial de Aeronáutica y Automotores", Unidad Ejecutora: 01.01.00.A06, "Dirección Provincial de Aeronáutica y Automotores", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1473-S -2020.-
- XIV)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "Dirección del Boletín Oficial e Imprenta del Estado", Unidad Ejecutora: 01.01.00.A04, "Dirección del Boletín Oficial e Imprenta del Estado", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1471-S -2020.-
- XV)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "Fondos Propios Boletín Oficial Ley 6109", Unidad Ejecutora: 02.00.00.A02, "Dirección del Boletín Oficial e Imprenta del Estado", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1477-S -2020.-
- XVI)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2020, a la Cuenta: "Dirección de Obra Social", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A01, "Dirección de Obra Social", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1356-D -2020.-
- XVII)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "Dirección de Comunicación Social y Opinión Pública", Unidad Ejecutora: 01.02.00.A04, "Dirección de Comunicación Social", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1475-S -2020.-
- XVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 11 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "Secretaría de Estado de Deportes", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A01, "Secretaría de Estado de Deportes", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1433-S -2020.-
- XIX)- Dar ingreso formal, con fecha 11 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "Atención Gastos Náutica y Deporte Motor, Unidad Ejecutora: 03.00.00.A20, "Secretaría de Estado de Deportes", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1438-S -2020.-
- XX)- Dar ingreso formal, con fecha 11 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "Fondo Nacional del Deporte", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A01, "Secretaría de Estado de Deportes", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1435-S -2020.-
- XXI)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "Intereses de la Deuda", Unidad Ejecutora: 99.00.00.A02, "Secretaría de Hacienda y Finanzas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1481-S -2020.-
- XXII)- Dar ingreso formal, con fecha 11 de Junio de 2020, a la Cuenta: "Sistema de Contabilidad Gubernamental y Administración de Bienes", Unidad Ejecutora: 17.00.00.A01, "Contaduría General de la Provincia", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1536-C -2020.-
- XXIII)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "Amortización de la Deuda", Unidad Ejecutora: 99.00.00.A01, "Secretaría de Hacienda y Finanzas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1484-S -2020.-
- XXIV)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "Distribución Financiera a Municipios", Unidad Ejecutora: 98.00.00.A01, "Secretaría de Hacienda y Finanzas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1482-S -2020.-
- XXV)- Dar ingreso formal, con fecha 12 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "Reinserción y Asistencia de Personas en Conflicto con Ley Penal", Unidad Ejecutora: 24.00.00.A01, "Dirección de Protección al Preso, Liberado y Excarcelado", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1441-S -2020.-
- XXVI)- Dar ingreso formal, con fecha 11 de Junio de 2020, a la Cuenta: "Dirección y Supervisión de Vivienda", Unidad Ejecutora: 20.00.00.A01 "Dirección del Lote Hogar", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1534-M -2020.-
- XXVII)- Dar ingreso formal, con fecha 12 de Junio de 2020, a la Cuenta: "Conducción y Administración", Unidad Ejecutora: 22.00.00.A01, "Dirección Red de Gas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1539-M -2020.-
- XXVIII)- Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley N° 1100-E para la aprobación o desaprobación de la cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por : Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti y Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedón.-
- XXIX)- Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-

**ACTA ESPECIAL N°**

**530**

**Y VISTOS:**

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Julio del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: "Ingreso Formal de Cuentas", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Dar ingreso formal, con fecha 11 de Junio de 2020, a la Cuenta: "Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A01, "Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1537-D-2020.-
- II)- Dar ingreso formal, con fecha 08 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "Emergencia y Monitoreo", Unidad Ejecutora: 30.00.00.A01, "Dirección de Emergencia y Monitoreo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1393-M-2020.-
- III)- Dar ingreso formal, con fecha 18 de Junio de 2020, a la Cuenta: "Conducción y Administración", Unidad Ejecutora: 28.00.00.A01, "Dirección de Control de Gestión", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1547-M-2020.-
- IV)- Dar ingreso formal, con fecha 08 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "Ordenamiento y Consolidación Normativa", Unidad Ejecutora: 32.00.00.A01, "Dirección de Ordenamiento y Consolidación Normativa", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1407-M-2020.-
- V)- Dar ingreso formal, con fecha 08 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "Control de Gestión e Inspección de Fuerzas de Seguridad", Unidad Ejecutora: 28.00.00.A03, "Dirección de Control de Gestión" correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1408-M-2020.-
- VI)- Dar ingreso formal, con fecha 08 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "Derechos Humanos", Unidad Ejecutora: 31.00.00.A01, "Subsecretaría de Derechos Humanos y Lucha Contra la Discriminación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1403-M-2020.-
- VII)- Dar ingreso formal, con fecha 08 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "Dirección y Control de la Seguridad y el Orden Público", Unidad Ejecutora: 05.00.00.A01, "Secretaría de Seguridad y Orden Público", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1398-M-2020.-
- VIII)- Dar ingreso formal, con fecha 11 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "Mantenimiento Edificios de Salud", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A06, "Ministerio Salud Publica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1418-M-2020.-
- IX)- Dar ingreso formal, con fecha 11 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "Provisión de Insumos y Servicios Críticos", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A05, "Ministerio Salud Publica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1417-M-2020.-
- X)- Dar ingreso formal, con fecha 11 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "Atención de la Salud Mediante Unidades Sanitarias Móviles", Unidad Ejecutora: 18.00.00.A02, "Ministerio de Salud Pública", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1428-M-2020.-
- XI)- Dar ingreso formal, con fecha 11 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "Atención Primaria de la Salud", Unidad Ejecutora: 02.00.00.A01, "Ministerio Salud Publica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1419-M-2020.-
- XII)- Dar ingreso formal, con fecha 04 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "Infracciones de Tránsito - Ley 6141" Unidad Ejecutora: 27.01.00.A01 "Policía de San Juan" correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1378-P-2020.-
- XIII)- Dar ingreso formal, con fecha 04 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "Servicio de Vigilancia, Custodia y Seguridad de la Policía - Ley 7775", Unidad Ejecutora: 27.01.00.A03, "Policía de San Juan", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1380-P-2020.-
- XIV)- Dar ingreso formal, con fecha 04 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "Verificación de Automotores", Unidad Ejecutora: 27.01.00.A04, "Policía de San Juan", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1381-P-2020.-
- XV)- Dar ingreso formal, con fecha 19 de Junio de 2020, a la Cuenta: "Caja de Acción Social", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A01, "Caja de Acción Social", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1516-C-2020.-
- XVI)- Dar ingreso formal, con fecha 10 de Junio de 2020, a la Cuenta: "Conducción y Administración", Unidad Ejecutora: 21.00.00.A01, "Dirección para la Regulación Dominial", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1530-M-2020.-

- XVII)- Dar ingreso formal, con fecha 10 de Junio de 2020, a la Cuenta: "Regularización Dominial de Asentamientos Poblacionales en Terrenos Provinciales y Nacionales", Unidad Ejecutora: 18.00.00.A01, "Dirección Plan Arraigo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1529-M -2020.-
- XVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 11 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "Logística Sanitaria", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A04, "Ministerio Salud Publica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1416-M -2020.-
- XIX)- Dar ingreso formal, con fecha 11 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "Servicio de Hemoterapia – IPHEM", Unidad Ejecutora: 02.00.00.A04, "Ministerio Salud Publica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1422-M -2020.-
- XX)- Dar ingreso formal, con fecha 11 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "Actividades de Apoyo Administrativo y Financiero", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A02, "Ministerio Salud Publica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1414-M -2020.-
- XXI)- Dar ingreso formal, con fecha 12 de Junio de 2020, a la Cuenta: "Ampliación Red de Gas", Unidad Ejecutora: 22.01.00.A01, " Dirección Red de Gas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1538-M -2020.-
- XXII)- Dar ingreso formal, con fecha 08 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "Investigación de Fuerzas de Seguridad", Unidad Ejecutora: 28.00.00.A02, "Dirección de Investigación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1405-M -2020.-
- XXIII)- Dar ingreso formal, con fecha 08 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "Regulación y Consolidación Dominial", Unidad Ejecutora: 33.00.00.A01, "Dirección de Regulación y Consolidación Dominial", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1391-M -2020.-
- XXIV)- Dar ingreso formal, con fecha 08 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "ONG", Unidad Ejecutora: 22.00.00.A02, "Dirección de Cultos y Organizaciones No Gubernamentales", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1394-M -2020.-
- XXV)- Dar ingreso formal, con fecha 12 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "Aplicación de la Justicia Contravencional", Unidad Ejecutora: 18.00.00.A01, "Juzgado de Faltas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1433-M -2020.-
- XXVI)- Dar ingreso formal, con fecha 11 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "Campañas de Prevención y Promoción Sanitaria", Unidad Ejecutora: 18.00.00.A03, "Ministerio Salud Publica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1429-M -2020.-
- XXVII)- Dar ingreso formal, con fecha 16 de Junio de 2020, a la Cuenta: "Hospital Dr. Marcial Quiroga", Unidad Ejecutora: 0.0, "Hospital Dr. Marcial Quiroga", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1542-H -2020.-
- XXVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 11 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "Estrategias de Mejora de la Salud – Plan Sumar", Unidad Ejecutora: 02.00.00.A03, "Ministerio Salud Publica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1421-M -2020.-
- XXIX)- Dar ingreso formal, con fecha 08 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "Contribuciones Figurativas a Poderes", Unidad Ejecutora: 91.00.00.A01, "Ministerio de Gobierno", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1397-M -2020.-
- XXX)- Dar ingreso formal, con fecha 19 de Junio de 2020, a la Cuenta: "Caja de Acción Social", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A01, "Caja de Acción Social", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1516-C 2020.-
- XXXI)- Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley N° 1100-E para la aprobación o desaprobación de la cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por : Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti y Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedon.-
- XXXII)-Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-

**ACTA ESPECIAL N°**

**531**

**Y VISTOS:**

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Julio del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: "Ingreso Formal de Cuentas", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**



**RESUELVE:**

- I)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Junio de 2020, a la Cuenta: "Ministerio de Minería", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A01, "Ministerio de Minería", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1567-M-2020.-
- II)- Dar ingreso formal, con fecha 01 de Junio de 2020, a la Cuenta: "Fiscalía de Estado", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A01, "Fiscalía de Estado", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1491-F-2020.-
- III)- Dar ingreso formal, con fecha 12 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "Asesoramiento Previsional", Unidad Ejecutora: 19.00.00.A01, "Dirección de Asesoramiento Previsional", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1442-M-2020.-
- IV)- Dar ingreso formal, con fecha 08 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "Acciones Contra Droga y Narcotráfico", Unidad Ejecutora: 20.00.00.A01, "Dirección Provincial de Lucha contra la Droga y el Narcotráfico", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1406-M-2020.-
- V)- Dar ingreso formal, con fecha 12 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "Protección Civil", Unidad Ejecutora: 26.00.00.A01, "Dirección de Protección Civil" correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1440-M-2020.-
- VI)- Dar ingreso formal, con fecha 25 de Junio de 2020, a la Cuenta: "Caja Mutual", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A01, "Caja Mutual", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1559-C-2020.-
- VII)- Dar ingreso formal, con fecha 07 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "Conducción y Administración – Dirección de Hidráulica", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A01, "Departamento de Hidraulica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1385-D-2020.-
- VIII)- Dar ingreso formal, con fecha 01 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Obras Sanitarias Sociedad del Estado - OSSE", Unidad Ejecutora: 0.0, "Obras Sanitarias Sociedad del Estado - OSSE", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1572-O-2020.-
- IX)- Dar ingreso formal, con fecha 08 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "Gestión de Personas Jurídicas", Unidad Ejecutora: 16.00.00.A01, "Inspección de Personas Jurídicas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1404-M-2020.-
- X)- Dar ingreso formal, con fecha 11 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "Salud Materno Infantil", Unidad Ejecutora: 03.00.00.0, "Ministerio Salud Pública", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1425-M-2020.-
- XI)- Dar ingreso formal, con fecha 11 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "Conducción Superior", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A01, "Ministerio Salud Pública", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1413-M -2020.-
- XII)- Dar ingreso formal, con fecha 11 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "Estrategias de Abordaje de la Población – Remediar + Redes" Unidad Ejecutora: 02.00.00.A05 "Ministerio Salud Pública" correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1423-M-2020.-
- XIII)- Dar ingreso formal, con fecha 11 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "Control de Vectores", Unidad Ejecutora: 18.00.00.A04, "Ministerio Salud Pública", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1430-M -2020.-
- XIV)- Dar ingreso formal, con fecha 11 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "Capacitación Permanente de Personal", Unidad Ejecutora: 19.00.00.A01, "Ministerio Salud Pública", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1431-M -2020.-
- XV)- Dar ingreso formal, con fecha 11 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "Aseguramiento de la Calidad del Servicio de Salud Pública", Unidad Ejecutora: 19.00.00.A02, "Ministerio Salud Pública", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1432-M -2020.-
- XVI)- Dar ingreso formal, con fecha 08 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "Padron Provincial de Verificación Automotor", Unidad Ejecutora: 34.00.00.A01, "Dirección de Registro Unico Provincial de Verificación de Automotores y Autopartes", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1400-M -2020.-
- XVII)- Dar ingreso formal, con fecha 17 de Junio de 2020, a la Cuenta: "Fondo de Asistencia Federal", Unidad Ejecutora: 25.00.00.A01, "Servicio Penitenciario Provincial", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1545-S -2020.-
- XVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 17 de Junio de 2020, a la Cuenta: "Taller y Granja", Unidad Ejecutora: 25.00.00.A01, "Servicio Penitenciario Provincial", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1544-S-2020.-
- XIX)- Dar ingreso formal, con fecha 25 de Junio de 2020, a la Cuenta: "Planificación Estratégica", Unidad Ejecutora: 23.00.00.A01, "Consejo para la Planificación Estratégica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1557-S -2020.-
- XX)- Dar ingreso formal, con fecha 25 de Junio de 2020, a la Cuenta: "Unidad de Control Previsional", Unidad Ejecutora: 27.00.00.A01, "Unidad de Control Previsional", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1560-C-2020.-
- XXI)- Dar ingreso formal, con fecha 13 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "Municipalidad de 9 de Julio", Unidad Ejecutora: 0.0., "Municipalidad de 9 de Julio", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1444-M-2020.-
- XXII)- Dar ingreso formal, con fecha 09 de Junio de 2020, a la Cuenta: "Operación y Mantenimiento Edificios Centro Cívico y Otros", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A03, "Dirección Control Operativo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1526-D -2020.-



XXIII)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Análisis y Gestión de la Administración Pública Provincial, Unidad Ejecutora: 01.02.00.A01, "Secretaría de la Gestión Pública", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1577-S -2020.-

XXIV)- Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley N° 1100-E para la aprobación o desaprobación de la cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por : Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti y Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedon.-

XXV)-Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y Señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-

**ACTA ESPECIAL N°**

**532**

**Y VISTOS:**

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Julio del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: "Ingreso Formal de Cuentas", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Dar ingreso formal, con fecha 11 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "Fortalecimiento de Sistema de Salud – Medicos Comunitarios", Unidad Ejecutora: 02.00.00.A02, "Ministerio Salud Publica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1420-M-2020.-

II)- Dar ingreso formal, con fecha 11 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "Coordinación de Políticas Sanitarias", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A03, "Ministerio Salud Publica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1415-M-2020.-

III)-Dar ingreso formal, con fecha 30 de Junio de 2020, a la Cuenta: "Deuda Publica Provincial", Unidad Ejecutora: 01.00.00.0, "Contaduría General de la Provincia", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1571-S-2020.-

IV)- Dar ingreso formal, con fecha 11 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "Ablacion e Implante de Organos", Unidad Ejecutora: 17.00.00.A01, "Ministerio Salud Publica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1426-M-2020.-

V)- Dar ingreso formal, con fecha 11 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "Vigilancia Epidemiológica", Unidad Ejecutora: 03.00.00.0, "Ministerio Salud Publica" correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N°900.1424-M-2020.-

VI)- Dar ingreso formal, con fecha 11 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "Atención de la Salud en Escuelas - PROSANE", Unidad Ejecutora: 18.00.00.A01, "Ministerio Salud Publica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1427-M-2020.-

VII)- Dar ingreso formal, con fecha 12 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "Sistema de Registro del Estado Civil", Unidad Ejecutora: 17.00.00.A01, "Dirección de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas (1-90)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1439-M-2020.-

VIII)- Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley N° 1100-E para la aprobación o desaprobación de la cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por : Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti y Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedon.-

IX)-Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y Señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-

**ACTA ESPECIAL N°**

**533**

**Y VISTOS:**

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Julio del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: "Ingreso Formal de Cuentas", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Dar ingreso formal, con fecha 07 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Cannabis Medicinal San Juan Sociedad del Estado", Unidad Ejecutora: 0.0., "Cannabis Medicinal San Juan Sociedad del Estado", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1585-C-2020.-
- II)- Dar ingreso formal, con fecha 11 de Junio de 2020, a la Cuenta: "Administración General", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A04, "Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1533-M-2020.-
- III)- Dar ingreso formal, con fecha 14 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Balance de Recaudación Total (DGR)", Unidad Ejecutora: 01.00.00.0, "Dirección General de Rentas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1616-D -2020.-
- IV)- Dar ingreso formal, con fecha 14 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Programa de Saneamiento Financiero (PRISVE)", Unidad Ejecutora: 02.00.00.0, "Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1611-U-2020.-
- V)- Dar ingreso formal, con fecha 14 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Programa de Desarrollo Municipal – Ley 523-I", Unidad Ejecutora: 02.00.00.0, "Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1610-U-2020.-
- VI)- Dar ingreso formal, con fecha 07 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Programa Ingreso Social con Trabajo – Ellas Hacen – Nuevo Enfoque", Unidad Ejecutora: 04.00.00.A04, "Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1603-M-2020.-
- VII)- Dar ingreso formal, con fecha 07 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Promoción y Fomento de Cooperativas", Unidad Ejecutora: 03.00.00.A10, "Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1600-M-2020.-
- VIII)- Dar ingreso formal, con fecha 11 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "Municipalidad de Santa Lucia", Unidad Ejecutora: 0.0, "Municipalidad de Santa Lucia", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1409-M-2020.-
- IX)- Dar ingreso formal, con fecha 07 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Dirección de Emergencia Social", Unidad Ejecutora: 02.03.00.A01, "Dirección de Emergencia Social", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1594-M-2020.-
- X)- Dar ingreso formal, con fecha 07 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Dirección de Residencia de Adultos Mayores", Unidad Ejecutora: 02.01.00.A02, "Dirección de Residencia de Adultos Mayores", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1593-M-2020.-
- XI)- Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley N° 1100-E para la aprobación o desaprobación de la cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por : Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti y Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedon.-
- XII)- Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y Señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-

**ACTA ESPECIAL N°**

**534**

**Y VISTOS:**

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Julio del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: "Ingreso Formal de Cuentas", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Dar ingreso formal, con fecha 22 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas – PROMER II", Unidad Ejecutora: 03.00.04.0 "Subsecretaría de Planeamiento Educativo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1675-M-2020.-
- II)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Junio de 2020, a la Cuenta: "Ente Provincial Regulador de Energía", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A01, "Ente Provincial Regulador de Energía - EPRE", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1562-E-2020.-

- III)- Dar ingreso formal, con fecha 22 de Mayo de 2020, a la Cuenta: "Fondo Contención Tarifario - EPRE", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A01, "Ente Provincial Regulador de Energía EPRE", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1463-E -2020.-
- IV)- Dar ingreso formal, con fecha 14 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Administración Tributaria Provincial", Unidad Ejecutora: 19.00.00.A01, "Dirección General de Rentas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1615-D-2020.-
- V)- Dar ingreso formal, con fecha 07 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Plan Nacional de Economía Creer y Crear", Unidad Ejecutora: 04.00.00.A03, "Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1602-M-2020.-
- VI)- Dar ingreso formal, con fecha 07 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Dirección de la Juventud", Unidad Ejecutora: 01.00.01.A01, "Dirección de la Juventud", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1588-M-2020.-
- VII)- Dar ingreso formal, con fecha 08 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Asistencia Financiera a Entidades Adm. Pcial", Unidad Ejecutora: 97.01.00.A01. "Secretaría de Hacienda y Finanzas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1604-S-2020.-
- VIII)- Dar ingreso formal, con fecha 14 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Gestión Administrativa Contable", Unidad Ejecutora: 02.00.00.A01, "Secretaría de Hacienda y Finanzas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1609-S-2020.-
- IX)- Dar ingreso formal, con fecha 07 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Dirección de Asistencia Directa", Unidad Ejecutora: 02.01.00.A01, "Dirección de Asistencia Directa", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1592-M-2020.-
- X)- Dar ingreso formal, con fecha 20 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Bosques Nativos – Proyectos de Manejo y Conservación", Unidad Ejecutora: 03.00.00.A02, "Dirección Bosques Nativos", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1646-S-2020.-
- XI)- Dar ingreso formal, con fecha 06 de Febrero de 2020, a la Cuenta: "Agencia San Juan del Bicentenario", Unidad Ejecutora: 0.0., "Ministerio de Turismo y Cultura", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1246-A-2020.-
- XII)- Dar ingreso formal, con fecha 07 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A01, "Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1587-M-2020.-
- XIII)- Dar ingreso formal, con fecha 07 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Dirección de Talleres Comunitarios", Unidad Ejecutora: 02.03.00.A02, "Dirección de Talleres Comunitarios", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1595 -M-2020.-
- XIV)- Dar ingreso formal, con fecha 07 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Dirección Provincial de Cooperativas", Unidad Ejecutora: 02.03.00.A08, "Dirección Provincial de Cooperativas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900. 1596 -M-2020.-
- XV)- Dar ingreso formal, con fecha 07 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Secretaría de Promoción Social (4-90)", Unidad Ejecutora: 02.00.00.A01 "Secretaría de Promoción Social", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1591-M-2020.-
- XVI)- Dar ingreso formal, con fecha 07 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Dirección de Personas con Discapacidad", Unidad Ejecutora: 01.00.01.A03, "", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1590-M-2020.-
- XVII)- Dar ingreso formal, con fecha 07 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Apoyo Económico de la Secretaría de Desarrollo Social", Unidad Ejecutora: 04.00.00.A02, "Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1601 -M-2020.-
- XVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 07 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSA)", Unidad Ejecutora: 03.00.00.A09, "Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1599-M-2020.-
- XIX)- Dar ingreso formal, con fecha 07 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Política Social Comunitaria – Ley 23767 (PO.SO.CO)", Unidad Ejecutora: 03.00.00.A03, "Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1597-M-2020.-
- XX)- Dar ingreso formal, con fecha 07 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Programa Social Nutricional (PRO.SO.NU.)", Unidad Ejecutora: 03.00.00.A04, "Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1598-M-2020.-
- XXI)- Dar ingreso formal, con fecha 07 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Dirección de la Mujer", Unidad Ejecutora: 01.00.01.A02, "Dirección de la Mujer", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1589-M-20.-
- XXII)- Dar ingreso formal, con fecha 22 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Municipalidad de Rivadavia", Unidad Ejecutora: 0.0, "Municipalidad de Rivadavia", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1364-M-20.-
- XXIII)- Dar ingreso formal, con fecha 22 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Distribuidora Eléctrica de Cauçete Sociedad Anónima – DECSA", Unidad Ejecutora: 0.0, "Distribuidora Eléctrica de Cauçete Sociedad Anónima – DECSA", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1667-D-20.-
- XXIV)- Dar ingreso formal, con fecha 24 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Seguimiento de la Infraestructura Escolar", Unidad Ejecutora: 02.00.00.A03, "Subsecretaría de Planeamiento Educativo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1630-M-20.-

XXV)- Dar ingreso formal, con fecha 17 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Desarrollo e Implementación de Sistemas Informáticos Integrados", Unidad Ejecutora: 24.00.00.A01 "Dirección Provincial de Informática", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1626-D-20.-

XXVI)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Administración Paraje Difunta Correa", Unidad Ejecutora: 0.0 "Administración Paraje Difunta Correa", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1365-A-20.-

XXVII)- Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley N° 1100-E para la aprobación o desaprobación de la cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por : Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti y Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedon.-

XXVIII)- Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y Señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-

### ACTA ESPECIAL N°

535

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Julio del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver en relación a los alcances de la emergencia sanitaria por COVID 19, respecto de los agentes del Organismo que se encuentran dispensados del deber de asistencia a su lugar de trabajo.-

#### Y VISTOS:

Las medidas atinentes al Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio adoptadas por el Gobierno Nacional y el Decreto Acuerdo Nro. 0033/20, dictado por el Poder Ejecutivo Provincial.-

#### Y CONSIDERANDO:

#### POR ELLO

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Adherir al Capítulo 2 del Decreto Acuerdo N° 0033/2020.- El personal de este organismo de control deberá adecuar su situación a las normas dispuestas en el mismo en materia de Dispensas y Justificación de Inasistencias.-

II)- Facultar a cada uno de los señores Titulares de Vocalía en su área y la Presidencia en lo atinente al sector administrativo del organismo, organizar y distribuir a su personal de manera de adecuarse, en la medida de las posibilidades, a las directrices resueltas por el Decreto Acuerdo N° 0033/2020.-

III)- Hacer saber a los agentes que se encuentran dispensados del deber de asistencia al lugar de trabajo, conforme a lo establecido por el Artículo 10, Incisos 2º y 3º, del Decreto Acuerdo N° 0033/20 que mientras dure su vigencia, deberán realizar sus tareas habituales u otras análogas en sus domicilios particulares (Art. 13 Dec. Acdo. 0033/2020), quedando autorizados los Sres. Miembros, Secretarios y Fiscales de Cuentas del Organismo para asignar dichas tareas.-

IV)- Las tareas asignadas a los agentes que se encuentren dispensados de asistir al Organismo, en función de la excepción dispuesta por el art. 11º del Decreto Acuerdo N° 0033/20, podrán ser realizadas en el lugar de trabajo, sin perjuicio de que los agentes que lo soliciten se los exceptúe de concurrir cuando fueren convocados de manera presencial, debiendo en ese caso realizar las tareas asignadas en su domicilio particular (Art. 13 Dec. Acdo. 0033/2020).-

V)- Los agentes que se encuentren dispensados de asistir al Organismo en función de lo dispuesto por el Art. 10º Inciso 1º del Decreto Acuerdo N° 0033/20, deberán realizar las tareas asignadas en su domicilio particular (Art. 13 Dec. Acdo. 0033/2020); sin embargo podrán hacer uso de la opción dispuesta en la parte final del inciso en el lugar de trabajo, a cuyos efectos se invita a los mismos a así hacerlo.- En este último caso, deberán comunicar a Oficina de Personal los días que prestara servicios presenciales a efectos de la correspondiente comunicación a la ART.-

VI)- Los agentes que se encuentren comprendidos en lo dispuesto por el Art. 16º, del Decreto Acuerdo N° 0033/20 deben, en principio, realizar las tareas asignadas en el lugar de trabajo a cuyos efectos se invita a los mismos a así hacerlo; sin embargo podrán hacer uso de la opción dispuesta en el mismo en cuyo caso deberán realizar sus tareas en su domicilio particular.-

VII)- Los agentes que se encuentren comprendidos en los Acápites III y IV del presente Decreto deberán gestionar la dispensa a través del portal sanjuán.gov.ar y presentarla con su firma en Oficina de Personal acompañándola con el o los Certificados Médicos correspondientes dentro de un plazo de diez días de solicitada la misma, en caso de no hacerlo se procederá al descuento de haberes de los días en que no haya asistido al organismo.- Los Certificados Médicos que se acompañen deberán acreditar las condiciones previstas de quien solicita la dispensa o de el o los hijos acompañados de una breve historia clínica.-

VIII)- Los agentes que se encuentren comprendidos en el Acápite VI del presente Decreto deberán gestionar la justificación de las inasistencias a través del portal sanjuán.gov.ar y presentarla con su firma en Oficina de Personal.- Finalizada la suspensión de clases en las escuelas o reanudada la actividad de guarderías o jardines maternos, el agente deberá



presentar la declaración jurada de la justificación presentada a través del portal, con más los Certificados de Alumno Regular para el caso de establecimientos educativos o constancia que acredite la concurrencia del menor a guardería o jardín maternal respectivamente en el plazo de quince días de reanudada la actividad.- En caso de no hacerlo se procederá al descuento de haberes de los días en que no haya asistido al organismo.-

IX)- El agente que resulte comprendido en la causal de Licencia establecida en el Artículo 19 del Decreto Acuerdo N° 0033/2020 deberá comunicar de inmediato tal situación a Oficina de Personal por cualquier medio que no implique la concurrencia del mismo al organismo.- A la finalización de la cuarentena deberá presentar ante Oficina de Personal el Alta emitida por la autoridad sanitaria.-

X)- Mensualmente, Oficina de Personal deberá emitir un informe en el que se detallen los agentes que se encuentren comprendidos en cada una de las situaciones previstas precedentemente indicando si han cumplimentado con los requisitos exigidos.-

XI)- Para el caso de dudas o de resultar necesario establecer un criterio acerca de la forma de aplicación de lo resuelto precedentemente facúltase a la Presidencia del Tribunal a su aclaración o interpretación.-

XII)- Los agentes que perciban adicionales que importen el cumplimiento de tareas fuera del horario habitual de jornada de trabajo, deberán realizar las mismas en forma remota mientras mantenga vigencia la presente Acta.-

XIII)- Dejar sin efecto lo dispuesto en Acta N° 5989/20.-

XIV)- Por Secretaría Administrativa hágase saber a la totalidad del Personal del Organismo que se encuentre en alguna de las situaciones previstas en los Incisos 2 y 3 del Artículo 10, o las previstas en los Artículos 11, 16 y 19 del Decreto Acuerdo N° 0033/2020, que deberán justificar tales situaciones ante Oficina de Personal en la forma y modalidad previstas en el Decreto citado.-

## ACTA ESPECIAL N°

536

### Y VISTOS:

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Agosto del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: "Ingreso Formal de Cuentas", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

### Y CONSIDERANDO:

#### POR ELLO

### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

#### RESUELVE:

I)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Balance del Tesoro Provincial (TGP)", Unidad Ejecutora:01.00.00.0 "Tesorería General de la Provincia", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1697-T-2020.-

II)- Dar ingreso formal, con fecha 24 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Dirección de Industria y Comercio", Unidad Ejecutora: 02.00.00.A03, "Dirección de Industria y Comercio", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1690-M-2020.-

III)- Dar ingreso formal, con fecha 22 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Proyecto de Mejoramiento de Educación Rural – Promer II", Unidad Ejecutora: 03.00.00.A03, "Subsecretaría de Planeamiento Educativo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1674-M -2020.-

IV)- Dar ingreso formal, con fecha 21 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Contrataciones Gubernamentales", Unidad Ejecutora: 20.00.00.A01, "Subsecretaría de Hacienda y Finanzas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1650-M-2020.-

V)- Dar ingreso formal, con fecha 24 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Convenio Marco Indec Programa Estadístico (C2)", Unidad Ejecutora: 05.00.00.A03, "INDEC", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1702-M-2020.-

VI)- Dar ingreso formal, con fecha 17 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Conectividad y Telecomunicaciones", Unidad Ejecutora: 25.01.00.A01, "Secretaría de Servicios Públicos", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1631-M-2020.-

VII)- Dar ingreso formal, con fecha 17 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Fondo para Protección Flora y Fauna – Ley 6911 – (C2) (7-20)", Unidad Ejecutora: 02.00.00.A04 Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1640-S-2020.-

VIII)- Dar ingreso formal, con fecha 17 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Infraestructura Tecnológica", Unidad Ejecutora:25.00.00.A01, "Secretaría de Servicios Públicos", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1637-M-2020.-

IX)- Dar ingreso formal, con fecha 17 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Fondo Fomento Ambiental (3-20)", Unidad Ejecutora: 02.00.00.A03, "Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1639-S-2020.-



- X)- Dar ingreso formal, con fecha 17 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Fondo Fomento Acuicultura – Ley 5974 (7-20)", Unidad Ejecutora: 02.00.00.A02, "Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1638-S-2020.-
- XI)- Dar ingreso formal, con fecha 24 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Dirección de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos", Unidad Ejecutora: 04.00.00.A02., "Dirección de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1706-M-2020.-
- XII)- Dar ingreso formal, con fecha 17 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Dirección de Gestión Ambiental (1-90)", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A02, "Dirección de Gestión Ambiental", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1633-S-2020.-
- XIII)- Dar ingreso formal, con fecha 17 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A01, "Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1632-S-2020.-
- XIV)- Dar ingreso formal, con fecha 17 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Bosques Nativos – Fortalecimiento Institucional", Unidad Ejecutora: 03.00.00.A01, "Dirección Bosques Nativos", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1641-S-2020.-
- XV)- Dar ingreso formal, con fecha 17 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Fondos Provincial de Bosques – Ley 4273", Unidad Ejecutora: 02.00.00.A01 "Dirección Bosques Nativos", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1636-S-2020.-
- XVI)- Dar ingreso formal, con fecha 22 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Desarrollo de Operativos y Estadísticas Provinciales", Unidad Ejecutora: 26.00.00.A01, "INDEC", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1672-I-2020.-
- XVII)- Dar ingreso formal, con fecha 17 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Desarrollo de Recursos Humanos y Estructura de la A.P.P.", Unidad Ejecutora: 25.00.00.A01, "Dirección General de Recursos Humanos y Organización", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1627 -D-2020.-
- XVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 06 de Febrero de 2020, a la Cuenta: "Agencia San Juan del Bicentenario SEM", Unidad Ejecutora: 0.0, "Ministerio de Turismo y Cultura", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1247-A-2020.-
- XIX)- Dar ingreso formal, con fecha 24 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Plan Empuje", Unidad Ejecutora: 05.00.00.A04, "Secretaria de Política Económica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1704-M-2020.-
- XX)- Dar ingreso formal, con fecha 24 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Préstamos Cosecha y Acarreo 2006", Unidad Ejecutora: 05.00.00.0, "Secretaria de Agricultura, Ganadería y Agroindustria", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1716-M-2020.-
- XXI)- Dar ingreso formal, con fecha 24 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Programa de Asistencia para Producción y Proyectos Futuros - PROAPROF", Unidad Ejecutora: 06.00.00.A03, "Secretaria de Agricultura, Ganadería y Agroindustria", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1713-M-20.-
- XXII)- Dar ingreso formal, con fecha 22 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Municipalidad de 25 de Mayo", Unidad Ejecutora: 0.0, "Municipalidad de 25 de Mayo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1501-M-20.-
- XXIII)- Dar ingreso formal, con fecha 24 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Obra Nueva Matadero", Unidad Ejecutora: 04.00.09.001, "Secretaria de Agricultura, Ganadería y Agroindustria", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1723-M-20.-
- XXIV)- Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley N° 1100-E para la aprobación o desaprobación de la cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por : Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti y Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedon.-
- XXV)- Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y Señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-

**ACTA ESPECIAL N°**

**537**

**Y VISTOS:**

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Agosto del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: "Ingreso Formal de Cuentas", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

### RESUELVE:

- I)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Fiscalización e Inspección", Unidad Ejecutora: 29.00.00.A05 "Dirección de Control y Seguridad del Tránsito", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1500-S-2020.-
- II)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Fondo para Control Promoción Agrícola e Industrial (C2)", Unidad Ejecutora: 05.00.00.A08, "Secretaría de Industria, Comercio y Servicios", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1695-M-2020.-
- III)- Dar ingreso formal, con fecha 24 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Construcción Laboratorio Entomológico y Deposito General", Unidad Ejecutora: 04.00.01.O55, "Ministerio de Producción y Desarrollo Económico", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1719-M-2020.-
- IV)- Dar ingreso formal, con fecha 24 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Dinamización Productiva Regional - FRAP", Unidad Ejecutora: 05.00.00.0, "Secretaría de Política Económica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1703-M-2020.-
- V)- Dar ingreso formal, con fecha 24 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Planta de Empaque, Control de Calidad y Liberación de Insectos", Unidad Ejecutora: 04.00.03.O03, "Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1721-M-2020.-
- VI)- Dar ingreso formal, con fecha 23 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Infraestructura Escolar – Pacto Federal Educativo", Unidad Ejecutora: 02.00.00.A04, "Subsecretaría de Planeamiento Educativo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1628-M-2020.-
- VII)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Atención Gastos Salones Culturales – Ley 4349", Unidad Ejecutora: 02.00.00.A02, "Secretaría de Cultura", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1757-M-2020.-
- VIII)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Dirección de Programa Federal de Salud", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A01, "Dirección de Programa Federal de Salud", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1752-D-2020.-
- IX)- Dar ingreso formal, con fecha 24 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Plan Nacional Integral de Educación Digital", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A06, "Subsecretaría de Planeamiento Educativo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1724-M-2020.-
- X)- Dar ingreso formal, con fecha 24 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Dirección de Defensa al Consumidor", Unidad Ejecutora: 02.00.00.A06, "Dirección de Defensa al Consumidor", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1738-M-2020.-
- XI)- Dar ingreso formal, con fecha 24 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Cuenta Escritural 0066 – Recupero de Prestamos Vendimio 2001 – Sin Presupuestar", Unidad Ejecutora: 05.00.00.0., "Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1715-M-2020.-
- XII)- Dar ingreso formal, con fecha 24 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Construcción y Equipamiento Planta Producción de Parasitoides de Mosca de los Frutos", Unidad Ejecutora: 04.00.07.O01, "Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1722-M-2020.-
- XIII)- Dar ingreso formal, con fecha 24 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Unidad Operativa Consejo Federal de Inversiones", Unidad Ejecutora: 03.00.00.A02, "Unidad Operativa Consejo Federal de Inversiones", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1699-M-2020.-
- XIV)- Dar ingreso formal, con fecha 24 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Fondo de Defensa al Consumidor – Ley 7087", Unidad Ejecutora: 05.00.00.A11, "Secretaría de Industria, Comercio y Servicios", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1694-M-2020.-
- XV)- Dar ingreso formal, con fecha 24 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Dirección de Asuntos Vitivinícolas", Unidad Ejecutora: 04.00.00.A03 "Dirección de Asuntos Vitivinícolas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1707-M-2020.-
- XVI)- Dar ingreso formal, con fecha 24 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Cuenta 1237/3 – Aplicación de Multas – Sin Presupuestar", Unidad Ejecutora: 05.00.00.0, "Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1714-M-2020.-
- XVII)- Dar ingreso formal, con fecha 24 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Dirección de Empleo y Formación", Unidad Ejecutora: 02.00.00.A08, "Dirección de Empleo y Formación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1692 -M-2020.-
- XVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 16 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Dirección de Gestión Administrativa, Financiera y Legal", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A02 "Dirección de Gestión Administrativa, Financiera y Legal", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1621-S-2020.-
- XIX)- Dar ingreso formal, con fecha 16 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A01, "Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1620-S-2020.-
- XX)- Dar ingreso formal, con fecha 24 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria", Unidad Ejecutora: 04.00.00.A01, "Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1705-M-2020.-
- XXI)- Dar ingreso formal, con fecha 24 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Dirección de Comercio Exterior", Unidad Ejecutora: 03.00.00.A06, "Dirección de Comercio Exterior", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1701-M-20.-

XXII)- Dar ingreso formal, con fecha 24 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Construcción de Calle Interna Parque Industrial", Unidad Ejecutora: 02.00.00.001, "Secretaria de Industria, Comercio y Servicios", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1696-M-20.-

XXIII)- Dar ingreso formal, con fecha 24 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Fondo Fomento Agropecuario – Ley 4489 (C2)", Unidad Ejecutora: 05.00.00.A02, "Secretaria de Agricultura, Ganadería y Agroindustria", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1718-M-20.-

XXIV)- Dar ingreso formal, con fecha 24 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Dirección de Desarrollo Agrícola", Unidad Ejecutora: 04.00.00.A04, "Dirección de Desarrollo Agrícola", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1708-M-20.-

XXV)- Dar ingreso formal, con fecha 24 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Dirección de Innovación y Desarrollo Productivo", Unidad Ejecutora: 03.00.00.A05, "Dirección de Innovación y Desarrollo Productivo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1700-M-20.-

XXVI)- Dar ingreso formal, con fecha 24 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Instituto Tecnológico y Hortícola Semillero", Unidad Ejecutora: 04.00.00.A06, "Instituto Tecnológico y Hortícola Semillero", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1710-M-20.-

XXVII)- Dar ingreso formal, con fecha 31 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Municipalidad de San Martin", Unidad Ejecutora: 0.0, "Municipalidad de San Martin", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1384-M-20.-

XXVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 24 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Refuncionalización Instituto de Investigaciones Tecnológicas", Unidad Ejecutora: 04.00.02.O51, "Ministerio de Producción y Desarrollo Económico", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1720-M-20.-

XXIX)- Dar ingreso formal, con fecha 24 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Secretaria de Industria, Comercio y Servicios", Unidad Ejecutora: 02.00.00.A01, "Secretaria de Industria, Comercio y Servicios", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1689-M-20.-

XXX)- Dar ingreso formal, con fecha 31 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Conducción y Administración", Unidad Ejecutora: 19.00.00.A01, "Secretaria de Obras Publicas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1770-S-20.-

XXXI)- Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley N° 1100-E para la aprobación o desaprobarción de la cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por : Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti y Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedon.-

XXV)-Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y Señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-

**ACTA ESPECIAL N°**

**538**

**Y VISTOS:**

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Agosto del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: "Ingreso Formal de Cuentas", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Dar ingreso formal, con fecha 31 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Conducción y Administración General", Unidad Ejecutora: 21.00.00.A01 "Dirección de Geodesia y Catastro", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1774-D-2020.-

II)- Dar ingreso formal, con fecha 24 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Profilaxis Vegetal – Ley 4255 (C2), Unidad Ejecutora: 05.00.00.A05, "Secretaria de Agricultura, Ganadería y Agroindustria", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1712-M-2020.-

III)- Dar ingreso formal, con fecha 31 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Fondo Catastral – Ley 1438", Unidad Ejecutora: 02.00.00.A06, "Dirección de Geodesia y Catastro", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1773-D -2020.-

IV)- Dar ingreso formal, con fecha 24 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Dirección de Desarrollo Pecuario", Unidad Ejecutora: 04.00.00.A05, "Dirección de Desarrollo Pecuario", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1709-M-2020.-

- V)- Dar ingreso formal, con fecha 23 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Instituto Provincial de la Vivienda", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A01, "Instituto Provincial de la Vivienda", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1679-I-2020.-
- VI)- Dar ingreso formal, con fecha 24 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Dirección de Riego, Contingencias Climáticas y Economía Agropecuaria", Unidad Ejecutora: 04.00.00.A07, "Dirección de Riego, Contingencias Climáticas y Economía Agropecuaria", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1711-M-2020.-
- VII)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Terminal de San Juan", Unidad Ejecutora: 29.00.00.A03, "Dirección de Transporte", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1499-S-2020.-
- VIII)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Licencias y Pases", Unidad Ejecutora: 29.00.00.A02, "Dirección de Tránsito", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1498-S-2020.-
- IX)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Conducción y Administración", Unidad Ejecutora: 29.00.00.A01, "Subsecretaría de Tránsito y Transporte", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1497-S-2020.-
- X)- Dar ingreso formal, con fecha 24 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Secretaría de Política Económica", Unidad Ejecutora: 03.00.00.A01, "Secretaría de Política Económica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1698-M-2020.-
- XI)- Dar ingreso formal, con fecha 24 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Dirección de Regímenes Promocionales", Unidad Ejecutora: 02.00.00.A07, "Dirección de Regímenes Promocionales", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1691-M-2020.-
- XII)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Terminal de Caucete", Unidad Ejecutora: 29.00.00.A04, "Subsecretaría de Tránsito y Transporte", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1486-S-2020.-
- XIII)- Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley N° 1100-E para la aprobación o desaprobación de la cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por : Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti y Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedon.-
- XIV)- Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y Señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-

**ACTA ESPECIAL N°**

**539**

**Y VISTOS:**

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Septiembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: "Ingreso Formal de Cuentas", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Programa de Difusión del Cine Argentino", Unidad Ejecutora: 02.00.00.A03 "Secretaría de Cultura", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1758-M-2020.-
- II)- Dar ingreso formal, con fecha 22 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Erogaciones del Tesoro (1-99)", Unidad Ejecutora: 97.02.00.A01, "Secretaría de Hacienda y Finanzas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1671-S-2020.-
- III)- Dar ingreso formal, con fecha 10 de Agosto de 2020, a la Cuenta: "Custodia y Guarda de Internos", Unidad Ejecutora: 25.00.00.A01, "Servicio Penitenciario Provincial", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1543-S-2020.-
- IV)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Junio de 2020, a la Cuenta: "Fondo para Exploraciones y Explotaciones Mineras - IPEEM", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A01, "I.P.E.E.M.", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1568-I-2020.-
- V)- Dar ingreso formal, con fecha 31 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Ministerio de Turismo y Cultura", Unidad Ejecutora: 01.00.00.0, "Ministerio de Turismo y Cultura", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1761-M-2020.-



- VI)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Quebrada de Zonda", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A02, "Ministerio de Turismo y Cultura", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1759-M-2020.-
- VII)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Secretaria de Cultura", Unidad Ejecutora: 01.02.00.A01, "Secretaria de Cultura", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1756-M-2020.-
- VIII)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Dirección de Acción Cultural", Unidad Ejecutora: 01.02.00.A02, "Secretaria de Cultura", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1755-M-2020.-
- IX)- Dar ingreso formal, con fecha 17 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Ecoparque Anchipurac", Unidad Ejecutora: 04.00.00.A01, "Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1643-S-2020.-
- X)- Dar ingreso formal, con fecha 17 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Centros de Tratamiento y Disposición Final de Residuos", Unidad Ejecutora: 01.00.01.0, "Dirección de Gestión Ambiental", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1635-S-2020.-
- XI)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Infraestructura Proyecto Gualcamayo", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A01, "Ministerio de Minería", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1743-M-2020.-
- XII)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Infraestructura Proyecto Rajo Argenta", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A01, "Ministerio de Minería", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1745-M-2020.-
- XIII)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Area de Reserva Biosfera San Guillermo", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A01, "Ministerio de Minería", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1741-M-2020.-
- XIV)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Infraestructura Proyecto Lama - Pascua", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A01, "Ministerio de Minería", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1740-M-2020.-
- XV)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Junio de 2020, a la Cuenta: "Secretaria de Gestión Ambiental y Control Minero", Unidad Ejecutora: 01.02.00.A01, "Secretaria de Gestión Ambiental y Control", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1565-M-2020.-
- XVI)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Junio de 2020, a la Cuenta: "Cipcami – Centro de Investigación para la Prevención de Contaminación Minera", Unidad Ejecutora: 01.02.00.A02, "Cipcami – Centro de Investigación para la Prevención de Contaminación Minera", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1564-M-2020.-
- XVII)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Infraestructura Proyecto Casoso – Ley 8185", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A01, "Ministerio de Minería", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1744-M-2020.-
- XVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Municipalidad de Rawson", Unidad Ejecutora: 0.0, "Municipalidad de Rawson", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1618-M-2020.-
- XIX)- Dar ingreso formal, con fecha 31 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Municipalidad de Albardon", Unidad Ejecutora: 0.0, "Municipalidad de Albardon", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1552-M-2020.-
- XX)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Municipalidad de Sarmiento", Unidad Ejecutora: 0.0, "Municipalidad de Sarmiento", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1748-M-2020.-
- XXI)- Dar ingreso formal, con fecha 31 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Municipalidad de Calingasta", Unidad Ejecutora: 0.0, "Ministerio de Calingasta", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1769-M-2020.-
- XXII)- Dar ingreso formal, con fecha 31 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Conducción y Administración – Dirección Provincial de Vialidad", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A01, "Dirección Provincial de Vialidad", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1767-D-2020.-
- XXIII)- Dar ingreso formal, con fecha 23 de Julio de 2020, a la Cuenta: "5% SS Adicional de Vigilancia Policía de San Juan", Unidad Ejecutora: 27.01.00.A02, "Policía de San Juan", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1379-P-2020.-
- XXIV)- Dar ingreso formal, con fecha 23 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Seguridad Publica", Unidad Ejecutora: 27.00.00.A01, "Policía de San Juan", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1377-P-2020.-
- XXV)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Junio de 2020, a la Cuenta: "Secretaria Técnica", Unidad Ejecutora: 01.01.00.A01, "Ministerio de Minería", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1566-M-2020.-
- XXVI)- Dar ingreso formal, con fecha 24 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Dirección de Pymes y Emprendedores", Unidad Ejecutora: 02.00.00.A09, "Dirección de Pymes y Emprendedores", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1693-M-2020.-
- XXVII)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Julio de 2020, a la Cuenta: "Municipalidad de Jáchal", Unidad Ejecutora: 0.0, "Municipalidad de Jáchal", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1742-M-2020.-
- XXVIII)- Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley N° 1100-E para la aprobación o desaprobación de la cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por : Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti y Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedon.-



XXIX)-Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y Señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-

**ACTA ESPECIAL N°**

**540**

**Y VISTOS:**

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Septiembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: "Ingreso Formal de Cuentas", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Dar ingreso formal, con fecha 21 de Agosto de 2020, a la Cuenta: "Construcción, Remodelación Obras – Mejora de la Calidad de Educación Técnico Profesional", Estructura Programática: 18.00.02.0;Unidad Ejecutora: "Secretaria de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1669-M-2020.-

II)- Dar ingreso formal, con fecha 09 de Septiembre de 2020, a la Cuenta: "Administración del Parque Provincial Ischigualasto", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Ente Autárquico Parque Provincial Ischigualasto", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1605-A-2020.-

III)- Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley N° 1100-E para la aprobación o desaprobación de la cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por : Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti y Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedon.-

IV)-Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y Señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-

**ACTA ESPECIAL N°**

**541**

**Y VISTOS:**

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Septiembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: "Ingreso Formal de Cuentas", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Dar ingreso formal, con fecha 14 de Septiembre de 2020, a la Cuenta: "Municipalidad de Valle Fertil", Estructura Programática: 0.0; Unidad Ejecutora: "Municipalidad de Valle Fertil", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1790-M-2020.-

II)- Dar ingreso formal, con fecha 17 de Septiembre de 2020, a la Cuenta: "Municipalidad de Caucete", Estructura Programática: 0.0, Unidad Ejecutora:"Municipalidad de Caucete", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1801-M-2020.-

III)- Dar ingreso formal, con fecha 14 de Septiembre de 2020, a la Cuenta: "Municipalidad de Zonda", Estructura Programática: 0.0, Unidad Ejecutora:"Municipalidad de Zonda", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1681-M-2020.-

IV)- Dar ingreso formal, con fecha 17 de Septiembre de 2020, a la Cuenta: "Garantía San Juan S.A.U.", Estructura Programática: 0.0.; Unidad Ejecutora: "Garantía San Juan S.A.U.", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1685-G-2020.-

V)- Dar ingreso formal, con fecha 31 de Agosto de 2020, a la Cuenta: "Agencia Bicentenario", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora:"Ministerio de Turismo y Cultura", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1828-A-2020.-

- VI)- Dar ingreso formal, con fecha 08 de Septiembre de 2020, a la Cuenta: "Parque de Tecnologías Ambientales", Estructura Programática: 01.00.00.A03, Unidad Ejecutora: "Dirección de Gestión Ambiental", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1634-S-2020.-
- VII)- Dar ingreso formal, con fecha 17 de Septiembre de 2020, a la Cuenta: "Mejora de la Calidad de la Educación Técnico Profesional", Estructura Programática: 06.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1670-M-2020.-
- VIII)- Dar ingreso formal, con fecha 17 de Septiembre de 2020, a la Cuenta: "Educación Superior para la Formación Técnica", Estructura Programática: 19.03.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Educación Superior", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1663-M-2020.-
- IX)- Dar ingreso formal, con fecha 17 de Septiembre de 2020, a la Cuenta: "Educación Superior para la Formación Docente", Estructura Programática: 19.04.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Educación Superior", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1664-M-2020.-
- X)- Dar ingreso formal, con fecha 17 de Septiembre de 2020, a la Cuenta: "Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos", Estructura Programática: 05.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1673-M-2020.-
- XI)- Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley N° 1100-E para la aprobación o desaprobación de la cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por : Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti y Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedon.-
- XII)- Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y Señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-

**ACTA ESPECIAL N°**

**542**

**Y VISTOS:**

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Octubre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: "Ingreso Formal de Cuentas", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Dar ingreso formal, con fecha 17 de Septiembre de 2020, a la Cuenta: "Administración General", Estructura Programática: 01.00.00.A02 Unidad Ejecutora: "Secretaría de Coordinación Administrativa Financiera", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1652-M-2020.-
- II)- Dar ingreso formal, con fecha 16 de Septiembre de 2020, a la Cuenta: "Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas", Estructura Programática: 03.00.01.0, Unidad Ejecutora: "Subsecretaría de Planeamiento Educativo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1629-M-2020.-
- III)- Dar ingreso formal, con fecha 21 de Septiembre de 2020, a la Cuenta: "Formación Integral de Jóvenes", Estructura Programática: 18.00.00.A02, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1726-M-2020.-
- IV)- Dar ingreso formal, con fecha 17 de Septiembre de 2020, a la Cuenta: "Plan de Mejora Institucional del Nivel Secundario", Estructura Programática: 18.00.00.A01; Unidad Ejecutora: "Secretaría de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1734-M-2020.-
- V)- Dar ingreso formal, con fecha 17 de Septiembre de 2020, a la Cuenta: "Gastos Operativos Políticas Socioeducativas", Estructura Programática: 05.00.00.A06, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1731-M-2020.-
- VI)- Dar ingreso formal, con fecha 17 de Septiembre de 2020, a la Cuenta: "Implementación de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles", Estructura Programática: 05.00.00.A03, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1730-M-2020.-
- VII)- Dar ingreso formal, con fecha 17 de Septiembre de 2020, a la Cuenta: "Asistencia Técnica Profesional a la Comunidad Educativa (Gabinetes)", Estructura Programática: 01.00.00.A05, Unidad Ejecutora: "Dirección de Gabinetes Técnicos Interdisciplinarios de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1656-M-2020.-
- VIII)- Dar ingreso formal, con fecha 17 de Septiembre de 2020, a la Cuenta: "Educación Inicial", Estructura Programática: 16.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Educación Inicial", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1657-M-2020.-
- IX)- Dar ingreso formal, con fecha 17 de Septiembre de 2020, a la Cuenta: "Educación Primaria de Adultos", Estructura Programática: 17.02.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Educación Adulto", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1659-M-2020.-

- X)- Dar ingreso formal, con fecha 17 de Septiembre de 2020, a la Cuenta: "Educación Primaria Común", Estructura Programática: 17.01.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Educación Primaria", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1658-M-2020.-
- XI)- Dar ingreso formal, con fecha 17 de Septiembre de 2020, a la Cuenta: "Plan Nacional de Formación Docente", Estructura Programática: 02.00.00.A02, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1648-M-2020.-
- XII)- Dar ingreso formal, con fecha 07 de Septiembre de 2020, a la Cuenta: "Municipalidad de la Capital", Estructura Programática: 0.0, Unidad Ejecutora: "Municipalidad de la Capital", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1826-M-2020.-
- XIII)- Dar ingreso formal, con fecha 17 de Septiembre de 2020, a la Cuenta: "Educación Secundaria Técnica", Estructura Programática: 18.00.00.0, Unidad Ejecutora: "Dirección de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1662-M-2020.-
- XIV)- Dar ingreso formal, con fecha 17 de Septiembre de 2020, a la Cuenta: "Educación Secundaria Común", Estructura Programática: 18.00.00.0, Unidad Ejecutora: "Dirección de Educación Secundaria Orientada y Artística", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1660-M-2020.-
- XV)- Dar ingreso formal, con fecha 22 de Septiembre de 2020, a la Cuenta: "Asistencia para Movilidad (Política Socioeducativa)", Estructura Programática: 05.00.00.A02, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1858-M-2020.-
- XVI)- Dar ingreso formal, con fecha 25 de Septiembre de 2020, a la Cuenta: "Asistencia a la Educación de Gestión Privada", Estructura Programática: 22.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Educación Privada", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1623-M-2020.-
- XVII)- Dar ingreso formal, con fecha 17 de Septiembre de 2020, a la Cuenta: "Educación No Formal", Estructura Programática: 21.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Jornada Completa", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1666-M-2020.-
- XVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 23 de Septiembre de 2020, a la Cuenta: "Fiduciaria San Juan S.A.P.E.M.", Estructura Programática: 0.0., Unidad Ejecutora: "Fiduciaria San Juan S.A.P.E.M.", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1684-F-2020.-
- XIX)- Dar ingreso formal, con fecha 17 de Septiembre de 2020, a la Cuenta: "Implementación la Escuela Sale del Aula", Estructura Programática: 05.00.00.A07, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1732-M-2020.-
- XX)- Dar ingreso formal, con fecha 17 de Septiembre de 2020, a la Cuenta: "Conducción Ejecutiva", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1653-M-2020.-
- XXI)- Dar ingreso formal, con fecha 17 de Septiembre de 2020, a la Cuenta: "Educación Especial", Estructura Programática: 20.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Educación Especial", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1665-M-2020.-
- XXII)- Dar ingreso formal, con fecha 17 de Septiembre de 2020, a la Cuenta: "Formación Docente Permanente", Estructura Programática: 02.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1647-M-2020.-
- XXIII)- Dar ingreso formal, con fecha 17 de Septiembre de 2020, a la Cuenta: "Prevención del Abandono Escolar", Estructura Programática: 18.00.00.A03, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1725-M-2020.-
- XXIV)- Dar ingreso formal, con fecha 17 de Septiembre de 2020, a la Cuenta: "Asistencia Técnica Bibliotecológica", Estructura Programática: 01.00.00.A03, Unidad Ejecutora: "Dirección de Planeamiento Educativo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1654-M-2020.-
- XXV)- Dar ingreso formal, con fecha 17 de Septiembre de 2020, a la Cuenta: "Educación Secundaria Adultos", Estructura Programática: 18.00.00.0, Unidad Ejecutora: "Dirección de Educación Adultos", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1661-M-2020.-
- XXVI)- Dar ingreso formal, con fecha 17 de Septiembre de 2020, a la Cuenta: "Programa de Reforma de la Gestión Administrativa de los Sistemas Educativos PREGASE", Estructura Programática: 0.0., Unidad Ejecutora: "Secretaría de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1848-M-2020.-
- XXVII)- Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley N° 1100-E para la aprobación o desaprobación de la cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por : Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti y Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedón.-
- XXVIII)- Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y Señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-

**ACTA ESPECIAL N°**

**543**

**Y VISTOS:**

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Octubre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: "Ingreso Formal de Cuentas", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Dar ingreso formal, con fecha 01 de Octubre de 2020, a la Cuenta: "Implementación Centros de Actividades Infantiles", Estructura Programática: 17.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1733-M-2020.-
- II)- Dar ingreso formal, con fecha 01 de Octubre de 2020, a la Cuenta: "Apoyo a la Educación Inicial Obligatoria y Modalidades", Estructura Programática: 03.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Subsecretaría de Planeamiento Educativo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1728-M-2020.-
- III)- Dar ingreso formal, con fecha 25 de Septiembre de 2020, a la Cuenta: "Programa Nacional de Becas Estudiantiles", Estructura Programática: 0.0., Unidad Ejecutora: "Secretaría de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1864-M-2020.-
- IV)- Dar ingreso formal, con fecha 18 de Agosto de 2020, a la Cuenta: "Municipalidad de Chimbas", Estructura Programática: 0.0.; Unidad Ejecutora: "Municipalidad de Chimbas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1766-M-2020.-
- V)- Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley N° 1100-E para la aprobación o desaprobarción de la cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por : Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti y Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedon.-
- VI)- Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y Señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-

**ACTA ESPECIAL N°**

**544**

**Y VISTOS:**

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Octubre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: "Ingreso Formal de Cuentas", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Octubre de 2020, a la Cuenta: "Fondo "Promoción Turística - Ley 5247", Estructura Programática: 02.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Turismo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1762-M-2020.-
- II)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Octubre de 2020, a la Cuenta: "Dirección de Desarrollo Turístico", Estructura Programática: 01.01.00.A02, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Turismo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1763-M-2020.-
- III)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Octubre de 2020, a la Cuenta: "Secretaría de Turismo", Estructura Programática: 01.01.00.A01, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Turismo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1764-M-2020.-
- IV)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Octubre de 2020, a la Cuenta: "Fiesta Nacional del Sol", Estructura Programática: 02.00.00.A04; Unidad Ejecutora: "Secretaría de Turismo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1765-M-2020.-
- V)- Dar ingreso formal, con fecha 01 de Octubre de 2020, a la Cuenta: "Apoyo de Escuelas con Albergue Anexo", Estructura Programática: 05.00.00.A04; Unidad Ejecutora: "Secretaría de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1857-M-2020.-
- VI)- Dar ingreso formal, con fecha 17 de Septiembre de 2020, a la Cuenta: "Plan Nacional de Educación Solidaria", Estructura Programática: 18.00.00.A05; Unidad Ejecutora: "Secretaría de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1727-M-2020.-
- VII)- Dar ingreso formal, con fecha 01 de Octubre de 2020, a la Cuenta: "Planes para Escuelas de Educación Especial (Política Socioeducativa)", Estructura Programática: 04.00.00.A01; Unidad Ejecutora: "Secretaría de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1729-M-2020.-



VIII)- Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley N° 1100-E para la aprobación o desaprobación de la cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por : Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti y Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedón.-

IX)- Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y Señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-

**ACTA ESPECIAL N°**

**545**

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Octubre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver en relación a los alcances de la emergencia sanitaria por COVID 19, respecto de la prestación de servicios por parte de los agentes del Organismo.-

**Y VISTOS:**

Las medidas atinentes al Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio adoptadas por el Gobierno Nacional, el Decreto Acuerdo Provincial N° 0033/20 y el Acta Especial N° 535/20 del Tribunal de Cuentas.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Confórmense a partir del día 02 de Noviembre del corriente año, los siguientes grupos de trabajo, estableciéndose que el Grupo 1 prestará servicio presencial durante la primera semana, y el Grupo 2 de manera remota, invirtiéndose ello en la semana siguiente, y así sucesivamente, según el siguiente detalle:

**Grupo 1:**

Personal Administrativo y Maestranza:

Araya, Claudia  
Bustos, José  
Delgado, David  
Gallardo, Ricardo  
Gil, Sergio  
González, Sergio  
Lencinas, José  
Páez, Silvana  
Puga, Federico  
Auditores Contables:  
Ferrer, María Celia  
Gambina, Carlos  
Gimenez, Roberto  
Gonzalez, Lucas  
Gutiérrez, Gustavo  
Manrique, Mario  
Martín, Alberto  
Nardi, Marisa  
Palacios, Marta  
Sales, Jorge  
Sarmiento, Carlos  
Villaroel, Verónica  
Villegas, Adrián  
Zogbe, Fernando  
Zorrilla, María del Carmen

Integrantes del Servicio Jurídico de Asesoramiento:

Cokljat, Iván  
Puigdengolas, Sergio

**Grupo 2:**

Personal Administrativo y Maestranza:  
Arias, Sandra



Barragán, Daniel  
Del Cid, Roberto  
Jimenez, Mabel  
Junco, Pablo  
Mena, Sergio  
Rodriguez, Eduardo  
Soria, Ricardo  
Vargas, Martín  
Auditores Contables:  
Allende, Diego  
Bianchi, Julieta  
Burgoa, Adrián  
Carrasco, Valeria  
Farias, Elba  
Garcés, María Sol  
García, Estela  
Goycochea, Javier  
Gonzalez, Daniela  
Manzur, Arturo  
Maratta, Andrea  
Rizzo, Raúl  
Samper, Silvia  
Segura, Roxana  
Yudewitz, Sonia  
Integrantes del Servicio Jurídico de Asesoramiento:  
Castillo, María Eugenia  
Fili, Alejandra  
Torres, Gabriela

- II)- Hacer saber al Personal del Organismo, que las disposiciones de la presente Acta serán evaluadas periódicamente, a fin de adoptar las medidas más adecuadas a la situación epidemiológica que la motiva, por lo que el Tribunal podrá restablecer el trabajo presencial para el personal cuando el contexto sanitario lo permita.
- III)- Los agentes del Organismo que se encuentren dispensados de prestar servicio presencial todos los días, conforme a lo establecido por Decreto N° 0033/20 y Acta Especial N° 535/20, seguirán sometidos a dicho régimen.
- IV)- Sin perjuicio de lo antes resuelto, se le hace saber al personal que cumpla trabajo presencial, que deberá seguir respetando estrictamente el distanciamiento con sus compañeros de trabajo, uso de barbijos, higiene personal y demás medidas adoptadas en los protocolos vigentes.
- V)- Por Secretaría Administrativa notifíquese a los agentes detallados en el punto I)- del presente resolutorio, y procédase a denunciar mensualmente a los efectos de la cobertura de la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (A.R.T.), los días de cada mes que los agentes realizarán su prestación laboral desde su domicilio particular.-

**ACTA ESPECIAL N°**

**546**

**Y VISTOS:**

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Noviembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: "Ingreso Formal de Cuentas", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Septiembre de 2020, a la Cuenta: "Municipalidad de Angaco, Estructura Programática: 0, Unidad Ejecutora: "Municipalidad de Angaco", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1799-M-2020.-
- II)- Dar ingreso formal, con fecha 01 de Octubre de 2020, a la Cuenta: "Parlamento Juvenil del Mercosur", Estructura Programática: 18.00.00.A04, Unidad Ejecutora: "Secretaria de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1855-M-2020.-
- III)- Dar ingreso formal, con fecha 25 de Septiembre de 2020, a la Cuenta: "Información Educativa", Estructura Programática: 01.00.00.A04, Unidad Ejecutora: "Subsecretaria de Planeamiento", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1735-M-2020.-

IV)- Dar ingreso formal, con fecha 22 de Septiembre de 2020, a la Cuenta: "Lineas de Competencias Básicas", Estructura Programática: 05.00.00.A05; Unidad Ejecutora: "Secretaría de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1856 -M-2020.-

V)- Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley N° 1100-E para la aprobación o desaprobación de la cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por : Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti y Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedon.-

VI)-Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y Señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-

**ACTA ESPECIAL N°**

**547**

**Y VISTOS:**

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Noviembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: "Rectificar Ingreso Formal de Cuentas", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Rectificar lo resuelto en Acta Especial N° 539/20, en su acápite XX, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Dar ingreso formal, con fecha 07 de Agosto de 2020, a la Cuenta: "Municipalidad de Sarmiento", Unidad Ejecutora: 0.0. "Municipalidad de Sarmiento", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1748-M-2020.-

II)-Rectificar lo resuelto en Acta Especial N° 539/20, en su acápite XXVII, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Dar ingreso formal, con fecha 19 de Agosto de 2020, a la Cuenta: "Municipalidad de Jáchal", Unidad Ejecutora: 0.0., "Municipalidad de Jáchal", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1742-M-2020.-

III)- Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley N° 1100-E para la aprobación o desaprobación de la cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por : Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti y Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedon.-

IV)-Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-

**ACTA ESPECIAL N°**

**548**

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Diciembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver en relación a los alcances de la emergencia sanitaria por COVID 19, respecto de los agentes del Organismo que se encuentran dispensados del deber de asistencia a su lugar de trabajo.-

**Y VISTOS:**

Las medidas atinentes al Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio adoptadas por el Gobierno Nacional y el Decreto Acuerdo Nro. 0033/20, dictado por el Poder Ejecutivo Provincial.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Suspender a partir del 01 de Enero de 2021, la aplicación de lo resuelto en el Acápite I del Acta Especial N° 545/20 con respecto a la conformación de grupos de trabajo; ratificando la vigencia del resto de las disposiciones adoptadas en la misma y en el Acta Especial N° 535/20, las que mantienen su vigencia.-

II)- Por Secretaría Administrativa hágase saber lo resuelto a la totalidad del Personal del Organismo.-

**ACTA ESPECIAL N°**

**549**

**Y VISTOS:**

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Diciembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: "Ingreso Formal de Cuentas", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Octubre de 2020, a la Cuenta: "Agencia Calidad San Juan S.E.M.", Estructura Programática: 05.00.00.0, Unidad Ejecutora: "Agencia Calidad San Juan S.E.M.", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1677-A-2020.-

II)- Dar ingreso formal, con fecha 23 de Octubre de 2020, a la Cuenta: "Municipalidad de Iglesia", Estructura Programática: 0, Unidad Ejecutora: "Municipalidad de Iglesia", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1688-M-2020.-

III)- Dar ingreso formal, con fecha 25 de Noviembre de 2020, a la Cuenta: "Erogaciones al Tesoro – Compensación Salarial", Estructura Programática: 91.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Educación (Oficina Auxiliar)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1847-M-2020.-

IV)- Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley N° 1100-E para la aprobación o desaprobación de la cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por : Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti y Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedón.-

V)- Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y Señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-

**ACTA ESPECIAL N°**

**550**

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Diciembre del año dos mil veinte, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver el tema referido a "Licencias de los señores Miembros", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.-

**Y VISTOS:**

La necesidad de prever las licencias de los señores Miembros que componen este Tribunal.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Tomar conocimiento de las fechas en que de cada uno de los señores Miembros hará uso de Licencia Anual, conforme se encuentra descripto en los considerandos de la presente resolución.-

II) Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y dispóngase lo conducente a su fiel cumplimiento.-